Tres usurpadores godos

Tres estudios sobre la tiranía en el reino visigodo de Toledo

Rafael Barroso Cabrera
Jorge Morín de Pablos
Isabel Mª. Sánchez Ramos



Access Archaeology

Archaeopress Access Archaeology

About Access Archaeology

Access Archaeology offers a different publishing model for specialist academic material that might traditionally prove commercially unviable, perhaps due to its sheer extent or volume of colour content, or simply due to its relatively niche field of interest. This could apply, for example, to a PhD dissertation or a catalogue of archaeological data.

All *Access Archaeology* publications are available as a free-to-download pdf eBook and in print format. The free pdf download model supports dissemination in areas of the world where budgets are more severely limited, and also allows individual academics from all over the world the opportunity to access the material privately, rather than relying solely on their university or public library. Print copies, nevertheless, remain available to individuals and institutions who need or prefer them.

The material is refereed and/or peer reviewed. Copy-editing takes place prior to submission of the work for publication and is the responsibility of the author. Academics who are able to supply print-ready material are not charged any fee to publish (including making the material available as a free-to-download pdf). In some instances the material is type-set in-house and in these cases a small charge is passed on for layout work.

Our principal effort goes into promoting the material, both the free-to-download pdf and print edition, where *Access Archaeology* books get the same level of attention as all of our publications which are marketed through e-alerts, print catalogues, displays at academic conferences, and are supported by professional distribution worldwide.

The free pdf download allows for greater dissemination of academic work than traditional print models could ever hope to support. It is common for a free-to-download pdf to be downloaded hundreds or sometimes thousands of times when it first appears on our website. Print sales of such specialist material would take years to match this figure, if indeed they ever would.

This model may well evolve over time, but its ambition will always remain to publish archaeological material that would prove commercially unviable in traditional publishing models, without passing the expense on to the academic (author or reader).



Tres usurpadores godos

Tres estudios sobre la tiranía en el reino visigodo de Toledo

Rafael Barroso Cabrera
Jorge Morín de Pablos
Isabel Mª. Sánchez Ramos

Access Archaeology

Archaeopress Access Archaeology



Archaeopress Publishing Ltd
Summertown Pavilion
18-24 Middle Way
Summertown
Oxford OX2 7LG
www.archaeopress.com

ISBN 978-1-78969-959-3
ISBN 978-1-78969-960-9 (e-Pdf)

© the individual authors and Archaeopress 2021

Cover: Coin of Hermenegild. Cover Design: RBC on drawing by Heiss (1872) and pngtree.com

All rights reserved. No part of this book may be reproduced, stored in retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying or otherwise, without the prior written permission of the copyright owners.

This book is available direct from Archaeopress or from our website www.archaeopress.com

ÍNDICE

I.- EL MÁRTIR

***Hermenegildus Rex*. Príncipe, Usurpador y Mártir. Estudio Crítico sobre la Rebelión de San Hermenegildo (579-585).**

Evocación de San Hermenegildo: una historia silenciada, una reivindicación pendiente. 5

Luces y sombras en torno a la rebelión de Hermenegildo 9

Historia de la investigación y estado de la cuestión 9

Las fuentes literarias 28

La tiranía de Hermenegildo 37

Hermenegildo: ¿Mártir o rebelde? 79

In aeternum: Reinar después de morir 98

Hermenegildo y la *ordinatio principis* en la España visigoda 105

Conclusiones: Hermenegildo, David y la sacralización de la realeza goda 122

Anexo 1. Sobre la localización del monasterio Biclarense 125

Estado de la cuestión 125

Juan de Biclaro. Notas biográficas 126

La etimología: Sobre el nombre de Biclaro 129

El material arqueológico de Cabacés 135

Hipótesis de localización del monasterio de Biclaro 139

Anexo 2. Iconografía en torno a San Hermenegildo: Dos rectificaciones y una nueva lectura de la placa de Narbona (o Errar es Humano). 146

II.- EL REBELDE

***Gallaecia gothica*: De la Conspiración del *Dux* Argimundus (589/590 d.C.) a la Integración en el Reino Visigodo de Toledo.**

Introducción 151

Conspiradores y conspiraciones en el reinado de Recaredo 152

Interpretaciones sobre la conjura de Argimundus 157

El escenario de la rebelión 161

Posible origen suevo de Argimundus 166
Argimundus y Paulus: vidas paralelas de dos usurpadores en la España visigoda 171
Gallaecia durante el reino visigodo de Toledo: De la sumisión a la conquista 175
Auge del ducado de *Gallaecia*: resurgimiento de las aristocracias locales y pugna por el poder real 192
Conclusión: Del reino suevo al ducado de *Gallaecia* 224

III.- EL CONSPIRADOR

***Theudemirus Dux*. El Último Godo. El Ducado de Aurariola y el Final del Reino Visigodo de Toledo.**

Prólogo 229
El levante peninsular en la segunda mitad del siglo VI: la ocupación imperial y la formación de la provincia bizantina de *Spania* 231
Desde la conquista bizantina hasta el reinado de Leovigildo. 231
Leovigildo y la contraofensiva visigoda 237
La rebelión de Hermenegildo y el abandono de la ofensiva militar. 245
La formación de la provincia de Oróspeda. 249
El reinado de Recaredo 253
El juego diplomático: la mediación papal y el clan del Servitano 253
Fracaso de la política pacificadora de Recaredo. Minateda y el problema de la localización de la sede episcopal elotana. 255
La conquista visigoda: de Witerico a Suintila 271
La estrategia militar goda. 271
La batalla ideológica: el decreto de Gundemaro y el sínodo de 610. 275
La conquista: Ilici y Cartagena 285
Organización territorial del SE en el siglo VII 288
Del ducado de Auriola a la *qūra* de Tudmīr 288
La continuidad histórica: la Mancha de Montearagón. 303
Teudemiro de Aurariola 305
Interpretaciones del personaje 305
El linaje del *dux* Teudemirus y su actuación política antes de 711. 307
La actuación del *dux* Teudemiro después de 711 319
La leyenda de Teudemiro. 324
Después del reino de Toledo. Atanagildo o el final de un linaje visigodo. 328

El yacimiento de Pla de Nadal: un palacio para un rey 332
Situación del yacimiento. 332
El conjunto edilicio y su entorno arqueológico. 334
La técnica constructiva 335
La decoración escultórica y el programa iconográfico. 337
Interpretación del conjunto. 346
El final de Pla de Nadal 351
Pla de Nadal y el *dux* Teudemiro 353
Apéndice documental 357

SUMMARIES

Three Gothic Usurpers 365
Hermenegildus Rex 366
Gallaecia Gothica 376
Theudemirus Dux 379

BIBLIOGRAFÍA

Abreviaturas 382
Fuentes 383
Bibliografía 387
Localidades 427

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Hermenegildus Rex.

Fig. 1: Medalla de Leovigildo y Hermenegildo. Retratos de los Reyes de España, 1782..... 17

Fig. 2: Moneda de Leovigildo. Ceca de Recópolis (Heiss 1872)..... 19

Fig. 3: Recópolis. Vista aérea del yacimiento. 24

Fig. 4: Moneda de Hermenegildo con leyenda HERMENEGILDI REGI A DEO VITA (Heiss 1872). 43

Fig. 5: *Tremis* de Hermenegildo con leyenda REGI INCLITO (Heiss 1872)..... 45

Fig. 6: *Tremis* de Leovigildo con *uestes regiae* (Wikipedia). 46

Fig. 7: Reinos francos hacia 587 (Wikipedia). 49

Fig. 8: Arca de San Millán (San Millán de la Cogolla). Conquista de Cantabria por Leovigildo (Wikipedia). 51

Fig. 9: Monedas de Leovigildo ceca de Mérida con leyenda VICTOR/VICTORIA (Heiss 1872). 52

Fig. 10: Mapa de Mérida c. 500. (Ciudades Patrimonio de la Humanidad)..... 54

Fig. 11: Vista aérea del yacimiento de Los Hitos (Arisgotas, Toledo) con los montes de Toledo al fondo (Foto: J. Morín de Pablos). 55

Fig. 12. Mapa de las vías romanas del suroeste y probables itinerarios seguidos por los ejércitos. 56

Fig. 13: Croquis de la ciudad de *Hispalis* en época visigoda (Sánchez Ramos 2014)..... 58

Fig. 14: Moneda de Leovigildo, ceca de *Hispalis*, con leyenda SPALI CUM DEO (Heiss 1872). 60

Fig. 15: Inscripción de Alcalá de Guadaira (Foto: M. Camacho Moreno/CERES). 61

Fig. 16: Moneda de Leovigildo. Ceca de *Corduba*. Leyenda CORDOBA BIS OPTINUIT (Heiss 1872)..... 63

Fig. 17: Croquis de *Corduba* en época visigoda (Sánchez Ramos 2014) 64

Fig. 18: Castro de Puig Rom (Foto: M. Pfeiffer, Wikipedia). 66

Fig. 19: Puig Rom (Rosas). Armas (García – Vivó 2003)..... 68

Fig. 20: Puig Rom (Rosas). Broches de cinturón liriformes del siglo VII (García – Vivó 2003). 69

Fig. 21: *Tremis* de Leovigildo. Ceca de Roda. Leyenda CVM DEO RODA (Heiss 1872). 70

Fig. 22: El Monastil (Elda). (Foto: J.M. Martínez Lorenzo. Wikipedia). 71

Fig. 23: Valencia la Vella. Restos de la muralla. 72

Fig. 24: Valencia. Cárcel de San Vicente. 74

Fig. 25: Toledo. Catedral. Inscripción de reconsagración de Santa María *in catolico* (Barroso – Morín 2007). 75

Fig. 26: Recaredo. Retrato de los Reyes de España, 1782. 83

Fig. 27: Sevilla. Puerta de Córdoba. Lugar donde la tradición hispalense sitúa la prisión de San Hermenegildo (Foto: J. Morín de Pablos). 99

Fig. 28: Sevilla. Museo de Bellas Artes. Apoteosis de San Hermenegildo. Herrera el Viejo. 102

Fig. 29: Museo del Prado. Triunfo de San Hermenegildo. Herrera el Mozo. 103

Fig. 30: Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (Foto: R. Barroso Cabrera). 104

Fig. 31: Madrid. Palacio del Senado. La conversión de Recaredo. A. Muñoz Degrain. 108

Fig. 32: León. Catedral. Antifonario. Unción de David. 114

Fig. 33: Oviedo. Cámara Santa. Cruz de la Victoria (antes de su última restauración). 116

Fig. 34: Escudo heráldico de Béjar (Wikipedia). 135

Fig. 35: Hexapétala. Trazado. 136

Fig. 36: *Lauburu*. Trazado. 137

Fig. 37: Torrijos (Toledo). Colegiata del Santísimo Sacramento. Brazal. (Foto: J. Morín de Pablos). 138

Fig. 38: Salamanca. Poblamiento de época visigoda en el entorno de Béjar. 140

Fig. 39: Salamanca. Museo Provincial. Placa de Salvatierra de Tormes (Schlunk – Hauschild 1978). 141

Fig. 40: La Tala (Salamanca). Friso (Barroso – Morín 1992). 142

Fig. 41: Navahombela (Salamanca). Pizarra con texto bíblico (Velázquez 1989). 143

Fig. 42: Santibáñez de Béjar (Salamanca). Relieve (Barroso – Morín 1992). 144

Fig. 43: Exorcismo de San Armengol (Bertran – Orriols 2016). 147

Fig. 44. Narbona. Museo Lapidario. Relieve (Barroso – Morín 1994). 148

Gallaecia gothica.

Fig. 45. Hispania a mediados del siglo VI d.C. 154

Fig. 46. Madrid. Biblioteca de El Escorial. Códice Vigilanus f. 145. III Concilio de Toledo. 158

Fig. 47. Cecas de *Gallaecia* y norte de Lusitania. 159

Fig. 48. Ocultaciones de *tremisses* de Recaredo. Los triángulos indican acuñaciones con leyenda de tipo triunfal durante el reinado de Recaredo (no se ha incluido Emerita) (según A. M. Faria, 1988 y Costa). 1.- *Totela*. 2.- *Calabacia*. 3.- *Bergancia*. 4.- *Pincia*. 5.- *Tornio*. 6.- *Tude*. 7.- *Luco*..... 164

Fig. 49. Estructura eclesiástica de la Gallaecia en la segunda mitad del siglo VI a partir del Parroquial suevo (según J. López Quiroga y M. Rodríguez Lovelle)..... 175

Fig. 50. A- Hito augustal de la *Cohors IIII Gallorum* y la *ciuitas Luggonum*. B-*Terminus Augustalis* entre la *Cohors IIII Gallorum* y la *ciuitas Beduniensium*. Museo de León (según A. García y Bellido, 1963)..... 177

Fig. 51. Madrid, Museo Arqueológico Nacional. Lámina de plata con inscripción *MARTI/TILENO*. Quintana del Marco (La Bañeza, León). (Foto: Raúl Fernández Ruiz)..... 178

Fig. 52. Monasterio de San Millán de la Cogolla. Arca de San Millán. San Millán profetiza la caída de Cantabria..... 183

Fig. 53. Principales rutas de comunicación en *Gallaecia*. 188

Fig. 54. Monedas de Egica/*TVDE* y Egica-Witiza/*LVCO* (Pliego, 2012). 193

Fig. 55. Braga. Museo D. Diogo de Sousa. Sarcófago de San Martín de Dumio (López Quiroga – Martínez Tejera (coord.) 2017). 194

Fig. 56. *Lucus Augusti* (a partir de González y Carreño, 2007). 1. Perímetro urbano altoimperial; 2. Muralla bajoimperial; 3. *Domus* altoimperiales; 4. Enterramientos tardoantiguos (Sánchez Ramos). 196

Fig. 57. *Tude* (a partir de Pérez, 2002). 1. Área de ocupación de época altoimperial; 2. Supuesta ubicación de la iglesia episcopal tardoantigua (Iglesia de San Bartolomé de Rebordanes); 3. Necrópolis tardoantigua; 4. Enterramientos de finales del siglo VI; 5. Fortificación altomedieval y catedral medieval. (Sánchez Ramos)..... 197

Fig. 58. *Tremis* de Egica y Witiza. Ceca de *Valentia* (Valencia de don Juan). 200

Fig. 59. *Tremis* de Rodrigo de la ceca de *Egitania* (Heiss, 1872). 204

Fig. 60. Hallazgos monetales en el norte de Lusitania (según Martín Viso, 2008). 210

Fig. 61. Cecas visigodas en el norte de Lusitania (Según Martín Viso, 2008). 211

Fig. 62. Antropónimos suevos y godos del Aula Regia durante la segunda mitad del siglo VII según las signaturas de los concilios de Toledo. 214

Fig. 63. Museo de Zamora. Cruces de oro del tesoro de Villafáfila (Zamora). 215

Fig. 64. Distribución de las explotaciones auríferas del noroeste en relación a las vías romanas (Fuente: CSIC) (López Quiroga y Martínez Tejera, 2017) 216

Theudemirus dux.

Fig. 65. Dominios bizantinos en España y el norte de África (Wikipedia CC). 232

Fig. 66. Rávena. Iglesia de San Vital. El emperador Justiniano (527-565) (Wikipedia CC). 234

Fig. 67. *Solidus* del emperador Justino II (565-578) (Wikipedia CC). 235

Fig. 68. Conquistas de Leovigildo (568-587) (Wilipedia CC). 238

Fig. 69. Granada. Museo de la Alhambra. Inscripción de consagración de un conjunto eclesiástico en *Nativola*. 241

Fig. 70. Sanlucarejo (Cádiz). Broches de cinturón de estilo bizantino. (Mora-Figueroa, 1981). 242

Fig. 71. Sanlucarejo (Cádiz). Puntas de venablo y pendiente. (Mora-Figueroa, 1981). 243

Fig. 72. Necrópolis de Las Delicias (Ventas de Zafarraya, Málaga). Ajuar funerario con elementos de tipo bizantino (Ramos – Toro, 1990). 244

Fig. 73. Límites de las posesiones bizantinas en la Península Ibérica. 250

Fig. 74. *Solidus* del emperador Mauricio (582-602). 254

Fig. 75. Museo de Cartagena. Inscripción de Comentiolus (Wikipedia CC). 256

Fig. 76. El Tolmo de Minateda. Vista aérea del yacimiento (Foto: Salvador Sánchez). 256

Fig. 77. El Monastil. Elda. Vista aérea del yacimiento (Turismo de Elda). 260

Fig. 78. Principales núcleos de población del sureste peninsular..... 264

Fig. 79. Recópolis (Zorita de los Canes, Guadalajara). A. Zona comercial. B. Puerta monumental. C. Viviendas. D. Residencia palatina. E. Horrea. F. Sala de audiencias/Basílica. G. Patio. H. Vía principalis. (Foto: Universidades de Harvard, Fráncfort y Alcalá de Henares). (Modificado). 266

Fig. 80. El Tolmo de Minateda visto desde el este (Wikipedia CC). 258

Fig. 81. Begastri (Cabezo de Roenas, Murcia). Vista aérea del yacimiento..... 260

Fig. 82. Gundemaro (610-612) según un grabado del siglo XVIII (M. Rodríguez, Retratos de los reyes de España. Madrid, 1782). 282

Fig. 83. Museo del Prado. Mariano de la Roca y Delgado. Sisebuto (612-621). 283

Fig. 84. *Tremis* de Suintila de la ceca de Barbi (Antequera). Wikipedia CC/Pliego. 284

Fig. 85. Valencia la Vella (Ribarroja de Turia, Valencia). 296

Fig. 86. *Valentia*. Grupo episcopal en el siglo VI (Ribera et al. 2020). 297

Fig. 87. Ciudades acogidas al pacto entre Teudemiro y Abd al-Aziz de 713. 299

Fig. 88. Mérida. Museo Nacional de Arte Romano. *Tremis* de Egica-Witiza Ceca de Emerita (Pliego, 2012). 314

Fig. 89. *Tremis* de Sunifredo. Ceca de Toledo (Pliego, 2015). 315

Fig. 90. El rey Rodrigo y Tariq. Compendio de Reyes (siglo XIV). Madrid, Biblioteca Nacional. MSS/7415. 318

Fig. 91. *Tremis* de Rodericus (Pliego, 2015)..... 320

Fig. 92. Qusayr 'Amra (Jordania). Fresco de los seis reyes. 322

Fig. 93. Pla de Nadal I. Planimetría del conjunto. 325

Fig. 94. Qasr ibn Wardan (Hama, Siria). Palacio del *stratelates* Georgios (564/572 d.C.) (Wikipedia CC/Dumbarton Oaks). 326

Fig. 95. Pla de Nadal. Reconstrucción virtual. 329

Fig. 96. Oviedo. Santa María del Naranco. Palacio de Ramiro I (842-850). 331

Fig. 97. MVPLA. Pla de Nadal I. Merlón con decoración de venera y trifolia en marco de roleos vegetales. 333

Fig. 98. Pla de Nadal I. Capitel romano (pieza reutilizada). 335

Fig. 99. MVPLA. Pla de Nadal I. Dovelas de tema avenerado. 336

Fig. 100. MVPLA. Pla de Nadal I. Cruz calada con pie para hincar. 337

Fig. 101. MVPLA. Pla de Nadal I. Frisos con decoración de roleos. 338

Fig. 102. MVPLA. Pla de Nadal. Tondo con decoración floreada. 339

Fig. 103. Palacio de Qasr ibn Wardan. Dintel decorado con motivos cristológicos, hexapétala, signatura y monograma cruciforme. (Wikipedia CC/Dumbarto Oaks). 340

Fig. 104. MVPLA. Pla de Nadal I. Fragmento de decoración al estuco. 341

Fig. 105. MVPLA. Pla de Nadal I. Veneras. 342

Fig. 106. MVPLA. Pla de Nadal I. Cruz calada con pie para hincar. 343

Fig. 107. MVPLA. Pla de Nadal I. Capitel corintizante. 344

Fig. 108. MVPLA. Pla Nadal I. Pieza decorada con trifolias. 345

Fig. 109. MVPLA. Pla de Nadal II. Mesa de altar. 347

Fig. 110. Pla de Nadal. Grabado con indicación cronológica (Algarra, 1993). 348

Fig. 111. MVPLA. Pla de Nadal I. Medallón con monograma cruciforme en marco de roleos 349

Fig. 112. MVPLA. Grafito con leyenda TEVDINIR / R(ex?). 350

INTRODUCCIÓN

El presente libro analiza las circunstancias que rodearon a tres famosas usurpaciones de época visigoda y a los protagonistas que se vieron envueltos en ellas. La historiografía se ha ocupado de otros episodios similares mejor documentados, como la rebelión del duque Paulo en la Septimania, que apenas plantea problemas de interpretación gracias a la *Historia Wambae Regis* de Julián de Toledo, pero ha dejado un tanto de lado a otros 'tiranos' cuyas figuras bien merecen un análisis más detenido o una revisión y actualización de antiguas investigaciones.

El libro comienza analizando la que sin duda fue una de las más importantes crisis políticas de la historia del reino visigodo: la rebelión de Hermenegildo. Se analiza aquí la naturaleza del levantamiento del príncipe, la guerra civil y el complejo contexto histórico-político que culminó en la conversión del pueblo de los godos al catolicismo y la refundación del reino sobre unas nuevas bases teóricas fundamentadas sobre la sacralización de la figura del monarca.

La rebelión del príncipe Hermenegildo (579-585) constituye uno de los episodios más controvertidos y oscuros de la historia de España. Ya en su tiempo este hecho fue objeto de lecturas ciertamente dispares que influyeron en ulteriores interpretaciones de lo más diverso. Incluso en la actualidad, los investigadores no encuentran un acuerdo unánime acerca de cuáles fueron los verdaderos motivos que originaron la crisis que finalmente desembocó en la guerra civil entre Leovigildo y su hijo. Más allá de la polémica, de lo que no hay duda es que la crisis originada por el príncipe fue un acontecimiento que marcó decisivamente el devenir histórico del reino de Toledo al preparar la conversión de Recaredo al catolicismo y abrir las puertas a la unificación de godos e hispanorromanos. Este trabajo pretende proporcionar una respuesta coherente a los principales interrogantes que suscita este importante episodio, así como poner en valor la trascendencia que tuvo la conversión de Hermenegildo en la posterior sacralización de la institución real visigoda y en la legitimación de posteriores usurpaciones al trono en el seno de las monarquías occidentales.

El segundo capítulo está dedicado a la peculiar situación de *Gallaecia* dentro del reino visigodo. Se aborda aquí el problema de la rebelión del duque Argimundo y las consecuencias que la misma tuvo en el recién conquistado reino suevo.

La rebelión del *dux* Argimundus fue uno de los momentos más comprometidos del reinado de Recaredo. No tenemos detalles precisos de cómo se desarrolló la trama, pero no hay duda de que el trono se vio seriamente amenazado. La Crónica de Juan de Bíclaro subraya la gravedad de esta amenaza al exponer el castigo sufrido por el rebelde y sus cómplices. Todo ello rematado con una frase lapidaria con la que el historiador godo cierra su crónica: *...et docuit famulos dominis non ese superbos*. Esta categórica condena del intento de derrocamiento del monarca no tiene comparación con ningún otro levantamiento narrado a lo largo de las páginas de su crónica y proporciona una idea de la trascendencia que le otorgó el Biclarense en su relato. El hecho de que la Crónica mencione que Argimundo no sólo era miembro del Aula Regia, sino también *dux prouinciae*, el nombre del rebelde, la situación de la *Gallaecia*, una provincia recién conquistada y, por último, el paralelo con la revuelta del duque Paulo, respecto al *modus operandi* y el posterior castigo. Todo ello sugiere que el complot del *dux* Argimundus no fue una mera conspiración palatina, sino una genuina revuelta de la provincia que pudo haber arruinado la obra política construida por Leovigildo y Recaredo. Y aunque todavía hoy resulta difícil precisar cuál era el objetivo final de Argimundo —deponer a Recaredo del trono visigodo o, por el contrario, restaurar el

antiguo reino suevo en *Gallaecia*— algunos datos arqueológicos y numismáticos parecen sugerir más bien lo último como se argumenta en este libro.

Por último, se analiza la figura del duque Theudemirus, uno de los últimos grandes magnates del reino de Toledo y el papel que desempeñó en la transmisión del poder entre la nobleza visigoda y los conquistadores árabes en el sureste peninsular. A la vista de la documentación histórica, y pese a lo que cierta visión nostálgica y tradicionalista propalada por los escritores decimonónicos pretendió, el Teudemiro histórico se nos muestra en este estudio como el prototipo de aristócrata ambicioso envuelto de lleno en las complicadas tramas políticas que salpicaron la corte visigoda de Toledo en los últimos años del siglo VII y los primeros del VIII.

Se analiza también aquí la compleja situación creada por la conquista bizantina y las repercusiones que ésta tuvo en relación con la organización administrativa y territorial del reino visigodo y muy concretamente con la creación de la provincia de la Oróspeda y posterior ducado de Aurariola, precedente de la *qūra* de Tudmir.

El estudio se completa con una puesta al día del yacimiento arqueológico de Pla de Nadal, complejo construido como una verdadera corte según modelos áulicos ya presentes en la arquitectura bizantina y toledana del siglo VII.

I.- EL MÁRTIR

Hermenegildus Rex.
Príncipe, usurpador y Mártir.
Estudio crítico sobre la rebelión de San Hermenegildo
(579-585 d.C.)

Nisi granum frumenti cadens in terram mortuum fuerit, ipsum solum manet;
si autem mortuum fuerit, multum fructum affert

Iohan. 12: 24

Parasti in conspectu meo mensam adversus eos qui tribulant me
inpinguasti in oleo caput meum et calix meus inebrians quam praeclarus est

Ps. 22 5

Evocación de San Hermenegildo: una historia silenciada, una reivindicación pendiente.

Nunca fue lo que se puede decir un hombre con suerte. Ni como príncipe consiguió ocupar el trono al que estaba destinado por linaje, ni como santo obtuvo en su patria el reconocimiento que sin duda merecía. Prácticamente ni en vida, ni después de su muerte le fue reconocido mérito alguno al hijo primogénito del gran Leovigildo, uno de los más ilustres monarcas que ocuparon el trono de Toledo. Abandonado por sus aliados bizantinos al precio de un puñado de monedas, derrotado por la fuerza de las armas por su padre el rey, desterrado primero a Valencia y luego encarcelado en Tarragona, Hermenegildo acabó sus días ejecutado a manos de un verdugo por negarse a renegar de su fe. Bien puede decirse que la palma del martirio fue su único triunfo.

Sin duda, la figura del joven príncipe que abrió las puertas de la fe católica al pueblo de los godos constituyó durante siglos un caso incómodo para cronistas y hombres de la Iglesia. En su papel de príncipe cuyo martirio había servido para unificar la nación podía haber sido un magnífico patrón de España, pero en los duros días de lucha contra el islam los cristianos del norte prefirieron volver sus ojos hacia uno de los hijos del Trueno en lugar de hacerlo sobre el hijo del arriano Leovigildo, sellando así de alguna forma el devenir de nuestra historia medieval hacia Europa y no hacia el pasado godo. La figura de Hermenegildo sólo obtuvo un tardío reconocimiento durante el reinado de los Austrias, en los tiempos de Felipe II y Carlos II, por razones harto diferentes y casi podríamos decir triviales —por coincidencia con el natalicio del futuro Felipe III, en el primer caso, y por el deseo de reforzar los vínculos de los Habsburgo con su pasado germánico, en el segundo—, y, más tarde, en época borbónica, con Fernando VII, cuya devoción por la memoria del príncipe godo se debió a intereses más espurios que los de sus predecesores: mostrarse a sí mismo como el príncipe-hijo injustamente perseguido por el rey-padre.

Ciertamente no le acompañó la fortuna a Hermenegildo. Ya entre sus contemporáneos fue considerado "miserable" en su sentido literal, no en el peyorativo como se ha repetido tantas veces por un defecto de traducción, sino en su acepción de "desdichado" o "que mueve a compasión"[1]. Tampoco ayudó en exceso, todo hay que decirlo, el hecho de que, según dicen los cronistas hispanos, se alzara "tiránicamente" contra su padre el gran rey Leovigildo. Ni siquiera después de su muerte le acompañó la gloria terrenal que aureola a los mártires, siendo prácticamente borrado de la memoria de la Iglesia y de las crónicas por mor de las complicadas circunstancias políticas que permitieron la consumación de la victoria católica en el III Concilio de Toledo[2]. Su temprana muerte en la lejana Tarragona, ejecutado por un oscuro sicario del que apenas consta su nombre y una breve mención a su infame final, marca sin duda el absoluto fracaso de la misión terrena de Hermenegildo. Sólo plumas extrañas e interesadas, como las del papa Gregorio Magno o el franco Gregorio de Tours, recogen los pormenores de su martirio con cierto detalle y cargan de paso las tintas contra la figura de su padre.

Por lo demás, un silencio prácticamente unánime rodea a Hermenegildo hasta los tiempos de la Contrarreforma, cuando asistimos a un primer intento de rehabilitación de su memoria por parte del rey Felipe II y de algunos de los intelectuales del entorno regio, como Ambrosio de Morales o el cardenal

[1] Orlandis, 1962a: 11.

[2] En 1585 el papa Sixto V autorizaría el culto al mártir a instancias de Felipe II. No obstante no sería hasta 1639, ya en el reinado de Felipe IV, cuando Urbano VIII lo eleve definitivamente a los altares.

Quiroga, gran amigo de Ignacio de Loyola, lo que explica en parte el interés de la Compañía en la figura del príncipe. También algunos afamados dramaturgos como Lope de Vega o sor Juana Inés de la Cruz supieron explotar el punto dramático de la historia —después de todo, como bien supo apreciar Paul Goubert, la conversión de España al catolicismo nace de un drama familiar—, si bien, como se ha dicho, fueron los jesuitas quienes supieron ver en el martirio del príncipe godo una eficaz herramienta en la lucha por la defensa de la ortodoxia católica, así como un poderoso modelo que oponer a la herejía protestante que había prendido en tierras germanas[3].

No obstante, pasado el frenesí contrarreformista, el nombre de Hermenegildo vuelve a quedar sumido en el más absoluto silencio, arrumbado en su papel de patrón de la monarquía española. Y, sin embargo, no cabe duda de que la historia de España habría discurrido por derroteros muy diferentes de no ser por este joven príncipe asesinado en la flor de la vida en una lóbrega mazmorra de Tarragona. Un destino trágico sin duda, pero un destino que le reservó la gloria de abrir el camino a la conversión del pueblo godo a la fe católica y con ello alumbrar el nacimiento de España como nación. Si, como dijo Tertuliano, la sangre de los mártires es semilla de nuevos cristianos, la sangre derramada por el joven Hermenegildo era necesaria para fecundar un nuevo reino.

Ya en su tiempo, el papa Gregorio Magno lo entendió así cuando, después de conocer la conversión de Recaredo y el pueblo de los godos, exclamaba con gozo:

> "Y es que en relación con esta conversión nosotros debemos pensar que todo ello no habría podido realizarse en modo alguno si el rey Hermenegildo no hubiera muerto por la verdad. En efecto, como está escrito: 'Si el grano de trigo no muere cayendo en la tierra, entonces sólo perdura él; pero si muere, produce mucho fruto'. Y vemos que en los miembros sucede lo mismo que sabemos que ha sucedido en la cabeza. Y así, en el pueblo de los visigodos, murió uno solo para que vivieran muchos, y cayendo un solo grano fielmente para conseguir la fe, brotó una copiosa cosecha de almas"[4].

Bien puede decirse, pues, que la muerte de Hermenegildo imprime un rumbo inesperado a la historia peninsular destinado a abrir paso a una original concepción política del antiguo *regnum Gothorum.* Así, poco tiempo después de la muerte del príncipe, San Isidoro identificará este *regnum uel patria Gothorum* —fórmula protocolaria que remeda el clásico *Senatus Populusque Romanus* imperial— con la antigua provincia romana de Hispania. De esa identificación hecha por el obispo hispalense habría de nacer el concepto medieval de España[5]:

> "España, sagrada y madre siempre feliz de príncipes y de pueblos, la más hermosa de todas las tierras que se extienden desde el Occidente hasta la India... Y por ello, con razón, hace tiempo que la áurea Roma, cabeza de las gentes, te deseó y, aunque el mismo poder romano, primero vencedor, te haya poseído, sin embargo, al fin, la floreciente

[3] Muneroni, 2017.

[4] Greg. I. Dial. 3 31: *Qua in re considerandum nobis est, quia totum hoc agi nequaquam posset, si Hermenegildus rex pro veritate mortuus non fuisset. Nam sicut scriptum est: 'Nisi granum frumenti cadens in terram mortuum fuerit, ipsum solum manet; si autem mortuum fuerit, multum fructum affert'. Hoc fieri videmus in membris, quod factum scimus in capite. In Visigothorum etenim gente unus mortus est, ut multi viverent; et dum unum granum fideliter occidit ad obtinendam vitam animarum, seges multa surrexit* (PL 77: 289-294; ed. Juan Galán, 2010: 184s). La cita está tomada del Evangelio de San Juan (Jn 12: 24).

[5] Maravall, 1954.

> nación de los godos, después de innumerables victorias en todo el orbe, con empeño te conquistó y te amó, y hasta ahora te goza segura entre ínfulas regias y copiosísimos tesoros en seguridad y felicidad de imperio"[6].

La metáfora nupcial que emplea San Isidoro para describir la unión de la matrona Hispania y el ilustre pueblo de los godos viene a celebrar el origen de una nueva nación santa, al estilo del Israel veterotestamentario. Una nación escogida —*gens bona Gothorum… electus Domino populus*, la definió el gran Alcuino de York— que con el correr de los siglos sería destinada también a ser ella —como una nueva ínsula de Scandza, la patria ancestral de los godos— *uagina gentium*, madre de una multitud de pueblos al otro lado del Océano. Y es que, en efecto, si durante siglos millones de hombres y mujeres de la América hispana y de Filipinas han rezado, vivido y celebrado su fe bajo la ortodoxia católica ha sido en gran medida gracias a la sangre derramada por este joven príncipe godo una víspera de Pascua del año 586. Porque sí, mal que le pese al bueno de don Américo Castro, los visigodos —al menos los visigodos de la séptima centuria— sí eran y se sintieron de alguna forma españoles. Y si eso fue así, buena culpa de ello la tuvo sin duda nuestro desafortunado príncipe[7].

Vistas así las cosas cuesta comprender que San Hermenegildo no haya tenido un mayor reconocimiento popular en su propia patria. A diferencia de otros santos patronos nacionales, como San Esteban de Hungría, San Eduardo el Confesor en Inglaterra o el príncipe Casimiro en Polonia, el culto al mártir quedó restringido casi de forma exclusiva a la monarquía y, sólo tardíamente, a la milicia. Tal vez al hijo de Leovigildo se le podría aplicar el dicho bíblico de que nadie es profeta en su tierra. Pero, como a menudo se ha dicho también, los designios del Señor son inescrutables e incomprensibles sus juicios (Rom 11: 33) y quizá algún día no muy lejano Hermenegildo, como un nuevo Arturo o un don Sebastián, vea reivindicada su figura desde lo alto y ocupe definitivamente el lugar en la historia que por derecho le corresponde[8].

---

[6] Isid. Hisp. HG. Laus Spaniae. *Omnium terrarum, quaquae sunt ab occiduo usque ad Indos, pulcherrima es, o sacra semperque felix principium gentiumque mater Spania… iure itaque te iam pridem aurea Roma caput gentium concupivit et licet te sibimet eadem Romulea virtus primum victrix desponderit, denuo tamen Gothorum florentissima gens post multiplices in orbe victorias certatim rapuit et amavit, fruiturque hactenus inter regias infulas et opes largas imperii felicitate secura.* (ed. Mommsen, 1894: 267).

[7] Castro, 1949: 246-263

[8] Esto puede parecer una afirmación un tanto sorprendente, pero en estos tiempos orwellianos que estamos viviendo ya nada o prácticamente nada puede extrañar al lector, así que allá va una nota para incrédulos. Entre los años 1961 y 1965 tuvo lugar en San Sebastián de Garabandal, una remota aldea de las montañas de Cantabria, una serie de extraños fenómenos protagonizados por cuatro niñas que decían tener apariciones de la Virgen y de un ángel. Aunque a día de hoy la postura de la Iglesia es que *non constat de supernaturalitate*, lo cierto es que numerosas personas fueron testigos —algunos de ellos muy cualificados— de innumerables hechos asombrosos y proféticos que resultan difícil de explicar a la luz de la simple razón. Según las videntes, la Virgen, en la senda señalada antes en Lourdes y Fátima, habría incidido en la necesidad de una mayor devoción por la Eucaristía, al tiempo que hacía un llamamiento a la conversión y penitencia. Los mensajes incluían también una advertencia de tintes apocalípticos, así como auguraban una gran crisis en el seno de la Iglesia que se reveló cierta tras la celebración del Concilio Vaticano II. Según las videntes, la humanidad habría de pasar en un futuro no lejano por tres fases: un Aviso, un gran Milagro y un Castigo (este último condicionado). El Aviso tendría lugar en el plazo de un año antes del gran Milagro y éste habría de producirse en un jueves festividad de un mártir de la Eucaristía, entre los días 8 y 16 de los meses de marzo, abril y mayo y que no coincida con ninguna fiesta dedicada a la Virgen. La fecha más probable sería, en ese caso, el 13 de abril, festividad de San Hermenegildo. Curiosamente, la aldea de Garabandal se halla situada a 20 km de Santo Toribio de Liébana, donde se custodia la mayor reliquia de la Vera Cruz de toda la cristiandad, posiblemente la misma cruz que se veneraba en Toledo en época visigoda y que fue entregada por los mozárabes toledanos al rey Alfonso III desprovista de su guarda de oro y pedrería (tal vez la misma que se encontró en Guarrazar: Perea, 2001: 200). Esta reliquia de la Vera Cruz era el estandarte real godo y posiblemente fuera el *lignum crucis* que, junto a reliquias de otros santos, entregó el papa Gregorio Magno a Recaredo

Obviamente nuestro trabajo no pretende ser una rehabilitación religiosa del príncipe, algo que, como es fácil de comprender, queda bastante alejado de nuestras atribuciones, sino un acercamiento a un personaje histórico desde las fuentes literarias y arqueológicas que lo sitúe mejor en el enrarecido marco histórico y político de su tiempo. Hermenegildo es, sin duda, uno de los personajes que mayores controversias ha suscitado entre los historiadores prácticamente desde su muerte y, por tanto, también uno de los que mayores ríos de tinta ha hecho verter a lo largo de páginas y páginas de historia. De hecho, como tendremos ocasión de ver, la bibliografía acerca del príncipe visigodo es vastísima, si bien muy polarizada entre quienes lo consideraron un simple rebelde alzado contra el legítimo rey y quienes vieron en él un campeón de la lucha contra la tiranía y en defensa de los sagrados derechos de la religión. Nosotros, por nuestra parte, hemos intentado ahondar directamente sobre el problema, dejando atrás prejuicios e interpretaciones históricas que no han hecho más que enmarañar la cuestión, dejando a un lado la práctica habitual en la historiografía postmoderna de repetir de forma sistemática argumentos ya consolidados mientras que se desconocen trabajos básicos que simplemente quedan orillados por su antigüedad. Nuestra formación académica nos obligaba, por el contrario, a recoger de forma exhaustiva los principales estudios dedicados al problema y revisar las fuentes literarias originales para intentar solventar una cuestión que hasta el momento se encuentra varada en un callejón sin salida.

En cualquier caso, para bien y para mal, la figura de Hermenegildo emerge en la historia de España como un modelo ambiguo y un tanto confuso, de ahí las reticencias que provocara en su momento y las dificultades que encontró luego la difusión de su culto. Y es que, en efecto, por un lado, Hermenegildo, como rebelde al rey legítimo, parece inscribirse en la larga nómina de usurpadores que, como Argimundo, Froya o Paulo, por citar sólo los casos más conocidos de la España visigoda, fracasaron en su intento de apoderarse del trono toledano; por otro, en su cara más amable, la rebelión del joven príncipe supone también el arranque de una verdadera sacralización del poder real que configurará de una forma novedosa la práctica política de la realeza visigoda al asimilarla a la teocracia del antiguo Israel davídico. Este último aspecto, la concepción sagrada de la realeza materializada en el rito solemne de la unción real, es quizás el que resulte más interesante —y en muchos casos desconocido— de nuestro estudio por cuanto supone el antecedente más antiguo de una teoría política que será corriente en la Edad Media y que, aunque en ocasiones discutida, perdurará en Europa hasta la Revolución francesa. En este preciso sentido, no parece exagerado decir que a Hermenegildo, como modelo político a seguir, le cupo el honor de desempeñar un papel pionero en la historia de la cultura occidental.

En Toledo, a 13 de abril de 2020,

Lunes de Pascua y festividad de San Hermenegildo, rey y mártir.

con ocasión de la conversión del pueblo godo: Barroso – Morín, 2004: 23-27; Barroso – Morín – Velázquez, 2008: 498-501. Cf. Greg. I, Epist.9 228: *Clavem vero parvulam vobis a sacratissimo beati Petri apostoli corpore pro eius benedictione tranmisimus... Crucem quoque latori praesentium dedimus vobis offerendam, in qua lignum dominicae crucis inest et capilli beati Iohannis Baptistae.* (ed. Ewald – Hartmann, 1890: 224s) [RBC].

Luces y sombras en torno a la rebelión de Hermenegildo

Historia de la investigación y estado de la cuestión

> "Las cuestiones asociadas con la conversión, rebelión y muerte de Hermenegildo han sido repetidamente discutidas desde el siglo XVI y han sido intensamente controvertidas durante los últimos cien años, pero no parece que nos hallemos mucho más cerca de un acuerdo"[9].

Estas líneas, escritas a comienzos de la década de los 60 por el historiador británico Jocelyn N. Hillgarth, siguen estando plenamente vigentes a día de hoy, ocho décadas después de haber sido redactadas. De hecho, el problema de la rebelión de Hermenegildo continúa siendo, en muchos aspectos, insoluble. No ha sido posible llegar a un consenso básico acerca de si se trató de una rebelión política (una usurpación) o de un levantamiento de carácter religioso. Ni siquiera aparecen del todo claras las razones que llevaron a Hermenegildo a adoptar la decisión de alzarse contra su padre, ni el papel que la reina Gosvinta desempeñó en todo este asunto o la responsabilidad de Recaredo en el final dramático del príncipe.

Ya en el siglo XVI el padre Mariana (1536-1624) entendía que la guerra civil entre Leovigildo y Hermenegildo había sido, antes que nada, una guerra entre arrianos y católicos: estos últimos, abanderados por Hermenegildo, constituían la mayor parte de la población pero estaban sojuzgados por una minoría arriana que detentaba el poder. Sigue en esto la versión ofrecida por las fuentes extranjeras, particularmente Gregorio de Tours y el papa Gregorio Magno, aunque en lo que respecta a los hechos somete a sus fuentes al contraste con lo dicho por Juan de Biclaro. Con todo, en este asunto el jesuita se muestra siempre propicio a los católicos, a quienes considera defensores de la verdadera fe frente a un rey hereje. Lógicamente la visión que Mariana tiene del problema se vio afectada por la división de la Cristiandad operada por la reforma protestante, así como por su condición de jesuita, por entonces punta de lanza en la lucha contra los luteranos[10]. No obstante, aparte de ser el primer acercamiento crítico a los hechos, el jesuita talaverano destaca por su interés en fijar la cronología de los acontecimientos, uno de los aspectos más controvertidos del problema debido a las incorrecciones que arrastra la crónica del Biclarense.

Por otro lado, es curioso que siendo Mariana autor de un célebre tratado sobre la institución real (*De rege et regis institutione,* Toledo, 1599) no haga en él referencia alguna a la rebelión de Hermenegildo. El tratado, escrito a instancias de Loaysa para servir de guía al príncipe Felipe (el futuro rey Felipe III,

[9] Hillgarth, 1961a: 23.

[10] Mariana, 1785: 217-236 y 525-547. El jesuita Juan de Mariana es autor de la famosísima *Historia General de España* (1601), publicada originalmente en latín como *Historiae de rebus Hispaniae libri XX* (1592), ampliada otros diez libros más en 1605. Considerada la obra histórica de referencia hasta la publicación de la Historia de España de Modesto Lafuente, ya en pleno siglo XIX, la *Historia General* de Mariana es una obra ambiciosa y con un sorprendente sentido crítico para su época, que abarca desde la antigüedad hasta el reinado de los Reyes Católicos.

nacido precisamente un 13 de abril), fue redactado como contestación a la doctrina política de Maquiavelo. Como es sabido, Mariana, apoyándose en Santo Tomás de Aquino y otros autores clásicos, defendió la licitud del regicidio en casos de tiranía (de hecho en 1610 el parlamento de París ordenó quemar su *De rege* por considerarlo subversivo) y la necesidad de que sólo se permita una religión —obviamente la católica— en el reino. Más aún, de forma un tanto sorprendente, el relato que el jesuita talaverano ofrece acerca de la rebelión del príncipe godo en su *Historia General* resulta también un tanto aséptico. Y eso que la insurrección de Hermenegildo era un ejemplo que a priori le venía como anillo al dedo para la defensa de las tesis que desarrolla en el *De rege*. En este punto resulta innegable que, siendo Mariana un autor crítico con sus fuentes, el testimonio desfavorable sobre la figura de Hermenegildo establecido por Juan de Biclaro y San Isidoro debió influir en la visión que tuvo del problema y por esta razón no considerara especialmente acertado hacer del príncipe un ejemplo congruente con su teoría política[11].

Prácticamente un siglo después de Mariana escribe su obra el agustino Enrique Flórez (1702-1777). Flórez es el iniciador de la monumental *España Sagrada*, una historia eclesiástica de España en 61 tomos de los que el sabio agustino es autor de los 29 primeros. La *España Sagrada* recopila una ingente cantidad de documentos, ilustraciones y antigüedades que la hacen especialmente interesante. Realmente se trata de una obra muy notable para su época y en muchos sentidos continúa siendo de utilidad incluso para un investigador actual, ya que algunos de los documentos que reprodujo se han perdido o se encuentran en paradero desconocido.

Dada la estructura de la obra, dividida en tomos atendiendo a las diferentes diócesis eclesiásticas de España, Flórez se vio obligado a ocuparse de la rebelión de Hermenegildo y su muerte en distintos libros, especialmente en los volúmenes VI, que está dedicado a la Iglesia de Toledo, y IX, que trata de la provincia Bética. Además, reproduce el cronicón del Biclarense con importantes anotaciones acerca de los problemas cronológicos que suscita esta obra[12]. Merece destacarse también que el padre Flórez es autor de un tratado sobre las monedas antiguas conocidas en su época en el que aborda el estudio de las emisiones numismáticas correspondientes a los reinados de Leovigildo y Hermenegildo[13].

Aunque el erudito agustino conoce todas las versiones que se dieron sobre la rebelión, declara su predilección por la crónica de Juan de Biclaro, *"cuya autoridad es irrefragable, como de coetáneo diligente, y patricio; sin que pueda anteponerse el Turonense en lo que no sea concordable"*[14]. Opinión que nos parece más que recomendable, pero que lógicamente lleva aparejada una grave censura a la actuación de Hermenegildo.

Los trabajos de Mariana y Flórez mantuvieron un cierto equilibrio entre el esfuerzo crítico del historiador y el pudor de censurar públicamente a Hermenegildo propio de los hombres de religión. Esta especie de autocensura se diluyó con la aparición de la obra del francés Charles Romey (1804-1874). Romey era hijo del barón Louis Romey, diplomático e historiador de origen siciliano que había prestado servicios en Italia y España. A través de su padre, Charles Romey entró en contacto con la realidad española e italiana de su tiempo, ejerciendo más tarde como periodista en París. Es autor de una *Histoire*

[11] Mariana, 1981: I 5-7 (tiranicidio) y III 17 (única religión).

[12] Flórez, ES 6 (1859) y 9 (1752).

[13] Flórez, 1773.

[14] Florez, 1752: 287.

d'Espagne (París, 1839) que se ocupa hasta el periodo de los Reyes Católicos y que fue editada por entregas. La *Histoire d'Espagne* de Romey tuvo una enorme influencia en los círculos intelectuales españoles, sobre todo entre los liberales afrancesados. Quizá el mayor mérito de Romey fue que animó a Modesto Lafuente a escribir su *Historia de España* que, en buena manera, es una contestación a la obra del francés[15].

En fin, si hemos traído aquí la figura de Ch. Romey es porque emite un testimonio ciertamente demoledor sobre la figura de Hermenegildo que influiría en el juicio negativo que la mayor parte de la historiografía liberal española tendrá sobre el príncipe[16]. Para Romey no cabe duda que Hermenegildo fue todo menos un santo:

> "*On en a fait [d'Hermènegild] un saint et un martyr. Mais périt-il pour avoir confessé le Christ? Y a-t-il dans sa vie et dans sa mort ce caractère de sublime résignation que fuit le propre des martyrs chrétiens? Nullement. Rebelle à son père, pris les armes à la main, comme il cherchait à passer chez l'ennemi de sa nation, l'irritation paternelle ordonna sa mort. C'est tout ce qu'on on peut dire d'Hermènegild.*"[17]

Como no podía ser menos, la tesis de Romey acabó por calar también dentro de la historiografía conservadora y especialmente en el pensamiento de Marcelino Menéndez Pelayo (1856-1912). En realidad, fuera de los autores contemporáneos al príncipe, nadie ha influido tanto en el juicio negativo sobre la figura de Hermenegildo como la postura sostenida por el docto erudito cántabro. Éste, en su magna obra *Historia de los heterodoxos españoles,* publicada entre 1880-1882, emitió un veredicto tremendamente adverso sobre el príncipe godo que, por venir de quien venía —un prestigioso pensador de ideología católica y conservadora cercano a las tesis del tradicionalismo—, cayó como una losa entre aquellos historiadores católicos —los únicos realmente interesados en defender la moralidad del personaje— que posteriormente se habrían de ocupar del problema de la rebelión de Hermenegildo. La postura hostil de Menéndez Pelayo hacia Hermenegildo queda perfectamente resumida en una frase lapidaria: *"Es singular que San Isidoro sólo se acuerde del rey de Sevilla para decir en son de elogio que Leovigildo sometió a su hijo, que tiranizaba el imperio".* A juicio del erudito cántabro, sólo el martirio habría conseguido lavar los anteriores errores del príncipe: *"Lavó en 585 todas sus culpas, recibiendo de manos de Sisberto la palma del martirio".* En efecto, a juicio de este autor,

> "en lo que hace a Hermenegildo, el martirio sufrido por la confesión de la fe borró su primitivo desacato, y el pueblo hispanorromano comenzó a venerar de muy antiguo la memoria de aquel príncipe godo que había abrazado generosamente la causa de los oprimidos contra los opresores, siquiera fuesen éstos de su raza y familia".

Con todo, Menéndez Pelayo no deja de ponderar la imparcialidad de los autores católicos hispanos. Sobre el Biclarense afirma que narró *"con imparcialidad digna de un verdadero católico esta guerra, por ambas*

[15] Romey, 1858: 133-138; Lafuente, 1887-1890. Sobre este personaje, vid. Roca Barea, 2019: 295-308.

[16] Modesto Lafuente (1887: 26-29) se limita a narrar los acontecimientos siguiendo principalmente a Juan de Biclaro y sin emitir un juicio rotundo acerca de Hermenegildo, pero en líneas generales parece dar por buena la interpretación de Romey.

[17] *"Hemos hecho [de Hermenegildo] un santo y un mártir. ¿Pero murió por haber confesado a Cristo? ¿Se dio en su vida y en su muerte ese carácter de sublime resignación que es característico de los mártires cristianos? De ninguna manera. Rebelde a su padre, apresado con las armas en la mano mientras intentaba pasar al enemigo de su nación, la cólera de su padre ordenó su muerte. Eso es todo lo que podemos decir sobre Hermenegildo."* (Romey, 1858: 138).

partes escandalosa". Acto seguido, tras comentar el juicio negativo que mereció en San Isidoro el proceder del príncipe, afirma taxativamente: *"¡Tan poco preocupados y fanáticos eran los doctores de aquella Iglesia nuestra, que ni aun en provecho de la verdad consentían el más leve apartamiento de las leyes morales!"*[18]

Como se ha dicho, el veredicto negativo de Menéndez Pelayo influirá decisivamente en la mayoría de las interpretaciones realizadas posteriormente por los autores católicos. El juicio del ilustre escritor cántabro se deja sentir incluso en un historiador tan competente como el padre García Villada. No digamos en el bando liberal, por lo general muy hostil a la Iglesia, que, en una España ideológicamente dividida, encontró munición con la que atacar a la tradición católica. Hasta tal punto pesó la opinión desfavorable de la *Historia de los heterodoxos* que, veinte años después de su publicación, el liberalismo militar propuso cambiar el nombre de la Real Orden de San Hermenegildo —orden militar instituida por el rey Fernando VII para premiar la constancia en el ámbito militar— porque el príncipe rebelde constituía un *"mal ejemplo para los militares desde que hay pronunciamientos"*[19].

Hubo de transcurrir casi medio siglo, hasta la publicación de la magna *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, ya en el año 1940, recién terminada la guerra civil, cuando este autor matizara los juicios de opinión negativos emitidos por su maestro y diera paso así a un nuevo enfoque sobre el problema suscitado por la rebelión de Hermenegildo[20]. Esta línea de investigación culminará en los trabajos que L. Vázquez de Parga y J. Orlandis Rovira dedicaron a la figura del príncipe Hermenegildo y al concepto visigodo de tiranía a los que en breve nos referiremos.

Más o menos por la misma época de Menéndez Pelayo, a caballo entre los siglos XIX y XX, el alemán Franz Görres (1844-1909) abordaba también el problema de la rebelión de Hermenegildo. Aunque también católico, en el caso del historiador alemán el juicio moral quedaba un tanto atenuado por la mera exposición histórica. Sin embargo, tampoco Görres se aparta de la idea general de que Hermenegildo había sido un rebelde (*tyrannus*) contra el rey legítimo y el reino, si bien incide en el carácter político del levantamiento y coloca en un segundo plano la cuestión religiosa. El autor señala que ésa era también la opinión defendida por otros importantes autores católicos de la época, singularmente el godo Juan de Biclaro y el franco Gregorio de Tours. A su juicio, incluso la conversión de Recaredo habría sido una decisión marcada más por el interés político que verdaderamente religioso[21].

El estudio de Görres influyó decisivamente en posteriores trabajos de investigación realizados desde el campo católico. Así, el jesuita Z. García de Villada (1879-1936) censura también el levantamiento de Hermenegildo contra Leovigildo. Para García Villada, el testimonio negativo sobre el príncipe de dos católicos declarados como Juan de Biclaro y Gregorio de Tours resulta crucial para enjuiciar la rebelión. Por otra parte, el jesuita incide en las connotaciones políticas que originó la conversión de Hermenegildo como explicación del posterior silencio sobre su persona que se advierte en las actas del

[18] Menéndez Pelayo, 2003: 236s.

[19] El *Heraldo de Madrid* alababa a San Isidoro porque *"un eminente escritor, nada sospechoso, ha hecho notar que dicho santo calificó de traidor a San Hermenegildo"*. Como señala J. Gárate, *"Se aludía también a Menéndez Pelayo con la discreción precisa para no faltar a la 'consigna de silencio' que sufrió, como tantos, nuestro ilustre historiador"*. Gárate, 1975: 7-9. La paradoja es que, pese a la opinión general, la mayoría de los pronunciamientos militares del siglo XIX fueron protagonizados por elementos liberales.

[20] Menéndez Pidal, 1963.

[21] Görres, 1873a; Id. 1873b. El autor se ocupó prácticamente de todos los protagonistas de esta historia en multitud de trabajos.

III concilio de Toledo, así como en otros documentos eclesiásticos, como los calendarios y santorales mozárabes. No obstante, para Villada, y contra lo defendido por otros autores que presentan al príncipe como *dux* de la Bética[22], es claro que Hermenegildo había sido efectivamente rey, si bien entiende que a ojos de Juan de Biclaro representara la figura del tirano que se rebela contra el poder legítimo de Leovigildo. Por lo demás, el historiador castellano destaca la labor desarrollada por San Leandro en la conversión del príncipe y el rumor recogido por San Gregorio de la conversión de Leovigildo en su lecho de muerte, noticia que, aunque insegura, considera digna de todo crédito[23].

Con posterioridad a la guerra civil aparecen varios importantes estudios sobre numismática visigoda que arrojan nuevos e importantes datos sobre la rebelión, especialmente en sus aspectos propagandísticos y de teoría política. Ya durante la contienda habían aparecido varios interesantes trabajos dedicados a las monedas visigodas firmados por el numismático valenciano Felipe Mateu y Llopis. Destacan en este sentido dos publicaciones en las que daba a conocer los fondos visigodos del Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Nacional que él mismo contribuyó a salvar del expolio, y una tercera, que vio la luz terminada la contienda, dedicado al estudio de las fórmulas y símbolos de las monedas en la que se hace eco de la serie de monedas acuñada por Hermenegildo en Sevilla[24]. A esta época corresponde también la revisión del problema efectuada por Menéndez Pidal a la que antes hemos hecho mención.

Poco más de una década después se publicó la importante monografía de George C. Miles sobre numismática visigoda[25]. Entre finales de los 50 y comienzos de los 60 ven la luz otras importantes aportaciones desde el campo numismático: un estudio de Manuel C. Díaz y Díaz acerca de la fórmula *Regi a Deo Vita* de las monedas de Hermenegildo y otro debido a J.N. Hillgarth dedicado a las fórmulas religiosas de las emisiones de Leovigildo y Hermenegildo[26].

Entre tanto habían sido publicados dos estudios de J. Orlandis sobre la rebelión de Hermenegildo y el concepto visigodo de tiranía que habrían de marcar ulteriores investigaciones.

El historiador y sacerdote mallorquín J. Orlandis Rovira (1918-2010) ha sido indudablemente uno de los mejores conocedores de la historia de la España visigoda. Orlandis fue además un prolífico escritor y divulgador que trató temas muy variados, dada su amplia formación como historiador, jurista y teólogo. Sus aportaciones al conocimiento de los más diversos campos de este periodo histórico (la Iglesia, el monaquismo, el derecho, los judíos, la realeza, etc.) han resultado fundamentales para la investigación y, en términos generales, siguen estando hoy día plenamente vigentes. Fue, asimismo, autor de numerosas obras de divulgación sobre la España visigoda, caso bastante excepcional dentro de nuestra historiografía.

Como se ha dicho, al padre Orlandis debemos dos de los más importantes estudios sobre la rebelión de Hermenegildo: uno de ellos dedicado ex profeso al levantamiento del príncipe y otro sobre el concepto

[22] Dahn, 1885: 324; Reinhart, 1945: 102; Stroheker, 1965: 152. La realeza de Hermenegildo, atestiguada por las fuentes literarias y los testimonios arqueológicos, es defendida prácticamente por todos los autores españoles.

[23] García Villada, 1932: 46-60.

[24] Mateu y Llopis, 1936a; Id. 1936b; Id. 1941.

[25] Miles, 1952.

[26] Díaz y Díaz, 1958; Hillgarth, 1961a [=1966].

de tiranía en el reino visigodo[27]. También merece destacarse su estudio sobre el papel político de las reinas en la monarquía visigoda, donde dedica unas líneas a la figura de Gosvinta, uno de los personajes fundamentales de esta historia[28]. Se trata, sin duda, de un artículo pionero en este tipo de temas, que, sin embargo, no encontró continuidad prácticamente hasta los estudios de Mª. Rosario Valverde Castro[29].

En cuanto a nuestro tema, Orlandis destacó el carácter religioso de la sublevación de Hermenegildo y el punto de ruptura que supone con la política unificadora de Leovigildo. Para el historiador mallorquín, las medidas legislativas y religiosas del rey estuvieron ordenadas hacia la unificación de ambas etnias en aras de conseguir la unidad política del reino. A juicio de Orlandis el problema que se dirimía era la independencia política con respecto al Imperio y Leovigildo abordó la cuestión arrogándose las prerrogativas imperiales. En este contexto, la crisis provocada por la rebelión de Hermenegildo en Sevilla influyó en el desarrollo posterior de la política de unificación ideada por Leovigildo en un sentido muy diferente al que había pergeñado el monarca. Éste había intentado un entendimiento religioso de ambos pueblos bajo una forma de Iglesia nacional de corte macedoniano que, sin embargo, provocó el rechazo de la mayoría de los católicos y la falta de entusiasmo por parte goda. El fracaso de Leovigildo y la muerte de Hermenegildo facilitaron que su hijo Recaredo continuara la política de unificación bajo parámetros distintos a los de su padre: el nuevo monarca, en efecto, entendió que la integración de ambas etnias pasaba obligatoriamente por la conversión de los visigodos al catolicismo.

En 1961 el historiador británico de origen irlandés Edward A. Thompson (1914-1994) publicó un estudio sobre la conversión de los visigodos que impugnaba la tesis —hasta entonces mayoritaria entre los historiadores— de que la rebelión había sido un enfrentamiento entre católicos hispanorromanos y godos arrianos. Este estudio fue más tarde ampliado en forma de libro bajo el título de *The Goths in Spain,* una obra muy difundida en España por haber sido traducida y publicada en edición de bolsillo por una popular editorial. También, justo es reconocerlo, porque es una obra bien escrita y con esa sabia combinación de lo erudito y lo divulgativo que es característica de buena parte de la producción académica anglosajona.

La principal y polémica tesis de Thompson es que la rebelión de Hermenegildo fue un asunto que habría implicado exclusivamente a los godos y que el elemento hispanorromano apenas se habría visto involucrado. Contrariamente a lo defendido por Orlandis y la mayoría de los investigadores, Thompson abogaba por una estricta segregación entre el elemento godo y el hispanorromano todavía a finales del siglo VI. El historiador británico sostenía asimismo que la intención de Leovigildo pretendía conservar a toda costa la diferenciación social y legislativa entre godos e hispanorromanos. Al producirse el levantamiento y la conversión al catolicismo de Hermenegildo toda la política de segregación entre ambos pueblos se habría ido al traste porque una parte de los godos habría apoyado al rebelde[30].

En general, se percibe en la obra de Thompson —un marxista convencido que había sido educado en la más estricta observancia protestante— un prurito de animadversión contra todo lo que huela a católico. Como la mayoría de los investigadores de cultura protestante es posible advertir una poco disimulada

[27] Orlandis, 1957 [=1962: 3-12]. En adelante citaremos por esta edición.

[28] Orlandis, 1957-58.

[29] De los que destacamos dos directamente relacionados con el tema que aquí tratamos: Valverde, 2000b; Id. 2008.

[30] Thompson, 1956; Id. 1985: 81-104 [=1969: 64-87].

admiración por la figura del arriano Leovigildo, cuyos planes políticos habrían fracasado ante la cerrazón de los católicos. Así, por ejemplo, Thompson defiende sin ambages la política religiosa de Leovigildo y supone sin más que Hermenegildo habría arrebatado las iglesias a los arrianos y que, por tanto, las medidas adoptadas por el rey sólo habrían restablecido el *statu quo* anterior a la confiscación[31]. Pero esto es inasumible: no se conoce ningún templo arriano de esta época y, por mucho que se diga, es difícil pensar en una estructura eclesiástica arriana semejante a la católica. Ésta sólo se conformó con Leovigildo y precisamente a raíz de la crisis producida por la conversión de su hijo[32]. Por supuesto, tampoco hay indicio alguno en las fuentes literarias que permita aventurar una persecución del príncipe hacia los arrianos y, además, como tendremos ocasión de ver más adelante, la soberanía del príncipe no parece haberse extendido mucho más allá de las ciudades de *Hispalis* y *Corduba*, por lo que la alusión a la situación religiosa en Mérida estaría fuera de lugar.

Dentro de esa defensa a ultranza de la figura de Leovigildo, Thompson niega también que hubiera una auténtica persecución del rey contra los católicos, excepto en algunos pocos casos muy excepcionales que, en general, afectaban a personalidades godas[33]. Lógicamente el autor tiene que hacer verdaderos malabarismos para rechazar el testimonio de Isidoro y el hecho de que los suevos llevaban décadas convertidos al catolicismo cuando Leovigildo impuso las sedes arrianas en Galicia[34].

Tampoco es asumible el relato que el historiador británico ofrece de la muerte de Hermenegildo. Thompson parece sugerir una relación directa entre el maltrato infligido al obispo arriano y la condena a muerte del príncipe, esto es, que la orden de ajusticiarlo sería una consecuencia de la acción violenta de Hermenegildo sobre el prelado arriano[35]. Educado en la fe protestante, Thompson es incapaz de comprender la gravedad del engaño urdido contra el príncipe y las consecuencias en el plano moral que llevaría el sacrilegio que se le ofrecía.

No obstante, y aunque una segregación total de ambas etnias a finales del siglo VI es difícil de sostener en la actualidad, creemos que hay una parte de razón en la tesis defendida por Thompson. A nuestro juicio, uno de los factores que determinaron la crisis de 580 fue sin duda el progresivo abandono de los rasgos de identidad de la minoría visigoda. Éste era un fenómeno que se venía desarrollando desde mediados del siglo VI, sobre todo en los ámbitos urbanos, como consecuencia de la paulatina conversión de las élites visigodas al catolicismo[36]. La transformación de la sociedad visigoda iba calando también entre la población rural a través de la influencia social de los círculos aristocráticos y amenazaba con diluir el proyecto político unitario de Leovigildo en el que el elemento godo debía desempeñar un papel

[31] Thompson, 1985: 103 [=1966: 80].

[32] Mathisen, 1997. Ni siquiera la basílica de Recópolis habría sido realmente un templo arriano (Barroso, 2020: 123-130). Es cierto que se ha supuesto que en algunas ciudades los arrianos habrían ocupado templos católicos (el caso más claro es el de Barcino, vid. Beltrán Heredia, 2013: 26) pero la cronología de estas confiscaciones es incierta y lo más probable es que la mayoría de ellos correspondiera a este momento. En todo caso se trataría de antiguos templos católicos usurpados por los arrianos.

[33] Thompson, 1985: 94-104 [=1966: 78-87].

[34] Isid. Hisp. HG 50: *Denique Arrianae perfidiae furore repletus in catholicos perrsecutione commota plurimos episcoporum exilio relegavit. Ecclesiarum reditus et privilegia tulit, multos quoque terroribus in Arrianam pestilentiam inpulit, plerosque sine persecutione inlectos auro rebusque decepit*. (ed. Mommsen, 1894: 288).

[35] Thompson, 1985: 89 [=1966: 73].

[36] Díaz y Díaz, 2004: 14.

dirigente. Como se sabe, la política de Leovigildo estaba basada en el estímulo de ciertos rasgos de identidad (legislativos, religiosos, implantación de un aparato de corte, etc.) que debían marcar la diferencia con respecto al Imperio. El problema al que debía enfrentarse Leovigildo es que todos los modelos de referencia de esta política procedían precisamente del Imperio. En esta tesitura el monarca necesitaba un elemento ideológico diferenciador y creyó encontrarlo en el arrianismo. La conversión de Hermenegildo, sin embargo, precipitó los acontecimientos y obligó a Leovigildo a intentar una política religiosa de consenso que acabó fracasando ante la firmeza de la mayor parte de los católicos. Una vez pasada la crisis, Recaredo entendió que la vieja política de Leovigildo debía hacerse sobre una nueva base: se aceptaría el catolicismo como religión de estado, pero se reservaría a los godos el papel dirigente[37]. Sobre todo ello volveremos más adelante.

Pocos años después del trabajo de Thompson, L. Vázquez de Parga abordó el estudio crítico de las fuentes de la rebelión de Hermenegildo en su discurso de recepción en la Real Academia de la Historia, completando las anotaciones que J. Campos había realizado en su edición del Biclarense. Se trata de una breve —no en vano es su discurso de ingreso como académico—, pero imprescindible aportación al conocimiento de las fuentes literarias y el contexto en el que se redactaron[38].

La principal aportación de Vázquez de Parga al debate fue su original interpretación del polémico pasaje del Biclarense en el que responsabiliza a Gosvinta de la rebelión de Hermenegildo. El autor rechaza la corrección de Gosvinta por Ingunde propuesta por Flórez y plantea una interpretación diferente a la que hasta entonces venía ofreciendo la historiografía. De hecho, su lectura supone un giro radical en las investigaciones sobre el tema al responsabilizar directamente a Gosvinta del levantamiento, tal como se deduciría a su juicio del texto de Juan de Biclaro[39].

A finales de la década de los 80, y con motivo de la celebración del XIV centenario del III concilio de Toledo, se suceden nuevas y originales aportaciones en la investigación. Tal vez la principal de todas ellas, por su influencia en estudios posteriores, es el artículo de Luis A. García Moreno sobre el complejo proceso que culminó con la conversión oficial de los godos al catolicismo en el sínodo de 589[40]. En contra de la opinión mayoritaria, García Moreno, siguiendo la hipótesis enunciada antes por Vázquez de Parga, sostiene que la cuestión religiosa no habría supuesto el detonante de la rebelión y que sólo tendría una importancia relativa en el desarrollo de los acontecimientos o al menos en el inicio de los mismos. Según este autor, habría que bucear en diversos factores políticos y dinásticos propios de la tradición germánica para hallar la verdadera causa del alzamiento del príncipe. El autor señala concretamente el origen balto de Gosvinta y su deseo de establecer un heredero de su propio linaje en el trono de Toledo. Éste sería, en suma, el contexto en el que debe enmarcarse la decisión de enviar a Hermenegildo e Ingunde a Sevilla, ciudad de la que era oriundo el linaje de Atanagildo, el primer marido de Gosvinta[41].

[37] Navarro, 2000.

[38] Vázquez de Parga, 1973. Dos décadas después el tema sería objeto de revisión por parte de Marcotegui Barber, 2003.

[39] Vázquez de Parga, 1973: 30s.

[40] García Moreno, 1991. En líneas generales reproducido y ampliado en su discurso de entrada en la Real Academia de la Historia de 2008, que será la versión que utilicemos preferentemente.

[41] Vázquez de Parga, 1973: 30s; García Moreno, 1991: 275-277; Id. 2008: 102-104; Vallejo Girvés, 1999: 263-267; Id. 2012: 235-246; Castellanos García, 2007: 115-117; Castillo Lozano, 2019: 101-115.

En realidad, la causa del alejamiento de la joven pareja de la corte de Toledo ha sido objeto de interpretaciones variadas, ya que Gregorio de Tours elaboró su versión de los hechos décadas después de que éstos hubieran sucedido, adornándolos como una confrontación entre catolicismo y arrianismo. En cualquier caso, este episodio, y en concreto la interpretación que hay que dar a la expresión *factione Gosuintha* usada por Juan de Biclaro para indicar la causa del levantamiento, es uno de los más controvertidos de la ya de por sí controvertida historia de Hermenegildo. Dicha expresión ha dado lugar a dos interpretaciones de signo muy contrario.



Fig. 1: Medalla de Leovigildo y Hermenegildo. Retratos de los Reyes de España, 1782.

La interpretación tradicional, basada sobre todo en las narraciones de Gregorio de Tours y del papa Gregorio Magno, supone que la querella fue consecuencia del trato vejatorio que la reina habría infligido a Ingunde a su llegada a Toledo, en lo que parece una repetición de la situación vivida media centuria antes entre Amalarico y Clotilde[42]. El trato sometido a la princesa franca sería el detonante del alzamiento de Hermenegildo en Sevilla y, por tanto, la expresión usada por el Biclarense debe interpretarse en el sentido de instigación de la reina sobre Leovigildo. Se trataría entonces de una consecuencia indirecta debida a una actuación previa de la reina[43].

Sin duda esa era, hasta hace pocos años, la lectura más difundida del episodio, sobre todo en la historiografía católica: la violenta actuación de Gosvinta ante la terquedad de Ingunde habría acelerado los acontecimientos y, en última instancia, habría forzado a Hermenegildo a alzarse contra el rey en cuanto tuvo oportunidad. Esta versión tiene la virtud de conciliar los diferentes relatos que nos han llegado de forma independiente, así como deja parcialmente a salvo la moralidad del príncipe. Después de todo estamos hablando de un personaje canonizado por la Iglesia, y por tanto objeto de culto, cuya historia nos es conocida por los relatos transmitidos por otros personajes que también fueron considerados santos. Al fin y al cabo Hermenegildo no habría hecho otra cosa que rebelarse en defensa de la fe católica. Es decir, la rebelión del príncipe entraría dentro de lo permitido por la casuística católica para situaciones de tiranía.

Ahora bien, la interpretación tradicional presenta un grave inconveniente: el silencio de las fuentes literarias hispanas acerca de la conversión de Hermenegildo al catolicismo. Por esta razón ya hemos

[42] Thompson, 1985: 81 y 24s [=1969: 12 y 65].

[43] Campos, 1960: 131s; Goubert, 1944: 22; Orlandis, 1962a: 11; Schäferdiek, 1967: 147; Fontaine, 1967: 110-113; Galán, 1994: 158s; Valverde, 2008: 26 y Jiménez Garnica, 2008: 360.

visto cómo en las últimas décadas se ha abierto paso una nueva lectura de los hechos que especula sobre una posible incitación directa de la propia Gosvinta sobre el príncipe, al que habría visto como abanderado de la causa de Atanagildo[44]. Esta corriente resta valor al testimonio del Turonense, por tardío e interesado, y defiende, siguiendo al pie de la letra el relato del Biclarense, que Hermenegildo se levantó en Sevilla por instigación de la propia Gosvinta. Las motivaciones religiosas dejarían paso aquí a las razones políticas y de linaje[45].

En este caso, una vez instalado en la Bética, Hermenegildo, apoyado por la reina Gosvinta, habría sido prohijado (*Versippung*) por el clan familiar de Atanagildo. Este proahijamiento habría vinculado al príncipe con el linaje real y semidivino de los Baltos. De este modo el príncipe se habría colocado al frente de la facción del clan familiar de Atanagildo contra Leovigildo. En este contexto se entiende que el hijo de Hermenegildo e Ingunde llevara el nombre de su ilustre abuelo, el primer marido de Gosvinta, y que Leovigildo, por su parte, intentara un acercamiento a Chilperico —el asesino de Galasuinda, la otra hija de Gosvinta y Atanagildo— a través de un matrimonio concertado entre Rigunta, la hija del rey de Neustria, y su hijo Recaredo. Con la adopción de la *Sippe* Balta, Hermenegildo habría conseguido el apoyo de la facción nobiliaria visigoda que tres décadas antes había propiciado la llegada al trono de Atanagildo. Sólo años después de sucedidos los hechos Gregorio de Tours reinterpretaría los sucesos en clave religiosa, colocando el fanatismo de Gosvinta y la perseverancia en la fe de Ingunde como raíz del problema.

Aunque esta propuesta ya había sido sugerida por otros autores, sin duda fue L.A. García Moreno quien la expresó en su forma más desarrollada. El estudio de García Moreno es, no cabe duda, un brillante ejercicio de saber erudito que en el momento de su publicación imprimió un giro copernicano a la interpretación que invariablemente se había hecho de un episodio que había marcado el desarrollo histórico del reino visigodo de Toledo[46].

Sed contra resulta difícil aceptar esta hipótesis porque eso obligaría a rechazar prácticamente todos los testimonios foráneos y considerarlos como falsos, así como negar la evidencia numismática[47]. Y tanto Gregorio de Tours como Gregorio Magno escribieron sus relatos por la misma época que Juan de Biclaro y ambos además contaban con testimonios de primera mano: el Turonense tuvo acceso directo a los legados que viajaban entre la corte de Toledo y Francia, mientras que el papa Gregorio contó con los testimonios de viajeros y de su amigo Leandro, éste último muy involucrado en los sucesos. Como tendremos ocasión de ver, a pesar de que existen algunas discrepancias que a veces se han interpretado como contradicciones, lo cierto es que cada uno de los autores ofrece un punto de vista complementario sobre el problema.

Una postura intermedia entre la interpretación tradicional y la hipótesis de Vázquez de Parga desarrollada después por García Moreno fue defendida por J. Maldonado Ramos. Según este autor, Gosvinta habría intentado utilizar a Hermenegildo como bandera de un sector de la nobleza goda

[44] Vázquez de Parga, 1973: 30-35, Isla, 1990: 16s y 24; García Moreno, 1991: 275-277; Id. 2008: 102-104; Collins, 1991: 219-220; Id. 2015; Vallejo Girvés, 1999: 263-267; Id. 2012: 235-246; Castellanos García, 2007: 113-117; Gehler-Rachunek, 2019: 29-39.

[45] García Moreno, 1994: 565s; Vallejo Girvés, 1999: 263-267; Id. 2012: 235-262; Isla, 2004: 414; Castellanos, 2007: 115-117; Castillo Lozano, 2019: 102.

[46] García Moreno, 1991; Id. 2008. El citado estudio está muy influido por el trabajo de Rouche, 1986.

[47] Hillgarth, 1961a: 24.

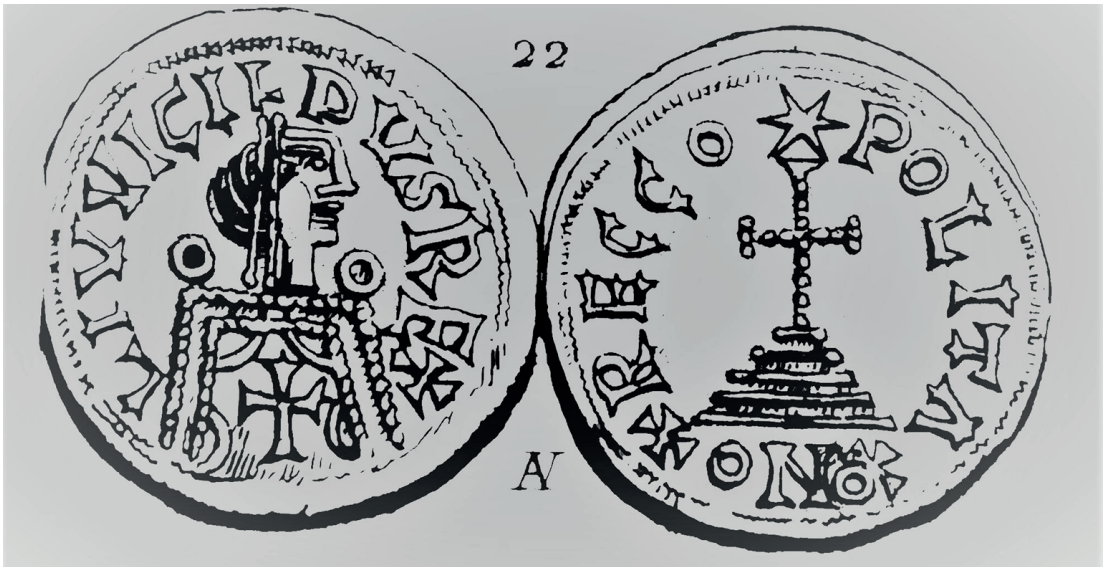


Fig. 2: Moneda de Leovigildo. Ceca de Recópolis (Heiss 1872).

descontento con Leovigildo, pero el príncipe adoptó una actitud pacífica e inesperadamente decidió no rebelarse contra su padre. Al fin, la alianza de Hermenegildo con Bizancio le habría enajenado el apoyo de Gosvinta[48]. Como puede verse, esta lectura intenta conciliar las dos versiones, pero en el fondo no deja de interpretar los hechos como un efecto del interés de Gosvinta por derrocar a Leovigildo a través de Hermenegildo y, por tanto, contestaremos sus argumentos juntamente con los de Vázquez de Parga y García Moreno.

En realidad, las distintas versiones que corrieron sobre la rebelión de Hermenegildo se deben bien a la diferente finalidad que el autor persigue al redactar su obra —crónicas históricas de Juan de Biclaro e Isidoro de Sevilla, u obras con intencionalidad moralizante como las de Gregorio de Tours, Gregorio Magno, VSPE o Valerio del Bierzo—, o bien al contexto político en el que fueron redactadas. En este segundo caso debemos distinguir entre las obras escritas por autores hispanos —que en su mayoría escriben cuando Recaredo ocupa ya el trono— o foráneos, bien sea en la Francia merovingia o bien en la Roma bajo dominio imperial. No obstante, como se ha dicho, todas ellas reunidas y tomadas en conjunto ofrecen un cuadro bastante completo de los acontecimientos que permite una reconstrucción fidedigna de un suceso que, como hemos remarcado, marcó la historia del reino visigodo y la de España[49].

Por otra parte, surge la cuestión de qué podía ganar Hermenegildo con su rebelión cuando él era el primogénito y seguro heredero de Leovigildo. A este respecto se ha supuesto que la razón del alzamiento del príncipe pudo ser la inclinación personal del rey por Recaredo. De este modo, la predilección de Leovigildo por su segundo hijo explicaría que el monarca bautizara a la ciudad de Recópolis en su honor cuando lo normal habría sido que le hubiera otorgado el nombre del primogénito, así como el alejamiento de Hermenegildo de la corte de Toledo y su envío a Sevilla. La reina Gosvinta, por el

[48] Maldonado, 1997.

[49] Vázquez de Parga, 1973: 19. Se ha supuesto una relación entre la redacción de la crónica del Biclarense y las noticias proporcionadas por Gregorio de Tours, vid. Pozo Flores, 2014: 170-180.

contrario, habría mostrado su preferencia por Hermenegildo —al fin y al cabo el príncipe era el marido de Ingunde y, por tanto, quien habría de dar un heredero a su linaje—, lo que explicaría la enigmática expresión del Biclarense de que el alzamiento se produjo *factione Gosuinthae*[50]. Es decir, la predilección del rey por Recaredo y la postergación de Hermenegildo serían el detonante de la rebelión del príncipe en *Hispalis* y en ese contexto se produciría el apoyo de la reina al primogénito y la incitación a alzarse en armas contra su padre.

Sin embargo, el envío del príncipe a Sevilla no puede considerarse en modo alguno un desprecio hacia el primogénito del rey sino más bien todo lo contrario, dada la importancia económica y estratégica que la Bética tenía dentro de las estructuras de poder del reino visigodo. Cabe señalar que, una vez efectuada la invasión bizantina en tiempos de Atanagildo, la Bética constituía uno de los principales frentes de guerra (el otro era la Septimania) y sin duda poseía un alto valor geoestratégico. Desde sus posiciones en el *fretrum Gaditanum*, los bizantinos podían remontar por el valle del Guadalquivir hacia Sevilla y Córdoba y conquistar toda la Bética, amenazando gravemente Mérida y Toledo. Además, durante el periodo visigodo ambas ciudades ribereñas se caracterizaron por su fuerte tradición romana, con lo que eso suponía de peligro a que un importante sector de la población tuviera una cierta complacencia con los intereses imperiales de Constantinopla. Resulta evidente, por tanto, que el príncipe gozaba de la total confianza de Leovigildo cuando el rey decidió enviarlo a Sevilla[51]. Aunque luego tendremos ocasión de matizar esta afirmación, esa confianza del rey en su hijo se pone aún más de manifiesto en el hecho de que no lo nombra simple gobernador (*dux*), sino virrey *(ad regnandum)* en una ciudad que, para más inri, ya había sido sede regia durante los reinados de Teudis y Teudiselo y feudo principal de Atanagildo, abuelo de Ingunde.

Por otro lado, ya hemos expuesto en otro lugar nuestras dudas de que la ciudad de Recópolis fuera llamada así en honor del segundo hijo de Leovigildo. Esta sospecha ya había sido planteada anteriormente por J. Cabré y recogida después por R. Collins, quienes plantearon que en realidad el nombre de la ciudad haría referencia a una "ciudad regia" (Recopolis<*Rexpolis*) y que si Leovigildo hubiera querido bautizarla en honor a su segundogénito simplemente debía haberla llamado "Recaredopolis", al estilo de lo que era habitual en el Imperio y su órbita de influencia[52].

La hipótesis de Cabré y Collins nos parece del todo convincente. Recópolis, en efecto, había sido fundada en 578 para conmemorar la *decennalia* del monarca y como tal se trataba de un acto de ostentación de la soberanía asumida por el monarca visigodo. Con esta fundación, Leovigildo hacía un auténtico alarde de independencia que, por primera vez entre los reinos bárbaros, venía a poner fin a la sumisión teórica que debía al imperio[53]. La misma evidencia numismática corrobora esta idea: los trientes batidos por Leovigildo en la ceca de Recópolis exhiben una tipología especial con el busto del soberano de frente portando los atributos propios de la ceremonia de la coronación de los emperadores bizantinos contemporáneos (clámide con fíbula y corona con ínfulas)[54]. En este sentido, la fundación de Recópolis

[50] García Moreno, 2008b: 84s; Arce, 2010: 373-394; Vallejo Girvés, 1999: 266s y 2012: 238; Castillo Lozano, 2019: 103.

[51] Thompson, 1985: 83 [=1966: 65]; García Moreno, 2008b: 109.

[52] Cabré, 1946; Collins, 2005: 52s. Contra Arce, 2000: 57 y 2011: 217; Velázquez – Ripoll, 2012: 153-155, aunque estas últimas admiten que sería el nombre más pertinente.

[53] Martin, 2003: 271s; García Moreno, 2008b: 84.

[54] Miles, 1952: 57.

es una medida que se une a otras actuaciones que estaban orientadas a ese mismo objetivo de asunción de la soberanía: acuñación de moneda propia, asunción de las *vestes regia* y entronización, revisión del corpus jurídico, etc.[55]

Obviamente, no se nos escapa que esta interpretación acerca de la fundación de Recópolis entra en contradicción con lo indicado explícitamente por Juan de Biclaro y San Isidoro en sus respectivas crónicas[56]. Ciertamente los testimonios concordantes de ambos escritores constituyen un argumento de peso y merecen algo más que un comentario. Sin embargo, existe a nuestro juicio una explicación razonable para esta aparente contradicción. Efectivamente, pensamos que, tal como defendieron Cabré y Collins, Recópolis recibió el nombre como conmemoración de la realeza de Leovigildo —como celebración de la asunción de la plena soberanía y expresión al mismo tiempo del nacimiento de un nuevo reino independiente del poder imperial— aunque diferimos con ambos autores en que se hizo a partir del término gótico *reik-s* (<germ. **rika*) y no del celta latinizado *ricus* (Cabré) o del latín *rex* (Collins). De esta forma el nombre otorgado a la ciudad vendría a subrayar el carácter gótico del nuevo estado, subrayando la distinta naturaleza de éste en relación con el imperio.

Pero entonces ¿Cómo compaginar esta lectura con el hecho de que las crónicas afirmen al unísono que Leovigildo había fundado esta ciudad designándola *ex nomine filii*? La respuesta a esta cuestión se halla, a nuestro juicio, en el hecho de que ambos relatos fueron compuestos con *posterioridad* a los hechos que se narran, cuando Recaredo ocupaba el trono visigodo y tanto Leovigildo como Hermenegildo habían fallecido. El III Concilio de Toledo había sellado un gran pacto de estado entre la nobleza goda (recién convertida al catolicismo) y la intelectualidad hispanorromana. En ese momento todo el reino vive un estallido de júbilo al que no es ajeno el propio Juan de Biclaro, cuya crónica no es sino un canto a la ansiada unidad de España operada por Leovigildo y sancionada por Recaredo[57]. Es en ese preciso momento, cuando la ciudad de Recópolis quedaría asociada a la figura de Recaredo, seguramente por dos razones diferentes: una de ellas, obviamente, de tipo filológico, ya que tanto el nombre de la ciudad como el del rey comparten el mismo radical *reik-s*, un detalle que facilitaba la asociación entre ambos nombres y que quizá, con el paso de los años, fuera interpretado por los cronistas como un augurio que venía a mostrar una divina predisposición en favor del nuevo monarca. La segunda, de tipo personal, sería la vinculación del hijo de Leovigildo con la ciudad, quizás por haber estado a cargo de la construcción de la misma mientras Hermenegildo se hallaba en Híspalis. Esto último quedaría confirmado por la estrecha relación que el monarca tuvo con Eutropio, el abad del monasterio Servitano, en Arcávica que, de forma sorprendente por tratarse de un simple abad de una remota ciudad de la Celtiberia, sería, junto a San Leandro, el organizador del trascendental III Concilio de Toledo. De la íntima vinculación del abad del Servitano con Recaredo da cuenta el hecho de que, con posterioridad a

[55] Isid. Hisp. HG 51: *Aerarium quoque ac fiscum primus iste auxit, primusque etiam inter suos regali veste opertus in solio resedit. Nam ante eum, et habitus et consessus communis ut populo, ita et regibus erat. condidit etiam civitatem in Celtiberia, quam ex nomine filii, Recopolim nominavit. in legibus quoque ea quae ab Eurico incondite constituta videbantur correxit, plurimas leges praetermissas adiciens, plerasque superfluas auferens.* (ed. Mommsen, 1894: 288).

[56] Iohan. Bicl. Chron. 578? 4: *Leouegildus rex, extinctis undique tyrannis et peruasoribus Ispanie superatis, sortitus requiem propria cum plebe resedit et ciuitatem in Celtiberia ex nomine filii condidit, quae Recopolim nuncupatur: quam miro opere in menibus et suburbanis adornans priuilegia populo noue urbis instituit.* (ed. Mommsen, 1894: 215). Isid. Hisp. HG 51 (cit. n. anterior).

[57] Barroso, 2019: 123-130.

589, Eutropio fuera elevado a la silla episcopal de Valencia, una medida que se enmarca dentro del juego diplomático desarrollado por el monarca para poner fin a la invasión bizantina del levante peninsular[58].

Desechada la pretendida predilección del rey por Recaredo, existen además otros dos importantes argumentos que irían contra el pretendido apoyo de Gosvinta a Hermenegildo y que ya fueron señalados muy acertadamente por Rosario Valverde[59].

El primero de ellos es la relevante situación que la reina ostentó en la corte de Toledo, tanto en los años de reinado de Leovigildo, como, sobre todo, a la muerte del rey. Sólo después de haberse probado su participación en una conspiración contra Recaredo perdió la reina esa privilegiada posición que tenía en la corte toledana[60].

Los partidarios de una Gosvinta enemiga de Leovigildo explican esta relevante situación de la reina viuda porque habría suscrito un pacto con el nuevo monarca que se traduciría en la adopción (*Versippung*) de éste por Gosvinta y el pago de la correspondiente compensación económica debida a Childeberto por la muerte de Ingunde[61]. Dicho pacto se habría ido al traste cuando el proyectado enlace de Recaredo con la princesa franca Clodosvinta —hija menor de Brunegilda, hermana de Ingunde y por tanto nieta también de Gosvinta— se frustró por el matrimonio del rey con Baddo[62].

Pero todo esto no deja de ser una mera hipótesis. Es difícil pensar que Gosvinta continuara ejerciendo una posición tan destacada durante los dos primeros años del reinado de Recaredo si aquélla hubiera sido no sólo partícipe sino promotora directa de la rebelión de Hermenegildo. Menos aún cuando en 587 la reina viuda continuaba siendo una ferviente arriana y Recaredo no sólo había abrazado personalmente la fe católica, sino que había iniciado las primeras actuaciones para lograr el apoyo de la nobleza goda y el episcopado arriano para la conversión oficial[63]. Por otro lado, lo más probable es que la reina Baddo, que firmó junto a Recaredo las actas del III Concilio de Toledo, no fuera de sangre real y que estuviera emparejada con el rey a través de una unión libre (*Friedelehe*), un vínculo de carácter cuasi matrimonial propio de la tradición germánica que no cabe considerar como un auténtico matrimonio[64].

---

[58] Para todo este tema, vid. Barroso – Morín, 1996a: 160-162; Barroso – Morín, 2007c; Barroso, 2019: 10-23 y 120-122.

[59] Valverde, 2008: 26.

[60] Ioh. Bicl. Chron. a. 589? 1. *Uldida episcopus cum Gosuintha regina insidiantes Reccaredo manifestantur et fidei catholicae communionem, quam sub specie Christiana quasi sumentes proiciunt, publicantur. quod malum in cognitionem hominum deductum Uldida exilio condemnatur, Gosuintha vero catholicis semper infesta vitae tunc terminum dedit.* (ed. Mommsen, 1894: 218)

[61] Greg. Tur. HF 9 1: *Igitur post mortem Leuvigilde Hispanorum regis Richaredus, filius eius, foedus iniit cum Goesintha, relicta patris sui, eamque ut matrem suscepit.* 9 16: *Post haec Richaredus legationem ad Gunthchramnum atque Childeberthum regem direxit pacis gratia, ut scilicet , sicut in fide se adserebat unum, ita et caritate se praestaret unitum... Haec legati audientes, ad Childeberthum proficiscuntur; quo et in pace suscepti sunt, dicente : 'Vult se domnus noster, frater tuus, Richaridus, de hoc crimine exuere, quod ei inponitur, quasi in mortem sororis vestrae fuisse conscium; quod aut sacramenta vultis aut qualibet conditione, idoneus reddi potest. Deinde, datis gratia vestra decem milibus solidorum, caritatem vestram habere desiderat, ut et ille vestro utatur solatio et vos eius, ubi necesse fuerit beneficia potiamini'* (ed. Krusch – Levison, 1951: 414s y 430s).

[62] Castillo Lozano, 2019: 138-140.

[63] Ioh. Bicl. Chron. a. 587? 5: *Reccaredus primo regni sui anno mense X catholicus deo iuvante efficitur et sacerdotes sectae Arrianae sapienti colloquio aggressus ratione potius quam imperio converti ad catholicam fidem facit gentemque omnium Gothorum et Suevorum ad unitatem et pacem revocat Christianae ecclesiae. sectae Arrianae gratia divina in dogmate veniunt Christiano.* (ed. Mommsen, 1894: 218).

[64] Isid. Hisp. HG 57: *...regnat Livva filius eius [Reccaredi] annis duobus, ignobili quidem matre progenitus* (ed. Mommsen, 1894: 290). Orlandis, 2011: 55. Anteriormente Orlandis (1957-58: 115) se había pronunciado en contra de que Baddo fuera la madre de Liuva

Es decir, que esta unión no constituía en principio un grave impedimento para el enlace de Recaredo con la princesa franca (como, dicho sea de paso, no lo había sido la unión de Chilperico con Fredegunda para que el rey de Neustria casara con la princesa Galsuinta).

En cuanto al testimonio del Turonense acerca de la adopción de Gosvinta como madre de Recaredo nos parece poco concluyente. En el derecho germánico la mujer siempre se hallaba sujeta a alguna potestad: bien sea ésta la del padre o del titular del *Mund* (hasta que su casamiento), o bien la del marido (después del matrimonio) y de la *Sippe* (si era huérfana o viuda). En el caso de Gosvinta, una vez fallecido Leovigildo y dada su avanzada edad, es lógico que quedara fuera de la protección de la *Sippe* y que pasara a depender de Recaredo[65]. Eso era, como se ha dicho, lo que preveía la costumbre. Sólo más adelante, cuando la tradición germana se había diluido y para evitar problemas en el ámbito de la sucesión al trono, el III Concilio de Zaragoza dispuso que las reinas viudas quedaran recluidas en un monasterio[66]. Por tanto, la noticia de Gregorio de Tours debe interpretarse en relación con el nuevo estado en que quedaba la reina viuda, quien, una vez privada del apoyo de su marido y de su propia *Sippe*, pasaba a estar sujeta a Recaredo.

Obviamente, las ventajas que esta adopción proporcionaba al rey son fáciles de adivinar: con ella Recaredo lograba anudar vínculos con el antiguo estamento arriano, obteniendo así el apoyo de los *fideles* de la reina viuda, lo cual, dicho sea de paso, entra dentro del modo de actuación del rey en su política de pacificación del reino. En este sentido, la adopción de Gosvinta como madre era una hábil medida que tiene todo el aspecto de un pacto político para facilitar la transición hacia el nuevo periodo que se abría con la entronización de Recaredo. Como en tiempos de Agila y Atanagildo, Recaredo debía ser muy consciente del riesgo que suponía una nueva división en el seno de la nobleza goda. El peligro de que los godos de España corrieran la misma suerte que el reino godo de Italia si se producía una división dentro del estamento nobiliar y se lograba una actuación conjunta de francos y bizantino era más que previsible. De ahí que el rey se desenvolviera siempre con suma prudencia y con un exquisito tacto político para con la viuda de Leovigildo. La adopción de Gosvinta se une, pues, a otras actuaciones políticas del monarca orientadas a tejer una red de alianzas que involucrara a las distintas fuerzas de la nobleza goda. Así, Recaredo mantiene en secreto su conversión al catolicismo y antes de hacerla pública

II, opinión seguida más recientemente por Collins, 2005: 71. Sin embargo ninguno de los dos explica la razón que les hizo desechar esa identificación. Por el contexto se intuye que es la presencia de Baddo en el concilio III y la suscripción de la profesión de fe del mismo como *gloriosa regina*. Creemos que la versión más probable es que Liuva II fuera hijo de Baddo (de ahí que su nombre no aparezca mencionado en la crónica de Isidoro) y que el proyectado matrimonio entre Clodosvinta y Recaredo se frustrara por la oposición de Gontrán (sugerida por Greg. Tur. HF 9 20) y su posterior ofensiva de 588 sobre Carcasona.

[65] En la costumbre germánica la mujer nunca rompe el vínculo con la *Sippe*, ni siquiera en caso de matrimonio. La *Sippe* estaba compuesta por los antepasados hasta la cuarta generación siguiendo el principio de agnación. Dada la edad de Gosvinta (que hay que suponer avanzada), la falta de descendencia masculina (excepto su nieto Atanagildo) y con el resto de la descendencia femenina en Neustria, se entiende mejor el estado de orfandad de la reina. De ahí que una vez enviudó Gosvinta hubo de acogerse al *Mund* o protección de Recaredo. El pabellón funerario de Los Hitos (Arisgotas, Toledo) es un magnífico testimonio arqueológico de la transición de la *Sippe* germánica hacia formas cristianizadas: Barroso et al. 2018c; Morín et al. 2019.

[66] III Conc. Caesaraug. c. 5 (a. 691) (Vives, 1963: 479s). Valverde, 2003. Pero incluso en este caso se trató de una situación muy excepcional marcada por el contexto de la rebelión de Suniefredo —noble que había contado con el apoyo de la reina Liuvigoto, viuda de Ervigio, y el obispo Sisberto de Toledo— que pronto fue rectificada. Sobre esto vid. infra el capítulo dedicado a Teodomiro.



Fig. 3: Recópolis. Vista aérea del yacimiento.

y oficial consigue un acuerdo con los obispos arrianos a quienes convence más por la razón que por la fuerza (*ratione potius quam imperio*)[67].

Vistas así las cosas, la adopción de Gosvinta como madre por parte de Recaredo puede compararse en su vertiente política con el matrimonio entre la reina y Leovigildo: un intento de restañar las heridas provocadas por la guerra civil y de controlar el grupo de *fideles* de la reina[68]. Si, además, como han defendido algunos autores, la reina era la encargada de custodiar el tesoro regio, pueden comprenderse mejor las ventajas políticas que acarreaba tal adopción[69].

Asimismo, tal como se deduce del relato del Turonense, la adopción de Gosvinta como madre del rey tenía también importantes implicaciones en cuanto a la política exterior del reino ya que, mientras por un lado con esta medida Recaredo pretendía evitar la venganza de los reyes merovingios que estaban emparentados con Ingunde, por otro podía establecer una nueva alianza con ellos a través de su enlace con Clodosvinta, la otra hija de Brunegilda y Sigeberto de Austrasia. Y para eso era de vital importancia conseguir el apoyo de Gosvinta, madre de Brunegilda[70].

[67] Vid. supra n. 62.

[68] Orlandis, 1957-58; Valverde, 2000b: 343s.

[69] Godoy, 2004: 62; Isla, 2004: 414.

[70] Valverde, 2000b: 343s; Id. 2008: 27-29.

De igual modo hay que interpretar el pago de la *Faida* por la muerte de Ingunde. Era del todo lógico dentro de la costumbre germánica que si Recaredo quería casar con Clodosvinta, antes debía compensar al rey merovingio por la muerte de Ingunde. Esta compensación estaba tasada en 10 000 sueldos de oro[71]. Tampoco nos parece acertado vincular la muerte (ejecución) de Sisberto con el pago de la *Faida*, ya que el Turonense es explícito al decir que la *Faida* se pagaría sólo en concepto por la muerte de Ingunde. Hermenegildo no formaba parte de la *Sippe* de Childeberto, sino de la de Leovigildo y Recaredo.

El segundo argumento esgrimido por Valverde Castro no es menos contundente que el primero: cómo explicar que Gosvinta, una furibunda arriana, hubiera apoyado una rebelión que precisamente había levantado la bandera de la defensa de la ortodoxia católica como elemento ideológico aglutinador. En este sentido, aunque el testimonio de Gregorio de Tours pueda resultar sospechoso de parcialidad debido a la finalidad pastoral con la que escribe su historia, coincide con otras fuentes y, de forma muy especial, con el relato de Juan de Biclaro cuando describe la conspiración de la reina viuda y el obispo Uldila contra Recaredo. Según el abad de Biclaro los conspiradores, aunque simulaban haber aceptado la ortodoxia católica, profanaban la comunión porque seguían siendo ocultamente arrianos. De hecho, el Biclarense describe a Gosvinta como una enemiga acérrima de los católicos hasta el fin de sus días[72].

A tenor de todos los datos disponibles no cabe la menor duda de que la actitud de Gosvinta es del todo coherente con la interpretación tradicional de este episodio. En efecto, la reina era una convencida arriana cuya actitud intransigente hacia la princesa había provocado el alejamiento de Hermenegildo e Ingunde de la corte. La postura de la reina debió convertirse en puro rencor alimentado por el hecho de que había visto cómo sus hijas habían renunciado a la fe de sus mayores y una de ellas, además, había sido cruelmente asesinada lejos de su patria. En este ambiente, la situación de Ingunde en la corte debió hacerse insostenible y motivaría su expulsión lejos de Toledo. La estancia de la pareja en Sevilla, fuera de la influencia directa de Leovigildo y Gosvinta y junto a una figura como Leandro, facilitó la conversión del príncipe a la fe católica, lo cual fue interpretado por los reyes como una usurpación. En este contexto, la decisión de marchar contra Hermenegildo debió partir de la propia Gosvinta (*factione Gosuinthae*), tal como narra el Biclarense y como parece lógico, dada su condición de arriana convencida y madrastra del príncipe[73]. Una vez fallecidos Hermenegildo y Leovigildo, y con Recaredo ocupando el trono visigodo, Gosvinta se aviene a un pacto con el nuevo monarca manteniendo su privilegiado status en la corte hasta que la conversión del rey le incita de nuevo a maquinar una conspiración en colaboración con el obispo arriano (con toda seguridad de Toledo) Uldila.

Con todo, el mayor obstáculo para aceptar la teoría de un apoyo directo de Gosvinta a Hermenegildo es una cuestión que certeramente fue expuesta por R. Collins y a la que ya hemos hecho referencia anteriormente: ¿Qué necesidad tenía Hermenegildo de alzarse contra su padre cuando ya estaba gobernando en el sur y esperaba sucederle en el trono de Toledo en un futuro no muy lejano? ¿Qué

[71] Greg. Tur. IX 20. Una cantidad exorbitante teniendo en cuenta que el precio por un noble del entorno real era de 600 *solidi (Lex Salica)* y que además el rey entregó las plazas de *Iubiniacum* y *Cornelianum*, en la Galia gótica. Thompson, 1985: 185s [=1969: 161]; Rouche, 1986: 107; García Moreno, 1991: 281s.

[72] Iohan. Biclar. Chron. a. 589? 1: *Uldila episcopus cum Gosuintha regina insideiantes Reccaredo manifestantur et fidei catholicae communionem, quam specie Christiana quasi sumentes proinciunt, publicantur... Gosuintha vero catholicis semper infesta vitae tunc terminum dedit*. (ed. Mommsen, 1894: 218). Por el contexto, parece deducirse que Gosvinta se quitó la vida, aunque Collins (2005: 66) no ve claro si fue así o si habría sido ejecutada.

[73] La misma expresión es utilizada por Juan de Biclaro en otras dos ocasiones (Sofía, la esposa de Justino II, y la esposa del rey lombardo Alboino, Rosamunda, a la que no nombra) para describir la instigación de una mujer: vid. Pozo Flores, 2014: 174-177.

podía ganar el príncipe con ello que no tuviera ya o que no estuviera al alcance de su mano? Hermenegildo, no se olvide, gobernaba *ad regnandum* la Bética y ésta era una de las provincias más importantes del reino. El príncipe estaba además en la cúspide de su juventud y acababa de tener un heredero, lo cual era una baza considerable de cara a la implantación y unificación dinástica del clan de Atanagildo y Leovigildo. Por el contrario, Leovigildo se encontraba por entonces en la recta final de su reinado. También el espíritu belicoso del rey favorecía las aspiraciones de Hermenegildo y aumentaba sus opciones a la corona[74].

En todo caso, la única razón que podía haber llevado a Hermenegildo a iniciar una rebelión serían los recelos que podía tener si Recaredo hubiera quedado junto al rey en Toledo después de su marcha a la Bética. Pero ya hemos dicho que es muy posible que Recaredo estableciera su corte en Recópolis al mismo tiempo que Hermenegildo hacía lo propio en *Hispalis*. Es cierto que ninguna fuente permite probar esta hipótesis pero pueden hallarse indicios suficientes de esto. De hecho, un Recaredo instalado en Recópolis permite explicar la estrecha relación que mantuvo con Eutropio, abad del monasterio Servitano, en la cercana Arcávica (vid. infra)[75].

Por otro lado, la posterior elevación de Eutropio a la cátedra de Valencia —decisión que cabe enmarcar dentro del juego diplomático desplegado para la resolución de la cuestión bizantina—, la certeza de que Recópolis hubiera actuado como capital de una provincia de nueva creación (la Celtiberia) y el posterior traslado de la sede episcopal arcavicense a dicha ciudad (así como de parte del monasterio Servitano a Toledo) afianzan la idea de que Recaredo estuvo encargado del gobierno de la provincia Celtiberia y que la sede de esta nueva demarcación territorial no fue otra que Recópolis. Obviamente, aunque próxima a la *regia sedes*, la nueva provincia no tenía ni de lejos la importancia económica y estratégica de la Bética (donde residía Hermenegildo) o de la Septimania y Gallaecia, ambas provincias fuertemente militarizadas. Y si a ello unimos además el elemento simbólico —Sevilla era una ciudad vinculada a la memoria de Atanagildo— se hace difícil aceptar que Hermenegildo tuviera verdaderos motivos para sentirse agraviado por su situación[76].

---

[74] Collins, 2005: 54. Basta recordar aquí dos hechos: primero, que Leovigildo fallecería de muerte natural en el año 587 (vid. infra n. 320), apenas siete años después de iniciada la rebelión, y segundo, que, como atestigua lo sucedido con Liuva II y Witerico, Recaredo no consiguió descendencia de sangre real.

[75] Ioh. Bicl. Chron. a. 590? 1: *...summa tamen synodalis negotii penes sanctum Leandrum Hispalensis ecclesiae episcopum et beatissimum Eutropium monasterii Servitani abbatem fuit.* (ed. Mommsen, 1894: 219). Díaz y Díaz, 2004: 11-30; Barroso – Morín, 1996a: 157-162; Barroso, 2018: 142.

[76] Sobre el tema vid. Barroso – Morín, 1996a; Barroso, 2018: 136-141, con la bibliografía allí citada. La hipótesis de una derivación del monasterio de Ágali en Toledo del Servitano de Arcávica había sido defendida antes por C. Codoñer (1972: 51). Para la provincia Celtiberia y Carpetana vid. Codoñer, 1972: 62-64 y Barbero de Aguilera, 1989: 185-187 y Barroso, 2018: 31-34. Que hubo un gobernador en la Carpetania se deduce de una anécdota narrada por San Ildefonso acerca de Eladio (Vir. Ilustr. 6; ed. Codoñer, 1972: 124-127). La pretensión de García Moreno (2008: 125) de que Eutropio hubiera podido levantar sospechas por su trato con las autoridades bizantinas es improcedente. El abad del Servitano era con toda seguridad uno de los monjes que había abandonado el territorio imperial junto a Donato. Es cierto que su biógrafo, Ildefonso, cita como causa de esa huida el ataque de los bárbaros (*mauri*). Pero esto no explica por qué marcharon hacia el reino visigodo en lugar de asentarse en la zona de la costa ocupada por los bizantinos. Sin duda, como el propio García Moreno reconoce, en esta decisión pesó el rechazo a la postura del emperador en relación con la polémica de los *Tria Capitula* (García Moreno, 1989: 275 y 2008: 125-127). Es decir, si Donato y sus monjes (entre los cuales se encontraba Eutropio) buscaron el amparo de la corte toledana es porque preferían vivir bajo un monarca arriano, pero tolerante, antes que en suelo imperial. Después de todo, mientras el emperador obligaba a seguir su política religiosa, Leovigildo, por motivos políticos, se mostró benévolo con los refugiados llegados de África (Vallejo Girvés, 2012: 222-224). Esto se ve también en el caso de Nancto (VSPE 3; ed. Camacho, 1988: 47s y 91s). La situación, por

Sevilla, en efecto, no sólo era una ciudad con un brillante pasado imperial, sino que hacia mediados del siglo VI había adquirido también una gran importancia estratégica, sobre todo desde que el desembarco de las tropas imperiales en el sur la había situado en el primer plano del interés militar. Después de su ascenso al trono en 555, Atanagildo había realizado algunos intentos de recuperar el territorio invadido por los imperiales sin demasiado éxito a excepción de Sevilla, ciudad que fue tomada por el rey en 566-567 en circunstancias no del todo claras. Es probable que los rebeldes cordobeses hubieran conquistado la ciudad aprovechando la marcha de Atanagildo a Toledo o bien que los sevillanos hubieran seguido el ejemplo de los cordobeses y se hubieran declarado en rebeldía[77].

La muerte de Atanagildo en el año 567 y los problemas derivados de la sucesión al trono de los godos dejó la situación en suspenso durante unos años. Pero una vez zanjado el problema sucesorio y con Leovigildo firmemente asentado en Toledo, comenzaron de nuevo las hostilidades con el Imperio. En 571 Leovigildo conquistó la importante plaza fuerte de *Asidona* (Medina Sidonia) gracias a la traición de un tal Framidanco, probablemente un godo al servicio de los bizantinos[78]. Desde entonces el territorio del Estrecho parece haber quedado bajo la autoridad de un *dux* o al menos eso se desprende de una inscripción funeraria hallada en Villamartín (Cádiz), fechada en 578, donde se menciona a un Zerezindo *dux,* probablemente la autoridad visigoda encargada del ducado gaditano[79]. Un año después de la conquista de *Asidona* le llegaba el turno a Córdoba, ciudad que por largo tiempo había estado en rebeldía al poder visigodo. Como continuación de esta campaña Leovigildo efectuó otra expedición para someter a la nobleza local encastillada en sus posesiones de la campiña cordobesa[80].

La situación de frontera militar que vive la Bética sugiere, por consiguiente, que Leovigildo tenía plena confianza en Hermenegildo cuando en 579 le entregó el gobierno de la provincia[81]. Sin embargo, esa confianza no debía estar exenta de una cierta prudencia, dadas las especiales circunstancias que se habían vivido en la corte toledana después del enfrentamiento entre la reina e Ingunde que relata el Turonense. Como antiguo feudo de Atanagildo, hay que suponer que en la decisión de Leovigildo de enviar al príncipe a Sevilla hubo de pesar la opinión de Gosvinta, quien todavía debía tener cierto ascendiente sobre la nobleza local hispalense. Es posible que los reyes pensaran que en la capital bética

consiguiente, era más bien la contraria: no hay duda de la lealtad de Eutropio hacia Recaredo, sino que fue la correspondencia que éste mantuvo con Liciniano de Cartagena lo que despertó las sospechas en la corte imperial acerca de la fidelidad de Liciniano y otros prelados de *Spania*, así como el posterior viaje del obispo de Cartagena a Constantinopla y quizás su asesinato. Sobre todo esto: Barroso, 2018: 144s.

[77] Thompson, 1985: 367s [=1969: 323].

[78] Iohan. Bicl. Chron. a. 571.3: *Leovegildus rex Asidonam fortissimam civitatem proditione cuiusdam Framidanei nocte occupat et militibus interfectis memoratam urbem ad Gothorum revocat iura*. (ed. Mommsen, 1894: 212). García Moreno, 1974a: 48s nº 60.

[79] ICERV 153 (=IHC 91). Vives, 1969: 153; Vallejo Girvés, 1993b: 155; Id. 2012: 217. Desgraciadamente la inscripción se encuentra en paradero desconocido, aunque en el siglo XVII la pudo leer Rodrigo Caro. García Moreno, 1974a: 87 nº 174.

[80] Iohan. Bicl. Chron. a. 572.2: *Leovegildus rex Cordubam civitatem diu Gothis rebellem nocte occupat et caesis hostibus propriam facit multasque urbes et castella interfecta rusticorum multitudine in Gothorum dominium revocat.* (ed. Mommsen, 1894: 213).

[81] Iohan. Bicl. Chron. a. 579.2: *Leovegildus... provinciae partem ad regnandum tribuit*. Así lo cree también Thompson, 1969: 65. En la práctica, el gobierno de Hermenegildo debía comprender al menos los ducados de la Bética y del Estrecho. Más dudoso, aunque algunos autores lo han sugerido, es que se extendiera también a la Lusitania. Esto explicaría las represalias de Leovigildo contra el obispo Masona y Juan de Biclaro, así como la confusión del Turonense acerca de la situación del baptisterio de *Osset* en Lusitania. En cualquier caso, de la lectura de las VSPE se deduce claramente que el rey siempre tuvo el control de esta ciudad incluso después de que estallara la rebelión (vid. infra).

la real pareja tendría poco margen de maniobra porque de alguna forma estaría controlada por los círculos nobiliarios vinculados a la familia de Atanagildo y Gosvinta. Pero, como tantas veces sucede a lo largo de la historia, los acontecimientos no se desarrollaron según el plan previsto.

Las fuentes literarias

Como ya se ha dicho, la figura de Hermenegildo ha sido objeto de controversia desde prácticamente su muerte. Héroe y campeón de la causa católica para unos, usurpador y rebelde para otros, Hermenegildo no ha gozado de un juicio unánime entre los historiadores. Las singulares circunstancias que rodearon todo el episodio (la naturaleza de la usurpación que habría llevado a Hermenegildo a alzarse contra su padre, la trágica muerte del príncipe godo en una oscura mazmorra, la responsabilidad en la muerte del príncipe, etc.), son todos ellos factores que alimentaron la polémica desde antiguo[82].

Ya en un importante artículo publicado en 1961 el historiador británico Jocelyn N. Hillgarth daba fe de la dificultad que entraña este episodio de la historia de España y la falta de un acuerdo científico acerca de la interpretación que deba darse al mismo[83]. Hoy día, cuando ha transcurrido más de medio siglo del estudio de Hillgarth, hemos podido comprobar que todavía no existe un consenso sobre el hijo primogénito de Leovigildo e incluso es posible que nos hallemos más lejos aún de lo que sugería el ilustre historiador británico. Quizás por esta razón la rebelión de Hermenegildo continúa siendo incluso a día de hoy un episodio no muy conocido para el gran público a pesar de los ríos de tinta que ha hecho correr entre los investigadores. Y eso que constituye uno de los sucesos de mayor trascendencia de la historia de España. Es posible que la importancia de la rebelión de Hermenegildo resida no tanto en el hecho en sí —después de todo un episodio de usurpación más en un periodo de frecuentes rebeliones nobiliarias— como en las consecuencias políticas y religiosas que acarreó y que determinaron el posterior desarrollo histórico de nuestra nación.

Contrariamente a esa trascendencia que hemos señalado, apenas se conoce nada de la personalidad del príncipe excepto algunos pocos detalles que se refieren a su vida pública y a los acontecimientos que siguieron a su expulsión de la corte toledana. Esto es así debido al carácter de las fuentes y, sobre todo, a las especiales circunstancias en las que éstas fueron redactadas y que obligaron a establecer una férrea censura sobre la figura de Hermenegildo que en algún caso —durante el III Concilio de Toledo— raya la auténtica conspiración de silencio[84]. Por si fuera poco, como si nos encontráramos ante una versión hispana de *Rashomon*, las fuentes literarias hispanas y foráneas proporcionan un relato muy diferente de los hechos (aunque no contradictorio), lo que ha dado lugar a negar la veracidad de unas u otras en función del grado de credibilidad que cada historiador les otorgue. Por esta razón, como en el magistral filme de Kurosawa, deberemos abrirnos paso entre todas las narraciones —entre aquello que escriben y, por supuesto, también entre aquello que callan— para intentar descubrir la verdad histórica que esconden. En ocasiones los silencios pueden ser más elocuentes que las palabras.

[82] Para todo este apartado vid. Vázquez de Parga, 1973 y Marcotegui, 2003.

[83] Hillgarth, 1961a: 23. Cf. Díaz y Díaz, 2004: 19-21.

[84] La expresión es de Thompson, 1985: 93 [=1966: 76].

El *Chronicon* de Juan de Biclaro es la primera de las fuentes literarias que informa de la usurpación de Hermenegildo y la que tal vez mayor incidencia ha tenido en la posterior interpretación de los hechos[85]. San Isidoro proporciona algunos valiosos datos biográficos acerca del autor, a quien seguramente llegó a conocer en persona. Desde muy joven, Isidoro debió acompañar a menudo a su hermano Leandro en sus gestiones, sirviéndole como ayudante y secretario. Según el Hispalense, Juan de Biclaro era un godo natural de Scallabis, una ciudad de la antigua provincia de Lusitania que corresponde a la actual Santarem, en Portugal. En su adolescencia Juan marchó a Constantinopla, donde residió por espacio de siete años y donde tuvo ocasión de conocer de cerca los acontecimientos que rodearon el gobierno del emperador Justino. Es probable que allí consiguiera un ejemplar de la crónica de Víctor de Tunnuna. Su obra, en efecto, pretende ser una continuación de la crónica del obispo norteafricano en la que los asuntos hispanos aparecen al mismo nivel que los del Imperio, aspecto éste muy significativo por cuanto supone de una incipiente toma de conciencia nacional hispanogoda. De regreso a España Juan fue objeto de persecución por parte de Leovigildo, al parecer debido a su condición de godo y católico. Sea como fuere, el rey lo desterró a Barcino, ciudad en la que permaneció confinado durante diez largos años. Una vez vuelto de su destierro, Juan fundó un monasterio *"que ahora* (es decir, en tiempos de su biógrafo Isidoro) *llaman Biclaro"*, del que llegaría a ser abad y al que dotó de una regla monástica. Más tarde, poco después de la reunión del III Concilio de Toledo (a. 589), Juan fue elevado a la silla episcopal de Gerona[86]. Como titular de esta sede asistió a los concilios II de Zaragoza (a. 592), de Toledo (a. 597), II de Barcelona (a. 599) y de Egara (a. 614). También aparece documentado en el *De fisco Barcinonensi* y el *Decretum Gundemari* de 610. Debió morir poco antes de 621[87].

Son, como decimos, apuntes valiosos de la biografía del cronista, pero que sin embargo dejan al aire algunos puntos de sombra. De hecho, desconocemos las razones que llevaron a Juan a viajar a Constantinopla, donde tuvo ocasión de ampliar su cultura latina y griega. En cualquier caso, no cabe duda de que pertenecía a una familia importante de la nobleza goda, de ahí que a su vuelta a la península (c. 576) el rey ordenara su destierro a Barcelona, otro de los puntos oscuros de su vida. Tampoco se conoce la situación exacta del monasterio de Biclaro y, aunque se han propuesto diversas localizaciones en el área catalana, parece más probable que se hallara situado en la Lusitania, seguramente, tal como defendió Menéndez Pidal, en la zona de Béjar, a medio camino entre su ciudad natal y la corte de Toledo[88].

[85] Ioh. Bicl. Chron. (ed. Mommsen, 1894; Álvarez, 1943; Campos, 1960; Cardelle de Hartmann, 2001; Fernández Jiménez, 2007).

[86] Isid. Hisp. Vir. Illustr. 31: *Iohannes, Gerundensis ecclesiae episcopus, natione Gothus, prouinciae Lusitaniae Scallabi natus. Hic, cum esset adolescens, Constantinopolim perrexit, ibique graeca et latina eruditione nutritus, septimo demum anno in Hispanias reuersus est, eodem tempore, quo incitante Leouigildo rege, arriana feruebat insania. Hunc supradictum rex, cum ad nefandae haeresis credulitatem compelleret, et hic omnino resisteret, exilio tursus, Barcinona relegatus, per decem annos multas insidias et persecutiones ab arrianis perpessus est.*

Qui postea condidit monasterium quod nunc Biclaro dicitur, ubi congregata monachorum societate, scripsit regulam ipsi monasterio profuturam, sed et cunctis Deum timentibus satis necessariam. Addidit et in libro Chronicorum ab anno primo Iustini iunioris principatus usque in annum octauum Mauricii principis Romanorum, et quartum Recharedi regis annum, histórico compositoque sermone ualde utilem historiam. Et multa alia scribere dicitur, quae ad nostram notitiam non peruenerunt. (ed. Codoñer, 1964: 151s).

[87] Campos, 1960: 25-29; García Moreno, 1974a: 213s, nº. 616; Wolf, 1990: 1-10.

[88] Probablemente localizado en Santibáñez de Béjar o Salvatierra de Tormes. Sobre el problema de la localización del monasterio Biclarense vid. la Adenda I en este mismo volumen.

Al contrario que la crónica de Víctor de Tunnuna, que sólo se ocupa de los eventos que afectan al Imperio, el Biclarense inserta en su crónica los acontecimientos acaecidos en España entre el año primero del emperador Justino y al octavo de Mauricio, que es el cuarto de Recaredo, esto es, aproximadamente entre los años 567 y 604. Puesto que el autor debió morir en torno a la segunda década del siglo VII y la última entrada de su crónica está fechada en 604, Juan debió redactar su relato hacia finales del siglo VI o ya en la primera década de la séptima centuria, es decir, no mucho después de que sucedieran los sucesos que narra[89].

Aunque en general se considera a Juan de Biclaro un autor fiable, su crónica no deja de tener un cierto sesgo nacionalista hispanogodo que merece la pena tener en cuenta a la hora de abordar el difícil problema que suscita la rebelión de Hermenegildo. El objeto de su crónica es, en efecto, ensalzar la unidad del reino obrada por Leovigildo y Recaredo, hasta el punto de equiparar el reino de los godos con el mismo Imperio[90]. Esta parcialidad se nota de forma muy evidente cuando trata los acontecimientos relativos al alzamiento del príncipe en Sevilla y en cierto modo, como tendremos ocasión de tratar más adelante, ha inducido las modernas interpretaciones de los sucesos que siguieron a la conversión del príncipe. Con todo, a pesar de su indudable parcialidad, la historiografía presenta un juicio benévolo de la obra y de la figura de Juan de Biclaro. Hay tres factores que sin duda han contribuido a acuñar esta opinión favorable entre los historiadores: su condición de godo, su indudable fidelidad a la ortodoxia católica y la admiración que el cronista no puede disimular por Leovigildo. El Biclarense, en efecto, presenta a Leovigildo como el verdadero restaurador del reino de los godos y eso lo hace a pesar de tratarse de un monarca arriano y de haber sido él mismo objeto de represalia por parte del rey[91].

Unas tres décadas después del Biclarense escribe Isidoro de Sevilla (c. 556-636) su *Historia Gothorum.* Se conservan dos redacciones de esta obra (una breve fechada en 620 y otra más larga terminada en 624) que muestran algunas diferencias en cuanto a contenido y tratamiento, si bien la entrada correspondiente a Hermenegildo no presenta variantes en una y otra versión. Isidoro se limita aquí a hacer una simple mención del levantamiento del príncipe sin detenerse en mayores detalles[92]. Es posible también que el Hispalense aluda a la muerte de Hermenegildo y al destierro de varios eclesiásticos godos en otro pasaje[93].

[89] Mommsen, 1894; Álvarez Rubiano, 1943; Campos, 1960; Díaz y Díaz, 1962; Álvarez García, 1997; Galán, 1998; Cardelle de Hartmann, 2001; Collins, 2005: 47s; Fernández Jiménez, 2007; Pozo Flores, 2014; Torres Michelette, 2007.

[90] Galán, 1998.

[91] Este juicio favorable se observa en prácticamente toda la narración, pero es especialmente evidente cuando compara la situación del reino antes de la llegada de Leovigildo al trono y la consecución de su gran logro político, esto es, la unidad territorial: Ioh. Bicl. Chron. a. 569.4: *...Leovegildus germanus Livvani regis superstite fratre in regnum citerioris Hispaniae constituitur, Gosuintham relictam Athanaildi in coniugium accipit et provinciam Gothorum, quae iam pro rebellione diversorum fuerat diminuta mirabiliter ad pristinos revocat terminos* (ed. Mommsen, 1894: 212).

[92] Isid. Hisp. HG 49: *Cesserunt etiam armis illius plurimae omnes rebelles Hispaniae urbes... Hermenegildum deinde filium imperiis suis tyrannizantem obsessum exsuperavit.* (ed. Mommsen, 1894 : 287). Contamos con una excelente edición bilingüe: Rodríguez Alonso, 1975.

[93] Isid. Hisp. HG 51: *Extitit autem et quibusdam suorum perniciosus: nam quoscumque nobilissimos ac potentissimos vidit aut capite truncavit aut proscriptos in exilium egit*. (ed. Mommsen, 1894: 288).

En otra de sus obras, los *Varones Ilustres*, Isidoro proporciona también algunos datos relevantes sobre varios de los principales protagonistas de esta historia a los que en algún caso llegó a conocer personalmente. Especialmente importante es el elogio que en esta obra dibuja de su hermano Leandro (c. 534-596), obispo de Sevilla y actor principal en la conversión del príncipe. Pero igualmente proporciona algunos datos biográficos de otros personajes importantes de esta historia como Gregorio Magno, Eutropio de Valencia, Liciniano de Cartagena o el ya mencionado Juan de Biclaro[94].

Debido a la particular situación política que se vivió durante el reinado de Recaredo (586-601) los autores hispanos apenas proporcionan detalles de la rebelión de Hermenegildo, todo lo más se limitan a registrar los hechos más importantes y la cronología de los mismos. La única excepción la constituye el anónimo autor de las *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium*. Las *Vitas*, atribuidas a un tal Pablo, diácono de la Iglesia emeritense que habría redactado su obra en torno al año 610, aportan ciertas noticias importantes en relación con la política religiosa de Leovigildo y la situación particular de Mérida. Además, el autor reproduce literalmente el testimonio del papa Gregorio aunque censurando la expresión *fratem martyrum* dedicada a Recaredo por la más aséptica de *Christus dominum*[95].

Un caso aparte dentro de los autores hispanos es el de Valerio del Bierzo (c. 630-c. 695). El santo berciano recoge en su obra *De vana saeculi sapientia* una extraña relación de mártires de la fe entre los que incluye a Hermenegildo, a quien considera *rex Gothorum*[96]. Fuera del testimonio de Valerio, en España habrá que esperar hasta el siglo XII, con la *Historia Silense (*o *Legionense)*, en dependencia literal y confesada de los *Diálogos* del papa Gregorio, para hallar una mención al carácter martirial de la ejecución del príncipe[97].

Como puede verse, los autores hispanos, salvo contadas excepciones y ya en fecha tardía, no entran en detalles acerca de lo ocurrido, limitándose a dar algunas noticias acerca de la rebelión del príncipe y la subsiguiente campaña militar de Leovigildo. No obstante esa ausencia de noticias, las numerosas lagunas de esta historia pueden completarse gracias a algunos preciosos detalles que proporcionan dos autores extranjeros: Gregorio de Tours y el papa Gregorio Magno.

Gregorio de Tours (c. 538-594) pertenecía a una importante familia senatorial galorromana. La principal fuente de noticias referidas a la rebelión de Hermenegildo se encuentra en su *Historia Francorum*, una historia eclesiástica que en realidad es una crónica de la dinastía merovingia en la que de vez en cuando deja caer noticias sobre los acontecimientos de España que de alguna forma afectaron a los francos.

---

[94] Isid. Hisp. Vir. Illustr. 27 (Gregorio); 28 (Leandro); 29 (Liciniano); 31 (Juan); 32 (Eutropio); (ed. Codoñer, 1964: 144-151).

[95] VSPE 5 9 4: *Post cuius crudelissimam mortem venerabilis vir Reccaredus princeps filius ejus, jure administrationem regni adeptus est... vir denique orthodoxus, et per omnia catholicus, qui non patrem perfidum, sed Christum Dominum sequens ab Ariana haereseos pravitate conversus est, totamque Wisigothorum gentem mira praedicatione ad veram fidem perduxit* (ed. Camacho, 1988: 70). Orlandis, 1962a: 12. Cfr. Lacarra (*apud* Vázquez de Parga, 1973: 52).

[96] Val. Berg. De vana saeculi, 4: *Non solum ex plebeio coetu vulgati converstioni degentes sed et pontifices, reges, duces atque diversi saeculi potentes. Inter quos quamtum nostra nosse potuit ineptia, pauca de plurimis distinguimus nomina. Id est, de pontificali sacerdotii culmine immensus est numerus. De reguli vero fastigio, meminimur cesarem, nomine Crispum, regem gothorum Hermenegildum, regemque barbarorum Aucala, Ippolitum ducem, Georgium comitem, et reginam nomine Alaxandriam.* (ed. Fernández Pousa, 1942: 149, *apud* García Rodríguez 1966: 431s). Cfr. Lacarra (Vázquez de Parga, 1973: 52).

[97] Hist. Sil. *Qui profecto Leouegildus arriane hereseos accensus zelo, Hermegildum filium nefandis ritibus communicare nolentem, diversis tormentis prius cruciatum, denique in vinculis positum, dira secure interficere iussit. Post cuius mortem Recaredus rex, non patrem perfidum sed fratris martyris vestigia sequens, Leandri Yspalensis venerabilis episcopi doctrina imbutus, predicator veritatis factus, insaniam arrianorum aborrens omnino extirpauit: Scribit enim Gregorius papa in libro Dialogorum, quem de vitis et virtutibus sanctorum patrum studiose confecit.* (ed. Pérez de Urbel, 1959: 115s). Cfr. Lacarra (*apud* Vázquez de Parga, 1973: 52).

Gregorio compuso sus *Historiae* pocos años después de que sucedieran los hechos —en todo caso antes de su muerte en 594— y posiblemente remodelándolos a su antojo para encajarlos en el plan moralizante de su obra. Por esta razón presenta los hechos de forma desordenada en diferentes libros, lo cual, a nuestro juicio, añade mayor crédito a sus informaciones e invita a descartar la idea de que nos encontremos ante una historia fantaseada[98].

En términos generales el Turonense es un autor que muestra una abierta hostilidad sobre todo lo que atañe a los visigodos, animadversión alimentada sobre todo por su condición de arrianos. Esta predisposición en contra de sus vecinos del sur se hace aún más patente cuando aborda los sucesos que involucraban a Leovigildo, un rey que aunaba en su persona los dos pecados más graves que la mente del obispo de Tours pudiera imaginar: visigodo y hereje. Sin embargo, a pesar de ser un autor que se muestra muy parcial en todos aquellos asuntos que afectan a las relaciones entre francos y godos, no lo es tanto como para inventarse una historia tan detallada y de la que además existían testigos de renombre —aparte de los afectados, figuras como San Leandro o el papa Gregorio— que podían contradecir el relato. La cercanía cronológica y geográfica a los hechos, comprobada por los detalles que proporciona, así como los informes que le transmitían las diferentes legaciones diplomáticas con las que tuvo contacto directo, son datos a tener muy en cuenta a la hora de valorar la credibilidad de su obra. En todo caso, la animadversión del Turonense hacia los godos no le impide reconocer algunas de sus virtudes. Esta relativa objetividad puede verse por ejemplo en algunos detalles de un episodio en el que él se vio afectado personalmente como es el de la discusión con el noble godo Agila[99]. También cuando relata el ataque sobre el monasterio de San Martín, cerca de Sagunto, reconoce el Turonense que el rey Leovigildo se encargó de restituir en lo posible el daño causado[100]. Pero, sobre todo, esta actitud ecuánime —repetimos, siempre hablando en términos relativos— se ve reflejada en el juicio negativo que le merece al obispo de Tours la rebelión de Hermenegildo contra su padre el rey, aun cuando consideraba que éste era un hereje y que el príncipe había abrazado la ortodoxia católica. Gregorio, en efecto, no presenta a Hermenegildo, aunque convertido, como campeón de la causa católica, sino que condena su rebelión como impía y abocada al desastre por juicio divino[101].

En resumen, no cabe duda de que nos encontramos ante un autor ciertamente tendencioso, sobre todo en lo tocante a aquellas noticias que se refieren a los godos, y con una clara intencionalidad moralizante, pero en ningún caso se trata de un mero fabulador. Además, como se ha señalado, Gregorio tuvo contacto directo con los embajadores francos ante la corte de Toledo y con los legados visigodos que se

[98] Greg. Tur. HF (ed. Krusch – Levison, 1951).

[99] Greg. Tur. HF 5 43 (ed. Krusch, 1951: 249-252). Sobre este personaje: Thompson, 1985: 50 y 182 [=1966: 104]; Isla, 1990: 16-20; Orlandis, 1992: 71-74. Es posible que fuera el mismo Aila que firmó la abjuración del III Concilio de Toledo (Vives, 1963: 123).

[100] Greg. Tur. In gloria confes. 12: *In Hispaniis autem nuper factum cognovi. Cum Leuvieldus rex contra filium suum ambularet, atque exercitus eius, ut adsolet, graviter loca sancta concuteret, monasterium erat Sancti Martini inter Sagonthum atque Cartaginem Spartariam. Audientes autem monachi, quod hic exercitus ad locum illum deberet accedere, fugam ineunt et se, relicto abbate sene, in insulam maris abscondunt. Advenientibus autem Gothis ac diripientibus res monasterii, quae sine custode remanserant, abbatem senio incurvatum, sed sanctitate erectum offendunt. Extractoque unus gladio, quasi amputaturus cervicem eius, resupinus ruit ac spiritum exalavit. Reliqui vero haec videntes, timore perterriti fugierunt. Quod cum regi nuntiatum fuisset, cum testificatione praecepit omnia quae ablata fuerant monasterio restaurari* (ed. Krusch, 1885: 305).

[101] HF 6 43: *...<Herminichildum> patrem ad se cum exercitum uenire cognouit consiliumque iniit, qualiter uenientem aut repelleret aut negaret, nesciens miser, iudicium sibi inminere diuinum, qui contra genitorem, quamlibet hereticum, talia cogitaret* (ed. Krusch, 1951: 314s). Vázquez de Parga, 1973: 19.

dirigían a la corte de Metz, lo que le permitió acceder a detalles sustanciosos que los cronistas hispanos silencian.

Como hemos comentado, el principal problema de la obra del Turonense no es su falsedad o su falta de imparcialidad, sino la dispersión de los datos incluso dentro de una misma obra. Esto quiere decir que Gregorio de Tours no ofrece un relato coherente de la rebelión de Hermenegildo, sino una serie de informaciones acerca de la misma que se encuentran añadidos a su propósito general de narrar la historia de los francos dentro de un relato de carácter moral. En términos generales, la idea que un moderno historiador puede sacar de la lectura del Turonense es que se trata de un autor bien informado de los asuntos de la corte toledana gracias a sus contactos directos con las embajadas visigodas y francas, pero a la vez confuso y desordenado. Eso obliga a interpretar algunos episodios a la luz de Juan de Biclaro o de otros autores para poder hacer una correcta composición de lugar. Al mismo tiempo da la sensación de que el conocimiento que tenía Gregorio de la geografía hispana es muy limitado, lo que le lleva a cometer imprecisiones que por fortuna pueden corregirse mediante el recurso a otras fuentes[102].

Por lo demás, y como ya se ha dicho, la versión del Turonense concuerda con la que ofrecen otras fuentes independientes entre sí y de forma especial con el testimonio ofrecido por el papa Gregorio (c. 540-604).

Gregorio Magno escribe sus *Diálogos* una década después de sucedidos los acontecimientos y su testimonio parece reflejar la opinión de algunos hispanos partidarios del príncipe y de bizantinos que habían viajado hasta Roma. Seguramente dispuso también del testimonio de San Leandro (c. 540-c. 601), amigo personal del pontífice y con el que consta mantuvo relación epistolar. Gregorio había conocido a Leandro en Constantinopla, donde ambos se encontraban desempeñando misiones diplomáticas similares: Gregorio buscaba el apoyo del emperador contra los longobardos y Leandro para la causa de Hermenegildo. Por éste y otros motivos, Gregorio se vio directamente involucrado en los sucesos del reino visigodo y esa relación se tradujo en una correspondencia epistolar compuesta por una decena de cartas en las que trata tanto de los asuntos hispanos como de la provincia bizantina de *Spania*[103].

El relato del pontífice aporta algunos detalles sobre el martirio de Hermenegildo y el culto que se le dio al príncipe poco tiempo después de su muerte, aunque siempre desde un punto de vista hagiográfico y moralizante en el que no faltan tampoco elementos fantásticos. La narración del martirio de Hermenegildo se encuentra inserta en una colección de biografías de mártires de la Iglesia redactada en torno a 593-594 que tuvo mucha difusión durante la Edad Media[104]. Según el papa Gregorio, el príncipe habría sido ejecutado por orden de su padre tras haberse negado a recibir la comunión de manos de un obispo arriano, tras un infructuoso intento por parte de éste de engañarlo. El pontífice mismo informa que esta historia la había recogido directamente de labios de hispanos llegados a Roma hacia 593. Ya hemos referido que Gregorio Magno debía estar bien al corriente de lo sucedido debido a su amistad personal con Leandro de Sevilla —con quien había coincidido en la corte imperial en sus tiempos de apocrisiario (nuncio) en Constantinopla y a quien su hermano Isidoro consideraba uno de los principales responsables del triunfo del catolicismo— y porque contaba con importantes redes de información

[102] Así, por ejemplo, al narrar el milagro de la fuente bautismal de Osset, localiza la villa hispalense en Lusitania (Greg. Tur. In gloria martyr. 23, ed. Krusch, 1885: 51s). Error ya advertido por Flórez, ES t. 9, 1777: 119.

[103] Vilella, 1991.

[104] Greg. I. Dial. 3 31 (PL 77: 289-294; ed. Juan Galán, 2010: 184s).

entre los elementos eclesiásticos de las posesiones bizantinas en la península[105]. La versión del papa Gregorio será recogida no mucho tiempo después en España por el autor de las *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium*, si bien oportunamente censurada, y es la que parece haber corrido fuera de los círculos áulicos de Toledo, como evidencia el posterior testimonio de Valerio del Bierzo, medio siglo después de la muerte del Papa.

Como se ha dicho, en España el testimonio del papa Gregorio I tuvo una rápida repercusión, si bien censura mediante, en las VSPE (c. 610) y, más tarde, ya en el siglo XII, en la *Historia Silense*. Al igual que Gregorio de Tours, el pontífice presenta la rebelión de Hermenegildo como un asunto de naturaleza básicamente religiosa. De hecho, el papa Gregorio lo hace incluso de una forma mucho más acentuada que el obispo de Tours. Así, mientras que al escritor galo no le duelen prendas en reconocer la ilegitimidad del alzamiento de Hermenegildo —ya que en su época el origen divino del poder real no se discutía—[106], el papa Gregorio presenta al príncipe como campeón de la ortodoxia frente a un rey que se muestra a la par tiránico y hereje. El diferente tratamiento del episodio se corresponde también con las características del género literario escogido en uno y otro caso: mientras el Turonense se propone historiar a los reyes francos desde una óptica moralizante, el papa Gregorio escribe sus *Diálogos* desde una perspectiva puramente hagiográfica y dentro de un catálogo de mártires de la fe sin importarle las consecuencias políticas que había suscitado la rebelión de Hermenegildo. Su relato, por tanto, aparece aislado del contexto político del momento en que tuvo lugar y, al parecer, desconociendo la conversión oficial de Recaredo[107]. Como afirma J. Vilella, la versión que proporciona Gregorio acerca de Hermenegildo constituye el mejor epítome del proceso que desembocó en el III Concilio de Toledo. El relato de Gregorio, con todo, es evidentemente alegórico, pero también tiene una vertiente histórica cuya veracidad queda corroborada por la restante documentación y, sobre todo, por el propio devenir de los acontecimientos que siguieron al martirio del príncipe[108].

---

[105] Isid. Hisp. Vir. Illustr. 28: *Leander, genitus patre Seueriano, Carthaginiensis prouinciae Hispaniae, professione monachus et ex monacho Hispaliensis ecclesiae prouinciae Baeticae constitutus episcopus... ut etiam fide eius atque industria populi gentis Gothorum ab arriana insania ad fidem catholicam reuerterentur. Hic namque in exilii sui peregrinatione composuit duos aduersus haereticorum dogmata libros, erudition sacrarum scrpturarum ditissimos, in quibus uehementi stilo arrianae impietatis confodit ac detegit prauitatem; ostendes scilicet, quid contra eosdem habeat catholica ecclesia uel quantum distet ab eis religion uel fidei sacramentis.*

Extat et laudabile eius opusculum aduersus institute arrianorum, in quo propositis eorum dictis, suas responsiones opponuit. Praeterea edidit unum ad Florentinam sororem de institutione uirginum et contemptu mundi libellum... Siquidem et in ecclesiasticis officiis idem non paruo elaborauit studio...

Scripsit et epistolas multas : ad papam Gregorium de baptismo unam, alteram ad fratrem... Ad ceteros quoque coepiscopos plurimas promulgauit familiars epistolas... Floruit sub Recharedo, uiro religioso ac principe glorioso, cuius etiam temporibus mirabili obitu mortalis uitae terminum clausit. (ed. Codoñer, 1964: 149s).

[106] Como es sabido, el principio cristiano del origen divino del poder real se basa *in primis* en las palabras de Jesús ante Pilato (Jn 19: 1: *...Non haberes potestatem adversum me ullam, nisi tibi esset datum desuper...*) ratificadas por el juicio que San Pablo defiende en su *Epístola a los Romanos* (Rom. 13 1s): *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit. Non est enim potestas nisi a Deo; quae autem sunt, a Deo ordinatae sunt. 2 Itaque, qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit; qui autem resistunt ipsi, sibi damnationem acquirent.* En el orbe católico este principio estuvo vigente hasta el siglo XVIII.

[107] Esta es la opinión de Vázquez de Parga, pero en el texto el papa Gregorio afirma que Recaredo se ha convertido, lo cual ha hecho pensar que debía conocer la noticia extraoficialmente por su correspondencia con Leandro (Greg. Reg. I). De todas formas, el Papa afirma explícitamente que el relato del martirio le llegó a partir de hispanos llegados a Roma, seguramente partidarios de Hermenegildo: Vázquez de Parga, 1973: 13, n. 11.

[108] Vilella, 1991: 170.

Por último, cabe citar a dos autores secundarios, Beda el Venerable (672-735) y Paulo Lombardo (c. 720-800). Ambos autores son deudores de la versión de Gregorio Magno y presentan a Hermenegildo como mártir de la fe católica. Beda prácticamente resume la narración del papa Gregorio[109]. El segundo es autor de una *Historia de los longobardos*, que recoge algunas noticias a partir de las informaciones aportadas por Gregorio de Tours y el propio Gregorio Magno. Paulo relata la conversión de Hermenegildo y el martirio por orden de su padre la víspera de Pascua. Proporciona también algunos datos sobre el destino de Ingunde y Atanagildo, la esposa y el hijo de Hermenegildo: la huida de ésta con su hijo de corta edad, la captura de la princesa por los soldados imperiales, su posterior muerte en Sicilia y el traslado del pequeño Atanagildo a la corte de Mauricio[110].

A todos estos autores hay que unir también la relación epistolar entre la corte de Metz y el imperio que aportan algunos detalles acerca de la suerte de Atanagildo e Ingunde. Forman parte de las llamadas *Epistolae Austrasicae* y son en total seis cartas, dos de ellas dirigidas directamente a Atanagildo (Ep. 27, de Brunegilda, y 28, de Childeberto II) y otras cuatro (Ep. 43, 44, 45 y 47) que tratan de su liberación[111].

De todos los autores, Juan de Biclaro es reconocido por la historiografía moderna como el más ecuánime en sus juicios y, por tanto, es al que se le otorga mayor credibilidad[112]. Por supuesto, el Biclarense escribió su obra con una intencionalidad política clara —de hecho su crónica es un canto nacional a la acción unificadora de Leovigildo y Recaredo— pero los historiadores le reconocen una ausencia de prejuicios a la hora de abordar ciertos asuntos, aspecto éste que se muestra especialmente patente en el caso de la usurpación de Hermenegildo[113]. Casi todos los historiadores admiten que su condición de católico y represaliado no le impidió reconocer las virtudes políticas del arriano Leovigildo, el verdadero unificador del reino visigodo de España. Todo ello, como ya se ha dicho, ha contribuido a plasmar entre los investigadores la idea de un autor ciertamente imparcial y digno de crédito. No obstante, creemos que, como ya advirtiera certeramente J.N. Hillgarth, este juicio debería revisarse o cuanto menos matizarse en lo que se refiere a la rebelión de Hermenegildo, sobre todo a tenor del momento en el que Juan escribe su crónica, esto es, en plena efervescencia nacional por la conversión de los godos y bajo el

[109] Beda, Chron. maiora 529: *Hirminigildus Levigildi Gothorum regis filius ob fidaei catholicae confessionem inexpugnabilem a patre Arriano regni privatus infolis et in carcerem ac vincula proiectus ad extremum nocte sancta dominicae resurrectionis securi in capite percussus regnum caeleste pro terreno rex et martyr intravit. cuius frater Richardus mox ut regnum post patrem accepit, omnem Gothorum cui preerat gentem instante Leandro Hispalitano episcopo, qui et Hirminigildum docuerat, catholicam convertit ad fidem.* (ed. Mommsem, 1898: 308s).

[110] Paul. Diac. HL 21: *Interea Childepertus rex Francorum bellum adversum Hispanos gerens, eosdem acie superavit. Causa autem huius certaminis ista fuit. Childepertus rex Ingundem sororem suam Herminigildo, Levigildi Hispanorum regis filio, in coniugium tradiderat. Qui Herminigildus praedicatione Leandri episcopi Hispalensis atque ad hortatione suae coniugis ab Arriana heresi, qua pater suus languebat, ad catholicam fidem conversus fuerat. Quem pater inpius in ipso sacrato paschali dies securi percussum interemerat. Ingundis vero post mariti et martyris funus de Hispanis fugiens, dum Gallias repedare vellet, in manus militum incidens, qui in limite adversum Hispanos Gotthos residebant, cum parvo filio capta atque in Siciliam ducta est ibique diem clausit extremum. Filius vero eius imperatori Mauricio Constantinopolim est transmissus* (ed. Bethmann – Waitz, 1878: 103s).

[111] Vázquez de Parga, 1973: 34s. Fueron editadas por W. Gundlach: Epist. Austr. (1892: 139s y 149-152).

[112] Orlandis, 1962a: 6s; García Moreno, 1989: 123.

[113] Hillgarth, 1961a: 25; Galán, 1998; Marcotegui, 2003: 290-293.

reinado del hermano del príncipe rebelde, que estaba directamente implicado en los sucesos. La lectura de la crónica del Biclarense ha de hacerse, pues, teniendo muy presente todas estas circunstancias[114].

Con todo, lo cierto es que la crónica de Juan de Biclaro es una obra muy valiosa, lo que explica la gran cantidad de ediciones y traducciones que se han hecho de ella. Después de todo su autor fue contemporáneo estricto de los hechos que narra y además estuvo incidentalmente comprometido en los mismos. Sin embargo, hay que lamentar el hecho de que sea una obra muy parca en detalles y que por tanto no permita trazar una reconstrucción del todo fidedigna de la historia. En parte esto es así porque lo dicta el propio género cronístico, pero en parte también porque el autor se encargó de ocultar ciertos detalles que podían afectar a la reputación de Recaredo. Por estas razones la crónica del abad de Biclaro apenas proporciona algo más que el simple dato histórico —a veces en una forma muy aséptica a base de la utilización de términos que hoy llamaríamos técnicos— y el año en que tuvo lugar. Como hemos visto, este tipo de redacción, propia del género cronístico, ha dado lugar a interpretaciones de lo más variadas acerca de un mismo pasaje, alimentando la polémica acerca del verdadero sentido del alzamiento del príncipe.

Otro problema no menor que suscita la crónica de Juan de Biclaro es el problema de la cronología que emplea. El cómputo cronológico se hace a partir de los años de reinado del emperador en combinación con los de los reyes visigodos y esto provoca un solapamiento en los años. Y eso sin contar que Juan compone su crónica años después de sucedidos los acontecimientos, a comienzos del siglo VII, y pudo cometer ciertos errores en la datación de algunos de ellos. Es importante tener en cuenta esto para datar correctamente ciertos hechos, como el año exacto del martirio de Hermenegildo o el de la muerte de Leovigildo[115].

En cualquier caso, y con independencia de la versión que uno prefiera, la historia de la rebelión de Hermenegildo (579-586) cuenta con todos los ingredientes propios de toda gran tragedia épica germánica que se precie, lo que sin duda aumenta enormemente su atractivo: la enemistad de dos nobles mujeres (Gosvinta e Ingunde) o una mujer animosa (Gosvinta) que, como la Hildegunda del *Waldere,* espolea al joven príncipe a empuñar las armas (según la versión que escojamos); un conflicto de lealtades (Hermenegildo se debate entre el amor a su esposa y la lealtad que le debe a su padre el rey); el recurso a las armas (guerra entre padre e hijo con el hermano de por medio); la muerte trágica del protagonista (martirio del príncipe bajo el hacha del verdugo) y, finalmente, la *Faida* o venganza de sangre (ejecución de Sisberto). Un drama trágico con un final apoteósico (la conversión de Recaredo y del pueblo de los godos en el III Concilio de Toledo) que resuelve el conflicto.

Con estos mimbres no es extraño que la historia de Hermenegildo haya despertado el interés de tantos historiadores. Realmente lo extraño es que la figura del príncipe quedara relegada prácticamente al olvido durante siglos. Un olvido que sólo puede explicarse por el gran baldón que supuso para la defensa de su causa el alzamiento contra el rey legítimo en una época en la que el origen divino de la institución real no se discutía. Y es que, en efecto, desde antiguo se alimentó la polémica en torno a si Hermenegildo fue un tirano posteriormente ensalzado como santo por razones de interés político o si, por el contrario, el príncipe fue un verdadero mártir ajusticiado en defensa de la fe católica. A lo largo de estas líneas intentaremos dar una respuesta convincente a esta difícil cuestión y para ello deberemos recurrir no

[114] Hillgarth, 1961a: 25-27.

[115] Flórez, ES 6: 399-406; Campos, 1960: 62-67; Collins, 2005: 47s.

sólo a lo que dicen —y también, por supuesto, a lo que callan— las fuentes literarias, sino a los testimonios arqueológicos y al desarrollo histórico que media entre la elección de Hermenegildo como corregente hasta la conversión del pueblo godo al catolicismo en el año 589.

La tiranía de Hermenegildo

En realidad, la historia comienza cuando en 573 Leovigildo decide nombrar a sus dos hijos, Hermenegildo y Recaredo, corregentes del reino *(consortes regni)*[116]. La actuación del rey godo se enmarca dentro de una práctica que era común entre los emperadores del Bajo Imperio y que fue continuada entre los emperadores bizantinos para asegurarse una sucesión dinástica dentro de una misma familia. Entre los visigodos existía un precedente cercano, aunque no del todo igual: dos años después de su elección como rey de los godos, el rey Liuva eligió a Leovigildo como corregente. Ambos hermanos se repartieron el reino: Liuva quedó a cargo de la Narbonense, seguramente para hacer frente a la amenaza de francos y burgundios, mientras que Leovigildo quedó como rey en España al tanto de clarificar una alianza política que diera estabilidad al reino[117].

Se trataba en todo caso de una medida excepcional adoptada para hacer frente al delicado momento político que vivía el reino visigodo. En efecto, tras el fallecimiento de Atanagildo en Toledo el reino visigodo vivió un estado de vacío de poder que duró cinco meses, probablemente debido a la división que había surgido dentro de la nobleza goda por la irregular forma con la que el rey había accedido al trono[118]. En este contexto, el matrimonio contraído entre Leovigildo y Gosvinta, la viuda del rey Atanagildo, supuso una solución de compromiso entre las partes que se disputaban el poder. De hecho, el enlace estaba dirigido a conseguir la pacificación del reino ante la presumible ruina que se avecinaba debido a la amenazante presencia bizantina y con la vista puesta en el precedente vivido por la Italia ostrogoda. La unión de Leovigildo y Gosvinta ha de interpretarse, pues, como un acuerdo político destinado a limar las diferencias que la usurpación de Atanagildo había ocasionado en el seno de la aristocracia visigoda. De esta forma, el enlace de ambos magnates supuso un reforzamiento de las bases de poder del rey, lo que contribuyó considerablemente a dar estabilidad política al reino frente a posibles intentos de usurpación o a la temida amenaza bizantina. Con este precedente puede entenderse mejor la asociación al trono de Hermenegildo y Recaredo. Con ella Leovigildo trataba de poner algo de orden en la futura sucesión al trono y evitar así lo sucedido a la muerte de Atanagildo cuando el dilatado interregno había alimentado la aparición de numerosos entes independientes aprovechando el vacío de poder[119].

---

[116] Ioh. Bicl. Chron. a. 573? 5: *Leovigildus rex... duosque filios suos ex amissa coniuge Hermenegildum et Reccaredum consortes regni facit*. (ed. Mommsen, 1894: 213).

[117] Ioh. Bicl. Chron. a. 570: *Leovegildus germanus Livvani regis superstite fratre in regnum citerioris Hispaniae constituitur Gosuintham relictam Athanaildi in coniugium accipit et provinciam Gothorum, quae iam pro rebellione diversorum fuerat diminuta, mirabiliter ad pristinos revocat terminos* (ed. Mommsen, 1894: 212); Isid. Hisp. HG 48: *post Athanagildum Livva Narbonae Gothis praeficitur regnans annis tribus. qui secundo anno postquam adeptus est principatum, Levvigildum fratrem non solum successorem, sed et participem regni sibi constituit Spaniaeque administrationi praefecit...* (ed. Mommsen, 1894: 286). Orlandis, 1962a: 4-6.

[118] García Moreno, 2008b: 35-40.

[119] Recordemos que la elección de Atanagildo como rey se había consumado en un momento de grave crisis política marcado por la guerra civil y el desembarco de las tropas bizantinas. Es decir, se trató también de un expediente provisional ante el peligro de hundimiento del poder visigodo, tal como acababa de suceder en Italia con el reino ostrogodo. Sin embargo, la

En cualquier caso, la elección de sus hijos como *consortes* no suponía la división del reino al estilo franco, lo cual sería absurdo si se tiene en cuenta que Leovigildo había hecho de la unificación territorial uno de los principales puntos de su política[120]. Además, la expresión utilizada por el Biclarense (*consortes regni*) parece formular una corregencia. Según Díaz y Díaz, Hermenegildo habría obtenido el gobierno de la Bética y sur de la Lusitania, mientras que Recaredo se habría encargado de la Celtiberia y el levante peninsular[121]. Esto tendría sentido si lo que pretendía Leovigildo era tener las manos libres de cara a sus expediciones contra las fuerzas disgregadoras que amenazaban el reino sin temor a un segundo frente en la retaguardia. De este modo, Recaredo se encargaría de vigilar posibles maniobras de los imperiales en el entorno levantino mientras su hermano haría lo propio en el sur.

Tres años más tarde de la asociación al trono de Hermenegildo y Recaredo, en 576, el rey concertó el matrimonio de su hijo primogénito con la princesa franca Ingunde, hija del rey Sigeberto I de Austrasia y de Brunegilda, una de las dos hijas de Atanagildo y Gosvinta. Ingunde era, por tanto, nieta de Gosvinta. Dentro del clima de división del estamento nobiliar visigodo que antes hemos señalado, el matrimonio del príncipe Hermenegildo e Ingunde venía a estrechar aún más y esta vez por partida doble —como herederos de ambos clanes— la recién conseguida unidad política en el seno de la nobleza goda. Además este enlace tenía otra ventaja añadida, ya que venía también a poner paz en la difícil relación que los visigodos mantenían con sus vecinos francos desde los tiempos de Clodoveo y Alarico II. Por lo demás, matrimonios de esta clase venían siendo frecuentes en la tradición germánica[122].

A primera vista todo parecía sonreír a la familia real visigoda. Sin embargo, la historia marcaba un rumbo ciertamente no previsto por la corte de Toledo. De hecho, había un importante obstáculo que se alzaba como un muro entre los dos jóvenes: una de las condiciones impuestas a Brunegilda para su casamiento con Sigeberto había sido la renuncia a la fe arriana de sus ancestros y la aceptación del credo católico. La princesa Ingunde, por consiguiente, era católica; Hermenegildo, por el contrario, era arriano. La diferencia de credos no pareció ser en principio un inconveniente para el enlace, sobre todo teniendo en cuenta el precedente de Brunegilda, la inexperiencia de Ingunde y el hecho de que la princesa se iba a encontrar sola en un entorno totalmente extraño para ella. En estas circunstancias es evidente que la corte visigoda dio por sentado que Ingunde acabaría por abjurar de la fe católica tal

división entre la nobleza visigoda seguía viva y así queda reflejada en el interregno de cinco meses previos a la elección de Liuva (García Moreno, 2008b: 35-40; Barroso – Morín – Sánchez, 2018a: 21). Por otro lado, hay que recordar también que, una vez desaparecida la estirpe directa de los Amalos, la sucesión al trono de los godos no estuvo regulada legalmente hasta el IV concilio de Toledo (a. 633) y esto sucedió en un contexto que no deja de presentar cierta similitud con lo sucedido con Hermenegildo (vid. infra).

[120] Orlandis, 1962a: 4-6 y 75-80. García Moreno, 2008b.

[121] Díaz y Díaz, 2004: 15s, n. 23. Esta interpretación, que suscribimos en líneas generales (aunque nosotros preferimos denominar a su provincia Celtiberia y no Carpetania como hace Díaz y dudamos que Hermenegildo tuviera control sobre Mérida), está influida por la supuesta relación que había entre Recaredo y Recópolis. Aunque, en efecto, pensamos que dicha relación debió darse, creemos que esta lectura viene viciada por una falsa etimología de la ciudad. Ciertamente el Biclarense (Chron. a. 578?) y San Isidoro (HG 51) afirman explícitamente que la ciudad se llamó así por su hijo (*ex nomine filii*), pero se trata de una confusión interesada. Téngase en cuenta que ambas crónicas fueron redactadas cuando Recaredo ya era rey y que la fundación de la ciudad es al menos cinco años posterior a la asociación al trono. Véase una discusión sobre el tema en Barroso, 2019: 16-19 y supra.

[122] Rivera Recio, 1983: 318-319; Isla, 1990: 11-32; Nelson, 1991: 465-476; Valverde, 2000b; Godoy, 2004: 34-38; Isla, 2004: 419-424; Castellanos García, 2007: 111-117; López Sánchez 2013: 187-212 y Castillo Lozano, 2017: 105s.

como había hecho años atrás su madre a raíz de su casamiento con Sigeberto en Metz. La realidad, como se ha dicho, se mostraría bien diferente.

En verdad, las dificultades comenzaron en el momento mismo de la marcha de Ingunde hacia España. Antes de cruzar los Pirineos, la princesa franca fue recibida por el obispo Fronimio de Agatha (la actual Agde, en la Septimania), un personaje muy relacionado con la familia de Brunegilda, así como también con el rey Gontran de Burgundia, monarca muy hostil a los visigodos. Aparte de algunos consejos de orden doctrinal, el obispo Fronimio advirtió también a Ingunde sobre cómo debía desenvolverse en el ambiente de la corte toledana y seguramente instó a la princesa a que perseverase en su fe frente a las presiones que de seguro recibiría por parte de los monarcas godos[123].

Después del encuentro con Fronimio, la comitiva principesca prosiguió su viaje hacia Toledo. Según Gregorio de Tours, y como correspondía a una princesa de sangre real, Ingunde fue enviada a España *cum magno apparato*. Esto es lógico debido al rango de la joven, pero más aún porque volvía a la casa de sus mayores y, en este contexto, es seguro que Brunegilda habría tratado de impresionar a su madre. Si en un principio la llegada de la joven a la corte visigoda debió provocar en Gosvinta un lógico sentimiento de júbilo por el encuentro familiar (el mismo Gregorio de Tours indica que la princesa fue recibida *cum gaudio magno*), pronto debieron surgir los roces entre abuela y nieta a cuenta de la religión. Contra lo que cabía esperar, sobre todo por el precedente de Brunegilda y su hermana Galasuinda, así como por la juventud de Ingunde, la princesa franca se negó a apostatar de su fe, a pesar incluso de las fuertes presiones ejercidas sobre la joven por la reina Gosvinta, quien, según Gregorio de Tours, recurrió a la violencia física contra ella.

Dada la creciente hostilidad de la reina hacia la princesa por la negativa de ésta a aceptar la *fides gothica*, el ambiente en la corte acabó por hacerse irrespirable y provocó que en 579 Hermenegildo fuera enviado como virrey (*ad regnandum*) a la provincia (*prouintiam partem*) de la Bética. Según Juan de Biclaro, nuestra principal fuente en este punto, la expulsión de la pareja de la corte fue consecuencia de un oscuro altercado que el cronista denomina *rixa domestica*. No obstante, como de costumbre en esta historia, el Biclarense no termina de aclarar cuál fue el motivo del alejamiento de Hermenegildo e Ingunde de la corte y despacha la cuestión con esa oscura expresión que parece aludir a una simple discusión familiar[124].

La narración de Gregorio de Tours, sin embargo, viene a reconstruir de forma pormenorizada esa parte del relato que precedió a la marcha de los príncipes a la Bética y que Juan de Biclaro parece eludir. El Turonense relata que poco después de la llegada de la princesa franca a Toledo habría tenido lugar una agria discusión entre Gosvinta e Ingunde que acabó con la reina asiendo por los cabellos a la obstinada princesa católica, arrojándola al suelo y pateándola hasta hacerla sangrar. Luego, no contenta con eso,

[123] Eso parece deducirse de Greg. Tur. HF 9 24: *Sed post mortem Leuvanis cum Leuvieldus in illa hereticae pravitatis perfidia crassaretur et Ingundis, filia Sigiberti regis, cui supra meminimus, in Hispaniam ad matrimonium duceretur, audivit Leuvieldus, quasi hic episcopus ei consilium dedisset, ut numquam se veneno hereticae credulitatis deberit admiscere, et ob hoc semper ei molestus in iuriarum laqueos intendebat, quousque eum ab episcopato deiecerit*. (ed. Krusch – Levison, 1951: 444). Thompson, 1985: 81 [=1969: 65 y 81s].

[124] Ioh. Bicl. Chron. a. 579? 3: *Leovegildo ergo quieta pace regnante adversariorum securitatem domestica rixa conturbat.* (ed. Mommsen, 1894: 215).

la reina llevó a la joven a rastras hasta un estanque, donde la arrojó con la intención de rebautizarla bajo el rito arriano. Según el Turonense, Ingunde se mantuvo incólume en su fe[125].

El relato del escritor galo se ha interpretado como el clímax de una situación límite entre una reina *fanática* arriana y una *ferviente* princesa católica, un enfrentamiento que habría degenerado en una abierta hostilidad entre ambas mujeres. El ambiente insostenible que se vivía en la corte habría llegado a alarmar a Leovigildo, quien, temiendo males mayores, optaría finalmente por alejar a los príncipes de Toledo y enviarlos a una ciudad que —Gregorio no nombra— con la intención de que la pareja estableciera allí su propia corte[126].

Según Juan de Biclaro, la ciudad a la que Leovigildo había enviado a los príncipes era *Hispalis*. Sevilla era por aquel entonces una ciudad importante dentro de la Bética. Y a esa importancia se le unía además el hecho de ser la cátedra metropolitana de la provincia de su nombre. La ciudad tiene documentada una comunidad cristiana de cierta antigüedad, como atestiguan la *Passio* de las santas Justa y Rufina y la presencia del obispo Sabino en el concilio de Elvira. Estaba rodeada además de un perímetro amurallado que limitaba un espacio urbano que se ha calculado cercano a las 11 ha[127].

Puede pensarse que Leovigildo cometió un gravísimo error al enviar a su hijo a Sevilla en esas circunstancias. Sin embargo, hay que recordar que esta decisión debió ser adoptada seis años antes del enlace entre Hermenegildo e Ingunde, momento en que Leovigildo decidió asociar a sus dos hijos al trono[128]. Con todo, lo cierto es que Hermenegildo continuaba siendo el futuro heredero al trono y, pese al encontronazo entre nieta y abuela, no había ningún motivo para dudar de la lealtad del príncipe[129]. Además, su presencia en Sevilla junto a Ingunde sería a priori una medida acertada por cuanto el núcleo familiar de Atanagildo debía tener todavía un gran peso político dentro de las estructuras sociales de la ciudad del Betis. Esto último debe tenerse en consideración, ya que hemos visto que el matrimonio de Gosvinta y Leovigildo ha de entenderse como un acuerdo político entre las dos facciones más poderosas de la aristocracia visigoda. De este modo, al enviar a la joven pareja a Sevilla, los *fideles* de Atanagildo

[125] Greg. Tur. HF 5 38: *Quam nec passa est in relegione catholica diu commorare; sed ut rebaptizaretur in Arriana herese, blandis coepit sermonibus inlecere. Sed illa viriliter reluctans, coepit dicere: 'Sufficit satis me ab originale peccato baptismo salutare semel abluta fuisse et sanctam Trinitatem in una aequalitate esse confessam. Haec me credere ex corde toto confiteor nec umquam ab hac fide ibo retrorsum'. Haec illa audiens, iracundiae furore succensa, adpraehensam per comam capitis puellam in terram conlidit, et diu calcibus verberatam ac sanguine cruentatam iussit spoliari et piscinae inmergi; sed, ut adserunt multi, numquam animum suum a fide nostra reflexit.* (ed. Krusch – Levison, 1951: 244). Traducimos aquí *piscina* como estanque porque es obvio que la escena debió tener lugar en el palacio, no en un templo. Gregorio utilizaría ese vocablo porque es ambiguo (en el sentido de estanque y de baptisterio) y quiere resaltar cuáles eran las intenciones de Gosvinta. Nos parece dudoso que se tratara de la iglesia pretoriense de San Pedro y San Pablo, situada junto al palacio, porque pensamos que su construcción fue consecuencia del desarrollo de las ceremonias que rodearon a la unción de los reyes y a la importancia que el ejército tenía dentro de este ritual. Sobre esta iglesia, Velázquez – Ripoll, 2000: 558-563; Barroso et al. 2016: 42-50. Dada la doble advocación al Príncipe de los Apóstoles y al Apóstol de los Gentiles, no es imposible que su construcción comenzara en el reinado de Recaredo como testimonio de la unidad étnica lograda en el III Concilio.

[126] Greg. Tur. HF 5 38: *Leuvichildus autem dedit eis unam de civitatibus, in qua resedentes regnarent* (ed. Krusch – Levison, 1951: 244).

[127] Sánchez Ramos, 2014: 73.

[128] Iohan. Bicl. Chron. a. 573? 5 (ed. Mommsen, 1894: 213) (cit. n. 115).

[129] Thompson, 1985: 82 [=1969: 65]; García Moreno, 2008b: 108s.

podían ver en persona los frutos de esa política de unificación, lo que a su vez redundaría en una mayor estabilidad del reino.

Volviendo al relato de los hechos, el Biclarense narra que una vez instalada la pareja en *Hispalis*, Hermenegildo, instigado por Gosvinta, asumió el poder tiránicamente *(Hermenegildus factione Gosuinthae reginae tyrannidem assumens in Hispali)*[130]. Es aquí donde comienzan los problemas de interpretación. En realidad, es interesante señalar que todas las interpretaciones de este oscuro episodio dependen del sentido que otorguemos a tres expresiones utilizadas por el Biclarense: *rixa domestica, factione Gosuinthae y tyrannidem assumens*. Tradicionalmente los historiadores han entendido la primera de ellas como un simple altercado familiar, interpretándolo a la luz del testimonio de Gregorio de Tours. Esta lectura se vio influida por el hecho de que todos los implicados en los acontecimientos que finalmente derivaron en el alzamiento de Hermenegildo en Sevilla tenían entre sí lazos de parentesco. En este sentido, la interpretación del relato de Juan de Biclaro concuerda con el del Turonense, quien únicamente se habría limitado a ofrecer los pormenores de la reyerta que el género cronístico no permitía desarrollar. Esta interpretación conviene asimismo con la intencionalidad que subyace en la crónica del Biclarense, poco interesado en presentar la guerra civil como una guerra de credos, razón por la que habría ocultado el verdadero motivo que habría dado origen a la rebelión.

El problema a nuestro juicio es que esa lectura encaja mal con el resto del relato: *Liuuigildo ergo quieta pace regnante adversariorum securitatem domestica rixa conturbat. Nam eodem anno filius eius Hermenegildus factione Gosuinthae reginae tyrannidem assumens in Hispali...* Parece claro que en la primera frase *domestica rixa* se opone a quieta pace no a ninguna disputa entre reina y princesa de la que Juan no dice nada (sólo conocemos esto por Gregorio de Tours), y, por consiguiente, a nuestro entender, debe ser traducida a partir del propio texto del Biclarense en el sentido de "guerra civil"; sentido que se desprende de otras expresiones análogas del latín clásico[131]. Pensamos además que con el adjetivo *domestica* el cronista únicamente habría querido subrayar el carácter de conspiración en el ámbito cortesano —en este caso en el seno de la mismísima casa real— en contraposición a una guerra contra invasores extranjeros, que es calificada al final de la misma entrada como *aduersariorum infestatio*. En este sentido, puede establecerse un cierto paralelismo con la narración que el mismo Juan de Biclaro hace de la conspiración del duque Argimundo contra Recaredo, rebelión que el cronista describe como *domestica insidia*[132].

[130] Ioh. Bicl. Chron. a. 579.3: *nam eodem anno filius eius Hermenegildus factione Gosuinthae reginae tyrannidem assumens in Hispali civitate rebellione facta recluditur et alias civitates atque castella secum contra patrem rebellare facit. quae causa provincia Hispaniae tam Gothis quam Romanis maioris exitii quam adversariorum infestatio fuit*. (ed. Mommsen, 1894: 215).

[131] Cfr. locuciones semejantes como *domesticae furiae* ("disensiones internas") o *bellum domesticum* ("guerra civil"): Segura, 2014: 142, *s.u. domesticus -a -um.* Una expresión similar (*domesticae insidiae*) se encuentra también en L.A. Seneca, *De benef.* VI 39 2. Si no se acepta esta interpretación habría que pensar que Juan de Biclaro utilizó la Historia de Gregorio de Tours como material para redactar su crónica, tal como sugiere Pozo Flores (2014). Pero en ese caso no se entiende que no utilizara el rico material que le proporcionaba el historiador franco. Ya Díaz y Díaz había observado una relación causal entre la cadena de expresiones usada por el Biclarense, aunque su interpretación es diametralmente opuesta a la que aquí proponemos (Díaz y Díaz, 2004: 17, n. 27).

[132] Iohan. Bicl. Chron. a. 590.3: *Reccaredo ergo orthodoxo quieta pace regnante domesticae insidiae praetendeuntur. nam quidam ex cubiculo eius, etiam prouinciae dux nomine Argimundus aduersus Reccaredum regem tyrannidem assumere cupiens, ita ut, si posset, eum et regno priuaret et uita. sed nefandi eius consilii detecta machinatione comprehensus et in uinculis ferreis redactus habita discussione socii eius impiam machinationem confessi condigna sunt ultione interfecti* (ed. Mommsen, 1894: 219). El tema lo hemos estudiado en un trabajo anterior, vid. Barroso – Morín – Sánchez, 2015.

Una vez alejado de la corte de Toledo y ya sin la intimidante presencia de los reyes, Hermenegildo se convirtió al catolicismo. Este trascendental hecho sólo nos es conocido por los autores foráneos. Asombrosamente ni Juan de Biclaro ni ningún otro autor hispano dan noticia de esta conversión, sino que tan solo se limitan a declarar que el príncipe *tyrannidem assumens* (la tercera de las expresiones polémicas a que antes se ha hecho mención). Esto entra dentro de la intencionalidad política con que el Biclarense (y después Isidoro) redactó su crónica, esto es, una glorificación de la unificación del reino hecha por Leovigildo y su hijo Recaredo. En cualquier caso, la expresión utilizada en esta ocasión por Juan de Biclaro deja claro que a los ojos del cronista y a los de sus contemporáneos la actuación de Hermenegildo fue considerada como una usurpación. Sin duda, esa falta de legitimidad fue el baldón que habría de cubrir la memoria del príncipe después de su muerte y el pecado que le relegaría a un lugar secundario en la memoria de la Iglesia hispana[133].

Sin embargo, en ningún momento parece que Hermenegildo se hubiera alzado en armas contra su padre. En realidad, y pese a todo lo que se ha dicho y escrito, el príncipe nunca movilizó ni hizo amago de movilizar a sus tropas contra el rey. No se conoce ningún ataque del príncipe sobre las ciudades del reino, ni siquiera marchó hacia Toledo cuando el rey estaba ocupado en la campaña contra los vascones, lo cual habría sido el movimiento lógico si de lo que se trataba era de una rebelión armada. En todo momento la iniciativa militar corresponde única y exclusivamente a Leovigildo: es el rey quien se dirige primero contra los vascones —y quizás Septimania, si las acuñaciones de Rosas pueden llevarse a 581 (vid. infra)— y luego contra Mérida y Sevilla. Hermenegildo se limita a esperar expectante los movimientos del rey entre los muros de Sevilla. Sólo cuando es cercado por su padre en Sevilla, huye hacia Osset primero y luego a Córdoba, sin oponer más resistencia que la que exigía la lógica defensa de su persona y familia.

Dicho en otras palabras: sea lo que fuere la tiranía de Hermenegildo es evidente que al príncipe no se le puede imputar ninguna acción militar contra su padre[134]. Es importante subrayar este extremo por dos razones: primero, porque le libera del terrible juicio moral con el que le acusó el Turonense *(nesciens miser, iudicium sibi inminere divinum, qui contra genitorem, quamlibet hereticum, talia cogitaret)*[135] y la mayoría de los autores católicos después de él; y segundo, porque esta falta de empuje es algo que los historiadores suelen pasar por alto y que sin embargo, proporciona una valiosa pista para explicar la posterior sucesión de acontecimientos.

[133] Campos, 1960: 131s. No obstante, el sentido de esta expresión hace referencia a la ilegitimidad del poder o a una forma irregular de ascenso al trono y es, en realidad, un tecnicismo sin el valor peyorativo que el término "tirano" tiene en la actualidad: Orlandis, 1962a: 6-10 y 13-42. Ese sentido peyorativo está presente en la teoría política de San Isidoro (Etymol. IX 3), de ahí que el obispo pase sobre el tema como sobre una alfombra de brasas.

[134] *"Si, como advierte el padre García Villada, conviene tener en cuenta el entero contexto [de las expresiones rebellis y tirannizantem], no es menos verdad que conviene también tener a la vista otros pasajes de los mismos autores donde emplean iguales términos en supuestos muy distintos, para así precisar mejor cuál es su auténtico sentido cuando los aplican a Hermenegildo. Y al hacerlo comprobamos que no anda tan descaminada esa interpretación de 'resistir', que a García Villada le parece benigna en exceso."* (Orlandis, 1962a: 8).

[135] Greg. Tur. 6 43 (cit. en n. 101).

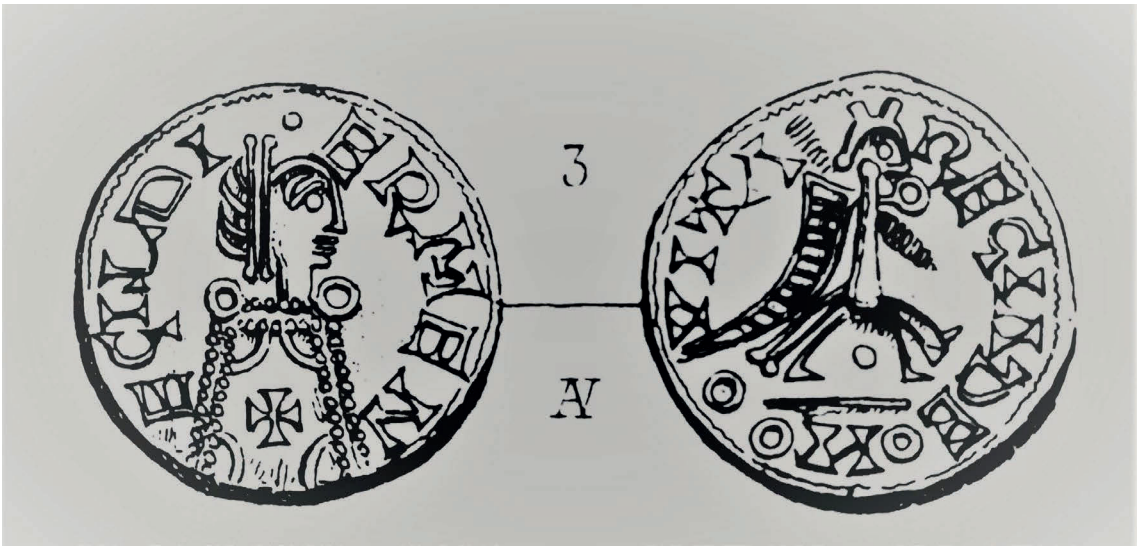


Fig. 4: Moneda de Hermenegildo con leyenda HERMENEGILDI REGI A DEO VITA (Heiss 1872).

Así, pues, según todos los indicios, Hermenegildo sencillamente se limitó a efectuar un acto —la conversión pública a la fe romana— que la corte de Toledo interpretó como un abierto desafío a la autoridad real y como una grave amenaza a la estabilidad del reino a pesar de que no conllevara una rebelión armada. Sobre las razones que impulsaron a Leovigildo a hacer la guerra contra su hijo después de su conversión nos ocuparemos más adelante. Por ahora debemos detenernos precisamente en este punto porque es aquí donde el relato de nuestras fuentes se muestra más disconforme.

Por un lado, como ya se ha dicho, extrañamente a lo que pudiera esperarse ni Juan de Biclaro ni Isidoro mencionan en ningún momento la conversión del príncipe a la fe católica. Los autores hispanos simplemente hablan de usurpación de poder (o más exactamente de un ejercicio de tiranía) por parte de Hermenegildo, sin alusión alguna a las presuntas motivaciones religiosas del príncipe, dando por sobreentendidos los detalles de la rebelión. En realidad, de no ser por Gregorio de Tours y Gregorio Magno, el verdadero sentido de toda esta historia se nos escaparía por completo.

Por otro lado, y en un sentido opuesto a los autores hispanos, Gregorio de Tours declara que la causa de la enemistad de Leovigildo contra su hijo no es otra que la de ser católico. De hecho, el mismo Turonense coloca esta confesión en labios de Hermenegildo: *pro eo quod sim catholicus* (HF 5 38). Esta es la versión que recoge también Gregorio Magno, que hace del príncipe un mártir de la fe, y a través de ambos Paulo Lombardo y Beda. Según los escritores foráneos, Hermenegildo se habría convertido al catolicismo por voluntad propia, animado por el ejemplo y la tenacidad de Ingunde y bajo la influencia directa de

Leandro de Sevilla[136]. San Isidoro no menciona de forma explícita este último detalle, si bien de alguna manera parece sugerirlo cuando redacta la nota biográfica de su hermano para su *Viri Illustribus*[137].

Aunque no es del todo seguro, la cronología de la conversión de Hermenegildo avala que Leandro fuera ya por entonces obispo de Sevilla[138]. Según una opinión generalizada, el padre de Leandro, Severiano, había desempeñado un cargo de importancia en Cartagena, ciudad de la que habría tenido que huir con su familia después de que la ciudad fuera invadida por las tropas imperiales. El hecho de que tras la expulsión la familia Severiano se instalara en Sevilla sugiere una cierta afinidad hacia la causa de Atanagildo. No obstante, R. Collins pone en duda esta versión y se pregunta si, dada la particular onomástica familiar de origen griego, la familia de Severiano procedía del norte de África[139]. En todo caso Severiano debía ser un personaje importante en su tiempo, pues de otra forma resultaría realmente excepcional que tres de sus hijos llegaran a ocupar cátedras episcopales en la Bética (Leandro e Isidoro en Sevilla y Fulgencio en Écija) y que su hija Florentina fuera abadesa. En cualquier caso, de lo que no existen dudas es que Leandro era ya por entonces un personaje muy influyente en la ciudad que ahora era la corte de los príncipes y, según el testimonio de Gregorio Magno, su cercanía a Hermenegildo resultó determinante en la conversión del príncipe a la fe nicena[140].

Llegados a este punto, resulta interesante subrayar un hecho que tendrá gran repercusión en la historia de la España visigoda y, posteriormente, en el mundo carolingio y medieval: dado que los arrianos no debían rebautizarse en el rito católico —puesto que la Iglesia católica reconoce la validez del sacramento iniciático— Leandro, siguiendo el ritual hispano, simplemente se limitó a ungir al príncipe con óleo sagrado *(dum crismaretur),* en una especie de confirmación en la fe[141]. A nadie se le escapa que la imposición del óleo sagrado sobre la frente del príncipe recordaba a la unción que el profeta Samuel había practicado con David en vida de Saúl. Este paralelismo tiene, a nuestro entender, gran interés para

[136] Greg. Tur. 5 38: *Leuvichildus autem dedit eis (s.c. Hermenegildus et Ingundis) unam de civitatibus, in qua resedentes reganarent. Ad quam cum abissent, coepit Ingundis praedicare viro suo, ut, relicta heresis fallacia, catholicae legis veritatem agnuscerit.* (ed. Krusch – Levison, 1951: 244). Greg. I, Dial. 3 31: *Herminigildus rex Leuvigildi regis Visigothorum filius, ab Ariana haeresi ad fidem catholicam, viro reverentissimo Leandro Hispalitano episcopo... praedicante conversus est.* (PL 77: 289; ed. Juan Galán, 2010: 184). Paul. Diac. HL 21: *Interea Childepertus rex Francorum bellum adversum Hispanos gerens, eosdem acie superavit. Causa autem huius certaminis ista fuit. Childepertus rex Ingundem sororem suam Herminigildo, Levigildi Hispanorum regis filio, in coniugium tradiderat. Qui Herminigildus praedicatione Leandri episcopi Hispalensis atque ad hortatione suae coniugis ab Arriana heresi, qua pater suus languebat, ad catholicam fidem conversus fuerat.* (ed. Bethmann – Waitz, 1878: 103).

[137] Isid. Hisp. Vir. Illustr. 28: *ut etiam fide eius atque industria populi gentis Gothorum ab arriana insania ad fidem catholicam reuerterentur.* (ed. Codoñer, 1964: 149s). De nuevo, el testimonio de Isidoro es intencionadamente vago y podría ser interpretado igualmente como referencia a la actuación de Leandro en el III Concilio de Toledo.

[138] Görres (1886), supuso que Leandro no habría sido consagrado obispo hasta 584. Pero esto es difícil de asumir si se tiene en cuenta que pertenecía a una familia de abolengo y que había nacido en torno al año 540. Por tanto, en el momento de la conversión de Hermenegildo debía frisar ya los 40 años, sobrepasando con mucho la edad para acceder a la dignidad episcopal. Esta es también la opinión mayoritaria, aunque como se ha dicho no es del todo seguro ante la ausencia de documentación.

[139] Collins, 2005: 159.

[140] Görres, 1886; García Villada, 1932: 46-60; Hillgarth, 1961a: 27; Díaz y Díaz, 2004: 16; García Moreno, 2008b: 110-115; Orlandis, 2011: 56s. Se trata de una opinión generalizada en la bibliografía, por ello es pertinente recordar aquí el juicio lapidario de E.A. Thompson: *"If the conversion of the Visigoths to Catholicism could be ascribed to any one man, that man was Leander"* (1969: 65) ["Si la conversión de los visigodos puede adscribirse a algún hombre, ese hombre fue Leandro" (1985: 82)].

[141] Greg. Tur. 5 38: *Quo dille diu refutans, tandem commotus ad eius praedicationem, conversus est ad legem catholicam ac, dum crismaretur, Iohannis est vocitatus.* (ed. Krusch – Levison, 1951: 244).

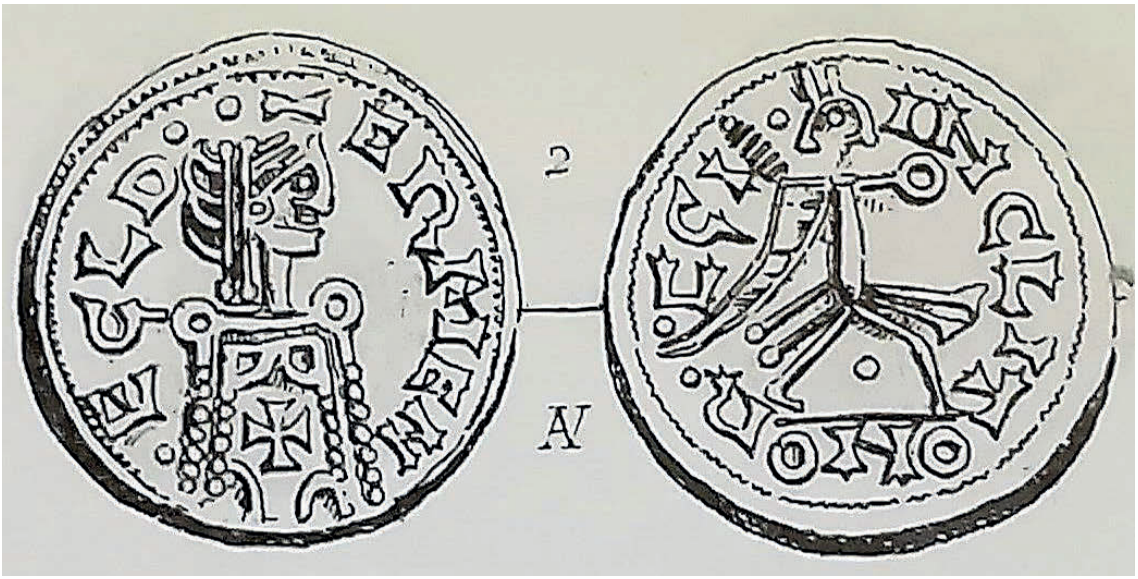


Fig. 5: Tremis de Hermenegildo con leyenda REGI INCLITO (Heiss 1872).

nuestro estudio porque permite desvelar el trasfondo que ocultó la conjura de silencio que se cernió sobre la memoria de Hermenegildo después de 589. Con el paso del tiempo, y por circunstancias sobre las que luego trataremos, el ceremonial practicado con Hermenegildo habría de servir de modelo a la fórmula de inauguración real de los monarcas visigodos.

Después de ser recibido en el seno de la Iglesia católica, Gregorio de Tours afirma que Hermenegildo adoptó el nombre de Juan. Una vez más el Turonense es la única fuente que da cuenta de este cambio de nombre, no atestiguado tampoco por la epigrafía ni la numismática. No obstante, la costumbre de cambiar de nombre en el bautismo o confirmación es frecuente en el ámbito católico, donde ambos sacramentos están asociados al renacimiento por el agua (bautismo) y el fuego (confirmación), y está documentada en el caso de otros godos. Por razones obvias el nombre de Juan parece haber sido bastante usual entre los conversos del arrianismo y los godos católicos de primera generación. Por tanto, siendo Gregorio de Tours un autor bien informado de los asuntos de la corte visigoda, no es una noticia que deba descartarse sin más[142].

Obviamente, dada la trascendencia del acto, la unción del príncipe debió hacerse de forma pública, rodeado de todas las grandes personalidades de la corte. Asimismo, es muy posible que la nobleza goda asistente a la unción del príncipe proclamara solemnemente a Hermenegildo como rey soberano. De hecho, una serie monetaria acuñada en Sevilla con la leyenda ERMENEGILDI REGI A DEO VITA ha sido puesta en relación con las *laudes* con que el príncipe fue aclamado con motivo de su unción real (vid. infra)[143]. De lo que no hay dudas es que la emisión numismática se enmarca en el contexto de guerra de

[142] Vázquez de Parga, 1973: 17, n. 23 y 32; García Moreno, 2008b: 113. Una posible solución a este problema es que por razones de protocolo oficialmente el príncipe siguiera ostentando su nombre de bautismo, mientras que en un entorno familiar habría adoptado el de Juan. Cf. Thompson, 1985: 82 [=1969: 289], donde se citan varios casos de godos con sobrenombres romanos. El mismo Masona de Mérida, al que el autor de las *Vitas* define como *natione Gothus*, lleva un nombre no godo, si bien no es seguro si de origen norteafricano (Collins, 2005: 160) o si, como parece más probable, suevo (García Moreno, 1997b: 226s).

[143] Flórez, 1773: 190-194; Heiss, 1872: 83s Pl. II.3; Miles, 1952: 23s; Vives, 1963: 116s.



Fig. 6: Tremis de Leovigildo con *uestes regiae* (Wikipedia).

propaganda que siguió a la usurpación a la que no fue ajeno el propio Leovigildo. En todo caso, la leyenda de estas monedas testimonia que la usurpación fue interpretada como una auténtica guerra de credos por parte de ambos bandos[144].

No es tampoco descabellado que en esta ocasión recibieran la unción otros nobles godos a ejemplo del príncipe[145]. Ya E.A. Thompson sospechó fundadamente que la importancia de la crisis originada por la conversión de Hermenegildo habría sido precisamente la defección de un considerable número de godos de la fe arriana. De estar en lo cierto el historiador británico, como parecen sugerir varios indicios[146], la situación debió alarmar sobremanera a la corte de Toledo. Es cierto que Thompson pensaba que la preocupación del rey estaba justificada porque daba al traste con su política de mantener los privilegios de los godos frente a la población hispanorromana. Pero, como ya demostrara J. Orlandis, la política de Leovigildo se orientó en el sentido contrario al supuesto por el historiador británico, esto es, hacia la unificación de ambos pueblos. La intención del rey, en efecto, era unificar a godos y romanos en una sola *gens Gothorum* desprovista del sentido étnico que hasta ese momento había tenido. Dentro de este contexto deben enmarcarse sus actuaciones en materia de legislación (derogación de la prohibición de matrimonios mixtos, asunción de *regalia*) y por supuesto también en su política religiosa, en principio tolerante con los católicos, al menos mientras estuvo en vigor la cuestión de los Tres Capítulos[147]. Ahora bien, la pérdida de apoyo de un sector considerable de la nobleza goda era algo que a todas luces tenía que preocupar por la fuerza al monarca porque su política unificadora pasaba obligatoriamente por utilizar al arrianismo como elemento aglutinador.

El estallido de la crisis no hizo sino precipitar la decisión de Leovigildo de establecer una *fides gothica* común a todos sus súbditos que les diferenciaría de francos y bizantinos (católicos), pero a la vez desprovista del carácter exclusivista que hasta entonces poseía el arrianismo visigodo. Al mismo tiempo es evidente que la conversión del príncipe a la fe romana tenía unas implicaciones políticas que podían ser interpretadas como un claro desafío a la autoridad real. Que la cuestión religiosa estuvo en el origen del conflicto hasta el punto de llegar a deformar el relato de los hechos se comprueba en la política seguida por Leovigildo inmediatamente después de la conversión de Hermenegildo: convocatoria de un

[144] Díaz y Díaz, 1959; Id. 2004: 17; Hillgarth, 1961a; Id. 1966: 483-508; Thompson, 1985: 84s [=1969: 68s]; García Moreno, 2009: 113-115.

[145] Así sucedió, por ejemplo, cuando San Remigio bautizó a Clovis: Greg. Tur. 2 31 (ed. Krusch – Levison, 1951: 76s).

[146] Nos hemos ocupado de esta cuestión sobre todo en relación con el asentamiento visigodo al norte del Sistema Central, vid. Barroso, 2018: 148-168.

[147] Orlandis, 1956: 8-10.

sínodo arriano y emisión de series numismáticas con leyendas religiosas. El conflicto se dirimía también y muy principalmente en el ámbito de la propaganda[148].

En este contexto de lucha ideológica y propagandística, el mismo año de 580 el monarca hizo reunir un concilio en Toledo para facilitar el paso de los católicos a la fe arriana. Entre las medidas adoptadas por Leovigildo se cuentan la supresión de la obligación de un nuevo bautismo para los católicos, la aceptación del antiguo símbolo católico —desechado después por ambiguo— del Gloria (*Gloria Patri per Filium in Spiritu Sancto*) y el abandono del arrianismo por una solución de corte macedonianо cercana a las tesis católicas pero no del todo ortodoxa. Para enredar más las cosas la nueva Iglesia que salió del sínodo toledano de 580 usurpó el nombre de "católica", declarando que la Iglesia niceno-calcedoniana era simplemente "romana", de manera que establecía una equivalencia entre ésta y la Iglesia imperial. Al mismo tiempo el rey acometía una serie de medidas tendentes a ganarse, mediante halagos y prebendas, a todos aquellos que se acogieran a la nueva confesión[149].

Las medidas de Leovigildo estaban destinadas a crear confusión en el bando católico y favorecer el paso de los católicos a la nueva *fides gothica.* Así lo interpretaron tanto Juan de Biclaro —cuando dice que el *libellus* de 580 intentaba convencer a las iglesias hispanas para que se pasasen *de Romana religione ad nostram catholicam fide*— como Gregorio de Tours, quien afirma también que en España los arrianos *romanos enim vocitant homines nostrae religionis*[150]. De este modo, mientras, por un lado, el rey asimilaba a los católicos con los imperiales, considerados enemigos de los godos y odiosos a buena parte de ellos por mantener ocupado una parte del litoral del reino, por otro, establecía una equiparación entre la Iglesia nicena con la *fides romana*. Desde el punto de vista doctrinal esta equiparación era una jugada maestra de Leovigildo ya que llevaba aparejaba la condena de los llamados "Tres Capítulos", algo que, por influencia de los autores norteafricanos, la Iglesia hispana no había aceptado (y de hecho nunca llegó a aceptar) porque desautorizaba al Concilio de Calcedonia[151]. Es decir, la estrategia del rey pasaba por dejar a los seguidores de la ortodoxia nicena —es decir, a los auténticos católicos— como partidarios de la herejía y a los semiarrianos (o macedonianos) como católicos. Por si fuera poco, para aumentar aún más el embrollo, Leovigildo se dejó ver rezando en los santuarios católicos e incluso veneraba las

[148] Para todo esto sigue siendo imprescindible y clarificador el artículo de Hillgarth, 1961a.

[149] Iohan. Bicl. Chron. a. 580.2: *Leovegildus rex in urbem Toletanam synodum episcoporum sectae Arrianae congregat et antiquam haeresem novello errore emendat, dicens de Romana religione a nostra catholica fide venientes non debere baptizari, sed tantummodo per manus impositionem et communionis praeceptione pollui et gloriam patri per filium in spiritu sancto dare.* (ed. Mommsen, 1894: 216). "Mommsen corrige *'a nostra catholica fide'*, pero los Mss. tienen *'ad nostram catholicam fidem'*, que ha de ser correcto porque es Leovigildo quien habla *('Leovigildus rex... dicens')* como dice el Biclarense..." (Hilgarth, 1961: 45, n. 61). Greg. Tur. HF 6 18: *Sed ex novo nunc ingenio eam nititur exturbare, dum dolose et ad sepulchra martirum et in eclesiis relegionis nostrae orare confingit. Dicit enim: 'Manefeste cognovi, esse Christum filium Dei aequalem Patri; sed Spiritum sanctum Deum penitus esse non credo...* (ed. Krusch – Levison, 1951: 287).

[150] Ioh. Bicl. Chron. a. 580.2 (cit. en n. anterior); Greg. Tur. De glor. mart. 24 (ed. Arndt – Krusch, 1969: 52). Sobre el tema vid. Thompson, 1969: 78-87; Orlandis, 1984b: 51-64; Godoy – Vilella, 1986; García Moreno, 2002: 432; Id. 2008: 129-137.

[151] Cfr. el juicio en tono de reproche que San Isidoro hace del emperador Justiniano a este respecto: Isid. Hisp. Vir. Illustr. 18: *Iustinianus imperator... Condidit quoque et rescriptum contra Illiricianam sinodum et aduersus africanos episcopos, in quo tria capitula damnare contendit, id est, Theodori Mopsuesteni episcopi, idcta siue rescripta Theodoreti et epistolam quae dicitur Hibae Edesseni episcopi.* (Codoñer, 1964: 144).

reliquias de sus mártires[152]. En el mismo sentido se explica la afectuosa recepción que el rey dispensó a los católicos llegados desde el norte de África (vid. infra).

En este embarrado campo doctrinal, en medio de la grave confusión creada tras el sínodo de 580, la política religiosa de Leovigildo —*novellus error* lo denomina el Biclarense en contraposición a la *antiqua haeresis* o arrianismo tradicional— estaba llamada a dar abundante fruto. Eso al menos en principio. Otra cosa es que a la larga la confusión afectara más al elemento arriano que al católico. No obstante, los testimonios de Juan de Biclaro y de Isidoro de Sevilla dan fe de que muchos católicos apostataron y aceptaron la *fides gothica*, movidos más por la ambición que por la fuerza. Y no sólo entre el pueblo llano, sino también entre el episcopado. Sin duda la mayor victoria de Leovigildo en este punto fue la apostasía de Vicente, obispo de Zaragoza, una de las sedes de mayor importancia y tradición de toda España[153]. Esto tendría graves consecuencias en el futuro de la Iglesia cesaraugustana, tal como se pondrá de manifiesto de forma radical en el II Concilio de Zaragoza del año 592, apenas tres años después de la conversión de Recaredo[154]. Por desgracia sólo conocemos el ejemplo seguro del obispo Vicente de Zaragoza, aunque es posible que este mismo fuera el caso también del obispo Nepopis enviado a Mérida para sustituir al díscolo Masona[155].

---

[152] Greg. Tur. HF 6 18: *Sed rex novo nunc ingenio eam nititur exturbare, dum dolose et ad sepulchra martirum et in ecclesiis relegionis nostrae orare confingit.* (ed. Krusch – Levison, 1951: 287). Asistiría a los oficios católicos pero no es probable que accediera a la comunión, tal como sucedió con el legado Oppila (Greg. Tur. 6 40). En este contexto se explica también la polémica mantenida con el obispo Masona de Mérida a propósito de la túnica de la mártir Eulalia: VSPE 5 6 13-27 (Camacho, 1988: 64-66 y 107s). A ese irenismo practicado por Leovigildo debía referirse el legado Agila en su polémica con el propio Gregorio, aunque el obispo de Tours interpretara la opinión del embajador como pura necedad. Vid. Greg. Tur. HF 5 43: *Sic enim vulgato sermone dicimus, non esse noxium, si inter gentilium aras et Dei eclesiam quis transiens utraque venereture. Cuius ego stultitiam cernens, aio...* (ed. Krusch – Levison, 1951: 252).

[153] Iohan. Bicl. Chron. a. 580? 2: *Leovegildus rex in urbem Toletanam synodum episcoporum sectae Arrianae congregat et antiquam haeresem novello errore emendat, dicens de Romana religione a nostra catholica fide venientes non debere baptizari, sed tantummodo per manus impositionem et communionis praeceptione pollui et gloriam patri per filium in spiritu sancto dare. per hanc ergo seductionem plurimi nostrorum cupiditate potius quam impulsione in Arrianum dogma declinant* (ed. Mommsen, 1894: 216). Isid. Hisp. HG 50*: Denique Arrianae perfidiae furore repletus in catholicos persecutione commota plurimos episcoporum exilio relegavit. ecclesiarum reditus et privilegia tulit , multos quoque terroribus in Arrianam pestilentiam inpulit, plerosque sine persecutione inlectos auro rebusque decepit. ausus quoque etiam inter cetera haeresis suae contagia etiam rebaptizare catholicos et non solum ex plebe, sed etiam ex sacerdotalis ordinis dignitate, sicut Vincentium Caesaraugustanum de episcopo apostatam factum et tamquam a caelo in infernum proiectum* (ed. Mommsen, 1894: 277s). La apostasía de Vicente de Zaragoza mereció la redacción de un pequeño tratado teológico por parte de Severo de Málaga (Isid. Hisp. Vir. Illustr. 30; ed. Codoñer, 1964: 151). Severo era obispo de una sede en manos de los bizantinos, pero forma parte de un elenco de ilustres personajes —entre los que se hallan también el propio Leandro, el abad Eutropio y Liciniano de Cartagena— interesados en la solución de la ocupación bizantina: García Moreno, 2008b: 133s; Vallejo Girvés, 2012: 243-248. Es lo que en otro lugar hemos denominado el clan del Servitano: Barroso – Morín, 1996a: 161; Barroso, 2019: 144-160.

[154] El tema de las implicaciones de la política religiosa y la apostasía de Vicente ha sido estudiado en profundidad por Beltrán Torreira, 1990.

[155] VSPE 5 6 29: *Posthaec subrogatur ei [Masona] pseudosacerdos Nepopis quidam nomine atque in locum viri Dei in Emeretensern urbem substituitur, homo namque profanus servus sane diaboli angelus satanae praenuntius antichristi, et hic erat alienae civitatis episcopus.* (ed. Camacho, 1988: 66s). El nombre parece egipcio o al menos oriental y se ha supuesto fundadamente que contara con el apoyo de la potente colonia greco-oriental radicada en Mérida: Alonso Campos, 1986: 155 y García Moreno, 2008b: 125, n. 317 y 132s. La sede de Nepopis, sin embargo, es desconocida. Bueno Rocha (1972) supuso a título de hipótesis que se trataría de Coria, ya que de la narración de las *Vitas* se deduce que estaba en el camino entre Mérida y Toledo, donde su bagaje se cruzaría con el séquito del repuesto Masona —VSPE 5 8 11: *per ipsam viam regredi ad Emeritam civitatem per quam plaustra rebus onusta properabant* (Camacho, 1986: 69)—, y porque el titular de esta sede aparece firmando en último lugar entre los de su provincia en el III concilio de Toledo. Nosotros, por el contrario, pensamos mejor que podría ser *Elbora*, un obispado de poca importancia que aparece documentado desde antiguo (un tal *Quintianus episcopus Elborensis* se encuentra entre los firmantes del concilio de

Además de las citadas medidas, Leovigildo intentó confiscar las principales reliquias del reino, las de los mártires Eulalia de Mérida y Vicente de Huesca. En el primer caso el monarca consta la enérgica oposición del obispo Masona[156], pero en el segundo debió contar con la aquiescencia del obispo Vicente de Zaragoza[157].

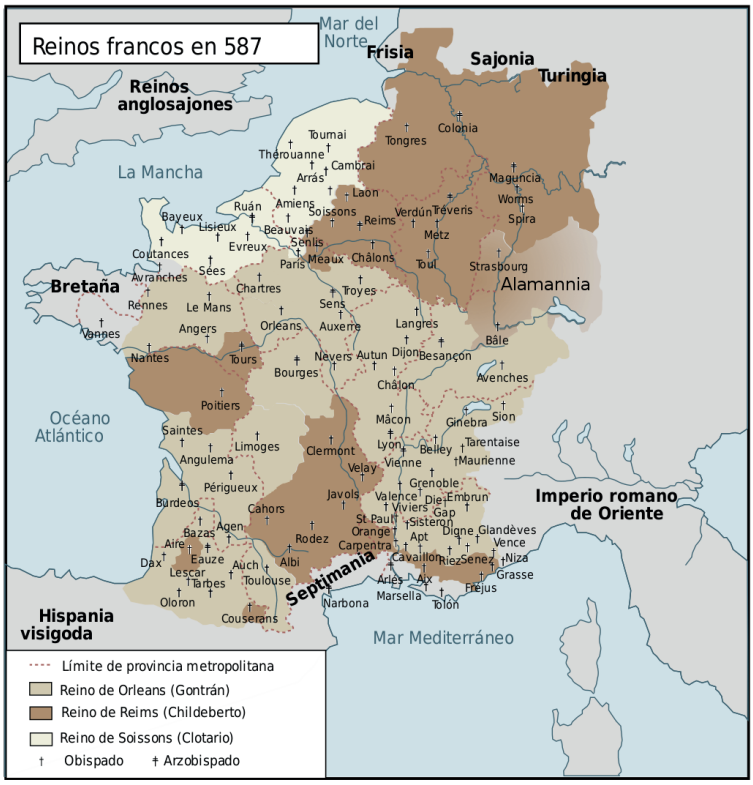


Fig. 7: Reinos francos hacia 587 (Wikipedia).

Es posible también que la nueva situación creada con el *libellus* de 580 favoreciera la incautación de los principales templos católicos allí donde los obispos hubieran aceptado la propuesta regia. Para el caso concreto de Zaragoza tenemos testimonio fehaciente gracias a las actas del II Concilio[158]. En todo caso la confiscación de las iglesias católicas está acreditada tanto por las fuentes literarias[159], como por algún dato arqueológico aislado, muy concretamente por la inscripción de consagración *in catolico* de la iglesia toledana de Santa María. Es cierto que, basándose en la cronología del epígrafe (a. 587), García Moreno defendió que esta inscripción sería un testimonio de la requisa del templo por parte de las autoridades arrianas, ahora nominalmente "católicas"[160]. Sin embargo, para nosotros es claro que la inscripción de Santa María de Toledo responde a la devolución de los templos incautados ordenada por Recaredo con motivo de su conversión personal

Elvira: Vives, 1963: 1) y que además estaba bien comunicado con Toledo aunque en territorio lusitano. *Elbora*, en efecto, se encontraba a mitad de camino entre Mérida y Toledo, no así *Cauria*, que se sitúa al norte de Cáceres y en la vía *Emerita-Asturica*. Puede ser significativo asimismo que el obispo de *Elbora* no aparezca representado en las signaturas del III concilio toledano: aparte del mencionado Quinciano, el primer obispo conocido es un tal Iosimus que firma el concilio de Toledo de 597 en último lugar y que debió ser consagrado poco después de 589 (García Moreno, 1974a: 178). La cronología, como se puede observar, no contradice nuestra hipótesis. Sobre la correcta ubicación de la ciudad Elbora en el yacimiento de Vascos, en Navalmoralejo, cerca del Puente del Arzobispo, vid. Barroso – Morín – Sánchez, 2018b.

[156] VSPE 5 6 13-27 (ed. Camacho, 1988: 64-66 y 107s). La fallida tentativa de hacerse con la túnica de Santa Eulalia acarrearía importantes consecuencias para la corte, ya que a la larga favoreció el desarrollo del culto a Santa Leocadia como patrona del reino de Toledo: Barroso – Carrobles – Morín, 2001: 60-68; Barroso – Morín, 2007a: 113-116.

[157] II Con. Caesar. c. 2 (Vives, 1963: 154); Beltrán Torreira, 1990: 43s.

[158] II Con. Caesar. c. 3 (Vives, 1963: 154). Beltrán Torreira, 1990 y García Moreno, 2008b: 130s.

[159] Ioh. Bicl. Chron. a. 587? 7: *Reccaredus rex aliena a praecessoribus direpta et fisco sociata placabiliter restituit* (ed. Mommsen, 1894: 218).

[160] García Moreno, 2008b: 131s.

y una vez celebrada la reunión con los obispos arrianos de 587[161]. Sea como fuere, la inscripción acredita que algunos templos católicos fueron confiscados por el rey en el contexto de la rebelión de Hermenegildo y la usurpación por parte del rey del nombre de "católico". Luego volveremos sobre esta inscripción porque tiene gran interés para nuestro tema.

Por otra parte, se ha especulado que la conversión le enajenara a Hermenegildo el concurso de parte de los apoyos nobiliarios, tanto de la nobleza goda como de los aristócratas hispanorromanos, que veían en el Imperio un enemigo más peligroso aún que Leovigildo, sobre todo después de la amarga experiencia de la guerra civil entre Agila y Atanagildo. Sin embargo, no parece que esto afectara demasiado a su causa. No hay indicios de malestar entre la población hispalense y sabemos, por el contrario, que el príncipe recibió el apoyo de la ciudad de Córdoba. Más difícil es precisar con qué apoyos contó Hermenegildo más allá de Sevilla y Córdoba y, de forma muy concreta, en la ciudad de Mérida. De ello hablaremos más adelante.

Mayor problema para Hermenegildo suponía la condena que el emperador Justiniano y sus sucesores habían hecho de los *tria Capitula*. A los ojos de la Iglesia hispana el emperador bizantino era un hereje y las medidas efectuadas por Leovigildo favorables a ciertos personajes católicos que huían de África bizantina en busca de refugio en el reino visigodo (caso de Nancto y Donato) debieron aumentar aún más el desconcierto entre las filas católicas. La principal consecuencia de la política religiosa de Leovigildo no fue sólo crear división en el campo católico, sino evitar que el conflicto fuera visto como un simple enfrentamiento entre católicos y arrianos. Al atenuar las diferencias entre ambos credos el rey trataba de restar posibles apoyos de la nobleza goda a la causa de Hermenegildo. Hay que tener en cuenta que el problema planteado por la conversión del príncipe no era sino la punta del iceberg de un fenómeno que se estaba produciendo ya desde hacía tiempo: la conversión al catolicismo de un sector cada vez más importante de la nobleza goda[162]. Como afirma Thompson:

> "And if we regard the war against Hermenegild as essentially a war of Goth against Goth... it is not at all surprising that the King took no steps whatever against Hispano-Roman Catholics. In such a war Leovigild would have directed his ecclesiastical policy against the Goths in his opponent's camp. But since his propaganda was certainly directed towards Catholics, it seems to follow that the many thousands of Goths in Hermenegild's entourage at Seville were Catholics" [163].

[161] Desde el punto de vista simbólico, creemos además muy significativo que la inscripción esté fechada precisamente el 13 de abril de 587, día que corresponde exactamente con el aniversario del martirio de Hermenegildo (vid. infra).

[162] García Moreno (2008: 134), al referirse a la persecución ordenada por el rey, concluye: *"...es como si a Leovigildo le preocupase especialmente el eco que la conversión de Hermenegildo tuviera en los sectores de la nobleza goda ya católica y aparentemente bien dispuesta hacia Bizancio".*

[163] Thompson, 1969: 87: *"Si consideramos la guerra contra Hermenegildo como una guerra esencialmente de godos contra godos..., no es extraño que el rey no tomase medidas de ningún tipo contra los católicos. En una guerra de este tipo, Leovigildo hubiera dirigido su política eclesiástica en contra de los godos del campo enemigo. Pero puesto que su propaganda estaba ciertamente dirigida hacia los católicos, [la] consecuencia probable es que los varios miles de godos partidarios de Hermenegildo en Sevilla fuesen católicos."* (1985: 103s). (Cf. Besga, 2007c: 48s.)

El fenómeno de la conversión de los godos al catolicismo debió darse en mayor medida en los entornos urbanos y debió notarse aún más en las pobladas ciudades de la Bética y Lusitania, donde los godos habrían tenido contacto con la rica tradición católica y en las que la influencia cultural del Imperio todavía se dejaba sentir con intensidad.



Fig. 8: Arca de San Millán (San Millán de la Cogolla). Conquista de Cantabria por Leovigildo (Wikipedia).

Entre tanto Hermenegildo debió enviar una legación para concertar algún tipo de alianza con los bizantinos[164]. En esa época los gobernadores bizantinos de la zona occidental gozaban de una amplia autonomía con respecto a Constantinopla debido a su lejanía y la dificultad de las comunicaciones, pero es lógico que una intervención militar en España requeriría sin duda el visto bueno de la autoridad imperial, ya que, por su magnitud, obligaría al envío de nuevas tropas, distrayendo recursos que por aquel entonces resultaban necesarios en otros frentes bélicos que el Imperio tenía abiertos. Así las cosas la misión diplomática, con Leandro al frente, hubo de dirigirse a Constantinopla para recabar directamente la ayuda del emperador. El obispo de Sevilla permaneció en la corte imperial por espacio de varios años, durante los cuales trabó una sólida amistad con el apocrisiario pontificio Gregorio[165]. La amistad de Leandro con el futuro Papa duraría toda la vida y otorga un plus de credibilidad al testimonio del pontífice en relación con este tema.

Leandro había llegado a la corte imperial convencido del apoyo del emperador Tiberio I Constantino a la causa de Hermenegildo, pero tras la muerte del emperador en 581, el nuevo *basileus*, Mauricio, no estaba en condiciones para proporcionar la ayuda prometida. La dilación en las negociaciones se debió a que por aquel entonces el Imperio se hallaba inmerso en graves problemas derivados de los numerosos frentes bélicos que tenían abiertos —sobre todo en la frontera con los persas y en Italia con los longobardos— y que impedían que el emperador pudiera involucrarse de lleno en los asuntos hispanos.

Finalmente debió alcanzarse algún tipo de acuerdo, aunque no se sabe a ciencia exacta cuáles fueron los términos del mismo ni la fecha exacta en el que se produjo. Según la opinión más generalizada, Hermenegildo propuso el retorno al *statu quo* anterior a las campañas de Leovigildo a cambio del

[164] Greg. Tur. HF 5 38: *...Ille [Hermenegildus] vero haec intellegens, ad partem se imperatoris iungit, legans cum praefectum eius ami citias, qui tunc Hispaniam inpugnabat... Herminigildus vero, vocatis Grecis, contra patrem egreditur, relicta in urbe coniuge sua;* 6 18: *His diebus Leuvichildus rex in exercitu contra Herminichildum, filium suum, resedebat, cui et Meritam civitatem abstulit. Nam hic qualiter cum ducibus imperatoris Tiberii fuerit coniunctus, iam superius exposuimus;* 6 43: *Igitur cum Herminichildus, sicut supra diximus, patri infensus esset et in civitate quadam Hispaniae cum coniuge resediret, de imperatoris solatio fretus atque Mironis Galliciensis regis.* (ed. Krusch – Levison, 1951: 245, 287 y 314s)

[165] Goffart, 1957: 88-90; Vallejo Girvés, 2012: 249-251. No está del todo claro el número de años que estuvo Leandro en la corte imperial, aunque lo más probable es que su partida tuviera lugar en 582 y se prolongara hasta 587, cuando ya el conflicto había terminado (Godoy – Vilella, 1986: 142, n. 104).



Fig. 9: Monedas de Leovigildo ceca de Mérida con leyenda VICTOR/VICTORIA (Heiss 1872).

apoyo militar del Imperio. Esto suponía el retorno a las fronteras fijadas en tiempos de Atanagildo y Justiniano y la devolución de algunas de las conquistas territoriales que los godos habían hecho en años posteriores[166].

En cambio desconocemos las condiciones que Hermenegildo exigió a la corte imperial. Se ha supuesto que el príncipe habría solicitado al emperador ayuda militar, pero, aunque factible, nada de esto se sabe con seguridad. Ya se ha dicho que no consta ninguna acción bélica por parte de Hermenegildo. Quizás no actuó por falta de medios militares y eso es lo que le habría llevado finalmente a entablar las negociaciones con las autoridades imperiales. Sin embargo, esa opción nos parece poco probable: en el contexto en que tiene lugar la conversión de Hermenegildo a nadie se les escapaba —y menos aún al príncipe y su entorno— que este acto tendría que tener forzosamente consecuencias políticas. Por tanto es dudoso que Hermenegildo hubiera actuado en tal sentido sin haber atado antes un acuerdo militar con los bizantinos y un apoyo claro de la nobleza goda. Más bien parece que la conversión fue un acto sincero y que sólo después de que tuviera lugar la reacción de la corte de Toledo se buscara una solución a la complicada situación que había creado. Sería entonces, no antes, cuando se solicitara el amparo de las cortes bizantina y austrasiana. Además, sabemos que la embajada fue encabezada por Leandro, lo que implica que en ningún caso pudo ser anterior al año 579/580 en que tuvo lugar la conversión. Esto explica también el tiempo transcurrido entre la conversión y la reacción de Leovigildo: Hermenegildo no había iniciado una rebelión armada contra su padre y, por tanto, éste no tenía de qué preocuparse, al menos en el plano militar[167].

A nuestro juicio, pues, la petición de ayuda al emperador se produjo una vez iniciada la reacción militar de Leovigildo y no antes. Esto quiere decir que la "tiranía" de Hermenegildo no puede ser considerada una verdadera rebelión militar al uso —tal como la que había llevado al poder a Atanagildo en 552 por ejemplo—, sino simplemente una asunción de la soberanía real por parte del príncipe al margen de los dictados de la corte de Toledo. Pero esta proclamación, como atinadamente expusieron Vilella y Godoy, debió estar provista de un carácter ciertamente especial, que sería

[166] García Moreno, 2008b: 118. La suposición se basa en el posterior interés que Recaredo mostró conseguir del papa Gregorio una copia de los *pacta* suscritos entre Atanagildo y el emperador. Pero ese interés bien pudiera deberse igualmente a raíz del acuerdo entre Leovigildo y los bizantinos o simplemente por el deseo de Recaredo de poner fin a la invasión bizantina.

[167] Volvemos a notar aquí la perplejidad que ha despertado esta actuación: Thompson, 1985: 85-87 [=1966: 70]; Díaz y Díaz, 2004: 17.

realmente lo que alarmó a Leovigildo y Gosvinta[168]. Después de todo, como ya se ha dicho, Hermenegildo era rey, independientemente de su conversión o no, porque como tal había sido asociado al trono por Leovigildo y se le había entregado una provincia *ad regnandum*. En estas circunstancias no resulta descabellado suponer que con el envío de una embajada a Constantinopla, Hermenegildo se hubiera limitado a solicitar ayuda militar y una especie de reconocimiento de su soberanía por parte del emperador. Éste por su parte se vería reconocido también en su prerrogativa imperial y obtendría una especie de derecho de tutela sobre el reino, un poco al estilo de lo que sucedía en la Italia ostrogoda o de lo que en su misma época se daba con los reinos de los suevos y los francos. La asunción de la plena soberanía y sobre todo el carácter sagrado que le confería la unción regia sería lo que alarmó a Toledo y lo que dio paso a la ruptura y al enfrentamiento[169]. Luego volveremos sobre ello con más detalle, pero por ahora una cosa parece clara: por mucho que se haya escrito Hermenegildo en ningún momento encabezó un levantamiento militar contra el rey. Su actuación a lo largo de la crisis fue meramente pasiva y siempre a la defensiva.

De forma paralela a la reacción de Leovigildo se estableció una especie de entente política entre el Imperio, la corte de Austrasia y los suevos. En esta alianza desempeñó un papel destacado el rey suevo Miro, siempre amenazado por los godos y el único con verdadera capacidad militar para ayudar a Hermenegildo[170]. No obstante, el alma de esta alianza era, sin duda, la reina de Austrasia, Brunegilda, la indomable madre de Ingunde. A comienzos de 580 Brunegilda intenta contactar con Hermenegildo a través de Elafio, obispo de Chalons. Casi al mismo tiempo Miro envió una embajada a Guntran. En ambos casos resultaron tentativas fallidas: Elafio murió de fiebres antes de llegar a su destino y los embajadores de Miro fueron retenidos por los hombres de Chilperico a su paso por Poitiers[171]. En cambio, una embajada de la corte de Austrasia pudo llegar hasta Galicia[172].

Entre tanto Leovigildo no se había quedado ocioso en Toledo. Ese mismo año establece una contraofensiva diplomática y envía legados a Chilperico de Neustria para negociar el enlace entre su hijo Recaredo y Riguntis, la hija del rey franco. Un año después, Chilperico enviaba embajadores a la corte de Toledo para examinar la dote. Debido a su situación geográfica, la alianza con Neustria complicaba el apoyo de Austrasia y Burgundia a la causa de Hermenegildo y aumentaba el aislamiento del príncipe en Sevilla[173].

---

[168] Godoy – Vilella, 1986: 130s.

[169] Ibid. 130-135.

[170] García Moreno, 2008b: 151.

[171] Greg. Tur. 5 40: *Post haec Elafius Catalaunensis episcopus propter causas Brunichildis reginae in Hispaniis in legatione directus, correptus a febre nimia, spiritum exalavit, et exinde delatus mortuus, ad civitatem suam sepultus est;* 5 41: *Mirus rex Galliciensis legatos ad Guntchramnum regem dirixit. Cumque per Pectavum terminume praeterirent, quod tunc Chilpericus rex tenebat, nuntiata sunt ei. At ille sub custodia sibi eos exhibere praecepit et Parisius custodire.* (ed. Krusch – Levison, 1951: 247s).

[172] Greg. Tur. De Virt. S. Martini 4. 7: *Tempore quodam causa legationis Galliciam adiit, atque ad Mironis regis praesentiam accedens, negotia patefecit iniuncta. Erat enim eo tempore Miro rex in civitate illa, qua decessor eius basilicam sancti Martini aedificaverat, sicut in libro primo huius operis exposuimus.* (ed. Krusch, 1885 [1969] 201).

[173] Greg. Tur. 5 43: *Leuvichildus vero rex Agilanem legatum ad Chilpericum mittit, virum nulli ingenii aut dispositiones rationes conperitum, sed tantum voluntatem in catholica lege perversum;* 6 18*: Igitur legati Chilperici regis, id est Ansovaldus et Domegiselus, qui ad conspiciendam dotem in Hispaniis fuerant missi, regressi sunt* (ed. Krusch – Levison, 1951: 249 y 287). Para las implicaciones internacionales del conflicto vid. Goffart, 1957: 87-91.

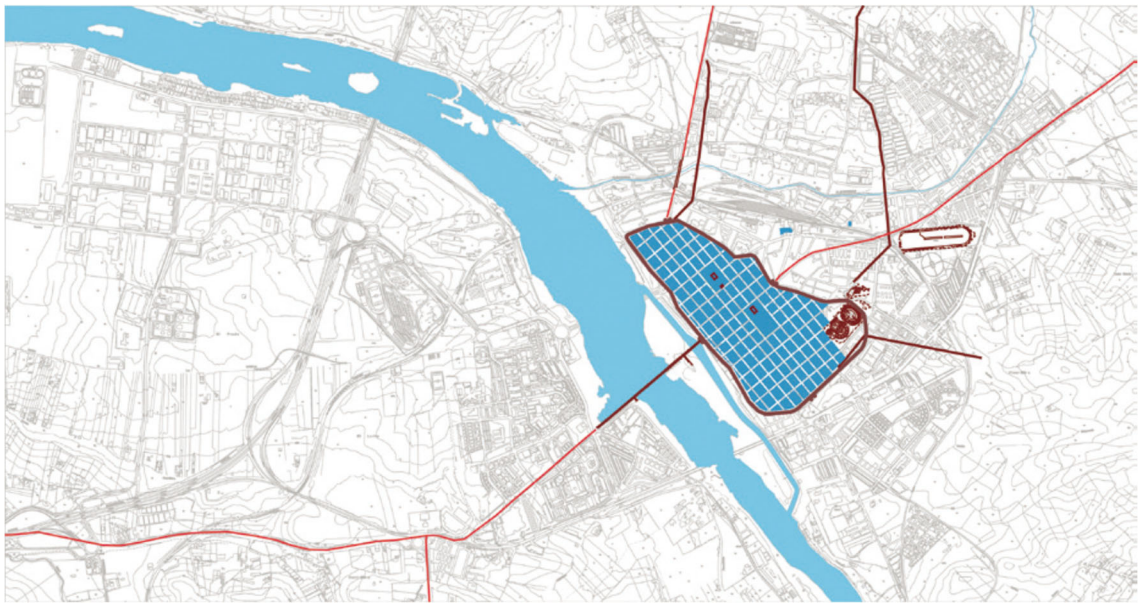


Fig. 10: Mapa de Mérida c. 500. (Ciudades Patrimonio de la Humanidad).

Una vez establecida la posición política e ideológica, el rey pasó a ocuparse de lleno del problema militar. Sorprende que, en lugar de marchar hacia la Bética, Leovigildo dirigiese una expedición militar al norte del país para luchar contra los vascones. Después de someterlos, y como monumento a su nuevo triunfo, el monarca fundó allí la ciudad de Victoriaco. El nombre de la nueva ciudad presenta claras resonancias bélicas que tienen su exacta correspondencia en algunas acuñaciones monetarias con leyenda VICTOR/VICTORIA que siguieron a la conquista de las sedes rebeldes en el sur[174].

La interpretación general de este episodio es que la rebelión de Hermenegildo habría coincidido con un levantamiento de los vascones. Sin embargo, la acción del monarca más bien debe interpretarse como un ejercicio de fuerza frente a posibles tentativas de invasión por parte de los francos en esta zona de la península y cortar sus posibles comunicaciones terrestres con los suevos. El proceder del rey se inscribiría, pues, dentro de una práctica que se repetirá en otras ocasiones a lo largo de la historia del reino visigodo prácticamente hasta su desaparición (Sisenando, *dux* Paulo, Rodrigo). Ya hemos visto que en principio Hermenegildo podía contar con la ayuda de la corte de Metz, donde su suegra Brunegilda reinaba al lado de Sigeberto, y la fundación —o refundación, si como hemos defendido, se trata de la misma ciudad romana de *Velegia*— de Victoriaco suponía el control de las comunicaciones entre la Galia y el reino suevo a través de la vía que conduce desde Burdigala hasta *Asturica Augusta*[175]. El cierre de las comunicaciones entre las cortes de Metz y *Bracara* sería un objetivo prioritario para Leovigildo.

La campaña contra los vascones habría desbaratado el intento de atenazar a Leovigildo desde el norte. Recordemos que el rey tenía abiertos varios posibles frentes de guerra: francos y vascones al norte,

[174] García Moreno, 2008b: 148s.

[175] Barroso – Carrobles – Morín, 2013b (con la bibliografía allí citada). El caso de Victoriaco/*Velegia* recordaría parcialmente al de Itálica, aunque aquí no hubo cambio de nombre tal vez debido a su proximidad a Sevilla. Además, el pasado imperial de Itálica, como cuna de los emperadores Trajano y Adriano, le proporcionaba mayor prestigio al rey godo. Por otro lado, el acceso a la meseta central y oriental desde la Galia quedaba controlado a través de la ciudad de Pamplona.



Fig. 11: Vista aérea del yacimiento de Los Hitos (Arisgotas, Toledo) con los montes de Toledo al fondo (Foto: J. Morín de Pablos).

suevos al oeste, imperiales en el levante y partidarios del príncipe en el sur. En esta coyuntura, el monarca, que ya había demostrado con creces ser un sagaz estratega y un competente caudillo militar, decidió en primer lugar atacar al rival teóricamente más poderoso para luego volverse hacia el sur. Sería en este contexto de enfrentamiento con los merovingios, bajo el amparo de sus aliados aquitanos, donde debe incluirse la campaña de Leovigildo contra los vascones, tradicionales colaboradores de los franco-aquitanos en sus incursiones sobre la península, así como el posible ataque contra Rosas que evidencia una emisión numismática de Leovigildo con leyenda CVM D(EO) I(NTRAVIT) RODA y que presenta paralelos con otras emisiones de propaganda religiosa del momento realizadas tras la conquista por las tropas reales de las ciudades de Sevilla e Itálica[176]. En fin, de ser ambas sincrónicas, algo que no está del todo claro, la doble campaña sobre los dos extremos pirenaicos sugiere una actuación calcada a la que un siglo después realizará Wamba contra el *dux* Paulo y los rebeldes de la Septimania[177].

Vistas las cosas en este contexto, lo realmente sorprendente no es que Leovigildo se dirigiera hacia el norte, sino la inactividad del príncipe ante la partida del rey. La sensación que produce la lectura de las noticias referentes a la sublevación es que de alguna forma todos los agentes implicados, desde Leovigildo hasta el emperador (Brunegilda, Chilperico, Guntran, Miro, etc.), usan su poder y su influencia bien para acabar con la rebelión, o bien para ayudar a Hermenegildo. Pero, extrañamente a lo que cabría esperar, el príncipe se mantuvo en todo momento inactivo. Hermenegildo, en efecto, continuó en *Hispalis* y no aprovechó la ocasión que le ofrecía la expedición sobre los vascones para marchar con su ejército sobre Toledo. La parálisis del príncipe es realmente extraña si pensamos en un

[176] Miles, 1952: 85s; Thompson, 1985: 86 [=1966: 70]. No obstante, es posible que la emisión de Rodas corresponda a la campaña del año 585: Hillgarth, 1961a: 43. Vid. infra.

[177] Hemos tratado el tema en Barroso – Carrobles – Morín, 2013b.

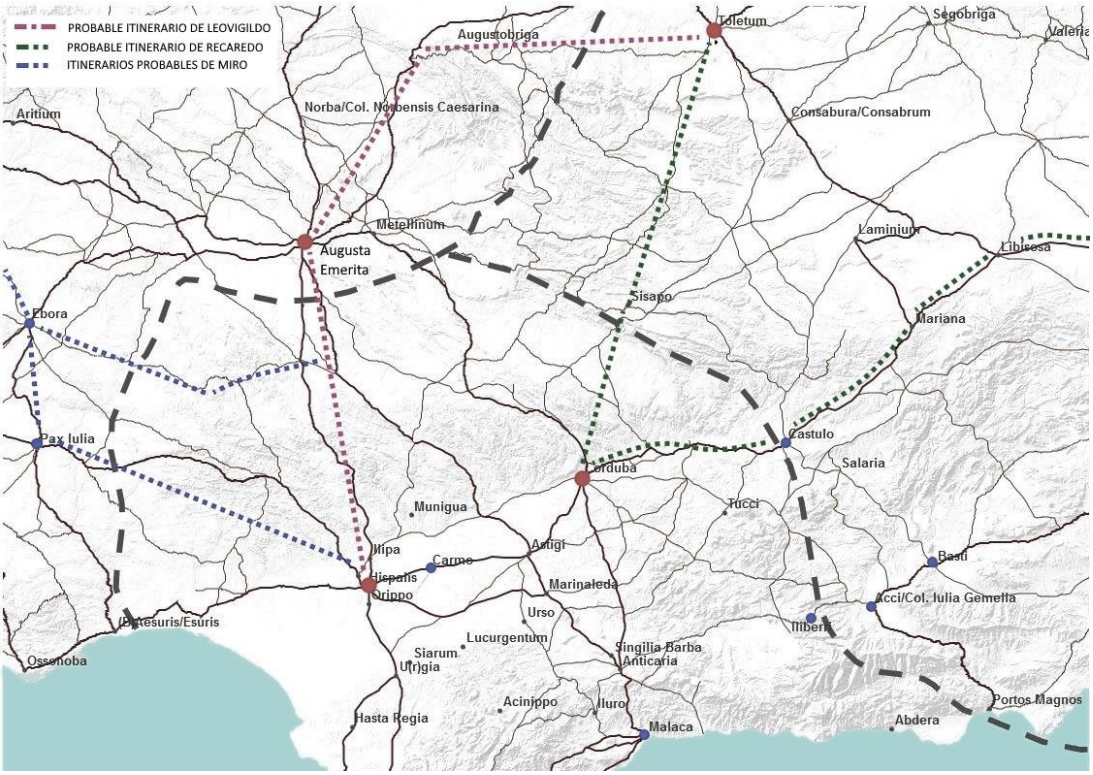


Fig. 12. Mapa de las vías romanas del suroeste y probables itinerarios seguidos por los ejércitos.

levantamiento militar al uso: lo normal es que una vez asumido el poder de forma pública marchara hacia la sede regia dispuesto a enfrentarse a su padre. En principio, la inactividad del príncipe podría explicarse tal vez porque no se atrevió a enfrentarse al ejército real sin contar antes con los prometidos refuerzos bizantinos. Pero incluso esto es difícil de aceptar ya que el reto a la autoridad real era público y notorio antes de que el acuerdo con los bizantinos estuviera cerrado y la expedición sobre los vascones proporcionaba la mejor oportunidad para enfrentarse al ejército del rey. En realidad, la decisión de Hermenegildo de permanecer en Sevilla mientras Leovigildo marchaba hacia el norte no tiene lógica alguna y sólo puede ser explicada en términos ajenos a la práctica militar. A nuestro juicio, esta forma de actuar resulta de suma importancia a la hora de comprender la auténtica naturaleza de la rebelión de Hermenegildo[178].

En cualquier caso, la inacción de Hermenegildo resultó fatal para su causa: dos años después de su expedición contra los vascones, Leovigildo dirigió su ejército hacia las posesiones del príncipe[179]. En primer lugar el rey se dirigió hacia Mérida, tomando posesión de la misma y acuñando monedas con leyenda EMERITA VICTORIA en conmemoración de su entrada triunfal en la ciudad[180].

[178] Tanto la decisión de Leovigildo de atacar a los vascones en lugar de aplastar la rebelión como la inactividad de Hermenegildo ante esa campaña son tan desconcertantes que Díaz y Díaz supuso que el rey no habría estimado que la ruptura con Hermenegildo era total e irreversible (Díaz y Díaz, 2004: 17).

[179] Ioh. Bicl. Chron. 582? 3: *Leovegildus rex exercitum ad expugnandum tyrannum filium colligit* (ed. Mommsen, 1894: 216).

[180] Flórez, 1773: 182-184; Heiss, 1872: 78-83, Pl. I 13-15; Miles, 1952: 119.

De nuevo encontramos aquí una dificultad entre lo que dicen algunas fuentes literarias y la evidencia numismática: el anónimo autor de las *Vitas* parece indicar que Leovigildo mantuvo en todo momento el control sobre la ciudad. Sólo así puede comprenderse el requerimiento de que Masona se presentara en la corte y el nombramiento de Nepopis como obispo "católico". En cambio Gregorio de Tours reseña que la ciudad fue efectivamente conquistada *(cui et Emeritam Civitatem abstulit)*, lo cual parece coincidir, al menos en apariencia, con las leyendas monetales de Leovigildo[181].

La idea de una conquista militar de la gran metrópoli lusitana parece la opinión más extendida entre los investigadores[182]. Sin embargo, cuesta mucho aceptar que Leovigildo hubiera tomado la ciudad al asalto. Mérida había sido una importante urbe durante el Bajo Imperio (de hecho, había sido la sede del *vicarius* y, por tanto, puede considerarse la capital de la *diocesis Hispaniarum*) y a finales del siglo VI continuaba manteniendo gran parte de su importancia y prestigio. Además, la ciudad estaba dotada de un potente recinto amurallado que habría favorecido su defensa y, más aún, sabiendo que un ejército suevo se aproximaba en auxilio de Hermenegildo, lo que sin duda habría excitado los ánimos de los defensores. En Mérida, además, tenía su residencia el noble Claudio, el que sería (si es que no lo era ya por aquel entonces) *dux* de la Lusitania, uno de los más cercanos colaboradores de Recaredo en los inicios de su reinado y seguramente su mejor general[183]. Es asimismo difícil pensar que un triunfo bélico sobre Mérida hubiera pasado inadvertido para un autor como Juan de Biclaro, siempre dispuesto a narrar los éxitos militares de Leovigildo. La entrada del Biclarense para ese año únicamente consigna el inicio de la campaña militar contra Hermenegildo, sin referencia alguna a la conquista de Mérida ni de ninguna otra ciudad[184]. Tampoco el autor de las *Vitas* menciona ninguna acción de armas contra Mérida por parte de Leovigildo. Ya se ha dicho que la lectura de las VSPE parece abonar la idea de que Leovigildo siempre retuvo el control sobre la ciudad nombrando y quitando obispos a su antojo.

La entrada de Gregorio de Tours y la correspondiente del Biclarense explica por qué no existe consenso acerca de la posición de Mérida en el conflicto. Para nosotros, el silencio de Juan de Biclaro en este asunto es determinante. Desde nuestro punto de vista, dos espejismos han influido en una incorrecta interpretación del papel de Mérida en la rebelión: el "espejismo franco", del que ya hablara Orlandis, producido por la idea que tenía Gregorio de Tours de que Leovigildo había realizado una verdadera partición territorial del reino al estilo merovingio, y el "espejismo godo" derivado del reparto —éste sí territorial— efectuado entre Liuva y Leovigildo. Pero este último fue una solución excepcional para salvar un hecho igualmente excepcional (el interregno producido a la muerte de Atanagildo). Sin embargo, como ya defendiera Orlandis, en el caso de Hermenegildo y Recaredo no

[181] Greg. Tur. HF 6 18: *His diebus Leuvichildus rex in exercitu contra Herminichildum, filium suum, resedebat, cui et Meritam civitatem abstulit.* (ed. Krusch, 1951: 287).

[182] García Moreno, 2008b: 149s.

[183] Iohan. Bicl. Chron. a. 589? 2. La noticia está fechada apenas siete años de la presunta toma de Mérida por Leovigildo. Aunque no existen pruebas de la participación de Claudio en la guerra civil, es de resaltar la posterior fidelidad a Recaredo por parte de un noble católico, fidelidad expresada en el cargo que detentaba y puesta a prueba en sucesivas tentativas de rebeldía. Esa lealtad para con el rey parece indicar una vinculación estrecha con el trono que podría retrotraerse a estos momentos, si no por parte del mismo Claudio, sí al menos de su linaje. Obviamente, como ocurre en todas las contiendas civiles, también la crisis provocada por la coronación de Hermenegildo debió ser una prueba de fuego para contrastar las lealtades de los distintos sectores de la nobleza hispana.

[184] Ioh. Bicl. Chron. a. 582? 3: *Leovegildus rex exercitum ad expugnandum tyrannum filium colligit* (ed. Mommsen, 1894: 216).



Fig. 13: Croquis de la ciudad de Hispalis en época visigoda (Sánchez Ramos 2014).

hubo partición del reino. Ambos hijos son *consortes regni* subordinados al rey (que se coloca así al nivel de un verdadero emperador) para facilitar la transmisión de poder en caso de muerte de Leovigildo y que no se repitiera la situación vivida con la muerte de Atanagildo[185]. Leovigildo procuró a sus hijos una corte, no un reino, estableciéndoles como colaboradores del gobierno para determinadas áreas de la península y tener así las manos libres para actuar en otros escenarios.

A nuestro juicio, pues, el silencio de las fuentes sugiere más bien que Leovigildo habría entrado en Mérida sin oposición militar alguna porque en todo momento retuvo el control de la antigua capital de la *diocesis Hispaniarum* y que Gregorio de Tours confundiera la llegada del ejército de Leovigildo a Mérida con una verdadera conquista[186]. Dada la sucesión de acontecimientos es lógico pensar que el sentido de la expedición contra la ciudad debió estar en relación con la estrategia de Leovigildo de cortar el previsible apoyo al rebelde por parte de los suevos, como de hecho sucedió poco después, cuando un ejército suevo dirigido por Miro intentó socorrer al príncipe mientras el rey se encontraba asediando Sevilla[187]. Pensamos que la táctica empleada por Leovigildo en esta ocasión es que el ejército visigodo marchara desde Toledo dividido en dos columnas aprovechando la inacción de Hermenegildo: una marcharía hacia el suroeste, sobre Mérida, y otra

[185] Orlandis, 1962a: 77-79.

[186] Puede resultar pertinente en este mismo sentido señalar la diferencia de matiz entre las series de monedas acuñadas con ocasión de la conquista de Sevilla (*"obtinuit"*) y la que se acuñó en la toma de Rosas (*"intrauit"*): Fernández Martínez – Gómez Pallarés, 2001: 634, n. 10. Que sepamos, la arqueología tampoco ha detectado con seguridad una fase de destrucción de la ciudad que pueda adscribirse a esta campaña. Se documenta una variedad de transformaciones del antiguo recinto de época clásica, con una paulatina cristianización de las áreas urbanas, pero ni rastro de destrucción que pueda ponerse en relación con una campaña militar: Mateos – Alba, 2000: 146-153. Aunque la síntesis es de hace dos décadas, no se ha producido ninguna variación importante a lo reseñado en ese trabajo.

[187] Ioh. Bicl. Chron. a. 583?: *Leovegildus rex civitatem Hispalensem congregato exercitu obsidet et rebellem filium gravi obsidione concludit, in cuius solacium Miro Suevorum rex ad expugnandam Hispalim advenit ibique diem clausit extremum... interea Leovegildus rex supra dictam civitatem nunc fame, nunc ferro, nunc Baetis conclusione omnino conturbat* (ed. Mommsen, 1894: 216). Greg. Tur. HF 6 43: *Patrata quoque victuria, cognovit, Mironem regem contra se cum exercitu resedere. Quo circumdato, sacramenta exigit, sibi in posterum fore fedilem. Et sic, datis sibi invicem muneribus, unusquisque ad propria est regressus. Sed Miro postquam in patria rediit, non multos post dies conversus ad lectulum, obiit. Infirmatus enim ab aquis Hispaniae fuerat malis aeribusque incommodis* (ed. Arndt – Kursch, 1951: 315). La noticia del Biclarense fue malinterpretada por Isidoro, quien supone que Miro había acudido en ayuda de Leovigildo (Thompson, 1985: 87 n. 52 [=1966: 71, n. 3). Isid. Hisp. HS 91: *deinde in auxilium Leouigildi Gothorum regis adversus rebellem filium ad expugnandam Spalim pergit ibique vitae terminum clausit.* (ed. Mommsen, 1894: 303). En realidad, la derrota de Miro supuso la obligación de rendir vasallaje a Leovigildo, de modo que el reino suevo quedó subordinado de facto al reino visigodo, de ahí el error de Isidoro.

directamente hacia el sur, sobre Sevilla. De ser así, no cabe duda que esta segunda columna quedaría al mando de Recaredo, a quien encontraremos después en el asedio de Córdoba. Cabría establecer entonces algún tipo de relación entre la necesidad de los monarcas visigodos de controlar el camino de Toledo hacia Córdoba desde mediados del siglo VI y los niveles más tempranos de la *uilulla* fortificada de Arisgotas (Orgaz), cuyo nombre parece aludir precisamente al ejército godo. Arisgotas, en efecto, se encuentra situada a unos 30 km al sur de Toledo y su importancia estratégica se debe a que controla el puerto de Los Yébenes y la ruta que será habitual en la Edad Media para dirigirse a Córdoba[188]. Esa es, por lo demás, la estrategia habitualmente seguida por los visigodos en otras campañas, como se ve en el ataque sobre las últimas posiciones bizantinas efectuado por Sisebuto y Suintila (a. 621-622) o en la expedición de Wamba contra los rebeldes septimanos, cuando el ejército godo avanzó sobre la Galia gótica dividido en tres columnas. Asimismo, esa sería también la táctica empleada por el mismo Leovigildo en su campaña de 576 contra los suevos y por el duque Claudio en la batalla de Carcasona[189].

Desde el punto de vista militar, la acción de Leovigildo era una decisión acertada, dada la inactividad mostrada por Hermenegildo y la amenaza de los suevos. Mérida se encuentra situada aproximadamente a unos 170 km al norte de Sevilla. El dominio de la ciudad entrañaba también el control de la vía de la Plata y el cierre a cualquier intento de penetración sueva hacia *Hispalis* desde el noroeste. En estas circunstancias, los suevos debieron tomar una ruta alternativa marchando hacia el sur hasta *Pax Iulia* (Beja) y desde allí encaminarse en dirección oeste atravesando la sierra de Aracena hasta enlazar de nuevo con la calzada de Mérida a *Italica* (Santiponce) por el *oppidum* de *Curiga* (Monesterio)[190]. Como es fácil advertir, una maniobra como la que aquí defendemos, con una parte del ejército en Mérida y otra en el entorno de Sevilla, habría cogido al ejército de Miro entre dos fuegos sin por ello rebajar la presión sobre un Hermenegildo asediado en Sevilla.

Por desgracia para la causa del príncipe, Leovigildo derrotó a los suevos y obligó al rey Miro a retirarse a Galicia no sin antes exigirle un juramento de vasallaje. En este contexto, es posible que la emisión de monedas con leyenda triunfal efectuada en Mérida se hiciera precisamente con motivo de la conmemoración del resonante triunfo sobre los suevos y no de una verdadera conquista de la ciudad. En el transcurso de esta expedición (Juan de Biclaro e Isidoro) o poco después de la misma (Gregorio de Tours) Miro fallecía, sucediéndole en el trono de los suevos su joven hijo Eborico. Con la derrota y muerte de Miro, Hermenegildo perdía sin duda su mejor aliado y el único que en verdad podía ofrecerle ayuda militar con garantías.

Mientras tanto Leovigildo y su ejército prosiguieron su expedición contra Sevilla, sometiendo a la ciudad a un fuerte asedio por tierra y por el río[191]. Por aquel entonces Hispalis continuaba siendo una de las principales ciudades de la Bética. No obstante, la extensión urbana se había retraído hasta los límites de época prerromana, es decir, hacia el área del puerto fluvial. Aunque las *domus* aristocráticas habían sobrevivido a la crisis general, los ámbitos domésticos muestran un evidente empobrecimiento tanto en los materiales constructivos como en los recintos de habitación. La iglesia episcopal, y por

[188] Barroso et al. 2018.

[189] Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 63-69; Castillo Lozano, 2018.

[190] Sillières, 1990: 450s (tramo *Arucci-Pax Iulia*) y 500-502 (vía *Italica-Pax Iulia*).

[191] Vid. n. 186.



Fig. 14: Moneda de Leovigildo, ceca de Hispallis, con leyenda SPALI CUM DEO (Heiss 1872).

tanto también el palacio de San Leandro, parece haberse situado en los aledaños del antiguo área foral, en torno a la actual iglesia del Salvador, si bien las excavaciones arqueológicas sólo han podido documentar una mezquita. Tampoco es imposible que el episcopio se ubicara extramuros, donde el *kardus maximus* se transforma en vía Augusta. La ciudad contaba con un recinto amurallado que encerraba una extensión aproximada de 11 ha y un importante puerto fluvial, así como espacios suburbanos destinados a enterramientos que en algún caso parecen relacionarse con una arquitectura sacra[192].

Las fuertes defensas de la ciudad constituían un serio obstáculo para el ejército real, que no estaba preparado un tipo de guerra que requiere un importante despliegue de medios técnicos (máquinas de asedio), un elevado número de efectivos militares y la lógica infraestructura de avituallamiento y campaña. Además, la llegada del invierno obligó al rey a cambiar de objetivo: en lugar de marchar directamente contra Sevilla, Leovigildo conquistó la vecina ciudad de *Italica*, situada unos pocos kilómetros al noroeste de *Hispalis*. El monarca restauró las murallas de la antigua ciudad romana y montó en ella un campamento permanente desde donde le era posible atacar Sevilla con seguridad[193]. Esta actuación fue celebrada en una nueva acuñación monetaria con leyenda religiosa que demuestra el cariz que había adquirido el enfrentamiento entre padre e hijo: CVM D(EO) O(BTINVIT) ETALICA. Ese mismo año Sevilla y varias fortalezas cercanas cayeron en poder de Leovigildo y de nuevo el rey acuñó monedas conmemorativas con leyendas alusivas a la protección divina: CVM D(E)O OBTINVIT SPALI y CUM DEO SPALI AQVISITA[194].

Como ya hemos visto antes, la moneda adquirió un papel relevante en la guerra de propaganda político-religiosa que siguió a la exaltación de Hermenegildo. De hecho, las acuñaciones con leyenda de tipo religioso emitidas por Leovigildo no son sino la respuesta lógica a la serie acuñada anteriormente por Hermenegildo como conmemoración de su unción real. La serie de Hermenegildo expresa la idea de que su poder le ha venido conferido por Dios mismo (*Hermenegildi regi a Deo uita*), ahondando en las implicaciones que acarreaba su unción sagrada a manos de la autoridad religiosa. Por el contrario, las monedas de Leovigildo insisten en proclamar sus victorias militares, prueba segura de que Dios está de su parte (*Cum Deo obtinuit Etalica/Spali; Cum Deo Spali aquisita*).

[192] Sánchez Ramos, 2014: 66s y 73.

[193] Ioh. Bicl. Chron. a. 584? 1*: Leovegildus muros Italicae antiquae civitatis restaurat, quae res maximum impedimentum Hispalensi populo exhibuit*. (ed. Mommsen, 1894: 216).

[194] Flórez, 1773: 179s; Heiss, 1872: 78-88; Miles, 1952: 110s; Díaz y Díaz, 1958; Vives, 1959; Hillgarth, 1961a: 35-46 [=1966: 501-508].



Fig. 15: Inscripción de Alcalá de Guadaira (Foto: M. Camacho Moreno/CERES).

Existen además algunas series de monedas fraccionarias en bronce (*minimi*) de las que se conocen unos escasos ejemplares procedentes de la ceca de *Hispalis* y que parecen responder a imitaciones de acuñaciones bizantinas. En el caso de las emisiones de Hermenegildo, presentan el busto del rey y el monograma ERM. Las de Leovigildo (y luego Recaredo) presentan monogramas cruciformes —por primera vez en la numismática visigoda— tanto en el anverso (con el anagrama del nombre del monarca) como en el reverso (con el anagrama de la ceca emisora)[195]. El motivo del monograma cruciforme se explicaría dentro de esta guerra de propaganda religiosa y, aunque no se conoce ningún ejemplar de Hermenegildo de este tipo, es muy posible que fuera él quien iniciara la serie, tal como hemos visto que sucede también en las acuñaciones de oro, donde Leovigildo pretende responder a las acuñaciones de su hijo[196]. De hecho, una vez pasada la crisis el motivo del monograma cruciforme no volverá a aparecer hasta el reinado de Chindasvinto (642-653), quizás por las resonancias imperiales que tenía.

A este momento debe corresponder también una inscripción que parece haber servido de dintel o friso de la puerta de algún edificio, muy probablemente una iglesia, hallada en 1669 en Alcalá de Guadaira (Sevilla), junto al molino medieval de Cajul. Los terrenos pertenecían a los Padres Cartujos, quienes la llevaron a su monasterio en Sevilla. En 1913, tras la venta del monasterio, la inscripción pasó al Museo Municipal y más tarde, en 1949, el Ayuntamiento la donó al Museo Arqueológico Provincial, donde actualmente se encuentra custodiada[197].

Se trata de una interesantísima inscripción que da cuenta de la persecución sufrida por el rey (sic) Hermenegildo a manos de su padre el rey Leovigildo:

> *(Chrismon) In nomine Domini ann[o f]eliciter secvndo regni Dom[i]ni nostri Erminigildi regis qvem perseqvitur genetor svs Dom(invs) Livvigildvs rex in cibitate(m) Ispa(lim) dvcti aione.*
>
> (Crismón) En el nombre de Dios, en el año segundo del reinado de nuestro señor el rey Hermenegildo, el cual [es] perseguido por su padre, el rey y señor Leovigildo, llevado para siempre a la ciudad de Sevilla.

[195] Pliego, 2018.

[196] El modelo de la serie *Regi a Deo Vita* es una moneda de Justino II, quien utilizó también el monograma cruciforme en algunas de sus series, vid. Wroth, 1908: 99.

[197] HAE 335; AE 1952, 129; IHC 76; ILCV 50; CILA II, 926; HEp 11, 2001, 442; AE 2001, 1190.

La inscripción se enmarca dentro de la guerra de propaganda que acompañó a la rebelión y la reacción de Leovigildo. Dada la importancia y singularidad del epígrafe, no es extraño que haya sido objeto de numerosos análisis e interpretaciones de lo más variado. La última propuesta, y para nosotros la más convincente, supone dos momentos diferentes para su composición: una primera que llegaría hasta *Liuuigildus rex* y una segunda, que correspondería a la frase *in cibitate(m) Ispa(lim) ducti aione*, que debe llevarse a un momento posterior (vid. infra)[198].

Ahora debemos centrarnos en la primera parte del epígrafe. Se ha supuesto que la mención al año segundo del reinado de Hermenegildo debe fecharse en 581, dos años después de que Leovigildo le instituyera como rey[199]. Pero es más probable que la fecha a la que se refiere sea el año 583. Tal como defendió Díaz y Díaz, en el caso de Hermenegildo los años de reinado efectivo deben computarse a partir de la consagración real del príncipe y de la asunción de la plena soberanía. Esto queda bien reflejado en las monedas con leyenda *Regi a Deo uita*, leyenda que no es sino un eco de la solemne exaltación del príncipe por parte de la nobleza hispalense con motivo de su unción real[200]. Así, pues, el epígrafe de Alcalá de Guadaira coincidiría con el asedio a que Hermenegildo se vio sometido por el ejército de Leovigildo mientras se hallaba en Sevilla. De ahí la alusión a la persecución por parte del rey Leovigildo y el hecho de que, aunque nada se diga en la inscripción acerca de cuál es el escenario donde tiene lugar esta persecución —puesto que damos por buena la interpretación de Fernández Martínez y Gómez Pallarès de que el epígrafe se compuso en dos momentos diferentes—, el lugar del hallazgo (Alcalá de Guadaira) también lo indica así[201].

No obstante, según Gregorio de Tours, Hermenegildo pudo escapar del cerco y, reuniendo un grupo de 300 fieles, se refugió en la fortaleza de *Osser* (es decir, *Osset*, la actual San Juan de Aznalfarache)[202]. Desde *Osset* el príncipe, junto con su mujer y su hijo, buscó refugio en Córdoba, donde de nuevo fue cercado por Leovigildo y obligado a parlamentar. Sin embargo, al tratar el escenario de la rendición del príncipe el relato de Gregorio de Tours se vuelve un tanto confuso y parece dar a entender aquélla sucedió en la misma *Osser/Osset*[203]. Lo cierto es que el Turonense mezcla aquí dos episodios diferentes:

[198] Fernández Martínez – Gómez Pallarès, 2001.

[199] Hillgarth, 1961a: 41; Fernández Martínez – Gómez Pallarès, 2001: 644s.

[200] Díaz y Díaz, 1958: 266-269. De forma muy lúcida el autor estableció el paralelo de esta serie numismática con la actuación de Recaredo en el III Concilio de Toledo.

[201] Podría pensarse que corresponde a la huida del príncipe desde *Osset* a Córdoba, pero dado que verosímilmente la inscripción se colocó allí con motivo del traslado de los restos del mártir (Fernández Martínez – Gómez Pallarès, 2001) es muy posible que fuera llevada allí desde Sevilla en el momento mismo de la inhumación. Posiblemente haya que identificar Alcalá de Guadaira con la antigua *Irippo*. Vid. Pascual, 2002. Es asimismo posible que la conservación del epígrafe esté ligado a ambientes monásticos ajenos a la interpretación oficial de los hechos impuesta desde la cancillería de la corte visigoda, tal como sucede en el caso de Valerio del Bierzo.

[202] Greg. Tur. HF 6 43: *Habitu ergo tractatu, de multis virorum milibus trecentos veros elegit armatus et infra castrum Osser* (ed. Krusch – Levison, 1951: 315). El número debe tener un significado especila como parte de la organización militar goda puesto que también el duque Claudio acudió con 300 hombres a hacer frente al ejército enviado por Gontran contra Carcasona (Iohan. Bicl. Chron. 589? 2). En Bizancio, constituían una unidad llamada *tagma* o *numerus* a cuyo frente se hallaba un *tribunus*. García Moreno supone que se trata de un cuerpo de caballería de élite compuesto por guerreros encomendados a Hermenegildo (2008: 155 n. 405).

[203] Greg. Tur. 5 38: *Herminigildus vero, vocatis Grecis, contra patrem egreditur, relicta in urbe coniuge sua. Cumque Leuvichildus ex adverso veniret, relictus a solacio, cum viderit nihil se praevalere posse, eclesiam, qui erat propinquam, expetiit...* (ed. Krusch – Levison,

el de la toma de la fortaleza de *Osset* y el de la captura de Hermenegildo en Córdoba. Es el Biclarense quien nos informa puntualmente de que Leovigildo, después de conquistar varias ciudades y fortalezas del territorio cordobés, apresó al príncipe en Córdoba y allí —son palabras textuales— *"le privó del reino y lo desterró a Valencia"*[204]. Una vez más la exitosa campaña fue coronada con la emisión de una serie de monedas con leyenda triunfal: CORDOBA BIS OPTINVIT[205]. Resulta significativo que en esta nueva emisión ya no encontremos alusión alguna a la ayuda divina. Es un nuevo indicio de que Leovigildo utilizó la religión como mera arma de propaganda y no con el convencimiento de actuar en defensa de un credo. Esto es importante para entender el carácter personal del monarca[206].



Fig. 16: Moneda de Leovigildo. Ceca de Corduba. Leyenda CORDOBA BIS OPTINUIT (Heiss 1872).

En aquel momento Córdoba era sin duda la ciudad más floreciente de la Bética. La antigua urbe augustea tenía una superficie que rondaba las 78 ha que aumentó todavía más en época Flavia. En el siglo IV, durante el imperio de Diocleciano, sufrieron martirio en la ciudad varios personajes de la comunidad cristiana local, lo que dio motivo posteriormente a la construcción de espacios martiriales. La arqueología sólo ha podido documentar el dedicado a San Acisclo. A partir de ese momento la ciudad se retrae hacia el antiguo perímetro augusteo, aunque desbordándolo por algunas zonas. Desde entonces el eje de la ciudad gravitará hacia el río, en aquel momento navegable, donde cabe suponer la presencia de un *castellum* adosado al ángulo sur de la muralla en el que pudo hacerse fuerte Hermenegildo[207].

La huida del príncipe a Córdoba era un movimiento desesperado y condenado al fracaso. Ya se ha comentado que es muy posible que un segundo cuerpo de ejército al mando de Recaredo hubiera partido desde Toledo hacia esa ciudad a través de las actuales provincias de Toledo y Ciudad Real con objeto de cortar la retaguardia a Hermenegildo. Esta vía era, desde los tiempos de Teudis, una importante vía militar, como pone de manifiesto el yacimiento de Los Hitos en Arisgotas. De este modo, Hermenegildo quedaría atrapado entre dos fuegos —el ejército de Recaredo y el que le perseguía desde Sevilla— e, incapaz de resistir por más tiempo, se vio obligado a parlamentar en unas condiciones desfavorables.

Gregorio de Tours añade detalles de importancia a la escueta noticia de la rendición del príncipe que ofrece el Biclarense. Según el obispo de Tours, mientras Hermenegildo estaba sitiado,

---

1951: 245); *Et accedens ad locum [Osser], viros proteruit castrumque conbusit, sicut iam superius memoratum est... Leuvichildus vero filium suum Herminichildum coepit et sicum usque Toletum adduxit, condemnans eum exilio...* (ed. Krusch – Levison, 1951: 316).

[204] Ioh. Bicl. Chron. a. 584.3: *Leovegildus rex filio Hermenegildo ad rem publicam commigrante Hispalim pugnando ingreditur, civitates et castella, quas filius occupaverat, cepit et non multo post memoratum filium in Cordubensi urbe comprehendit et regno privatum in exilium Valentiam mittit* (ed. Mommsen, 1894: 217).

[205] Miles, 1952: 104-106; Thompson, 1985: 88s [=1966: 72]. La primera conquista tuvo lugar en 572, cuando Leovigildo puso fin a la independencia *de facto* de la ciudad.

[206] Hillgarth, 1961a: 37.

[207] Sánchez Ramos, 2014 : 70s.

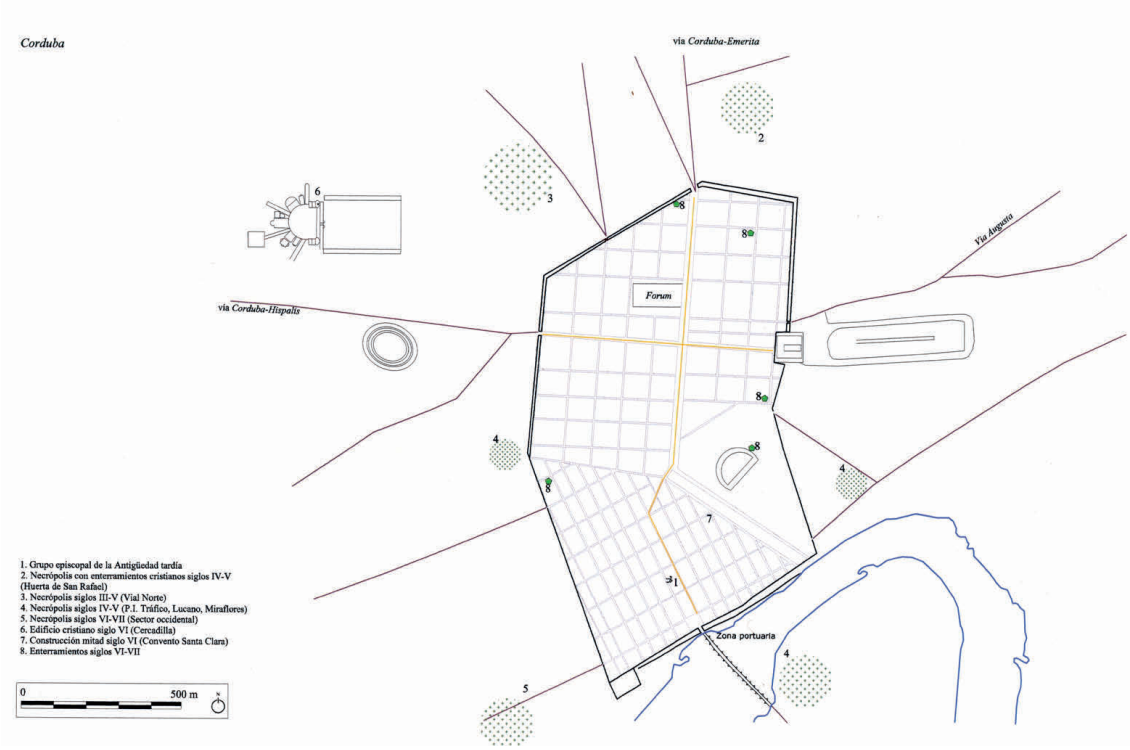


Fig. 17: Croquis de Corduba en época visigoda (Sánchez Ramos 2014)

> "Leovigildo le envió mensajeros, diciéndole: 'Ven a mí, porque debemos hablar juntos'. Pero él dijo: 'no iré, porque estás enojado conmigo porque soy católico'. El rey, habiendo dado al prefecto del emperador treinta mil sueldos de oro para retirar su ayuda a su hijo, marchó contra él con un ejército. Hermenegildo, después de haber pedido ayuda a los griegos, salió para ir contra su padre, dejando a su esposa en la ciudad. Leovigildo avanzó contra él, quien fue abandonado por sus partidarios, y al ver que no podía vencer, se refugió en una iglesia vecina y dijo: 'Que mi padre no marche sobre mí, porque no está permitido que un padre mate a su hijo, ni que un hijo mate a su padre'. Cuando lo supo Leovigildo, le envió a su hermano [Recaredo], quien le dijo que su padre no lo despojaría de su dignidad, y le dijo: 'Ven y póstrate a los pies de nuestro padre, y te perdonará todo'. Pero él pidió que su padre viniera a buscarlo; y cuando llegó, se arrodilló a sus pies. El rey lo tomó y lo besó y, halagándole con palabras amables, lo llevó a su campamento; y luego, olvidando su juramento, hizo señas a los suyos, quienes, tomándolo, le despojaron de sus vestiduras y lo vistieron con vestimentas viles; y al regresar a Toledo, el rey se llevó a sus sirvientes ('latispueri'); lo envió al exilio con un solo paje ('puerolo')"[208].

[208] Greg. Tur. 5 38: *Haec audiens Leuvichildus, misit ad eum fratrem eius; qui, data sacramenta ne humiliaretur, ait : 'Tu ipse accede et prosternere pedibus patris nostri, et omnia indulget tibi. A tille proposcit vocare patrem suum ; quo ingrediente, prostravit se ad pedes illius. Ille vere adpraehensum osculavit eum et blandis sermonibus delinitum duxit ad castra, oblitusque sacramenti, inuit suis et adpraehensum spoliavit eum ab indumentis suis induitque illum veste vile ; regressusque ad urbem Tolidum, ab latispueris eius, misit eum in exilio cum uno tantum puerolo.* (ed. Arndt – Kusch, 1951: 245). El acto de despojar al príncipe de sus vestiduras reales simbolizaba la desposesión de la dignidad real: Barroso – Morín – Velázquez, 2008: 492. Cf. con el caso del usurpador Paulo ante Wamba en

El lugar donde tuvo lugar esta dramática escena fue probablemente la basílica martirial de San Acisclo[209]. Al igual que en el caso del castillo de *Osset*, parece tratarse también de un conjunto compuesto por iglesia y fortaleza, al que habría que unir quizás un ámbito residencial o monástico dependiente. Las dos iglesias se encontraban cercanas a los núcleos urbanos, si bien situadas extramuros a ellos: *Osset* se localiza a unos 5 km al SW de Sevilla, en la margen derecha del Betis, y la basílica de San Acisclo se encontraba distante unos pocos metros al NW de Córdoba y próxima al importante conjunto monumental bajoimperial de Cercadilla[210]. P. Marfil, basándose en el Calendario mozárabe de Recemundo (a. 961), supone que la basílica cordobesa de San Acisclo se encontraba situada en el barrio de los fabricantes de pergamino, junto a la puerta de Sevilla[211]. Pero, como indica García Moreno, esto no es en absoluto determinante toda vez que el mismo autor menciona otra iglesia distinta que llevaba el apelativo de *carceratorum* (o "de los prisioneros"). De hecho, el Calendario mozárabe afirma que en Córdoba y sus alrededores había tres santuarios donde se honraba la memoria del mártir, siendo sólo uno el que abrigaba la sepultura del santo[212]. Esta basílica martirial debía estar ubicada junto al complejo de Cercadilla de modo que aprovechara parcialmente las estructuras bajoimperiales, sirviendo como conjunto residencial y fortaleza con santuario martirial anexo[213]. La basílica martirial de San Acisclo habría sido además la misma que sirvió como bastión a los últimos defensores godos en 711 y posteriormente sería conocida como la iglesia *"de los quemados"*[214].

El relato de la rendición del príncipe hecho por el Turonense parece señalar a Recaredo como colaborador de su padre, aunque, como ya señalara Hillgarth, toda la responsabilidad recae únicamente sobre el rey[215]. Más interesante es que el obispo de Tours parece aludir a un presunto traslado de Hermenegildo a la ciudad regia. De hecho, en otro párrafo, donde trata acerca de los reyes de Galicia, insiste Gregorio en el cautiverio de Hermenegildo en Toledo:

HWR 20: *Tunc omnimoda desperatione permotus, regalia indumenta, quae tyrannidis ambitione potius quam ordine praeeunte perceperat, tabefactus deposuit* (ed. Levison, 1910: 518). Por otro lado, el pago de 30 000 *solidi* hecho a los bizantinos debe ponerse en relación con las necesidades financieras de Mauricio, quien debió comprar a los francos de Neustria con 50 000 sueldos en pago a su intervención contra los longobardos. Vid. Vallejo Girvés, 2012: 253. Sobre el sentido que hay que dar a los términos *latispueris* y *puerolo* en este pasaje vid. infra. n. 219.

[209] García Moreno, 1991: 279; Id. 1995: 868.

[210] Sánchez Ramos, 2014: 73 (*Hispalis*) y 70 (*Corduba*).

[211] Marfil, 2000: 122.

[212] *November XVIII: In ipso est christianis festum Aciscli... Et sepultura ejus est in ecclesia carceratorum, et per illud nominatur ecclesia. Et festum ejus est in ecclesiam facientum pergamena in Corduba et in monasterio Armilat*. (Simonet, 1871: 33). Ya Ambrosio de Morales había defendido que en Córdoba había dos iglesias dedicadas al mártir. El monasterio de Armilat se encontraba algo distante de la ciudad a orillas del río Guadalmellato (corrupción del nombre antiguo). Es citado también por San Eulogio y Al-Maqqari: Simonet, 1903: 334s (aunque, contra lo que hemos visto que dice el calendario de Recemundo, el autor dice aquí que el titular era San Zoilo).

[213] García Moreno, 2007a: 435, n. 4 y 2008: 160s. Se trataría de un modelo frecuente en la época, como demuestra el paralelo con Santa Leocadia de Toledo: vid. Barroso – Morín, 2007a: 113-116; Barroso – Carrobles – Morín, 2011: 60-68.

[214] García Moreno, 1991: 279; Id. 2007: 435s; Ibid. 2008: 160s. Vid. Crónica del moro Rasis, 3; Al-Maqqari (IV 3) afirma que era una construcción muy sólida y que se encontraba al poniente de la ciudad y así lo recoge también el arzobispo Rodrigo Ximénez de Rada (De reb. Hisp. III 23): Gayangos, 1850: 69s. El carácter mixto de templo-fortaleza de esta basílica explica la profanación de Agila narrada por San Isidoro (HG 45; ed. Mommsen, 1894: 285).

[215] Hillgarth, 1961a: 26, n. 11.



Fig. 18: Castro de Puig Rom (Foto: M. Pfeiffer, Wikipedia).

"Leovigildo apresó a su hijo Hermenegildo y lo llevó con él a Toledo, luego lo sentenció al exilio, pero no pudo rescatar a su esposa de las manos de los griegos"[216].

A partir de ambos relatos parece claro que Leovigildo habría llevado a Hermenegildo a Toledo antes de desterrarlo a Valencia y que, una vez en la ciudad regia, el príncipe habría sufrido el castigo reservado para los usurpadores[217]. Es posible que fuera así ya que el delito de *maiestas* llevaba acarreadas penas de la máxima gravedad para el transgresor. Según la legislación imperial, el castigo al usurpador preveía la humillación pública en un cortejo que simulaba burlescamente la *pompa triumphalis* de los emperadores. Esta práctica legal se siguió en los casos de Argimundo (a. 590) y del *dux* Paulo (a. 672), pero no hay pruebas de que con anterioridad al reinado de Recaredo se hubiera efectuado en España, ni mucho menos que éste fuera el caso de Hermenegildo, donde concurren circunstancias particulares que en todo caso explicarían una excepción a la norma[218].

Ciertamente en principio resulta difícil de aceptar que si Hermenegildo hubiera sido paseado en triunfo por las calles de Toledo ningún otro cronista se hubiera hecho eco de ello. El efecto dramático que produce la imagen de un príncipe humillado por su padre a causa de la defensa de la verdadera religión no habría pasado desapercibido a un Gregorio Magno ni seguramente al propio Gregorio de Tours. Además, si se lee con atención el primer relato de Gregorio de Tours, el más detallado de los dos, observamos que el autor no afirma explícitamente que Hermenegildo fuera conducido a Toledo, sino tan solo que, como venía siendo habitual después de cada campaña militar[219], Leovigildo regresó a la ciudad regia junto con los servidores (*¿fideles?*) de Hermenegildo[220], mientras que a su hijo lo enviaba al

[216] Greg. Tur. 6 43: *Leuvichildus vero filium suum Herminichildum coepit et sicum usque Toleto adduxit, comdenans eum exilio uxorem tamen eius a Grecis erepere non potuit.* (ed. Krusch – Levison, 1951: 316).

[217] García Moreno, 2008b: 161s. Recordemos que esta interpretación viene viciada por la suposición de que fue Gosvinta quien habría instigado a Hermenegildo a alzarse en rebelión, lo cual no es aceptable (vid. supra).

[218] Iohan. Bicl. Chron. a. 590.3; Iul. Tol. HWR 30. En ambos casos se les decalvó y, al menos en el primero, se le amputó la mano derecha. Vid. García Moreno, 1974a: nº 19 (34s) y 111 (65-68). Parece ser que entre los germanos esta pena se completaba con la amputación de la diestra en los casos de usurpación porque se consideraba que así el reo sería incapaz de dirigir al ejército y, por tanto, de ejercer la soberanía: Iohan. Bicl. 588? 1 (Segga) y 590? 3 (Argimundus); Isid. Hisp. HG 57 (Liuva II) (ed. Mommsen, 1894: 218-220 y 290). Cf. LV VII.5.1. Thompson, 1969: 102; King, 1981: 110s; Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 15-18. De haber sufrido la pena infamante del triunfo, Hermenegildo difícilmente se habría librado de la amputación de la mano derecha, algo de lo que tampoco informan las fuentes literarias.

[219] Así lo consigna el Biclarense al narrar las sucesivas campañas efectuadas por el monarca para restaurar el reino.

[220] A nuestro entender, parece claro que los 300 hombres que acompañaron a Hermenegildo a Córdoba eran sin duda los *fideles* del rey. La alusión de Gregorio de Tours a que una vez sometido Hermenegildo Leovigildo se llevó a los sirvientes (*latispueris*) del príncipe a Toledo mientras éste era enviado al destierro a Valencia debe ponerse en relación con estos *fideles*, nobles vinculados a Hermenegildo por un juramento de fidelidad y que habían acompañado al príncipe en su huida de Sevilla. Algunos

destierro. Es en otro lugar, y citando como de pasada, porque no viene al caso, ya que trata de los asuntos de *Gallaecia*, cuando el Turonense informa que el rey habría llevado a su hijo a Toledo.

Además, ya hemos visto que Juan de Biclaro declara sin más que el príncipe fue desterrado a Valencia y que más tarde fue trasladado desde esa ciudad a *Tarraco*, donde sería ejecutado. El Biclarense, por tanto, no indica en ningún momento que Hermenegildo fuera exhibido en Toledo y esta omisión contrasta bien a las claras con la detallada narración que hace del final del rebelde Argimundo que había osado levantarse contra Recaredo. Es posible que el silencio del Biclarense pueda explicarse por el deseo de no ahondar más en una herida que aún estaba lejos de estar cicatrizada mientras escribía su crónica. Pero ese silencio de nuestra principal fuente de información quizás pueda ser debido a que, efectivamente, el príncipe no hubiera sido conducido a Toledo.

Por otro lado, basándose en la narración del Turonense, García Moreno supone que una vez en Toledo el ejército godo habría partido en dos cuerpos diferentes que se dirigirían uno hacia Galicia, comandado por el mismo Leovigildo, para solucionar la crisis planteada por la usurpación de Audeca, mientras que un segundo ejército marcharía hacia Valencia dirigido por Recaredo. Este último habría llevado consigo a Hermenegildo por temor a dejarlo en Toledo, donde Gosvinta todavía gozaba de un fuerte ascendiente entre los círculos nobiliarios de la ciudad regia[221].

Es una interpretación plausible a tenor de lo dicho por el Turonense, aunque a nuestro juicio un tanto complicada y poco ajustada a lo que sabemos por otras fuentes. En realidad, el traslado del príncipe directamente desde Córdoba a Valencia se aviene mejor con lo que suponemos que fue la secuencia de los acontecimientos históricos.

En efecto, pensamos que una parte del ejército visigodo acompañaría a Leovigildo hasta Toledo para celebrar el triunfo de la guerra y preparar su campaña contra los suevos. En tal situación llevar a Hermenegildo a Toledo habría sido un riesgo cierto para la vida del príncipe por cuanto lo dejaría a merced de Gosvinta. Con Leovigildo fuera de Toledo marchando contra los suevos es difícil pensar que el joven Recaredo hubiera podido imponer su voluntad sobre la reina. Como hemos apuntado en la presentación, no hay que olvidar que nos encontramos ante un drama familiar. A la vista del proceder del rey después de la rendición en Córdoba, es evidente que Leovigildo no quería la muerte del príncipe: lo lógico después de pasearlo en triunfo habría sido su ejecución, amputación mediante, no su destierro. Después de todo, Hermenegildo era su primogénito y no el de Gosvinta[222].

de ellos serían perdonados y engrosarían de nuevo la clientela militar de Leovigildo pero serían apartados del teatro de operaciones donde se había desarrollado la rebelión.

[221] García Moreno, 2008b: 161s y 165s.

[222] Ese fue el final reservado a Argimundo y sus secuaces. Se puede objetar que Paulo fue perdonado por Wamba, pero esa objeción no es procedente: en su tiempo la unción real había sacralizado el poder real y la tonsura bastaba para evitar futuras veleidades de un antiguo usurpador. En cierto modo la tonsura equivalía a una muerte civil como tuvo ocasión de comprobar el propio Wamba. El propio M.C. Díaz y Díaz se sorprende de la relativa levedad del castigo a Hermenegildo y sugiere que Recaredo lo habría llevado consigo a Valencia (Díaz y Díaz, 2004: 18).

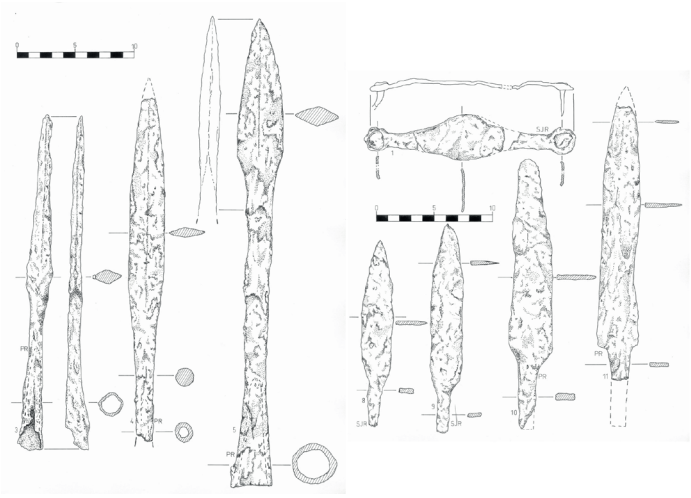


Fig. 19: Puig Rom (Rosas). Armas (García – Vivó 2003).

A nuestro juicio resulta mucho más factible que el rey hubiera dejado a Recaredo al mando de una parte del ejército en Córdoba por dos importantes razones: la primera, para custodiar al príncipe depuesto y mantenerlo alejado de la corte y, sobre todo, de Gosvinta; y en segundo lugar porque lo perentorio en ese momento era evitar que la princesa Ingunde y su hijo Atanagildo encontraran refugio en la corte de Brunegilda. En este caso la presencia de Hermenegildo junto a Recaredo podía ser ciertamente útil para los intereses del rey[223].

La prisión de Hermenegildo en Valencia y luego en Tarragona, sumada a la noticia de un ataque de Childeberto II sobre la Narbonense son datos que apuntan a que ya en Córdoba el ejército visigodo se habría dividido en dos. Siguiendo nuestra hipótesis, el ejército dirigido por Recaredo habría marchado directamente desde Córdoba hacia Valencia remontando la vía que conduce a *Castulo* y el levante, y luego desde allí y siguiendo la vía Augusta, habría remontado hasta Tarragona[224]. En esta tesitura se comprende mejor la emisión de numerario con leyenda triunfal en Rosas, tal como defendió con buenos argumentos J.N. Hillgarth. Rosas es una ceca que hay que poner en relación con el importante castro de Puig Rom, un punto estratégico para el control de la *strata francina* que ha proporcionado abundante material arqueológico, entre los que se cuenta un buen lote de armas[225]. Puig Rom se localiza en lo alto de un cerro que domina la ciudad de Rosas. Contaba además con una muralla de circunvalación que estaba dotada de un acceso protegido por sendas torres de flanqueo. Las excavaciones efectuadas en el yacimiento dirigidas por L. Pericot y P. de Palol en la década de los 40 documentaron importantes estructuras de habitación y proporcionaron materiales de los siglos VII-VIII que, como se ha indicado, incluye un buen número de armas y equipamiento militar (puñales, cuchillos, manillas de escudos, puntas de lanza y jabalinas, hachas, regatones, puntas de flecha, elementos de arnés de caballo, etc.). No lejos de Puig Rom se encuentra el yacimiento de San Julià de Ramis, que, al igual que el anterior, ha aportado también

[223] Goffart, 1957: 107s; García Moreno, 1991: 278-280; Id. 2008: 162-168; Vallejo Girvés, 2012: 252-256.

[224] Iohan. Bicl. Chron. a. 584? 3: *Leovegildus rex filio Hermenegildo ad rem publicam commigrante Hispalim pugnando ingreditur, civitates et castella, quas filius occupaverat, cepit et non multo post memoratum filium in Cordubensi urbe comprehendit et regno privatum in exilium Valentiam mittit. 585?4 : Franci Galliam Narbonensem occupare cupientes cum exercitu ingressi. in quorum congressionem Leovegildus Reccaredum filium obviam mittens et Francorum est ab eo repulsus exercitus et provincia Galliae ab eorum est infestatione liberata. castra vero duo cum nimia hominum multitudine unum pace, alium bello occupat. castrum vero qui Hodierno vocatur tutissimus valde in ripa Rhodani fluminis ponitur, quod Reccaredus rex fortissima pugna aggressus obtinuit et victor ad patrem patriamque redit* (Mommsen, 1894 : 217).

[225] Mateu y Llopis, 1946: 12s; Hillgarth, 1961a: 38s y 46 [=1966: 501-503]. García Moreno (2008: 123) supone que esta emisión tiene que ver con la rebelión de Hermenegildo pero no con esta campaña de 585 sino con una anterior efectuada por Leovigildo nada más iniciarse la sublevación de Hermenegildo (en cuyo caso, como hemos dicho supra el rey habría actuado en una forma similar a Wamba contra Paulo). Cualquiera de las dos opciones nos parece igualmente posible y es un problema que arqueólogos y numismáticos tendrán que dilucidar, aunque hoy día pensamos más acertada la interpretación de Hillgarth. En cualquier caso, la noticia del cautiverio de Hermenegildo en Tarragona avala el itinerario del ejército de Recaredo que aquí se propone.

abundante equipamiento militar de la época. Ambos yacimientos indican la importancia estratégica que esta vía tuvo en relación con la frontera con los francos[226].

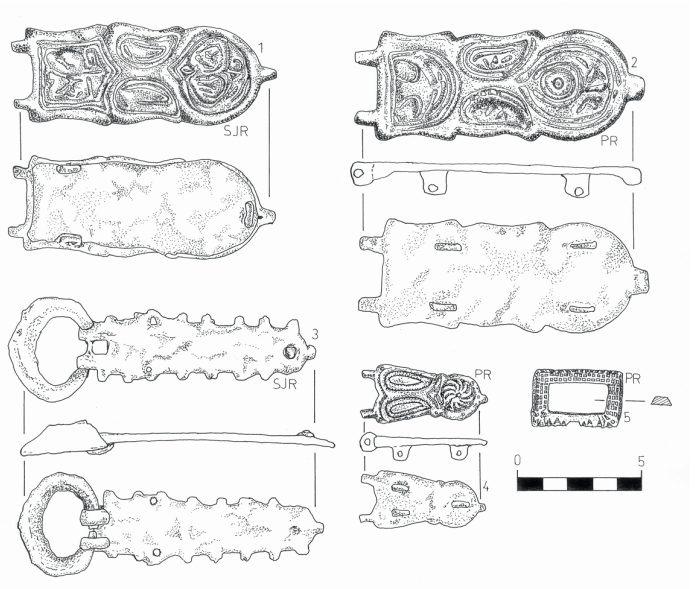


Fig. 20: Puig Rom (Rosas). Broches de cinturón liriformes del siglo VII (García – Vivó 2003).

También en ese mismo contexto de persecución de Ingunde y Atanagildo debemos enmarcar la noticia transmitida por Gregorio de Tours acerca de un ataque efectuado por tropas visigodas sobre un monasterio dedicado a San Martín situado entre Sagunto y Cartagena[227]. Es ésta una noticia interesante ya que no consta ninguna acción semejante por parte de los visigodos desde los tiempos de Agila. Incluso cuando Hermenegildo se refugió en una iglesia de Córdoba, Leovigildo no ordenó asaltar el templo sino que, muy al contrario, el rey se avino a entrar en negociaciones con el príncipe. El ataque sobre un monasterio, aunque fuera católico, es sin duda un hecho excepcional en la historia del reinado de Leovigildo (como pone de manifiesto que el propio rey se encargara de resarcir posteriormente a los monjes) y sólo puede estar relacionado con la necesidad imperiosa de capturar a toda costa a la princesa Ingunde y su hijo Atanagildo[228].

Como se ha dicho, el Turonense sitúa el cenobio de San Martín en plena vía Augusta *"entre Sagunto y Cartago Espartaria"*. M. Vallejo Girvés propuso localizar el citado monasterio bien en la isla de Portitxol, en el cabo de San Martín, cerca de Denia, o bien en la Isla de Cullera[229]. Por nuestra parte, en otro lugar hemos defendido que este monasterio no debió ser otro que el yacimiento de El Monastil de Elda, la

[226] García - Vivó, 2003.

[227] Greg. Tur. In gloria confes. 12*: In Hispaniis autem nuper factum cognovi. Cum Leuvieldus rex contra filium suum ambularet, atque exercitus eius, ut adsolet, graviter loca sancta concuteret, monasterium erat Sancti Martini inter Sagonthum atque Cartaginem Spartariam. Audientes autem monachi, quod hic exercitus ad locum illum deberet accedere, fugam ineunt et se, relicto abbate sene, in insulam maris abscondunt. Advenientibus autem Gothis ac diripientibus res monasterii, quae sine custode remanserant, abbatem senio incurvatum, sed sanctitate erectum offendunt. Extractoque unus gladio, quasi amputaturus cervicem eius, resupinus ruit ac spiritum exalavit. Reliqui vero haec videntes, timore perterriti fugierunt. Quod cum regi nuntiatum fuisset, cum testificatione praecepit omnia quae ablata fuerant monasterio restaurari* (ed. Krusch, 1885: 305). Vallejo Girvés, 2012: 255s. Se ha tratado identificar dicho monasterio con una fundación del obispo Justiniano en honor a San Vicente mártir: Juan – Rosselló, 2003: 175-177.

[228] Barroso – Morín – Sánchez, 2018a: 33-41. En el caso de Córdoba, si la iglesia fuera, como parece muy probable (vid. supra), la basílica martirial de San Acisclo, Leovigildo tendría en mente sin duda el precedente de la profanación de Agila y el desastroso final de éste (Isid. Hisp. HG 45; ed. Mommsen, 1894: 285). Recordemos de paso que, dado el cariz de guerra religiosa que había adquirido el conflicto, Leovigildo no estaba interesado en este tipo de acciones sacrílegas, y menos aún cuando el mismo rey se presentaba en público honrando los santuarios católicos. Una acción de este tipo sería contraria a la política de aparente tolerancia hacia los católicos (vid. supra).

[229] Vallejo Girvés, 2012: 255s.

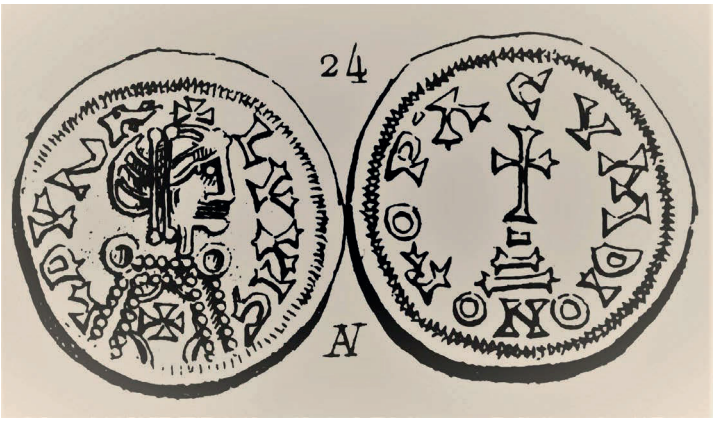


Fig. 21: Tremis de Leovigildo. Ceca de Roda. Leyenda CVM DEO RODA (Heiss 1872).

futura sede episcopal de *Elota*. Tal como hemos visto en Puig Rom y San Julià de Ramis, también El Monastil es un yacimiento emplazado en altura. Se trata, en efecto, de un enclave situado sobre un cerro encastillado con una pequeña acrópolis en la parte superior del mismo. Las excavaciones arqueológicas han documentado una ciudad de cierta relevancia en el área entre los siglos V y VII que contaba con un recinto amurallado dotado de dos puertas monumentales, edificios de prestigio y una iglesia de planta rectangular con ábside de herradura y ámbito bautismal anexo. Su situación en un cerro encastillado —no en vano en época árabe sería utilizado como rábita— y en la misma frontera de los dominios bizantinos convertía a este yacimiento en una plaza destacada del aparato defensivo bizantino en la zona, como luego lo sería también del dispositivo militar visigodo sobre *Ilici* (Elche)[230].

Desde *Elota* el ejército de Recaredo marcharía hacia *Valentia*, lugar de destierro del príncipe. Es posible que Hermenegildo quedara custodiado no en la misma Valencia, una ciudad con una población mayoritariamente católica, donde su causa podía tener muchos simpatizantes y donde sería factible un ataque bizantino, dada la superioridad de la armada imperial, sino en el cercano yacimiento de Valencia *la Vella* (Valencia la Vieja), un *castrum* muy apropiado para albergar un ejército en campaña. El castro de Valencia *la Vella* se encuentra ubicado en Ribarroja de Turia, a unos 15 km de la ciudad de Valencia, pero en el interior, y por tanto quedaba suficientemente a cubierto de un posible ataque de los imperiales. Se trata nuevamente de un poblado tipo *castellum* situado sobre una elevación del terreno que estaba rodeado de al menos un recinto de murallas flanqueado con torres cuadrangulares de 3 x 3 m de planta y que permite un control y rápido acceso a Valencia. Las diversas intervenciones arqueológicas en el yacimiento han proporcionado materiales de cronología tardía (cerámicas ARS, ánforas tardías orientales, *Late Roman Unguentarium*, etc.) que permiten fecharlo hacia finales del siglo VI. A diferencia del cercano yacimiento de Pla de Nadal —una villa residencial de tipo áulico que habría que relacionar con la casi legendaria figura del *dux* Teodomiro—, Valencia la Vella, en palabras de M. Rosselló, tuvo una funcionalidad eminentemente castrense y constituiría un eslabón en la estructura militar creada por el estado visigodo para defensa y control del territorio limítrofe con la *Spania* bizantina[231].

[230] Poveda, 1991; Id. 2007; Peidro, 2008a; Barroso – Morín – Sánchez, 2018a: 33-41.

[231] Rosselló, 1996; Ribera – Rosselló, 2009; Barroso – Morín – Sánchez, 2018a: 148-182. En la actualidad se encuentra en curso de excavación bajo la dirección de Albert Ribera. No obstante, en caso de que fuera la misma Valencia, el lugar de presidio habría sido sin duda la *carcer* de San Vicente, un edificio situado cerca de la catedral y asociado a la memoria del mártir oscense.

No obstante, a pesar de todos los esfuerzos desplegados, Recaredo no consiguió su objetivo de capturar a Ingunde y Atanagildo. En su camino hacia Francia, ambos habían sido apresados por tropas imperiales y enviados a Constantinopla. Si, como pensamos, la acción militar sobre el monasterio de San Martín se llevó a cabo en Elota (Elda, Alicante) y bajo las circunstancias antes descritas, es posible que la princesa y el infante hubieran sido traslados hacia el *Portus Ilicitanus* (Santa Pola) para su traslado a Bizancio. Ingunde falleció en 584 en algún punto del trayecto (en Sicilia, de creer a Paulo Lombardo, o en el norte de África, según la versión del Turonense). Atanagildo, en cambio, consiguió sobrevivir a la travesía y llegar sano y salvo a la corte del *basileus*, donde quedó retenido en calidad de rehén. Durante unos pocos años el emperador utilizó al infante como arma diplomática ante la corte de Metz[232].



Fig. 22: El Monastil (Elda). (Foto: J.M. Martínez Lorenzo. Wikipedia).

Con Ingunde y el pequeño Atanagildo fuera de la escena política y la amenaza de un poderoso ejército franco dirigiéndose hacia la Narbonense, todo el foco de la atención recaía ahora sobre la figura de Hermenegildo. El Biclarense da escuetamente la noticia de su muerte en la ciudad de Tarragona a manos de un tal Sisberto y acto seguido informa de la entrada del ejército franco en la Narbonense, donde es derrotado por Recaredo[233]. El triunfo sobre los francos fue celebrado con una nueva acuñación de moneda con leyenda *NARBONA FELIX*. Es probable que Recaredo atribuyera su victoria a la mediación de San Félix de Gerona y que esta emisión de monetario jugara con el doble sentido de la frase. Eso explicaría

[232] Paul. Diac. HL 3 21: *Ingundis vero post mariti et martyris funus de Hispanis fugiens, dum Gallias repedare vellet, in manus militum incidens, qui in limite adversum Hispanos Gotthos residebant, cum parvo filio capta atque in Siciliam ducta est ibique diem clausit extremum. Filius vero eius imperatori Mauricio Constantinopolim est transmissus* (ed. Bethmann – Waitz, 1878: 103s). Vid. Görres, 1907; Goubert, 1944; Goffart, 1957: 107s; Vázquez de Parga, 1973: 34s; Rouche, 1986: 106; García Moreno, 2008b: 161-168 y Vallejo Girvés, 2012: 255-262. Una alusión de Venancio Fortunato (Carm. 10 8 20-25) informa que debió morir en torno a 586. Ese mismo año Leovigildo enviaba una embajada a la corte de Metz para solicitar la paz. Greg. Tur. Hist. 8 28: *Igitur, ut saepius diximus, Ingundis a viro cum imperatoris exercitu derelicta, dum ad ipsum principem cum filio parvolo duceretur, in Africa. defuncta est et sepulta. Leuvichildus vero Herminichildum filium suum, quem antedicta mulier habuit, morti tradedit. Quibus de causis commotus Gunthchramnus rex, exercitum in Hispaniis distinat, scilicet ut prius Septimaniam, quae adhuc infra Galliarum terminum habetur, eius dominatione subderint et sic in antea proficiscerentur. Dum autem hic exercitus moveretur, indecolum cum nescio quibus hominibus rusticis est repertum. Quem et Gunthchramno rege legendum miserunt, hoc modo, quasi Leuvichildus ad Fredegundem scriberet, ut quocumque ingenio exercitum illuc ire prohiberet...* (ed. Krusch – Levison, 1951: 390s).

[233] Iohan. Bicl. Chron. a. 585? 3: *Hermenegildus in urbe Tarraconensi a Sisberto interficitur.* 585? 4: *Franci Galliam Narbonensem occupare cupientes cum exercitu ingressi. in quorum congressionem Leovegildus Reccaredum filium obviam mittens et Francorum est ab eo repulsus exercitus et provincia Galliae ab eorum est infestatione liberata. castra vero duo cum nimia hominum multitudine unum pace, alium bello occupat . castrum vero qui Hodierno vocatur tutissimus valde in ripa Rhodani fluminis ponitur, quod Reccaredus rex fortissima pugna aggressus obtinuit et victor ad patrem patriamque redit.* (ed. Mommsen, 1894: 217).



Fig. 23: Valencia la Vella. Restos de la muralla.

la donación por parte del príncipe de una corona a la iglesia del mártir gerundense[234]. Por lo demás poco más se sabe de este Sisberto. Una vez fallecido el rey Leovigildo y con Recaredo asentado ya en el trono de los godos, Juan de Biclaro apenas nos informa que el verdugo de Hermenegildo perece de muerte vil. Por el contexto y la expresión empleada (*morte turpissima*) es lógico suponer que Sisberto fue ejecutado[235].

La muerte de Sisberto a poco de la entronización de Recaredo ha hecho sospechar que éste habría estado directamente involucrado en el trágico final de Hermenegildo. Es evidente que Recaredo era quien más ganaba con la muerte de Hermenegildo, pero esto no es de por sí una prueba de su directa implicación en los hechos[236]. Una vez más, la excepcional situación política que se vivió en el reino godo después de la conversión habría hecho que se ocultara la participación de Recaredo en la muerte de Hermenegildo y que, por el contrario, todas las culpas recayeran en el arriano Leovigildo. De nuevo es interesante la reflexión hecha por J.N. Hillgarth sobre estos hechos:

> "Aparte de los motivos indicados, Juan de Biclaro, además, escribía durante el reinado de Recaredo. Debía recordar el hecho de que Recaredo se había puesto del lado de su padre durante la rebelión de Hermenegildo y recordar también el otro hecho, generalmente olvidado, de que la sucesión pacífica y el reinado de Recaredo dependieron de la previa desaparición de Hermenegildo de la escena el año antes de morir Leovigildo"[237].

[234] García Moreno, 2015: 25, n. 23. La corona sería utilizada posteriormente por el *dux* Paulo para hacerse coronar y dar un tinte de legalidad a su intento de usurpación del trono (HWR 26).

[235] Iohan. Bicl. Chron. a. 587? 4: *Sisbertus interfector Hermenegildi morte turpissima perimitur* (ed. Mommsen, 1894: 218).

[236] García Moreno, 1991: 281s; Id. 2008: 166s.

[237] Hillgarth, 1961a: 25s. Y continúa el autor: "Con esto no quiero insinuar que Recaredo fuese responsable de la muerte de Hermenegildo. La responsabilidad es de Leovigildo (...), pero es hoy obvio y debía serlo más todavía entonces que fue Recaredo quien ganaba más que nadie en este suceso. De vivir Hermenegildo, la conversión de Recaredo y la de su pueblo habrían sido mucho más difíciles" (Id. 26, n. 11).

Ciertamente al rey le correspondería una mayor responsabilidad en la ejecución del príncipe y así lo afirma un bien informado Gregorio Magno[238]. También Gregorio de Tours afirma de pasada que Leovigildo fue quien ordenó la muerte de Hermenegildo en un pasaje con el que pretende justificar una operación de castigo del rey Gontran contra Septimania[239]. Es posible incluso que Isidoro de Sevilla aluda a este episodio y al exilio de Másona y Juan de Biclaro cuando, hablando de Leovigildo, dice de él que *"...era también perverso con algunos de los suyos: porque a los que veía que eran más nobles y poderosos, los decapitaba o los proscribía y los conducía al exilio"*[240].

En realidad, el testimonio del papa Gregorio en sus *Dialogi* proporciona algunas importantes claves que nos parecen interesantes señalar para entender mejor la difícil cuestión de la responsabilidad de la muerte del príncipe, una cuestión que ha dividido profundamente a la historiografía desde antiguo[241].

En primer lugar, el papa Gregorio recalca el arrepentimiento que embargó a Leovigildo tras la ejecución de Hermenegildo; unos remordimientos que incluso le habrían llevado a plantearse la idea de una conversión personal a la fe católica y el abandono de la *fides gothica* que tanto se había empeñado en impulsar. El testimonio del papa Gregorio concuerda con otro de Gregorio de Tours en el que indica que Leovigildo se habría arrepentido de la muerte de su primogénito y que se habría convertido al catolicismo en el lecho de muerte[242].

En segundo lugar, y esto merece ser subrayado, Gregorio señala que si finalmente Leovigildo no se atrevió a dar el paso definitivo a la conversión fue más por el temor a su pueblo (*sed gentis suae timore perterritus*) que a un convencimiento propio. No obstante, que el rey estaba persuadido de la verdadera

[238] Recordemos que sus fuentes fueron gentes *qui ab Hispaniarum partibus veniunt*, así como probablemente su amigo Leandro: Vázquez de Parga, 1973: 13; Vilella, 1991: 170.

[239] Greg. Tur. 8 28: (cit. en n. 232).

[240] Isid. Hisp. HG 51. Cit. supra n. 93. Si pensamos que la unión de Leovigildo y Gosvinta había sellado una alianza entre las dos facciones de la aristocracia goda que se hallaban enfrentadas, este texto no tendría demasiado sentido. Tampoco tenemos noticia alguna de disensiones entre la nobleza durante su reinado, así que lo lógico es suponer que el pasaje en cuestión haga referencia a lo ocurrido durante la rebelión de Hermenegildo, así como al destierro de personalidades como Masona o Juan de Biclaro.

[241] Greg. I, Dial. 3 31: *Quem <Hermenegildum> pater arianus, ut ad eamdem haeresim rediret, et praemiis suadere, et nimis terrere conatus est. Cumque ille constantissime responderet numquam se veram fidem posse relinquere, quam semel agnovisset, iratus pater eum privavit regno, rebusque exspoliavit omnibus. Cumque nec sic virtutem mentis illius emollire valuisset, in arcta illum custodia concludens, collum manusque illius ferro ligavit... superveniente autem paschalis festivitatis die, intempestae noctis silentio ad eum perfidus pater arianum episcopum misit, ut ex eius manu sacrilegae consecrationis communionem perciperet, atque per hoc ad patris gratiam redire mereretur. Sed vir Deo deditus ariano episcopo venienti exporbravit, ut debuit eiusque ad se perfidiam dignis increpationibus repulit... Ad se itaque reverso episcopo, arianus pater infremuit, statimque suos apparitores misit cui constantissimum confessorem Dei illic ubi iacebat occiderent, quod et factum est. Nam mox ut ingressi sunt, securem cerebro eius infigentes, vitam corporis abstulerunt... Nam coepit in nocturno silentio psalmodiae cantus ad corpus ejusdem regis et martyris audiri; atque ideo veraciter regis, quia et martyris... Pater ver perfidus et parricida commotus poenitentia, hoc fecisse se doluit, nec tamen usque ad obtinendam salutem. Nam quia vera esset catholica fides agnovit, sed gentis suae timore perterritus, ad hanc pervenire non meruit. Qui oborta aegritudine ad extrema perductus, Leandro episcopo, quem prius vehementer afflixerat, Recharedum regem filium, quem in sua haeresi relinquebat, commendare curavit, ut in ipso quoque talia faceret, qualia et in fratre illius suis cohortationibus fecisset. Qua commendatione expleta defunctus est. Post cujus mortem Recharedus rex non patrem perfidum, sed fratrem martyrem sequens, ab Arianae haereseos pravitate conversus est, totamque Visigothorum gente ita ad veram perduxit fidem...* (PL 77 289-294; ed. Juan Galán, 2010: 184).

[242] Greg. Tur. HF 8 46: *Post haec Leuvigildus rex Hispanorum aegrotare coepit, sed, ut quidam adserunt, paenitentiam pro errore heretico agens et obtestans, ne huic heresi quisquam repperiretur consentaneus, in legem catholicam transiit, ac per septem diez in fletu perdurans pro his quae contra Deum iniquae molitus est, spiritum exalant*. (ed. Krusch – Levison, 1951: 411s).



Fig. 24: Valencia. Cárcel de San Vicente.

ortodoxia se pone de manifiesto, según Gregorio Magno, en el deseo del monarca de que fuera Leandro —el mismo que había tenido una participación activa en la conversión de Hermenegildo y en la alianza con el emperador— quien quedara como tutor de Recaredo. Este testimonio concuerda además con el rápido regreso de Leandro a España para ocuparse de las negociaciones que culminaron en la conversión de los godos en 589. Parece evidente, pues, que aquí el papa Gregorio generaliza una corriente de opinión que ni mucho menos cabe identificar con el sentir mayoritario entre los godos. Más bien al contrario, ya se ha comentado que el problema que planteó la conversión de Hermenegildo fue dar visibilidad a un problema que venía arrastrándose desde hacía tiempo entre las clases más elevadas de la sociedad goda y que no era otro que la conversión al catolicismo de un importante sector de la nobleza visigoda. El abandono del arrianismo se estaba produciendo sobre todo entre aquellos godos que habitaban los medios urbanos y debió darse con más frecuencia en las zonas más desarrolladas culturalmente, singularmente de la Bética y la Lusitania, donde desde antiguo se habían establecido importantes contingentes aristocráticos[243]. La débil resistencia mostrada por los arrianos después de la conversión de Recaredo —prácticamente restringida a Mérida y Toledo y siempre en ambientes muy minoritarios y cercanos a Gosvinta— es una prueba de la defección de la nobleza visigoda de la que era considerada *fides gothica*[244].

Por otro lado, y a diferencia de Gosvinta, Leovigildo nunca fue un fanático arriano. Todo lo contrario, el rey parece haber visto en la religión un mero instrumento al servicio del poder político. Para Leovigildo, la religión, bien sea la fe arriana o bien la fe macedoniana, no era más que el componente ideológico que permitiría identificar al pueblo godo de los odiados francos y bizantinos. Su política irenista y las continuas concesiones a la parte católica no parecen haber despertado una enérgica oposición por parte de los visigodos que aún seguían siendo arrianos, lo cual es un indicio seguro de la falta de entusiasmo que la *fides gothica* producía entre los mismos godos. En el mismo sentido apunta, como hemos dicho unas líneas más arriba, la relativa tranquilidad en la que se produjo la conversión de Recaredo en 587 (privada) y 589 (oficial), con una escasa oposición por parte arriana y ésta circunscrita a reducidos círculos de poder sin ningún apoyo popular[245].

[243] García Moreno, 2009.

[244] Thompson, 1985: 50-52 [=1966: 101-104]. Cf. Barroso, 2018: 157s.

[245] Hemos analizado la cuestión en relación con la rebelión de Argimundo: Barroso – Morín – Sánchez, 2015.

Creemos, por tanto, que cuando el papa Gregorio resalta el temor de Leovigildo a su pueblo está señalando indirectamente a un personaje muy concreto cuya identidad, quizás por motivos de prudencia política o tal vez porque simplemente está generalizando, no conviene revelar. Sin embargo, parece obvio que este personaje no puede ser otro que la reina Gosvinta, la misma a quien Juan de Biclaro caracteriza como *"siempre enemiga de los católicos"* y a quien el Turonense responsabiliza directamente de la persecución a los católicos ordenada por Leovigildo[246].



Fig. 25: Toledo. Catedral. Inscripción de reconsagración de Santa María in católico (Barroso – Morín 2007).

En conclusión, y según lo expuesto anteriormente, es fácil deducir que detrás de todo este complejo asunto (rebelión, crisis religiosa y muerte del príncipe) se halla oculta la mano de Gosvinta. La mano de la reina y el profundo rechazo que hasta su muerte mantuvo hacia todo lo católico. En este contexto se entiende mejor el *factione Gosuinthae* como detonante de la rebelión del príncipe y el sorprendente carácter defensivo que ésta tuvo mientras duró el conflicto. Eso explicaría también, a nuestro juicio, el hecho de que, después de la rendición de Hermenegildo en Córdoba, Leovigildo encargara a Recaredo la custodia de su hermano y que el rey no se lo llevara consigo a Toledo, donde la influencia y el poder de Gosvinta eran demasiado fuertes y el peligro que corría la vida del príncipe demasiado evidente. El arrepentimiento final de Leovigildo y su acercamiento a la ortodoxia católica —que implica un reconocimiento explícito del fracaso de su política religiosa— sacan a la luz el profundo drama familiar que esconde la trágica historia de Hermenegildo y que sin duda afectó en el plano personal a sus principales protagonistas: el propio Leovigildo y a los príncipes Hermenegildo y Recaredo. Y así, cuando los cronistas hispanogodos, Juan de Biclaro e Isidoro de Sevilla, se decidan a relatar la historia de Hermenegildo, ya con Recaredo ocupando el solio toledano, no podrán sustraerse a las implicaciones personales que llevaron aparejadas cada una de las actuaciones de sus protagonistas, a saber: la

[246] Iohan. Bicl. Chron. a. 589? 1: *Gosuintha uero catholicis semper infesta* (ed. Mommsen, 1894: 218). Greg. Tur. HF 5 38: *Caput quoque huius sceleris Goisuintha fuit...* (ed. Krusch – Levison, 1951: 244). Aunque algunos autores rechazan la narración de Gregorio Magno por considerar que forma parte del género hagiográfico, no parece conveniente desestimar el testimonio del Papa, sobre todo porque debió tener información de primera mano a través de su amistad con San Leandro y porque no muestra especial simpatía por la figura del rey Leovigildo, a quien califica de pérfido, parricida y hereje.

usurpación de Hermenegildo, la propagación de la herejía ordenada por Leovigildo y la ejecución del príncipe a manos de un esbirro al servicio de Recaredo[247].

En este complejo contexto político, no debe extrañar que el relato más completo de la muerte de Hermenegildo nos haya sido transmitido por un autor extranjero, el papa Gregorio Magno, en sus *Dialogi*, una obra dedicada a glosar vidas de santos para un público no especialmente culto[248]. La narración de Gregorio es además la fuente de autores posteriores como Beda el Venerable, de donde pasó a Floro y a los martirologios medievales[249].

Según Gregorio Magno, una vez efectuada la rendición del príncipe, Leovigildo habría intentado atraerse a su hijo persuadiéndolo con regalos y amenazas, pero Hermenegildo se mostró firme y se habría negado a apostatar de la fe católica. Ante la perseverancia del príncipe, Leovigildo le castigó privándole del reino y despojándole de sus bienes. Gregorio Magno no proporciona ningún dato que permita situar este pasaje en un contexto concreto, dado a que se trata de un relato hagiográfico, no histórico, pero es posible que el papa haga alusión aquí al parlamento que el rey tuvo con su hijo antes de su rendición en Córdoba. Más tarde, y debido a la inquebrantable decisión de Hermenegildo de no abjurar de la fe católica, el rey le habría enviado a una mazmorra cargado de cadenas. No por ello cesaron los intentos del monarca por conseguir la abjuración de Hermenegildo. Así, la noche que era víspera de Pascua, el rey envió a un obispo arriano para que le diera la comunión, pero Hermenegildo rechazó la falsa eucaristía. Enterado que Hermenegildo se había negado a comulgar bajo la especie arriana, Leovigildo montó en cólera y mandó que lo ejecutaran. Según el papa Gregorio, el joven príncipe habría muerto decapitado con una segur o hacha en la misma mazmorra en la que se hallaba cautivo[250].

Un problema que plantea este relato es la fecha exacta de la muerte de Hermenegildo. Gregorio Magno declara que la decapitación del príncipe habría tenido lugar en el silencio de las altas horas de la noche de la víspera de Pascua. Por su parte, Juan de Biclaro, que conoció de primera mano la historia y además se encontraba desterrado en Barcelona, no lejos del lugar del martirio, relata que la muerte de Hermenegildo habría tenido lugar en el año XVII del reinado de Leovigildo, fecha que corresponde al año 585 de la era cristiana. Los Martirologios, sin embargo, de forma unánime, colocan el *dies natalis* el 13 de abril. El problema reside aquí en que en 585 la Pascua cayó el 25 de marzo y no el 14 de abril, que corresponde a la Pascua del año 586[251].

En realidad, la cuestión de esta discrepancia puede comprenderse mejor teniendo en cuenta los problemas cronológicos que arrastra la crónica de Juan de Biclaro debido a la costumbre de fechar los acontecimientos por años de reinado que rara vez coinciden con el año natural[252]. Ya en su día Juan de

[247] En realidad, Juan de Biclaro narra la muerte de Sisberto (a. 587.4) después de la de Leovigildo (a. 587.2) y justo antes de la conversión privada de Recaredo (a. 587.5). Surge la duda de si la ejecución de Sisberto fue el último deseo de Leovigildo o la primera acción de gobierno de Recaredo.

[248] Vilella, 1991; Laham, 2013.

[249] García Villada, 1932: 54s.

[250] Greg. I, Dial. 3 31 (ed. PL 77 289-293; ed. Juan Galán, 2010: 184). Cit. en n. 241.

[251] Flórez, ES 6 (1859: 409-411); Mariana, 1785: 533-547.

[252] Campos, 1960: 65.

Mariana defendió que la muerte de Hermenegildo habría tenido lugar el 13 de abril de 586. El mismo autor, para confirmar la cronología de la muerte de Leovigildo, echó mano entre otros argumentos de la famosa inscripción de consagración *in catolico* de la basílica de Santa María de Toledo, aunque sin darse cuenta del todo de la importancia que, a nuestro juicio, posee este epígrafe para fechar el día exacto del martirio de San Hermenegildo[253].

El epígrafe en cuestión se talló sobre una columna que fue encontrada en el monasterio de San Juan de la Penitencia por Juan Bautista Pérez en 1591 y luego trasladada por orden del cardenal Gaspar de Quiroga al claustro de la catedral de Toledo. El propio cardenal encargó realizar una copia de la inscripción que se colocó en el pedestal que sostiene a la columna original[254]. Durante un tiempo hubo dudas acerca de la autenticidad de esta inscripción, ya que sólo se conocía la copia encargada por el cardenal Quiroga y no la original, aunque ya con anterioridad I. Velázquez Soriano había aportado buenos argumentos en pro de su autenticidad. En realidad, el epígrafe original siempre se había conservado intacto en el mismo monumento de la crujía oriental del claustro que emplea como pedestal la copia de Quiroga, aunque el desgaste de la pieza hizo que pasara desapercibida durante años[255].

Lo interesante del caso es que la inscripción informa de la consagración *in catolico* de la iglesia de Santa María. Esta consagración habría tenido lugar el "primer día", en los idus de abril del primer año del feliz reinado de nuestro gloriosísimo señor el rey Flavio Recaredo, en la era 625 (a. 587):

> *(crux) In nomine D(omi)ni consecra/ta eclesia S(an)c(t)e Marie / in catolico die prim[o] / idus a[p]rilis anno fe[li]/citer primo regni d(omi)ni / nostri gloriosissimi Fl(auii) / Reccared[i r]egis era / DCXXV*

Una cuestión que suscita el epígrafe de la catedral de Toledo es qué se quiso decir exactamente con la expresión *in catolico*. La locución es un *unicum* epigráfico y, por consiguiente, no existe ningún paralelo exacto de la misma. Sin embargo, resulta obvio que con la expresión *consecrata in católico [ritus]* se quiso indicar una circunstancia excepcional. Cuál fue ésta es discutido. Como ya hemos adelantado, se ha supuesto que la inscripción está relacionada con la declaración dogmática del sínodo de 580 y la confiscación de templos católicos por parte de Leovigildo[256]. Pero esta propuesta debe descartarse a tenor de la propia cronología del epígrafe (a. 587) que coincide con la reunión de Recaredo y los obispos arrianos que precedió a la conversión oficial de 589. Lo más probable, por tanto, es que el epígrafe corresponda a esta reunión, así como a la devolución de los templos católicos requisados por Leovigildo

[253] Mariana, 1785: 541-547.

[254] El convento de San Juan de la Penitencia se halla en la ladera suroriental de Toledo muy próximo a la fábrica de la catedral. Había sido fundado por el Cardenal Jiménez Cisneros para servir como convento de religiosas de la Orden Tercera de San Francisco y como colegio de doncellas pobres no nobles entre 1511-1514 (Gómez-Menor 1971). La cercanía a la *Dives Toletana* y el promotor de la obra constituyen indicios claros de la procedencia de la columna, que debió llevarse allí junto con los escombros que sirvieron para rellenar la ladera durante las labores de construcción del convento.

[255] Vives, 1969 (=ICERV) suppl. 302 (=Hübner, IHC 155). Rivera, 1950–1951; Canellas, 1979: 277 nº 33; Duval, 1993: 184 y 193; Martínez Tejera, 1996: p. 83–85; Barroso – Morín, 2004: 45s; Velázquez – Ripoll, 2000: 553; Cf. Barroso – Morín, 2007b: 105–108; Barroso – Carrobles – Morín, 2008: 1454s; de Santiago, 2009: 318; Velázquez, 2011.

[256] García Moreno, 1983.

ordenada por Recaredo. Nos encontraríamos entonces ante una declaración solemne del acuerdo que dio paso a la conversión oficial de 589[257].

Otro problema también relacionado con la fecha es el significado de la expresión *die primo.* En este caso parece haber pocas dudas de que, tal como en su día dedujo J. Tejada y Remiro y posteriormente recogió I. Velázquez, la fórmula se refiere al domingo[258]. Esto es lógico ya que en época visigoda las consagraciones de los templos tenían lugar obligatoriamente en domingo[259]. Esto quiere decir que la fecha de consagración de la iglesia de Santa María debe fijarse sin margen de duda el domingo 13 de abril de 587 y que muy posiblemente el epígrafe sirviera como colofón a las ceremonias que rodearon la reunión mantenida por Recaredo y los obispos arrianos en aras de conseguir la conversión del pueblo de los godos. Pero lo verdaderamente importante para nuestro propósito es que la fecha del epígrafe coincide exactamente con el aniversario del martirio del príncipe, en lo que viene a ser un reconocimiento implícito a la labor precursora de Hermenegildo y, en cierto modo también, una rehabilitación póstuma de su figura. En realidad, bien puede decirse que la inscripción de Santa María, con su datación en el aniversario del martirio de Hermenegildo, constituye un magnífico ejemplo de lo que J.J. Blunt denominó *"undesigned coincidences"* o coincidencias no buscadas[260]. Quizás pueda verse de nuevo oculta en este epígrafe la mano de San Leandro y las tensiones que generó la sublevación del príncipe en el seno de la corte visigoda[261].

Por otro lado, la última frase de la inscripción de Alcalá de Guadaira (*in cibitatem Ispalim dvcti aione)* marca el final de toda esta historia[262]. La sentencia, que puede traducirse como *"(llevado) a la ciudad de Sevilla para siempre"*, alude probablemente al traslado de los restos del príncipe a la ciudad que le había servido de corte. Según Fernández Martínez y Gómez Pallarès cabría fechar esta parte del epígrafe entre 587 y 588[263]. Ambos autores intuyen con buena lógica que el traslado de las reliquias debió hacerse a petición de un rehabilitado San Leandro, quien, después de la muerte de Leovigildo, parece haber salido

[257] Velázquez 2007: 97s; Barroso – Morín, 2004: 45s. Una inscripción hallada en Mérida informa también de la devolución de la *domus* de la mártir Eulalia al culto católico, cf. Rico, 2009: 11. El autor señala (Ibid. n. 6) que el verbo *placare*, utilizado en la inscripción emeritense como *participium coniunctum* (W. Trillmich), reaparece en forma adverbial precisamente en el pasaje en que Juan de Biclaro informa de la devolución que Recaredo hizo de las injusticias cometidas por su antecesor: Ioh. Bicl. Chron. a. 587? 7: *Recaredus rex aliena praedecessoribus direpta et fisco sociata placabiliter restituit. ecclesiarum et Monasteriorum conditor et ditator efficitur.* (ed. Mommsen, 1894: 218).

[258] Tejada y Ramiro, 1850: 214; Velázquez, 2011: 275. Por esas mismas fechas Martín de Braga (515-580) exhortaba a sustituir los antiguos nombres paganos de los días de la semana por la denominación litúrgica (*feriae*), tal como hasta el día de hoy se hace en idioma portugués (*De correct. Rustic*. 7-9). El domingo, efectivamente, es el primer día de la semana (Mt 28: 1; Mc 16: 2; Lc 24: 1; Jn 20: 1).

[259] Sobre el tema vid. Vives, 1942. Precisamente Vives consideraba que la única excepción era la inscripción que aquí nos ocupa (porque daba por bueno el calco de Hübner con la lectura DCXXX en lugar de DCXXV) lo que le hizo pensar que podía tratarse de una falsificación (Ibid. 263).

[260] Blunt, 1869.

[261] Mellado, 2001. Cabría relacionar también ese reconocimiento implícito con la ejecución de Sisberto, tal como hemos comentado unas líneas más arriba.

[262] Para una discusión sobre el significado de esta expresión vid. Fernández Martínez – Gómez Pallarès, 2001.

[263] Ibid. 655.

fortalecido de la crisis política provocada por la conversión del príncipe[264]. Al igual que sucede con el epígrafe toledano de Santa María, la inscripción de Alcalá de Guadaira es antes que nada un valioso testimonio de la política de pactos y negociaciones que precedieron a la conversión oficial de Recaredo, pero quizás también la prueba de una rehabilitación póstuma de la figura del príncipe mártir entre los círculos más familiares y próximos a la memoria de Hermenegildo.

Hermenegildo: ¿Mártir o rebelde?

Como hemos venido viendo a lo largo de estas páginas, la controversia en torno a la figura de Hermenegildo se remonta prácticamente al momento mismo de su muerte. Las especiales circunstancias que concurrieron después de la muerte del príncipe y la subida al trono de Recaredo no eran las más propicias para una rehabilitación de la figura del primogénito de Leovigildo, sobre todo en los entornos más cercanos a la corte de Toledo. Y aunque siempre ha habido intentos de reivindicar la memoria del mártir, es indudable que la rebelión contra Leovigildo ha sido un pesado lastre ante cualquier empeño de defensa. ¿Mártir de la fe o tirano rebelde? Es difícil pronunciarse ante este dilema teniendo en cuenta la disparidad de nuestras fuentes. Porque ¿Qué versión escogemos? ¿La que transmite Gregorio Magno o la que refiere Juan de Biclaro? Decenas de historiadores se han dedicado a dilucidar cuál de las dos es la correcta y, tal como señaló ya Hillgarth, después de siglos de discusión seguimos sin llegar a un consenso científico. Más aún, la cuestión presenta tantas aristas que, como señaló un buen conocedor del tema, partiendo de unos mismos presupuestos se ha llegado a soluciones contradictorias, lo cual no deja de ser algo realmente sorprendente:

> "Las relaciones entre Leovigildo y su primogénito Hermenegildo, que condujeron al conflicto político-religioso que enfrentó en lucha abierta al padre con el hijo, constituyen un problema que ha sido estudiado y discutido hasta la saciedad por eruditos de muy distintas épocas. La cuestión presenta una serie de facetas oscuras y contradictorias que llegan a darle el carácter de verdadero enigma histórico y los pocos textos de que disponemos pueden barajarse y ser interpretados de tan diversas formas que prestan fácil base documental para las diversas soluciones a que pretenda llegarse, partiendo de planteamientos diametralmente opuestos"[265].

Es evidente que, tras siglos de discusión, la investigación ha llegado a un punto muerto. Los estudios, las publicaciones, los artículos se suceden y todos repiten prácticamente los mismos argumentos y los mismos problemas. Lo único cierto es la disparidad que existe entre los autores españoles y los foráneos. Aparte de eso seguimos en la misma tesitura que al principio: ¿mártir o rebelde? Llegados a este punto quizás sea necesario buscar respuestas en otra parte más allá de las versiones que las fuentes literarias ofrecen de este episodio.

[264] Mellado, 2001: 24s.

[265] Orlandis, 1962a: 3. Es de notar la objetividad de este historiador, sacerdote del Opus Dei, al abordar un tema que afectaba directamente al crédito de un santo de la Iglesia católica. Una profesionalidad que se echa de menos en tantos colegas actuales que se limitan a escribir al albur de las modas.

En efecto, muy a menudo los historiadores suelen pasar por alto los factores psicológicos que rodearon a los personajes que someten a su estudio. Aunque no es evidente, el factor humano siempre estuvo ahí. La investigación, en su afán de hacer ciencia, suele revestirse de un carácter un tanto aséptico que intenta marcar una cierta distancia entre el historiador y el sujeto historiado. La mayoría de las veces, sobre todo en época antigua y medieval, esa distancia viene marcada por la escasez de detalles personales que transmiten las fuentes literarias. Las excepciones más notables a esta regla son, como es bien notorio, la *Historia de los doce Césares* de Suetonio y la *Historia Secreta* de Procopio de Cesarea. Ambas obras suministran multitud de detalles y anécdotas más o menos verídicas que, si bien no permiten formar un juicio cabal sobre el carácter del biografiado, al menos proporcionan abundante material para comprender mejor algunas de sus actuaciones. No en vano ambas obras sirvieron de inspiración a Robert Graves para dos de sus más famosas novelas históricas.

Es obvio que ninguno de los autores que se ocuparon de la historia de Hermenegildo puede parangonarse a un Suetonio o un Procopio, ni siquiera a un Eginardo, fiel imitador del primero, pero entre las noticias que nos transmiten quizás podamos entresacar algunas valiosas conclusiones que permitan comprender mejor lo que en adelante, y siguiendo el parecer de Orlandis, denominaremos *"el enigma Hermenegildo"*[266].

A nuestro juicio, para entender bien el problema que plantea la rebelión de Hermenegildo hay que considerar algo que hemos repetido en varias ocasiones a lo largo de estas líneas y que creemos que conforma el nudo gordiano de la cuestión: su carácter de drama familiar. Por encima incluso de sus implicaciones políticas, la conversión de Hermenegildo fue sobre todo una tragedia en el seno de una familia de la aristocracia goda. Gracias a eso y a las noticias transmitidas por las fuentes literarias podemos hacernos una cierta idea del carácter de los diferentes protagonistas de este drama o cuando menos realizar un acercamiento a ciertos rasgos de su personalidad que pueden ser significativos para la resolución de los problemas que plantea la figura histórica de Hermenegildo. Un repaso al listado de *dramatis personae* que intervinieron en esta tragedia y el papel que interpretaron en la misma puede, en ese sentido, resultar muy esclarecedor. No obstante, en este apartado procuraremos remontarnos a las fuentes contemporáneas, dejando a un lado en lo posible las opiniones de los historiadores que, desde el siglo XVII en adelante, no han hecho sino enmarañar aún más una cuestión ya de por sí compleja.

En primer lugar tenemos, por supuesto, a Leovigildo. Los cronistas de la época lo describen no sin cierta admiración por sus grandes éxitos militares en pos de la unidad territorial, algo muy evidente como hemos visto en el caso de Juan de Biclaro. Sin embargo, pasado cierto lapso de tiempo todos sus méritos quedan un tanto oscurecidos por la mancha de herejía. San Isidoro, que escribe una generación después del Biclarense, lo juzga con mayor severidad cuando resume su exitoso reinado con una sentencia claramente condenatoria: *"pero el error de impiedad oscureció en él la gloria de tanta virtud"*[267].

En efecto, nada más asumir el poder Leovigildo emprendió una política de afirmación territorial. Para ello efectuó una larga serie de campañas militares contra el Imperio y diversas poblaciones que vivían de forma autónoma o totalmente al margen del estado visigodo. San Isidoro resume así su reinado:

> "En la Era 606 (568), el tercer año del gobierno de Justino II, Leovigildo asume el principado de España y la Galia y decide ampliar su reino mediante la guerra y aumentar

[266] Cf. Orlandis, 1962a: 8; Vázquez de Parga, 1973: 9s.

[267] Isid. Hisp. HG 49: *sed offuscavit in eo error impietatis gloriam tantae virtutis* (ed. Mommsen, 1894: 287).

> su poder. Así, con el entusiasmo de su ejército y la buena fortuna de sus victorias, adquirió mucha distinción... Muchas ciudades rebeldes de España también se rindieron a sus armas; También derrotó a los soldados romanos en varias batallas y recuperó luchando varias fortalezas ocupadas por ellos... Finalmente, libró una guerra contra los suevos y con una velocidad asombrosa transfirió su reino a la autoridad de su nación, ganando el dominio de la mayor parte de España, pues anteriormente la nación de los godos estaba reducida a estrechos límites"[268].

Al mismo tiempo que ensanchó los límites de su reino, Leovigildo promovió también una política de fortalecimiento del poder real que conllevaba la asunción de las *regalia* imperiales en lo que se ha interpretado como una emulación en toda regla del Imperio:

> "También fue el primero en enriquecer el fisco y el primero en aumentar la tesorería mediante el robo a los ciudadanos y el saqueo del enemigo. [Fue el primero entre los suyos en usar vestiduras regias y sentarse en un trono, pues antes de él vestido y asiento eran comunes al pueblo y a los reyes.] También fundó una ciudad en Celtiberia a la que llamó Recópolis por su hijo. Asimismo en las leyes corrigió aquellas cosas que Eurico había establecido de manera inapropiada, agregando muchas leyes que se habían omitido y eliminando algunas superfluas"[269].

Así, pues, prácticamente existe unanimidad en la investigación en torno a la figura de Leovigildo: un monarca enérgico con un ambicioso programa de unificación territorial, política y legal, así como de adopción de un ceremonial de corte de tipo mayestático, medidas todas encaminadas a colocarse en un plano de igualdad frente al Imperio[270].

Un rey enérgico y un brillante militar, sin duda, pero antes que nada un padre. Se entiende así su decisión de evitar el conflicto de Hermenegildo e Ingunde con Gosvinta y alejar a la joven pareja de la corte antes de que la situación fuera a mayores. Pero también su condición de padre permite comprender mejor otras decisiones que de otro modo se nos antojan un tanto desconcertantes. Así, por ejemplo, ante la rebelión de su hijo en la Bética, Leovigildo no marcha directamente hacia el sur, sino que se ocupa de una campaña en el lejano norte vascón. Finalizada la campaña contra los vascones tampoco se dirige hacia Sevilla, lugar del levantamiento, sino que se contenta con convocar un concilio arriano en Toledo cuyo fin parece ser llegar a un entendimiento con los católicos. Contra lo que cabría esperar, el rey tarda entre uno y dos años en reaccionar ante la usurpación de su hijo. Pero no sólo eso: una vez rotas las hostilidades y vencidos o sobornados sus enemigos, con su hijo aislado en Córdoba, es

[268] Isid. HG 49: *Aera DCVI anno III imperii Iustini minoris Leovigildus adepto Spaniae et Galliae principatu ampliare regnum bello et augere opes statuit. Studio quippe exercitus concordante favore victoriarum multa praeclare sortitus est... Cesserunt etiam armis illius plurimae rebelles Hispaniae urbes. Fudit quoque diverso proelio militem et quaedam castra ab eis occupata dimicando recepti... postremum bellum Suevis intulit regnumque eorum in iure gentis suae mira celeritate transmisit, Spania 'magna ex parte' potitus: nam qua mantea gens Gothorum angustis finibus artabatur*. (ed. Mommsen, 1894: 287).

[269] Isid. Hisp. HG 51: *fiscum quoque primus iste locupletavit primusque aerarium de rapinis civium hostiumque manubiis auxit. [Primusque inter suos regali veste opertus solio resedit: nam ante eum et habitus et consessus communis ut populo (genti), ita et regibus erat.] Condidit etiam civitatem in Celtiberia, quam ex nomine filii sui Recopolim nominavit. In legibus quoque ea quae ab Eurico incondite constituta videbantus correxit, plurimas leges praetermissas adiciens, plerasque superfluas auferens.* (ed. Mommsen, 1894: 288).

[270] Prácticamente la única excepción es Arce, 2011: 62-72, tal vez en deuda con Collins (2005: 48s), quien supone que esta interpretación viene viciada porque ningún monarca contó con un cronista de la talla de Juan de Biclaro. A nuestro juicio el autor se muestra demasiado hipercrítico en este punto.

decir, cuando lo tiene todo a su favor, se aviene a parlamentar con él. Y cuando por fin reduce al príncipe, tampoco parece que le sometiera a un trato humillante en Toledo, ni lo ejecutó sumariamente, tal como preveía la ley para casos de lesa majestad. Por el contrario, se contentó con despojarle de las insignias regias y alejarlo de la corte desterrándolo a Valencia y luego a Tarragona. Por lo que hemos podido deducir del comportamiento de Leovigildo, el rey parece haber encomendado al príncipe a la custodia de su hermano Recaredo para evitar la ira de Gosvinta. Dicho en otras palabras, en todo momento Leovigildo actúa con la prudencia de un rey, sí, pero también como lo haría un padre con su hijo rebelde. Se entiende así el juicio positivo, en líneas generales, de Juan de Biclaro acerca de Leovigildo y la ausencia de reproches sobre su comportamiento para con el príncipe.

Muy distinto del caso de Leovigildo es el de la reina Gosvinta, probablemente el personaje más interesante y sugerente de este drama familiar. Frente a los aires renovadores impulsados por Leovigildo, Gosvinta simboliza la rancia aristocracia visigoda que se niega al cambio. Ya hemos visto que su matrimonio con Leovigildo tiene todos los visos de un acuerdo político en las altas esferas de la aristocracia visigoda. Como viuda de Atanagildo poseía un poder extraordinario, tanto o más que el propio Leovigildo, en forma de *fideles* y riqueza. Es posible que ella fuera la encargada de custodiar el tesoro real godo, el mismo que Atanagildo había recobrado en Sevilla después de la muerte de Agila. Es evidente que nos encontramos ante uno de los personajes cruciales de esta historia: una auténtica mujer "viril" o, dicho en castizo, una fémina de armas tomar. No en vano Gregorio de Tours señala directamente a la esposa de Leovigildo como la responsable principal de todos los crímenes que se sucedieron en España (*caput quoque huius sceleris Gosuintha fuit*). Si tenemos en cuenta lo dicho en los párrafos anteriores acerca de la responsabilidad en la muerte de Hermenegildo comprenderemos mejor a qué se refería el escritor franco. Por otro lado, el juicio que hace Juan de Biclaro sobre la reina es igualmente negativo. De hecho, la controvertida expresión *factione Gosuinthae* viene a ser, en el ambiguo lenguaje del Biclarense, la traducción hispana de la acusación hecha por el Turonense.

En realidad, si consideramos el testimonio de las fuentes escritas, la larga sombra de la reina aparece como instigadora de toda la trama de esta historia. Arriana furibunda hasta el fin, la negativa de Ingunde de convertirse al arrianismo debió ser sin duda un duro golpe para la orgullosa reina. Pero ese resentimiento debió transformarse en abierto rencor cuando Hermenegildo dio el paso de convertirse a la fe católica. La conversión del príncipe fue considerada una traición en toda regla. Después de todo Gosvinta había visto alejarse a sus hijas camino de Francia cuando no eran más que unas niñas no mayores que Ingunde y había soportado también la renuncia de ambas a la fe de sus mayores. Más aún, la reina tuvo que sufrir el durísimo golpe de ver asesinada a su hija Gelesvinta a manos de Chilperico y Fredegunda, la concubina del rey merovingio. La desgarradora despedida de la princesa goda de su madre y de la ciudad que la vio nacer desde el puente sobre el Tajo, consciente del trágico destino que le esperaba en Francia, tal como la narra en forma lírica pero veraz Venancio Fortunato, es sin duda una de las imágenes más conmovedoras de la poesía de la tardoantigüedad y permite formarnos una cierta idea de los sentimientos de alegría (*cum gaudio magno suscepitur*) que debieron embargar a Gosvinta ante la arribada de su nieta Ingunde a Toledo[271]. Si la alegría por la llegada de la hija de Brunegilda a la corte visigoda fue grande, no menor debió de ser la decepción cuando la princesa franca se negó a abjurar de la fe católica y abrazar el arrianismo de sus antepasados. En este sentido, el relato que hace Gregorio de

[271] Ven. Fort. Carm. VI 5 (ed. Leo, 1881: 136-146).

Tours acerca del intento de rebautizar por la fuerza a Ingunde resulta del todo verosímil y aporta una de las claves definitivas para comprender el problema.



Fig. 26: Recaredo. Retrato de los Reyes de España, 1782.

En efecto, si el concepto de religión que tenía Leovigildo era puramente irenista y favorable al acuerdo, parece haber pocas dudas acerca de la sinceridad de las creencias de la reina. Y es que al contrario que Leovigildo, Gosvinta sí parece haber sido una arriana convencida de su fe. Juan de Biclaro y Gregorio de Tours coinciden en señalar ese aspecto de la personalidad de la reina. Otros testimonios insisten en presentar a Gosvinta como una mujer profundamente arriana. Ya hemos señalado anteriormente que Gregorio Magno parece aludir a la reina cuando relata los reparos de Leovigildo a convertirse al catolicismo de forma abierta *"por temor a su pueblo"*. En el caso del escritor franco, el Turonense alude a ello primero cuando describe la ceguera que le afectó a uno de sus ojos, señal de la luz que le faltaba en su mente, en referencia clara a la fe católica, y luego cuando relata el intento de rebautizar a Ingunde por la fuerza. El cronista godo, más explícito, retrata a Gosvinta como *"siempre enemiga de los católicos"*. El Biclarense llega incluso a acusarla de arrojar la comunión católica, es decir, de cometer el sacrilegio de fingir comer la Sagrada Forma. Resulta inevitable comparar el paralelismo de este pasaje y la narración que el papa Gregorio hace de la muerte de Hermenegildo, ejecutado por negarse a comulgar bajo la especie arriana. De hecho, ése fue el cargo que se le imputará a la reina después de que la conspiración que tramaba junto al obispo Uldila para derrocar a Recaredo fuera descubierta y que al fin y a la postre motivaría su muerte, no sabemos si ejecutada o por suicidio, porque el párrafo en cuestión es deliberadamente oscuro[272].

En todo caso, en la postura de la reina parece adivinarse una mentalidad anclada en un pasado en el que visigodos e hispanorromanos viven apartados unos de otros, cada uno con su fe y también con sus leyes, costumbres y privilegios. Leovigildo, como hemos visto, personaliza los ideales de unificación conformes a los aires impulsados por los nuevos tiempos políticos que marca el modelo bizantino: un solo reino (la antigua provincia de Hispania), una sola ley (un nuevo código legal revisado), una misma religión (la *fides gothica,* sea cual fuere) y un mismo rey. Finalmente la idea del monarca de que ambos pueblos deben coexistir bajo un solo rey y una sola fe fue llevada a feliz término por su hijo Recaredo de una forma perfeccionada. Ciertamente no en la forma que Leovigildo había planeado, pero sí de la única que era posible, dadas las circunstancias. Su decisión postrera de confiar a Recaredo en manos de Leandro supone un reconocimiento del fracaso de su política, pero a la vez una afirmación de que trabajaba en la dirección correcta. En este contexto, la noticia de una conversión personal de Leovigildo

[272] Iohan. Bicl. Chron. a. 589.1: *Uldida episcopus cum Gosuintha regina insidiantes Reccaredo manifestantur et fidei catholicae communionem, quam sub specie Christiana quasi sumentes proinciunt, publicantur. Quod malum in cognitionem hominum deductum Uldida exilio condemnatur, Gosuintha vero catholicis semper infesta vitae tunc terminum dedit.* (ed. Mommsen, 1894: 218).

no es algo que deba descartarse y menos aún si se consideramos el remordimiento que seguro tuvo por la responsabilidad en la muerte de su primogénito. En resumen, frente a los aires "modernizadores" de Leovigildo se alza la figura de Gosvinta, una mujer orgullosa de su estirpe gótica y poco proclive a abjurar del pasado glorioso de su pueblo[273].

El otro personaje femenino de esta historia es también una figura destacada de la misma. La princesa Ingunde, en efecto, pertenecía al linaje de Gosvinta y Brunegilda, dos mujeres "viriles", como se las ha llegado a describir con tintes escriturísticos, y como ellas debió estar dotada también de un carácter fuerte y una profunda determinación[274]. La negativa a abjurar de la fe católica en un ambiente extraño y siendo apenas una niña da fe de la fortaleza de ánimo de la princesa y de sus profundas convicciones religiosas. En realidad, Ingunde se nos muestra en esta historia como el reverso de Gosvinta: si la reina es quien mueve los hilos por encima de algunas de las actuaciones ejecutadas por Leovigildo, la princesa es quien actúa detrás de Hermenegildo y la responsable de su conversión al catolicismo. Por esta razón, los epítetos que habitualmente emplean los historiadores para describir la disputa entre abuela y nieta —y que a propósito también hemos utilizado nosotros aquí— no se corresponden con la realidad, o al menos no son del todo exactos. O, para decirlo con otras palabras: tan fanática como Gosvinta era Ingunde y tan ferviente como Ingunde era Gosvinta.

El carácter de mujer fuerte de Ingunde queda corroborado asimismo por el ascendiente que, según Gregorio de Tours, tuvo sobre Hermenegildo y que resultó determinante en la conversión del príncipe. La desesperada huida de la princesa junto con su hijo de corta edad para encontrar refugio en la corte de Austrasia desde la lejana Bética indica también la fortaleza de ánimo de Ingunde y proporciona un ajustado perfil de una personalidad que, por desgracia, se vio truncada en lo mejor de la vida. Sin duda, Ingunde era una digna descendiente de la estirpe de Gosvinta y Brunegilda.

Siguiendo con nuestro repaso a los principales protagonistas de esta historia, existe unanimidad en que el gran beneficiado por la ejecución de Hermenegildo fue su hermano Recaredo. Es evidente que con la muerte del príncipe, Recaredo tenía expedito el camino al trono de Toledo. Esa circunstancia es algo que ha pesado en la memoria de este príncipe, a quien cierto sector de la historiografía acusa de no haber sido ajeno al trágico final de su hermano. Esa nube de sospecha le acompañaría toda su vida y probablemente pesó también en el juicio que la posteridad le deparó. Es curioso que Recaredo no haya tenido el reconocimiento que la Iglesia concedió a otros reyes que iniciaron el camino de la conversión de sus pueblos. De hecho, que sepamos es el único caso de un monarca que protagoniza un hecho de esta magnitud sin que posteriormente fuera canonizado por la Iglesia. Y eso que el mismo papa Gregorio había señalado el camino al indicar que tras la muerte de Hermenegildo

> "...el rey Recaredo, siguiendo los pasos no de su padre herético, sino de su hermano mártir, se convirtió desde el error de la herejía arriana y condujo a todo el pueblo de los visigodos a la fe verdadera, hasta el punto de no permitir desempeñar cargos en su reino a quienes no temieran ser enemigos del Reino de Dios profesando la perfidia herética.

[273] En el mundo antiguo, y con más fuerza aún entre las poblaciones bárbaras, correspondía a la mujer el encargo de custodiar las tradiciones populares y mantener los antiguos ritos de la memoria colectiva. Evidentemente también entre los germanos la mujer era la encargada de transmitir las señas de identidad del grupo. Esta misión estaría más acentuada entre las mujeres pertenecientes a la nobleza (Kazanski – Périn, 2011: 315-321; Barroso, 2018: 53).

[274] Valverde, 2008.

> Y no es sorprendente que quien es hermano de un mártir se haya convertido en heraldo de la fe verdadera. Pues también los méritos de éste lo ayudan para hacer retornar a tantísima gente al seno de Dios todopoderoso. Y es que en relación con esta conversión nosotros debemos pensar que todo ello no habría podido realizarse en modo alguno si el rey Hermenegildo no hubiera muerto por la verdad"[275].

Es extraño que le haya faltado ese último reconocimiento póstumo a un rey que tanta trascendencia habría de tener en la historia de España. Hay cierta unanimidad en que eso fue debido a las dudas razonables que podía albergar su actuación al lado de Leovigildo y la posible implicación en la muerte de su hermano, si bien tampoco podemos saber en qué medida influyó en el juicio moral de los historiadores antiguos la unión irregular con Baddo. Desde luego este matrimonio era a ojos de la Iglesia un concubinato y, por tanto, suponía una mancha en el expediente de Recaredo[276]. Dicho esto, no obstante, Recaredo fue ampliamente reconocido en su tiempo como un rey magnánimo y piadoso, las dos grandes virtudes que deben acompañar a todo monarca. Si en su época Recaredo fue parangonado al mismísimo Constantino por haber logrado la erradicación de la herejía y la unión de credo entre godos e hispanorromanos, durante los siglos posteriores será estimado como modelo de príncipe cristiano.

Isidoro de Sevilla traza un retrato benévolo del nuevo rey en su *Historia Gothorum*, un texto que siglos después servirá de modelo a la historiografía medieval. Así, el obispo hispalense confronta la figura del piadoso y pacífico Recaredo con la de su padre, el incrédulo y belicoso Leovigildo, en un juego de luces y sombras que será muy explotado en adelante:

> "[Recaredo] Estaba dotado de fervor por la religión y era muy diferente del carácter de su padre. Porque este último era descreído y muy dispuesto a la guerra, mientras que él era devoto en su fe y acreditado por su amor a la paz; su padre, por las habilidades de la guerra, expandió el dominio de su nación, mientras que él con mayor gloria elevó a la misma nación por la victoria de la fe. Porque al comienzo de su reinado abrazó la fe católica y después de eliminar el pecado de su error profundamente arraigado, trajo a toda la gente de la nación goda a reverenciar la verdadera fe"[277].

Juan de Biclaro, por su parte, alaba la protección que Recaredo brindó a la Iglesia y la devolución de los bienes que le habían sido confiscados por Leovigildo. Además, de forma muy significativa, compara la presencia del monarca en el III Concilio de Toledo con la de los emperadores Constantino el Grande y Marciano en los sínodos de Nicea y Calcedonia[278].

No cabe duda que el III Concilio de Toledo significó un punto de inflexión en las relaciones entre los pueblos godo e hispanorromano y marcó el devenir de la historia de España. La intelectualidad de la

[275] Gregorio Magno, Dial. 3 31 (ed. Juan Galán, 2010: 183s). Párrafo que, conviene recordarlo una vez más, fue censurado por el autor de las *Vitas*, quien sustituyó las palabras *fratrem martyrem* que utiliza Gregorio por *Christum dominum* (Vázquez de Parga, 1973: 23).

[276] Vid. supra n. 63.

[277] Isid. Hisp. HG 52 (ed. Mommsen, 1894: 288s).

[278] Iohan. Bicl. Chron. a. 587? 7 (cit. supra n. 256) y 590? 1: *...renovans temporibus nostris antiquum principem Constantinum Magnum sanctam synodum Nicaenam sua illustrasse praesentia, nec non et Marcianum Christianissimum imperatorem, cuius instantia Chaldedonensis synodi decreta firmata sunt...* (ed. Mommsen, 1894: 218s).

época, toda ella perteneciente al estamento eclesiástico, no dudó en reconocérselo como mérito propio, incluso silenciando u ocultando pasajes que podían afectar negativamente a su reputación. Ése ha sido de hecho el principal obstáculo para una correcta comprensión de los acontecimientos que cristalizaron en la solemne profesión de fe de 589. El agradecimiento por la conversión de los godos y la unificación del reino late en muchas de las páginas del Biclarense y del autor de las *Vidas de los Padres Emeritenses*, dos de nuestras principales fuentes de información.

En cualquier caso, el reinado de Recaredo fue próspero y relativamente pacífico, aunque no tanto en sus inicios, cuando tuvo que hacer frente a algunas conspiraciones e intentos de rebelión por parte de algunos sectores de la nobleza decepcionados o damnificados con el nuevo tiempo político y por las purgas efectuadas por Leovigildo[279]. No es éste el lugar más adecuado para abordar este problema, que nos llevaría demasiado lejos de nuestro propósito. Por ahora nos conformaremos simplemente con intentar dilucidar cuál fue el papel que le tocó representar en el drama de Hermenegildo. Y en esta ocasión a Recaredo le cupo actuar como fiel lugarteniente de Leovigildo.

Sin duda, la lealtad hacia su padre es el rasgo que mejor define a Recaredo frente al resto de los protagonistas de esta historia. En todo momento Recaredo aparece al lado del rey. Esa lealtad se pone de manifiesto cuando Leovigildo entrega en sus manos al príncipe rebelde para evitar la venganza de Gosvinta. Pero ese mismo rasgo es también un sambenito que quizás haya influido con demasiada frecuencia en el juicio que la historiografía ha hecho de este monarca. Dejando a un lado a los cronistas de su tiempo, que en general absuelven a Recaredo de toda responsabilidad porque entendieron que Leovigildo era el rey legítimo, entre los autores del Barroco y sobre todo en la primera historiografía moderna, el posicionamiento de Recaredo al lado de un rey arriano no fue del todo comprendido. Al menos no lo fue por parte de unos autores que eran confesadamente católicos y que vivían en el contexto de una Europa escindida por la herejía protestante y que, por tanto, analizaron la rebelión de Hermenegildo bajo el prisma de un levantamiento legítimo contra la tiranía de un rey hereje. Por supuesto, no queremos decir con ello que se le juzgara como culpable de la tragedia, sino simplemente quedó orillado a un segundo plano: el protagonismo recayó sobre las figuras Leovigildo y Hermenegildo, cada uno en su papel de abanderado de sus respectivos credos. Recaredo acabó siendo un símbolo del triunfo de la religión y, por tanto, su figura quedó un tanto oscurecida por el dramático protagonismo que en esta empresa había tenido el mártir Hermenegildo.

Pero tampoco la figura de Recaredo ha salido bien parada del juicio de los historiadores de nuestra época, quienes a menudo lo han juzgado bajo los parámetros del puro cálculo político. Todo hay que decir que tampoco ayudó en exceso el hecho de que fuera el más favorecido con la muerte de Hermenegildo. Como los mayordomos de las malas novelas policíacas, Recaredo ha sido visto como el principal sospechoso del crimen: él era sin duda el más interesado en la muerte de su hermano y el que más ganaba con ella. Y, para colmo, el pasaje que el Biclarense coloca después de noticiar la muerte de

[279] Cf. Isid. Hisp. HG 51*: nam quoscumque nobilissimos ac potentissimos vidita aut capite truncavit aut proscriptos in exilium egit. Fiscum quoque primus iste locupletavit primusque aerarium de rapinis civium hostilumque manubiis auxit*. (ed. Mommsen, 1894: 288). Ya hemos señalado que la entrada tal vez pueda interpretarse como una velada alusión a la decapitación de Hermenegildo y al destierro de hombres señalados del bando católico, no sólo a los obispos a que hace referencia en HG 50.

Hermenegildo lo sitúa cerca del lugar del crimen: Tarragona, en efecto, se encuentra en el camino que conduce a la Narbonense, donde el monarca aparece combatiendo una invasión franca[280].

No obstante, ninguno de sus contemporáneos llegó tan lejos como para acusar al monarca del horrendo crimen de fratricidio. Y en los textos, incluso en aquellos que fueron redactaron fuera de España, no se halla ningún reproche al respecto. Aunque sin duda fue el principal beneficiado por la muerte de Hermenegildo, es poco probable que Recaredo tuviera responsabilidad alguna en ella. El silencio sobre la figura del príncipe mártir no parece que tenga que ver con la complicidad del monarca en el crimen, sino con el apoyo que había mostrado a Leovigildo y con la especial situación que se había creado en relación con los magnates arrianos que se habían convertido al catolicismo[281].

En cualquier caso, los autores hispanos, más o menos contemporáneos del rey, presentan una imagen amable de éste. Isidoro, que escribe su crónica apenas unas pocas décadas después de la muerte del monarca, resume el reinado de Recaredo esbozando un perfil excesivamente benévolo:

> "Era pacífico, gentil, de enorme bondad, y tenía tal encanto en su semblante y tanta amabilidad en su corazón que persuadía las voluntades de todos y atraía incluso a los hombres malvados a la disposición de amarlo. Era tan liberal que devolvió a sus auténticos dueños los bienes de los ciudadanos y las propiedades de las iglesias que el azote de su padre había incorporado al tesoro. Era tan clemente que a menudo aliviaba los tributos del pueblo con la concesión de la misericordia. También enriqueció a muchos con dádivas, a otros elevó a honores públicos; reservó sus propiedades para los desventurados y sus tesoros para los pobres sabiendo que se le había conferido la realeza para este propósito, que debería disfrutarlo provechosamente y lograr un buen final después de un buen comienzo. Porque aumentó su verdadera y gloriosa fe, que había aceptado al inicio de su reinado, mediante una confesión pública de arrepentimiento al final de su vida"[282].

Hasta qué punto es ésta una descripción real o una imagen idealizada del monarca es difícil pronunciarse. Es obvio que a partir de las fuentes de la época no podemos formarnos una idea cabal de la personalidad de Recaredo. El agradecimiento por la conversión y el silencio por lo sucedido con el príncipe Hermenegildo formaron una espesa niebla que ha impedido rastrear de forma objetiva los rasgos distintivos de su personalidad. No obstante, hay algunos aspectos que sí merecen ser destacados.

En principio, y a diferencia de su padre, Recaredo parece haber sido un católico convencido. Todos los autores encomian su predisposición para con la Iglesia, materializada en la devolución de los bienes confiscados y las donaciones a empresas eclesiásticas. Alaban también su labor de mecenazgo favorable

[280] Iohan. Biclar. Chron. 585? 4 (ed. Mommsen, 1894: 217). Obviamente, ante el peligro que suponía que el príncipe cayera en manos de los francos obligaría a Recaredo a dejar a su hermano en *Tarraco*.

[281] Un análisis muy lúcido acerca de las especiales circunstancias que rodearon el ascenso al trono de Recaredo en Díaz y Díaz, 2004: 19-30.

[282] Isid. Hisp. HG 55-56: *Fuit autem placidus, mitis, egregiae bonitatis tantamque in vultu gratiam habuit et tantam in animo benignitatem gressit, ut in omnium mentibus influens etiam malos ad affectum amoris sui adtraheret: adeo liberalis, ut topes privatorum et ecclesiarum praedia, quae paterna labes fisco adsociaverat iuri proprio restauret; adeo clemens, ut populi tribute saepe indulgentiae largitione laxaret. Multos etiam ditavit rebus, plurimus sublimavit honoribus, opes suas in miseris, thesaurus suos in egenis recondens, sciens ad hoc illi fuisse conlatum regnum, ut eo salubriter frueretur, bonis initiis bonum finem adeptus. Fidem enim rectae gloriae, quam initio regni percepit, novissime publica confessione paenitentiae cumulavit.* (ed. Mommsen, 1894: 290).

a la fundación de monasterios e iglesias. Y, por si fuera poco, el rey promulgó leyes que favorecían la participación de los obispos en la fiscalización de los tributos[283]. El final del retrato que Isidoro hace de Recaredo señala una penitencia pública en el ocaso de sus días, lo cual es un indicio seguro de la sinceridad de su conversión. Como hermano de un mártir de la fe, el ejemplo de Hermenegildo debió perseguirle de por vida.

Con todo, es muy probable que la crisis desencadenada por la conversión de su hermano y las concesiones de Leovigildo le hiciera recapacitar acerca de la fe antes incluso de la muerte de Hermenegildo. El Pseudo-Fredegario informa que Recaredo habría recibido el bautismo católico en secreto antes de su conversión oficial. Y aunque se trata de una noticia procedente de un autor extranjero, seguramente inexacta en los detalles (pues los católicos no rebautizaban a quienes procedían de la herejía arriana), es confirmada por una entrada de la crónica del Biclarense que coloca la conversión de Recaredo poco después de la muerte de Leovigildo[284]. La noticia es confirmada también por las palabras que Recaredo dirigió a los obispos reunidos en el III Concilio de Toledo y que recuerdan cómo el rey había conocido la verdadera religión a poco de la muerte de su padre[285].

Ya se ha señalado que un importante sector de la nobleza visigoda se venía sintiendo atraído por la fe católica antes del inicio de la crisis. Después de todo la Iglesia arriana no tenía una estructura jerárquica, una liturgia o una doctrina que pudiera compararse con la que presentaba la Iglesia católica. Muchos arrianos debieron ver en esta última una institución firme y prestigiosa de la que deseaban formar parte. Tampoco podía compararse la influencia cultural de una y otra. Como se ha dicho, los nombres de Masona o Juan de Biclaro o la acción pastoral que Montano reclama a su pupilo Toribio en relación con los godos asentados en el territorio palentino son sólo la punta del iceberg de un fenómeno que debió estar mucho más generalizado y que amenazaba con difuminar las barreras que separaban a los súbditos del rey visigodo y los del Imperio[286]. El incesante goteo de deserciones debió ir en aumento a medida que el conflicto entre padre e hijo se enquistaba y las disputas teológicas se hacían cada vez más cotidianas, hasta el punto que se ha llegado a afirmar que es posible que la conversión de 589 no fuera sino la expresión culminante de este proceso[287]. Y las concesiones de Leovigildo en materia dogmática no harían sino agravar aún más el problema, ya que, aunque en principio estaban destinadas a crear confusión en el bando católico, finalmente pusieron en evidencia la falta de una doctrina clara en el campo arriano. Es evidente que Recaredo debía ser consciente de ello, más aún por su relación con algunos elementos destacados del catolicismo, particularmente con el abad Eutropio.

---

[283] III Conc. Tol. c. 18 (Vives, 1963: 131); *De fisco Barcinonensi* (Ibid. 54).

[284] Chron. Fredegar. 4 8: *Eo anno Richarid rex Gotorum divino amplectens amore, prius secrecius baptizatur.* (ed. Krusch, 1888). Iohan. Bicl. Chron. a. 587? 5 (cit. en n. 63) Cf. Orlandis, 1962b: 306.

[285] III Con. Tol. (a. 589): *Non credimus vestram latere sanctitatem quanto tempore in errore Arrianorum laborasset Spania, et non multo post discessum genitoris nostri dies quibus nos vestra beatitudo fidei catholicae cognovit esse sociatos, credimus generaliter magnum et aeternum gaudium habuisse.* (ed. Vives, 1963: 108). Cf. Orlandis, 1962b: 302.

[286] Nos hemos ocupado de este asunto en Barroso, 2018: 148-168.

[287] *"En ese caso la conversión de 589 pudiera haber sido la culminación de un proceso que habría ido incrementándose durante las décadas anteriores. Podría ser, por lo tanto, que los reyes prohibieran las reuniones conciliares en un momento en que un número cada vez mayor de sus propios partidarios abandonaba la fe tradicional."* (Thompson, 1985: 52) [*"In that case the conversion of 589 would seem to have been the culmination of a process that had been gathering momentum during the previous decades. It may be, therefore, that the kings banned conciliar meetings at a time when increasing numbers of their own followers were deserting the traditional faith."* (1969: 38s)].

En efecto, en otro lugar hemos expuesto nuestra convicción de que la estrecha relación de Recaredo con el abad del Servitano y la actuación de éste al lado de San Leandro en la organización del III Concilio de Toledo deben explicarse por la implicación que el mismo Eutropio tuvo en la conversión personal del monarca producida dos años antes de la abjuración oficial. Ciertamente la relación del rey con el abad Eutropio es anterior a la vuelta del exilio de Leandro, remontándose a la fundación de Recópolis y el monasterio Servitano, y se prolongará durante varios años, hasta el punto de convertirse en uno de los hombres de confianza de Recaredo en sus intentos por resolver de forma diplomática la difícil cuestión bizantina[288]. Ya en su momento M.C. Díaz y Díaz llegó a reclamar para Eutropio un papel tutelar en la conversión de Recaredo paralelo al que Leandro había efectuado con Hermenegildo[289].

En resumen, las cesiones de Leovigildo en materia religiosa y el ejemplo de tenacidad en defensa de sus creencias de Hermenegildo debieron influir decisivamente en la evolución personal de Recaredo hacia el catolicismo. En ese sentido, caben pocas dudas de que la conversión del rey fuera sincera y profunda, como por otro lado venía sucediendo entre un importante sector de la nobleza visigoda. Pero, además, una vez en el poder, Recaredo no podía ignorar tampoco los importantes beneficios que una conversión al catolicismo podía tener de cara a la estabilidad del reino. Así, el monarca actuó con fino olfato político, desarrollando una política semejante a la de su padre pero con una base diametralmente diferente[290]. Ambos aspectos, talento político y creyente sincero, se ponen de relieve en una política de colaboración con el estamento eclesiástico que moldeará las estructuras del futuro estado visigodo.

Cuestión aparte es que esta relación no estuviera exenta de algunos roces. Especialmente entre los dos grandes protagonistas que aún quedaban en pie: Leandro de Sevilla y el propio Recaredo. En el transcurso del III Concilio de Toledo ambos se atribuyeron el mérito de la conversión oficial de los godos[291]. Sin duda, razones no les faltaba a ninguno de los dos para apuntarse tan importante tanto, pero aquí la cuestión religiosa no era lo único que estaba en juego: la sombra de Hermenegildo y la influencia determinante que había tenido Leandro en el estallido de la crisis sobrevolaban en el ambiente y pesaban como una losa en la relación del monarca con el metropolitano de Sevilla. Es cierto que en la inscripción de consagración *in catolico* de Santa María puede verse la mano de Leandro a través del oculto homenaje póstumo a Hermenegildo. Pero eso sucedió en 587, cuando todavía estaban en juego las negociaciones que llevaron a la conversión oficial, y ambas partes estaban obligadas a transigir. Cuando llegó el momento, Recaredo dispuso que el abad Eutropio fuera el organizador del sínodo junto con el mismo Leandro. Esta extraña dualidad —extraña porque Eutropio era por entonces un simple abad— revela la existencia de los dos partidos que habían tomado parte en la negociación. Luego, una vez efectuada la conversión, Leandro desaparece del panorama político del reino un tanto eclipsado por la emergente figura de Eutropio. Éste, elevado a la cátedra de Valencia, se ocupa de organizar un potente grupo de presión, de alguna forma ligado al monasterio Servitano, en aras de resolver el conflicto con Constantinopla. Es significativo que Leandro, cuya amistad con el papa Gregorio ha sido repetidamente

[288] Hemos tratado el tema en extenso en: Barroso – Morín, 1996a: 161; Barroso – Morín – Sánchez, 2018a: 49-52; Barroso, 2019: 110-113.

[289] Díaz y Díaz, 2004: 21 n. 43.

[290] Navarro, 2000.

[291] Mellado, 2000; Id. 2001.

señalada, no asuma ningún papel relevante en un tema de tanta importancia y que de alguna forma afectó también al Papado[292].

Por otro lado, Recaredo fue, al igual que su padre, un militar competente. Tuvo ocasión de demostrarlo sobradamente en el momento de la crisis provocada por el levantamiento de Hermenegildo, los intentos de invasión franca sobre la Galia Narbonense o la rebelión del *dux* Argimundo en la recién conquistada Gallaecia[293]. Además, en este campo supo rodearse de eficaces colaboradores, como el duque Claudio, un general hispanorromano a quien los godos deben uno de sus más resonantes triunfos militares. La competencia militar de Recaredo se comprueba también en que supo transformar las huestes visigodas en un auténtico ejército a la antigua usanza imperial romana. Esto explica la superioridad que desde entonces y en adelante mostraron los godos respecto a sus vecinos francos. En este sentido, hay que suponer que la preparación del príncipe al lado de Leovigildo en algunas de sus numerosas campañas emprendidas contra los enemigos del reino debió servirle de gran ayuda[294].

Pero, a diferencia de Leovigildo, en este punto Recaredo mostró también una predisposición al acuerdo pacífico y, en la medida de lo posible, siempre estuvo en la mente del rey evitar la confrontación. El propio Isidoro pondera el carácter apacible del monarca en contraposición a la figura belicosa de Leovigildo[295]. Las campañas militares en la frontera norte fueron motivadas siempre como acciones defensivas contra los invasores francos o las irrupciones de los vascones. En Gallaecia se trató de una rebelión que amenazaba la reciente conquista visigoda en favor de una posible restauración del antiguo reino suevo[296]. En el caso de los territorios invadidos por los imperiales, Recaredo se esforzó en hallar una solución pacífica del conflicto a través de la mediación papal y del llamado grupo del Servitano (sobre todo Eutropio de Valencia y Liciniano de Cartagena). Y eso que la crisis de Hermenegildo había puesto en evidencia la debilidad del Imperio en sus territorios peninsulares y las dificultades que suponía el sostenimiento del entramado imperial en el Mediterráneo central y occidental. Sólo cuando estos intentos pacíficos fracasaron optó el rey por la vía militar y únicamente para responder a la agresividad mostrada por el *magister* Comenciolo[297].

La celebración de una reunión preparatoria con los magnates arrianos antes de la celebración del concilio vuelve a poner de manifiesto la predisposición al acuerdo pacífico y la voluntad pactista del monarca. De hecho, el Biclarense afirma de forma explícita que Recaredo convenció a los allí reunidos

[292] Greg. I, Epist. 9 229 (ed. Ewald – Hartmann, 1899: 225s).

[293] Iohan. Biclar. Chron. 585? 4 (ed. Mommsen, 1894: 217). Sobre la situación en Gallaecia, vid. infra n. 295.

[294] Isid. Hisp. HG 54: *Egit etiam gloriose bellum adversus infestas gentes fidei susceptae auxilio. Francis enim sexaginta fere milibus armatorum Gallias inruentibus misso Claudio duce adversus eos glorioso triumphavit evento. Nulla umquam in Spaniis Gothorum victoria vel maior vel similis extitit... saepe etiam et lacertos contra Romanas insolentias et inruptiones Vasconum movit, ubi non magis bella tractasse quam potius gentem quasi in palaestrae ludo pro usu utilitatis videtur exercuisse.* (ed. Mommsen, 1894: 289). Esta última frase recuerda la sentencia de Flavio Josefo a propósito de las legiones romanas: "No es en absoluto erróneo decir que sus maniobras son como batallas incruentas y sus batallas como maniobras sangrientas" (Bello Judaic. 3 5 1).

[295] Isid. Hisp. HG 55: *Provincias autem, quas pater proelio conquisivit, iste pace conservavit, aequitate disposuit, moderamine rexit* (ed. Mommsen, 1894: 290).

[296] Cf. Barroso – Morín – Sánchez, 2015.

[297] Isid. Hisp. HG 54 (ed. Mommsen, 1894: 289s). Thompson, 1985: 379-381 [=1969: 332]

"más por la razón que por la fuerza"[298]. Lo mismo se deduce de la adopción de Gosvinta como madre, una medida que, a falta de una auténtica consorte, colocaba a la reina viuda en la cúspide del poder de la corte visigoda[299].

La conclusión que parece deducirse de todas estas noticias es que Recaredo fue un monarca dotado de un excepcional talento político y militar. Obviamente, es innegable que sus acciones de gobierno se vieron afectadas de forma muy notable por la crisis originada por el levantamiento de Hermenegildo. La sombra que proyectó el malogrado príncipe sobre su hermano fue ciertamente alargada. No obstante todas las dificultades, Recaredo supo reorientar la política de Leovigildo —la unidad de godos y romanos en un mismo pueblo— en un sentido diferente y exitoso. Y ése es sin duda el mejor elogio que se le puede hacer.

Por último, para acabar con este repaso sucinto de los personajes del drama, debemos analizar la figura del príncipe mártir. Hermenegildo es, por supuesto, el personaje central de la trama. Todos los personajes giran alrededor de él y sin embargo su figura constituye un enigma difícil de esclarecer. La espesa bruma de silencio que se cierne sobre la persona del príncipe después de su muerte tampoco ayudó mucho a despejar las numerosas dudas que su caso plantea. Los historiadores hispanos contemporáneos no dudan en calificarlo de "tirano" y "rebelde". Es claro que tanto el Biclarense como San Isidoro consideran que Leovigildo era el rey legítimo y escribieron sus crónicas desde esa perspectiva. El término "rebelde" viene a indicar esta postura. Ahora bien, como ya señalara J. Orlandis, el vocablo *tyrannus* o las expresiones *imperiis tyrannizans* y *tyrannidem assumens*, los otros términos empleados por Juan de Biclaro e Isidoro, poseían un significado puramente técnico. El paralelo del príncipe con el caso de Atanagildo es significativo para entender el verdadero sentido de las narraciones de los historiadores godos[300].

Con todo, y a pesar de la erudición que demostró el padre Orlandis, es innegable que los historiadores contemporáneos tuvieron un juicio negativo de la actuación de Hermenegildo. Su alzamiento en Sevilla fue interpretado como una rebelión contra el rey legítimo, más allá de que en su época el término "tirano" no tuviera el sentido peyorativo que posee en la actualidad. Y esto vale tanto para Juan de Biclaro e Isidoro, como para Gregorio de Tours. La cuestión, pues, es saber a qué tipo de rebelión se refieren las crónicas. Después de todo, como se ha repetido a lo largo de estas páginas, Hermenegildo era verdadero rey: Leovigildo había nombrado a sus dos hijos *consortes regni* y la provincia de la Bética le había sido otorgada *ad regnandum*. El mismo Biclarense relata que al ser vencido el príncipe se le privó del reino (*regno privatum*), lo cual indica a las claras que para el cronista Hermenegildo había sido verdadero rey[301].

[298] Iohan. Bicl. Chron. 587? 5 (cit. supra n. 62). Recordemos de nuevo que Baddo estaba unida a Recaredo mediante una *Friedelehe*, lo que a ojos de la Iglesia católica sería catalogado como *concubinatus*, no un verdadero matrimonio. Así se comprende el frustrado reinado de Liuva II y su deposición por Witerico (Isid. Hisp. HG 57: *Livva... ignobili quidem matre progenitus, sed virtutum indole insignitus. Quem in primo flore adulescentiae Wittericus sumpta tyrannide innocuum regno deiecit praecisaque dextra occidit...)* (ed. Mommsen, 1894: 290).

[299] Greg. Tur. HF 9 1 (cit. supra n. 60)

[300] Orlandis, 1962a: 6-10.

[301] Ibid. 4-6.

¿Pudo tratarse entonces de un intento de secesión al estilo de la que posteriormente hizo el duque Paulo en la Septimania? Es difícil que fuera así, ya que la actuación inicial del *dux* Paulo no era esa, sino que ambicionaba el trono de los godos. El cambio de estrategia vino motivado por la rápida campaña de Wamba sobre la Narbonense, que obligó al rebelde a moderar sus objetivos iniciales e intentar un acuerdo beneficioso en una situación de inferioridad. Además, no había ninguna necesidad de que Hermenegildo proclamara su soberanía sobre la Bética, porque, como se ha dicho, era ya rey por derecho.

La buscada ambigüedad y parquedad de los cronistas hispanogodos no permiten, pues, un esclarecimiento del problema. Debemos entonces volver nuestra mirada hacia la narración del Turonense. Y una vez llegados a este punto conviene resaltar dos aspectos de la narración que Gregorio de Tours ofrece del final de Hermenegildo que nos parecen sumamente interesantes porque permiten analizar el problema desde una nueva perspectiva.

En primer lugar, parece claro que para el obispo de Tours la causa de la ira regia no era otra que la conversión de Hermenegildo a la fe católica. Además, y esto es importante señalarlo porque el Turonense condena la rebelión de Hermenegildo[302], es el príncipe quien se siente perseguido por su fe (*pro eo quod sim catholicus*). Extrañamente ambas cosas son ocultadas por los cronistas godos. Para Juan de Biclaro, Hermenegildo es claramente un rebelde cuyo alzamiento provoca las mayores desgracias tanto para los godos como para los romanos, frase que ha sido interpretada habitualmente en el sentido de una guerra civil[303]. Para el Turonense, sin embargo, la rebeldía del príncipe —sin justificarla— es meramente defensiva, lo cual, todo hay que decirlo, casa mejor con el desarrollo de los acontecimientos:

> "Al enterarse de que su padre venía a él con un ejército, buscó formas de repelerlo y matarlo, sin saber, por desgracia, que el juicio de Dios amenaza al que medita en tales cosas contra su padre, incluso si era un hereje"[304].

El segundo punto es también una expresión que el Turonense pone en labios del príncipe y que nos parece muy significativa para entender el carácter de la rebelión del príncipe: *"Que mi padre no marche sobre mí, porque no está permitido que un padre mate a su hijo, ni que un hijo mate a su padre"*[305].

Ambas son las únicas frases atribuidas al príncipe que han llegado hasta nosotros. Y ambas son en extremo interesantes: la primera porque atribuye la persecución que sufre a manos de su padre a su condición de católico. La segunda porque establece un cierto paralelismo con la historia sagrada y, muy concretamente, con la historia de Saúl y David.

---

[302] Vázquez de Parga, 1973: 19.

[303] Iohan. Bicl. Chron. 579? 3: *Leovigildo ergo quieta pace regnante adversariorum securitatem domestica rixa conturbat. Nam eodem anno filius eius Hermenegildus factione Gosuinthae reginae tyrannidem assumens in Hispali civitate rebellione facta recluditur et alias civitates atque castella secum contra patrem rebellare facit. Quae causa provincia Hispaniae tan Gothis quam Romanis maioris exitii quam adversariorum infestatio fuit.* (ed. Mommsen, 1894: 215).

[304] Greg. Tur. HF 6 43: *...<Herminichildum> patrem ad se cum exercitum uenire cognouit consiliumque iniit, qualiter uenientem aut repelleret aut negaret, nesciens miser, iudicium sibi inminere diuinum, qui contra genitorem, quamlibet hereticum, talia cogitaret.* (ed. Krusch – Levison, 1951: 315).

[305] Greg. Tur. HF 5 38: *Non ibo, quia infensus es mihi, pro eo quod sim catholicus* (ed. Krusch – Levison, 1951: 245).

En efecto, anteriormente nos hemos referido a la opinión de C. Godoy y J. Vilella de que la conversión de Hermenegildo debió estar provista de un carácter especial, algo que la hizo especialmente temible para la corte de Toledo. Para estos autores, Hermenegildo habría seguido el ejemplo romano-bizantino de sacralización de la figura del emperador y eso sería lo que habría originado la crisis al chocar con las pretensiones de Leovigildo. Dicho de otro modo, fue la sanción religiosa y el carácter teocrático de la realeza de Hermenegildo lo que alarmó a Leovigildo[306].

Estando de acuerdo con este juicio en términos generales, ese carácter especial del que se revistió el acto de la unción de Hermenegildo debió tener un trasfondo de mucho más calado. Algo que las fuentes no acaban de aclarar. De hecho, Leovigildo ya había adoptado el modelo imperial al llegar al trono, como nos informa puntualmente Isidoro de Sevilla, y eso suponía también una cierta sacralización del monarca[307]. No, a nuestro entender la naturaleza especial de la que quedó revestida la realeza de Hermenegildo era algo más que la ruptura de la *unanimitas* imperial. Fue algo nunca visto antes. O, mejor dicho, algo nunca visto desde los tiempos de los reyes del Antiguo Testamento. Ése fue a nuestro juicio el rasgo distintivo de la realeza de Hermenegildo: la unción del príncipe lo presentaba ante sus súbditos como un nuevo David. La persecución de Leovigildo no hizo sino poner más de relieve aún ese paralelismo con la historia sagrada de David, el elegido de Dios, frente a Saúl, el rey impío.

Por consiguiente, la clave para comprender toda esta historia tiene que ver precisamente con el hecho mismo de cómo se produjo la conversión: puesto que para los católicos no era necesario rebautizarse, la conversión pública de Hermenegildo se limitó al ritual de unción e imposición de manos del obispo Leandro, algo así como una confirmación en la fe. Con este rito el príncipe quedaba consagrado a Dios, es decir, separado del resto de los mortales en una forma semejante a los sacerdotes (y apóstoles), pero muy distinta a la de los antiguos emperadores romanos, esto es, al modelo seguido por Leovigildo. Eso es lo que hacía diferente la concepción de la realeza asumida por Hermenegildo de la que había adoptado su padre al usurpar las *regalia* imperiales. Esta concepción es la que unos años más tarde describiría San Isidoro:

> "Pues así como en el bautismo se concede el perdón de los pecados, del mismo modo, mediante la unción, se logra la santificación del alma. Y esto se ve en la antigua Ley, en la que solía ungirse a los elegidos para el sacerdocio y para el poder real, por lo cual Moisés ungió a Aarón"[308].

Es más, el Hispalense insiste en lo mismo unas líneas más adelante introduciendo una comparación con lo que ocurría en sus tiempos:

> "Derivado de 'crisma', se le da el nombre de Cristo, es decir 'el ungido'. Era preceptivo para los judíos el disponer de sagrado ungüento para poder ungir a los que estaban llamados al sacerdocio o a asumir el poder real; y del mismo modo que hoy los reyes

[306] Godoy – Vilella, 1986: 131s.

[307] Isid. Hisp. HG 51 (cit. supra n. 54).

[308] Etym. VI 19 51 (ed. Oroz – Marcos, 2004: 606s).

> ostentan la insigne vestidura de púrpura como símbolo de la dignidad regia, así entre ellos la unción con el sagrado crisma confería el nombre y la potestad de rey…"[309].

El rito de ungir con óleo sagrado a Hermenegildo a manos del metropolitano de Sevilla tenía un claro precedente en la unción regia de David a manos del profeta Samuel, algo que era más que evidente para cualquiera y más aún para alguien de la talla intelectual de Leandro de Sevilla, porque no hay duda de que fue éste quien elaboró la nueva teoría política. El ritual solemne, las salutaciones imperiales y su correspondiente correlato de emisiones numismáticas y leyendas epigráficas, que reproducen precisamente las *laudes* con las que fue saludado el príncipe por la corte hispalense, son la prueba fehaciente del nuevo carácter que había adquirido la soberanía de Hermenegildo[310]. De este modo, con el precedente de David y la recién estrenada sacralización de la institución monárquica al modo cristiano, se comprende mejor el temor que causó en Leovigildo y Gosvinta la conversión del príncipe, así como el carácter pasivo de la rebelión. Porque, y esto conviene subrayarlo una vez más, Hermenegildo se limitó a resistir a su padre, nunca hizo intento alguno de atacarlo más allá de lo que marca la defensa propia[311]. De hecho, es justo al revés: mientras en el aspecto militar es Leovigildo quien en todo momento toma la iniciativa, ya sea cortando los posibles socorros que el príncipe podía esperar de suevos y francos, o ya sea asediando las ciudades de Sevilla y Córdoba, Hermenegildo se limita tan solo a manifestar de manera pública y notoria el nuevo concepto de realeza que ha asumido: él es un *electus Dei*, un rey por la gracia de Dios. Su apelación a la corte imperial, que tantas críticas le deparó entre los historiadores antiguos y modernos, parece tardía y a destiempo, como puede deducirse del hecho de que fuera Leandro, el mismo que le había ungido, quien encabezara la misión diplomática. Es decir, la cronología de la embajada al emperador fue posterior al inicio de la ofensiva de Leovigildo, lo cual indica un alto grado de improvisación por parte de Hermenegildo.

Por el contrario, en el campo ideológico y de propaganda es el príncipe quien lleva la iniciativa, mientras que Leovigildo trata de contrarrestar la propaganda enemiga con medidas calcadas de su antagonista. Las medidas del rey (reunión del sínodo de 580 o la emisión de monedas con apelaciones a la divinidad) tratan de paliar de alguna forma la ventaja del rebelde en este campo, pero siempre a rebufo de lo que Hermenegildo ha realizado con anterioridad (apelaciones a la divinidad en monedas e inscripciones). Esto es lógico ya que es el nuevo concepto de soberanía que viene a encarnar Hermenegildo lo que ha provocado la crisis y no una rebelión militar al uso. Y eso es algo con lo que no contaba el rey cuando lo destinó a Sevilla para reinar.

Por otro lado, el carácter de ungido y la sinceridad de la conversión de Hermenegildo son dos aspectos que no deben separarse en este tema. Tampoco, por supuesto, la influencia de Leandro en esta nueva concepción de la realeza y del papel que debe asumir el nuevo príncipe católico. De hecho, es muy posible que en la decisión de Hermenegildo de no atacar a su padre pesaran escrúpulos religiosos

[309] Etym. VII 2 2 (ed. Oroz – Marcos, 2004: 622s). Cf. Bango (2011-12: 750s) observa que aquí Isidoro emplea "*nunc*" para hechos que ocurrían en su época, lo cual significaría que en su época no se habría adoptado todavía la costumbre de ungir a los reyes. Para una discusión de esto vid. infra.

[310] Díaz y Díaz, 1958; Godoy – Vilella, 1986: 132. Cf. Vives, 1963: 116s; Id. 1963b.

[311] Cf. Maldonado, 1997: 65s. Se puede objetar que Gregorio de Tours (HF 6 43) censura que el príncipe buscara la forma de matar a su padre y que esto le acarrearía el juicio divino. No obstante, hay que tener en cuenta que cuando el Turonense escribe ha pasado ya casi una década desde la muerte de Hermenegildo y es lógico que interprete el episodio desde la perspectiva de un juicio divino. Pero la primera parte del pasaje indica con claridad que es Leovigildo quien marcha contra Hermenegildo, por lo que, en consecuencia, este último está legitimado para defenderse.

semejantes a los que tuvo David para no matar a Saúl. El Turonense viene a insinuarlo con las palabras que pone en boca del príncipe: *Non ueniat super me pater meus; nefas est enim, aut patrem a filio aut filium a patre interfici* (HF 5 38), unas palabras en las que parece resonar el eco de las pronunciadas por David en la cueva de Egaddi cuando tenía a Saúl a su merced[312]. No es casual que la sentencia con que David justificó que no se atreviera a alzar su brazo contra el rey hebreo aparezca reproducida en todas las ocasiones en las que se menciona el carácter consagrado de la institución monárquica una vez que la sacralización de la realeza fue plenamente aceptada por los godos. Y es especialmente significativo que lo haga el canon 75 del IV Concilio de Toledo (a. 633) por varias razones: primero, porque se trata de un sínodo presidido por San Isidoro, el hermano de San Leandro; segundo, porque la reunión conciliar se realizó en un contexto político complicado que recordaba lo ocurrido con Hermenegildo, a saber, la legitimación de la usurpación de Sisenando; y, por último y más importante, porque el canon 75 venía a poner negro sobre blanco la nueva naturaleza consagrada de la realeza visigoda que había inaugurado el príncipe mártir: el rey es el ungido del Señor y nadie puede tocarlo sin esperar que el juicio divino caiga sobre él[313].

Desde nuestro punto de vista, es muy posible que Hermenegildo hubiese asumido el papel de nuevo David que Leandro le había propuesto hasta el extremo de identificarse plenamente con el rey bíblico y que eso fuera lo que hizo fracasar la iniciativa al no contar con que Leovigildo reaccionaría de la forma que lo hizo, es decir, con la fuerza militar. Ciertamente el paralelismo David-Saúl y Hermenegildo-Leovigildo no es del todo exacto porque Saúl había sido ungido y por tanto estaba también consagrado, algo que no se cumplía con Leovigildo[314]. No obstante, en su tiempo nadie dudó nunca que éste era el rey legítimo, por mucho que fuera nominalmente arriano: tanto Juan de Biclaro e Isidoro como Gregorio de Tours son muy explícitos a este respecto, sobre todo en las expresiones que usan para definir la rebelión del príncipe. El mismo Hermenegildo reconoce a Leovigildo como auténtico rey, sin por ello renunciar a su realeza. Eso se ve en la inscripción de Alcalá de Guadaira, donde el príncipe es presentado como *"Nuestro señor, el rey Hermenegildo... a quien persigue su padre el rey y señor Leovigildo..."* En ese contexto se entiende que para Gregorio de Tours, que escribe su relato teniendo en mente una rebelión al uso, Hermenegildo no fuera sino un desdichado (*miser*) que había atraído hacia sí la desgracia y cuya empresa estaba abocada al fracaso desde el principio por ir contra los designios divinos (obviamente el Turonense sabe esto porque escribe cuando el príncipe ha sido sometido y ejecutado). Lógicamente no podemos esperar un relato coherente en el Turonense, y aunque del mismo deduzcamos el carácter defensivo de la actuación de Hermenegildo, es claro que el franco lo consideró una simple rebelión.

No obstante, resulta plausible que Hermenegildo llevara su conversión y consagración al extremo de identificarse con David, el modelo ideal de rey en la tradición judeo-cristiana[315], y que por esa razón no se aventurase a iniciar una rebelión militar contra su padre, a quien en el fondo reconocía como rey

[312] Sobre todo esto vid. Barroso – Morín, 2004: 29-31. Véase también el apartado dedicado a la unción real en este mismo volumen.

[313] Con. Tol. IV, c. 75; Con. Tol. XVI, c. 9 (Vives, 1963: 217-222 y 507-509).

[314] Es cierto que David no era hijo de Saúl, sino el esposo de su hija Mical. Pero es obvio que a todos los efectos eso convertía al rey en su padre político.

[315] Isid. Hisp. Sent. III 49 1 (ed. Campos – Roca, 1971: 496).

legítimo[316]. Hemos de insistir en este punto: tanto Leovigildo como Hermenegildo eran reyes. Desde esta óptica, se comprende mejor que Leovigildo perdonara la vida al príncipe, algo inusual en caso de delitos de lesa majestad, y juzgara conveniente desterrarlo a Valencia bajo la custodia de Recaredo y no ejecutarlo después de haberlo sometido a escarnio público (vid. supra).

En resumen, la unción de Hermenegildo marca un antes y un después en el desarrollo de la práctica política visigoda y del propio concepto de realeza. Al igual que sucede con la conversión de los godos, que puede considerarse fruto del martirio del príncipe, también la unción de Hermenegildo estaba destinada a dar fruto abundante. Esta experiencia sin duda alimentó la teoría de la realeza de Isidoro de Sevilla, quien llegado el momento tendrá oportunidad de llevarla a la práctica en un momento delicado de la historia del reino y, con el correr del tiempo, quedará incorporada también a la teoría política de los carolingios y otros pueblos del medievo occidental. Sobre eso volveremos luego con mayor detenimiento porque antes debemos finalizar nuestra exposición con el último problema que plantea el que hemos denominado "enigma Hermenegildo".

En efecto, un punto especialmente delicado en toda esta historia es el espinoso tema de la responsabilidad en la muerte del príncipe godo. Ya se ha visto que Gregorio Magno acusa abiertamente y sin ambages a Leovigildo de parricida. Según el Papa sería el rey quien habría ordenado ajusticiar al príncipe tras haberse negado a comulgar de manos de un obispo arriano. La noticia del papa está corroborada por Gregorio de Tours. Esta opinión constituye, desde que fuera defendida por F. Görres, la *communis opinio* de la historiografía[317]. ¿Pero hasta qué punto cabe imputar al rey la muerte de Hermenegildo?

En realidad, la respuesta a este interrogante debe tener en cuenta otros indicios que consideramos altamente relevantes y que van más allá del testimonio del Papa. En este sentido, el pasaje del Biclarense que refiere la acusación y muerte de Gosvinta después de ser descubierta en sus planes de conspiración contra Recaredo nos parece especialmente interesante porque abre nuevos caminos para dilucidar esta difícil cuestión.

Como sabemos, según Gregorio Magno, Hermenegildo había sido ejecutado precisamente por negarse a comulgar bajo las especies arrianas. Es curioso que ésa sea precisamente la acusación que Juan de Biclaro hace recaer sobre la reina Gosvinta y que motivó su caída en desgracia en la corte[318]. De hecho, el cronista parece establecer un reflejo especular entre una y otra acción, como si fueran el anverso y el reverso de una misma moneda. Y ese paralelismo entre uno y otro caso apuntado por el Biclarense —la acusación de renegar de la Eucaristía— es importante porque es un indicio claro que apunta directamente a la reina como responsable de la muerte de Hermenegildo.

Por decirlo en otras palabras, en nuestra opinión, del relato del Biclarense parece desprenderse una velada acusación a que fue Gosvinta y no Leovigildo quien dio la orden de ejecutar a Hermenegildo. El motivo aducido para justificar la muerte del príncipe —la negativa a comulgar bajo las especies arrianas— no conviene mucho a la imagen de un Leovigildo poco interesado en las cuestiones religiosas como tales, pero sí a la de una Gosvinta profundamente arriana y enojada con el príncipe por lo que

[316] Es lo que Díaz y Díaz denomina *"entusiasmo de neófito"* (2004: 16), aunque a nuestro juicio va más allá de una defensa del catolicismo: es una nueva concepción de la realeza.

[317] Görres, 1873a: 61.

[318] Vid. supra n. 271.

debía considerar una traición. Tampoco concuerda con la imagen que hemos visto dibujada del rey el arrebato de cólera que habría llevado a Leovigildo a ordenar la ejecución sumaria del príncipe en una sucia mazmorra. Leovigildo era todo menos un arriano convencido. No sólo eso: el rey había hecho de la ambigüedad en materia de religión la principal herramienta de su política de cara a la unión de los dos pueblos. Sus concesiones en cuanto a la divinidad del Hijo, del culto a las reliquias de los mártires, la asistencia a santuarios católicos o la asunción del nombre de católico, etc. son todas ellas acciones que no convienen a un monarca fanático. Ya hemos visto que el mismo Isidoro lo califica sin paliativos como *inreligiosus* ("descreído"). Tampoco conviene a ese fin los intentos de Leovigildo por evitar que Hermenegildo cayera en manos de Gosvinta si lo que pretendía con su traslado a Valencia, tal como hemos defendido, era salvarlo de una muerte segura a manos de la reina (vid. supra).

Ahora bien, si, como parece, en 585 Leovigildo se hallaba enfermo, pero vivo, no es descabellado pensar que fuera la reina en persona quien hubiera asumido todo el poder dentro de la corte. De este modo, Gosvinta podía hacer y deshacer a su antojo aunque fuera oficialmente a nombre del rey. Vázquez de Parga exime de culpa a Leovigildo suponiendo que el rey se hallaba en plena campaña contra los suevos[319]. Pero el Biclarense informa que en 585 el usurpador suevo Malarico había sido apresado por los duques visigodos y presentado ante Leovigildo[320]. Este pasaje indica con claridad que el rey no había dirigido personalmente la campaña contra los suevos. Por otro lado, sabemos que Leovigildo murió al año siguiente de la ejecución de Hermenegildo, en algún momento comprendido entre el 13 de abril de 586 (muerte del príncipe) y el 13 de abril de 587 (inscripción de consagración de Santa María). Casi con seguridad la muerte de Leovigildo debió producirse en este último año, pues el propio Recaredo afirma ante los padres reunidos en el III Concilio de Toledo que su conversión había tenido lugar *"sólo unos días después de la muerte de nuestro padre"*[321].

La enfermedad de Leovigildo debió brindarle a Gosvinta una ocasión más que propicia para ejercer su poder y la reina actuó en consecuencia ordenando la muerte del príncipe. Ella sí era una fiel arriana y, lo que es peor, tenía motivos sobrados para saciar su sed de venganza sobre Hermenegildo. De hecho, estamos persuadidos de que bajo el relato que el Biclarense hace de la muerte de Gosvinta por su negativa a comulgar bajo las especies católicas subyace la idea de una especie de venganza divina por la responsabilidad que la reina habría tenido en el martirio de Hermenegildo. Por el contrario, ningún reproche en ese sentido le hace el cronista a Leovigildo, y ese silencio del Biclarense sobre su figura es de por sí significativo para absolverle del horrendo crimen de parricidio. Por otro lado, con una Gosvinta controlando todos los resortes del poder y la cancillería de la corte toledana, no resultan nada extraños los reparos que Leovigildo habría tenido —al decir del papa Gregorio— de hacer pública su conversión al catolicismo, noticia que, contra lo que a menudo se ha sostenido, tiene grandes visos de ser cierta, ni tampoco la decisión de dejar a Hermenegildo bajo custodia de Recaredo después de su rendición[322].

---

[319] Vázquez de Parga, 1973: 33.

[320] Iohan. Bicl. Chron. a. 585? 6. *Malaricus in Gallaecia tyrannidem assumens quasi regnare vult, qui statim a ducibus Leovegildi regis oppressus comprehenditur et Leovigildo vinctus praesentatur.* (ed. Mommsen, 1894: 217).

[321] *...et non multos post dicessus genitoris nostri dies quibus nos vestra beatitudo fidei catholicae sanctae cognovit esse sociatos.* (Vives, 1963: 108).

[322] Es el Turonense quien informa de la conversión de Leovigildo antes de morir. Greg. Tur. HF 8 46 (vid. supra n. 241). El regreso de los exiliados y la cercanía de Leandro al Papa, que apuntan a una información de primera mano para la noticia de Gregorio Magno, hacen más creíble el relato del obispo de Tours. Cf. Thompson, 1985: 108s [=1969: 90s]; Vilella, 1991: 170-172; Díaz y Díaz, 2004: 19; García Moreno, 2008b: 172, n. 467. El historiador británico señala el paralelismo con el rey Gundebaldo de

In aeternum: Reinar después de morir

Las especiales circunstancias que rodearon al ascenso de Recaredo al trono provocaron que la conversión oficial al catolicismo se hiciera a costa de imponer una sombra de olvido sobre la figura del príncipe. Las actas del III Concilio de Toledo no aluden en ningún momento a Hermenegildo. Ni siquiera San Leandro, su gran mentor y protagonista destacado en su conversión a la ortodoxia católica, le menciona en su magnífica homilía. Un silencio sepulcral rodeó a la figura de Hermenegildo durante casi un siglo. Hay que esperar hasta finales del siglo VII cuando encontremos una nueva mención a Hermenegildo. En esta ocasión Valerio del Bierzo lo incluye entre las personalidades notables que sufrieron martirio por la fe católica, calificándolo de *rex Gothorum*[323]. La contradicción entre el silencio sobre la figura del príncipe y el sorprendente testimonio de Valerio se ha explicado como reflejo de una corriente de opinión encubierta que rindiera culto al mártir. Ya hemos visto que el papa Gregorio alude a que su información procede de refugiados españoles en la corte papal. Se trataría en todo caso de una corriente de opinión oculta, ajena a los estamentos eclesiásticos más cercanos al poder, probablemente ligada a ambientes monásticos alejados de Toledo. Como hemos expuesto en otro lugar, dicho culto a la memoria del príncipe mártir parece haberse extendido por la zona noroccidental de la península, donde el antropónimo Hermenegildo y su correspondiente patronímico Méndez gozó durante largo tiempo de una gran aceptación[324].

Hacia mediados del siglo VIII volvemos a encontrar una nueva referencia a Hermenegildo en un diploma del obispo de Lugo. En él se dice de Alfonso I *qui erat de stirpe regis Recaredi et Ermegildi.* Al escoger a Hermenegildo en lugar de Leovigildo, es obvio que el prelado lucense pretendía establecer un vínculo entre la nueva dinastía asturiana y los fundadores del reino católico de Toledo[325].

Después de los testimonios de Valerio del Bierzo y del prelado lucense habrá que esperar casi cuatro siglos más para encontrar una nueva alusión en España a la santidad de Hermenegildo. En el siglo XII la *Historia Silense* recoge de nuevo la versión del papa Gregorio y lo mismo hace la *Historia gothica* de Ximénez de Rada, aunque de forma muy breve[326].

Habrá de transcurrir un milenio, en 1586, cuando el papa Sixto V reconozca públicamente el carácter martirial de Hermenegildo. La beatificación del príncipe se hizo a requerimiento de Felipe II, quien por este motivo ordenaría el traslado de las reliquias del santo que se conservaban en el monasterio de Sigena (Huesca) al panteón dinástico del monasterio de El Escorial. Se trata de un acto de un profundo simbolismo por cuanto implica de pretensión de enlazar la monarquía de los Austrias con la realeza

Borgoña. Sobre las dudas que suscita la ejecución de Hermenegildo, los sucesivos traslados y si Leovigildo estaba al corriente de todo ello, vid. Maldonado, 1997: 68s.

[323] Val. Berg. De vana saeculi, 4: *Non solum ex plebeio coetu vulgati converstioni degentes sed et pontifices, reges, duces atque diversi saeculi potentes. Inter quos quamtum nostra nosse potuit ineptia, pauca de plurimis distinguimus nomina. Id est, de pontificali sacerdotii culmine immensus est numerus. De reguli vero fastigio, meminimur cesarem, nomine Crispum, regem gothorum Hermenegildum, regemque barbarorum Aucala, Ippolitum ducem, Georgium comitem, et reginam nomine Alaxandriam.* (ed. Fernández Pousa, p. 149, *apud* García Rodríguez, 1966: 431s). Véase Lacarra de Miguel, 1973: 52.

[324] Menéndez Pidal, 1970: 53.

[325] ES 40 (Madrid, 1796: 365); Menéndez Pidal, 1992: 332.

[326] ed. Pérez de Urbel – Ruiz Zorrilla, 1959: 116. Lucas de Tuy, cap. 49-50 y Ximénez de Rada, R. *Historia de rebus Hispaniae,* II, 14. La *Crónica Najerense* (I, 187) recoge la narración del Biclarense con algún error.



Fig. 27: Sevilla. Puerta de Córdoba. Lugar donde la tradición hispalense sitúa la prisión de San Hermenegildo (Foto: J. Morín de Pablos).

visigoda[327]. La presencia de reliquias del príncipe mártir en Sigena, fundación muy vinculada a la corona aragonesa, parece indicar un temprano culto a la memoria de Hermenegildo que podría remontarse al momento de su martirio en *Tarraco*[328].

Existían además factores personales que explican la devoción de Felipe II por San Hermenegildo. El 13 de abril de 1578, *dies natalis* del príncipe godo, había nacido su hijo Felipe, el futuro heredero del trono. No sabemos hasta qué punto pudo influir en esta devoción del rey Felipe por el príncipe godo la situación personal que vivió con su primogénito Carlos. En cualquier caso, de la importancia que el Rey Prudente otorgó a las reliquias del mártir da idea que fuera el propio monarca en persona quien llevara en procesión la cabeza del santo junto con las reliquias del mismísimo San Lorenzo. Resulta significativo también que el traslado, que tuvo lugar en 1586 merced a un Jubileo otorgado por el papa Gregorio XIII, se realizara no en la festividad de San Lorenzo, titular del monasterio, sino en la del príncipe mártir. Las reliquias de éste se custodiaban en un arca riquísimamente adornado que fue robado del monasterio por las tropas francesas durante la ocupación de 1808[329].

En el mismo sentido de exhibir la continuidad con la tradición goda debe explicarse la presencia de unas reliquias del príncipe en el monasterio de la Orden de San Juan de Sigena, fundado por Dª. Sancha de Castilla, mujer de Alfonso II de Aragón, hacia 1183[330]. Una carta de doña Luisa de Moncayo, priora del monasterio de Sigena, a Felipe II con fecha 8 de diciembre de 1585 informa de la recepción de la reliquia por el rey:

> "Sacra, católica, regia majestad:
>
> La [carta] de vuestra majestad recibimos con el obispo de Vique [Vich] y con Juan Francisco Copones de la Manresana. Y por ella y la creencia que explicaron, entendimos el santo y religioso ánimo y voluntad de V.M. en querer llevar de esta casa la testa del bienaventurado mártir y príncipe san Hermenegildo, que con ser la cosa que más sentimiento nos podía dar, por perder la prenda más cara que en esta casa dejó la reina doña Sancha, fundadora de ella, y a la que más devoción tenemos, nos ha sido de mucho

[327] Díaz y Díaz, 2004: 19, n. 35.

[328] Barroso – Morín, 1994b: 52-64; Barroso – Morín, 2004. Aunque la interpretación histórica que hicimos de la cuestión adopcionista nos parece correcta, debemos reconocer que los testimonios artísticos en los que nos basamos son erróneos (vid. Adenda 2).

[329] Otero, 1964: 40-46.

[330] Flórez, ES 14 (Madrid, 1758) 374.

> contento hubiese cosa que del gusto de V.M. fuese. Y así, todo el "esguart" (consejo) y convento habemos determinado se sirviese V.M., pues es de su real sangre.
>
> Y esto con tanta voluntad, que con ser necesario, conforme al Motu proprio de su santidad, tener reliquia para hacer [rezar] de él, no habemos querido se tocase ni partiese ninguna parte de ella antes de ponerla en manos de V.M., para que vista, y la necesidad que de alguna parte de ella tenemos para el efecto que se dice, ordene V.M. lo que más fuere de su real servicio"[331].

Curiosamente el panteón real de El Escorial sólo conserva el cráneo del príncipe. Esto se muestra coherente, o al menos no entra en contradicción, con una posible traslación del resto del cuerpo a Sevilla, tal como se ha propuesto a partir del análisis de la inscripción de Alcalá de Guadaira. Pero, incluso en tal caso, las autoridades eclesiásticas de Tarraco se hubiesen reservado la principal reliquia del mártir.

El traslado de las reliquias del mártir al Escorial supuso una renovación del culto al príncipe. A partir de ese momento asistimos a un proceso general de revisión de la imagen del mártir en el que desempeñará un papel fundamental la figura de Ambrosio de Morales.

Morales, cronista de Felipe II, se declara profundamente devoto de la figura de San Hermenegildo[332]. Al igual que en el caso del rey, existía una razón personal que explica la devoción de Morales por el príncipe godo: el historiador cordobés consideraba que en su juventud había sido salvado de morir ahogado en el mar por intercesión de San Hermenegildo. Por esta razón, Morales dedicaría buena parte de sus esfuerzos y dinero a difundir el culto al santo mártir, llegando incluso a dedicar un poema en *"verso heroyco"* a su figura. Su influencia se adivina también en el deseo de fundar una *Cofradía de caballeros de San Hermenegildo* junto a su amigo el erudito Gonzalo Argote de Molina —autor de la *Nobleza del Andaluzia,* catálogo de los principales linajes nobiliarios establecidos en el nuevo reino— y un grupo de nobles sevillanos. Esta cofradía se unía a una hermandad devota del mártir que se había establecido en Sevilla en 1248, poco después de la conquista de Fernando III. Esta cofradía tenía su sede en la pequeña capilla de la torre de la Puerta de Córdoba, considerada por la tradición local como la torre que habría servido de escenario al martirio del príncipe.

En 1570 el rey Felipe II visitó Sevilla y pudo comprobar *de uisu* el éxito de la labor de Ambrosio de Morales[333]. Su estancia en la Cartuja de Santa María de las Cuevas le permitió contemplar las pinturas murales de la actual capilla de la Magdalena, donde se le representa flanqueado por las figuras de San Leandro y San Isidoro. Un segundo arco triunfal levantado en la Puerta de Goles le representaba entre dos figuras de bronce,

> "...la una el Santo Hermenegildo Mártir, Rey de España, con la cabeza partida con un hacha y sus rayos de la gloria que tenía, puestas las manos hacia el cielo, y una palabra que decía: PERFICE. De la otra banda estaba el rey católico Recaredo, su hermano, mirando atentamente con mucha piedad, y otra palabra que decía: AUDIO. Significan

[331] Mediavilla Martín – Rodríguez Díaz, 2004: 355-364; Cornejo, 2000: 32-35.

[332] Para este tema resulta fundamental el trabajo de Cornejo (2000), a quien seguiremos en todo momento.

[333] Sobre esta visita, concebida a imagen y semejanza de los antiguos triunfos imperiales romanos para celebrar sus victorias sobre los moriscos alpujarreños y los protestantes vid. Cornejo, 2004.

> ambas el principio que dio el santo hermano mártir contra los arrianos, y le dice 'Acábalo', y el fin que dio Recaredo a la mala secta, respondiendo 'óyolo'."

Ya en la catedral sevillana el monarca pudo admirar la representación del martirio del santo pintada por Luis de Vargas pocos años antes en la fachada norte de la Giralda. Un siglo antes el cardenal Juan de Cervantes y Bocanegra (†1453), incansable buscador de reliquias del santo, había hecho levantar una capilla en honor del príncipe godo en la catedral de Sevilla, que posteriormente serviría de túmulo a los restos del arzobispo, así como el Hospital de San Hermenegildo (llamado también del Cardenal) junto a la torre de la Puerta de Córdoba, presunto lugar del martirio del santo según la tradición hispalense.

Un punto relevante en la propagación del culto al mártir en Sevilla fue la fundación del Colegio de San Hermenegildo de la recién creada Compañía de Jesús para el cual se encargaría la impresionante *Apoteosis de San Hermenegildo* (1620-1624) de Herrera el Viejo.

El reinado de Felipe II constituye el apogeo de la difusión del culto a San Hermenegildo, lo cual es especialmente visible en Sevilla. En resumen, y utilizando palabras de F.J. Cornejo-Vega:

> "Felipe II fue el auténtico promotor del reavivamiento del culto y difusión de la figura de San Hermenegildo en la segunda mitad del siglo XVI, movido, básicamente, por el interés que demostró a lo largo de su reinado en dar lustre a las concepciones medievales de 'linaje elegido' y de monarquía de origen divino"[334].

En esta labor el monarca no estuvo sólo, sino que contó con un grupo de colaboradores entre los que descolló el erudito Ambrosio de Morales y también otras grandes personalidades de la sociedad sevillana de la época como Juan de Mal Lara, Juan de Arguijo, el canónigo Pacheco o el "Divino" Herrera, autor de un poema dedicado al santo escrito en latín titulado *Al bienaventurado rey san Hermenegildo.* Dentro de este elenco cabría destacar también el papel desempeñado por los jesuitas, orden que contribuyó no poco a fomentar y extender la devoción por el mártir. En todo caso, Ambrosio de Morales fue *"el encargado de fijar oficialmente la versión histórica del personaje de acuerdo con los intereses regios, es decir, convirtiendo el alzamiento político de Hermenegildo contra su padre (el legítimo rey) en una lucha religiosa contra la herejía".* Gracias al erudito cordobés y a su grupo de colaboradores sevillanos, Hermenegildo pasó a ser considerado *"el claje del alva de la Monarquía Española, y el rubí más ilustre que hoy resplandece en las Diademas de sus Reyes..."*. Buena prueba de ello es que en el imponente túmulo que Sevilla levantó para las exequias del Rey Prudente se incluyese un altar dedicado al príncipe godo, en el que junto a su imagen pintada se podían leer el agradecimiento que el mismo santo dirigía a Felipe II: *"Hermenegildo Rey, confiesa deber al Rey de su nación y familia, honra de quien mucho ha recibido, y ansí le procura divino auxilio en sus exequias, y le ofrece corona con gloria"*[335].

A partir de ese momento se suceden las obras inspiradas en la figura del príncipe. El 25 de enero de 1591 se estrenó en el Colegio de San Hermenegildo de Sevilla el drama *La tragedia de San Hermenegildo,* obra escrita por Hernando de Ávila en colaboración con destacados jesuitas como los padres J. de Arguijo y Melchor de la Cerda. El tema fue elegido expresamente para subrayar el carácter de España como baluarte del catolicismo contra la herejía protestante[336]. Las más altas cumbres de la poesía castellana

[334] Cornejo, 2000: 35

[335] Ibid. 35s.

[336] González Gutiérrez, 1992.



Fig. 28: Sevilla. Museo de Bellas Artes. Apoteosis de San Hermenegildo. Herrera el Viejo.

encontraron inspiración en la dramática historia de San Hermenegildo. Luis de Góngora y Argote (1561-1627) le dedica el poema *Hoy es el sacro y venturoso día*[337]; a Lope de Vega se le atribuye el drama *La mayor corona* (1621) y Calderón de la Barca le dedica el auto sacramental *El primer blasón católico de España* (1661). Más tarde será *El mártir del sacramento, san Hermenegildo* (1692), auto de Sor Juana Inés de la Cruz, al que seguirá el drama *El primer blasón de España y defensor de la Iglesia, san Hermenegildo,* de Juan Claudio de la Hoz y Mota, ya de finales del siglo XVII, etc.[338]

El núcleo artístico sevillano se mostró especialmente activo en lo que se refiere a potenciar la imagen del santo. Considerado como rey de la Bética, se le dedicaron numerosas representaciones en toda Andalucía, sobre todo en Sevilla, ciudad tan ligada al príncipe. De esta época datan varias pinturas con el tema firmadas por Juan de Roelas (1568-1625), Alonso Vázquez (c. 1575-1645) o Juan de Uceda (c. 1570-1635). En realidad, desde el reinado de Felipe II la figura de San Hermenegildo se convirtió en un referente obligado para la monarquía española en su doble vertiente de legitimismo visigotista —cuyo exponente más significado es la obra de Saavedra y Fajardo *Corona gótica castellana y austríaca*— y de bastión de la fe católica. No es extraño, pues, que en tiempos de los Habsburgo se multipliquen las representaciones del príncipe mártir.

En 1653, a su regreso de Italia, Francisco de Herrera el Mozo (1627-1685) firma la espectacular pintura *El Triunfo de San Hermenegildo* para el retablo mayor del convento homónimo de los padres carmelitas (hoy de San José). Se trata de una de las obras maestras del Barroco español, del cual, según Palomino y sin que le faltara razón, el propio Herrera dijo que *"aquel cuadro se había de poner con clarines y timbales"*. Sin duda esta obra supuso una auténtica conmoción en el ambiente artístico madrileño de mediados del siglo XVII por su atrevimiento y espectacular puesta en escena. La composición está concebida como una auténtica apoteosis del príncipe, que asciende en gloria hacia los cielos en un movimiento helicoidal —como una columna salomónica— ante la atónita mirada de Leovigildo y el obispo arriano encargado del engaño. Hermenegildo aparece representado sosteniendo un crucifijo sin los atributos propios de la realeza, esto es, sin corona ni cetro, que sin embargo son portadas por uno de los ángeles. La idea que subyace es que su reino no es de este mundo y que la corona y el cetro prometidos corresponden a su

[337] Castillejo, 2006.

[338] La influencia del santo en la literatura del Siglo de Oro ha sido bien estudiada por Sáez, 2016.

triunfo martirial[339]. Este Herrera el Mozo era hijo del pintor Francisco de Herrera el Viejo, con quien se formó en Sevilla y con el que tuvo una relación complicada que debió llegar a la ruptura. Como se ha dicho, Herrera el Viejo es autor de una magnífica *Apoteosis de San Hermenegildo*, pintada unos treinta años antes, hacia 1620-1624, y que actualmente se conserva en el Museo de Bellas Artes de Sevilla. Comparando ambas obras no es difícil percibir un punto de rivalidad entre padre e hijo, muy a propósito del tema que se representa.



Fig. 29: Museo del Prado. Triunfo de San Hermenegildo. Herrera el Mozo.

La llegada a la corte madrileña de la alemana María Ana de Neoburgo, segunda esposa de Carlos II (1665-1675), supuso una nueva revitalización del culto al mártir Hermenegildo. La reina encargó a Lucas Jordán decorar la madrileña iglesia de San Antonio de los Alemanes con un programa iconográfico que ensalzara el doble origen germánico e hispánico de la monarquía de los Habsburgo. El pintor napolitano presenta en lugar principal a Hermenegildo ataviado con vestiduras reales, aunque sin corona, como corresponde a su calidad de príncipe no coronado[340]. En esto sigue los principios enunciados por Fray Juan Interián de Ayala en su tratado *El pintor christiano y erudito*, quien, a propósito del santo, indica como una de las razones por las que el príncipe aparece representado en los frescos de San Antonio sin el cetro y la corona real que *"...Hermenegildo solamente fue sucesor de su padre... Por esta razón, he observado yo mismo, que le pintan sin cetro y con aquella pequeña corona... (que) no es propia de rey, sino de príncipe"*, aunque luego se desdiga en otro lugar de la misma obra y señale que sí fue rey porque su padre, airado, le despojó de las insignias al convertirse. Esta opinión basta para comprender hasta tal punto la figura de Hermenegildo seguía siendo controvertida y polémica más de diez siglos después de su martirio[341].

Obviamente la llegada de la dinastía de Borbón relegó de nuevo a San Hermenegildo a un segundo plano. El origen francés de la nueva dinastía no facilitaba el desarrollo de la devoción por un santo germánico y, por tanto, sospechosamente cercano a los Habsburgo. A pesar de ello, como santo patrono de la monarquía encuentra su sitio entre las representaciones de Corrado Giaquinto (1703-1765) para la Casita del Príncipe de San Lorenzo de El Escorial y en una de las pechinas del Palacio Real de Madrid. Hermenegildo no aparece, por el contrario, entre las esculturas de los reyes de España destinadas a

[339] El triunfo de San Hermenegildo. Museo del Prado. Ficha técnica. https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/el-triunfo-de-san-hermenegildo/77c47f23-369f-4677-afc8-c56523b4f46d

[340] Gutiérrez Pastor – Arranz Otero, 1999.

[341] Interián de Ayala, 1782: 159-161 y 232.



Fig. 30: Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (Foto: R. Barroso Cabrera).

adornar el palacio, ya que cuando Fray Martín Sarmiento elaboró el programa iconográfico de la fachada se limitó a sugerir que el santo fuera representado en la capilla porque *"vivía su padre Leovigildo, a quien sigue en la serie su hermano Recaredo"*. Añade el estudioso gallego que "sería muy reparable que San Hermenegildo no se viese en un sitio mui expectable". De esta misma época data un grupo escultórico con el tema de la apoteosis del santo en madera estucada debida al francés Robert Michel (1720-1786) y una talla en piedra de la fachada de la catedral de Murcia atribuida a Jaime Bort. La presencia de la imagen del santo en esta catedral alude a la leyenda del origen cartagenero de la madre de Hermenegildo[342].

Durante el reinado de Fernando VII, y de nuevo por motivos personales, encontramos una revalorización de San Hermenegildo. En efecto, el Príncipe de Asturias encontró en Hermenegildo, el príncipe perseguido por su padre el rey, un modelo que justificaba su situación de rebeldía ante Carlos IV. De esta época data un *San Hermenegildo en prisión* pintado por Goya en 1802 y destinado a la iglesia zaragozana de San Fernando de Torrero. El cuadro se perdió en la Guerra de la Independencia, aunque se conserva un boceto del mismo en el Museo Lázaro Galdiano de Madrid. La escena representa al príncipe en el momento de ser despojado de sus vestiduras regias. De forma anacrónica San Hermenegildo luce el Toisón de Oro, tal vez en alusión a la situación política del momento, con un príncipe Fernando enfrentado a Manuel Godoy, el todopoderoso valido del rey Carlos IV.

La devoción de Fernando VII por San Hermenegildo cristalizó después de finalizada la Guerra de la Independencia, cuando el monarca se propuso premiar de alguna forma la constancia militar. Así, una vez terminada la contienda, Fernando VII instituye, mediante un Real Decreto expedido el 28 de Noviembre de 1814, la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. El Real Decreto se vio precedido de un

[342] Para la iconografía del santo vid. Sampedro, 2014.

informe previo del Consejo de Guerra y Marina que proponía la creación de una Orden que premiara la abnegación en el ámbito castrense y que estuviera

> "bajo la advocación de algún santo que haya sido Rey de España, o a quien haya debido la Religión Católica su engrandecimiento, como hallamos lo primero en San Hermenegildo, Rey en Sevilla, y mártir por haber abjurado el arrianismo contra la voluntad del Rey su padre, Leovigildo, y abrazando la Religión Católica; y lo segundo en su hermano el gran Recaredo que fue el primer Rey católico de los godos, titulándola Real y Militar Orden de San Hermenegildo (o Recaredo)"[343].

La Real y Militar Orden de San Hermenegildo es la sucesora de la Medalla de la Real Efigie establecida por Felipe IV en 1664, siendo por tanto una de las más antiguas entre las Reales Órdenes Españolas, junto a la de Carlos III, la de San Fernando y la de Isabel la Católica. Es, además, la única Orden española que jamás ha sido abolida desde su fundación, ni siquiera ha visto modificadas su objeto ni insignias. Es, por último, la más española de todas las Órdenes porque el ingreso en la misma está reservado únicamente a españoles[344].

A partir de la institución de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo la figura del santo permanecerá estrechamente vinculada a la milicia y a la monarquía pero sin apenas devoción popular en España fuera de Sevilla, la ciudad que un día le sirviera de corte y, finalmente, de mortaja.

Hermenegildo y la *ordinatio principis* en la España visigoda

Como hemos tenido ocasión de comprobar a lo largo de las líneas precedentes, la conclusión que se desprende de esta historia es que Hermenegildo no se alzó en armas contra la autoridad de su padre. Esto es importante no sólo porque pone a salvo la reputación y moralidad del príncipe, contra la sentencia lapidaria de Menéndez Pelayo, para quien sólo el martirio habría redimido a Hermenegildo de su anterior pecado de rebeldía[345], sino porque permite solventar un problema que ha tenido en vilo a los historiadores desde hace siglos. A pesar de que la lectura de las fuentes —sobre todo de los cronistas hispanos y en parte del Turonense— parece indicar lo contrario al calificar a Hermenegildo como usurpador (*tyrannus*), el desarrollo de los acontecimientos apunta a lo dicho anteriormente: el príncipe se limitó a esperar en *Hispalis* la reacción de Leovigildo sin adoptar acción militar alguna contra el rey. Como hemos visto ya, fue Leovigildo quien en todo momento llevó la iniciativa en la guerra, bien sea cortando los posibles apoyos que el príncipe podía esperar de francos (campaña contra los vascones) y suevos (marcha sobre Mérida), o bien iniciando una ofensiva político-religiosa al reunir un concilio en Toledo para facilitar el paso de los católicos a la nueva religión y de paso anular así la decisión de Hermenegildo de convertirse al catolicismo. La propia estancia de Leandro en la corte de Constantinopla hubo de ser posterior a la unción del príncipe si consideramos el trasfondo simbólico del acto que señala

[343] Otero, 1964: 3.

[344] Sobre la historia de esta orden militar, vid. Rodríguez Quiñones, 2014.

[345] No está de más recordar que, desde el punto de vista de la moral católica, la rebeldía es el mayor de los pecados, pues en sí mismo es un eco del *non seruiam* pronunciado por Lucifer al inicio de los tiempos y que provocó su caída. De ahí la gravedad de la acusación de Menéndez Pelayo que tanta mella hizo entre los autores católicos.

al obispo de Sevilla como autor intelectual del mismo y como responsable de la administración del rito. Lógicamente esto significa también que Leandro debió marchar a Constantinopla con posterioridad a las medidas militares y político-religiosas adoptadas por Leovigildo y no antes. De hecho, si se sigue el orden lógico de los acontecimientos, fue la reacción de Leovigildo contra su hijo lo que determinó a Hermenegildo a buscar el apoyo de los bizantinos a través de la misión de Leandro y no al revés, lo que significa que el obispo de Sevilla fue enviado a Constantinopla para negociar una alianza defensiva contra Leovigildo, en ningún caso para buscar aliados externos que apoyaran una rebelión contra el rey.

Tampoco la corte de Constantinopla, cuyas finanzas estaban exhaustas y además tenía abiertos varios frentes bélicos activos, se encontraba en las mejores condiciones para respaldar una actuación militar en la lejana España (como de hecho amargamente se encargaría de comprender el propio Leandro una vez en la corte imperial). Ni siquiera ése era el *modus operandi* de Bizancio cuando se había visto inmerso en conflictos internos de los antiguos territorios imperiales: por extraño que parezca, en su política de *restauratio imperii* los bizantinos actuaron siempre en consonancia con la legitimidad de la causa que defendían, nunca en favor de los usurpadores. Esto es algo que se puede ver tanto en Italia como en África, pero también en la propia España, en el caso de la rebelión de Atanagildo, como hemos tenido ocasión de analizar en otro lugar[346].

Ahora bien, es evidente que la conversión de Hermenegildo supuso un punto de ruptura entre el príncipe y la corte de Toledo. Díaz y Díaz especuló con que esa ruptura no se habría debido sólo a la conmoción que produjo la conversión de Hermenegildo al catolicismo, sino sobre todo por su proclamación como rey al margen de Leovigildo, rompiendo la *unanimitas* que debía regir el gobierno del reino[347]. Godoy y Vilella, por su parte, fueron más allá y supusieron acertadamente que esa confrontación debió tener un carácter especial debido a la naturaleza que le otorgaba la sanción de la Iglesia católica. En opinión de ambos autores, la Iglesia venía así a legitimar y sacralizar el poder asumido por el príncipe al estilo de los emperadores romano-bizantinos. Ese carácter especial es lo que se vería reflejado en la leyenda REGI A DEO VITA de las monedas acuñadas por Hermenegildo que sugieren que la proclamación del príncipe se vio acompañada de unas *laudes* o salutaciones al estilo imperial, tal como sucedió después durante la conversión de Recaredo en el III Concilio de Toledo[348]. Asimismo, la alusión del Turonense a que el príncipe, una vez cautivo en Córdoba, fue despojado de sus vestiduras, ha de entenderse en ese contexto: no se trata, pues, del simple acto de arrebatarle al príncipe su rica vestimenta, sino de las *regia uestes* que en el ceremonial imperial distinguía la indumentaria del soberano del resto de la nobleza[349].

[346] Barroso – Morín – Sánchez, 2018a: 13-17. Quizás pesara en esta forma de actuar la antigua costumbre romana de necesitar un *casus belli* para involucrarse en guerras que no afectaban directamente al poder imperial. Quizás también consideraban que los reyes bárbaros actuaban por delegación imperial, de ahí que acuñaran monedas a nombre del emperador. De alguna forma la ficción imperial se mantenía viva incluso entre los reyes bárbaros.

[347] Díaz y Díaz, 1958: 266.

[348] Thompson, 1985: 84. Barbero, 1992: 103s. Mateu y Llopis, 1941; Miles, 1952: 24 y 67; Hillgarth, 1966; Díaz y Díaz, 1958 y Vives, 1959. Godoy – Vilella, 1986. Además del testimonio numismático, el encabezamiento de la inscripción de Alcalá de Guadaira IN NOMINE DOMINI ANNO FELICITER SECUNDO REGNI DOMNI NOSTRI ERMENEGILDI REGIS (Vives, 1969: nº 364 p. 127) recuerda a las apelaciones a la divinidad que inician las leyendas monetales de los últimos reyes visigodos (*In Dei Nomine*) y es idéntico al encabezamiento de la epístola de Paulo a Wamba, cuando la idea del carácter consagrado que proporcionaba la unción real estaba ya asentada en la corte visigoda.

[349] Greg. Tur. HF 5 38; Barroso – Morín – Velázquez, 2008: 492.

Aunque en el fondo estamos de acuerdo con la opinión de estos autores, antes de seguir debemos recordar sin embargo un par de importantes detalles que no deben dejar de señalarse porque añaden algunos matices de importancia a nuestra interpretación.

En primer lugar, debemos recalcar una vez más que Hermenegildo *ya era rey* con independencia de su conversión al catolicismo. El propio Juan de Biclaro, a pesar de su animadversión por la causa del príncipe, no duda en reconocer la condición real de Hermenegildo[350]. Esto es importante porque significa que no fue la exaltación de Hermenegildo a la realeza lo que provocó la ruptura con Leovigildo (pues eso ya había sucedido años antes, cuando fue enviado a Sevilla con Ingunde), sino el carácter peculiar del rito utilizado para materializar la conversión del príncipe al catolicismo. Teniendo en cuenta que la Iglesia católica reconocía la validez del bautismo arriano, el ritual de la conversión de Hermenegildo debió realizarse forzosamente mediante la unción sobre el príncipe del óleo sagrado. La sacralidad del príncipe vino, pues, de su solemne unción ante la nobleza hispalense, no de su proclamación como rey[351].

Hay que recordar que existía una íntima relación entre el rito de unción de los reyes y las unciones episcopales y bautismales. En ese sentido resulta significativo que cuando un siglo después, con el ritual ya perfeccionado por la costumbre, Julián de Toledo describa la unción de Wamba utilice las expresiones *sanctae unctionis signum, sacrae uncitonis uexilla, signum salutis, signum tantae gloriae,* expresiones todas inspiradas en el rito de la *chrismatio* y que hacen referencia a la cruz que se signaba sobre la frente del catecúmeno[352]. En este contexto la unción de Hermenegildo no sólo suponía una declaración explícita de renuncia a la *fides gothica* —lo que ya de por sí podía ser interpretado como un desafío a la autoridad real, si bien previsible dadas las circunstancias que habían rodeado la expulsión de Hermenegildo e Ingunde de la corte de Toledo— sino por encima de todo una declaración explícita del nuevo carácter religioso con el que se dotaba a la monarquía de Hermenegildo y que no era otro que el de la antigua realeza de Israel[353]. De hecho, al igual que sucedía con el precedente veterotestamentario y de la unción episcopal, la unción real en la teoría política visigoda, tal como quedó fijada después con San Isidoro de Sevilla y Julián de Toledo, poseía un doble valor: un valor declarativo que confería públicamente el título

[350] Recordemos que este mismo era el caso de Leovigildo en tiempos de su corregencia con Liuva y también de otros corregentes al trono en el siglo VII (vid. infra n. 355).

[351] En cuanto a la unción, en la España visigoda se insiste en la validez del bautismo entre los herejes, en lo que se sigue la doctrina de San Agustín: Isid. Hisp. Eccl. off. II 5, 9-10; Hild. Tol. Cogn. bapt. 121 y Conc. Ilerd. c. 9 y 14. Ordinariamente el rito de la unción por el crisma seguía al del bautismo (Cogn. bapt. 122) y era impartido por el obispo o por un presbítero en su nombre, aunque la consagración del crisma correspondía exclusivamente al primero (Eccl. off. II 27, 3-4; Cogn. bapt. 131; Conc. Tol. I, c. 20 y II, Carta de Montano; Conc. Brac. II, c. 52). Por la unción del crisma el bautizado recibía el nombre de "cristiano", esto es, "ungido" (Cogn. bapt. 122), siendo signo distintivo del sacerdocio y la realeza: *Quae unctio primum in Aaron et filios eius in testimonium sacerdotii et sanctitatis insigne ab eodem Mose habetur inlapsa. Deinde in honorem gloriae Reges eodem chrismate ungebantur. Unde por illis dicitur: Nolite tangere Christos meos. In Sacerdotibus autem et Regibus erat haec mystica unctio tantum, qua Christus Rex et Sacerdos futurus figurabatur... Postquam uero Dominus noster Iesus Christus, Rex uerus, et Sacerdos aeternus, a Deo Patre, caelesti et mystico est delibutus ungüento... non iam soli Pontifices et Reges, sed omnis Ecclesia sancti unguenti chrismate consecratur, propter quod aeterni Regis et Sacerdotis est sanctissimum membrum* (Cogn. bapt. 123; Eccl. off. II 26, 1-2). El sínodo arriano reunido por Leovigildo en 580 reguló también en el mismo sentido, aunque aquí la razón parece haber sido la de facilitar la incorporación de los "romanos" (i.e. católicos) al arrianismo. Aparte de estas consideraciones prácticas, el monarca debió tener presente la traumática violencia empleada contra Ingunde (Greg. Tur. HF 5 38).

[352] Teillet, 1984: 608.

[353] Para una discusión sobre el tema de la unción real entre los godos nos remitimos a nuestros anteriores trabajos Barroso – Morín, 2004 y Barroso – Morín – Velázquez, 2008: 501s.

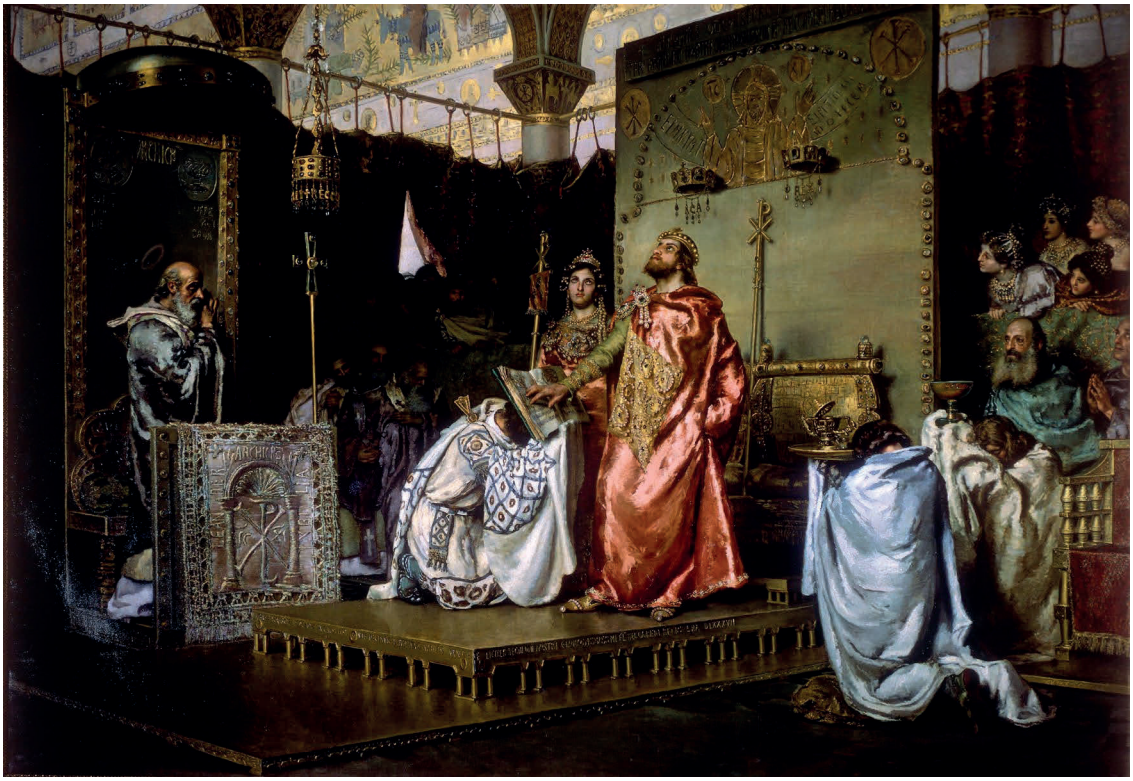


Fig. 31: Madrid. Palacio del Senado. La conversión de Recaredo. A. Muñoz Degrain.

real al elegido por la nobleza y un valor constitutivo de ese poder real[354]. Sin duda eso era más de lo que podía tolerar Leovigildo.

En efecto, todo parece apuntar a que fue el ritual utilizado por Hermenegildo lo que hizo saltar todas las alarmas en Toledo. Y eso por dos razones que iban íntimamente unidas. La primera, como ya apuntaron Vilella y Godoy, porque suponía la sacralización de la figura del príncipe en un momento en que la realeza goda había perdido el antiguo carácter sagrado que le proporcionaban los orígenes paganos del linaje de los Baltos. En este sentido, la unción de Hermenegildo venía a establecer un peligroso precedente, sobre todo porque venía del campo católico —el de los hispanorromanos, la mayoría de la población, pero también el de un cada vez más nutrido número de godos— y porque dejaba a Leovigildo sin un carisma exterior que reforzara su autoridad real.

No obstante, conviene subrayar aquí una diferencia esencial entre el carácter sagrado asumido por el príncipe godo y el que ostentaban los emperadores romano-bizantinos, diferencia que constituye el segundo matiz que queremos introducir: mientras el emperador se presenta ante sus súbditos como un *isapostolos*, esto es, alguien semejante a los apóstoles y, por tanto, como un miembro más del colegio sacerdotal, Hermenegildo fue ungido a imagen y semejanza de los reyes del antiguo Israel y más concretamente según el modelo que Samuel había usado con David. Hermenegildo, por consiguiente,

[354] *"Les deux aspects du sacramental chrétien —signe extérieur et réalité intérieure— reproduisent ainsi les deux onctions successives de l'Ancien Testament, l'une secrète, ou onction constitutive, et l'autre publique, ou onction déclarative" ("Los dos aspectos del sacramental cristiano —signo exterior y realidad interior— se reproducen así en las dos unciones sucesivas del Antiguo Testamento, una secreta, o unción constitutiva, y otra pública, o unción declarativa")* (Teillet, 1984: 609).

inauguraba un nuevo modelo de realeza basado en los monarcas del Antiguo Testamento. Más de 1500 años después, Leandro y Hermenegildo retomaban una práctica sacramental que revestía al soberano de un carácter sagrado que lo ensalzaba por encima de la nobleza y el resto del pueblo sin necesidad de imitar el protocolo imperial. Más adelante tendremos ocasión de ver cómo algunos teóricos políticos hispanogodos, como Isidoro de Sevilla o Julián de Toledo, se sirvieron del precedente veterotestamentario y de los ritos de unción cristianos para construir una relación de continuidad entre la Iglesia y el reino visigodos, de un lado, y la historia del antiguo Israel, de otro, según la cual los monarcas godos quedaban asimilados a los antiguos reyes teocráticos hebreos[355]. De hecho, a lo largo de la séptima centuria el rito de la unción se convirtió, por encima de la elección y elevación al trono que acompañaban a la inauguración real, en el acto constitutivo de asunción de la plena soberanía por parte del candidato elegido por la nobleza.

El estrecho paralelismo que podía establecerse entre la nueva situación creada por la unción de Hermenegildo por Leandro y la historia de David y Saúl es la segunda de las razones (la primera obviamente era la abjuración de la *fides gothica*) que consideramos pusieron sobre alerta a la corte de Toledo. Lógicamente esto no es algo que sucediera de forma inmediata, sino que fue haciéndose más evidente conforme se iban desarrollando unos acontecimientos que mostraban a Hermenegildo como un príncipe injustamente perseguido por su padre. Es en este punto donde se produjo el gran error de Leovigildo.

En realidad, la pareja real había sido enviada a *Hispalis* seguramente con la intención de controlar sus movimientos, ya que Sevilla había sido el núcleo de poder del linaje de Gosvinta. Sin embargo, la corte de Toledo no había supuesto que la situación en la Bética debía haber cambiado mucho desde los tiempos de Atanagildo. La provincia era la más cristianizada de todo el reino y la que contaba con una organización eclesiástica y episcopal más desarrollada. También la que gozaba de un mayor desarrollo cultural y urbano y donde todavía se dejaba sentir con cierta fuerza la influencia del antiguo Imperio romano. A todo eso habría que unir el ansia de autonomía que se vivía en la Bética desde el fin de la administración imperial y con anterioridad a la consolidación del poder visigodo. En este enrarecido panorama, no resulta extraño que hacia el último tercio del siglo VI gran parte de la nobleza visigoda de la Bética hubiera apostatado del arrianismo para convertirse a la fe católica, sin duda la puerta de acceso a una cultura de prestigio. En este contexto, la monarquía visigoda representada por Leovigildo —después de todo un monarca bárbaro— poco podía ofrecer a una nobleza bética que, religiosa y culturalmente, tenía puestos sus ojos en el modelo de Bizancio y del antiguo Imperio romano, no en el que le ofrecía el Toledo de Leovigildo y Gosvinta. La ofensiva del rey contra Hermenegildo, quien había sido nombrado corregente por el propio Leovigildo, no hizo más que empeorar las cosas porque, aparte de enemistarlo aún más con la nobleza bética, venía a recordar demasiado a la reacción que había tenido el rey Saúl con David[356].

[355] Teillet, 1984: 610.

[356] Dejando aparte el testimonio del Biclarense y del epígrafe de Alcalá de Guadaira, tenemos el valioso testimonio de las acuñaciones numismáticas de la segunda mitad del siglo VII, donde los corregentes aparecen titulados como tales y participando de la iconografía áulica junto al monarca reinante. Ambos monarcas sostienen al unísono, la cruz que plasmaba la idea de soberanía (Barroso – Morín, 2004; Barroso – Morín – Velázquez, 2008: 498-501). También la cronología de los reinados se contaba a partir de la elección como corregente, como se ve en la famosa inscripción de San Juan de Baños y otras similares (Gil, 1978b: 86-92).

Conviene, pues, reparar un momento sobre este célebre episodio de la historia sacra. Como se sabe, una vez que Saúl fuera rechazado por Dios por haber desobedecido sus mandatos, el profeta Samuel, siguiendo una orden divina, ungió al menor de los hijos de Jesé, David, como nuevo rey de Israel. El resto de la historia es bien conocido: el joven David se enfrenta en desafío al gigante filisteo Goliat y le vence con la ayuda divina, armado tan solo de una simple honda de pastor. De este modo, el hijo de Jesé se convirtió en el campeón de los israelitas y en el favorito del pueblo. El mismo Saúl le ofreció la mano de su hija Mical —lo que convertía a David en su propio hijo— y lo nombró general de sus ejércitos. Sin embargo, la popularidad de David entre el pueblo acabaría por suscitar el odio y el rencor de Saúl, quien no dudará en perseguirlo con saña y obligarle a buscar refugio entre los enemigos de Israel. No está de menos advertir que, a pesar de la injusta persecución a la que se vio sometido, David en todo momento se mostró leal al rey de Israel, y en cuantas ocasiones Dios puso la vida de Saúl en sus manos, David se negó a matarlo porque lo consideraba "el ungido" (*christos*) del Señor y, por tanto, reconocía su carácter consagrado: nadie puede tocar al ungido de Dios sin caer en anatema[357].

Vistas así las cosas, el paralelismo de la rebelión de Hermenegildo con la historia de Saúl y David resulta asombroso y más que evidente, y se muestra aún más claro cuando Leovigildo decide marchar sobre Sevilla para combatir a su hijo sin que éste haga ningún ademán de defenderse del ataque del rey. Es en ese momento cuando Hermenegildo se presenta a sí mismo no sólo como un *electus Dei*, sino como un perseguido por su padre, tal como demuestra la inscripción de Alcalá de Guadaira. El paralelismo con la historia de David explica también por qué Hermenegildo no actuó contra su padre cuando tenía todo a su favor, una decisión difícil de explicar en términos políticos y militares pero no desde el punto de vista de un converso que ha hecho del rey hebreo su modelo de príncipe. El testimonio de Gregorio de Tours es, en este sentido, muy significativo y deja bien claro cuáles eran las intenciones de Hermenegildo. La unción de Leandro y las connotaciones sagradas del que estaba dotado el ritual no hacían sino recordar cada vez más la historia bíblica de Saúl y David. De este modo, Leovigildo, al igual que Saúl, era a ojos de Hermenegildo el rey legítimo y sin duda en la paradójica decisión de no atacar a su padre debieron pesar escrúpulos religiosos análogos a los que llevaron a David a perdonar la vida a quien consideraba legítimo rey de Israel. Esa es la razón por la que el Turonense atribuya al príncipe la enigmática frase de que *Non ueniat super me pater meus; nefas est enim, aut patrem a filio aut filium a patre interfici* (HF 5 38), sentencia que, lejos de ser una exhibición de cinismo, como llegaron a interpretar algunos historiadores, expresa bien a las claras la negativa del príncipe a rebelarse contra su padre y la idea de que su conducta no merecía el castigo paterno[358].

Así, pues, tal como ya sospechara J. Orlandis, Hermenegildo no fue el traidor ni el rebelde que muchos autores, siguiendo el testimonio del Biclarense y una incorrecta interpretación de las crónicas de su época, han dado por supuesto, sino una víctima de su propia circunstancia histórica: como sucediera con la unción de Samuel sobre David, la conversión al catolicismo le había convertido en un proscrito a su pesar porque la unción real proporcionaba al príncipe un nuevo y poderoso carisma del que sin duda carecía la dinastía reinante, cuyos vínculos con el antiguo linaje sagrado de los Baltos, si es que existían, eran muy remotos y discutibles[359].

[357] Vid. infra. n. 370.

[358] Cf. I Sam. 24: 7 y 26: 9-11. Las frases pronunciadas por David para justificar su negativa a matar a Saúl se recordarán con ocasión del IV Concilio de Toledo (vid. infra).

[359] Según Jordanes (Get. XIII 7-8), los primitivos reyes godos hacían descender su linaje de unos dioses llamados *anses,* y tal vez esa doble herencia, cristiana y pagana, se puede reconocer todavía en los episodios de la columna de humo y la abeja que vuela

Además, los tiempos definitivamente estaban cambiando y el antiguo paganismo, como el arrianismo visigodo, apenas poseía ya la importancia que había tenido en su momento. Ahora la pauta venía marcada por los nuevos modelos políticos importados de la corte de Constantinopla, y en ese punto Leovigildo había sido un aventajado precursor, como San Isidoro se encargaría de recordar en un famoso pasaje de su *Historia Gothorum* que es en sí mismo un resumen del programa político del monarca[360]. Su error, quizás el mayor de todo su exitoso reinado, fue no advertir a tiempo que una conversión al catolicismo le habría proporcionado la sacralización de su poder —seguramente a la manera bizantina, como sucedería posteriormente cuando su hijo Recaredo acceda al trono— y por tanto una base ideológica y teológica estable para mantener su linaje. Sin embargo, debido a su interés en marcar las diferencias con respecto al Imperio y los francos, Leovigildo se vio obligado a basar su política en mantener a toda costa el arrianismo como principal signo de identidad goda. Sólo cuando Leandro ungió a Hermenegildo con el óleo santo ante la asamblea de nobles hispalenses Leovigildo pudo darse cuenta de su gran error y trató de seguir un camino intermedio que acabó por no contentar a nadie. Después de la ejecución de Hermenegildo y a las puertas de su propia muerte, Leovigildo debió entender —así consta por los testimonios de Gregorio de Tours y el papa Gregorio y no hay razón objetiva, en nuestra opinión, a ponerlos en duda— que era necesario un cambio radical en la política toledana. Por eso, dejó todo dispuesto para que su hijo Recaredo tomara la iniciativa de abrir negociaciones con el propio Leandro y el sector de la nobleza que había apoyado a Hermenegildo o que simpatizaba con el catolicismo con objeto de iniciar una nueva etapa en la historia del reino visigodo[361].

El III Concilio de Toledo, celebrado en la basílica catedral de Santa María en 589, marca el punto final de la historia de la conversión de los godos. Aunque en parte recoge algunos de los logros políticos iniciados con la unción de Hermenegildo en Sevilla, la noción de realeza instaurada por Recaredo recuerda más a los modelos bizantinos que a la proclamación de Hermenegildo. En este sentido, su reinado puede verse como una continuación del de su padre bajo el amparo de la Iglesia católica (lo que se ha dado en llamar "giro recarediano"), pero en el fondo no muy diferente al que tenía en mente Leovigildo. Con la muerte de Hermenegildo, la situación política había cambiado drásticamente y Recaredo podía presentarse ahora como rey indiscutible y único. Además, su conversión había sido de carácter privado y se había producido dos años antes de la reunión del sínodo, por lo que la unción no tuvo el simbolismo que había gozado la de su hermano. Esto hizo que la inauguración real de Recaredo adquiriera rasgos totalmente diferentes a los que había adoptado la conversión de Hermenegildo. El concilio de 589 exhibe, en efecto, una imitación de los usos políticos imperiales sin rastro alguno de la práctica de la unción real iniciada por Hermenegildo. No sorprende, pues, ver cómo las actas del concilio consignen las aclamaciones que la nobleza y los obispos hicieron al rey (práctica bizantina que por las leyendas monetales sabemos se había producido ya en la unción de Hermenegildo), pero sobre todo resulta interesante subrayar cómo esas mismas actas presentan a Recaredo sentado en medio de los obispos allí presentes como un nuevo Constantino o un nuevo Marciano. Así, al igual que los emperadores bizantinos, Recaredo se muestra

sobre la cabeza del reyen la unción de Wamba. Parece, en efecto, existir una relación entre el etnónimo godos y el dios Gaut, uno de los nombres de Wotan. Vid. Barroso – Morín – Velázquez, 2008: 506 n. 40 y la bibliografía allí citada. Cf. López Quiroga, 2011: 172. No obstante, la desaparición del linaje de Teodorico había roto la antigua sacralidad de la realeza goda.

[360] HG 51: *primusque inter suos regali veste opertus solio resedit: nam ante eum et habitus et consessus communis ut populo, ita et regibus erat. fiscum quoque primus iste locupletavit primusque aerarium de rapinis civium hostiumque manubiis auxit condidit etiam civitatem in Celtiberia, quam ex nomine filii sui Recopolim nominavit. in legibus quoque ea quae ab Eurico incondite constituta videbantur correxit, plurimas leges praetermissas adiciens, plerasque superfluas auferens.* (ed. Mommsen, 1894: 288):

[361] Díaz y Díaz, 2004: 19.

ante el clero y nobleza visigodos como uno semejante a los apóstoles, no como el rey teocrático que había sido Hermenegildo[362].

Es obvio que Leandro desempeñó un papel principal y determinante en la evolución del pensamiento político de los godos, como ponen de manifiesto la elección del rito y el momento escogido. Asimismo también resulta obvio que Leandro era plenamente consciente del profundo simbolismo que tendría la unción del príncipe Hermenegildo ante la nobleza en el contexto en que aquélla se desarrolló. En este sentido, y aunque es cierto que las circunstancias —la existencia de reyes consortes y la unción de Hermenegildo— ayudaban a interpretar la nueva situación a través del espejo de la historia sagrada, no lo es menos que debió ser Leandro quien se encargaría de subrayar ese paralelismo ante Hermenegildo y la nobleza y clero hispalenses. Gregorio Magno e Isidoro confirman la importancia que tuvo Leandro en esta historia, aunque sea enmascarando su papel de responsable intelectual de la elevación de Hermenegildo en simple autor de la conversión de los godos. Es difícil pensar que sin el prestigio y la hondura intelectual del obispo de Sevilla pudiera llegarse al punto que se llegó[363]. Después de todo, Hermenegildo no era el primer rey que adoptaba la fe católica y, por otra parte, su conversión no había supuesto un acto de rebelión militar contra el rey. El príncipe, de hecho, podía haberse mantenido como rey subordinado a Leovigildo incluso a pesar de su catolicismo, tal como sucedió poco tiempo después con los reyes suevos una vez éstos fueron sometidos por Leovigildo. Una vez más debemos reiterar que fue la intransigencia de Gosvinta la que precipitó los acontecimientos[364].

Las circunstancias que rodearon el acceso al trono de Recaredo fueron muy diferentes a lo que se había vivido unos años antes con Hermenegildo. Recaredo era rey único, heredero indiscutido de Leovigildo, al menos dentro del entorno familiar[365]. En esta ocasión, Recaredo poseía además varios puntos a su favor: era hijo de rey, tenía una edad conveniente para acceder al trono y se había mostrado como un excelente militar a las órdenes de su padre. Aparte del prestigio militar, Recaredo se había revelado en todo momento como un hombre leal, tolerante y prudente. Convertido dos años antes de la reunión del

[362] III Con. Tol. *sed quum die octavo iduum maiarum in unum coetum Dei sacerdotes adessent et oratione praemissa unusquisque sacerdotem competenti loco residissent, ecce in medio eorum adfuit serenissimus princeps...* (Vives, 1963: 108). Thompson, 1985: 114 [=1966: 95s].

[363] Es la opinión general de todos los autores, si bien la responsabilidad de San Leandro en la conversión del príncipe sólo nos es conocida por los escritores extranjeros: Greg. M. Dial. 3 31*: ...Hermenegildus rex Leuuigildi regis Visigothorum filius, ab Ariana heresia ad fidem catholicam, uiro reuerentissimo Leandro Hispalitano episcopo, dudum mihi in amicitiis familiariter juncto, praedicante, conuersus est,* y de forma implícita en la dedicatoria de sus *Moralia:* Epist. 1 donde afirma que se hallaba en la corte de Tiberio I como embajador *pro causis fidei Wisegothorum*; véase también Paul. HL 3 21 (ed. Bethmann – Waitz, 1878: 103s): *Qui Herminigildus praedicatione Leandri episcopi Hispalensis atque adhortatione suae coniugis [Ingundi] ab Arriana heresi... ad catholicam fidem conuersus fuerat.* Por lo que se refiere a los autores hispanos, el Biclarense se limita a resaltar el papel de Leandro en la organización del Concilio de 589, mientras que San Isidoro señala sólo de forma genérica que, gracias a su celo y su fe, Leandro fue el promotor de la conversión de los godos, así como que escribió dos pequeñas obras contra la herejía arriana (Vir Illustr. 28*: composuit duos aduersus haereticorum dogmata libros, eruditione sacrarum scripturarum ditissimos, in quibus uehementi stilo arrianae impietatis confodit ac detegit prauitatem; ostendens scilicet, quid contra eosdem habeat catholica ecclesia uel quantum distet ab eis religione uel fidei sacramentis* (ed. Codoñer, 1964: 150). A Leandro se debe también el *De laudibus et triumpho Ecclesiae ob conuersionem Gothorum* incluido en las actas del III Concilio de Toledo. Dada la situación creada tras la guerra civil y la conversión de Recaredo, no es extraña la omisión en ambos casos.

[364] Iohan. Bicl. Chron. a. 583? y 584.2 (ed. Mommsen, 1894: 216).

[365] Las conjuras contra Recaredo se enmarcan dentro de la política procatólica del monarca y la oposición de Gosvinta o como intento de secesión de Gallaecia (como hemos defendido en el caso de Argimundo), pero dentro de su linaje nunca hubo un candidato alternativo. Sobre esto, Barroso – Morín – Sánchez, 2015.

III Concilio de Toledo, su unción, probablemente a manos del abad Eutropio, no tuvo la solemnidad ni el carácter especial que había tenido la de su hermano en Sevilla. En estas circunstancias y al igual que había hecho su padre, Recaredo se vio obligado a buscar sus referentes políticos en la corte de Constantinopla y el antiguo ceremonial imperial. Así lo hemos visto aparecer como un nuevo *basileus* ante los obispos congregados en el III Concilio[366]. En este sentido, Recaredo se limitó a desarrollar y poner en práctica hasta sus últimas consecuencias las directrices políticas que había diseñado Leovigildo, aunque desde la nueva fe que acababa de adoptar[367]. Obviamente, Recaredo mantuvo el carácter sagrado de la realeza porque era un elemento que, al subrayar el diferente estatus entre rey y nobleza, contribuía a dar una cierta estabilidad al trono. Esto puede verse con cierta claridad en la forma en la que el Biclarense da cuenta de la conjura que el *dux* Argimundo había tramado para derrocar a Recaredo. Para Juan de Biclaro, la rebelión de Argimundo era una *nefanda* e *impia machinatione,* términos ambos que en el lenguaje de la época poseen una clarísima connotación religiosa y que sugieren la ruptura de un sacramento. Para que no haya ninguna suerte de equívoco, el cronista contrapone ambos términos al título de *orthodoxus rex* con el que previamente había saludado a Recaredo[368].

No obstante, ya hemos dicho que la sacralidad de la figura del monarca adquirió tintes diversos en los casos de Recaredo y Hermenegildo: el primero se contentó con imitar y adoptar el ceremonial de la corte imperial casi como lo había hecho Leovigildo, mientras que el segundo había iniciado una fórmula totalmente novedosa que resucitaba un ritual del Antiguo Testamento hasta entonces olvidado. La influencia bizantina debió mantenerse por inercia durante los reinados siguientes a la muerte de Recaredo. Su hijo y sucesor, Liuva II, marcado con el estigma de la ilegitimidad de nacimiento, apenas pudo gozar de las delicias del trono un par de años. Witerico (603-610), que le destronó y que ya había conspirado anteriormente contra Recaredo, no parece haber tenido demasiados escrúpulos religiosos. Con Gundemaro (610-612) y Sisebuto (612-621) volvió la tranquilidad al reino pero seguramente se conformaron con seguir el ejemplo de Recaredo y el modelo impuesto por la corte imperial porque ya estaba plenamente consolidado en Toledo.

En realidad, seguramente la monarquía visigoda habría seguido la fórmula bizantina de no mediar un hecho que habría de cambiarlo todo y con unos protagonistas que, en cierto modo, recordaban lo sucedido en Sevilla medio siglo antes. Hacia el año 630/631, el sucesor de Sisebuto, Suintila, decidió asociar al trono a su hijo Ricimiro, una medida que ya había sido adoptada por otros reyes antes que él

[366] Algunos autores han defendido que Recaredo fue ungido en el momento de ser elevado al trono, oficializando así la conversión de los godos: García Moreno, 1998: 256 n. 28, siguiendo a Sánchez Albornoz, 1962: 14-16. Pero ni las actas del sínodo ni la Crónica de Juan de Biclaro aluden a ello. Tampoco se registran alusiones explícitas al monarca como ungido del Señor como veremos sí sucedió en el caso de Sisenando. Además, como ya se ha señalado, las circunstancias eran muy diferentes a las que hemos contemplado en el caso de su hermano, ya que la conversión oficial de 589 vino precedida de otra personal dos años antes que se circunscribió al ámbito privado (Greg. Tur. HF 9 15: *...Richaredus... se catholicae lege subdidit et, acceptum signaculum beatae crucis cum crismatis unctione...).* La unción de Recaredo en 587 no habría tenido, por tanto, el carácter político que la de su hermano y, por esta razón, Barbero rechaza la instauración del rito con este monarca (Barbero, 1972: 67s), pensando que sólo se trata de la confirmación en la nueva fe. Además, el carácter polémico que había tenido la unción de Hermenegildo y la crisis política que había desatado no proporcionaban un ejemplo digno de emular. Aun así, insistimos en que las aclamaciones al monarca en el III Concilio han de entenderse según el precedente de Hermenegildo registrado en sus monedas y las posteriores *Laudes Regiae* francas (Díaz y Díaz, 1958; Godoy – Vilella, 1986; Sobre la relación entre Recaredo y Eutropio vid. Díaz y Díaz, 2004: 21 n. 43 y Barroso – Morín, 1996a.

[367] Navarro, 2000.

[368] Ioh. Bicl. *Chron. a.* 590, 1 y 3. Vid. Galán, 1998: 59. Sobre esta conjura vid. Barroso – Morín – Sánchez, 2015.



Fig. 32: León. Catedral. Antifonario. Unción de David.

(Recaredo y el mismo Sisebuto, sin ir más lejos) y que como la suya no había contado con el beneplácito del conjunto de la nobleza. En esta ocasión la asociación de Ricimiro tampoco contó con el visto bueno de los próceres godos, y una parte importante de ellos, al mando del *dux* de la Septimania, Sisenando, se alzó en armas contra el rey con el apoyo de Dagoberto I de Neustria. La consecuencia inmediata fue el derrocamiento de Suintila y la entronización en su lugar de Sisenando. A Suintila y su familia se le respetó la vida a cambio de aceptar su deposición y el destierro en unas condiciones bastante aceptables. Sin embargo, el nuevo rey no debía contar con el apoyo del conjunto de la aristocracia goda, al menos eso se deduce del hecho de que apenas dos años después de su triunfo sobre Suintila se viera obligado a reunir un nuevo concilio general —el primero después de la conversión— que se encargaría de regular la espinosa cuestión de la sucesión al trono de los godos.

El contexto en el que se enmarca la celebración del IV Concilio de Toledo es el de unos reyes (Recaredo-Liuva II, Sisebuto-Recaredo II y Suintila-Ricimiro) que se empeñaban en hacer de la sucesión un asunto dinástico una vez que el prestigio otorgado al antiguo linaje de los Baltos se había desvanecido y una nobleza dispuesta a discutir esa prerrogativa real. Esta situación provocaba nuevos intentos de usurpación por parte de los sectores de la aristocracia goda que se sentían descontentos con la elección del nuevo candidato, lo que a su vez se traducía en una peligrosa situación de inestabilidad política para el reino. El IV Concilio de Toledo, celebrado en el año 633 bajo la presidencia de Isidoro de Sevilla, se reunió con la idea de poner fin de una vez por todas a la situación de inseguridad que amenazaba con destruir todo el entramado levantado a raíz del gran pacto político que había supuesto la conversión de 589.

En cierta manera, y como ya hemos dicho, la situación que se dio con la sublevación de Sisenando presentaba un ligero paralelismo con el episodio protagonizado por Hermenegildo cincuenta años antes, si bien esta vez Sisenando había alcanzado el objetivo de hacerse entronizar en Toledo, algo que no parece haber entrado en los planes del príncipe mártir. No obstante, la cuestión que se le presentaba a Isidoro y a los padres allí congregados era en cierto modo semejante: cómo legitimar el poder de un usurpador cuando el legítimo rey continuaba vivo. Evidentemente hay dos formas de hacerlo: por la mera fuerza, lo cual en un contexto de división de la nobleza podía concluir en guerra y división, o a través de un mecanismo que sancionara al rey por encima del resto de la nobleza. En ese momento no le debió resultar difícil recordar a Isidoro lo sucedido medio siglo atrás en Sevilla, cuando su hermano Leandro había ungido con el óleo sagrado a Hermenegildo como a un nuevo David. No sabemos con exactitud lo que aconteció en el IV Concilio porque las actas del sínodo se limitan a expresar los términos políticos del acuerdo y no describen los hechos tal como se desarrollaron, pero la lectura de las mismas sugiere que Isidoro aplicó el ejemplo de Leandro y Hermenegildo y ungió como rey a Sisenando ante la

nobleza y el episcopado congregados en Toledo. Desde ese momento, la fórmula de la unción real debió quedar fijada como el elemento esencial y constitutivo de la realeza entre los godos. De hecho, a partir de esa fecha será frecuente ver cómo las fuentes literarias otorguen al monarca visigodo el título de *minister Dei*[369].

El silencio de las fuentes, y particularmente de la *Historia Gothorum* de San Isidoro, parece estar en contra de nuestra hipótesis, pero lo cierto es que no contamos para esta época (entre finales del siglo VI y mediados del VII) con una fuente documental tan rica en detalles que pueda compararse a la obra que San Julián compuso a finales de la séptima centuria para relatar la llegada al trono de Wamba y la rebelión a que dio lugar. En ambos casos, sin embargo, el silencio de Isidoro es más que comprensible dado que en su fuero interno el obispo de Sevilla debía comprender que ambos pretendientes —Hermenegildo y Sisenando— partían de una ilegitimidad que de alguna manera podían considerarse un baldón para el modelo escogido. No obstante, las alusiones explícitas a la historia de David y Saúl efectuadas por los padres del IV Concilio y el hecho mismo de que entre importantes sectores eclesiásticos existiera ya una corriente favorable a enraizar las monarquías bárbaras con la realeza davídica dejan poco asomo a la duda[370].

Como decimos, son las propias actas del concilio las que apoyan esta lectura. El canon 75 del sínodo expresa de forma inequívoca la nueva naturaleza teocrática del monarca apelando a los testimonios escriturísticos relativos a David y Salomón que subrayaban el carácter sacramental del rito: *tulit igitur Samuhel cornu olei et unxit eum in medio fratrum eius et directus est spiritus Domini in Dauid* (I Sam. 16: 13); *et unguat eum ibi Sadoc sacerdos et Nathan propheta in regem super Israhel et canetis bucina atque dicetis uiuas rex Salomon* (I Reg. 1: 34). Más aún, en un intento por enfatizar el carácter consagrado e inviolable del monarca los padres conciliares recordaron el conocido pasaje del encuentro entre David y Saúl en la cueva de Engaddi: *noli tangere christos meos; Quis, inquit, extendet manuum suam in Christum Domini et innocens erit?* (I Sam. 24: 7). Isidoro y los padres del concilio recordaron también otros pasajes paralelos de la Escritura que subrayaban el nuevo carisma sagrado e inviolable con el que se le dotaba al monarca godo y que pretendía dar estabilidad al reino en el delicado momento de la sucesión al trono: *...quis enim extendit manum suam in christum Domini et innocens erit... ne extendam manum meam in christum Domini* (I Sam. 26: 9-11)[371].

[369] King, 1981: 68, n. 146. Véase también Sánchez Albornoz, 1981: 16s; Barroso – Morín, 2004: 31-35.

[370] García Moreno, 1986: 257, n. 64, basado en los testimonios de Gregorio Magno (Reg. Past.) y de Isidoro de Sevilla (Sent. III 49 1; ed. Campos – Roca, 1971: 497), y el posterior de Gregorio de Tours (HF 4 20). Entre los germanos paganos era corriente la concepción del origen divino de la institución monárquica, lo que favorecería la adaptación de la misma a la cultura política cristiana: Oakley, 1980: 85s y Barbero, 1992: 57 y 64s, que no lo descarta para los visigodos (p.71).

[371] Conc. Tol. IV c. 75: *Illi ut notum est inmemores salutis suae propria manu se ipsos interimunt, in semetipsos suosque reges proprias convertendo uires, et dum Dominus dicat: Nolite tangere Christos meos: et Dauid: Quis, inquit, extendet manum suam in Christum Domini et innocens erit?... Quod si diuinam iracundiam uitare uolumus et seueritatem eius ad clementiam prouocare cupimus, seruemus erga Deum religionis cultum atque timorem et usque in mortem custodiamus erga principes nostros pollicitam fidem atque sponsionem...Quiquemque igitur a nobis uel totius Spaniae populis qualibet coniuratione uel studio sacramentum fidei suae, quod patriae gentisque Gothorum statu uel obseruatione regiae salutis pollicitus est, temptauerit aut regem nece adtrectauerit aut potestatem regni exuerit aut praesumptione tyrannica regni fastigium usurpauerit anathema sit in conspectu Dei Patris et angelorum, atque ab ecclesia catholica quam periurio profanauerit...* (Vives, 1963: 217-219).

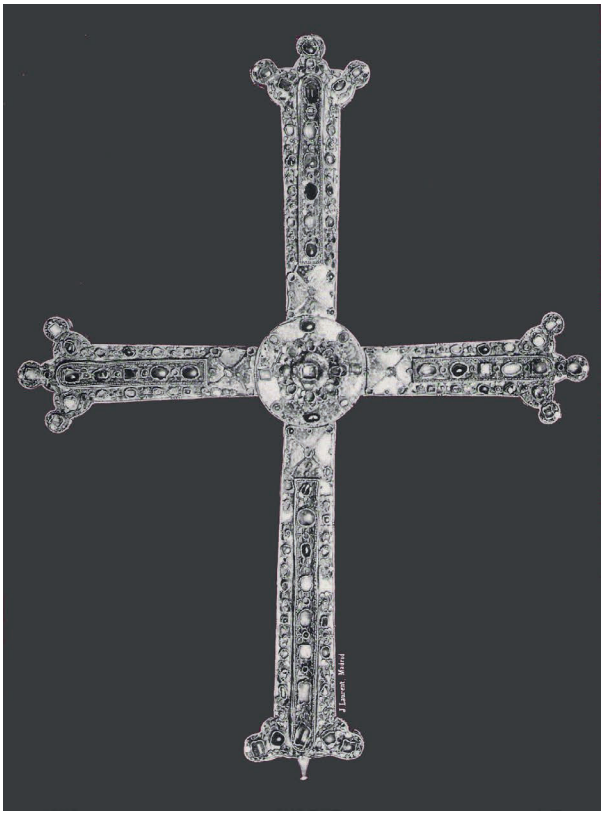


Fig. 33: Oviedo. Cámara Santa. Cruz de la Victoria (antes de su última restauración).

Dicho en otras palabras: el testimonio de las actas del IV Concilio prueba de manera concluyente que el monarca visigodo era considerado ya como un *Christos* ("Ungido") del Señor, lo cual constituye un indicio seguro de que Sisenando fue efectivamente ungido por el concilio, probablemente por el propio Isidoro, puesto que era él quien presidía dicho sínodo y además era el personaje más influyente de su época. Desde esta óptica, existen pocas dudas de que la idea de la unción partió otra vez del obispo de Sevilla. Sólo más adelante, conforme iba en aumento el prestigio de la dignidad del metropolitano de Toledo, la unción de los reyes visigodos parece haber quedado reservada al obispo de la *urbs regia.* Así lo testimonian el hecho que Wamba decidiera retrasar la unción hasta su regreso a Toledo y el ejemplo del usurpador Sunifredo y el obispo Sisberto. Con todo, aunque conveniente en el caso de elección legal, no era un elemento del todo necesario en situaciones excepcionales, sobre todo si había una rebelión o usurpación por medio, pues sabemos que el usurpador Paulo fue ungido en la Septimania y también lo sería Rodrigo años después al ser elevado al trono de forma irregular en Córdoba (vid. infra).

La sacralidad del monarca definida en el sínodo toledano de 633 volverá a recordarse en posteriores concilios y en diversos testimonios literarios con motivo de los intentos de usurpación que sacudieron periódicamente la agitada vida del reino visigodo. Un ejemplo muy significativo de ello es lo sucedido en el XVI Concilio de Toledo, sínodo reunido el año 693, poco después del fallido intento de usurpación del noble Sunifredo contra Égica. Por lo que sabemos de la conjura, un oscuro episodio de la historia del reino visigodo, el noble Sunifredo pudo hacerse con el control de Toledo y, con el fin de legitimar su usurpación, se hizo ungir allí a manos del metropolitano Sisberto. El castigo que el concilio impuso a ambos próceres una vez sofocada la sublevación indica la importancia que se concedía al rito de la unción real entre los godos y la importancia que había adquirido por entonces el obispo de Toledo[372].

Asimismo, el carácter consagrado de los monarcas visigodos se muestra implícitamente a través de los epítetos utilizados para designar a los reyes. Lo hemos visto anteriormente en el caso de las acuñaciones monetarias con apelaciones a la divinidad de Hermenegildo, pero también es manifiesto en las

[372] Conc. Tol. XVI c. 9: *...Ita consequens bonum est post Deum regibus, utpote iure uicario ab eo praelectis, fidem promissam quemque inuiolabili cordis intentione seruare et nulla contra eum occasione quicquam nocibilitatis excogitare nihilque nequius definire, dicente Domino: Nolite tangere Christos meos, et iterum Dauid: Quis enim extendet manum suam in Christum Domini et innocens erit?, item ipse cuidam conminans: Quare non timuisti mittere manum tuam ut occideres Christum Domini?* Seguidamente el canon 10 repite de forma literal la condena del canon 75 del IV Conc. Tol. (Vives, 1963: 509-512). Un análisis de esta conjura en: Barroso – Morín – Sánchez, 2018a: 120-130.

titulaciones adoptadas por los monarcas de la séptima centuria, a quienes las fuentes, tanto escritas como numismáticas, describen con epítetos tales como *religiosus, orthodoxus, pius* o sus variantes superlativas[373]. En este sentido, resulta significativo que poco después de mediados del siglo VII Julián de Toledo describa el rito de la unción de Wamba con las expresiones *sanctae unctionis signum, sacrae uncitonis uexilla, signum salutis, signum tantae gloriae,* etc. expresiones todas ellas inspiradas en el rito de confirmación y que hacen referencia a la cruz que se signaba sobre la frente del catecúmeno/candidato[374]. El término *religiosus* es especialmente grato a San Julián seguramente por la importancia que el obispo otorgaba al rito de la unción dentro del ceremonial de investidura del soberano, ya que su obra había sido compuesta precisamente para evitar episodios como los protagonizados por el *dux* Paulo y con la vista puesta en lograr un gran acuerdo entre las distintas facciones de la nobleza goda que estaban enemistadas entre sí. Es decir, en un contexto semejante al que se había enfrentado Isidoro medio siglo antes[375].

Por otra parte, la teoría descendente del poder elaborada por el pensamiento cristiano y que se remonta a los Evangelios y al apóstol San Pablo y que en la España visigoda había sido desarrollada por San Isidoro[376], encontrará una explícita exposición en varias disposiciones sinodales y legales de la época[377]. La idea que guía a los padres de la Iglesia goda es siempre la misma: conseguir la estabilidad del reino a través de la sacralización de la figura del monarca. El rey debe situarse en un plano diferente al resto de la nobleza y no como un simple *primus inter pares* más o menos aceptado. La concepción de la realeza visigoda como una institución de origen divino se reafirmará a través de un pacto suscrito entre el rey y la nobleza y que aparece expresado en la forma de un juramento de fidelidad exigido primero a los notables del reino y extendido luego, a partir del reinado de Égica (687-702), a todo el pueblo en general. Es importante subrayar que según la legislación canónica visigoda la ruptura de dicho juramento acarreaba para el transgresor no sólo la consiguiente pena de lesa majestad inherente a la condición política de un acto de tiranía, sino que atraía también sobre el culpable la condena religiosa y el juicio

[373] Ya el III Conc. Tol. había saludado a Recaredo como príncipe ortodoxo y, por esas fechas, el Biclarense le había denominado cristianísimo y ortodoxo (Ioh. Bicl. *Chron. Ann.* 590? 1 y 3), pero aún resultan más significativas las palabras que San Julián le dedica al recién ungido Wamba. Iul. Tol. HWR 2: *Adfuit enim in diebus nostris clarissimus Wamba princeps, quem digne principari Dominus uoluit, quem sacerdotalis unctio declarauit, quem totius gentis et patriae communio elegit, quem populorum amabilitas exquisiuit, qui ante regni fastigium multorum reuelationibus celeberrime praedicitur regnaturus*. HWR 3:*... tamen dilato unctionis tempore usque in nono decimo die, ne citra locum sedis antiqae, sacraretur in principe;* HWR 9-11: *Illo tunc tempore, cum haec intra Gallias agerentur, religiosus Wamba princeps feroces Wasconum debellaturus gentes adgrediens, in partibus commorabatur Cantabriae... Ipse tamen religiosus princeps cum multiplici bellantium manu praecedentes subsequebatur... Princeps vero religiosus praedictorum castrorum subiugato exercito...;* HWR 21: *Heu! peccauimus in caelum et coram te, sacratissime princeps.* (ed. Levison, 1910: 507-519).

[374] Teillet, 1984: 608.

[375] Sobre el tema véase Teillet, 1984: 606s y García Herrero, 1998. Para la terminología usada para referirse a los reyes visigodos: Vives, 1963: 342 (Recesvinto); 217-222, 268-277 y 344 (Wamba); 415 y 507-512 (Ervigio); 449 (Égica). Obsérvese que también el emperador es designado como *pio et religioso principe*: p. 442.

[376] Jn. 19: 11; 1 Pe. 2: 11-19; Rom. 13: 1s; Isid. Hisp. Sent. III 48-49 (ed. Campos – Roca, 1971: 494-497).

[377] XVI Conc. Tol. c. 9: *...post Deum regibus, utpote iure uicario ab eo praelectis; LV II.1.7 [Égica]: cum diuine uoluntatis imperio principale caput regnandi sumat sceptrum, non leui quisque culpa constringitur, si in ipso sue electionis primordio aut iurare se, ut moris est, pro fide regia differat aut, si ex palatino officio fuerit, ad eiusdem noui principis uisurus presentiam uenire dessitat. Si quis sane ingenuorum de sublimatione principali cognouerit et, dum discussor iuramenti in territorio illo accesserit, ubi eum habitare constiterit...* (ed. Zeumer, 1902: 52s).

divino *(anatema maranatha),* lo cual es algo propio de un acto de naturaleza religiosa[378]. Es evidente que esta pena religiosa se debía al hecho de que, a través del rito de la unción, el monarca visigodo había sido elevado al mismo estado consagrado que el sacerdote: por la unción del crisma el bautizado recibía el nombre de "cristiano", esto es, "ungido", signo distintivo del sacerdocio y la realeza[379]. En realidad, dadas las semejanzas y el objeto del rito, es muy probable que el desarrollo del ritual de unción real visigodo se inspirara en la liturgia de ordenación episcopal más algunos elementos añadidos entresacados de la historia de David y Samuel[380].

A nuestro juicio, caben pocas dudas de que a partir del IV Concilio de Toledo, la unción en la *sedes regia* se había convertido ya en el principal acto constitutivo de la realeza visigoda. Esto explica por qué, en el año 672, una vez elegido en Gérticos por los nobles reunidos en torno al cadáver de Recesvinto, Wamba decidiera esperar a su regreso a Toledo —diecinueve días después de su elección— para hacerse ungir delante de toda la nobleza y el pueblo de los godos[381]. Por si hubiera dudas acerca de que esto no era una novedad fraguada *ad hoc*, el mismo Julián de Toledo se encarga de enfatizar que Wamba fue ungido rey de los godos siguiendo la costumbre *(ex more)*. En ningún caso, pues, se trata de un ritual nuevo introducido por este rey como han supuesto algunos autores, sino de una tradición ya asentada en su tiempo.

Hacia el último tercio del siglo VII la evolución hacia la sacralización del poder real entre los godos era ya un hecho consumado y aceptado por la nobleza. La *Historia Wambae Regis* presenta al soberano godo como un predestinado de la divinidad dispuesto por Dios mismo para el gobierno del reino y de su pueblo *(patria ac gens Gothorum).* El mismo título de *religiosus princeps* con el que Julián de Toledo saluda repetidamente a Wamba viene a abarcar, más allá de la noción veterotestamentaria de rey-pastor, el carácter consagrado del monarca y la filiación divina en origen de la soberanía real. En este sentido, resulta más que significativo cómo Julián establece una nítida oposición entre el *religiosus princeps*

[378] Conc. Tol. IV c. 75: *Sacrilegium quippe esse, si violetur a gentibus regum suorum promissa fides, quia non solum in eis fit pacti transgressio, sed et in Deum quidem in cuius nomine pollicetur ipsa promissio.* Véanse también V Conc. Tol. c. 5; VIII Conc. Tol. c. 2; X Conc. Tol. c. 2; XII Conc. Tol. c. 1; XVI Conc. Tol. c. 9 y 10. Al igual que en el caso de la unción regia, el conocimiento de los detalles de la ceremonia de juramento de fidelidad es mérito que debemos al padre García de Villada, quien tuvo el acierto de reconstruir dicho ceremonial a partir del *Orden para bendecir al rey cuando uno es elevado al trono por el clero y el pueblo* contenido en el ritual de Cardeña: García de Villada, 1932: 85. Como el propio título indica, este ritual tenía lugar cuando la nobleza y el alto clero tenían competencias en la elección real, algo que sólo sucedió en el periodo visigodo. Sánchez Albornoz (1962: 7) advierte que la fecha de este ceremonial es tardía (siglos IX-XII) y que es una reproducción fiel del *Ordo ad regem benedicendum* usado por francos, germanos y anglosajones, pero admite que pueda estar basado en uno más antiguo visigodo (p. 32). Para este tema, imprescindible Bango, 2011-12. Sobre el juramento: García y García, 1981, p. 105-123.

[379] Cogn. Bapt. 122: *Quae unctio primum in Aaron et filios eius in testimonium sacerdotii et sanctitatis insigne ab eodem Mose habetur inlapsa. Deinde in honorem gloriae Reges eodem chrismate ungebantur. Unde por illis dicitur: Nolite tangere Christos meos. In Sacerdotibus autem et Regibus erat haec mystica unctio tantum, qua Christus Rex et Sacerdos futurus figurabatur... Postquam uero Dominus noster Iesus Christus, Rex uerus, et Sacerdos aeternus, a Deo Patre, caelesti et mystico est delibutus ungüento... non iam soli Pontifices et Reges, sed omnis Ecclesia sancti unguenti chrismate consecratur, propter quod aeterni Regis et Sacerdotis est sanctissimum membrum* (Cogn. bapt. 123; Eccl. off. II 26, 1-2).

[380] Teillet, 1984 : 61.

[381] HW 3: *Quorum non tam precibus quam minis superatus, tandem cessit, regnumque suscipiens, ad suam omnes pacem recepit, et tamen dilato unctionis tempore usque in nono decimo die, ne citra locum sedis antiquae sacraretur in principe.* (ed. Levison, 1910: 502).

(Wamba) y los poderes del mal suscitados por Satanás, encarnados en la persona del *tyrannus* y *filius perditionis* (el usurpador Paulo)[382].

Por otra parte, gracias al testimonio de Julián de Toledo conocemos los pormenores de cómo se desarrollaba el rito de la unción en tiempos de los godos, al menos tal como sería en la segunda mitad del siglo VII. Aunque no existe una fuente anterior que permita afirmarlo con seguridad, no creemos que antes de esa fecha el desarrollo de la liturgia del rito de unción fuera muy diferente al que narra Julián para la inauguración real de Wamba, si acaso varió la importancia otorgada al obispo oficiante, responsabilidad que finalmente quedó prácticamente monopolizada por el metropolitano de Toledo, dignidad cada vez más relevante dentro de las estructuras de poder del reino visigodo[383].

Según San Julián, la ceremonia de unción de Wamba tuvo lugar en la basílica pretoriense de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo (*At ubi uentum est, quo sanctae unctionis uexillam susciperet, in pretoriensi eclesia, sanctorum Petri et Pauli*). Una vez dentro de la basílica, el monarca, se arrodilló ante el altar y recibió sobre su cabeza el ungüento sagrado y la bendición del metropolitano, quien le signó la frente con una cruz[384]. Más allá de esto no sabemos con seguridad cómo se desarrollaba exactamente el ritual aunque, como no podía ser de otra manera, el ejemplo de la unción de David por el profeta Samuel debió ser el modelo escogido.

Si bien, como hemos dicho, no poseemos testimonios contemporáneos, a comienzos del siglo pasado, y utilizando documentos altomedievales que podrían llevarse a época visigoda, Z. García de Villada reconstruyó el ritual de unción real goda. Según el padre Villada, en el momento de la unción solemne del príncipe el metropolitano de Toledo proclamaba una fórmula en la que se mencionaba expresamente el precedente de Samuel y David:

> "Queden ungidas estas manos con el óleo santo con el que fueron ungidos los reyes y los profetas, como ungió Samuel a David al consagrarlo rey, al fin de que tú seas bendito y constituido rey en este reino sobre este pueblo que te dio tu Señor Dios para regirle y gobernarle, lo que Él mismo se dignó concederte"[385].

El *Officium in Ordinatione Regis* del Antifonario legionense, que recoge también la antigua tradición visigoda, insiste en esa caracterización del rey como nuevo David al citar las palabras del salmista: *Inueni Dauit seruum meum oleo sancto unxi eum* (Ps. 89/88, 21)[386].

---

[382] Teillet, 1984: 606. De nuevo hay que señalar un eco del *non serviam* luciferino.

[383] Es cierto que Rodrigo no fue ungido en Toledo, sino en Córdoba. Pero esa unción se produjo en un contexto de usurpación al trono. Puesto que apenas reinó un año, no puede alegarse como ejemplo contrario a lo que aquí se defiende. Además, el ejemplo de Wamba, quien retrasó su unción hasta llegar a Toledo, nos parece concluyente.

[384] Iul. Tol. HWR 3: *...ungise tamen per sacerdotis manus ante non passus est, quam sedem adiret regiae urbis, atque solum peteret paternae antiquitatis, in qua sibi opportunum esset et sacrae unctionis vexilla suscipere, et longe positorum consensum in electione sui patientissime sustinere.* HWR 4: *At ubi uentum est, quo sanctae unctionis uexillam susciperet, in praetoriensi eclesia, sanctorum scilicet Petri et Pauli, regio iam cultu conspicuus ante altare diuinum consistens, ex more fidem populis reddidit. Deinde curbatis genibus oleum benedictionis per sacri Quirici pontificius manus uertici eius refunditur et benedictionis copia exibetur, ubi statim signum hoc salutis emicuit.* (ed. Levison, 1910: 502s)

[385] García Villada, 1932: 88. Sobre la fecha y origen de este rito vid. lo dicho en n. 378.

[386] ed. Brou – Vives, 1959: 450.

Por otro lado, el marco espacial donde se realizaba la unción constituía un elemento importante del ritual. La basílica de los Apóstoles Pedro y Pablo era sin duda un escenario especialmente relevante en el plano simbólico e ideológico por la íntima vinculación que unía al templo con la corte y el ejército. En efecto, según hemos defendido en otros estudios anteriores, la basílica pretoriense se hallaba situada frente al palacio de los reyes visigodos, aproximadamente en el lugar que hoy ocupa el Hospital de la Santa Cruz, dentro de la ciudadela palatina que posteriormente los árabes denominaron Alficén y que conformaba un ámbito urbano separado del resto de la ciudad. Era, como se ha dicho, una iglesia castrense y palatina que debía estar separada del palacio real por una amplia explanada dedicada al ceremonial guerrero y de representación[387]. Suponemos esto último porque aquí tenía lugar otro importante ritual que requería también una cierta amplitud física —la ceremonia de entrega del estandarte de la cruz que precedía al inicio de una campaña militar— y porque este espacio urbano mantuvo la misma funcionalidad de representación en época medieval[388].

Después de la unción real, una vez investido del carácter sagrado que aquélla le confería, el monarca visigodo se presentaba ante su pueblo no sólo como el simple caudillo militar que hasta entonces había caracterizado la realeza entre las monarquías bárbaras, sino ante todo como *electus Dei*, defensor de la fe y caudillo de los *milites Christi*, de ahí la importancia trascendental que llegó a adquirir la ceremonia de entrega de la cruz entre los godos. De esta forma, la cruz —muy probablemente a tenor del éxito que adquiere en el arte de época la cruz apocalíptica con las letras alfa y omega pendiendo del travesaño— adquirió en la España goda un sentido en todo semejante al que había tenido el *labarum* constantiniano en el Imperio cristiano[389]. Esta cruz era, sin duda, la reliquia del *lignum crucis* que se custodiaba en la *ecclesia principalis* de la ciudad, cuya denominación hace referencia no a la catedral, como habitualmente se ha supuesto, sino a su relación con el *princeps*, esto es, con la monarquía. O, dicho en otras palabras, con la iglesia pretoriense de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo[390]. Esta misma reliquia sería entregada por los mozárabes toledanos al rey Alfonso III en un claro acto de legitimación del reino asturiano como continuador del reino visigodo. Un acto simbólico que confirmaba la *translatio imperii* de Toledo a Oviedo. Probablemente sea la misma reliquia que actualmente se venera en el monasterio cántabro de Santo Domingo de Liébana[391].

Con posterioridad a la unción de Wamba, y a instancias de éste, sabemos que fue ungido también su sucesor Ervigio[392]. Como se sabe, Ervigio (680-687) había alcanzado el trono de una forma un tanto irregular a través de una conjura palaciega que había depuesto a Wamba y lo había reducido al estado

[387] Barroso – Morín, 2007a: 108-113; Barroso – Carrobles – Morín, 2011: 54-60; Barroso et al. 2015: 30-36.

[388] Barroso – Carrobles – Morín, 2009. Para la topografía urbana de Toledo, vid. Barroso – Carrobles – Morín, 2013c.

[389] Barroso – Morín, 2004.

[390] García Moreno, 2015: 26-28.

[391] Véase lo dicho al principio de estas líneas en nuestra nota para incrédulos (n. 7). Sobre el papel del *lignum crucis* como estandarte del reino de Oviedo sigue siendo imprescindible la lectura de Schlunk, 1985.

[392] XII Conc. Tol. can. 1: *Wamba... Ervigium post se praeelegit regnaturum et sacerdotali benedictione ungendum... aliam quoque informationem iam dicti uiri in nomine honorabilis et santissimi fratris nostri Iuliani Toletanae sedis episcopi, ubi sub omni diligentiae ordine iam dictum dominum nostrum Erbigium in regno ungere deberet...* (Vives, 1963: 386).

clerical[393]. Esa ilegitimidad de origen hacía especialmente necesaria y urgente la unción del nuevo rey a manos del obispo Julián de Toledo. Ya antes de Ervigio, durante la rebelión de la Narbonense, el duque Paulo había intentado también revestir su usurpación al trono con ese mismo timbre legalista[394]. Otras fuentes tardías informan de las unciones de Égica y, lo que es más interesante para nuestro estudio, de Witiza en el año 700, todavía en vida de su padre y una vez abortados varios intentos de usurpación al trono[395]. Las crónicas asturianas citan asimismo la unción de Rodrigo (710-711), lo cual es importante por cuanto la tradición real asturiana se hizo derivar precisamente de este monarca y no del linaje de Witiza[396].

Ya durante la etapa asturiana, en pleno renacimiento de la tradición gótica, tenemos constancia de la unción de Alfonso II en octubre del año 781[397]. No sabemos si los reyes asturianos anteriores a Alfonso habían sido ungidos a imitación de los reyes visigodos, aunque la cita referente a Rodrigo, si bien tardía, lo hace ciertamente verosímil. Teniendo en cuenta las circunstancias que rodearon el nacimiento del reino de Asturias, lo lógico es que se siguiera la tradición goda también en lo referente a la inauguración real aunque sólo fuera por inercia, ya que ése era el modelo político conocido y porque era una tradición arraigada desde casi un siglo antes. No obstante, tampoco es del todo imposible que la forma un tanto irregular en la que Alfonso II accedió al trono hiciera que en ese momento se volvieran los ojos hacia la antigua costumbre visigoda o que se echara mano de la más reciente tradición franca con el fin de legitimar su poder. En todo caso nos parece más factible la primera opción, esto es, la continuidad de la tradición visigoda en Asturias, no sólo por la cita de la unción de Rodrigo, sino sobre todo porque la teoría política desarrollada por el Rey Casto ha de entenderse a partir de la famosa cita del Albeldense que presenta al reino de Oviedo como una restauración en todos los órdenes de lo que había significado el antiguo reino visigodo de Toledo[398].

En resumen, todo parece indicar que a partir del año 633, con la legitimación de la usurpación de Sisenando, los monarcas visigodos adoptaron el rito de la unción real. De este modo establecieron un precedente para otras unciones de época medieval y singularmente para la dinastía carolingia, cuyo advenimiento estuvo también marcado por el estigma de la ilegitimidad. De hecho, en la Francia de los carolingios se dio un fenómeno hasta cierto punto similar al vivido en la España visigoda con la usurpación de Sisenando. En el año 751, después de que una embajada franca ante el papa Zacarías presentara una atrevida propuesta de parte de Pipino el Breve, éste desposeyó del trono al rey Childerico III y se hizo coronar en Soissons por el obispo Bonifacio ante una asamblea de notables allí

[393] XII Conc. Tol. can. 1 (Vives, 1963: 385-387); La Crónica de Alfonso III indica que Ervigio le dio a beber la hierba que llaman esparto (Rot. 2; Seb. 2) y luego la versión Rotense (3) añade: *Eruigius regnum obtinuit qui tirannide sumsit* (ed. Gil et al. 1985: 118). La Albeldense explica que Wamba *Postea ab Eruigio regno priuatur* (Alb. XIII 30) (Ibid. 170).

[394] Epist. Pauli: *In nomine Domini Flavius Paulus unctus rex orientalis Wambani regi autro.* (ed. Levison, 1910: 500).

[395] Chronica Reg. Visig. *Unctus est autem dominus noster Egica in regno in Ecclesia sanctorum Petri et Pauli pretoriensis sub die viii Kal. Dec. ...era DCCXXV; unctus est autem Vitiza in regno die quod fuit xvii K. Dec. aera DCCXXXVIII* (ed. Zeumer, 1902: 461)

[396] *Postquam Uitiza fuit defunctus, Rudericus in regno est perhunctus* (Rot. 7). (ed. Gil et al. 1985: 120).

[397] *Hunctus est in regno predictus rex magnus Adefonsus XVIII Kalendas Octobris era quo supra [DCCCXVIIII]* (Rot. 21). (ed. Gil et al. 1985: 138).

[398] Chron. Albend. XV 9*: ...omnemque Gotorum ordinem, sicuti Toleto fuerat, tam in eclesia quam palatio in Ouetao cuncta statuit.* El mismo monarca había sido asociado al trono como *comes palatii* siguiendo la práctica visigoda (Rot. 18-19 y Seb. 19; ed. Gil et al. 1985: 174 y 136-138). Barbero – Vigil, 1982: 315. Cf. Bango, 2011-12.

reunida. Tres años después, sin duda influido por la costumbre visigoda, el mismo obispo Bonifacio ungirá como rey a Pipino[399]. A diferencia de Sisenando, Pipino llegó al trono a través de un golpe palaciego y no de una rebelión armada, pero la conclusión final fue en ambos casos la misma: la deposición del rey legítimo y el uso de un mecanismo religioso que sancionara dicha unción a base de consagrar al nuevo monarca como Samuel había hecho con David. De nuevo, la apelación al ejemplo de Saúl y David y el carácter consagrado del monarca quedan reflejados en la carta del episcopado franco con motivo de la unción de Luis el Germánico del año 858[400].

Un siglo y medio después de su aparición en España, el Concilio de Chelsea del año 787 documenta también el rito de la unción entre los reyes anglosajones. En esta ocasión, Ecfrido, hijo de Offa de Mercia, fue ungido como rey por el arzobispo Hygeberht de Lichfield. Al igual que hemos visto había sucedido en el caso de España y Francia, también en Inglaterra la introducción del rito de unción real estuvo acompañada de una irregularidad en origen del candidato, debido a la situación política que vivía la isla, que, como es sabido, estaba dividida en varios reinos independientes. En este caso además la irregularidad era doble porque afectaba también al obispo celebrante Hygeberht de Lichfield, quien había sido elegido para ocupar tal dignidad ante la negativa mostrada por el arzobispo Jaenberht de Canterbury a ungir al candidato. Como premio a su colaboración, la sede de Lichfield fue elevada por Offa al rango de arzobispal. No obstante, en Inglaterra, donde la unción real perduró durante toda la Edad Media, hay pocas dudas de que la adopción del rito se hizo a imitación de los soberanos carolingios[401].

Conclusiones: Hermenegildo, David y la sacralización de la realeza goda.

Como se ha repetido, la guerra civil que enfrentó a Leovigildo con su hijo Hermenegildo ha sido interpretada por la mayoría de los historiadores como consecuencia de la rebelión previa del príncipe. Los juicios en general negativos de los contemporáneos y las interpretaciones que se derivaron de ellos convirtieron a Hermenegildo en poco menos que un traidor. Sólo J. Orlandis pudo escapar a esta interpretación mayoritaria, si bien a costa de plantear el problema desde un punto de vista meramente técnico y poniendo el foco de la cuestión en el contexto de la crítica textual.

Sin embargo, como también hemos tenido ocasión de ver, un análisis pormenorizado de los acontecimientos prueba que nunca estuvo en la mente de Hermenegildo alzarse en armas contra el rey. El príncipe, en efecto, se limitó a defenderse del ataque de Leovigildo cuando éste decidió adoptar una solución militar. Obviamente, esta actitud pacífica del príncipe pone a salvo la moralidad de su vida, tantas veces puesta en duda por los historiadores. Lo cierto es que Hermenegildo no inició ninguna ofensiva contra Toledo, ni siquiera aprovechó la ocasión propicia cuando el rey se encontraba lejos de

[399] Annales regni Francorum a. 750: *Pippinus secundum morem Francorum electus est ad regem et unctus per manuum sanctae memoriae Bonefacii archiepiscopi et eleuatus a Francis in regno in Suessionis ciuitate;* a. 754: *Supradictus apostolicus Stephanus confirmauit Pippinum unctione sancta in regem.* (ed. Kurze, 1895: 8s y 12) Vid. Sánchez Albornoz, 1962: 17; Id. 1981: 17-19; Barbero, 1992: 56ss. La costumbre perdurará entre los francos y, así, años más tarde, en 816, el papa Esteban IV ungió y coronó también a Luis el Piadoso en Reims.

[400] Epist. ad Hludowici (ed. Boretius – Krause, 1897: 427-441).

[401] Sobre este tema y sus repercusiones en el arte insular véase Schapiro, 1987.

la corte. Incluso su apelación a Constantinopla parece haberse producido con posterioridad a la reacción de Leovigildo a la conversión del príncipe. La razón del extraño proceder de Hermenegildo podría buscarse en el carácter singular que tuvo su conversión al catolicismo y el indudable paralelismo que mostraba con la historia del rey David. Ungido por San Leandro, como David por Samuel, Hermenegildo respetó por escrúpulos religiosos la legitimidad de Leovigildo, tal como el propio David había hecho con Saúl, y se negó a levantarse en armas contra quien en conciencia consideraba legítimo rey. Así lo demuestran tanto la inscripción de Alcalá de Guadaira —donde padre e hijo aparecen titulados indistintamente como reyes— como la frase que Gregorio de Tours atribuye al príncipe durante el asedio a que le sometía el rey: no está bien que un padre mate a su hijo ni que un hijo mate a su padre, sentencia que recuerda a la que expresó el mismo David en la cueva de Engaddi al negarse a poner su mano sobre el ungido del Señor.

La cuestión del juicio moral de la actuación de Hermenegildo ha sido uno de los puntos candentes de la discusión histórica. A lo largo de los siglos muchos autores católicos han sostenido que, cualquiera que hubiera sido la responsabilidad del príncipe en el inicio de la guerra civil, la sangre derramada en el martirio habría limpiado definitivamente sus culpas. Creemos haber demostrado, sin embargo, que la realidad debió ser bien diferente: el hacha del verdugo no habría hecho sino rubricar una conducta moralmente irreprochable. Sólo así se salva la aparente contradicción del hijo traidor que prefiere morir mártir antes que renunciar a su fe, una paradoja que siempre desconcertó a los historiadores y que hizo tan atractiva la trágica figura del príncipe. A nuestro modo de ver, nada en esta historia es lo que a primera vista pudiera parecer: ni Hermenegildo fue un traidor, ni Leovigildo un cruel déspota, ni Recaredo un oportunista. Sólo fueron personajes atrapados en una tragedia familiar de regusto gótico. Únicamente las mujeres de esta historia parecen adecuarse bien al papel que tradicionalmente se les ha asignado: el de una Gosvinta orgullosa de su estirpe y el de una ferviente católica Ingunde.

A tenor de todo lo dicho en estas páginas, la conversión de Hermenegildo al catolicismo no puede seguir interpretándose como consecuencia del mero cálculo político, sino como un acto sincero de fe que tendría unas consecuencias no previstas por el príncipe, pero que a la postre servirían para afianzar la realeza goda al afirmarla sobre una base teocrática que la encumbraba sobre el resto de la nobleza. De este modo, lejos de ser un episodio anecdótico, la unción de Hermenegildo en Sevilla por el obispo Leandro marcó un antes y un después en la evolución política de las monarquías de la Europa occidental. De hecho, el ejemplo de Hermenegildo no sólo forjó un precedente para la sacralización de la figura del soberano diferente del que habían elaborado las cortes imperiales de Roma y Constantinopla, sino que se mostró como un mecanismo especialmente útil para confirmar en el poder a aquellos candidatos a la realeza cuyo acceso al trono estaba manchado con el estigma de la irregularidad o de la ilegitimidad. Si Hermenegildo y Leandro contribuyeron a iniciar el camino hacia una nueva sacralización de la realeza, Sisenando e Isidoro hicieron posible, desde su ejecución práctica en el IV Concilio de Toledo, un modelo a seguir por las cortes europeas de la Edad Media. Años más tarde la teoría política desarrollada por los pensadores hispanogodos —primero por Leandro e Isidoro y más tarde por Julián de Toledo— tuvo continuidad en la Francia carolingia, seguramente a partir de los abundantes clérigos hispanogodos allí refugiados después de 711 y cuya influencia en la corte carolingia nunca nos cansaremos de defender[402]. A través del ejemplo de los francos el rito de la unción real se difundiría por todo Occidente, hasta el punto de constituir un rasgo esencial y característico de la realeza medieval. Pero, es importante subrayarlo, nada de esto habría tenido lugar si, como dictaba el sentido común y la lógica,

[402] Sánchez Albornoz, 1981; Barroso et al. 2019.

un joven príncipe heredero no hubiera decidido abrazar la fe católica en un luminoso día (en Sevilla todos los días lo son) del año 580.

Addenda:

Anexo 1. Sobre la localización del monasterio Biclarense.

Estado de la cuestión

La localización del monasterio fundado por Juan de Biclaro constituye un problema más de los muchos que rodean a la rebelión de Hermenegildo. Desde el siglo XVI en adelante era *communis opinio* que dicho monasterio debía estar ubicado en tierras de la actual Cataluña, discutiéndose su localización entre las poblaciones de Guissona, en el paraje denominado Fontclara, como propuso el maestro Francisco Diago (1603), o bien en Vallclara, cerca de Montblanc y del monasterio de Poblet, como defendió Jerónimo Pujades (1609) y aceptó el padre Flórez[1].

Esta era, como decimos, la opinión generalizada hasta que en 1940 Ramón Menéndez Pidal enunció la hipótesis de que el monasterio Biclarense debía estar situado en Béjar. Se basaba para ello en la derivación del actual topónimo a partir de un arcaico *Biclarum>*Béjaro>*Béjar*:*

> "Biclaro es lugar desconocido. La identificación con un Valclara cerca de Tarragona, que propuso Vaseo, se funda sólo en el sonsonete de los dos nombres y es filológicamente insostenible. Más bien creo que Bíclaro, por medio de una arcaico hipotético, Béjaro, puede ser el moderno Béjar, excelente sitio para un monasterio en la Lusitania, patria de Juan, nacido en Lusitania"[2].

Manuel C. Díaz y Díaz y otros autores después de él consideraron que el argumento de Menéndez Pidal era "fonéticamente irreprochable, mientras que las localizaciones en Cataluña son insostenibles y se apoyan sólo en el episcopado gerundense de Juan"[3]. La ubicación propuesta por Menéndez Pidal viene siendo aceptada por la mayoría de los autores modernos o al menos ha sido tomada en cuenta como una posibilidad más que aceptable. Nosotros mismos la hemos considerado correcta en trabajos anteriores en los que, por diferentes razones, nos hemos ocupado de este tema[4]. Curiosamente el bejarano Manuel A. Marcos Casquero aceptó la hipótesis de Menéndez Pidal, aunque consideró que el monasterio Biclarense se hallaba en Cataluña. Pero esta opinión se basaba en los intentos de atribuir a la ermita de Santa María de las Huertas de la localidad un origen visigodo, algo que el ilustre latinista negaba rotundamente[5].

Precisamente el argumento filológico es, como reconoció A. Bofarull, el punto más débil de la opción catalana vista la dificultad que entrañaba derivar el topónimo Vallclara del vocablo latino[6]. Hasta la correspondiente entrada de la *Gran Enciclopèdia Catalana* acepta la localización propuesta por Menéndez

[1] Campos, 1960: 22-25. La historia de la investigación está desarrollada en extenso en: Miró – Prats, 2020. En cuanto a la bibliografía antigua sobre este problema, y salvo alguna excepción relevante, remitimos a estos dos estudios para evitar cargar de citas bibliográficas esta Adenda.

[2] Menéndez Pidal, 1940: xxiv, n. 1.

[3] Díaz y Díaz, 1962: 65, n. 26.

[4] Bodelón, 1992-93; Galmés de Fuentes, 2000: 57; Barroso – Morín – Sánchez, 2018b; Barroso, 2018: 168-171.

[5] Marcos Casquero, 1971; Cascón Matas, 2009.

[6] Borafull, 1876, 223s.

Pidal, si bien situando la población salmantina en León (suponemos que se refiere a la región de León de la primitiva división administrativa), y añadiendo sorprendentemente la de Beja, en el Alemtejo portugués, quizás por similitud fonética. Los despropósitos geográficos continúan cuando la misma enciclopedia sitúa una fundación del conde Ramón Berenguer IV a los monjes premonstratenses en Cabacés en la Vallclara de la Conca de Barberá[7].

No obstante, un reciente estudio viene de nuevo a avivar la polémica al ubicar la fundación del obispo visigodo en otra localidad catalana, esta vez en Cabacés (Cabasser) en Tarragona. El principal argumento que esgrimen los autores de este meritorio trabajo es precisamente la citada donación del conde de Barcelona y unos relieves en piedra de cronología supuestamente visigoda[8]. Las siguientes líneas no pretenden otra cosa que clarificar algunos aspectos desarrollados en ese estudio con los que estamos en desacuerdo, sobre todo en lo referente a los dos puntos que aborda: la localización del monasterio Biclarense y la presunta datación visigoda de los relieves de Cabacés.

Juan de Biclaro. Notas biográficas

Antes de comenzar debemos recordar las notas biográficas que San Isidoro de Sevilla ofrece del fundador del monasterio Biclarense. Es una noticia importante porque Isidoro era prácticamente contemporáneo del obispo de Gerona y, además, sus vidas debieron cruzarse en varias ocasiones puesto que Isidoro actuó como secretario de su hermano Leandro[9].

En el momento en que Isidoro de Sevilla escribe su obra —es decir, entre los años 615-618—, Juan era obispo de Gerona. El Hispalense nos informa además de que era de origen godo *(natione Gothus)* y natural de Scallabis (la actual Santarem, Portugal), en la Lusitania. Siendo adolescente habría marchado a Constantinopla, ciudad en la que residió por espacio de siete años y donde adquirió una notable cultura latina y griega. A su regreso a España fue represaliado por Leovigildo y enviado al exilio a Barcelona. Allí estuvo desterrado durante diez años en los que al decir de Isidoro tuvo que soportar las insidias de los arrianos. El mismo Isidoro informa que después del destierro Juan fundó el monasterio *"que ahora llaman Biclaro"* para una comunidad de monjes para la cual redactó una regla que no se ha conservado. Asimismo, San Isidoro informa de que Juan escribió una continuación de la crónica de Víctor de Tunnuna que abarca desde el año primero del emperador Justino hasta el octavo de Mauricio y cuarto de Recaredo, esto es, entre los años 567 a 590. El Hispalense indica también que, según se decía, escribió otras muchas obras, pero que él personalmente no había podido leer. Ninguna de ellas se ha conservado[10].

---

[7] *"Monestir fundat pel prevere lusità Joan de Bíclarum, després bisbe de Girona, que hom ignora on era situat exactament. La falsa forma Biclara, no testificada, feu que hom el localitzés a Vallclara (Conca de Barberà), nom que, tanmateix, fou posat a aquest indret per Ramon Berenguer IV en donar el lloc als premonstratencs. Hom ha considerat com a més probable la identificació amb Beja (Alentejo) o amb Béjar (Lleó)". ("Monasterio fundado por el presbítero lusitano Juan de Bíclarum, después obispo de Gerona, que se ignora dónde estaba situado exactamente. La falsa forma Biclaro, no atestiguada, ha hecho que se lo localizara en Vallclara (Conca de Barberà), nombre que, sin embargo, fue puesto a este lugar por Ramon Berenguer IV al donar el lugar a los premonstratenses. Se ha considerado como más probable la identificación con Beja (Alentejo) o con Béjar (León).")* Mundó, 1971: 544s.

[8] Miró – Prats, 2020.

[9] Fontaine, 2002: 99-112, quien afirma que debió actuar como coadjutor de San Leandro, de ahí el trato familiar con Recaredo y la posterior importancia política en los reinados de Sisebuto, Suintila y Sissenando. Cf. Díaz y Díaz, 2004: 104-106.

[10] Isid. Hisp. Vir. Illustr. 31 (ed. Codoñer, 1964: 151s) (cit. en n. 86).

El resto de la documentación referente a Juan de Biclaro se extrae de su participación en los concilios de la época. Así, se sabe que el nombramiento de Juan como obispo de Gerona debió producirse entre los años 590-591, en cualquier caso después del III Concilio de Toledo (a. 589), que presenció como mero observador, y antes de 592, cuando figura ya como obispo entre los prelados asistentes al II Concilio de Zaragoza. Como titular de Gerona asistió al citado sínodo de Zaragoza, al Concilio de Barcelona de 599 y al de Egara del año 614. Aparte de la asistencia a estos sínodos, Juan aparece mencionado también entre los obispos que firman el *De fisco Barcinonensi* (a. 592) y el Decreto de Gundemaro de 610. Debió morir en torno a 620/621, año en que el obispo Nonnito aparece documentado como su sucesor al frente de la cátedra gerundense[11].

A pesar de que su figura está perfectamente documentada, la vida de Juan de Biclaro se encuentra llena de puntos oscuros. El primero de ellos es el de las razones que le llevaron a marchar a Constantinopla siendo apenas un adolescente. La estancia de Juan en la capital imperial debe fecharse aproximadamente entre 569/570 y 576/577. Lógicamente, Scallabis era una ciudad bien comunicada con la costa lisboeta y se sabe que por aquel entonces existía una fluida comunicación entre los puertos occidentales de la península y el Mediterráneo oriental[12].

Tampoco están claras las razones de su destierro a Barcelona. Isidoro alude a cuestiones religiosas relacionadas con la polémica arriana. E.A. Thompson supone que fue debido a su condición de godo y católico y a las medidas de Leovigildo tendentes a conseguir el apoyo de los godos a su política religiosa. Pero esto supondría que Isidoro, que escribe su obra más de cuatro décadas después de sucedidos los acontecimientos, habría equivocado los años de destierro pues éste no podría haber comenzado antes de 580, cuando tuvo lugar el sínodo arriano que sancionó el *novellus error*. Hasta ese momento la política de Leovigildo había sido de tolerancia para con los católicos[13]. En todo caso, existen pocas dudas acerca de que Juan pertenecía a un importante linaje godo (en caso contrario no se entendería su destierro a Barcino) y, por tanto, su estancia en Constantinopla podía haber despertado en la corte de Toledo algunas sospechas de colaboración con el enemigo, más aún cuando su partida prácticamente habría coincidido en el tiempo con la llegada al trono de Liuva I, el hermano de Leovigildo.

Otro punto oscuro de la biografía de Juan es la fecha de fundación del monasterio de Biclaro. Isidoro de Sevilla coloca este acontecimiento justo después de narrar su destierro en Barcelona. Según esto, la fundación del monasterio habría tenido lugar poco después de 587 (muerte de Leovigildo), coincidiendo con el regreso de los desterrados, y, esto es importante subrayarlo, *antes* de ser nombrado obispo de Gerona[14]. Puesto que Juan era de origen lusitano, esta noticia parece descartar la idea, tantas veces sostenida, de que la fundación de Juan hubiera de estar *necesariamente* en Cataluña.

Por otro lado, la fundación del monasterio se ha puesto en relación con una entrada proporcionada por la crónica del Biclarense en la que refiere la restitución hecha por Recaredo de los bienes confiscados

[11] Flórez, ES 6 (1771) 353-362; Görres, 1895; Álvarez Rubiano, 1943: 7-11; Campos, 1960: 15-41; García Moreno, 1974a: 213s, nº. 616.

[12] Hillgarth, 1961b.

[13] Thompson, 1985: 94-104 [=1966: 80-87].

[14] Sobre la fecha de la muerte de Leovigildo vid. supra n. 320.

anteriormente por su padre y del mecenazgo ejercido por el nuevo monarca sobre la Iglesia y los monasterios[15].

Es posible que sea así, aunque consideramos que es una alusión genérica que puede extenderse a otros muchos cenobios e iglesias (Santa María de Toledo o Santa Eulalia de Mérida) y particularmente al posible traslado de una parte importante del monasterio Servitano a Toledo para dar origen al célebre monasterio de Ágali. Así lo sugiere la importancia que otorga la crónica de Juan a todo lo que rodea al monasterio Servitano[16]. Esta referencia, por tanto, apenas tiene interés para el tema que aquí se trata[17].

Otra cuestión muy debatida, y la que nos ha traído hasta aquí, es el problema de la ubicación del monasterio de Biclaro[18]. Como hemos visto, se barajan dos opciones en torno a la ubicación del monasterio fundado por Juan de Gerona:

La primera opción es algún lugar de Cataluña. Ya hemos señalado que esta hipótesis tiene tres variantes:

- La primera lo ubica en Guissona (Lérida), a unos 45 km al oeste de Manresa, que es la opinión propuesta por F. Diago (1603) y hoy día prácticamente desechada.
- La segunda hipótesis es la defendida por J. Pujades (1609) y más tarde aceptada por la mayoría de los autores, que lo sitúa en Vallclara (Tarragona), a unos 8 km al oeste del monasterio de Poblet.

Por último, recientemente J. R. Miró y C. Prats han postulado la población de Cabacés, también en la provincia de Tarragona, a unos 30 km al oeste de Reus.

La segunda opción es la localidad de Béjar, al sur de la provincia de Salamanca, en el límite de ésta con la provincia de Cáceres. Esta hipótesis, como se ha dicho, fue enunciada por R. Menéndez Pidal en 1940 y se basa en una hipotética evolución fonética del topónimo *Bíclaro*>**Béjaro*>Béjar.

A continuación pasaremos a analizar los argumentos a favor y en contra de cada una de ellas para establecer una hipótesis de localización del monasterio Biclarense. Debemos insistir en que estas líneas no pretenden demostrar la correcta ubicación del cenobio, sino tan sólo desechar algunos datos erróneos que se vienen arrastrando desde antiguo y que recientemente han vuelto a retomarse con el fin de poder establecer después una hipótesis que sea coherente con los datos históricos, filológicos y arqueológicos.

[15] Iohan. Bicl. a. 587? 7: *Reccaredus rex aliena a praecessoribus direpta et fisco sociata placabiliter restituit. ecclesiarum et Monasteriorum conditor et ditator efficitur.* (ed. Mommsen, 1894: 218).Miró – Prats, 2020.

[16] Hasta tres noticias relacionadas con este famoso cenobio reseña el Biclarense en una crónica que es de por sí breve: una mención al abad Donato, que debe aludir a su llegada a España (a. 571.4), y otras dos al abad Eutropio, una que debe referirse a su elevación a la dignidad de abad del monasterio y otra que informa de la relevante actuación que tuvo en los preparativos del III Concilio de Toledo (a. 584.5 y 590). Vid. Barroso – Morín, 1996a; Barroso, 2019: 106-111.

[17] Sobre el tema vid. Codoñer, 1972: 51; Barroso – Morín, 1996a: 161.

[18] Campos, 1960: 21-25; Tovar, 1989: 441.

La etimología: Sobre el nombre de Biclaro

San Isidoro proporciona en su nota biográfica acerca de Juan de Gerona dos importantes datos que han de ser tenidos en cuenta para esclarecer la posible ubicación del cenobio:

- El monasterio tenía otro nombre anterior que nos es desconocido. Esto se deduce del hecho de que utilice la fórmula *quod nunc Biclaro dicitur.*
- El término Biclaro es un topónimo. Puede parecer una perogrullada, pero, como veremos más adelante, es un dato que contradice uno de los argumentos que han solido esgrimirse en favor de una localización catalana.

Teniendo presente ambas premisas, es muy posible que ese nombre desconocido hiciera referencia al santo titular del monasterio siguiendo la fórmula genérica "nombre de santo+nombre de lugar" utilizada en otros cenobios, de manera que luego el topónimo sustituyera por completo al primero y quedara fosilizado en la tradición popular, que es la que registra el Hispalense. Esta evolución es la que hallamos en varias fundaciones de época visigoda como San Félix *in Tutanesio* (Totanés), los monasterios de San Félix *in uillula Cabensis* (¿Valdecaba?), el célebre monasterio de San Cosme y San Damián o Agaliense *(ad Galliense iter)* o Santa María *in Sorbaces* (¿Guarrazar?), todos ellos en el área toledana[19].

Por otra parte, ya se ha dicho que San Isidoro coloca la fundación del monasterio después del destierro de Juan en Barcelona. Esto sugiere que el cenobio no se encontraba necesariamente próximo a esa ciudad, sino que más bien hay que pensar en algún otro lugar al que Juan de Biclaro habría regresado después de que el rey decidiera levantarle la pena de destierro. Esto es importante también porque uno de los argumentos que generalmente se aducen para emplazarlo en tierras catalanas es precisamente la vinculación de Juan con Barcelona. Por supuesto, también con Gerona, pero en este caso esa posibilidad habría que descartarla por completo porque, según hemos visto, Juan fundó su monasterio *antes* de ser nombrado obispo de esa ciudad y *después* de su destierro en Barcino. Lo más lógico, pues, es que siendo Juan oriundo de la Lusitania hubiera vuelto a su región natal tras el indulto y que el monasterio en cuestión estuviera emplazado en algún lugar perteneciente a la provincia lusitana[20]. Y lo lógico es pensar también que el monje tenía algún tipo de relación familiar con ese lugar. Esto es así porque la fundación de un monasterio implicaba no sólo la voluntad de erigir un conjunto arquitectónico, sino también la necesidad de dotarlo económicamente para la subsistencia y necesidades de los monjes (vid. infra).

Sin duda, el punto más débil de la opción catalana es la etimología. Como advirtió Menéndez Pidal, por mucho esfuerzo que hagamos no es posible derivar Vallclara de un topónimo como Biclaro/Bíclaro[21]. Aunque con argumentos equivocados, porque confunde Biclaro con un antropónimo y no con un

[19] Gozálvez Ruiz, 2007; Barroso – Carrobles – Morín, 2011: 75-84; Barroso et al. 2015: 45-53. El nombre de lugar puede hacer referencia a un antiguo *fundus* familiar (Totanés<*Toda*), un fitotopónimo (Sorbaces<*Sorbas*, "serbal") o un topónimo propiamente dicho (Cabensis, Agali).

[20] Existe una referencia al propio Juan como *Iohannes presbyter Ecclesiae Emeritensis clarus habetur* (Iohan. Bicl. Chron. a. 578? 5; ed. Mommsen, 1894: 215) que reafirma esta opinión (García Moreno, 2008b: 61, n. 126).

[21] Aunque es algo conocido, no está de más recordar aquí que en latín clásico las palabras no llevaban tilde y, por tanto, es imposible saber si el sustantivo del que se deriva Biclarensis tenía una pronunciación esdrújula o llana, es decir, si el topónimo original era Bíclaro o Biclaro. Aunque hemos utilizado la forma Biclaro, porque es la más usada en la investigación, todo apunta a que la pronunciación era Bíclaro (vid. infra).

topónimo, esto ya lo vio claro A. Bofarull, quien a pesar de todo insistió en localizar el monasterio en Cataluña, seguramente por un prurito de orgullo localista[22].

Joan Corominas intentó salvar ese obstáculo insalvable suponiendo que el nombre de Vallclara sería una transformación cultista del nombre popular Beclara:

> *"és oportú ací notar que a ells i a llurs confrares dels cenobis veïns es deu el canvi paral·lel que feren al nom del poble veí de Beclara (encara avui pronunciat popularment beklára o begglára), i provinent del pre-romà Biclara (d'on el savi Biclarensis dels temps visigòtics), que des de llavors s'anomenà (oficialment només) Vallclara"*[23].

De modo sorprendente, Carmen Cardelle de Hartman, a quien por otra parte debemos una excelente edición del *Chronicón* de Juan, acepta sin reservas la opinión de Corominas:

> "La última —y en mi opinión— definitiva palabra corresponde al gran estudioso de la toponimia catalana, J. Corominas, que ha averiguado que Vallclara es llamado en documentos medievales, e incluso hoy en día en otros lugares vecinos, Beg(g)lara. Vallclara es una forma tardía y pseudo-etimológica. La forma original del nombre puede pues haber sido Biclara, bien semejante al Biclaro (o Biclarum, variante en parte de la transmisión) de Isidoro"[24].

No obstante, como ya señalara Agustí Altisent, la interpretación de Corominas no se basa en documentos medievales, sino en una simple encuesta oral[25]. Por tanto, este testimonio tiene un crédito muy relativo, por no decir escaso. De hecho, como reconocen Miró y Prats, *"las explicaciones fantasiosas que Corominas esgrime, no avaladas por la documentación, ayudan a los que le rechazan la tesis"*[26].

Las deficiencias metodológicas de J. Corominas son puestas aún más de relieve por Carme Plaza i Arqué:

> *"És discutible també la interpretació de Vallclara. Coromines cita la pronunciació begglara i beklára sentida pel ell mateix i afirma que l'etimologia real és el nom preromà (ibèric) BICLARA. D'aquí prengué el nom l'escriptor visigòtic, que s'hauria refugiat a les muntanyes de Prades, on devia fundar un monestir. I a partir d'aquesta suposició comença el que és gairebé una novel·la: els monjos de Poblet foren els principals causants de l'ocultació del nom primigeni. Al DECLC Coromines ja havia apuntat —cosa que ara fa amb menys intensitat— una evolució mossàrab del mot, que es va canviar per «la contrarietat que portava als interessos pobletans» (VI, 819a29). No és estrany que després de tantes al·lusions el pare Altisent contestés en un article (Altisent, 1989) refutant la tesi corominiana amb els arguments del fals nom Biclara per Bíclarum citat per A. Mundó a la GEC. Coromines té raó en no fiar-se de les llatinitzacions del nom que presenten els*

[22] Cit. en Campos, 1960: 22s.

[23] *"Es oportuno notar aquí que a ellos y a sus cofrades de los cenobios vecinos se debe el cambio paralelo que hicieron en el nombre del pueblo vecino de* Beclara *(aún hoy pronunciado popularmente* beklára o begglára*), y proveniente del prerromano Biclaro (de donde el sabio Biclarensis de los tiempos visigóticos), que desde entonces se llamó (sólo oficialmente) Vallclara"* (Coromines – Casacuberta, 1995, vol. III: 158, *apud* Miró – Prats, 2020); Corominas, Madrid, 1972: 172 (*apud* Tovar, 1989: 441).

[24] Cardelle, 2001: 126; Id. 2002: 38.

[25] Altisent, A. 1989.

[26] Miró – Prats, 2020.

> *documents del segle XII (Vallis Clara) però resulta una mica exagerat pensar en una pervivència tan forta del substrat en la pronunciació actual"*[27].

Y la autora remacha con aplastante sentido común: *"Vallclara és un calc invertit de Clairvaux, que també ha donat en altres llocs Claresvalls"*[28]. Es decir, como otros muchos monasterios, por razón del prestigio alcanzado por San Bernardo (1090-1153), el modelo a imitar era la abadía de Claraval.

En realidad, para Miró y Prats "la fuente documental más sólida que existe hasta ahora para identificar Biclaro con un lugar moderno, es la nota a pie de página de Hugo". Se refieren los autores a la obra de Charles Louis Hugo sobre la historia de la Orden Premonstratense publicada en Nancy en dos volúmenes en 1734 y 1736. La traducción de la noticia a que se refieren los autores es la siguiente:

> "Allí mismo, y bajo el mismo punto, existió un antiguo monasterio que alzó aquél celebérrimo abad Vallclara, más tarde obispo de Gerona, cuya obra editada leemos en la colección *Scriptorium Hispaniae*, tom. I, pág. I, tom. 4, p. 153 y siguientes.
>
> 'Ese monasterio fue destruido por los moros, y su denominación primitiva se perdió tiempo atrás entre sus ruinas, y la nueva de Amicabescir se aceptó después de la ocupación del lugar por los moros. En el año 1149, a causa del respeto por los santos que los bárbaros sarracenos en otros tiempos hicieron mártires en Vallclara, por razón de las ruinas, Ramón, conde de Barcelona, construyó allí la abadía, y la dio a Esteban, abad de Monteflabón, en aquel momento agente con Gualterio de Lyon, como abad para la liberación de Lisboa de manos de los moros"[29].

La carta de donación fue otorgada por Ramón Berenguer IV el 25 de abril de 1149 e informa del cambio de nombre de un lugar que antiguamente se llamaba Avicabescer y que a partir de entonces pasará a llamarse Valclara:

> *"dono et offero Domino Deo et Sancte Religioni et ordini de Premost et ipsi cenobio Sancte Marie Flaboni Montis atque ipsius abatii venerabili Stephano fratribusque ibidem Deo serventibus presentibus et futuris, locum ipsum qui antea dicebatur Avicabescer quem modo iussu et*

---

[27] *"Es discutible también la interpretación de Vallclara. Corominas cita la pronunciación* begglara *y* beklára *recogida por él mismo y afirma que la etimología real es el nombre prerromano (ibérico) BICLARA. De ahí tomó el nombre el escritor visigodo, que se habría refugiado en las montañas de Prades, donde habría fundado un monasterio. Y a partir de esta suposición comienza lo que es casi una novela: los monjes de Poblet fueron los principales responsables de la ocultación del nombre primigenio. Al DECLC [Diccionari Etimològic i Complementari de la Llengua Catalana] Corominas ya había apuntado —cosa que hace con menos rotundidad— una evolución mozárabe de la palabra, que se cambió por 'la contrariedad que llevaba a los intereses aldeanos' (VI, 819a29). No es extraño que después de tantas alusiones el padre Altisent contestara en un artículo (Altisent, 1989) refutando la tesis corominiana con los argumentos del falso nombre* Biclara *por* Bíclarum *citado por A. Mundó en la GEC [Gran Enciclopèdia Catalana]. Corominas tiene razón en no fiarse de las latinizaciones del nombre que presentan los documentos del siglo XII* (Vallis Clara) *pero resulta algo exagerado pensar en una pervivencia tan fuerte del sustrato en la pronunciación actual."* (Plaza, 2012: 15).

[28] *"Vallclara es un calco invertido de Clairvaux, que también ha dado en otros lugares Claresvalls".* Plaza, 2012: 15 y n. 10.

[29] I*bidem, & sub eodem antiquitus extiterat Monasterium ex quo prodiit celeberrimus ille Abbas Vallis Clara, postea Gerundensis Episcopus, cuius opera edita leguntur in collectione Scriptorium Hispaniae.* tom. I. pag. I. tom. 4. p. 153 & seqq.

Illud Monasterium a Mauris vastatum est, & in sua strage dudum jacens primitivam amiserat denominationem, & novam d'Amicabescir acceperat à novis loci occupatoribus Mauris. Anno 1149, ob Reverentiam Sanctorum quos Barbaries Saracena Martyres in Valle Clara fecerat olim, illic Abbatiam, ex ruinis excitavit Raymundus Barcinonae Comes & Stephano Abbati Flabonis-montis tradidit, tunc in Hispania Agenti cum Galtero Laudinensi Abbatepro Redemptione Ulisponae de manibus Maurorum. (Hugo, 1736: dcxxxiii-dcxxxiv).

> *consensu domini Raimundi Berengarii, comiti Barchinone regnique principis Aragone et gloriosissimi victoris Ispanie Valem Claram vocamus*"[30].

Una nueva mención al cambio de nombre se encuentra en un documento fechado el 27 de diciembre de 1158 por el que el prior de Santa María de Vallclara ofrece el monasterio al obispo de Tortosa:

> *"ego Fridericus divine pietatis et ecclesiastice religionis intuitu, dono Deo et ecclesie Sancte Marie Dertusensis et tibi Gaufride et successoribus tuis et canonicis in ibi Deo servientibus predictum locum de Valle Clara, scillicet, qui antea Avincabacer dicebatur"*[31].

Pero tan solo seis días después, el 2 de enero de 1159, en la confirmación de dicha donación hecha por el conde Ramon Berenguer IV el nombre de Vallclara desaparece otra vez y es sustituido por Avincabacer:

> *"ego Raimundus, comes Barchinonensis, princeps Aragonensis, Ylerde ac Dertuse marchio, locum d'Avincabacer quem prius donaveram Stephano, abbati Montis Flabonis, et fratri Friderico canonico suo cum iamdictus locus ad institucionem sui ordinis Prat, silicet, Monstrat per eos informari non posset ammonitione et rogatu ipsoru inde prorsus abeuncium. Sic inquam ad honorem Dei et ad laudem nominis eius ut divina scilicet ibi officia celebrentur, sic dono Deo et ecclesie Sancte Marie Dertusensis et G. eiused dicto episcopo et canonicis in ibi Deo servientibus eorumque successoribus predictum locum"*[32].

A partir de este momento el nombre de Vallclara sólo se encuentra en sendos documentos fechados en 1164 y 1168[33]. Después de estas dos últimas menciones desaparece por completo de la documentación hasta el punto de que incluso en la carta de población, de 9 de mayo de 1185, el lugar se llama "Cabacer", sin que se haga ya mención alguna a la antigua denominación de Vallclara[34].

Como fácilmente puede verse, Miró y Prats conceden excesiva importancia a ese cambio de denominación que interpretan a la luz de la nota de Ch. L. Hugo:

> "Da la impresión que la denominación de Vallclara sólo tuviera sentido si en el lugar había un monasterio, y cuando éste dejó de funcionar, Vallclara vuelve a cambiarse por Avincabacer. Esto es otro refuerzo a lo que Hugo expone en nota a pie de página del segundo volumen de su obra tantas veces citada aquí: si la intención de Ramon Berenguer IV era restituir el monasterio del 'abad Vallclara' (Iohannes), tiene sentido que se llame al nuevo monasterio igual que el destruido durante la invasión sarracena, y una vez abandonada esta nueva fundación, ya no hay motivo alguno para mantener la nueva denominación que dio nombre al lugar, y vuelve a utilizar 'Avincabacer'"[35].

[30] Virgili, 1997: 60.

[31] Ibid. 148.

[32] Ibid. 149.

[33] Ibid. 191 y 240s.

[34] Ibid. 471.

[35] Miró – Prats, 2020.

Pero lo que dice la carta de donación de 1149 es sencillamente que el antiguo nombre árabe (Avicabescer) es sustituido por uno nuevo (Vallclara): "*locum ipsum qui antea dicebatur Avicabescer quem modo iussu et consensu domini Raimundi Berengarii... Valem Claram vocamus*". El documento de 1158 confirma este extremo cuando dice de Vallclara que "*qui antea Avincabacer dicebatur*". El resto, es decir, la identificación de este *Vallis Clara* con el antiguo Biclaro, son elucubraciones de Hugo. En realidad, el baile de nombres obedece simplemente a que unas veces el lugar se nombra por la población de referencia (Avicabescer>Cabacés/Cabasser) y otras por el monasterio (Vallclara), un fenómeno que es más frecuente de lo que los autores citados suponen, como hemos visto en los monasterios del entorno toledano.

Otro argumento esgrimido por Miró y Prats para defender la ubicación en Cabacés es el nombre del judío zaragozano Iusuf b. Ishaq Ibn Biklaris. Ibn Biklaris vivió a caballo entre los siglos XI y XII. Según algunos autores su apelativo o *kunya* haría referencia al lugar de Biclaro, ya que no parece ser vocablo semítico, ni hebreo ni árabe. Martínez Loscos interpreta la *kunya* a partir del nombre romance Biclaro, identificándolo con Vallclara (Tarragona) y de ahí dedujo que el médico hebreo debía ser oriundo del noreste[36]. Para los citados autores este dato es importante porque

> "...puede ayudar a matizar la frase que San Isidoro escribe en su *De viris illustribus: 'Qui postea condidit monasterium quod nunc Biclaro dicitur'*. Se abre un abanico de posibilidades e incógnitas a la vez: quizás Biclaro sólo sería el nombre del monasterio, y no el del lugar donde se fundó. Y hay todavía otra: quizás "antes" de la fundación del monasterio el lugar no se llamaba Biclaro, y adoptó este nombre a partir de la obra de Iohannes, y de aquí que Isidoro remarque que *"nunc Biclaro dicitur"*. Y hay que pensar, también, si durante la época de dominio islámico el municipio pudo haber adoptado otra vez el nombre que supuestamente hubiese tenido antes de la construcción del monasterio visigodo. Son preguntas lógicas de formular, pero convertidas en especulaciones por falta de información, con el problema añadido del topónimo convertido en patronímico de Yusuf b. Ishaq Ibn Biklaris"[37].

En realidad, la cosa es muy diferente a lo que aquí se dice. Como bien señalan, la *kunya* de Ibn Biklaris indica que Biklaris (o Buklaris en otras trasliteraciones) es un antropónimo o un apelativo, en ningún caso un nombre de lugar. En ninguna parte consta que el médico hebreo fuera oriundo del noreste: esto es algo que se ha deducido de la ecuación Biklaris=Vallclara y de su residencia en la taifa de Zaragoza. Pero el hecho de que no se trate de un topónimo no favorece en absoluto dicha ecuación. Por el contrario, ya hemos dicho que en el caso del monasterio visigodo parece claro que Biclaro correspondería al topónimo que acompañaba al nombre del santo titular al que estaba dedicada la iglesia del monasterio fundado por Juan.

Por lo demás, el sentido de Biclaro es desconocido, de ahí que se haya supuesto que pueda tratarse de un topónimo de origen prerromano. L. Silgo, que lo sitúa en Valclara de la Conca del Barberà, propuso hipotéticamente "dos castillos" a partir del numeral vasco *bi* (dos) y de un término ibérico *kale* con

[36] Martínez Loscos, 1954: 38.

[37] Miró – Prats, 2020.

significado "castillo"[38]. Pero, de nuevo, esta hipótesis descansa sobre dos apriorismos: la localización en Cataluña y la derivación de un étimo prerromano de significación no probada.

Nosotros, sin embargo, pensamos más bien en una solución mucho más sencilla como es una derivación a partir de un zootopónimo de origen latino y muy común en la geografía peninsular: *Apicularium* ("colmenar"). La evolución fonética desde *apicularium* hasta Biclaro sería entonces bastante simple: *Apicularium>*Apiclarium>*Abiclaro>Bíclaro>*Béjaro>*Béjar. Los cambios fonéticos producidos en la evolución del nombre serían los siguientes:

- Pérdida de *a* inicial por aféresis y sonorización de /p/ en /b/ (como en *apotheca*>bodega).
- Derivación normal del sufijo latino *-arium*>airum por metátesis y de ahí a *aro>ar* (como en *olivarium*>olivar).
- Reducción del grupo *-cul-* a *-cl-* y posteriormente a /j/ (como en *speculum*>especlo>espejo).
- Apertura vocálica *i>e*, fenómeno muy común.

A nuestro modo de ver, esta propuesta tiene varios argumentos a su favor. En primer lugar, *apicularium* es un étimo que se encuentra presente en multitud de topónimos, sobre todo de la zona occidental de la península (en los dominios del gallego, portugués y astur-leonés), en la forma Abelleira/Belleira, Vella/La Vejera y variantes (La Bejar, Béjar, Abejar), topónimos que, aunque no siempre puedan derivarse del término *apicularium*[39], en multitud de ocasiones sí tenemos constancia de que debió ser así. Curiosamente ya Lucio Marineo Sículo (1444-1536) señaló que *"no muy lejos de la villa de Plasencia está la noble villa que se llama Béjar, que en otro tiempo se llamó Colmenar".* Posiblemente el erudito se refería con ello a la etimología popular que remontaba Béjar a abejar y a las abejas, idea que campea también en el escudo heráldico de la localidad que es descrito como cinco abejas de oro puestas en sotuer sobre campo de azur. De alguna manera, la idea de una relación entre Béjar y las abejas se ha conservado durante toda su historia seguramente por la homofonía, pero también porque la villa se encuentra situada en una zona de serranía especialmente apropiada para la producción de miel. Como en otras zonas de características similares en cuanto a vegetación y clima de la península (La Alcarria o la Sierra de Cameros) la apicultura constituyó un recurso complementario y valioso en la economía y la dieta de unas gentes que eran eminentemente ganaderas.

Por otro lado, nuestra hipótesis permite explicar de forma satisfactoria la *kunya* de Ibn Biklaris no como un simple antropónimo —no documentado por lo demás— sino como un apelativo que designa el mote o sobrenombre con el que era conocida la familia del médico hebreo, costumbre muy corriente en época árabe y que se ha conservado en medios rurales hasta la actualidad. El nombre Biklaris no es semítico, ni hebreo ni árabe, por lo tanto lo más lógico es que derive de una forma latina o romance, puesto que es un autor que escribía en lengua romance con caracteres arábigos[40]. Teniendo en cuenta que en árabe no existe la letra *p,* que se traslitera en *b,* el significado de la *kunya* Biklaris se muestra entonces transparente: Ibn Biklaris sería el hijo o descendiente del *apicularis* esto es, del apicultor; es decir, el mote podría traducirse como "el colmenero" o, si se quiere, en una forma más coloquial, "el melero",

[38] Silgo, 2013: 95s, nº. 89.

[39] En ocasiones deriva de *Vitularium* ("establo"), en la forma *Vitularium>vellar>*Vejar (González de la Peña, 2015), pero aquí no es el caso porque la forma intermedia es Biclaro.

[40] Wexler, 1996: 94.

un apelativo que vendría muy a propósito para el físico hebreo que, como es sabido, era un gran especialista en hierbas curativas y en cuya obra, como no podía ser de otra manera, hay numerosas referencias a la flora de la Marca Superior[41].



Fig. 34: Escudo heráldico de Béjar (Wikipedia).

El material arqueológico de Cabacés

Como último argumento, Miró y Prats analizan cuatro relieves que se encuentran reaprovechados en la fachada de un edificio de la localidad. Una parte de esta construcción se apoya sobre unos arcos góticos del siglo XIV. El edificio forma parte de una estructura conocida popularmente como "la plaza" y se supone que posiblemente se halla levantado sobre un antiguo oratorio del siglo XII[42].

Por desgracia, no conocemos la situación exacta de los bloques dentro de la estructura ni si forman parte de los arcos o de la construcción que soportan, lo que parece más probable según las fotografías que acompañan al texto. Se habla de que existen abundantes referencias documentales a la plaza en los libros de la corte del *Batlle General* de la Baronía de Cabacés. El problema es que esto no soluciona la cronología del edificio, ni mucho menos la de los relieves, cuya datación ha de realizarse exclusivamente en función de criterios estilísticos.

Como se ha dicho, se trata de cuatro relieves con decoración de tema geométrico ejecutados sobre sillares de piedra:

- El primero de ellos está decorado con una doble hexapétala encerrada en un círculo. El relieve tiene un diámetro de 16 cm.
- Pieza semejante a la anterior, con idéntica representación. El relieve tiene un diámetro de 16 cm.
- Relieve decorado con un tetrasqueles del tipo *lauburu* o "cruz de gotas" encerrado en un círculo. El diámetro es igual a los anteriores: 16 cm.
- Relieve con motivo de "estrella de seis puntas" encerrada en un círculo. El diámetro es algo mayor que los anteriores, alcanzando los 20 cm.

Los autores consideran, con razón, que los relieves de Cabacés muestran motivos que se hallan presentes en el arte de todas las épocas y que, dada la sencillez de su ejecución, son motivos populares prácticamente atemporales de los que pueden encontrarse ejemplos desde el arte de la antigüedad hasta el de época moderna. Pero, acto seguido consideran también que el ribete que rodea a las piezas de Cabacés es característico de la escultura de época visigoda (Quintanilla de las Viñas, San Pedro de la Nave, etc.) y, a partir de ahí, postulan una cronología visigoda para estas piezas. De este modo, los

[41] Sobre la figura de Ibn Biklaris vid. Martínez Loscos, 1954. Según la autora (p. 42), la obra de Ibn Biklaris *"se resiente, a veces, de esta actitud sedentaria que le privó de una observación personal directa. Tiene, sin embargo, un extraordinario valor para el conocimiento de la flora de la Marca Superior y de sus aplicaciones terapéuticas, así como un alto interés desde el punto de vista lingüístico".*

[42] Prats, 2020; Prats, 2006, ficha J.002.000 (cit. en Miró – Prats, 2020).

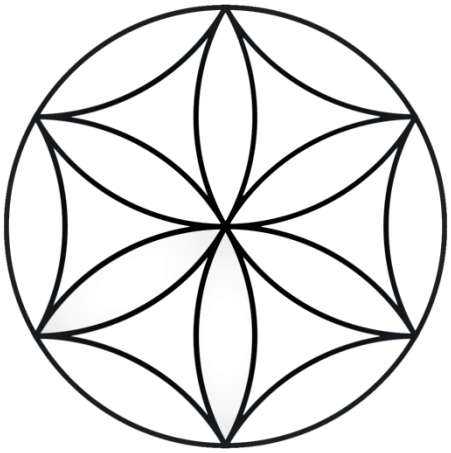


Fig. 35: Hexapétala. Trazado.

autores se han inclinado por analizar el motivo de la hexapétala —el más común de los tres— para apoyar su hipótesis, dejando de lado a los otros dos motivos que aparecen representados en Cabacés y que, sin embargo, son los que permiten ajustar mejor la cronología de los relieves.

Es obvio que el motivo de la hexapétala es tan universal que es difícil postular una cronología en piezas halladas fuera de contexto arqueológico. Así, por ejemplo, el motivo se encuentra muy representado en testimonios de época prerromana (especialmente en estelas funerarias de los grupos burgaleses de La Bureba y Lara de los Infantes) y romana (sobre todo en la decoración musiva) y asimismo no es infrecuente verlo flanqueando el signo de la cruz en representaciones medievales. En realidad, es un motivo que hallamos con profusión en el arte medieval, tanto en el prerrománico y románico (sobre todo en pilas bautismales, como la de Villega de Aguilar, en Burgos) como en el gótico, muchas veces en forma de series continuas destinadas a frisos, impostas o cimacios. Está también muy representado en la iconografía de las estelas funerarias documentadas por Eugeniusz Frankowski[43]. Más próximas geográficamente a Cabacés son las estelas funerarias de Preixana (Lérida), también de cronología medieval, donde se alternan cruces y hexapétalas, lo que da una cierta idea del sentido iconográfico de este símbolo que, en estos casos, remite a un sentido astral o, mejor dicho, celestial, muy semejante al que después veremos reflejado en la heráldica carmelitana. El motivo es tan universal que incluso se halla profusamente documentado en testimonios de cultura popular, como fiambreras de corcho o moldes para quesos utilizados en el medio pastoril[44].

Por supuesto, el motivo de la hexapétala también está representado en el arte de época visigoda, en iglesias como Quintanilla de las Viñas o San Pedro de la Nave[45]. Sin embargo, en la forma particular en que se presenta en Cabacés —como hexapétala incluida en otra de mayor tamaño encerrada en un círculo— no parece que pueda compararse con los ejemplares visigodos. De hecho, no conocemos un paralelo exacto para las piezas de Cabacés, pero, teniendo en cuenta la frecuencia con que el motivo aparece en el románico, creemos más acertado plantear una cronología de este momento o, debido a la singularidad que presenta el diseño de la pieza de Cabacés, incluso podría defenderse una fecha muy posterior, aunque dentro de lo medieval. Esta idea se reafirma si consideramos la última de las piezas aquí analizadas, como luego tendremos ocasión de tratar.

En cualquier caso, el motivo de la hexapétala aparece abundantemente en la arquivolta de la iglesia de Santa María de Belloc (primer tercio del siglo XIII)[46]. Tratándose aquí de dos ejemplares con este tema no es descartable que pertenecieran a una composición del tema de la "visión beatífica" semejante a la

[43] Frankowski, 1920: estelas de Gaviria (fig. 15.1), Estella (figs. 18.1 y 6), Oloriz (fig. 20.1 y 2), Egues (fig. 23.2), Eransus (fig. 27.6), Valcarlos (fig. 31.2 y 6; 32.10; 33.15, 17-19 y 23), Uhart-Cise (fig. 36.2 y 4); Cambo (fig. 41.2); Museo de Lisboa (fig. 46.2); S. Joao dos Montes (47.1 y 5).

[44] Ibidem, 166-169.

[45] Barroso – Morín, 2001; Barroso – Morín, 2002.

[46] Cid, 1952: 166.

del tímpano de la portada de San Martín de Artaiz (Aoiz, Navarra), iglesia románica del siglo XII, donde dos hexapétalas inscritas en círculos flanquean un crismón[47]. En el propio pueblo de Cabacés, lo encontramos en un relieve seguramente de cronología gótica procedente de la calle Mayor de la localidad[48].

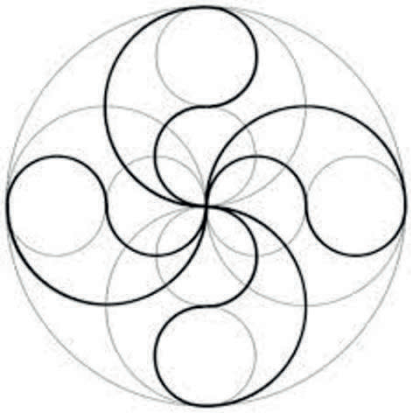


Fig. 36: Lauburu. Trazado.

El segundo de los motivos, la cruz de gotas o cruz de vírgulas, popularmente conocida como *lauburu* ("cuatro cabezas") en el país vasco-navarro, *cuatre fuellas* en Aragón ("cuatro hojas") o cruz religada, se encuentra muy extendido cronológica y geográficamente. Aunque por motivos políticos suele asociarse al País Vasco, se trata de un tema de carácter apotropaico muy difundido por toda la península, sobre todo entre los siglos XVI al XVIII[49]. Al igual que en el caso anterior, no es extraño encontrarlo asociado junto al motivo de la cruz formando una composición trinitaria.

Es, por lo demás, un motivo bien documentado en tierras de La Mancha (Villarta de San Juan, Carrión de Calatrava, molino de Pingazorras en La Puebla de Almoradiel), Jaén (con buenos ejemplos en la basílica de San Ildefonso, el palacio del Condestable Iranzo, el monasterio de la Esperanza de Barranco Cazalla, la parroquia de Santiago Apóstol de Valdepeñas de Jaén o Huelma), el Alto Aragón (Torre de Montes, Sos del Rey Católico, Barluenga, Velillas), en Burgos (Rabé de los Escuderos y Quintanilla de la Mata), etc.[50] Contra lo que suele pensarse, no es un motivo muy común en el área vasco-navarra con anterioridad al nacimiento del nacionalismo vasco a fines del siglo XIX, que lo hizo un símbolo propio (como la hexapétala en la Padania)[51]. De hecho, en su pormenorizado catálogo, E. Frankowski sólo documentó un ejemplar en Bidarray entre los testimonios de cierta antigüedad[52].

Al igual que el anterior, el motivo del *lauburu* es un tema geométrico de juego de compás típico de las labores de cantería y carpintería. Pero mientras que la hexapétala es un diseño de fácil ejecución (seis círculos secantes entre sí inscritos sobre una plantilla hexagonal), el trazado del *lauburu* es algo más complicado de ejecutar y requiere cierta práctica y conocimientos de geometría básica. De hecho, es una variante más elaborada de las esvásticas curvilíneas de la antigüedad, si bien en el *lauburu* el círculo queda dividido en cuatro radios perpendiculares que a su vez se subdividen en dos partes iguales sobre las que se dibujan después dos círculos secantes contenidos en otro cuyo diámetro es el radio del círculo

[47] https://www.romanicoennavarra.info/album_artaiz.htm

[48] Prats, 2020: ficha nº K.003.002

[49] Martín Criado, 2015.

[50] Para Jaén: Fernández Espinosa, 2016. Para el Alto Aragón: Almudévar 2016. Para La Mancha: Muñoz, 2019 y Arrizabalaga, 2020.

[51] Pablo, 2009: 112. La afirmación del autor de que otras figuras del todo o casi idénticas al *lauburu* documentadas en otros ámbitos geográficos son una mera coincidencia en las formas es obviamente inaceptable y sólo puede entenderse en un ambiente que considera a este símbolo como algo propio vasco. Basta una simple búsqueda en internet para darse cuenta de la frecuencia con que aparece en otras zonas de España. Tampoco hay una especial abundancia de este símbolo en Navarra y la zona vasco-francesa, sino más bien todo lo contrario como hemos dicho unas líneas más arriba.

[52] Frankowski, 1920: fig. 42.5.



Fig. 37: Torrijos (Toledo). Colegiata del Santísimo Sacramento. Brazal. (Foto: J. Morín de Pablos).

original. Es un tema de cronología más bien tardía, por lo normal de los siglos XVII-XIX, siendo escasos los ejemplares que pueden llevarse a plena época medieval.

Por lo que respecta a nuestro tema, y al contrario de lo que defienden Miró y Prats, el motivo de la "cruz de vírgulas" o *lauburu* está totalmente ausente de la plástica hispanogoda. Aquí lo normal es encontrar el tema de la esvástica de brazos rectilíneos o "cruz gamada" y, sobre todo, las ruedas solares de radios curvos. En este sentido, los ejemplos aducidos como paralelos de la pieza de Cabacés (frisos de San Pedro de la Nave, canecillos de San Juan de Baños, placa de Las Tamujas, etc.) son inadmisibles porque corresponden a este último tipo y no a auténticas "cruces de vírgulas".

El tercer motivo de Cabacés lo definen los citados autores como una *"estrella de seis puntas con rotación igual a las agujas del reloj".* Podría definirse mejor como una rosácea de hojas apuntadas. El diseño de las hojas creemos que responde a una cronología igualmente tardía, quizás ya del gótico, y no se encuentra que sepamos en el arte de época visigoda. Por lo que sabemos, no parece un motivo muy frecuente. El paralelo más cercano que hemos encontrado se encuentra tallado en el medallón de uno de los brazales del coro de la Colegiata del Santísimo Sacramento de Torrijos (Toledo). El edificio es una obra de comienzos del siglo XVI, si bien el motivo puede considerarse parte de la tradición decorativa gótica, que en Castilla, como es sabido, perduró más que en otras partes de la península[53]. Aunque en menor medida, la pieza de Cabacés presenta cierta semejanza también con la flor central del tema de la "visión beatífica" de la portada sur de la iglesia románica de San Juan de Rabanera (Soria), donde aparece asociada a rosetas de diferentes pétalos[54].

Ya hemos dicho que en estas condiciones resulta bastante arriesgado proponer una datación exacta para los relieves de Cabacés. En cualquier caso, hay que rechazar por completo una cronología visigoda para los mismos. Teniendo en cuenta los paralelos citados y la situación dentro del edificio postulamos más bien una cronología muy posterior, aunque, dadas las circunstancias, en ausencia de contexto arqueológico y de paralelos claros, no podemos fijarla con exactitud. Podría tratarse de elementos de finales del XVIII o ya del siglo XIX, quizás en relación con una vivienda doméstica de tipo señorial, al estilo de otras casonas de la zona altoaragonesa como la casa Martiné en Ortilla (Lupiñén-Ortilla) o la casa de la calle Barrionuevo (Barluenga), ambas en la Hoya de Huesca[55]. O también pudiera tratarse de piezas reutilizadas de un antiguo edificio tardogótico de los siglos XIV-XV, opción que nos parece preferible por la presencia en el lugar de los arcos de este estilo, aunque la aparición de la cruz de gotas nos haga dudar. Si éste fuera el caso, es de suponer que la arcada bajomedieval y los restos decorativos habrían sido reaprovechados en la nueva estructura y que originalmente formaran parte de los restos

[53] Sánchez de Haro, 2010: foto 46.

[54] Vv. Aa. (JLHG) 1999: 1008; Monteira 2005: 143.

[55] Ortilla: nº SIPCA: 1-INM-HUE-006-905-003; Barluenga: nº SIPCA: 1-INM-HUE-006-150-090.

del oratorio sobre el que se supone que está construido el edificio. Esto quiere decir que, de confirmarse la cronología del siglo XII para dicho oratorio, éste habría sufrido una ambiciosa remodelación en el siglo XIV que posteriormente quedaría comprendida también en la actual fábrica.

Hipótesis de localización del monasterio de Biclaro

A partir de los datos que obran en nuestro poder la única opción que puede considerarse seriamente es la hipótesis de Menéndez Pidal. Es cierto que la etimología que hemos propuesto en líneas anteriores a partir del vocablo latino *Apicularium*, por su carácter genérico, no confirma la reducción de Biclaro a la localidad salmantina de Béjar. Sin embargo, hay numerosos indicios que permiten pensar que efectivamente el monasterio pudo estar situado en las proximidades de la villa salmantina.

Para empezar hay que considerar la situación de Béjar en la provincia lusitana. Recordemos que el más antiguo códice conocido de la crónica del Biclarense procede del monasterio de Alcobaça, en la Lusitania. Este argumento, aunque no sea concluyente, ha sido puesto de relieve por otros autores como un indicio a tener en cuenta acerca de la ubicación del monasterio fundado por Juan[56].

Otro argumento importante en favor de una identificación con Béjar es que el norte de la Lusitania es precisamente una de las zonas de la península donde hay documentado un importante asentamiento visigodo[57]. Como ya hemos visto, ambos factores se dan en Juan de Biclaro, de quien San Isidoro detalla que era "godo de nación" y natural de Scallabis, en la provincia Lusitania. Béjar, además, se encuentra situada cerca de Jerte, donde tradicionalmente se viene localizando la *uillula* en la que falleció Recesvinto y fuera elegido rey Wamba. También se ha supuesto que Rodrigo, el último rey godo, habría sido oriundo de esa región, concretamente de Egitania (Idanha-a-Velha), una ciudad no demasiado alejada de Béjar. Todo inclina a pensar que el norte de Lusitania debió ser un lugar de establecimiento de importantes clanes nobiliarios visigodos, probablemente en relación con la defensa de la frontera gótico-sueva a lo largo de los siglos V-VI, así como con el control de los yacimientos auríferos de la zona[58]. No es imposible, pues, que los orígenes de la familia de Juan pudieran rastrearse en el área de Béjar, dada la importancia que esta zona tuvo en relación con la frontera con el reino suevo y la comunicación del norte de la Lusitania con la meseta.

Por otro lado, la fundación de un monasterio conllevaba un importante desembolso económico y la necesidad de dotarlo de ciertos recursos que hicieran completamente viable su subsistencia. Es posible, por tanto, que Juan hubiera elegido para su fundación un antiguo predio familiar en la zona bejarana. En tal caso, se daría una situación análoga a la que después veremos documentada entre el monasterio *Deibensi* y San Ildefonso, esto es, la transformación de un antiguo fundo nobiliario familiar en una fundación monástica, un fenómeno que debió ser más frecuente de lo que las fuentes de la época indican y que está ampliamente documentado en la Edad Media[59].

[56] Campos, 1960: 24. Según Mommsen (1894: 166) el códice sería de finales del siglo VIII.

[57] Barroso, 2018: 168-171.

[58] Barroso – Morín – Sánchez, 2015.

[59] Barroso – Carrobles – Morín, 2011: 73.

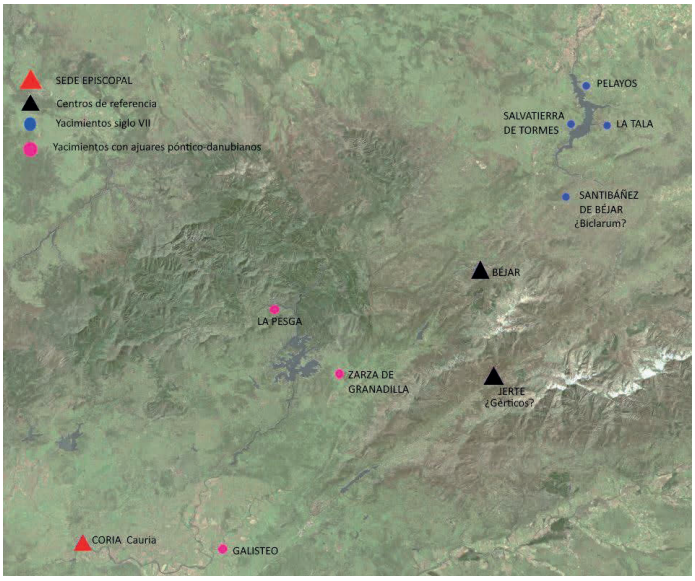


Fig. 38: Salamanca. Poblamiento de época visigoda en el entorno de Béjar.

Hay otros indicios que parecen apuntar en ese mismo sentido. Asentada sobre un antiguo castro vetón, Béjar parece haberse constituido en capital del territorio de los valles de Sangusín y Becedas. Su situación cerca de la vía de la Plata, la necesidad de dotar de un núcleo que administrara el entorno inmediato y la aparición de importantes yacimientos auríferos (El Cabaco) en la zona, son factores que explican la relativa importancia que tuvo el área de Béjar en época romana. Béjar, además, se encuentra en un lugar estratégico de cara al control del puerto que lleva su nombre y la comunicación entre Salamanca y Mérida y, por tanto, para vigilar la circulación del oro procedente del NW hacia la capital lusitana. Con todo, con seguridad sólo se conserva un único testimonio arqueológico del pasado romano de la villa: una lápida sepulcral del siglo II d.C. encontrada cerca de la iglesia de Santa María de las Huertas[60]. La presencia de poblamiento romano y la situación estratégica de Béjar próxima a la vía de la Plata (*iter ab Emerita Asturicam*) hacen pensar que esta población tuvo continuidad en época visigoda. Sin embargo el único testimonio arqueológico que con seguridad puede adscribirse a este periodo es un fragmento de escultura (quizá parte de un friso) decorado con tema de flores de lis inscritas en roleos que se encuentra empotrado en uno de los muros del palacio ducal[61].

Por otro lado, si Béjar apenas ha proporcionado restos arqueológicos que puedan atribuirse a época visigoda no puede decirse lo mismo de su área de influencia. En efecto, en un radio de apenas 30 km de Béjar se documenta una gran riqueza de elementos arqueológicos correspondientes a los siglos VI-VII, lo que permite suponer que la comarca tuvo una relativa importancia en esta época.

Para empezar debemos señalar algunos hallazgos de objetos de adorno personal correspondientes a la moda danubiana que permiten suponer la existencia de un importante asentamiento godo en la zona[62]. Recordemos que Juan de Biclaro era godo y aunque Isidoro indica que era natural de Scallabis, no nos parece imposible que la raíz de su linaje estuviera precisamente en esta zona de la Lusitania. Obviamente esto no pasa de ser una mera hipótesis porque igualmente Juan de Biclaro pudo haber pertenecido a esa parte de la nobleza goda que desde un principio se asentó en las ciudades. Es posible, pero hay que recordar que lo que buscaban los visigodos en su *peregrinatio* desde el Danubio eran tierras donde poder asentarse, y que, una vez en occidente, la mayor parte de ellos se instaló en las zonas rurales de un área muy concreta, reconocible por el rastro de sus ajuares funerarios (la provincia Narbonense, la meseta

[60] Fabián García, 2012: 176-180. El monumento funerario fue erigido por un tal Flavo y su mujer Valentina en honor de su hijo Valentino.

[61] Ibid. 187-189 y fig. 103.

[62] Galisteo: Fernández de la Mora, 1974; Zarza de Granadilla: Donoso – Burdiel, 1970; La Pesga: Río-Miranda – Iglesias, 2001. Vid. Barroso, 2018: 93s y 168s.

central y esta zona situada al norte de Emérita), por lo que es normal que la nobleza goda del siglo VII mantuviera aún predios y fundos en aquellos lugares de donde eran oriundas sus familias. Después de todo, agricultura y ganadería continuaban siendo la principal fuente de ingresos de la aristocracia goda. Como se ha visto, ése es el caso de Ildefonso de Toledo, de quien sabemos que fundó un monasterio para mujeres en lo que había sido una antigua hacienda familiar que probablemente haya que identificar con el yacimiento de Los Hitos, en Arisgotas (Toledo)[63]. Posiblemente éste fuera también el caso de la *uillula* de Gérticos (Jerte, Cáceres), localidad situada apenas a 18 km al sur de Béjar, a la que antes hemos hecho alusión[64]. Y todo hace sospechar que ese mismo pudo ser el caso también del monasterio de Bíclaro.



Fig. 39: Salamanca. Museo Provincial. Placa de Salvatierra de Tormes (Schlunk – Hauschild 1978).

Precisamente la proximidad de Béjar a la villa de Gérticos puede ponerse en relación con el interés de la aristocracia visigoda por el control de las cañadas ganaderas, incluso después de que algunos de estos linajes se hubieran establecido ya en espacios urbanos. Esto es algo que hemos defendido para algunos establecimientos monásticos toledanos ligados a la nobleza goda (caso de Melque o el propio Arisgotas) y, con más razón, podría suponerse también para Gérticos/Jerte que, como se sabe, se encuentra situado en un importante pasillo natural que recorre la Sierra de Gredos en dirección NE-SW y que desde tiempos inmemoriales hasta nuestros días ha sido utilizado para la trashumancia de ganado vacuno. Asimismo, Béjar, emplazada en la vertiente septentrional de la sierra homónima, era el punto de contacto natural entre la cañada ganadera abulense y las ricas dehesas salmantinas a través de la vía de la Plata. Esto es, Béjar se encuentra localizada en una estratégica encrucijada de caminos que comunican la meseta con la Lusitania y que además tuvo una gran importancia de cara al control de la frontera con los suevos, así como desde el punto de vista económico en relación con la ganadería trashumante y la explotación minera.

Otro argumento a favor de la hipótesis de una identificación de Bíclaro con Béjar es la extraordinaria proliferación de yacimientos de época visigoda que ha podido documentarse en torno al embalse de Santa Teresa[65]. En Salvatierra de Tormes, localidad salmantina situada a unos 30 km al norte de Béjar, se descubrió un importante relieve decorado con pavones en torno a una crátera y dos crismones con

[63] Iul. Tol. Elogium. *Coenobium quoque uirginum in Deibensi uillula construxit, ac propriis opibus decorauit* (PL 96 43). Barroso – Morín – Sánchez, 2011: 75-84. Para el yacimiento de Los Hitos, vid. Morín et al. 2019.

[64] Iul. Tol. HWR 3 (ed. Levison, 1910: 502s).

[65] Sobre la arqueología de época visigoda en esta zona y, en general, para la provincia de Salamanca es imprescindible la consulta de Morín, 2002.

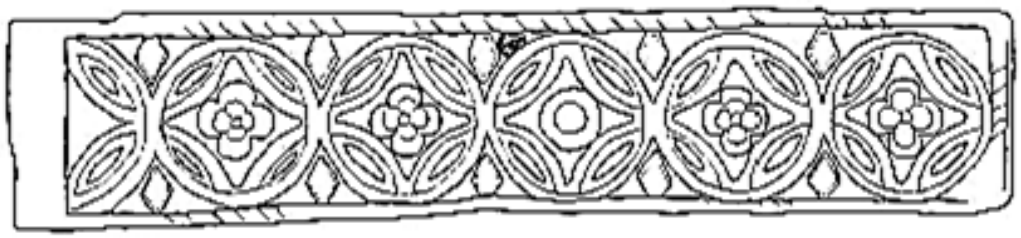


Fig. 40: La Tala (Salamanca). Friso (Barroso – Morín 1992).

letras apocalípticas que sin duda debió formar parte de la decoración de un establecimiento de carácter religioso, muy probablemente una iglesia monástica. En la iglesia parroquial de esta localidad se encuentra empotrado un fragmento de friso decorado con tema vegetal de roleos que acogen hojas y discos solares. Por su estilo y temática la cronología de ambas piezas puede fijarse hacia finales del siglo VI o comienzos del siglo VII[66].

En la misma Salvatierra de Tormes se halla el yacimiento del Cortinal de San Juan. A pesar de las dificultades de excavación, el yacimiento ha proporcionado un buen lote de cerámicas de cronología tardía[67]. El Cortinal de San Juan es también uno de los enclaves donde se ha documentado mayor abundancia de pizarras numerales que cabe relacionar con actividades económicas relativas al control de productos y actividades agropecuarias[68]. Por los restos que se han encontrado parece tratarse de un importante yacimiento de época visigoda para el que se ha supuesto una funcionalidad bien como centro monástico o bien como dominio aristocrático[69]. No obstante, algunas de las pizarras documentadas en la zona parecen indicar más bien que nos encontramos ante un establecimiento monástico[70].

Muy cerca de Salvatierra, en la margen opuesta del Tormes, en la población de La Tala, se halló también un friso de tema geométrico tallado sobre una antigua columna de mármol. Se hallaba reutilizado como dintel y actualmente se conserva en el Museo Provincial de Salamanca. Se trata de un friso de círculos secantes y tangentes que forman tetrafolias y que encierran rosetas. Al igual que las piezas anteriores, el ejemplar de La Tala puede fecharse entre finales del siglo VI y el siglo VII[71].

[66] Barroso – Morín, 1992.

[67] Pérez de Dios – Soto García, 2015.

[68] Díaz – Martín Viso 2011.

[69] Ariño, 2011; 269.

[70] Velázquez, 1989: 158s (cf. 58s).

[71] Barroso – Morín, 1992: 65s.

Más interesante sin duda es el yacimiento de Cuarto de Enmedio, en Pelayos, situado también en la margen derecha del Tormes[72]. Por desgracia, y pese a unos inicios esperanzadores a finales de los años 80 del pasado siglo, es un yacimiento que ha despertado poco interés en la investigación a pesar de haber sido objeto de varias campañas de excavación y de haber proporcionado abundante material en pizarra. Se han documentado aquí todo tipo de pizarras: cursivas, numerales y con dibujos. De este yacimiento procede también un capitel-cimacio decorado con tema de pareja de aves que picotean muy apropiado para un ámbito religioso. Asimismo, las excavaciones efectuadas en Cuarto de Enmedio pusieron al descubierto la existencia de diversas estructuras de habitación correspondientes a un centro (¿poblado o monasterio?) sin determinar.

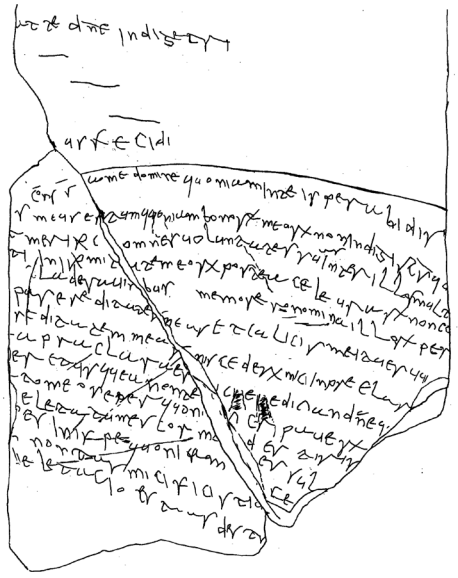


Fig. 41: Navahombela (Salamanca). Pizarra con texto bíblico (Velázquez 1989).

Dentro de este contexto, llama la atención la presencia en Cuarto de Enmedio de un edificio de planta basilical de dimensiones considerables (25 x 11 m aprox.) que presenta tres naves paralelas, la central (4 m) más ancha que las laterales (2,5 m). La técnica constructiva consiste en bloques de pizarra dispuestos en seco en muros de entre 0,80 y 1 m de espesor con las esquinas trabadas con bloques escuadrados de arenisca, material que no se encuentra en la zona. Algunos bloques de mayor tamaño debieron ser utilizados como jambas y dinteles en los vanos de puertas y ventanas. La presencia de dovelas de arenisca sugiere además la utilización de arcos, lo que reafirma de nuevo la idea de que nos encontramos ante una construcción de prestigio. Al norte de este edificio se documentaron también edificaciones y muros que parecen encerrar un gran espacio descubierto al estilo de un gran atrio. En el lateral meridional de este conjunto se puede observar una estructura cuadrangular que podría interpretarse quizás como una torre o una torre-campanario asociada a la entrada principal del recinto monástico. En suma, puede decirse que la planta del conjunto de Cuarto de Enmedio recuerda mucho, si bien de una forma ciertamente más simplificada, a la reconstrucción que planteamos para las estructuras documentadas en el yacimiento del Vallejo del Obispo en Arcávica (Cañaveruelas, Cuenca), un conjunto que hemos identificado con el monasterio Servitano fundado por el abad Donato hacia 570/571[73].

Quizá sea interesante reseñar que justo enfrente de Pelayos, aunque pertenezca ya al término municipal de Montejo, en la margen izquierda del Tormes, se encuentran dos parajes denominados El Monasterio y Monasterio, situados a 3 y 5 km respectivamente al oeste de la citada localidad. El primero es un hagiotopónimo que hace referencia a la existencia en los alrededores de un cenobio de época desconocida. El segundo de ellos es un antiguo despoblado perteneciente a la vicaría de Salvatierra. Como en el caso anterior es posible que haga alusión bien a un antiguo cenobio situado en

[72] Storch, 1998: 151-153. Barroso – Morín, 1992: 47-49.

[73] Barroso, 2020 (sobre una idea de Jorge Morín de Pablos y Artemio Martínez Tejera).

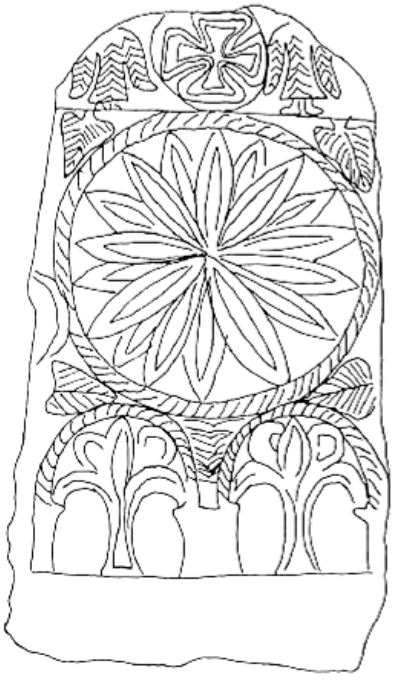


Fig. 42: Santibáñez de Béjar (Salamanca). Relieve (Barroso – Morín 1992).

este lugar, por lo demás desconocido, o bien a algún camino relacionado con el citado yacimiento de Cuarto de Enmedio[74].

También en las proximidades de Cuarto de Enmedio, en el mismo término municipal de Pelayos, se encuentra el yacimiento de Cañal de las Hoyas. En prospecciones realizadas en la década de los 90 pudieron documentarse diferentes estructuras de habitación con otras asociadas que parecen corresponder a corrales y que conforman lo que parece ser parte de un poblado. El registro arqueológico documentó también diversos restos cerámicos propios de la zona (cerámica común con decoración incisa y estampillada, bruñida, etc.) y de pizarras con dibujos, numerales y de textos referentes a contratos, ventas, listas de nombres, salmos, etc. Una de ellas registra una referencia al reinado de Égica, dato que proporciona un indicio para fechar la cronología de ocupación del yacimiento[75].

Cerca del Cañal de las Hoyas, a unos 2,5 km al SE, se encuentra el yacimiento aurífero de Las Hoyas, lo que de alguna forma explicaría la importancia que tuvo esta comarca en época visigoda[76]. En otro lugar hemos expuesto la importancia que parece haber adquirido la zona del norte de la provincia Lusitania para la nobleza goda. Así lo sugieren una serie de noticias textuales que relacionan a diversos monarcas godos con este territorio (muerte de Recesvinto y elección de Wamba en Gérticos, posible origen egiditano de Rodrigo, interés por parte del rey Recesvinto de reorganizar el territorio entre el Duero y el Tajo en el Concilio de Mérida de 666 ¡ochenta años después de la conquista del reino suevo!, nombramiento de un *numerarius* para la iglesia de Mérida ordenado por Wamba) y la relativamente abundante onomástica goda que refleja la documentación en pizarra[77].

A tenor de los datos que poseemos hasta la fecha, es posible deducir que el núcleo de Salvatierra-La Tala fuera un importante centro de referencia del entorno, centro que estaría dotado quizás de estructuras civiles y religiosas, mientras que Cuarto de Enmedio fuera simplemente una fundación monástica surgida a partir del núcleo de Salvatierra. En cualquier caso, parece haber pocas dudas de que la documentación en pizarra, abundante en esta comarca salmantina, debe estar relacionada con el establecimiento de grandes latifundios señoriales y/o monásticos en la zona. A nuestro entender, es muy probable que gran parte de la documentación en pizarra refleje la contabilidad de las actividades agropecuarias que se desarrollaban en dichos fundos, bien se trate de entregas de cereal u otros productos agrícolas o bien de conteo de ganado, posibilidades que no necesariamente se excluyen mutuamente. En cualquier caso, la aparición de estas pizarras es indicio de una actividad económica

[74] González, 1829: 317.

[75] Storch, 1998: 144-156.

[76] González-Clavijo et al. 2018.

[77] Barroso – Morín – Sánchez, 2015; Barroso, 2018: 57-59.

relativamente sofisticada que debe ponerse en relación con la existencia de archivos destinados al control y registro de las actividades agropecuarias. Por consiguiente, hemos de considerar que nos hallamos ante centros de cierta relevancia social en el área centro-meridional de Salamanca[78].

Más al sur, en una localización intermedia entre Salvatierra y Béjar se encuentra Santibáñez de Béjar. Santibáñez está situada apenas a unos 15 km al NE de Béjar, en una ruta que comunica la vía de la Plata con el camino natural que, a través del puerto del Congosto, recorre la serranía de Gredos y conduce hacia Ávila y la meseta castellana. De esta población procede un relieve decorado de época visigoda. Es una pieza interesante por su iconografía, aunque de peor calidad artística que las halladas en el grupo de Salvatierra. La decoración de la placa se organiza en dos registros: la banda superior presenta una cruz encerrada en un disco flanqueada por sendas figuras aladas (ángeles, sin duda) que visten un traje talar. La banda central, mucho más ancha, presenta un gran disco decorado con un gran rosetón o estrella de 16 puntas. Este gran rosetón central está soportado por dos arcos que cobijan sendas palmetas apuntadas en forma de lirios o flores de lis. En la enjuta de los arcos aparece representado un pequeño bucráneo que parece sostener el disco central. Hace años dedicamos un estudio a la iconografía de este importante relieve y consideramos que, por su temática religiosa y por la aparición de la testuz de un toro y las figuras aladas, debió formar parte de un grupo de canceles que componía la imagen del Tetramorfos[79].

Aunque es arriesgado —porque no poseemos más datos que este simple relieve—, el nombre de la población (Santibáñez<*Sancti Iohannis*) podría hacer referencia a un antiguo monasterio dedicado a San Juan, una advocación que podría explicarse en el contexto de las conversiones de importantes personajes godos al catolicismo. Ya hemos tenido ocasión de verlo en el caso de Hermenegildo y la prosopografía de la época sugiere que no fue el único arriano en aceptar Juan como nombre de bautismo tras su conversión a la fe nicena. Dados los años en que transcurrió la vida de Juan de Biclaro (c. 540-621), no es imposible que fuera uno de esos primeros godos conversos al catolicismo que optaron por cambiar su nombre en el momento de la abjuración[80].

En todo caso, no sabemos la antigüedad del topónimo Santibáñez, pero la cercanía a Béjar y la aparición del relieve lo convierten a nuestro juicio en el principal candidato para identificarlo con el monasterio de Biclaro. En todo caso, tenemos pocas dudas de que la fundación de Juan de Biclaro debió

[78] Vv. Aa. 2005

[79] Barroso – Morín, 1992: 54-58; Id. 1994.

[80] No creemos casual que varias sedes de época visigoda presenten en los primeros puestos de las nóminas episcopales un buen número de obispos que llevan ese nombre. Sólo contabilizando los primeros puestos de las listas, que corresponden a una cronología que no rebasaría el primer tercio del siglo VII (es decir, la generación de la conversión), tenemos a un obispo Iohannes de Egabrum (García Moreno, 1974a: nº 207); otro Iohannes de Elepla (Ibid. nº 213, que ocupa el segundo lugar en la nómina); un Iohannes de Mentesa (Ibid. nº 308); un Iohannes de Oxoma (Ibid. nº 324); otro Iohannes de Dumio (Ibid. nº 404); otro Iohannes de Viseum (Ibid. nº 517); un Iohannes de Dertosa (Ibid. nº 601, que ocupa el tercer lugar de la lista); el propio Iohannes de Gerunda (Ibid. nº 616) y un Iohannes de Pampilona (Ibid. nº 634, que figura en segundo lugar en la lista). En total nueve casos sospechosos mientras que en el total absoluto sólo hay otros 7 obispos más con ese nombre (por contra asistimos a un significativo aumento de la onomástica goda entre el clero superior: Orlandis, 1966). Una proporción realmente relevante que resulta difícil no poner en relación con el interés de la nobleza goda por copar las altas dignidades eclesiásticas y la política de promoción de la nobleza goda después de la conversión de Recaredo. Aparte tenemos un Servus Dei de Caliabria (Ibid. nº 452) que también induce a sospechar un origen godo convertido. En tal situación tendríamos también a Renovatus de Mérida (Ibid. nº 171), cuyo origen godo aparece confirmado en las VSPE 5.14.4 (ed. Camacho Macías, 1988: 77). Esto significaría que la ocupación de cargos episcopales por parte de personajes godos —fenómeno bien documentado por Orlandis para el siglo VII— se habría producido ya poco antes de 589 y seguramente fue uno de los factores que agravaría la crisis desatada por la conversión de Hermenegildo.

ser un monasterio próximo a Béjar, ya que la frase *nunc Biclaro dicitur* que utiliza el Hispalense cuando se refiere a cómo era conocido el cenobio en su tiempo *(nunc)* debe interpretarse como que el topónimo de referencia, esto es, Biclaro, había desplazado a la antigua advocación del monasterio (¿San Juan?). Se trata, como hemos visto, de un fenómeno que está documentado para otros casos similares de esa misma época en la zona toledana (*Deibiensi*>Yébenes, *Tutanesio*>Totanés, etc.)[81].

Como conclusión final, y considerando todos los datos que obran en nuestro poder, pensamos que la hipótesis más razonable continúa siendo la elaborada por R. Menéndez Pidal y que, a falta de nuevos datos que la contradigan, la identificación de Biclaro con Béjar continúa siendo la opción más plausible. Esto, por supuesto, sin olvidar que se trata de una hipótesis que debe ser demostrada con pruebas arqueológicas (y no sólo indicios) o epigráficas que por desgracia no existen —o al menos no son concluyentes— hasta la fecha. Dicho en otras palabras, la localización exacta del monasterio Biclarense no debe considerarse en absoluto una cuestión cerrada, sino un asunto que la investigación arqueológica tiene aún pendiente de dilucidar.

Anexo 2. Iconografía en torno a San Hermenegildo: Dos rectificaciones y una nueva lectura de la placa de Narbona (o Errar es Humano).

Hace ya unos cuantos años dos de los autores de este libro realizamos una propuesta de interpretación de una famosa placa del Museo Lapidario de Narbona al abordar un estudio más ambicioso sobre la unción regia y el culto a la cruz en el reino visigodo de Toledo. Como apoyo a nuestra hipótesis de la existencia de un culto soterrado a la figura de Hermenegildo en la zona pirenaica, aducimos además de este testimonio una pintura mural románica procedente de la Seo de Urgel[82]. Dado que las lecturas que allí proporcionábamos del relieve narbonense tuvieron un amplio eco incluso fuera de nuestras fronteras, nos gustaría ahora aprovechar la ocasión que nos brinda este nuevo estudio sobre la figura de San Hermenegildo para rectificar y entonar un sincero *mea culpa.* Nos referimos, por supuesto, a la interpretación de los relieves y no tanto al análisis histórico que, a nuestro juicio, y siempre en términos generales, continúa siendo válido.

En primer lugar, hay que rechazar de plano que la pintura románica de la catedral de la Seo de Urgel tenga algo que ver con el príncipe Hermenegildo. Dicha lectura se basaba en una reproducción fotográfica incompleta que aparecía en un estudio sobre el ejército visigodo y en la lectura que proporcionaba el autor (o el editor, eso no lo sabemos) de dicho estudio, quien identificaba a los personajes del fresco románico con San Leandro y San Hermenegildo, cuando en realidad se trata de San Ermengol (Hermenegildo), obispo de Urgel entre 1010-1035, practicando un exorcismo[83]. Hemos perdido un importante argumento artístico en favor del culto a San Hermenegildo en la zona pirenaica, pero a cambio hemos encontrado un testimonio onomástico del mismo, tal como veíamos que sucedía también en la zona occidental de la península con la difusión del nombre Hermenegildo y el patronímico Méndez.

[81] Barroso – Morín – Carrobles, 2011: 71-74. Es lo normal, incluso hoy día, cuando hablamos de un monasterio, como Silos (por el monasterio de Santo Domingo) o Poblet (por Santa María).

[82] Barroso – Morín, 1994b; Id. 2004. La ilustración la tomamos del estudio de Gárate, 1983.

[83] Bertran Armadans, M. – Orriols Alsina, A. Contextos para un fragmento. A propósito de unas pinturas del siglo XIII procedentes de la catedral de La Seu d'Urgell en el Museo de Bellas Artes de Bilbao, Boletín del Museo de Bellas Artes de Bilbao 10 (2016) 35-66.

En cuanto a la placa de Narbona, nos confundió la cronología que la investigación venía aceptando por aquel entonces sin reservas (siglo VIII). No obstante, no existen motivos fundados que permitan fijar con exactitud la cronología de este relieve en esa centuria excepto criterios de tipo estilístico y, por consiguiente, no es imposible que pudiera tratarse de una obra de la segunda mitad del siglo VII, tal como ahora pensamos. Además, si se acepta, como defiende Jean Cassaigneau con buenos argumentos[84], que el animal que aparece representado en el relieve narbonense es un cocodrilo —símbolo que aparece en las monedas romanas acuñadas en la ciudad de Nimes— y no un perro, es posible que haya que poner en relación la iconografía del relieve con la campaña victoriosa de Wamba sobre la Septimania en 672, y muy concretamente con la conquista por parte del rey visigodo de la ciudad de Nimes, sin duda el episodio más importante y decisivo de la campaña[85]. De aceptarse esta nueva lectura, el personaje que aparece entronizado sujetando la gran cruz gemada sería el propio Wamba y no Hermenegildo, como defendimos en su día. La aparición del saurio quizá deba entenderse como una doble alusión al triunfo de Wamba sobre Nimes y sobre Paulo. A este respecto quizá haya una alusión a ello en las palabras que Julián de Toledo dedica a este último cuando hace pública su traición y, después de reunir a su ejército, asoma su cabeza de reptil[86]. De este modo, el significado de la placa se mostraría entonces mucho más claro: la postración del cocodrilo (Paulo) contrasta con la figura entronizada (Wamba) y es un símbolo del triunfo del rey sobre los rebeldes septimanos.



Fig. 43: Exorcismo de San Armengol (Bertran – Orriols 2016).

En cuanto al monje que sostiene la palma del martirio es muy probable que haya que identificarlo con el mártir San Antolín de Pamiers, cuyo culto ya era muy popular en la zona y parece haber sido importado a España en época de Wamba, según una antigua tradición que la arqueología parece corroborar (cripta-*martyrium* de la catedral de Palencia)[87]. Por último, los extraños símbolos que aparecen por detrás de la figura del monarca harían referencia no tanto al ambiente cortesano que

[84] Cassaigneau, 2013. Aprovechamos esta ocasión para dar sinceramente las gracias a J. Cassaigneau por proporcionarnos un ejemplar de su estudio.

[85] Iul. Tol. HWR 13-26 (ed. Levison, 1910: 513-522).

[86] Iul. Tol. HWR 20: *Ubi dum circumfusa omnis exercitus multitudo collecta est, vipereum caput perfidiae cum quibusdam sociis Paule ipse in medio adstitit...* (ed. Levison, 1910: 506s).

[87] Schlunk, 1947: 283s.

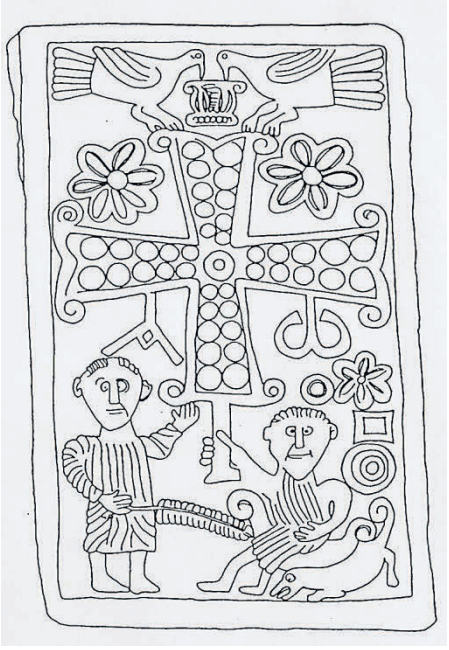


Fig. 44. Narbona. Museo Lapidario. Relieve (Barroso – Morín 1994).

supusimos en su momento, sino a las estrellas que sitúan la acción en el marco maravilloso de la milagrosa aparición del santo. En resumen, pensamos que la placa de Narbona debió ser una especie de exvoto hecho por el rey Wamba al mártir tolosano como acción de gracias por la victoria ante el duque Paulo y los rebeldes septimanos que debía decorar alguna iglesia dedicada al propio San Antolín o tal vez alguna de las puertas de la ciudad, tal como sabemos ordenó hacer en Toledo[88]. De hecho, Julián de Toledo relata que, una vez sofocada la rebelión, Wamba decretó la reconstrucción de las ciudades de Nimes y Narbona con cargo al tesoro público[89].

En cualquier caso, y al igual que sucede con las monedas de corregentes, el relieve de Narbona constituye un claro ejemplo de cómo la cruz gemada con letras apocalípticas era un símbolo indisolublemente asociado a la realeza visigoda —al estilo de lo que luego sucederá también en el reino de Oviedo, heredero histórico del reino de Toledo— y que formaba parte sustancial de las *regalia* que construyeron la imagen de la monarquía a lo largo de la séptima centuria. Esta cruz, revestida de piedras preciosas y receptáculo de la sagrada reliquia del *lignum crucis*, ejercía el importante papel de sagrado *vexillum* del ejército, al tiempo que proyectaba sobre el pueblo la imagen de que el soberano era un *electus Dei* destinado a regir los destinos de la patria.

[88] Chron. Muzarab. 29 (ed. Gil, 1973: 26s).

[89] Iul. Tol. HWR 26 (Nimes) y 28 (Narbona) (ed. Levison, 1910: 521s y 524).

II.- EL REBELDE

Gallaecia gothica.

De la conspiración del *dux* Argimundus (589/590 d.C.) a la integración en el reino visigodo de Toledo

Introducción

La historia del reino visigodo de Toledo está repleta de episodios oscuros y de difícil interpretación, bien por la precariedad de las fuentes literarias que informan de los sucesos o bien porque el relato que hacen de ellos se halla en abierta contradicción entre sí. Eso ha originado diferentes y aun contrapuestas interpretaciones sobre un mismo acontecimiento que han llevado al desconcierto a los historiadores. En no pocas ocasiones, además, estas noticias se refieren a personajes o lugares que jamás volverán a aparecer mencionados en la documentación, circunstancia que dificulta aún más la investigación. Por si todos estos problemas fueran pocos, para las últimas décadas de la existencia del reino visigodo —momento para el que contamos con noticias más extensas y contrastadas— el problema se acentúa debido a la escasez de datos fiables, ya que muchas veces proceden de fuentes cronológicamente posteriores a los hechos y que además se hallan contaminadas por la polémica que rodeó al final del reino de Toledo y al enojoso asunto de la responsabilidad en "la pérdida de España".

En realidad, la principal causa de nuestra ignorancia sobre el pasado visigodo deriva en gran medida del carácter cronístico de las fuentes contemporáneas. En efecto, el hecho de que nuestras principales fuentes de información para los sucesos ocurridos en España entre el siglo VI y la primera mitad del siglo VII —Juan de Biclaro e Isidoro de Sevilla— escribieran sus obras en forma de crónica histórica supone un verdadero infortunio para el historiador, ya que, debido a la propia naturaleza del género cronístico, cada entrada sólo aporta el registro de la noticia y el año en que sucedieron los hechos que narra. Como se sabe, la crónica es un género histórico-literario donde se reseña una serie de acontecimientos históricos en forma de noticias breves y el año en que tuvieron lugar. Por consiguiente, el principal inconveniente de este género es que prácticamente nada se dice del contexto y las circunstancias en las cuales se desarrollaron los hechos. Del mismo modo, las crónicas apenas aportan información acerca de los personajes implicados en ellos más allá del dato puntual.

Con tan escasos mimbres, no busque el lector en nuestro estudio certezas incuestionables, sino sólo hipótesis e interrogantes sobre aquello que los textos muchas veces insinúan pero callan a la vez. No se trata tampoco de un ejercicio banal de erudición sin mayores pretensiones, sino de un intento de abrir nuevas líneas de investigación sobre la realidad territorial del reino visigodo, otorgando especial importancia al estudio de la asimilación del reino suevo de *Gallaecia* y la influencia que ésta tuvo en el desarrollo de las relaciones de poder entre los diferentes elementos en pugna que llevaron a la ruina del reino visigodo de Toledo. De este modo, al igual que haría el fiscal de un juicio —ya que de un célebre proceso judicial debemos tratar en primer lugar— hemos pretendido unir aquí datos y pruebas demostradas con hipótesis e indicios fiables pero difíciles (quizás imposibles) de contrastar, al menos en el estado actual de la investigación, y de esta forma, después de unir las diferentes piezas que componen este complejo rompecabezas, reconstruir el contexto histórico en el que tuvo lugar la rebelión de Argimundo y los problemas que presentó la incorporación de *Gallaecia* al reino visigodo. Después de todo, ¿acaso no es ésa precisamente la labor del historiador? ¿No consiste el método histórico en ordenar dentro de un relato coherente los datos que proporcionan las distintas fuentes históricas a la luz de las investigaciones arqueológicas, epigráficas y numismáticas? Siguiendo, pues, esta elemental premisa, a lo largo de estas líneas intentaremos clarificar un episodio oscuro del reinado de Recaredo cuya trascendencia, aunque señalada de forma repetida en casi todos los estudios que tratan este crucial periodo, creemos de gran relevancia para el conocimiento del fin del reino suevo de *Gallaecia* y la consolidación de la teoría política del reino de Toledo.

Conspiradores y conspiraciones en el reinado de Recaredo

Prouincias autem, quas pater proelio conquisiuit, iste pace conseruauit, aequitate disposuit, moderamine rexit. Con esta lapidaria frase que loa la conservación de la paz en las provincias conquistadas por Leovigildo resume San Isidoro de Sevilla el pacífico reinado de Recaredo (586-601)[1]. Pero a pesar del ambiente de aparente armonía con que el Hispalense pretende colorear este periodo, lo cierto es que el reinado de Recaredo puede considerarse todo menos tranquilo, al menos desde el punto de vista de la política interna del reino. El mismo E.A. Thompson había subrayado este hecho al constatar que "No existe parangón en el reinado de ningún otro rey español del siglo VI en cuanto al número de revueltas y conspiraciones en contra del trono..."[2] Esto, sin duda, ha sido una gran fortuna para los historiadores, ya que con los reinados tranquilos pasa un poco lo que Castellani decía a propósito de las mujeres honestas: que no tienen historia. Y es que, en efecto, pocos monarcas visigodos tuvieron que hacer frente a tantos enemigos y a tan grandes obstáculos para mantenerse en el trono como el hijo del gran Leovigildo. Y gran parte de la culpa de la inestabilidad en que se vio envuelto su reinado fue consecuencia de un acto que marcaría profundamente el futuro del reino visigodo de Toledo y la posterior historia de España: la conversión de los godos a la fe católica.

Sabemos que ya en el mismo año 587, por tanto, poco después del acceso de Recaredo al solio toledano, había tenido lugar una conjura contra el rey dirigida por el obispo arriano de Mérida Sunna y un noble llamado Segga. Entre los conjurados se hallaban también otros dos nobles que, como el anterior, probablemente fueran condes nombrados por el propio Recaredo: Witerico y Vagrila[3]. El anónimo autor de las *Vitas* refiere que los conspiradores eran godos —testimonio que avala la onomástica de todos ellos— y que se habían alzado contra el obispo Masona, uno de los personajes más importantes del momento y sin duda un referente de la nueva política inaugurada por Recaredo basada en la colaboración entre la nobleza goda y el elemento hispanorromano[4]. Juan de Biclaro, sin embargo, confirma que, aunque los sucesos tuvieron lugar en Mérida, lejos de la corte, la intención de los conspiradores apuntaba mucho más alto: usurpar el trono (*tyrannidem assumere*). Descubierto el complot, ambos cabecillas fueron condenados con la confiscación de sus bienes y el destierro: el recalcitrante Sunna pasó a la Mauritania Tingitana y Segga fue conducido a *Gallaecia*, no sin antes haberle sido amputadas las manos[5]. Witerico, por el contrario, fue perdonado tras haber confesado su crimen ante el obispo Masona[6]. Algunos años después este noble habría de tener éxito en otra intentona que derrocaría a Liuva II, hijo y sucesor de Recaredo. En cuanto a Vagrila, que se había acogido a sagrado

[1] Isid. Hisp. HG 55. Se trata de un nuevo ejemplo de contraposición entre el carácter de Leovigildo y Recaredo, tal como se aprecia también anteriormente en HG 52, donde Isidoro compara las figuras de padre e hijo en términos elogiosos para este último. También Juan de Biclaro anota que Recaredo había sucedido a su padre *cum tranquilitate*: Iohan. Bicl. Chron. 586.2.

[2] Thompson, 1985: 123. Sobre las rebeliones del reinado de Recaredo y el contexto político en que se desarrollaron: Valverde, 2000a: 260-263; Petit, 2009: 2-4.

[3] Así se desprende de VSPE V 10 1: *...quosdam Gothorum, nobiles genere opibusque perquam ditissimos, e quibus etiam nonnulli in quibusdam ciuitatibus comites a rege fuerant constituti.*

[4] VSPE V 10-11.

[5] Iohan. Bicl. Chron. 588.1: *Quidam ex Arrianis, id est Siuma episcopus et Segga, cum quibusdam tyrannidem assumere cupientes deteguntur; conuicti Siuma exilio truditur et Segga manibus amputatis in Gallaeciam exul transmittitur*. Sobre el destino del obispo arriano vid. Vallejo Girvés, 2013.

[6] En realidad hubo dos intentos de asesinar al obispo: el primero en el mismo palacio y el segundo durante la procesión a la basílica de Santa Eulalia que se realizaba por Pascua. La revelación de este segundo intento es lo que salvó a Witerico: VSPE V 11 1-10.

en la basílica de Santa Eulalia, Recaredo se contentó con despojarle de todos sus honores y riquezas y condenarle a él y a su familia a servidumbre perpetua en dicha iglesia, condena de la que fue redimido después por el obispo Masona[7].

A esta primera conjura hay que sumar al menos otras dos. La primera tuvo lugar en Narbona, capital de la provincia gótica de la Galia, donde poco tiempo después de la conspiración de Sunna en Mérida se levantaron en rebelión los condes Granista y Wildigernus y el obispo arriano de Narbona Athalocus. De esta conjura en la Septimania dan cumplida noticia el Biclarense, el autor de las *Vitas* y Gregorio de Tours. Ello proporciona una cierta idea de la importancia de la rebelión, agravada sin duda por la intervención extranjera. Sin embargo, a pesar de que los rebeldes contaban con el apoyo de un ejército franco enviado por Gontran de Borgoña bajo el mando del duque Bosso, la rebelión fue brillantemente sofocada por las armas gracias a la actuación del *dux* Claudio, quien de esta forma proporcionaba a los godos uno de los más resonantes éxitos de toda su historia militar[8]. La rebelión de Granista y Wildigernus supuso un importante reto para el nuevo monarca dado el evidente carácter estratégico de la Septimania dentro del dominio político visigodo. Esto era debido, por un lado, a la situación de la provincia en la frontera con los francos, tradicionales enemigos de los godos, y, por otro, al deseo del rey Gontran de Borgoña de expandir sus dominios hacia la costa mediterránea, factores que convertían a la Septimania en lugar de asentamiento de una parte importante del ejército godo. Por esta razón no es extraño que, siendo la Septimania una zona de constante fricción entre ambos pueblos, surgieran de esta provincia muchos de los principales intentos de usurpación del reino (Sisenando, Ilderico y Paulo, Agila II, etc.). De hecho, durante todo el periodo visigodo el dominio de la Galia Narbonense fue considerada una de las más importantes cuestiones de estado, de ahí el interés de los sucesivos monarcas toledanos por controlar este territorio a través de sus bases clientelares. Sobre ello habremos de volver más adelante[9].

No todos los intentos de usurpación partieron, sin embargo, de los ámbitos periféricos. La siguiente conspiración contra Recaredo a la que haremos mención no tuvo como escenario una lejana provincia del reino, sino la misma corte de Toledo. Aunque las crónicas son muy parcas sobre este punto, no cabe duda que se trató de una conjura de especial relieve, sin duda un auténtico *coup d'État* palatino, ya que había sido urdida por personajes pertenecientes al más alto círculo de la nobleza toledana. Entre los conspiradores se encontraban la reina viuda Gosvintha y el obispo arriano (con seguridad de Toledo) Uldila.

[7] VSPE V 11 17-21. Aunque las *Vitas* señalan una explicación sobrenatural de la traición de Witerico, Alonso (1986: 153) supone razonablemente que ésta se debió a que no fuera el propio traidor el candidato al trono. Sobre los conjurados, cfr. García Moreno, 1974a: nº 664, 128, 172 y 157. Para la fecha en que se desarrollaron los acontecimientos: Ibíd. nº 35 n. 3. Vid. también García Moreno, 2008a: 61-63.

[8] Iohan. Bicl. Chron. a. 589.2; VSPE V 12 1-5; Greg. Tur. HF IX 15 (conversión) y 31 (rebelión). Al parecer Recaredo habría contado en esta ocasión con el apoyo expreso de Brunequilda y Childeberto, cfr. García Moreno, 1974a: nº 69, 165 y 663, quien la fecha en el año 589. Para el *dux* Claudius: Ibíd. nº 35. A este enfrentamiento parece aludir también Isid. Hisp. HG 54. Asimismo, Faria (1988: 80) supone que algunos depósitos de monedas del reinado de Recaredo documentados en la Tarraconense oriental estarían relacionados con la rebelión narbonense.

[9] Podemos hacernos una idea cabal de la trascendencia de este enclave godo en las Galias en el hecho de que, para asegurar una sucesión tranquila al trono después de la muerte de Atanagildo, Liuva decidiera mantenerse al frente de la provincia dejando a su hermano Leovigildo como corregente en la sede toledana: Iohan. Bicl. Chron. a. 569.4 y 579.2; Isid. Hisp. HG 48 (vid. infra n. 205).



Fig. 45. Hispania a mediados del siglo VI d.C.

Según el Biclarense, el motivo del complot habría sido restablecer el arrianismo como repuesta a la decisión de Recaredo de abrazar la fe católica. Dicha decisión había sido manifestada por el rey a los obispos arrianos en el transcurso de una reunión celebrada en el primer año de su reinado (a. 587). Este sínodo arriano es, por tanto, anterior a la abjuración solemne del III Concilio de Toledo de 589 y puede considerarse una reunión previa preparatoria del mismo destinada a eliminar cualquier conato de oposición entre las filas de la nobleza goda[10]. Aunque en el fondo la nueva orientación religiosa del monarca pretendía consumar la unidad étnica ansiada por Leovigildo, la conversión de Recaredo suponía en la práctica un giro radical con respecto a la política mantenida años atrás por su padre. Como se sabe, Leovigildo había intentado convertir el arrianismo en una auténtica *fides gothica* que sirviera de signo distintivo frente a los tradicionales enemigos francos e imperiales. Desestimado el plan de Leovigildo por la acérrima oposición de los católicos, la conversión de Recaredo a la ortodoxia nicena posibilitaba un gran acuerdo político entre la aristocracia goda y la nobleza y episcopado hispanorromanos, acuerdo que a la postre haría posible la creación de una verdadera nación en torno a la monarquía visigoda. Sin embargo, a la luz de los distintos intentos de conspiración, resulta evidente que la medida no fue del gusto de todos los afectados y que encontró algunas resistencias puntuales en

[10] Si consideramos como fecha probable de la rebelión septimana la fecha de 589, según defiende García Moreno (vid. supra n. 8), en tal caso la conspiración de Gosvintha habría tenido lugar antes de la rebelión de Granista y Wildigernus.

ciertos sectores recalcitrantes de la nobleza goda reticentes al cambio de orientación política emprendido por Recaredo[11].

La última de las conspiraciones a las que hubo de enfrentarse Recaredo, y la que aquí nos interesa, fue el intento de usurpación protagonizado por el *dux* Argimundus. A pesar de la importancia que, como tendremos ocasión de ver, debió tener esta intentona, la única mención a la conspiración de Argimundo se encuentra en una entrada que le dedica la crónica de Juan de Biclaro, siendo de hecho la noticia con la que el Biclarense cierra su narración cronística[12]. En este caso, y a diferencia de las otras conspiraciones antes reseñadas, curiosamente apenas poseemos detalles del complot propiamente dicho, mientras que, por el contrario, el cronista da cumplidos pormenores del castigo infligido al cabecilla del mismo. En cuanto a la cronología de esta conspiración, ésta debió suceder hacia el año 590, en cualquier caso, poco tiempo después de la celebración del III Concilio de Toledo que había visto la abjuración de Recaredo y toda la nobleza goda de la "perfidia de Arrio", pues Juan de Biclaro sitúa la entrada entre las noticias referentes a Hispania, justo después de la conversión oficial del monarca[13].

Según la narración de los hechos debida a la pluma del Biclarense, Argimundus, un destacado miembro del Aula Regia *(ex cubiculo eius)* y además duque de una de las provincias del reino *(etiam prouinciae dux),* que no se cita, habría acaudillado una conspiración (*machinatione*) con el fin de apoderarse del reino y acabar con la vida del rey *(tyrannidem assumere cupiens, ita ut, si posset, eum et regno priuaret uita)*. Una vez descubierto y neutralizado el complot, todos los conjurados fueron condenados a muerte, si bien antes de ser ejecutado Argimundus fue sometido a un espantoso proceso que serviría para escarmiento general. El usurpador fue condenado por el delito de *maiestas* y fue interrogado (y previsiblemente azotado, siguiendo el procedimiento habitual de la *quaestio* romana), decalvado y condenado a la amputación de la mano derecha. Por fin, como castigo al usurpador y para servir de ejemplo a cualquier ulterior intento de rebelión, Argimundus fue paseado de forma ignominiosa por las calles de Toledo, expuesto a la ira y burlas del populacho, montado a lomos de un asno, en un remedo de cortejo triunfal (*pompizando*)[14]. Aunque no se dice de forma expresa, y visto el desastroso final que tuvo el resto de los implicados en la conjura, parece lógico concluir que Argimundus acabara asimismo ajusticiado como sus cómplices, ya que la legislación romana y visigoda preveía para el delito de lesa majestad el castigo

[11] Iohan. Bicl. Chron. a. 589.1. Sobre la reunión de Recaredo y los obispos arrianos previa a la conversión oficial: Chron. 587.5. Para Uldila, García Moreno, 1974a: nº 665.

[12] La fecha de redacción de la crónica antes se sitúa hacia 604: Collins, 2005: 79. Sobre la fecha de la conspiración, vid. Martin, 2003: 189.

[13] Iohan. Bicl. Chron. a. 590.1. *Anno VIII Mauricii imperatoris, qui est Reccaredi regis IIII annis.*

[14] Iohan. Bicl. Chron. a. 590.3: *Reccaredo ergo orthodoxo quieta pace regnante domesticae insidiae praetendeuntur. nam quidam ex cubiculo eius, etiam prouinciae dux nomine Argimundus aduersus Reccaredum regem tyrannidem assumere cupiens, ita ut, si posset, eum et regno priuaret et uita. sed nefandi eius consilii detecta machinatione comprehensus et in uinculis ferreis redactus habita discussione socii eius impiam machinationem confessi condigna sunt ultione interfecti. ipse autem Argimundus, qui regnum assumere cupiebat primum verberibus interrogatus, deinde turpiter decaluatus, post haec dextra amputata exemplum omnibus in Toletana urbe asino sedens pompizando dedit et docuit famulos dominis non esse superbos.* La última frase presenta carácter métrico, lo que ha hecho pensar que el reo iba precedido en su humillante cortejo por *tituli* que exponían su delito a la manera de los triunfos romanos: McCormick, 1986: 303, n. 30 y 326. Lectura que nos parece acertada, sobre todo porque el término *pompizando* parece que hace referencia a una puesta en escena con claro afán de espectáculo y ceremonia (en clave de parodia burlesca). No obstante, Arce (2011: 72) considera dicha interpretación excesiva. La humillación de montar al usurpador de espaldas a lomos de una ridícula montura (un asno o un camello) era parte del ceremonial punitivo impuesto por los emperadores, como se ve en otros casos similares como los de Brunegilda (Vit. Des. 14) o Paulo (HWR 30) Cf. Pérez-Prendes, 2010: 491-497. También el califa al-Walid ordenó hacer lo mismo con Muza. Resulta significativo que el anónimo mozárabe utilice idéntica expresión que el Biclarense Vid. *Chron. Muz.* 46 : *...et male de conspectu principis ceruice tenus eicitur pompizando* (ed. Gil, 1973: 34; ed. López Pereira, 1980: 74s).

con la pena capital[15]. En cualquier caso, como se ha visto, tanto la *decaluatio* (cualquiera que haya sido la forma en que ésta se efectuaba)[16] como la amputación eran consideradas penas infamantes en la legislación visigoda y, por consiguiente, imposibilitaban a quien las sufría para el acceso al trono y el ejercicio del poder[17].

Antes de continuar con las interpretaciones dadas a la conspiración de Argimundus consideramos oportuno hacer una pequeña digresión acerca del sentido simbólico que suponía el castigo infligido a los conspiradores en la legislación visigoda.

Desde el punto de vista ideológico, ambas medidas se justifican por la costumbre ritual documentada en muchos pueblos antiguos (entre los íberos y celtas, pero también entre los latinos, germanos y escitas) de vejar al enemigo despojándole de los dos miembros que rigen el cuerpo: la cabeza, considerada receptáculo del alma o esencia vital del hombre, y las manos, órgano cuya principal función en las sociedades guerreras del mundo antiguo era la de empuñar las armas y mostrar la fuerza y el valor del guerrero. Este tipo de prácticas rituales fueron recogidas por los romanos, quienes se valieron de ellas, despojadas ya de todo carácter ritual, en un sentido puramente punitivo, aplicándola por ejemplo a enemigos y desertores[18]. Sin duda este tipo de consideraciones ideológicas debían subyacer todavía, como resto de primitivismo y barbarie, bajo la legislación romana tardía y visigoda. A este respecto J. Arce subraya que la acción de *decaluare* era "como quitarle a un noble el poder, la fuerza, el prestigio, e inhabilitarle para desempeñar funciones de poder correspondientes a su rango"[19]. En realidad, la pena de decalvación —en cualquiera de sus formas en que la pena se haya ejecutado: como escalpación o tonsura— puede considerarse un sustituto simbólico y, obviamente, menos cruento de la decapitación,

[15] Sobre la condena de Argimundus vid. Petit, 2009: 3s; Arce, 2011: 151-153. Para el castigo a la traición contra el rey: King, 1981: 59-70.

[16] Los historiadores se dividen entre quienes defienden que la pena consistía en un simple rapado del cabello, signo de nobleza entre los godos, y los que creen que se les arrancaba el cuero cabelludo: Thompson, 1985: 123 y 406 n. 48; King, 1981: 111 n. 33 (basado en Mer. 15); Teillet, 1984: 100s, 445 y 595; Arce, 2011: 154-157. En cualquiera de los casos, la pena impuesta imposibilitaba al reo para ocupar el trono. Obsérvese que el castigo de la flagelación, la decalvación ignominiosa *(turpiter devaluare)* y el exilio perpetuo se corresponde con lo que posteriormente dictaminará el XVI Concilio de Toledo (c. 3) para los sodomitas: *...illius legis quae de talibus est edita nihilominus ferientur sentencia atque ab omni christianorum sint alieni caterva, insuper contenis uerberibus correpti ac turpiter decaluati exilio mancipetur perpetuo.* Advirtamos que ya en su día Tejada y Ramiro, en el comentario a este canon, explicaba que la decalvación no consistía en un simple rapado de cabello para envilecer a los nobles puesto que se aplicaba por igual a los esclavos. Ello parece indicar que se trataba de una escalpación en la que se arrancaba el cuero cabelludo. Al menos así lo entendía también el autor del Fuero Juzgo al verter al castellano la LV VIII.2.2 (=Fuero Juzgo IX) y traducir la expresión predicha como "desfolar la frente laydamente": Ramiro y Tejada, 1850: 568. Contra esta interpretación, sin embargo, se alza el testimonio de Isidoro a propósito del caso de Sansón (*Allegor*. 81) y la LV XII.3.11 (Ervigio) dedicada a los judíos que enseñaban a los niños los libros de su religión, ley que detalla que la decalvación podía repetirse de continuar con sus prácticas impías: Crouch, 2010. En tal caso se le rasuraría de una forma que el sujeto quedaría estigmatizado socialmente.

[17] King, 1981: 110s; Arce, 2011: 154-157.

[18] En el caso de los antiguos pueblos indoeuropeos, puede vislumbrarse un sentido ritual en dicha práctica, como prenda de garantía de un proceso judicial: Dumézil, 1990: 71-74. Para los pueblos prerromanos: Sopeña, 2009 y Torres Martínez, 2011: 400-404. Si se trataba de desertores del ejército, la pena de amputación se justificaba porque el delito era considerado equivalente a un crimen contra el estado: Vallejo Girvés, 1993a.

[19] De esto infiere Arce, además, que sólo una parte del pueblo godo usaba el pelo largo: la nobleza, los miembros del *palatium* (*duces, comites*) y, probablemente, los gardingos o guardia personal del rey: Arce, 2011: 157. En realidad, en el mundo germánico, el cabello largo era signo de distinción para los hombres libres: Hoyoux, 1948; López Sánchez, 2002. Así, es muy probable que la mayoría de los godos portaran cabello largo con un corte distintivo y una vestimenta singular, al menos hasta el primer tercio del siglo VII, puesto que los jueces podían distinguirlos de los hispanorromanos: Thompson, 1985: 38 y 375s; King, 1981: 22 y 36s.

por cuanto suponía de muerte civil del reo, bien por haber sido reducido a un estado servil —como de hecho sucedió en los casos de Segga y Argimundus y probablemente también en el del *dux* Paulus y sus secuaces (HWR 27 y 30)— o bien porque el condenado pasaba a formar parte del estamento religioso (Eborico y Audeca entre los suevos; Vagrila, Tulga y, con matices, Wamba). En la mitigación del castigo en uno y otro caso no es difícil adivinar la influencia benéfica de la Iglesia[20].

Por otro lado, E.A. Thompson llamó la atención sobre el hecho de que la amputación era un castigo extraño a la práctica jurídica visigoda y reservado casi exclusivamente a los usurpadores[21]. La mutilación de la mano iba encaminada a incapacitar al sujeto en el ejercicio de las armas, que, aunque no exclusivo, como hemos visto en el caso del *dux* Claudius, constituía sin duda la principal ocupación de la nobleza goda. Por tanto, la ejecución de dicho castigo iba encaminada a incapacitar al reo para la dirección del ejército, que puede considerarse una de las principales funciones, si no la principal, de la realeza entre los germanos. De ahí que, como observa con acierto R. Collins, al incapacitar para ejercer la autoridad militar, la amputación de las manos inhabilitaba también al acusado para ejercer la soberanía. En cualquier modo, pues, en uno y otro caso el reo, reducido a un estado religioso o servil y despojado de la facultad de dirigir la milicia, se encontraba incapacitado para reinar[22].

Interpretaciones sobre la conjura de Argimundus.

El primer problema que plantea la narración de los hechos relatada por el Biclarense es que el cronista no informa acerca de las posibles motivaciones que habrían llevado a Argimundus y sus cómplices a alzarse contra el rey. Nuestra ignorancia acerca de lo sucedido ha hecho que se haya contemplado toda una serie de motivos diversos en un intento de explicar las causas que llevaron a un miembro del estamento más elevado de la corte a alzarse contra el rey. Así, y puesto que el cargo de *cubicularius* presupone, desde luego, la pertenencia de Argimundus a la más alta aristocracia del reino godo, R. Collins especuló con la posibilidad de que la causa de la rebelión fuera el malestar del *dux* por verse excluido de los beneficios políticos otorgados por Recaredo o acaso por no compartir los presupuestos ideológicos (es decir, religiosos) del nuevo rey[23]. Es decir, Argimundus habría intentado bien recuperar su poder local o bien una restauración del arrianismo. No obstante, E.A. Thompson señaló en su día que, según testimonio epistolar de Gregorio Magno, los arrianos habían sido apartados del poder después de la conversión, así como que tampoco existe prueba alguna de que los conjurados pretendieran restablecer el arrianismo[24]. J. Arce, basándose precisamente en la misma referencia de San Gregorio que

[20] En términos generales, y a pesar del tópico acuñado por Fredegario, los reyes visigodos parecen haberse mostrado más civilizados en este tipo de asuntos que sus vecinos francos o bizantinos, vid. Besga, 2007a.

[21] Thompson, 1985: 122, basándose en R. S. López, 1942-43: 454s. En realidad, el derecho visigodo preveía la pena de amputación de las manos en caso de delitos relacionados con regalías tales como la falsificación de documentos regios o del sello real (L.V. VII.5.1) o bien para delitos monetarios si se trataba de esclavos (L.V. VII.6.2): King, 1981: 110. Este último autor, además, se opone a la idea de R. S. López, de que dicha pena fuera introducida en España por influencia del emperador Heraclio, ya que no está demostrado que L.V. VII.5.1 no sea una *antiqua* y también a que ése era el castigo habitual para los traidores ya en el siglo VI, como demuestran las penas impuestas a quienes conspiraron contra Recaredo.

[22] Por esa razón Witerico, después de la usurpación del trono, se contentó con ordenar la amputación de la mano derecha a Liuva II, lo que debió ocasionarle la muerte: Isid. Hisp. HG 57: *[Liuua] quem in primo flore adulescentiae Wittericus sumpta tyrannide innocuum regno deiecit praecisaque dextra occidit...*

[23] Collins, 2005: 66s.

[24] Thompson, 1985: 123s. Greg. *Dial*. III 31: *...Recharedus rex non patrem perfidum, sed fratrem martyrem sequens, ab Arianae haereseos pravitate conversus est, totamque Visigothorum gentem ita ad veram perduxit fidem, ut nullum in suo regno militare permitteret, qui regno Dei hostis existere per haereticam perfidiam non timeret.*

sirvió de argumento a Thompson, opina sin embargo que la hipótesis de Collins tiene ciertos visos de credibilidad, y que el descontento de los arrianos por su exclusión en el desempeño de los cargos públicos podría haber sido la causa de la rebelión[25].



Fig. 46. Madrid. Biblioteca de El Escorial. Códice Vigilanus f. 145. III Concilio de Toledo.

Resulta evidente que debieron darse algunos casos de exclusión de los oficios del nuevo estado entre los arrianos, pero esto debió suceder sobre todo para aquellos cargos nombrados después de 589, cuando la conversión se hizo oficial y se alcanzó un punto de no retorno[26]. Indudablemente el abandono de la *fides gothica* había de generar algún malestar entre los sectores más recalcitrantes de la nobleza goda, tal como hemos tenido ocasión de comprobar en las rebeliones de Mérida, Toledo y Septimania. Sin embargo, no conviene sobrevalorar el peso de esta reacción. Desde luego, no después de la errática política religiosa seguida por Leovigildo a partir de 580, cuando el monarca intentó crear una Iglesia nacional de nuevo cuño, llegando incluso a usurpar el nombre de "católico" en favor de los herejes. En este sentido, las concesiones hechas por Leovigildo en lo tocante al dogma en favor de un, por otra parte, infructuoso acercamiento a los católicos, debieron desmoronar las últimas resistencias incluso de los más fervientes arrianos[27]. Un buen ejemplo de esta postura vacilante es el caso del noble visigodo Agila, que tan bien había defendido las creencias arrianas frente a Gregorio de Tours, pero que, según el Turonense, posteriormente se habría convertido al catolicismo[28]. Por esta razón resulta poco factible que existiera un número importante de arrianos convencidos en el momento de la conversión de 589.

Además, debemos tener en cuenta otros dos hechos que nos parecen relevantes para dilucidar esta cuestión. El primero es que, en el caso de que Argimundus y el resto de los conjurados hubieran decidido efectivamente restablecer la antigua *fides gothica,* resultaría ciertamente insólito que Juan de Biclaro no mencionara la motivación religiosa como detonante de la conspiración. Menos aún en una entrada que figura en el mismo año en que el Biclarense da noticia de la reunión del III Concilio y la solemne conversión del pueblo godo *(in qua synodo intererat memoratus christianissimus Reccaredus, ordinem conuersionis suae et omnium sacerdotum uel gentis Gothicae confessionem tomo scriptum manu sua).* Y sería tanto o más desconcertante aún cuando el autor sí había reflejado anteriormente otros intentos de

[25] Arce, 2011: 151s n. 19.

[26] A pesar de una opinión todavía extendida, no hay prueba alguna que permita afirmar que Witerico continuara siendo arriano ni mucho menos que intentara restablecer la antigua *fides gothica* durante su reinado: Thompson, 1985; García Moreno, 1974a: nº 172.

[27] Thompson, 1985: 53; King, 1981: 33-35.

[28] Quizá se trate de Aila, uno de los cuatro magnates godos *(seniores Gothorum)* que firmaron la abjuración del III Concilio de Toledo. Sobre este personaje: Greg. Tur. HF V 43; Thompson, 1985: 50 y 182; Isla, 1990: 16-20; Orlandis, 1992: 71-74.

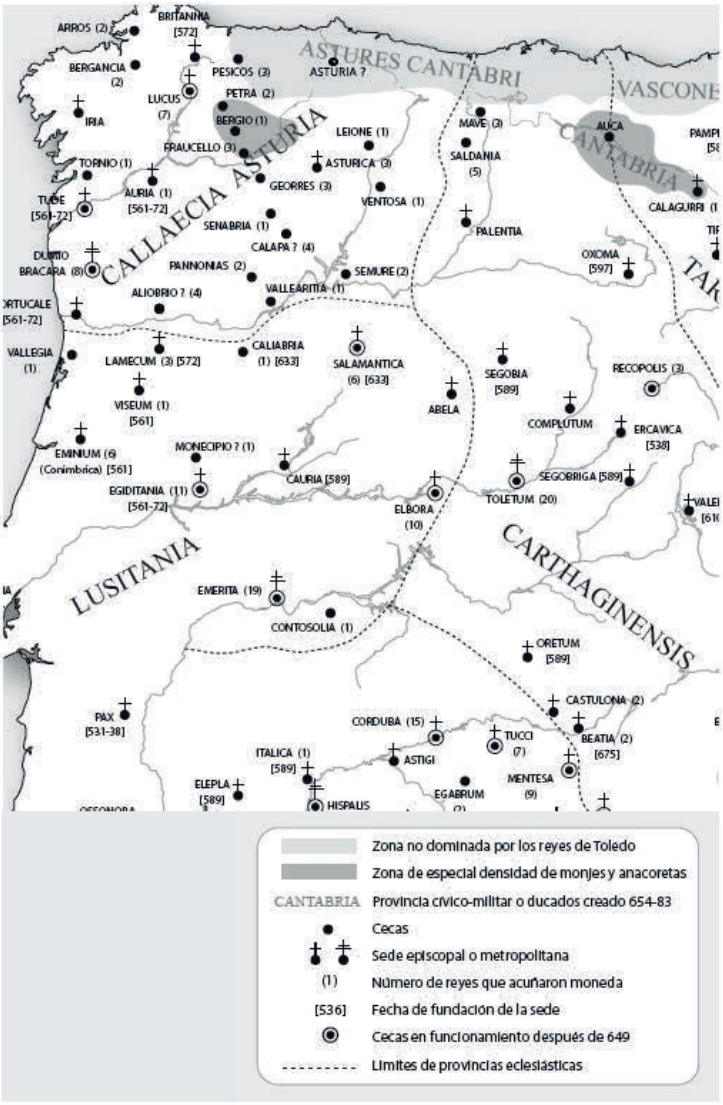


Fig. 47. Cecas de Gallaecia y norte de Lusitania.

restablecimiento del arrianismo y cuando tal motivación corroboraría el hecho que venía a coronar el plan general de su obra, esto es, la conversión del pueblo de los godos al catolicismo y la definitiva unificación del reino[29].

En segundo lugar hay que tener presente que, a pesar del testimonio del papa Gregorio —un extranjero que evidentemente habla por referencias y cuya intención no es otra que comparar el reinado de Recaredo con el de su pérfido padre—, el autor de las *Vitas Patrum Emeritensium* señala de forma explícita que algunos de los conjurados de Mérida habían sido nombrados condes por el propio Recaredo[30]. Es más que probable, pues, que muchos de los nobles arrianos hubiesen sido confirmados en sus cargos por el monarca incluso después de la conversión. Esta medida entraría dentro de la lógica política del momento que pasaba por integrar al elemento aristocrático godo dentro de las estructuras del nuevo estado. Y puesto que, después del sínodo de 580, la mayoría de la nobleza goda sólo se sentiría nominalmente arriana no habría inconveniente alguno en mantenerla en el ejercicio de sus cargos y honores tras lo ocurrido en el III Concilio de Toledo. Después de todo, una medida similar se había seguido con el elemento eclesiástico arriano, que hay que considerar a priori más contumaz en la doctrina y obviamente mucho más implicado en la polémica religiosa, cuyos representantes fueron

[29] Cfr. Iohan. Bicl. Chron. a. 588.1: *Quidam ex Arrianis, id est Siuma episcopus et Segga, cum quibusdam tyrannidem assumere cupientes deteguntur...*; Chron. a. 589.1: *Uldida episcopus cum Gosuintha regina insidiantes Reccaredo manifestantur et fidei catholicae communionem, quam sub specie Christiana quasi sumentes proiciunt, publicantur...* Tampoco esta razón aparece mencionada por el autor de las *Vitas*, que sin embargo sí narra la rebelión del obispo arriano Athaloco y los nobles Granista y Vildigerno en la Narbonense (VSPE V 12), aunque aquí la omisión puede justificarse porque el autor parece más interesado en exaltar la figura del conde Claudio y todo lo que de alguna forma rodea a la Iglesia emeritense que en narrar con detalle las conspiraciones contra Recaredo.

[30] Vid. supra n. 3. Dicho lo cual esta noticia no desmiente por completo el testimonio del papa Gregorio, pues seguramente los rebeldes de Mérida habían sido nombrados antes de la conversión del monarca. Desde luego, a excepción del recalcitrante obispo Sunna, no parece que los conjurados fueran acérrimos arrianos: Vagrila fue perdonado con la sola condición de mantenerse en la fe católica (*VSPE* V 11 20-21).

confirmados en su dignidad con la única condición de cumplir ciertos requisitos en principio no demasiado onerosos[31].

Por consiguiente, a pesar de algunos intentos aislados de derrocar a Recaredo por parte de la nobleza todavía fiel a la *fides gothica*, no parece que la reacción arriana hubiera contado con suficientes apoyos, ni siquiera dentro de las filas de la propia nobleza goda, donde las conversiones ya eran un fenómeno habitual desde hacía tiempo, tal como demuestran casos tan destacados como Masona o el mismo Juan de Biclaro. El propio E.A. Thompson, en la referencia citada al comienzo de estas páginas, coincidía con este juicio cuando afirmaba que "la protesta arriana en contra de la conversión, aunque dirigida por miembros de la nobleza y apoyada por la fracción más influyente de la población, se nos presenta sorprendentemente débil y poco entusiasta"[32].

En principio, pues, no parece que el arrianismo hubiera supuesto un inconveniente a la hora de mantener a Argimundus en su cargo después de la conversión, si bien es cierto que teniendo en cuenta, por un lado, que se trataba de un *cubicularius* y *dux prouinciae* —cargos de enorme importancia dentro de la organización política del reino y que indican que el duque era miembro del *officium palatinum* y, por tanto, estaba en sintonía con el rey[33]—, así como que, por otro, el Biclarense no explicita esa motivación religiosa, lo más razonable y prudente es pensar que se trataba de un noble católico. El que, a pesar de ostentar un cargo tan destacado en la corte de Recaredo, Argimundus no aparezca expresamente mencionado entre los *seniores Gothorum* que abjuraron del arrianismo en el III Concilio es un nuevo indicio de que debía tratarse de un católico[34]. Esta sospecha tendrá, como veremos unas líneas más abajo, cierta importancia a la hora de determinar el posible origen de Argimundus.

Así, pues, descartada entonces la opción religiosa, debemos dirigir nuestras pesquisas hacia otro lado para buscar posibles motivaciones que expliquen la actuación de Argimundus. Pero para ello resulta imprescindible conocer antes cuál pudo ser el escenario de los hechos.

[31] Para los presbíteros y diáconos simplemente se prescribe una nueva ordenación: II *Conc. Caesar.* c. 1 (Vives, 1963: 154). En cuanto a los obispos, todavía en 599, diez años después de la conversión oficial, los antiguos prelados arrianos Ugnas de Barcelona (*Ugnus Barcinonensis episcopus...*) y Fruisclus de Dertosa (*Fruisolus... ecclesiae Dertosane episcopus*) firmaron las actas del II Concilio de Barcelona al lado de los titulares católicos de dichas sedes Asiaticus y Iulianus: Vives, 1963: 160s; Thompson, 1985: 117.

[32] Thompson, 1985: 123.

[33] Parece ser que existían al menos dos *comites cubiculorum.* Así consta en el VIII Conc. Tol., donde aparecen encabezando la lista de próceres signatarios de las actas conciliares y en el XIII Conc. Tol. aunque sólo uno en el IX: King, 1981: 73 n. 5. Por su parte, Petit (2009: 3s) supone que Argimundus formaba parte del Aula Regia, que, según Sánchez Albornoz (1946a: 22-27) habría sido establecida ya en tiempos de Leovigildo a imitación de Constantinopla. Sobre el Aula Regia véase también: García de Valdeavellano, 1975: 196-199; King, 1981: 71-104; González, 1979: 528-532.

[34] Entre los nobles que abjuraron del arrianismo aparecen citados por sus nombres sólo cinco (Gusinus, Fonsa, Afrila, Aila y Ella) seguido del genérico *"omnes seniores Gothorum subscripserunt"* (Ramiro y Tejada, 1850: 227; Vives, 1963: 136-138).

El escenario de la rebelión

Aparte de omitir las posibles motivaciones que pudieron llevar al *dux* a rebelarse contra el rey, Juan de Bicaro tampoco señala cuál era la provincia sobre la que ejercía su gobierno Argimundus, ni siquiera dónde tuvo lugar la conspiración: si fue en la misma Toledo o en la provincia que administraba. En principio parece tácitamente aceptado que se trató de un complot palaciego, al estilo del que hemos visto protagonizar a la reina viuda Gosvintha. Aunque no se cita de forma explícita, dicha interpretación se basa en que Argimundus pertenecía a la nobleza palatina y a que Juan de Biclaro define la conspiración como una de las *"domesticae insidiae"* que amenazaron la paz y estabilidad del reinado de Recaredo *(Reccaredo... quieta pace reinante domesticae insidiae praetenduntur).*

En principio el uso del adjetivo *domestica* para referirse a la conspiración parece sugerir más un golpe de estado palaciego que una auténtica rebelión militar. Pero, sin embargo, existen algunos indicios que permiten pensar que esto no fue realmente así. De hecho, en el latín clásico el término parece traducirse como "disputa (traición) interna"[35]. Pero, puesto que el Biclarense es nuestra única fuente para conocer los hechos, la cuestión pasa lógicamente por aclarar el verdadero sentido que el cronista quiso otorgar a esta expresión. En este punto consideramos oportuno llamar la atención sobre una expresión semejante utilizada por el mismo Juan de Biclaro al enjuiciar la rebelión de Hermenegildo. Aquí el cronista habla de *"domestica rixa"* a pesar de que, como afirma apenas unas líneas más abajo, la rebelión del príncipe había tenido lugar en Hispalis, capital de la provincia que Leovigildo le había entregado *ad regnandum*[36].

Creemos que la clave para interpretar dichas locuciones debe buscarse no tanto en el contexto geográfico en que tienen lugar ambas sublevaciones, es decir, en el palacio, sino en su naturaleza de enfrentamiento civil. Y, teniendo presente el precedente de la rebelión de Hermenegildo, no es descabellado suponer que con "*domestica insidia"* nuestro autor quiso indicar aquellas disputas internas que pueden considerarse como conspiraciones al más alto nivel, esto es, aquéllas que tenían como protagonistas a los miembros de la realeza o a personajes que estaban ligados por algún tipo de vínculo con la corte, bien sea éste un vínculo de sangre o familiar —como sucedía en el caso de Gosvintha y Hermenegildo— o de algún otro tipo pero de condición análoga, como pueden ser la adopción por armas (*Waffensohnschaft)* o el proahijamiento *(Versippung),* o bien simplemente un juramento *(sacramentum)* como el que unía a los *fideles* con el monarca visigodo. No se trataría, pues, de una simple guerra civil entre súbditos divididos en facciones enemistadas, sino de un enfrentamiento que adquiriría una dimensión personal entre los pretendientes.

Teniendo en cuenta lo dicho, no parece imposible que la rebelión de Argimundus hubiera tenido lugar no en el palacio real, sino en la misma provincia cuyo gobierno regentaba. Y puesto que no

[35] La expresión se encuentra en L. A. Seneca, *De benef.* VI 39 2: "*In potestatem meam recidat, gratiam meam desideret, sine me salvus, honestus, tutus esse non possit, tam miser sit, ut illi beneficii loco sit, quidquid redditur". Haec dis audientibus : "Circumveniant illum domesticae insidiae, quas ego possim solus opprimere, instet potens inimicus et gravis, infesta turba nec inermis, creditor urgueat, accusator".* Cfr. locuciones semejantes como *domesticae furiae* ("disensiones internas") o *bellum domesticum* ("guerra civil"): Segura, 2014: 142, *s.u. domesticus –a –um.*

[36] Iohan. Bicl. Chron. a. 579.3.

tenemos constancia por parte de nuestro cronista de cuál era dicha provincia debemos recurrir a fuentes no literarias y, más concretamente, a la investigación numismática.

A este respecto varios autores han llamado la atención sobre la aparición de una serie de acuñaciones monetarias de la época de Recaredo correspondientes a cecas gallegas con leyenda VICTOR/VICTORIA. Esta serie de *tremisses* coincide, además, con la aparición de ocultaciones y atesoramientos de monedas en *Gallaecia* y zonas de la Lusitania limítrofes con esta provincia que corresponden a esa misma época. En general, la explicación de este fenómeno se ha puesto en relación con el proceso de pacificación del reino suevo, de forma que éste habría sido más lento de lo que las fuentes literarias dejan traslucir[37]. Sin embargo, hace ya algunos años que A.M. de Faria propuso que las emisiones de numerario de Recaredo con leyenda triunfal debían ponerse en relación con la rebelión del duque Argimundo y no con la campaña de conquista del reino suevo, como quería Metcalf, o con supuestas expediciones de este monarca contra los vascones, tal como sugirió un G.C. Miles un tanto despistado geográficamente hablando:

> *As regards the clustering of finds in southern Gallaecia, our opinion differs from that advanced by Metcalf (1986, 317), who connected them with the conquest of the Suevic kingdom. We believe that those finds should be related to the military victories which are commemorated in some triumphal legends coins struck in Totela, Calabacia, Bergancia, Pincia, Tornio, Tude and Luco, and which are easier to relate to the repressive compaings against an aristocratic rebellion conducted by the dux Argimundus (of Gallaecia?) than against the Vascones (Miles, 1952: 143-4). Numismatic evidence of the military operations conducted by Reccared against that ethnic group of the north-western Peninsula are scarce or even non-existent, and the same is true as regards his campaigns in the south against the Byzantines*[38].

Aunque el autor portugués no argumentó más su propuesta, parece claro que las emisiones debieron estar relacionadas con campañas militares realizadas durante el reinado de Recaredo en la región galaica y, puesto que se conocen los escenarios del resto de las campañas efectuadas por este rey, es lógico pensar que dichas acuñaciones triunfales debieron emitirse a raíz de la única usurpación cuya geografía nos es desconocida, esto es, la de Argimundus. En cualquier caso, lo que ponen de manifiesto estas emisiones numismáticas de Recaredo y otras noticias sobre las que luego volveremos de forma más detenida es que la anexión de la *Gallaecia* no fue un proceso cerrado con la conquista de Leovigildo.

Como se recordará, el reino suevo fue anexionado por Leovigildo en el año 585, poco antes de que el monarca falleciera en la urbe regia. Las crónicas visigodas coinciden al afirmar que una vez conquistado el territorio y dueño ya del tesoro real suevo, Leovigildo convirtió a *Gallaecia* en una provincia más del reino de Toledo[39]. Pero, una vez más, el estilo conciso del género cronístico puede dar una idea engañosa

[37] Barbero – Vigil, 1974: 114-117; Metcalf, 1986, 317; Díaz, 2011: 248; López Sánchez, 2009: 180s.

[38] Faria, 1988: 80s. Hay que decir en honor a la verdad que, si bien es cierto que G.C. Miles supuso equivocadamente que la mayoría de estas emisiones monetarias estaban relacionadas con posibles expediciones militares de Recaredo contra los vascones, al menos en una ocasión sugirió la relación con alguna campaña de este rey en la misma *Gallaecia*: Miles, 1952: 130 nº 48 (Calabacia).

[39] Iohan. Bicl. a. 585.2: *Leovegildus rex Gallaecias vastat, Audecanem regem comprehensum regno privat, Suevorum gentem, thesaurum et patriam in sua redigit potestatem et Gothorum provinciam facit*. Isid. HG 49: *Aregiam iste cepit, Sabaria ab eo omnis deuicta est... postremum bellum Sueuis intulit regnumque corum in iure gentis suae: nam antea gens Gothorum angustis finibus artabatur.*

sobre este asunto. De hecho, la incorporación de la *Gallaecia* sueva al reino visigodo, lejos de ser un empeño fácil, hubo de seguir un tortuoso camino que pasó por diversas fases y que no parece haberse consumado por completo al menos hasta el reinado de Suintila (621-631).

Ya antes de su conquista definitiva el reino suevo había vivido un periodo previo de tutela bajo la égida de los visigodos durante el cual la realeza sueva parece haber aceptado la subordinación del reino galaico a la corte de Toledo. Esta sumisión de los suevos se efectuó a través de un instrumento jurídico que era frecuente en la práctica legal de las monarquías germánicas: la vinculación personal entre monarcas. Las fuentes literarias dan pie a pensar que ese mismo fue el mecanismo empleado para la incorporación de la *Gallaecia* a la órbita del reino godo[40].

En efecto, a partir de la lectura del texto del Turonense, García Moreno sugirió que el rey Miro (570-583) habría sido adoptado por las armas *(Waffensohnschaft)* por Leovigildo (568-586) después de su derrota a manos del visigodo. Tanto el juramento de fidelidad *(sacramentum)* como la entrega recíproca de regalos *(datis sibi inuicem muneribus)* avalan esta lectura que entraría dentro de la más pura tradición germánica[41].

El vínculo personal contraído por ambos monarcas —vínculo que se extendía también a sus respectivas parentelas— facilitaría poco tiempo después a Leovigildo la excusa perfecta para intervenir en la política del vecino reino. El pretexto se lo proporcionó en 584 la deposición del hijo y sucesor de Miro, Eborico, a manos de un noble suevo llamado Audeca. El usurpador hizo tonsurar a Eborico y ordenó encerrarlo de por vida en un monasterio. Una vez asentado en el trono, Audeca contrajo nupcias con la reina Sisegutia, viuda del rey Miro[42]. Es precisamente en este momento cuando tiene lugar la invasión de Leovigildo que acabará con la conquista del reino y tesoro real suevos. Rotas las hostilidades en 585, la conquista fue un auténtico paseo militar hasta el punto que el reino suevo sucumbirá en una sola campaña tras vencer las episódicas resistencias de Oporto y Braga[43]. La interrupción de las comunicaciones marítimas con la Galia y, sobre todo, la derrota franca ante Recaredo en Septimania, supusieron el fin de toda esperanza para Audeca y sus seguidores. Una vez efectuada la conquista del reino, el destino final que el visigodo deparó al rey suevo es una repetición del que éste a su vez había ideado antes para su rival Eborico: Audeca se vio privado del reino y, después de ser tonsurado y ordenado presbítero —y por tanto incapacitado para reinar—, se ordenó su enclaustramiento en un monasterio de Beja[44].

---

[40] Greg. Tur. HF VI 43: *Patrata quoque victuria, cognovit Mironem regem contra se cum exercitu resedere. Quo circumdato, sacramenta exigit sibi in posterum fore fedilem, Et sic, datis sibi invicem muneribus, unusquisque ad propia est regressum. Sed Miro postquam in patria rediit, non multos post dies conversus ad lectulum, obit. Infirmatus enim ab aquis Hispaniae fuerat malis aeribusque incommodes. Quo defuncto, filius eius Eurichus Leuvichildi regis amicitas expediit, dataque, ut pater fecerat, sacramenta, regnum Galliciensim suscepit.*

[41] Beltrán, 1989: 72; Collins, 2005: 51 y 58; Díaz, 2011: 147; García Moreno, 2008a: 155. Las crónicas dan una lectura confusa del motivo por el cual Miro se habría desplazado hacia el sur, si como apoyo a Hermenegildo o al propio Leovigildo. Sobre este episodio, vid. Collins, 2005: 51 y Díaz, 2011: 147-152.

[42] Iohan. Bicl. Chron. a. 584.2: *His diebus Audeca in Gallecia Suevorum regnum cum tyrannide assumit et Sisegutiam relictam Mironis regis in coniugium accepit. Eboricum regno priuat et monasterii monachum facit.*

[43] La conquista de Oporto y Braga está registrada por sendas emisiones numismáticas: Miles, 1952: 197s. Vid. también Beltrán, 1989:72-74.

[44] Ioh. Chron. a. 585.5: *Audeca uero regno priuatus tondetur et honore presbiterio post regnum honoratus non dubium quod in Eborico regis filio rege suo fecerat, patitur et exilio Pacensi urbe relegatur.* Isid. Hisp. HG 92: *Huic Eboricus filius in regnum succedit, quem*

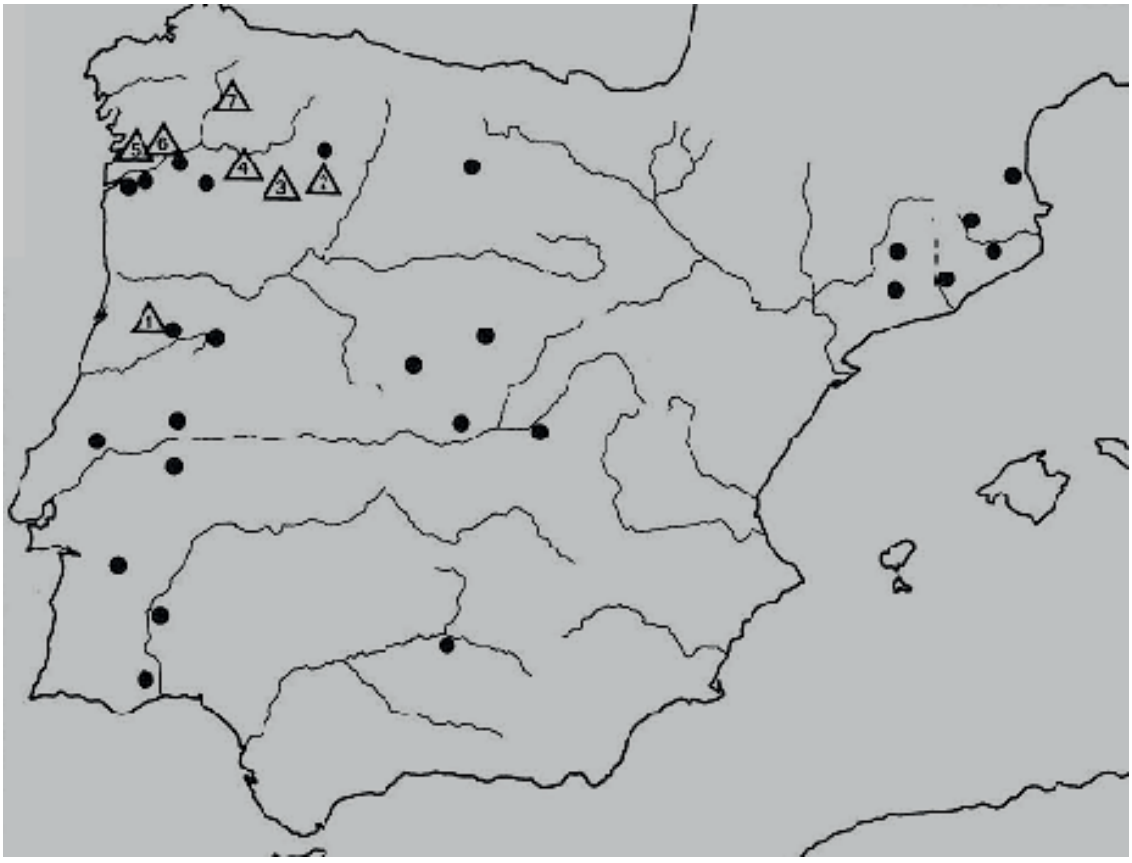


Fig. 48. Ocultaciones de tremisses de Recaredo. Los triángulos indican acuñaciones con leyenda de tipo triunfal durante el reinado de Recaredo (no se ha incluido Emerita) (según A. M. Faria, 1988 y Costa). 1.- Totela. 2.- Calabacia. 3.- Bergancia. 4.- Pincia. 5.- Tornio. 6.- Tude. 7.- Luco.

Dentro de esta sucesión de acontecimientos interesa subrayar, en primer lugar, que uno de los motivos que con frecuencia se han aducido para explicar la usurpación de Audeca tiene que ver con la noticia transmitida por Gregorio de Tours antes citada acerca de que Eborico había suscrito un juramento de fidelidad con Leovigildo[45]. Parece claro que se trató de la renovación de la adopción de armas suscrita anteriormente entre Leovigildo y Miro *(ut pater fecerat).* Sin embargo, la alianza con el rey visigodo debió enajenarle a Eborico la fidelidad de un importante sector de la nobleza sueva contrario al entendimiento (más bien sumisión) a los godos. De este modo, no le debió resultar difícil al usurpador explotar ese sentimiento de malestar y beneficiarse de ello para sus planes de rebelión. Suevos y visigodos eran, por aquel entonces, enemigos acérrimos. Aparte de las diferencias de tipo étnico que pudieran existir entre ambos pueblos, el credo religioso constituía un factor determinante en esa enemistad mutua, ya que mientras los suevos habían abrazado la fe católica tres décadas antes, los godos continuaban profesando la herejía arriana.

En este contexto tuvo lugar el alzamiento de Audeca y la intervención de Leovigildo. La deposición de Eborico permitía envolver con un halo de legitimidad la actuación de Leovigildo, que de esta forma

adulescentem Audeca sumpta tyrannide regno priuat et monachum factum in monasterio damnat. Pro quo non diu dilata est sententia. Nam Leuuigildus Gothorum rex Suevis mox bellum inferens obtento eodem regno. Audecanem deiecit atque detonsum post regni honorem presbyteri officio mancipauit. Sic enim oportuit, ut quod ipse regi suo fecerat, rursus idem congrua uicissitudine pateretur.

[45] Vid. supra n. 40. Díaz, 1986-87: 225 y 2011: 138-152.

podía presentarse en calidad de patrono y valedor de los derechos de la dinastía derrocada en virtud de los acuerdos de adopción de armas suscritos con Miro y Eborico. Por otra parte, la división operada en el seno de la aristocracia sueva con motivo de la usurpación del trono por Audeca permite pensar también que el rey visigodo debió encontrar apoyo en un sector de la aristocracia sueva que no veía con malos ojos la intervención visigoda. Este apoyo lógicamente hubo de venir sobre todo de parte de aquéllos que aún debían fidelidad al linaje del rey Miro. Precisamente, como medida tendente a conseguir el apoyo de ese sector aristocrático que todavía se mantenía fiel a la antigua dinastía, se explica el matrimonio de Audeca con la reina viuda Sisegutia, cuyo fin último, no lo olvidemos, era lograr beneficiarse de la solidaridad del clan familiar del antiguo monarca[46]. Sin embargo, es poco probable que Audeca consiguiera su propósito de forma completa y una parte de la nobleza sueva debió apoyar la invasión goda, bien como un episodio pasajero para restablecer el *status quo* anterior, o bien plegándose a las exigencias de los nuevos tiempos. Resulta del todo obvio que una, vez producida la conquista visigoda, los servicios prestados a la causa por ese sector de la nobleza sueva debieron ser recompensados por Leovigildo o por su sucesor (recuérdese que Leovigildo falleció al poco de la conquista del reino suevo).

No obstante, a pesar de la conquista militar y de la confiscación del tesoro real suevo, la suerte de *Gallaecia* no se cerró por completo con la derrota y confinamiento de Audeca. De hecho, Juan de Biclaro relata que ese mismo año, y poco antes de la muerte de Leovigildo, se alzó en *Gallaecia* un tal Malaricus. De nuevo este Malaricus intentó usurpar el reino *(tyrannidem assumens)*, pero, vencido por los generales de Leovigildo, fue hecho prisionero y presentado ante el rey visigodo. Es importante notar aquí que, en la concepción teórica del Biclarense, el uso de esta expresión indica que *Gallaecia* era considerada ya una provincia más del reino visigodo, con independencia de si la intención original de Malaricus había sido la restauración del reino suevo *(quasi regnare uult)*, lo que puede arrojar luz sobre el verdadero carácter de la *domestica insidia* de Argimundus[47].

La mención a los "duques de Leovigildo" tampoco deja de tener su interés tratándose del Biclarense, que no parece dejar nunca nada al azar. En primer lugar, resulta significativa esa mención porque con ella indica que esta vez no fue el mismo rey quien se encargó directamente de dirigir la expedición contra Malaricus, sino que ésta fue encargada a sus jefes militares *(duces)*. Probablemente el monarca se hallaba ya enfermo o muy debilitado y no se viera con fuerzas suficientes para ponerse al frente de sus tropas en una campaña de esta envergadura. Lo cierto es que el Biclarense sitúa esta noticia en la penúltima entrada de su crónica, correspondiente al año XVII del reinado de Leovigildo (realmente la última de carácter puramente cronístico de ese año, pues le sigue después una memoria de San Leandro), y, acto seguido, en la primera de las dedicadas al reino godo, pasa a relatar la defunción del

[46] Sobre la importancia de este tipo de enlaces vid. Orlandis, 1957-58 y Valverde, 2000b.

[47] Ioh. Chron. a. 585.6: *Malaricus in Gallaecia tyrannidem assumens quasi regnare vult, qui statim a ducibus Leovegildi regis oppressus comprehenditur et Leovigildo vinctus praesentatur.* Thompson, 1985: 105; Díaz, 2001: 332. Sobre Malaricus: García Moreno, 1974a: nº 95. Es interesante subrayar que la expresión *tyrannidem assumens* que usa aquí el Biclarense es la misma que utiliza el autor con otras conspiraciones, independientemente de si estas tienen por objeto la usurpación del trono o el levantamiento local y, por tanto, no puede utilizarse como argumento en uno u otro sentido. Aunque se trata de un tecnicismo legal que puede traducirse como "usurpación", el término se refiere a cualquier rebelión contra el poder legítimamente establecido, vid. Orlandis, 1959. En teoría esto era así pero en la práctica *tyrannus* era simplemente aquél que fracasaba en su intento de conseguir el poder: Humphries, 2008: 85-87.

monarca y el pacífico ascenso al trono de Recaredo[48]. Pero, en segundo lugar, y esto puede resultar de interés para nuestro estudio, porque al usar una forma genérica el cronista elude dar los nombres de los duques encargados de sofocar la rebelión de Malaricus. Ese proceder del Biclarense en la derrota de Malaricus contrasta con otras noticias semejantes en las que Leovigildo no había dirigido personalmente la campaña[49].

Posible origen suevo de Argimundus.

Nada sabemos del origen de Argimundus. Juan de Biclaro, nuestra única fuente de información, no proporciona ningún dato acerca de la ascendencia del duque. A primera vista la onomástica del noble sugiere que se trataba de un personaje de origen germano y no de un hispanorromano, pero prácticamente nada más se puede decir con certeza acerca del *origo* del duque. Apoyamos un origen germano basándonos en el principio de que durante los siglos VI y VII todo nombre germano es indicativo de ese origen, pues no se conocen casos de personajes de origen hispanorromano que hubieran adoptado nombres bárbaros[50]. Muy al contrario, para la época visigoda, los únicos ejemplos que conocemos de sujetos cuyos nombres no parecen corresponderse con su etnia de origen son todos ellos godos que adoptan una onomástica latina, en general, debido a una reciente conversión al catolicismo o por motivos de prestigio social, que en este momento mantiene todavía el elemento hispanorromano. En este sentido la onomástica de los siglos VI-VII contrasta con lo que será corriente a partir del siglo IX en Asturias y Galicia, donde el sentimiento neogótico puso de moda, primero entre la nobleza y después, por imitación, entre el vulgo, la onomástica de origen germano. Pero incluso en este caso el sistema seguido en el reino de Asturias difiere de los principios que habían regido la trasmisión de los nombres en la España visigoda: mientras en el reino visigodo se siguió la tradición germánica de nombres bitemáticos, uno de cuyos componentes suele aludir a la *Sippe* de origen del sujeto en cuestión, a partir del siglo IX se aprecia la repetición sin más del nombre del abuelo unido al patronímico[51].

De este modo, siguiendo este principio general, podemos deducir que Argimundus era germano y, aunque no es imposible que se tratara simplemente de un noble godo, existen algunos indicios que apoyan la idea de que el rebelde fuera de origen suevo e incluso que tuviera algún tipo de relación de parentesco con una de las ramas de la familia real sueva. Por desgracia esto no deja de ser una hipótesis a falta de pruebas concluyentes, debido a lo fragmentario de nuestra fuente de información. Pero aunque sólo podemos apoyarnos en simples conjeturas basadas en criterios onomásticos, a nuestro

[48] Iohan. Bicl. Chron. a. 586.2*: Hoc anno Leouegildus Rex diem clausit extremum et filius eius Reccaredus eum tranquilitate regni eius sumit sceptra*.

[49] Cfr. Iohan. Bicl. Chron. a. 585.4; 589.2; no obstante, vid. a. 587.6.

[50] El criterio onomástico no es por completo fiable pero sí bastante seguro en el caso de nombres góticos, al menos hasta el siglo VIII, ya que los germanos aceptaban la superioridad de la cultura romana. En este sentido, las reflexiones hechas por algunos autores para el caso de la Italia ostrogoda son por completo extrapolables a la España visigoda: Amory, 1997: 444; Ward Perkins, 2007: 61-65.

[51] Si se trata de personajes convertidos o bautizados en primera generación suelen adoptar el nombre de Juan. Existen a este respecto varios casos bien conocidos (el propio Juan de Biclaro o el príncipe Hermenegildo). Sobre este tema Thompson (1985: 75) se muestra rotundo: "En el siglo VII, un nombre godo designa a un godo, mientras que un nombre latino designa a un hispanorromano o a un godo". No se sabe de ningún hispanorromano que adoptara un nombre godo, ni siquiera es seguro en el caso de los hijos de Cipriano en la Italia ostrogoda (Casiod. *Variae* V 40 5), aunque sí probable (vid. n. anterior). De todas formas, se trata de un caso excepcional y sin continuidad.

juicio parece altamente verosímil, dado el contexto en que se produjo la conquista del reino suevo y el posterior levantamiento de Malaricus, que el *dux* Argimundus hubiera pertenecido a ese sector de la nobleza sueva que había apoyado las pretensiones del rey visigodo y cuya lealtad fuera objeto de reconocimiento posterior.

El primer indicio que podría confirmar nuestra hipótesis lo proporciona, como se ha dicho el propio nombre del usurpador[52]. En realidad, la onomástica usada por la nobleza goda no era algo que se dejaba al azar. Más bien, después de analizar los nombres de las familias cuyo árbol genealógico nos es conocido, siquiera de forma parcial, podemos establecer que se siguieron dos reglas más o menos fijas en la elección de los nombres: el gusto por la aliteración o repetición de la primera letra —regla común a la antigua poesía germánica que permitía retener de forma mnemotécnica tanto las hiladas de versos como las líneas genealógicas— y la elección de temas característicos que se repiten dentro de una determinada familia[53].

Así, pues, de manera general, aunque no parece existir una norma establecida, al menos uno de los elementos del nombre de un sujeto suele hacer referencia, bien por aliteración o bien por repetición, a la *Sippe* al que dicho sujeto pertenecía. Teniendo este principio bien presente, podemos observar que el radical *-mundus* (<germ. **mundō,* "protección, mano") es un tema frecuente, si bien no exclusivo, en la onomástica de los germanos orientales, sobre todo entre vándalos y gépidos[54]. Sin embargo, extrañamente a lo que pueda pensarse dicho tema es relativamente raro en la onomástica goda de los siglos VI y VII excepto en dos ámbitos muy concretos del reino de Toledo: *Gallaecia* y su área de influencia en el norte de Lusitania y la Septimania y zonas aledañas de la Tarraconense oriental. Dos regiones periféricas que mantuvieron una identidad muy marcada en la España visigoda y que parecen haber tenido un vínculo mucho más estrecho de lo que a primera vista pudieran parecer.

Para el caso concreto de *Gallaecia*, el tema *–mundus* se halla bien atestiguado, tanto en la propia onomástica como en la toponimia derivada de antropónimos germanos, no pocas veces en confusión cultista con el vocablo de origen latino "munde/monte"[55]. Aunque significativa por su número, esta profusión de topónimos gallegos con tema en *-munde* es de cronología discutida, generalmente altomedieval, y, por tanto, tiene para nosotros sólo un valor relativo, sobre todo en comparación con la toponimia del resto de la península.

[52] Para esta labor tenemos la fortuna de contar con magníficos trabajos sobre prosopografía de época visigoda, la mayoría de ellos debidos a García Moreno, 1974, 1996, 2003, 2007 y 2008. Interesante también para nuestro estudio son los artículos de Díaz, 1986-87 e Isla, 1993 y el trabajo de Velázquez, 1989a: 465-565.

[53] Como se sabe, los nombres personales germánicos suelen ser bitemáticos, esto es, suelen estar compuestos por dos elementos léxicos independientes y con específica tradición onomástica que suelen ir unidos por una vocal *(Fugenvokal),* generalmente *a,* aunque a veces ésta desaparezca: Piel, 1960: 421-444; Kremer, 2004: 21s

[54] Schönfeld, 1911: 169.

[55] Caridad, 2003-2004: 124 (Freitemunde y variantes), 324 (Estremondo y variantes) y 364 (San Jamonde y variantes). Pero en el Noroeste la toponimia de este tipo, como elemento secundario derivado de un posesor germánico (Aldemunde, Baamonde, Bermún, Camonde, Castramonde, Gallamonde, Racamonde, Sesmonde, etc.), es abundantísima y sin parangón alguno en el resto de la península: Piel – Kremer, 1976: nº 190; Riesco, 2013: 120. Somos conscientes de que no toda esta toponimia puede remontarse a los siglos VI-VII sino que buena parte de ella es plenamente medieval. Pero esto no es óbice para que la onomástica gallega de tipo germánico muestre una preferencia por antropónimos con tema *-mundus* que es desconocida en el resto de la península.

Mucho más interesante para nuestro propósito es ver que el mismo tema se halla presente en una alta proporción en la onomástica real sueva, donde se halla documentado en tres (o cuatro) antropónimos: Requimundus/Remismundus[56], Veremundus[57] y Theodemundus[58]. A éstos habría que unir varios ejemplos más del estamento religioso: quizás un Onemundus, obispo de Salamanca, y un Commundus titular de la sede egiditana, cátedras ambas cercanas a la *Gallaecia* o en algún momento pertenecientes al reino suevo y a la diócesis metropolitana de Bracara[59].

En contraste con la documentación del ámbito suevo, entre la realeza goda sólo pueden citarse cuatro ejemplos, tres ellos extrapeninsulares: los dos Turismundus —el rey ostrogodo de ese nombre (415-417) y el hijo de Teodorico I que reinó entre 451-453[60]—, así como un Theudemundus, ostrogodo, citado por Procopio[61]. Se trata de un elemento bien representado en la onomástica goda vinculada al linaje de los Amalos en tiempos anteriores a Teodorico el Grande, por lo que aparece con cierta frecuencia en la onomástica real germana desde mediados del siglo V, sobre todo entre los ostrogodos y germanos orientales[62]. Por contra, resulta cuando menos significativo que ese mismo radical sea completamente desconocido en la onomástica real visigoda del reino de Toledo: ni uno solo de los monarcas que ocuparon el solio toledano lo usó en los dos siglos de vida del reino. Y resulta todavía más significativo que, curiosamente y frente a esta destacada ausencia, el tema aparezca de nuevo, unos siglos después, en la onomástica regia ovetense.

Al igual que se ha visto en *Gallaecia*, el radical *–mundus* se halla documentado también con cierta profusión en la onomástica de la Septimania y su zona de influencia. Podemos citar al respecto los casos de Ansemundus, obispo de Loteba, y los nobles Argemundus y Ranemundus[63]. Un tal Trasemundus figura asimismo como propietario de un broche de cinturón cruciforme del Museo Episcopal de Vich, seguramente procedente de Gerona[64]. Aunque posterior a la caída del reino de Toledo pero en relación

[56] Se discute si en el caso de Requimundus y Remismundus se trata de un mismo personaje o de dos reyes distintos. Sobre esta cuestión vid. Díaz, 1986-87: 221, quien se inclina a pensar en un único monarca. Se sabe que Remismundus estaba emparentado por matrimonio con el godo Teoderico II, con el que posiblemente estuviera ligado también a través de una relación del tipo *Waffensohnschaft:* García Moreno, 2006: 49s y n. 57.

[57] Aparece citado en una inscripción procedente de San Salvador de Vairão (Portugal): Hübner, 1871: 43 nº 135. Aunque ya Görres (1874) defendió para la misma una cronología del siglo V y su adscripción a un suevo, esta inscripción portuguesa fue antaño discutida por Fita (1896: 268 y 1902: 493-497) y Vives (1942: 123 nº 355 y 170 nº 510), quienes la consideraban tardía, de los siglos X-XI. Modernamente ha visto reivindicada su autenticidad y cronología antigua por Ferreiro, 1997 y 1998: 49.

[58] Mencionado en un listado de reyes suevos contenido en un documento medieval que ya fue recogido por el padre Flórez: Díaz, 1986-87: 223. Se trata de una nómina real sueva de la que sólo conocemos los nombres, pues pertenecen al llamado periodo oscuro suevo, caracterizado por la ausencia de referencias literarias.

[59] García Moreno, 1974a: nº 516; nº 477.

[60] A este último se le presume una vinculación familiar con los suevos: García Moreno, 2006: 45.

[61] Procop. BG III 1 36 (Schönfeld, 1911: 234). El cuarto es el obispo Tractamundus de Elbora (García Moreno, 1974a: nº 475), cuya sede hay que situar en Vascos (Navalmoralejo, Toledo), perteneciente a la provincia Lusitania: Barroso – Morín – Sánchez, 2018.

[62] García Moreno, 2007c: 339 y 2008: 148s. Así, dejando a un lado los casos de Turismundo y de los reyes suevos ya mencionados, conocemos a los nietos del vándalo Geiserico, Gunthamundus y Trasamundus, y a un descendiente de Atila llamado Mundo. Puede citarse también un caudillo cuado del siglo IV llamado Agilimundus, al rey gépido Cunemundus y su hermana Rosemunda, al príncipe ostrogodo Gesimundus y al rey de este mismo pueblo Hunimundus, a un príncipe vándalo de nombre Givamundus, etc. vid. Schönfeld, 1911: *s.u.*

[63] García Moreno, 1974a: nº. 552; nº 18; nº 115.

[64] Ripoll, 1998: 193 y 196, fig. 35.3. Para el elemento *mund-/-mund* en la onomástica medieval catalana: Kremer, 1969-1972: 180 nº 135 y 283 nº 43.

con la nobleza de origen godo, encontramos esta misma raíz en el conde Ansemundus de Nimes que pactó en 752 la entrega de las ciudades septimanas a Pipino[65].

Al contrario de lo que hemos visto para la *Gallaecia* y la Galia Narbonense, el tema *–mundus* es un radical poco frecuente en la onomástica goda del reino de Toledo: fuera de los aislados casos de la realeza tolosana y ostrogoda antes citados, y dejando aparte a Argemundus, obispo de Oretum, y Tractemundus de Elbora, tan sólo cinco personajes con ese mismo tema aparecen documentados en la España visigoda: Audemundus, *comes* y *procer*; Gisclamundus, *comes stabuli* y *uir inluster*; Sisemundus, *comes*; Theudemundus, *comes* y *uir inluster*[66], así como un tal Trasemundus, citado en una pizarra hallada en Diego Álvaro, población abulense cercana al territorio salmanticense si no perteneciente a él[67]. Sin embargo, excepto en este último caso, limítrofe además con la zona antaño dominada por los suevos, desconocemos el origen de todos ellos y, por consiguiente, y dada la alta incidencia de este radical entre el episcopado galaico y la realeza sueva, no debe descartarse que alguno (o varios) de ellos fuera originario de la misma *Gallaecia*. Sobre este tema tendremos ocasión de tratar más adelante. Ahora debemos volver sobre el otro componente del nombre del duque rebelde.

Aunque menos frecuente, sin duda, pero del mismo modo más habitual en el área occidental de la península, el tema *arge-/argi-* (<germ. **harjia*, "ejército") se encuentra documentado en los nombres de dos obispos de Oporto[68] (Argionitus y Argebertus) y en uno de los titulares de la sede de Egitania (Argesindus)[69]. En relación con esta raíz habría que incluir quizá también al rey suevo Ariamiro (559-566)[70]. Fuera de estos casos, el radical *arge-/argi-* lo hallamos de nuevo en el ya citado Argemundus, rebelde contra Wamba en Narbona[71], y en dos Argibadus, uno obispo de esta última ciudad y otro titular de la sede de Iliberris[72]. Además, encontramos este radical en tres nombres documentados en varias pizarras de la provincia de Salamanca: Argefredus, Argeredus y Argivindus[73].

---

[65] Chron. Moissac. a. 752: *Anno DCCLII: Ansemundus gotus Nemauso ciuitatem Magdalonam, Agatem, Biterris, Pipino regi Francorum tradidit*. Vid. Abadal i Vinyals, 1953: 42-46.

[66] García Moreno, 1974a: nº 321; nº 24; nº 66; nº 132; nº 148 (=nº 147). Este último se trata del *comes* y *procer* que firma las actas del XVI Conc. Tol. y antiguo *spatarius*, que fue nombrado *numerarius* a requerimiento del obispo de Mérida en tiempos de Wamba: *Lex edita in confirmatione concilii: ut quia praecessor noster diuae memoriae domnus Wamba rex in ipso regnandi primordio Theudemundum spatarium nostrum contra generis uel ordinis sui usum, Festi quondam incitationem Emeritensis episcopi, solius tantum regiae potestatis inpulsu in eadem Emeritensem urbem numerariae officium agere instituit quod etiam unius anni excursu contra rationem noscitur peregisse...* (Vives, 1963: 517). Thompson, 1985: 244s. Como veremos más adelante, la onomástica y la vinculación con Wamba sugieren para el tal Theudemundus un origen suevo.

[67] Velázquez, 1989a: 484, nº 46. Los temas *-mundus* y *-mirus* de la onomástica real sueva se documentan también entre la realeza vándala (Guntamundus, Trasemundus) junto con el más habitual *–reiks.* Como se sabe, los vándalos compartieron una parte de su historia con los suevos. En el caso septimano su aparición quizá se explique por la relación de cercanía con la Galia: Piel – Kremer, 1976: nº 115, 120, 275; Morlet, 1971: *s.u.*

[68] García Moreno, 1974a: Argiovitus, nº 422 y Argebertus, nº 423.

[69] Ibíd. nº 483.

[70] Thompson (1980: 86) supone que este Ariamiro es el mismo Teodomiro mencionado por San Isidoro (HG 91) como fautor, junto con Martín de Dumio, de la conversión de los suevos.

[71] García Moreno, 1974a: nº 18.

[72] Ibíd. nº 529 y 223, respectivamente.

[73] Velázquez, 1986: 470.

La conclusión que puede extraerse de este baile de nombres nos parece obvia: Argimundus porta un nombre cuyos componentes se hallan bien representados en la onomástica sueva o de la zona limítrofe con los suevos, pero que sin embargo son poco habituales en la onomástica goda peninsular. De este modo, el mapa de distribución de dicha onomástica apoya la idea de que el duque Argimundo debió tener un origen suevo. Además, si tenemos en cuenta que el radical *–mundus* era usual en la onomástica real sueva y prácticamente desconocido en la de los reyes visigodos, así como que el *dux* era un miembro del *officium palatinum*, resulta altamente probable que Argimundus perteneciera al linaje del rey Miro y que desempeñara el alto cargo de *dux prouinciae Gallaeciae* durante el reinado de Leovigildo o Recaredo, quizá como recompensa por haber formado parte de ese sector de la nobleza sueva que apoyó a Leovigildo en su campaña de sumisión del reino suevo al que antes habíamos aludido. Es más, no creemos imposible que Argimundus fuera uno de los duques que sofocaron la revuelta de Malarico cuyos nombres Juan de Biclaro prefirió mantener en el anonimato. Y esta sospecha acerca del origen suevo de Argimundus se hace más firme aún si tenemos en cuenta que, a pesar de ser un miembro destacado del Aula Regia, Argimundus no se encuentra entre los nobles godos que abjuraron del arrianismo en el III Concilio de Toledo, circunstancia ésta que, como ya se ha señalado anteriormente, induce a pensar que se trataba de un noble católico[74].En realidad, si se consideran uno por uno todos los hechos aquí expuestos, tanto ciertos (*dux prouinciae,* miembro del *cubiculum*, acuñaciones monetarias galaicas, ocultaciones de tesorillos en *Gallaecia* y zonas limítrofes, provincia no enteramente pacificada) como hipotéticos (origen suevo de Argimundus, partidario de Leovigildo, quizás emparentado con la dinastía derrocada), parece lógico concluir que debió ser también en *Gallaecia* donde Argimundus se alzara en rebeldía contra Recaredo.

Ciertamente todos los datos expuestos aquí parecen abonar esta hipótesis. Pero, si esto fue así, en un primer análisis no se entiende muy bien qué motivos pudieron llevar a Juan de Biclaro a ocultar ese trascendental apunte. No resulta fácil responder a este interrogante pues entra de lleno dentro de las motivaciones subjetivas del autor, motivaciones sobre las que lógicamente no podemos entrar a valorar más que de forma hipotética. Sin embargo, a nuestro modo de ver puede suponerse de forma razonable que únicamente la visión interesada de Juan de Biclaro acerca del momento histórico que vivía el reino visigodo permitiría explicar que nuestro cronista omitiera el escenario de la rebelión. Como sabemos, ese interés del Biclarense —un orgulloso hispanogodo que acaba de alabar la política militar de Leovigildo a pesar del arrianismo del rey— giraba alrededor de una sola idea: remarcar la irrevocable unidad política, territorial y religiosa del reino visigodo de Toledo conseguida por los reyes Leovigildo y Recaredo. Sin duda, un usurpador más no iba a echar por tierra los sueños y logros de toda una generación[75].

Para el caso concreto de las noticias acerca del reino suevo, la omisión y la distorsión de los hechos históricos es más que patente en la crónica de Juan de Biclaro. Así, por ejemplo, ignora por completo aspectos tan señalados de la historia sueva como la figura de San Martín de Braga, el catolicismo de los

[74] Los nobles que abjuraron del arrianismo en el III Concilio de Toledo no eran simples *gardingi* o *fideles regis,* sino altos cargos del Oficio Palatino: las actas los denominan *seniores Gothorum*, al igual que los nobles que firmaron el VII Concilio, esto es, son *uiri illustres (comites* y *duces)*: Thompson, 1985: 288-290.

[75] Y lo mismo que se ha dicho para Juan de Biclaro cabe decir también para San Isidoro, quien, acto seguido de noticiar la conquista del reino suevo, señala sobre Leovigildo *"sed offuscauit in eo error impietatis gloriam tantae uirtutis"* (HG 49). Hay que tener en cuenta que con Juan de Biclaro se inicia la historiografía nacional hispanogoda y que toda la narración del Biclarense (como después la de Isidoro) estará mediatizada por ese interés y, por tanto, orientada hacia el objetivo concreto de la exaltación del reino de los godos como legítimos dueños de España: Galán, 2000; Teillet, 1984: 440.

suevos o la creación de obispados arrianos en varias sedes galaicas efectuada por Leovigildo después de la conquista de 585. Por eso, muy acertadamente, P. Díaz contrapone a la presunta fidelidad y objetividad declarada por el mismo Biclarense, "el valor de lo ignorado, de lo no mencionado, de la selección de acontecimientos"[76]. Con todo, hay un detalle en la misma crónica de Juan de Biclaro al que antes hemos hecho alusión y que nos parece del todo revelador para entender cómo, en nuestra opinión, debieron sucederse los hechos: el estrecho paralelismo que puede plantearse entre la usurpación de Argimundus y la que, prácticamente un siglo después, intentará en la Septimania —otra región periférica del reino de Toledo y, como la *Gallaecia*, de acusada personalidad— el *dux* Paulus contra Wamba. Merece la pena, pues, detenernos un poco sobre el asunto.

Argimundus y Paulus: vidas paralelas de dos usurpadores en la España visigoda

Teniendo presente el silencio de nuestra fuente y para comprender mejor cómo pudieron desarrollarse los hechos quizás resulte procedente analizar primero la conspiración de Argimundus en relación a otra famosa rebelión ocurrida durante el reinado de Wamba con la que presenta no pocos puntos en común.

La del rebelde Paulo es sin duda alguna la sublevación mejor conocida de las muchas que se sucedieron en lo que tuvo de vida el reino visigodo[77]. Como se recordará en el año 673, poco después de su unción como rey en Toledo, Wamba hubo de hacer frente a una importante rebelión militar en la Septimania encabezada por el *comes* Ildericus. El alzamiento encontró apoyo entre algunos nobles de la Tarraconenense y por un momento amenazó con extenderse a todo el reino. Enviado el *dux* Paulus para reprimir la rebelión septimana mientras Wamba se dirigía contra los vascones, el duque decidió unirse a los sublevados y, puesto a la cabeza de los mismos, se hizo coronar rey con una de las coronas que Recaredo había donado a la iglesia de San Félix de Gerona.

Enterado de la traición de Paulus, Wamba, después de haber sometido a los vascones en una fulgurante campaña militar, se dirigió con su ejército hacia la Narbonense para aplastar a los rebeldes. Después de un brillante despliegue militar a través de los pasos pirenaicos en el que no faltó incluso el apoyo naval, Wamba logró una completa victoria sobre los sublevados. Antes de la derrota, y a la vista del avance imparable de las tropas de Wamba, Paulus redactó una epístola destinada al monarca, a quien se dirige como *rex Austris* y en la que se hace titular a sí mismo como *rex orientalis.* A pesar del tono retador con el que el usurpador redactó su misiva, de la lectura de la carta parece deducirse que hubo un cambio de planes en el rebelde con vistas a conseguir algún tipo de acuerdo que pasara por un posible reparto de

[76] Ferreiro, 1986 y 1987; Díaz, 2011: 138-143, cit. en p. 141.

[77] Iul. Tol. HWR. Vid. también Martínez Pizarro, 2005. La bibliografía sobre la rebelión de Paulus es muy extensa. Nos limitaremos a citar aquí los trabajos de Thompson, 1985: 249-263; Diesner, 1978; Teillet, 1984: 585-636; Orlandis, 1987: 236-243; García Moreno, 1989: 170-176; Velázquez, 1989b; Larrea, 1996: 136-140; Isla, 2010: 25-44; Riess, 2013: 189-220. Para los conjurados: García Moreno, 1974a: nº 111 (Paulus), 18 (Argemunudus); 117 (Ranosindus); 79 (Hildigisius); 560 (Ranimirus); 555 (Gumildus); 84 (Ildericus).

poder entre ambos, aun a costa de fragmentar el reino[78]. En cualquier caso, Wamba no accedió al acuerdo y derrotó a los rebeldes después de una magnífica campaña militar[79].

Durante el juicio que siguió al triunfo de Wamba, los cabecillas de la sublevación fueron juzgados en una sesión del Aula Regia presidida por el monarca. Todos ellos fueron castigados con las penas que la ley preveía para tales casos: pérdida de la vida y confiscación de todos los bienes de los encausados[80]. Aunque finalmente la vida de los procesados fue respetada, Wamba reservó un castigo especial al duque Paulo y sus compañeros: el antiguo *dux*, decalvado, con la barba rasurada y los pies desnudos, coronado con un cuero teñido de negra pez, fue paseado sobre un carro tirado por camellos por las calles de Toledo a la vista del populacho. Tras él, en un infame cortejo compuesto por carruajes semejantes, le seguían los miembros de su antigua corte, todos ellos vestidos con andrajos o hábitos[81] y expuestos como él a la mofa de la plebe toledana[82].

No es difícil advertir la estrecha similitud que puede observarse entre el relato de la rebelión de Paulo con el desgraciado final que tuvo la sublevación encabezada un siglo antes por Argimundo. El castigo es en ambos casos prácticamente idéntico y no es difícil ver en él una parodia de los antiguos triunfos romanos. Su carácter público y ejemplarizante se halla muy alejado de los juicios sumarísimos y expeditivos con que solían resolverse las simples conspiraciones palaciegas, al menos en la época anterior al IV Concilio de Toledo, cuyo canon 75 se explaya en determinar el procedimiento de las causas que afectaban a los altos dignatarios del reino.

En realidad, este punto nos parece importante para valorar la conspiración de Argimundus, ya que, en claro contraste con la escasa información que proporciona acerca de las motivaciones y del lugar de la conspiración, Juan de Biclaro se explaya en detalle para describir el castigo que sufrió el cabecilla de la rebelión, caso realmente insólito en su crónica, donde por lo general se limita a señalar de modo sucinto las noticias históricas de las conspiraciones y el consiguiente castigo a los culpables. De hecho, el trágico final de Argimundo, expuesto a la ira del populacho de la *regia sedes*, es la prueba fehaciente de que su rebelión no debe ser considerada una simple conspiración de palacio, sino una auténtica sublevación que, como la de Paulus en tiempos de Wamba, tuvo como escenario una de las provincias del reino. Una

[78] Paul. Epist. *In nomine Domini Flauius Paulus unctus rex orientalis Wambani regi austro*. No hay que entender por ello que la rebelión fuera concebida como un intento de disgregación territorial de una parte del reino, sino que se trata de un expediente realizado con vistas a alcanzar un acuerdo debido a la más que previsible derrota de los rebeldes: Thompson: 1985: 252; Orlandis, 1987: 240.

[79] Iul. Tol. HWR 11-24.

[80] Iul. Tol. HWR 27; *Iudicium*, 7; Petit, 2009: 6-9; Arce, 2011: 154-157. Puede resultar interesante mencionar que el acuerdo que deja entrever la epístola de Paulus es un calco del reparto establecido entre Liuva y Leovigildo.

[81] Muy acertadamente McCormick (1990: 307 n. 44) nota en este punto que Gregorio de Tours (HF V 38) informa que Hermenegildo, tras su rendición, también fue obligado a despojarse de sus ropajes regios para ser vestido con *uilis uestis*. Barroso – Morín – Velázquez, 2008: 492.

[82] Iul. Tol. HWR 30: *Etenim quarto fere ab urbe regia miliario Paulus princeps tyrannidis uel ceteri incentores seditionum eius, decaluatis capitibus, abrasis barbis pedibusque nudatis, subsqualentibus ueste uel habitu induti, camelorum uehiculis imponuntur. Rex ipse perditionis praeibat in capite, omni confusionis ignominia dignus et picea ex coreis laurea coronatus. Sequebatur deinde hunc regem suum longa deductione ordo suorum dispositus ministrorum, eisdem omnes quibus relatum est uehiculis insedentes eisdemque inlusionibus acti, hinc inde adstantibus populis, urbem intrantes.*

rebelión en toda regla que hizo necesaria una campaña militar y un desfile triunfal que sirviera de escarmiento a los rebeldes tanto como de aviso para futuros conspiradores[83].

Incluso pueden mencionarse otros posibles paralelismos en relación con ambas sublevaciones. En este sentido debemos llamar la atención sobre la consideración que el Biclarense hace de Reccaredo como *orthodoxus rex* y de la conspiración de Argimundo como *impiam machinatione* y la que presenta Julián de Toledo entre Wamba, caracterizado como *religiosus princeps,* y Paulo, de quien refiere que era *tyrannus* y *rex perditionis*[84]. Que el intento de usurpación sea considerado como una "sacrílega (impía) conspiración" indica además no sólo el carácter consagrado de Recaredo, sino que hace también hincapié en la ruptura del vínculo sacro que necesariamente —tratándose de un miembro del Aula Regia— unía al rebelde con el rey. Obviamente, resulta imposible saber cuál era el vínculo que unía a Argimundus con Recaredo, si era un juramento de fidelidad como los que luego se dieron en la España visigoda o de cualquier otro tipo de los que eran habituales en la tradición legal germánica (*Waffensohnschaft*, *Versippung*), pero el carácter de miembro del Aula Regia del duque y la citada expresión utilizada por Juan de Biclaro parecen avalar que dicha vinculación existió en efecto y que debía adoptar características de *sacramentum*.

Por otro lado, como ya se ha dicho, existen además algunos indicios que podrían corroborar el hecho de que el *dux* fuera un miembro de la nobleza sueva que se había unido al bando visigodo. Antes hemos especulado con que la onomástica sugiere que fuera miembro o partidario de la antigua dinastía real sueva desplazada por Audeca, lo que reforzaría la idea de que Argimundus mantuvo algún tipo de vínculo de tipo personal con Recaredo a tenor de lo visto ya anteriormente en relación con Miro y Eborico y Leovigildo. Incluso, como ya se ha indicado, resulta verosímil que Argimundus fuera uno de los *duces* encargados de sofocar la rebelión de Malarico en 586. Desde luego puede resultar extraño que el Biclarense eluda nombrar a dichos duques después de lo visto con Claudius y la rebelión de Granista y Wildigernus en Narbona (vid. supra). De ser cierto, es muy posible que Argimundus quedara a cargo del gobierno de la provincia con el mandato expreso de pacificarla, pues sabemos que, aparte de su cargo de *cubicularius,* ostentaba también el de *dux prouinciae* y que la rebelión tuvo lugar al comienzo del reinado de Recaredo, poco después de la reunión del III Concilio (a. 589). En este sentido, y aunque por desgracia resulte una vez más imposible determinar este extremo, la intención de Argimundo podría no haber sido la usurpación del trono toledano sino la restauración del reino suevo, territorio donde el duque debía tener sus principales apoyos (aunque pudieron darse las dos opciones de forma consecutiva como hemos visto en el caso de Paulo), de ahí la omisión del lugar donde tuvo lugar el levantamiento por parte de Juan de Biclaro. Si todos estos indicios son ciertos, el *modus operandi* seguido por Argimundus en *Gallaecia* y el *dux* Paulus en Septimania sería prácticamente idéntico. Lo único seguro es que en el momento de la rebelión debía haber acantonado en *Gallaecia* una parte importante del ejército visigodo, pues sólo así se explica que Segga, el cabecilla principal de la conjura de Mérida de 587, fuera enviado a esta provincia después de haber sido condenado[85].

[83] Estos desfiles tenían, además, otra lectura añadida: al remedar las pompas triunfales de la antigua Roma, el rey se revestía de un halo de prestigio y poder a los ojos de sus súbditos: McCormick, 1990: 393.

[84] Iul. Tol. HWR: 9-11, 20 (donde se hace explícita la oposición), 22, 27 y 30.

[85] Beltrán, 1989: 74. Con esta decisión Recaredo imitaba la actuación de su padre con Hermenegildo, quien, como se recordará, fue enviado primero a Valentia y luego a Tarraco siguiendo los pasos del ejército visigodo en su demostración de fuerza frente a bizantinos y francos: Iohan. Bicl. Chron. a. 584.3 y 585.3.

Como hemos adelantado, esta interpretación de los acontecimientos encuentra su apoyo arqueológico en la distribución de tesorillos en la parte sur de *Gallaecia* y la aparición de emisiones de moneda con leyenda triunfal fechadas en el reinado de Recaredo, fenómenos que llevaron a A.M. de Faria a relacionarlos con una campaña militar realizada por el monarca sobre el territorio del antiguo reino suevo con motivo de la sublevación del *dux* Argimundus[86]. En realidad, todo esto se comprende mejor si consideramos que las leyendas VICTOR/VICTORIA de los *tremisses* acuñados por Recaredo son el reverso triunfal de la parodia de *pompa triumphalis* con que Argimundus y su camarilla fueron presentados ante los ciudadanos de la *regia urbs.* De hecho, dichas acuñaciones con leyenda triunfal han de ponerse en relación no sólo con cuestiones relativas a la propaganda bélica y las necesidades de la campaña, sino también con las celebraciones que tenían lugar en las ciudades donde se emitía el monetario después del triunfo militar[87].

Lógicamente esta recreación de los hechos avala una lectura crítica de las fuentes del momento, así como de la idea que transmiten de una integración pacífica del reino suevo en las estructuras del reino de Toledo. No parece, sin embargo, que dicha integración fuera tan pacífica y ordenada como pretenden nuestras crónicas y todo apunta, por el contrario, a que la incorporación de *Gallaecia* se convirtió en un asunto grave de estado cuya solución requirió varias etapas:

- Una primera fase de bloqueo de la expansión territorial sueva que finaliza con la sumisión y conquista del reino de *Gallaecia* (años 573-585).
- Una segunda fase de conquista con Leovigildo, que correspondería al periodo entre 585 (conquista del reino suevo) y 589 (III Concilio de Toledo), de relativo éxito en lo militar y fracaso rotundo en lo religioso debido a la conversión de los godos a la muerte del rey.
- Una tercera fase de sometimiento militar que duraría desde el reinado de Recaredo (586-601) hasta al menos los de Sisebuto (612-621) y Suintila (621-631). Es posible que durante esta fase se anudaran vínculos familiares entre las noblezas sueva y goda.
- Una cuarta y última fase de reorganización provincial efectuada en los reinados de Recesvinto (653-672) y Wamba (672-680), en la que, aparte de disminuir el antiguo dominio territorial suevo, se acometería la ocupación de los cargos militares por parte de la aristocracia goda vinculada con lazos de sangre con la corte toledana.

[86] Vid. infra n. 38. Las monedas en cuestión corresponden a una serie de acuñaciones de Recaredo correspondientes a diversas cecas de la Lusitania y *Gallaecia* con leyenda VICTOR/VECTOR, VICTORIA: EMERITA VICTOR, TOTELA VECTOR (Tutela, cerca de Viseo), BERGANCIA VICTOR (Brigantium, Braganza), CALABACIA VICTOR (Calabor, Zamora), PINCIA VECTOR (Pincia, Viana de Bollo, Orense), TORNIO VICTORIA (Torroño, San Pedro de Burgeyra, Tuy), VICTORIA IN TUDE (Tuy). Miles, 1952: nº 33, 38, 45, 48, 69, 74 y 75. La acuñación de Mérida (Miles, 1952: nº 93) se ha puesto en relación con la conjura de Segga: McCormick, 1986: 304 y 318. Sobre todo este tema, y en relación con la *Gallaecia*, es interesante lo expuesto por López Sánchez, 2009: 180s, aunque dicho autor supone que estas emisiones estuvieron relacionadas con campañas contra los ruccones y no estrictamente con el sometimiento del antiguo reino.

[87] McCormick, 1990: 302-323.

Gallaecia durante el reino visigodo de Toledo. De la sumisión a la conquista

Tal como describe Juan de Biclaro con una lacónica expresión, después de la conquista el antiguo reino y el tesoro real de los suevos fueron incorporados al dominio de Leovigildo. *Gallaecia* pasó así a formar parte como una provincia más del reino visigodo de Toledo[88]. Aunque la existencia del reino suevo había transcurrido con total independencia por espacio de siglo y medio, es importante subrayar —por la importancia que tendrá en la justificación posterior de la conquista visigoda— el hecho de que el asentamiento suevo sobre la *Gallaecia* y parte de la Lusitania nunca había sido objeto de reconocimiento oficial por parte del Imperio. Esto marcaba una diferencia sustancial con respecto a lo que había sucedido con los godos, cuyo dominio sobre Hispania se basaba en teoría en un *foedus* suscrito entre la realeza goda y el emperador de Roma. Por el contrario, el asentamiento suevo se había realizado por la vía de los hechos consumados y sólo se pudo alcanzar gracias a un acuerdo de paz suscrito entre provinciales e invasores, parcialmente ratificado después por la autoridad imperial[89].Merece subrayarse este punto porque cuando, a raíz de las conquistas de Leovigildo y la conversión de Recaredo, surja una verdadera historiografía nacionalista hispanogoda, el antiguo *regnum Sueuorum* —al igual que otros territorios peninsulares conquistados por Leovigildo como la *Spania* bizantina, la Oróspeda, etc.— será visto como una anomalía histórica cuyo único sentido no podía ser otro que reintegrarse dentro del cuerpo de la nación gótica. A ojos de cronistas como Juan de Biclaro o Isidoro de Sevilla, para quienes el dominio godo sobre la totalidad de Hispania estaba basado en la legitimidad que otorgaba el *foedus* con el Imperio, la conquista del reino suevo efectuada por Leovigildo estaba más que justificada puesto que venía a reintegrar a sus límite originales la antigua provincia romana que, siguiendo el símil nupcial utilizado por San Isidoro en su célebre *Laus Hispaniae*, había sido dada en dote a los godos por la misma Roma.

[88] Iohan. Bicl. Chron. a. 585.2: *Leouegildus rex Gallaecias uastat... Sueuorum gentem, thesaurum et patriam in suam redigit potestatem et Gothorum prouinciam facit.*

[89] Hydat. Chron. 248: *Aunonenses pacem cum rege faciunt Sueuorum, que et Lusitaniae et conuentus Asturicensis quaedam loca praedantes inuadunt.* 251: *Lusidius per Remismundem cum suis hominibus Sueuis ad imperatorem in legatione dirigitur*; Gibert, 1956: 29-36. Los aunonenses se relacionan con *Aunone*, una de las parroquias pertenecientes a la diócesis de Tuy. Sobre este episodio vid. Quiroga – Lovelle, 1995-96: 435s.



Fig. 49. Estructura eclesiástica de la Gallaecia en la segunda mitad del siglo VI a partir del Parroquial suevo (según J. López Quiroga y M. Rodríguez Lovelle)

Por otra parte, a esta concepción historiográfica visigoda que podríamos denominar legitimista, representada por Juan de Biclaro e Isidoro de Sevilla, habría que añadir además la visión tremendamente negativa y catastrofista que Hidacio había hecho del asentamiento suevo, visión que sin duda influyó en la imposibilidad de un renacimiento de la soberanía sueva. Desde la óptica legitimista, con la sucesión de conquistas militares hecha por Leovigildo, los godos no habrían conquistado un reino extranjero sino simplemente habrían restituido a Hispania a sus límites genuinos. De ahí expresiones tales como las usadas por el Biclarense (Chron. a. 569.4: *et provincia Gothorum quae iam pro rebellione diuersorum fuerat diminuta, mirabiliter ad pristinos reuocat terminos)* o Isidoro para resumir el reinado de Leovigildo (HG 50: *Spania magna ex parte potitus: nam antea gens Gothorum angustis finibus artabatur*) o la restitución territorial plena de Suintila (HG 62*: totius Spaniae intra oceani fretum monarchiam regni primus ídem potitus, quod nulli retro principum est conlatum*). Este sentimiento nacionalista hispanogodo llega a su culminación en el celebérrimo *De laude Spaniae* con el que, como verdadero leitmotiv de su obra, el Hispalense inicia su Crónica[90].

Todo esto es cierto desde una visión legalista del problema, y evidentemente era cierto en lo que se refiere a la teoría política que emanaba de la cancillería real visigoda que era la que justificaba la estrategia política de los reyes de Toledo. En la práctica, sin embargo, las cosas debieron transcurrir de modo harto diferente, pues la conquista de *Gallaecia* distó mucho de ser un simple paseo militar. Al menos eso parece deducirse del análisis de los datos históricos y arqueológicos. De hecho, a la noticia de la usurpación de Malaricus hay que unir otros datos que proporcionan una imagen más acorde con la realidad como son el mapa de dispersión de ocultaciones de moneda en el sur *Gallaecia* y la tipología de algunos de los *tremisses* con leyenda triunfal acuñados en distintas cecas de *Gallaecia* y Lusitania septentrional, así como alguna referencia literaria aislada acerca de campañas contra los astures y ruccones. Después de unir todos estos cabos la imagen de una completa pacificación del antiguo reino suevo que reflejan las crónicas contemporáneas parece desmoronarse por completo. La numismática confirma, asimismo, la existencia de campañas militares en la región durante los reinados

[90] Sobre la identificación de la antigua provincia de Hispania con el *regnum Gothorum* y su importancia en el nacimiento de la idea de España: Maravall, 1954; Teillet: 1984; García Moreno, 2005; Martin, 2003; Bronisch, 2006; Besga, 2007b; del Castillo – Montenegro, 2009. Sobre el providencialismo de Hidacio vid. Bodelón, 1996.

de Leovigildo (BRACARA, PORTOCALE), Recaredo (CALABACIA, PINCIA, TORNIO, BERGANCIA), Witerico (TUDE)[91], Sisebuto (LVCVS) y Suintila (LVCVS), es decir, durante todo el primer tercio del siglo VII[92]. A partir del reinado de Sisenando (631-636) no tenemos más noticias de nuevas acuñaciones de tipo triunfal en la zona.



Fig. 50. A- Hito augustal de la Cohors IIII Gallorum y la ciuitas Luggonum. B- Terminus Augustalis entre la Cohors IIII Gallorum y la ciuitas Beduniensium. Museo de León (según A. García y Bellido, 1963).

Basándonos en las referencias literarias a las que antes aludíamos puede deducirse que, previamente a la conquista del reino suevo, la estrategia político-militar de Leovigildo se orientó a lograr el aislamiento territorial del reino suevo e impedir la ayuda de merovingios y bizantinos[93]. Es posible que esta estrategia fuera impuesta en principio más por las circunstancias que como un plan decidido de antemano, puesto que el primer movimiento en este complicado juego fue forzado por Miro y no por Leovigildo (o al menos así lo refleja la crónica del Biclarense, que es, repetimos, nuestra única fuente). Sabemos, en efecto, por Juan de Biclaro que en el año 572 el rey suevo movió una guerra contra los ruccones[94]. Puesto que la cuestión de la identificación del solar de estos misteriosos ruccones tiene gran importancia para nuestro estudio, merece la pena que nos detengamos un poco en ello.

La correcta localización del territorio que ocupaban los ruccones ha sido objeto de discusión y aún de cierta polémica en épocas pasadas que en buena parte todavía no han acabado de cerrarse. Esto es debido sobre todo a la contaminación que tiene el tema con la disputa del vascocantabrismo y en buena medida también debido al prestigio del padre Flórez. Por esta razóndurante mucho tiempo se llegó a identificar al pueblo de los ruccones de época visigoda con los vascones y aragoneses (roncaleses)[95]. Opiniones semejantes fueron sostenidas posteriormente por diversos autores como F. Dahn y L. Schmidt, que llegaron a situar a los ruccones/runcones en Cantabria, o C. Torres Rodríguez, que los llevaba a tierras de La Rioja o Roncesvalles[96]. Solana Sáinz, por su parte, los ubicó en torno a la ciudad de Arunci (Plinio NH 3 14) o Arucci (Itin. Ant. 427.2; Rav. 4 45 317; Ptol. 2 4 11), dentro de un contexto de

[91] Conocida por una única moneda con leyenda TVDE GLORIA conservada en el Bode Museum de Berlín: Pliego, 2012: 85, fig. 12; 96 y 100. Hay que tener en cuenta la vinculación en época visigoda del fenómeno de la moneda con la actividad militar, que si bien no explica toda la producción no debe descartarse por completo: Gil Farrés, 1955; Barbero – Vigil, 1974: 114-117; García Moreno, 1974b: 63s; López Sánchez, 2009. Una postura crítica en Metcalf, 1988: 19s e Isla, 2010: 101s.

[92] Miles, 1952: 125-146; López Sánchez, 2009: 181; Pliego, 2012: 78.

[93] Merece subrayarse el hecho de que la conversión de los suevos al catolicismo operada por la acción evangelizadora de San Martín de Dumio se vio apoyada por la influencia de los merovingios y bizantinos, es decir, las potencias enemigas del reino visigodo. San Martín mismo era de origen oriental y en la conversión de los suevos al catolicismo parece haber tenido una gran influencia el culto a San Martín de Tours. Además, la vía marítima de Burdeos a Galicia a través de la costa cantábrica se mantuvo ininterrumpida en esta época: García Moreno, 1990a: 304.

[94] Iohan. Bicl. Chron. a. 572.3: *Miro Sueuorum rex bellum contra Runcones mouet.*

[95] Flórez, 1786: 204-206; Cortés y López, 1836: 311; Canal, 1987, quien se basa en textos medievales.

[96] Dahn, 577; Schmidt, 1910: 230; Torres Rodríguez, 1959: 181-185; Thompson, 1985: 186.

expansión del reino suevo hacia tierras meridionales[97]. Hoy día, sin embargo, la mayoría de los autores prefiere identificar a los ruccones/runcones de las fuentes visigodas con los *luggoni*, pueblo que habitaba la región central de Asturias, en una banda de tierra que iba desde la costa de Gijón hasta el interior, al oriente del curso del Sella[98]. Se basan para ello en criterios de similitud de nombres y evolución fonética (confusión de las consonantes líquidas l y r, fenómeno muy común y ampliamente extendido en la península, y paso de consonante sonora a sorda). Con todo, la situación del territorio de los ruccones sigue siendo una incógnita porque, como veremos a continuación, los escasos datos de que disponemos parecen entrar en contradicción entre sí.

El geógrafo griego Ptolomeo cita a los luggones como Λόυγγονες/Λόυγονες y les otorga la ciudad de Παιλοντιον/Πελόντιον (2 6 32), generalmente identificada con el paraje de Beloncio en el concejo de Piloña (Asturias). De igual modo, sabemos que en la zona central de Asturias se encontraba la ciudad de *Lucus Asturum* asimismo mencionada por Ptolomeo (2 6 29) y que en esta zona del Principado se documentan también dos topónimos al parecer referidos a este pueblo (Lugones y Lugo de Llanera)[99]. Aparte de estos datos geográficos y topográficos hay dos inscripciones antiguas que se han puesto asimismo en relación con los referidos lugones. La primera de ellas es de procedencia desconocida y se conserva actualmente en el Museo Arqueológico de Oviedo. Este epígrafe hace mención a los astures y lugones como *populus* diferenciados: *Asturu(m) et/ Luggonu(m)*[100]. La referencia a los lugones no como una simple *gens*, sino como un pueblo de similar importancia a los astures pero diferenciado de ellos, ha hecho pensar en un pueblo de gran cohesión interna, lo que explicaría las posteriores menciones de Juan de Biclaro y San Isidoro en relación con los ruccones[101].

La segunda inscripción apareció en la iglesia parroquial de Grases (Villaviciosa) y está dedicada a una divinidad indígena (Tabalieno) por los *Argenticaeni*, etnónimo que correspondería a una *gens* de los *luggoni*: *...Ovi/o Taba/lieno/Luggo/ni Argan/ticaeni/haec mon/possierunt*[102]. El epíteto Tabalieno que aparece acompañando al teónimo debe ser una indicación topográfica semejante a otras conocidas en relación con divinidades indígenas o romanas asimiladas como Evendutonio, Barciaeco o Candamius, aunque en este caso no conocemos propuestas concretas sobre el lugar exacto a que se refiere[103].

Pese a todas las interpretaciones y los datos aquí recogidos el problema de la identificación del territorio y etnia de los lugones dista de estar completamente solucionado ya que todos ellos entran en contradicción con otros datos más fiables. Ya en su día García y Bellido, al estudiar los hitos terminales de la *Cohors IIII Gallorum*, llegó a la conclusión de que los lugones citados por Ptolomeo no podían en ningún caso reducirse a los *luggoni* de Asturias puesto que los primeros pertenecían a los *astures*

[97] Solana, 1985: 109s.

[98] Alarcos, 1962; Diego Santos, 1979a y 1979b; Arnau, 1988; García Moreno, 2008b: 55s.

[99] Alarcos, 1962: 31, quien señala también la posibilidad de Peloncio=Beluenzu, en las estribaciones de la sierra del Sueve; Diego Santos, 1979a: 319s; Arnau, 1988: 137-141.

[100] Diego Santos, 1959: 163, nº 62.

[101] Arnau, 1988: 140.

[102] Diego Santos, 1959: 45 nº 11.

[103] Alarcos, 1962: 33s. Este autor aventura, sin mucho convencimiento, el lugar de Tavalles (San Emeterio de Bimenes).



Fig. 51. Madrid, Museo Arqueológico Nacional. Lámina de plata con inscripción MARTI/TILENO. Quintana del Marco (La Bañeza, León). (Foto: Raúl Fernández Ruiz).

augustani mientras que los segundos serían *transmontani*[104]. Por esta razón, García Moreno supuso que los lugones habrían extendido sus dominios más allá de la cordillera cantábrica, siguiendo rutas ganaderas de trashumancia hacia la comarca de La Bañeza, y que se hallaban en pleno proceso de etnogénesis cuando fueron atacados por el rey suevo Miro[105]. Aun cuando esta solución podría aplicarse sin ningún problema a la época visigoda, sin embargo a nuestro juicio dista de ser del todo satisfactoria porque la descripción del geógrafo griego se refiere lógicamente a su época y es coincidente por lo demás con los *terminus augustalis* de la *Cohors IIII Gallorum*.

Así, pues, a partir de los datos proporcionados por Ptolomeo y de los hitos terminales de la *Cohors IIII Gallorum*, García y Bellido dedujo que los lugones debían situarse en las proximidades de Βεδουνία/*Bedunia* (2 6 30). El Itinerario de Antonino (439 7) sitúa a Bedunia a veinte millas de *Asturica Augusta*, en la vía a *Caesaraugusta*, mientras que el Itinerario de Barro (III 1) la coloca a tan sólo siete millas al sur de esta ciudad y en la vía que se dirige desde esa ciudad a *Salmantica*. Comparando estos datos con los *terminus augustalis*, García y Bellido propuso que *Bedunia* debía reducirse a algún lugar en torno a Riego de la Vega (León), dentro del territorio de los astures *augustani*[106].

Por lo que respecta a la *ciuitas Luggones*, la otra ciudad citada en los hitos, el autor mostró sin embargo su perplejidad, ya que resultaba imposible situarla en la Asturias transmontana, por lo que anotó que también *Pelontion* (2 6 29) debía buscarse en algún lugar al sur de *Asturica Augusta*[107]. Sin duda esta *Pelontion* debe identificarse con la *Palentina ciuitas* citada por Hidacio como una de las ciudades saqueadas por los godos de Teodorico II en 457[108]. El contexto de la cita de Hidacio prueba sin lugar a dudas que esta ciudad se hallaba en la *Gallaecia* oriental, al sur de la cordillera cantábrica y no muy lejos de Astorga y del *Coviacense castrum* (Valencia de don Juan). Y siguiendo el itinerario más probable realizado por las tropas godas antes de su regreso a las Galias, podemos especular que la *ciuitas Palentina* de Hidacio y la *Pelontion* de Ptolomeo deben reducirse a algún lugar cercano a La Bañeza, probablemente Palacios de Valduerna, topónimo que podría ponerse en relación con *Palantia*[109]. Según esta lectura, después de la

[104] García Bellido, 1961: 159s; Ibid. 1963: 20-22; Albertos, 1975: 46. La dificultad intenta ser salvada por Olivares (2010: 122) como resultado de un desplazamiento masivo de población norteña efectuado por los romanos después de la conquista.

[105] García Moreno, 2008b: 56.

[106] García Bellido, 1961: 159s y 1963: 20-22.

[107] Ibid. 160 y 1963: 22.

[108] Hydat. Chron. 186: *Palentina civitas simili quo Asturica, per Gothos perit exitio. Unum Coviacense castrum tricesimo de Asturica milliario a Gothis diutino certamine fatigatum, auxilio Dei, hostibus et obsistit et praevalet: quam plurimis ex eorum manu interfectis, reliqui revertuntur ad Gallias.* (ed. Mommsen, 1898: 30).

[109] Suponemos para este tipo de topónimos, que no se corresponde con la realidad material del hábitat (p.e. Palacio de San Pedro, Soria), una evolución a partir de *Pallantia* por cultismo: Barroso – Morín, 2014. Topónimos similares aparecen citados en el Parroquial Suevo: *Palantucio* (Bracarense, PS I. 27); *Palentiaca* (Portucalense, PS II. 25). Otros topónimos de la zona remiten al mismo origen: Pantiñobre (<**Palantino+briga*), *Palantenses* (etnónimo CC), *Palantico* (teónimo, dat. CC). Se cree que derivan de la

batalla sobre el Órbigo los godos de Teodorico se habrían dirigido hacia el sur desde Astorga hasta *Palantia* y luego desde este punto hacia oriente hasta Coyanza para más tarde alcanzar la vía de retorno hacia las Galias. Si aceptamos las identificaciones de *Bedunia* con Riego de la Vega y de *Pelontion* con Palacios de Valduerna o con un lugar próximo a esta localidad, parece lógico suponer que la desconocida *ciuitas Luggonum* debería reducirse, por similitud fonética, a Luyego de Somoza, en el límite de la comarca de la Maragatería con el Bierzo y no lejos del mítico Teleno y de los yacimientos auríferos de la cuenca del Duerna[110].

A la vista de estas suposiciones, debemos reconsiderar la duplicidad de los lugones a uno y otro lado de la cordillera cantábrica, porque creemos que se trata de una imagen distorsionada de la realidad indígena debida a los cambios administrativos operados durante la conquista. En nuestra opinión, y al igual que sucede con sus vecinos astures, los lugones clásicos debían ocupar un amplio espacio geográfico que se situaría a ambas vertientes de la cordillera cantábrica, al oeste de los astures. Es decir, habitarían todo el territorio comprendido desde el Bierzo-Maragatería hasta la costa de Gijón-Villaviciosa. Esto los colocaría al mismo nivel de los astures y de ahí que aparezcan citados en la lápida del Museo de Oviedo como *populus*, con el mismo rango que aquéllos, probablemente dentro de un contexto que hacía alusión a un cuerpo de las tropas auxiliares compuesto precisamente por astures y lugones. Al igual que sus vecinos astures, los lugones habrían quedado divididos por efecto de la administración romana en *augustani* y *transmontani*, en función de su situación a uno u otro lado de la cordillera cantábrica[111].

Aceptando, pues, esta premisa, pensamos que los *arganticaeni* del epígrafe de Grases pueden hacer referencia no a los lugones de la Asturias transmontana, sino precisamente a una *gens* de los lugones *augustani*. De hecho, creemos que el nombre de la *gens Arganticaeni* debe ponerse en relación con el actual pueblo leonés de Arganza<**Argantia* (población situada a unos 5 km al norte de Cacabelos), con derivación normal del grupo consonántico *nt'c* a *z*. Esta reducción sin duda cuadra mejor que Argandenes (Piloña, Asturias), topónimo propuesto en su día por Alarcos Llorach[112]. En nuestra opinión, el topónimo derivaría de IE **arg-* "blanco, brillante" (cf. AI *arget* "plata") y se referiría lógicamente a la riqueza aurífera de las tierras leonesas. Esta misma raíz portaría otra comunidad astur documentada en la zona si aceptamos como válida la interpretación de un epígrafe hallado en Cacabelos donde se alude a unos *argaeli* distintos de sus homónimos uxamenses[113]. En tal caso, si se acepta la ecuación *Arganticaeni*= habitantes de **Argantia*/Arganza, el mejor candidato para el hito topográfico a que hace

raíz **pals* (peña, cóncava) o *pala* (protector), aunque Leite de Vasconçelos suponía un origen medieval a partir de *palatium*>port. paço/gal. *pazo*. Moralejo Álvarez piensa, por su parte, en un término *palatio* (corral) de origen prerromano (Búa, 2007: 21-23).

[110] García Bellido, 1962: 18-20. La relación de este topónimo leonés con el culto a Lug ya había sido planteada por García Martínez, 1992: 16s. En las cercanías de esta población fue hallada la célebre lápida de Zeus Serapios de Quintanilla de Somoza

[111] García Bellido, 1961: 145 y 1963: 21. En el lado sur de la cordillera cantábrica, a unos 45 km al norte de León, encontramos de nuevo un topónimo relacionado con los lugones (Luguero) en el paso del Puerto de Vegarada que comunica la provincia de León con Asturias.

[112] Alarcos Llorach (1962: 33) supone una reducción del grupo consonántico *nt'c* a *d* en lugar de lo más habitual que sería a *z*, tal como se ve, por ejemplo, en Bragança<*Brigantia*. La relación de topónimos entre la zona berciana y la parte occidental de Asturias, con repetición de muchos de ellos a ambos lados de la cordillera cantábrica (Bodelón, 1986), refuerza la idea de una comunidad étnica y cultural entre ambas zonas, seguramente reforzada a lo largo de la historia por la existencia de vínculos ganaderos.

[113] González – Ramírez, 2010. Curiosamente (¿?) a unos 12 km al norte de Arganza existe una población denominada Berlanga del Bierzo, topónimo que se repite (casi con la misma distancia) en el caso de Berlanga de Duero y Osma, la antigua *Uxama Argaela*.

referencia el extraño epíteto de Tabalieno que porta la divinidad del epígrafe de Grases no sería otro que el monte Teleno[114], elevación situada a unos 40 km al sur de Arganza, y cuya altitud (2.183 m) lo convertía en una imponente referencia visual, además de un verdadero *trifinium* natural, para las comarcas del Bierzo, la Maragatería y la Cabrera. El monte Teleno tuvo, desde la más remota antigüedad, un destacado carácter sagrado para los habitantes de las comarcas aledañas y así lo ponen de manifiesto los numerosos petroglifos de la Edad del Bronce encontrados en el área circundante. Y ese carácter se mantuvo intacto todavía con la llegada de los romanos a la zona. Una lámina de plata hallada en Quintana del Marco (León) con inscripción votiva dedicada a *Marti Tileno* demuestra que en ese monte recibía culto una divinidad indígena asimilada al dios Marte. El hecho mismo de la dedicatoria de Quintana del Marco es realmente significativo, pues se trata del único testimonio de este tipo en toda Europa que vincula al dios Marte con una gran montaña[115].

Lamentablemente no sabemos cuál era la deidad a la que dedicaron su monumento los arganticaenos, ya que la inscripción no conserva las letras iniciales, aunque es muy probable que fuera Lug (*Lucouio/Lugouio*), uno de los principales dioses del panteón céltico y seguramente divinidad epónima de los lugones, o el propio Júpiter (*Iouio*)[116]. En la Céltica Lug aparece generalmente asociado bien a Mercurio, según la tradicional *interpretatio* hecha por César (BG 6 17), o bien a Apolo, dios con el que presenta numerosas analogías, pero nunca, que sepamos, a Marte[117]. No obstante, a la hora de valorar la inscripción de Quintana hay que tener presente dos hechos: por un lado, que el "Marte indígena" (*Cosus*, *Bandua*) no tuvo un carácter muy definido, sino que, en atención a su pluralidad funcional, aparece asociado a varios dioses y muy singularmente a Júpiter y Marte[118]. Por otro, hay que tener en cuenta que Marte, en su carácter de dios lobuno y del inframundo, era considerado en la antigüedad un dios comparable a Apolo y, por tanto, no es imposible que en ocasiones pudiera ser asimilado a Lug entre las poblaciones célticas en fase de romanización[119]. Existe incluso una posibilidad más sencilla y, por tanto, más verosímil: que el macizo del Teleno fuera considerado una especie de morada de los dioses, un poco al estilo del Olimpo grecorromano, y que en él se diera culto no sólo a *Cosus*/Marte sino también a las principales divinidades del panteón indígena. En este sentido, puede resultar interesante al respecto comentar un pasaje de la vida de San Valerio que nos parece sumamente ilustrativo y que revela aspectos muy interesantes de la vida en la región todavía en época visigoda.

En efecto, se sabe que el santo eremita erigió su oratorio *"inter Asturiensis urbis et castri petrensi confinio"*. El Castro Petrense es de localización incierta, si bien algunos autores lo sitúan en torno a Manzanedo de Valdueza, correspondiendo a algún punto en torno al llamado Portillo de Pedroso, entre San Pedro de

[114] Suponemos para ello una hipotética evolución del orónimo *Tabalieno*>*Talieno>Teleno, con pérdida lógica de b intervocálica y reducción del grupo ie>e. Menos probable, aunque también posible, pudo darse una evolución *Tabalieno*>*Tablieno>Teleno, por síncopa y paso de bl>l, fenómeno común al castellano y portugués (Torreblanca, 1990: 322) y que debió darse también en la lengua leonesa.

[115] Olivares, 2002: 106. La divinidad indígena local asimilada al dios guerrero del panteón romano era Cosus, deidad de la que se conserva un buen número de inscripciones votivas en la región berciana: Ibid. 67s y 157-160.

[116] Ibid. 99s.

[117] Ibid. loc. cit.

[118] López Monteagudo, 1989.

[119] Barroso – Morín, e. p. Sobre la relación de Apolo y Lug con el lobo: Olivares, 2002: 207s.

Montes (fundación fructuosiana de 635) y Santiago de Peñalba (con iglesia mozárabe del siglo X)[120]. En todo caso nos parece claro que hay que identificar este *Petrensis castrum* con la ceca *Petra* que acuñó moneda durante los reinados de Recaredo I, Suintila, Chintila y Chindasvinto, en la primera mitad del siglo VI, y que los numismáticos suelen reducir a Piedrahita[121]. Según la biografía del santo, el eremitorio de Valerio se hallaba situado en un paraje denominado Ebronanto, propiedad del noble Riccimirus, lugar que a su vez se encontraba próximo a cierto monte donde antiguamente se habían celebrado cultos paganos[122]. Aunque muchos pasajes de la autobiografía del monje fueron redactados sobre el modelo de la vida de los Santos Padres del desierto y, por tanto, están sujetos a sospecha, esta noticia en concreto tiene visos de verosimilitud por cuanto el topónimo del lugar donde Valerio decidió erigir su iglesia posee sentido sagrado dentro de la cultura celta: el primer componente deriva del celt. *eburo* ("tejo") y el segundo elemento puede traducirse a partir del celt. *nanto* ("valle", "río")[123].

A partir de estos datos (situación entre Castro Petrense y Astorga, es decir, en la parte oriental de la *Gallaecia*, y monte sagrado para los paganos relacionado con el tejo) debemos situar el eremitorio de Valerio en alguna elevación perteneciente a la Sierra del Teleno y cercano por tanto a Luyego, topónimo que ya hemos visto relacionado con los luggones y el culto al dios pancéltico Lug. De hecho, creemos que el *Castrum Petrensis* debería reducirse al Castro de la Corona de Corporales, conocido también como Castro de Pedrero (nombre que ha quedado fosilizado en el Barrio de Pedrosa, situado al pie del castro), a sólo 5 km al SO del Teleno[124]. El emplazamiento de Ebronanto continuaría siendo desconocido, aunque podría postularse su localización en El Llagarello, sobre La Bajada de los Eros[125], elevación situada entre el Teleno y el Teso Candaneo, donde aún pueden verse restos de dos antiguas construcciones orientadas. En concreto se reconoce un edificio de planta rectangular (11 x 5,5 m) y otra construcción de 13,5 m de longitud que se superpone a una de las fuentes del manantial del Llano de los Eros. Esta última parece tener una estructura anexa. Por otro lado, esta interpretación obligaría a su vez a situar en esa área el famoso *mons Medullius* de las guerras cántabras[126]. Ya hemos dicho que toda esta zona era considerada

[120] Udaondo, 1997: 228s; Balboa, 2003: 139-141. Algunos autores como Mañanes o Frighetto lo llevan más al Oeste, en Castropetre (Oencia), pero como anota Balboa, los textos sugieren un punto más oriental y cercano a Astorga.

[121] Miles, 1952: 140; 328s, nº 298-299 y 347, nº 342. Nos basamos para ello en el hallazgo en Villar de los Barrios (Ponferrada) de un *tremis* de Recaredo I y el paralelo que mostraría con la ceca de Castro Ventosa: Barral, 1975; Pliego, 2012: 77 y 87.

[122] Val. *Ord. Querim.* 4 3-4: *...et in supra memorato Petrense Castro predio quae nuncupatur Ebronanto...* Para Riccimirus: García Moreno, 1974a: nº 124; Orlandis, 1997a: 157-159; Frighetto, 1998: 466s. Un análisis lúcido de la obra y personalidad de Valerio en relación con los Padres del Desierto en: Collins, 1986.

[123] Pensado, 1983: 58s. No está de más recordar aquí que el *mons Medullius,* uno de los más resonantes focos de resistencia de los cántabros y astures contra Roma, finalizó con un suicidio colectivo y ritual practicado con veneno extraído del tejo: L.A. Florus, *Epit.* II 33: *Postremo fuit Medulli montis obsidio, quem perpetua quindecim milium fossa comprehensum undique simul adeunte Romano postquam extrema barbari uident, certatim igne, ferro [inter epulas] uenenoque, quod ibi uulgo ex arboribus taxeis exprimitur, praecepere mortem, seque pars maior a captiuitate, quae morte grauior ad id tempus indomitis uidebatur, uindicauerunt.*

[124] Al pie del castro de La Corona de Corporales, antiguo yacimiento prerromano con cronología perduración al menos hasta el 100/120 d.C. y relacionado con la explotación del oro: Fernández-Posse – Sánchez Palencia, 1988: 323; Esparza, 2011: 13 y 27.

[125] Este último lugar habría mantenido el topónimo a partir de *Eburo>*Euro>Ero* (cfr. Pensado, 1983: 58s). El sufijo *–nanto* (célt. "valle" o "río") resulta apropiado para este lugar por la abundancia de cursos de agua, ya que se trata de uno de los siete arroyos que componen el sistema de cabecera del arroyo de las Rubias, principal colector del río Ería.

[126] La situación del célebre *mons Medullius* es controvertida y sigue siendo objeto de debate por parte de los especialistas. Schulten (1920: 35s y 1943: 145-148) lo situaba en el monte de San Julián, cerca de Tuy. Por su parte, Bodelón, 1987 y Fernández Vázquez, 2003, lo sitúan algo más al oriente y suponen algún lugar en torno a la sierra de La Lastra, en consonancia con la etimología del topónimo de Las Médulas. Ya R. Syme supuso que se encontraba en algún lugar del Bierzo, opinión no compartida sin embargo por Fernández Ochoa, que lo sitúa en el curso alto del Miño. Véase la discusión en: Méndez Bueyes, 2001: 91-93.

sagrada desde al menos la Edad del Bronce. Conviene recordar, por otra parte, que no lejos del monte Teleno se halla el ya citado Teso Candaneo, orónimo que recuerda al Júpiter Candamio venerado por los pueblos astures[127].



Fig. 52. Monasterio de San Millán de la Cogolla. Arca de San Millán. San Millán profetiza la caída de Cantabria.

Volviendo de nuevo a nuestro tema, parece claro que hay que identificar a los ruccones/runcones de las fuentes visigodas con los luggones/lungones que habitaban la zona del Bierzo. La comarca del Bierzo se encuentra bien delimitada por varios sistemas montañosos (Sierras de los Ancares, las Omañas, la Cabrera y los Montes de León) y gozaba de una privilegiada situación estratégica para el control de los accesos a *Gallaecia*, de ahí que las alusiones a este pueblo aparezcan justamente en el contexto de las campañas de dominio sobre *Gallaecia*. Además, la imagen montañosa del país coincide con el carácter que San Isidoro otorga a la tierra de los ruccones (HG 61). Ese carácter montañoso y salvaje estaría asimismo justificado desde el punto de vista literario puesto que habría sido también el escenario de uno de los episodios más famosos de las guerras cántabras. Obsérvese, además, cómo curiosamente las mismas fuentes conservan la dualidad de nombres que reflejan las variantes de Ptolomeo: ruccones/runcones y luggones/lungones.

Aparte de la situación estratégica en relación con el control de la frontera entre el reino visigodo y el suevo, existía otro importante factor que sin duda hacía del Bierzo una presa muy apetecible: la abundancia de oro. Que la riqueza minera de la región, ampliamente explotada en su tiempo por los romanos, seguía en pie todavía en los siglos VI-VII se puede deducir de la gran cantidad de acuñaciones monetarias documentadas en *Gallaecia* y Lusitania septentrional (sobre todo si se tiene en cuenta en términos proporcionales con el conjunto peninsular) y que es difícil de explicar por otras causas.

Una vez ubicados geográficamente los ruccones, debemos regresar de nuevo al relato histórico e intentar dar una coherencia a las noticias transmitidas por el Biclarense y San Isidoro para comprender cómo pudieron desarrollarse los acontecimientos que llevaron a la conquista del reino suevo por Leovigildo.

Sin duda la actuación de Miro contra los ruccones fue interpretada por Leovigildo como una provocación y sirvió de *casus belli* para una campaña del rey godo en el noroeste. Al menos así parece deducirse del relato de los hechos efectuado por Juan de Biclaro. Es posible, sin embargo, que los acontecimientos no sucedieran realmente en ese orden y que la campaña de Miro estuviera motivada en realidad por una actuación previa de Leovigildo en el área de *Asturica*, puesto que el Bierzo se hallaba

[127] Sobre esta divinidad: González, 1956b; Santos Yanguas, 2014: 241s. El Teso Candanedo tiene 1.712 m de altitud y se encuentra situado orientado prácticamente a escasos 4 km al sur del Teleno, siendo ambos montes claras referencias visuales del paisaje.

en el interior del territorio teóricamente controlado por los suevos. Ya veremos que esa posibilidad no es una opción descabellada.

En cualquier caso, un año después del ataque emprendido por Miro contra los ruccones, Leovigildo se vio obligado a movilizar sus tropas para defender la frontera del reino de un posible ataque suevo. Por esta razón el rey godo dirigió sus ejércitos hacia la región de Sabaria, al sur del Bierzo, con la clara intención de amenazar dos ciudades claves del dominio suevo como eran *Bracara* y *Cale* (Oporto). En el transcurso de esta campaña, Leovigildo devastó la región de Sabaria y sometió a sus pobladores *(sappi).* A partir de este momento Sabaria pasó a convertirse en una nueva provincia del reino visigodo[128]. La ubicación de la Sabaria en las tierras bañadas por el río Sabor, al norte de Braganza, y Sanabria, al sur de la Sierra de la Cabrera, es prácticamente unánime entre los historiadores no sólo por la similitud fonética con el topónimo y el etnónimo, sino también por los datos proporcionados por los itinerarios, reduciéndose a la *mansio Sabarim* del itinerario de Antonino y del Ravennate[129]. Se trata de una región montañosa habitada por un grupo étnico al que las fuentes denominan *sappi*, que debía vivir en una situación de práctica autonomía con respecto al reino suevo. La importancia estratégica de este territorio fronterizo se basa en que supone una clara amenaza sobre la Vía XVIII (Vía Nova) y, por tanto, contra la misma Bracara.

Después de la sumisión de Sabaria, las noticias se vuelven un tanto desconcertantes. Así, y de forma sorprendente, en 574 Leovigildo decide abandonar este escenario de guerra y emprender una expedición contra Cantabria. No sabemos a ciencia cierta a qué razón obedeció este brusco cambio de objetivos. En principio la decisión de Leovigildo puede resultar incoherente con el relato que venimos haciendo y, de hecho, ha servido para afianzar en la investigación la idea de que el territorio de los ruccones se hallaba situado en tierras de los astures, de modo que la campaña contra los ruccones fuera una continuación de la llevada a cabo contra los cántabros. En realidad, como a continuación tendremos ocasión de ver, creemos que la actuación del monarca visigodo se enmarca dentro de una estrategia de largo alcance que es plenamente coherente con una premeditada decisión de someter al reino suevo[130].

Ya es significativo que tras la campaña de Miro contra los ruccones —acción que suponía una clara amenaza sobre la frontera visigoda— Leovigildo no decidiera atacar directamente al rey suevo sino que se contentara con invadir Sabaria, territorio situado al sur de la Sierra de la Cabrera. Parece claro que Leovigildo prefirió optar por una estrategia de establecer una línea defensiva con vistas a la protección de la Lusitania, mientras trataba de reducir uno a uno los pequeños núcleos de poder independientes que rodeaban el reino suevo[131]. De esta forma el monarca visigodo lograba aislar a Miro de posibles aliados al tiempo que mermaba sus recursos. Además, como hemos dicho, la región poseía un cierto

[128] Iohan. Bicl. Chron. a. 573.5: *Leovegildus rex Sabariam ingressus Sappos uastat et prouinciam ipsam in suam redigit dicionem.*

[129] Itin. Ant. 434; Raven. IV 45 6; Thompson, 1985: 77s; Díaz, 1983: 85; García Moreno, 1989: 117 y 2008b: 56-58, donde rechaza la pretensión de Solana (1985: 110) de reducirla a la *mansio ad Lippos*, al norte de la actual Béjar (Salamanca). Como hemos visto antes en el caso de los ruccones, este último autor yerra en la localización de los escenarios de las campañas de Leovigildo, que sitúa muy al sur e interpreta en función de una política destinada a frenar el avance suevo hacia Mérida.

[130] Recordemos aquí que esta forma de actuar no es en absoluto insólita, ya que tiene un perfecto paralelo en la campaña efectuada por Leovigildo contra los vascones durante la rebelión de Hermenegildo, una campaña considerada por muchos investigadores como sorprendente: Barroso – Carrobles – Morín, 2013.

[131] Las plazas principales de este dispositivo fronterizo serían Asturica (en la parte sueva) y los ejes Palantia-Emerita y Lisboa-Emerita (en la parte visigoda). Sobre el *limes* suevo-visigodo: García Moreno, 1987: 334-336.

interés estratégico por cuanto controlaba la comunicación entre *Asturica* y *Bracara* a través de la Vía Nova. Dicho en otras palabras, es muy posible que Leovigildo quisiera evitar a toda costa un enfrentamiento directo con los suevos, ya que esto sólo podría originarle más perjuicios que ventajas y se decantara en consecuencia por una guerra de desgaste con objetivos más limitados pero que a la larga supusieran una pérdida considerable del poderío suevo. En este sentido, Leovigildo contaba con una ventaja sobre sus enemigos, ya que, a diferencia de éstos, el tesoro regio, custodiado en Toledo, no corría peligro alguno, lo que le proporcionaba un amplio margen de actuación sobre el terreno. En realidad, a lo largo de las numerosas campañas bélicas que emprendió durante su reinado Leovigildo demostró una gran inteligencia táctica, repitiendo siempre el mismo *modus operandi:* evitar el ataque directo y preferir la conquista sucesiva de plazas hasta la consecución del objetivo estratégico final[132].

En este contexto de guerra de desgaste y bloqueo, la campaña de Leovigildo sobre Cantabria puede explicarse por varios motivos: o bien porque los cántabros se hubieran levantado contra los godos aprovechando la acción de Miro sobre los ruccones (incluso azuzados por los suevos o los merovingios)[133], o bien que, consciente del peligro que supondría dejar un enemigo a sus espaldas en caso de atacar *Gallaecia* desde *Palentia* (Palencia), Leovigildo hubiera optado finalmente por reducirlos antes a la obediencia. Esto podía interpretarse además como un aviso a cualquier intento de ataque merovingio, al tiempo que, de esta forma, la expedición sobre Cantabria le habría servido al rey godo como una campaña de distracción que permitía amenazar el dominio suevo sobre Asturica sin levantar excesivas sospechas. Porque lo que resulta a todas luces evidente es que, una vez sometida Cantabria y conquistada su capital Amaya, los godos tenían las manos libres para iniciar por fin su maniobra final sobre *Gallaecia*[134].

De este modo, en 575, esto es, al año siguiente de su triunfante expedición sobre Cantabria, Leovigildo inició una nueva campaña en los montes Aregenses. De nuevo se nos informa que el rey sometió la región al dominio visigodo. El Biclarense relata además que en el transcurso de esta campaña Leovigildo hizo cautivo a un tal Aspidius, un magnate de la zona *(loci senior)*, junto con su mujer e hijos[135]. No sabemos nada más de este sujeto, que no volverá a aparecer en ninguna otra crónica de la época. Ni siquiera sabemos con certeza su origen, aunque por su onomástica posiblemente se tratara de un gran señor hispano que había logrado un cierto control del territorio gracias a su prestigio. Sujetos como éste son habituales en la crónica de Hidacio, donde aparecen caracterizados como patronos de las ciudades galaicas una vez desaparecidas las curias y órganos de poder colegiados heredados de época imperial.

[132] Debemos tener presente que la cuestión principal en la supervivencia de los reinos bárbaros pasaba por la custodia del tesoro real. Perdido el tesoro, el reino se venía indefectiblemente abajo, de ahí que los reyes llevaran consigo el tesoro regio en sus campañas (cfr. los casos de Amalarico en Greg. Tur. HF III 10 y Agila en Isid. Hisp. HG 45). Esa debilidad política estructural explica la escasa fortaleza de los reinos bárbaros y la rapidez con que colapsaban en caso de un desastre militar, como pone de manifiesto a la perfección el caso del hundimiento del reino godo en 711. Sin embargo, la estabilidad conseguida por Leovigildo gracias a la colaboración de su hermano Liuva, primero, y de su hijo Recaredo, después, le permitió emprender con éxito su larga serie de campañas militares a sabiendas de que el tesoro regio no peligraba.

[133] Sabemos que Miro envió en 580, en plena rebelión de Hermenegildo, embajadores a Gontran y Bizancio como movimiento de diversión contra Leovigildo y que este rey destruyó los barcos que hacían la ruta entre Galicia y la Galia (Greg. Tur. VIII 35). Vid. Thompson, 1985: 78 y 104s.

[134] La conquista de Galicia se realizó en dos frentes: Galicia y Septimania. El primero bajo la dirección del propio monarca y el segundo a las órdenes de Recaredo: Thompson, 1985: 104s.

[135] Iohan. Bicl. Chron. 575.2: *Leovegildus rex Aregenses montes ingreditur, Aspidium loci seniorem cum uxore et filiis captivos ducit opesque eius et loca in suam redigit potestatem.* Isid. HG 49: *Aregiam iste cepit, Sabaria ab eo omnis deuicta est* (redacción larga); *Subegit Aregenses, cepit Sabariam* (redacción breve). García Moreno, 1974a: nº 20.

Se trata de personajes de alta extracción social que representan de alguna forma la herencia romana frente a la *plebs* o grupos populares que hunden sus raíces en el substrato prerromano[136]. C. Martin señala que es imposible saber si este magnate era propietario de los *loca* o simplemente ejercía un poder efectivo sobre ellos. Además, la investigadora francesa subraya el paralelismo que presenta esta noticia con la entrada precedente que refiere la victoria del *magister militum orientis* Justiniano sobre Cosroes[137]. Por su parte, P.C. Díaz interpreta que este Aspidius debía ser un gran señor local aliado de Miro que actuaría con total independencia en sus dominios, aunque no descarta que podría haber aceptado la soberanía del rey suevo[138]. En cualquier caso, el dominio territorial de este Aspidius gozaba de una cierta autonomía y puede ponerse en relación con otros ejemplos análogos surgidos de la descomposición de la administración imperial y la necesidad de una cierta ordenación político-social del espacio al margen de estructuras estatales.

Surge entonces la cuestión de si la campaña de Leovigildo en los montes Aregenses formaba parte de su política de erradicar todos los poderes autónomos que surgieron en la península tras la caída del Imperio —interpretación que parece deducirse de la lectura de las crónicas debido a su carácter escueto y a que aparece consignada justo después de la campaña contra los cántabros y su senado— o si, por el contrario, se encuentra relacionada con la política de sumisión del reino suevo. Para dilucidar dicha cuestión es necesario antes solucionar el problema de la exacta localización geográfica de esta campaña, dado que hasta la fecha no se ha encontrado una respuesta convincente a este problema.

Desde los tiempos de Fernández Guerra se viene ubicando los montes Aregenses en las montañas de Orense por similitud fonética, lectura que se ha impuesto en la mayoría de los estudios y que ha llegado hasta la actualidad[139]. Sin embargo, contra este consenso de la investigación se alzó hace unos años la opinión de García Moreno, quien, basándose en la identidad de luggones *transmontani* y ruccones, incluyó esta noticia dentro de la campaña contra los cántabros[140]. Esta lectura tiene su lógica no sólo porque muchos autores consideran plausible la identidad de los ruccones con los luggones *transmontani*, sino también por el hecho de que el Biclarense sitúa la entrada dedicada a la campaña de los montes Aregenses justo después del parágrafo que dedica a la conquista de Cantabria. Por otro lado, situar la región de los montes Aregenses en el territorio orensano presenta además un grave inconveniente que

[136] Fenómeno estudiado por Candelas, 2001. El código de Eurico (LV VIII.3.6) distinguía dos tipos de hombres libres: *maiores (honestiores) loci personae* y las *inferiores personae*. (Thompson, 1985: 158-160). La LV IX.2.9 incluye entre estos *maioris loci personae* a los *duces*, *comites* y *gardingi*, aunque la ley trata de la condición militar y se hacía necesaria una mayor precisión. Thompson supuso que la riqueza no bastaba para ser considerado dentro de esta categoría, sino que debía ser *dux, comes* o *gardingus*. En sentido técnico una *maior persona* era quien poseía un cierto nivel de renta (igual o superior a 10.000 *solidi*) más un cargo honorífico: Thompson, 1985: 291. Otras leyes (LV VIII.5.6, X.1.6 y X.3.5) hablan de *seniores loci* en referencia a los jueces locales, los propietarios y, simplemente, a los ancianos: King, 1981: 208 n. 165; Orlandis, 1987: 205.

[137] Martin, 2003: 111. Este paralelismo con la victoria sobre el rey persa tiene su importancia de cara a una valoración de la ideología de exaltación del reinado de Leovigildo que subyace en la crónica del Biclarense. La indefinición del término se basa en LV VI.1.1.

[138] Díaz, 1986-87: 226; Ibid. 2011: 203.

[139] El padre M. Macías (1906: 78), siguiendo al erudito portugués Gomes de Lima Bezerra, propuso su relación con el topónimo San Miguel de Auregos (Portugal), a unos 25 km de Tuy; Fernández Guerra, 1890: 325 (en Sierra Segundera y Peña Trevinca); Thompson, 1985: 78; García Moreno, 1974a: 35 n. 2; Ibid. 1989: 117s; Torres Rodríguez, 1977: 247; Díaz, 1983: 84; Ibid. 2011: 125; Collins, 2005: 51.

[140] García Moreno, 1989: 116s; Ibid. 2008b: 72-74. La misma ubicación había supuesto Diego Santos, 1979b: 26. Como subraya Díaz (2011: 190 n. 213) esta reducción presenta más problemas de los que solventa.

hacen dicha identificación cuando menos problemática: todas las menciones antiguas al territorio o a la sede de Orense *(Auriensis ciuitas)* invariablemente comienzan con el prefijo *Au-*[141].

No obstante, existe a nuestro juicio una opción que creemos que debe tenerse en cuenta a la hora de fijar la localización de esta *Aregia* (San Isidoro) y estos montes Aregenses (Juan de Biclaro) y que la pondría en relación con la estrategia seguida por Leovigildo en relación con el reino suevo. En principio convenimos en que, tal como defiende García Moreno, el nombre que los cronistas visigodos otorgan a este territorio imposibilita la identificación con las montañas de Orense/*Auria*. Sin embargo, existe otra identificación que permitiría ubicar sin problemas dicho espacio en el marco de las campañas del noroeste, en la zona limítrofe con el territorio que habitaban los ruccones: la sierra de la Cabrera[142]. Teniendo en cuenta la raíz *ar(e)g-* (presente en topónimos bercianos próximos a esta zona como Arganza o Argenteiro y los etnónimos *Arganticaeni* y *Argaeli*) podemos especular acerca del origen del topónimo Aregia como una alusión a la riqueza en yacimientos de oro que existen en la vertiente norte de la sierra de la Cabrera y los montes Aquilianos. De hecho, pensamos que el topónimo Aregia se habría conservado fosilizado en el nombre del río Eria, río que nace en el mismo monte Teleno y separa las estribaciones de la sierra de la Cabrera y la del Teleno, y cuyo nombre derivaría en última instancia de la riqueza en placeres de metal precioso[143]. Además, si bien es verdad que la noticia aparece después de la referencia a la campaña de Cantabria, no es menos cierto que debe entenderse en relación con la siguiente noticia (la invasión de *Gallaecia* y la petición de paz de Miro) y que una campaña en la zona de Asturias no habría supuesto un peligro tan inmediato como para proponer una tregua con condiciones tan humillantes como las aceptadas por el rey Miro.

De aceptarse nuestra propuesta, habría que situar la campaña de Leovigildo en la comarca de la Cabrera, comarca situada al norte de la región de Sabaria (valle del río Sabor-Sanabria) y al sur del territorio de los ruccones (región del Bierzo), territorio que en la antigüedad habían habitado los cabruagénigos, etnia que habría dado nombre a la sierra y río Cabrera. Y, en efecto, sabemos que un año después de su campaña contra Aregia, en 576, el monarca visigodo violó las fronteras con el reino suevo, adentrándose en *Gallaecia* dispuesto a hacer frente a la amenaza de Miro[144].

---

[141] *Auregensium loca* (Hydat. 202); *Aurea/Auriensis* (Parroq. Suev. IX 1-2), *Aurense* (monedas) y *Auriensis* (Concilios), vid. García Moreno, 2008b: 72 n. 162.

[142] En realidad, la comarca de la Cabrera es la zona montañosa situada al sur del Bierzo y separada de éste por los montes Aquilianos. No obstante, ambas comarcas forman prácticamente una misma unidad geográfica bien delimitada por amplias cadenas montañosas.

[143] Pensamos en una evolución del nombre con pérdida de la oclusiva sonora intervocálica y reducción del grupo vocálico –ei->-i- en la forma: *Aregia*>*Areia>Aria>Ería. Tanto la pérdida de la -g- intervocálica como la pérdida del grupo gi con i semiconsonante son rasgos documentados en el latín popular del área leonesa (p.e. arientio<*argento*, reliosis<*religiosis*): Menéndez Pidal, 1979: 66. La forma intermedia *Aria* está documentada en textos de la primera mitad del siglo XII recopilados en el Tumbo Viejo de San Pedro de Montes: *"...in locum predictum villa que vocitant Tructas, discurrente fluvio nuncupatus Aria, subtus castello Cabrera..."; "...unam jugariam de bona hereditate in villa que vocitant Morales de Re, circa flumes de Aria..."* Vid. Quintana, 1971: 253 y 321. El cambio de a- inicial por e- posiblemente se deba a confusión acerca del origen del hidrónimo con el vocablo "era" (*eiria* en dialecto cabreirés). Sobre la riqueza aurífera de la zona: Matías, 2006. Podría identificarse con la ceca de *Vallegia* si se acepta la lectura sugerida por P. Beltrán como *Valleria*. Se conoce un único ejemplar de Recaredo en la Hispanic Society of America, HSA 16064. Vid. Miles, 1952: 145, Pl. VI 20. Miles considera la lectura de Beltrán como perfectamente viable, pero rechaza la identificación con la ceca de *Vallearitia*.

[144] Iohan. Bicl. Chron. a. 576. 3: *Leouegildus rex in Gallaecia Sueuorum fines conturbat et a rege Mirone per legatos rogatus pacem eis pro paruo tempore tribuit.*

A la vista del teatro de operaciones podemos intuir cómo debió desarrollarse la campaña del rey visigodo. Así es muy posible, aunque no se diga, que el ejército visigodo se desplazara en dirección al corazón mismo del reino suevo a través del corredor existente entre la Cabrera y la sierra del Teleno que conduce a Barco de Valdeorras *(forum Gigurrorum)* (es decir, remontando el valle de los ríos Ería y Cabrera) para alcanzar allí la vía XVIII (*Via Nova*). Esta sería la campaña contra Aregia y los aregenses. Es probable que, de forma simultánea, una segunda columna se dirigiera hacia *castrum Bergidum* (Cacabelos). A nuestro entender, la primera parte de la cita del Biclarense (*in Gallaecia Sueuorum fines conturbat)* debe entenderse en el sentido de que Leovigildo habría entrado en tierras del Bierzo antes ocupado por Miro, entendiendo por *Gallaecia fines* el territorio de los ruccones.

Esta interpretación de los hechos se basa, como decimos, en dos hipótesis: la identificación de los montes Aregenses con la comarca de la Cabrera leonesa y la lógica que impone el terreno y los trazados viarios de la antigüedad. Esto último pasa por el control de la vía *Asturica-Lucus*, que atraviesa el Bierzo, y de la vía natural que forma la Valdería o valle de Ería (corredor natural entre la sierra de la Cabrera y la del Teleno y los montes Aquilianos) que domina la comunicación con Auria/Aurense. No obstante, García Moreno rechaza que tal fuera el movimiento seguido por Leovigildo, porque para ello habría sido necesaria previamente la conquista de la plaza de *Asturica*, algo que las fuentes literarias, y de forma especial la crónica de Juan de Biclaro, callan por completo[145].

[145] García Moreno 2008b: 72 n. 169.

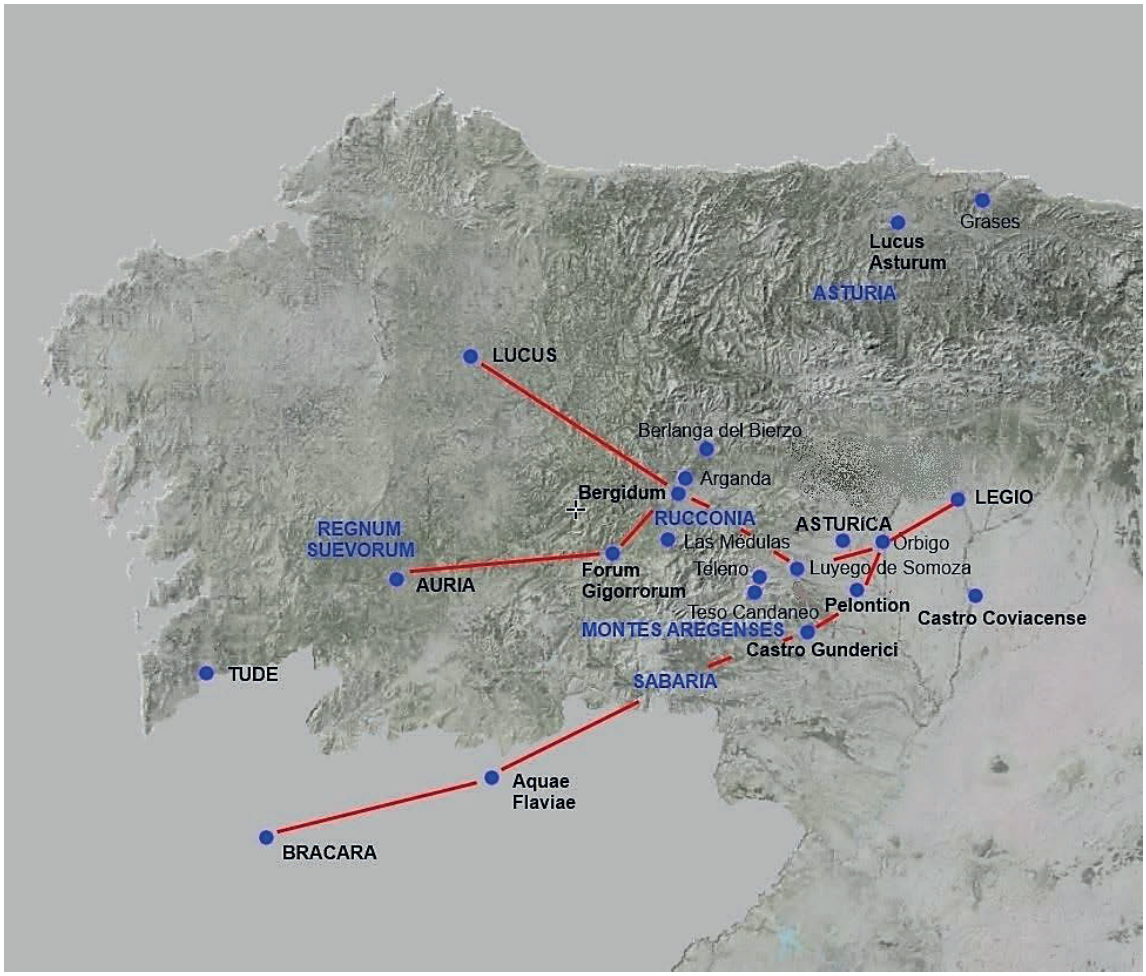


Fig. 53. Principales rutas de comunicación en Gallaecia.

Ciertamente la ausencia a una referencia a la conquista de Asturica supone un grave inconveniente para la reconstrucción histórica que aquí se defiende. Pero el silencio de las fuentes puede interpretarse de diversas formas. Que Leovigildo no sometió *Asturica* por las armas es incontestable, dado que el Biclarense no lo refiere y en caso contrario lo habría reseñado sin duda alguna, dada la importancia de la plaza. Ahora bien, el argumento *ex silentio* no invalida el hecho de que sólo una amenaza patente habría conseguido arrancar una petición de paz por parte de Miro y más aún cuando esta paz suponía el reconocimiento de unas condiciones ciertamente humillantes para el rey suevo, que en la práctica se convertía en vasallo de Leovigildo. Y a nuestro juicio esto sólo sería factible en dos escenarios posibles: una revuelta interna (de la que no existe constancia) o que la guerra se dirigiera al corazón mismo del dominio suevo y amenazara con derrumbar todo el reino. En este sentido, una campaña en la lejana Cantabria no suponía en principio una grave amenaza para los centros de poder suevos, ni siquiera para *Lucus*, muy alejada de ese teatro de operaciones. Mucho menos para *Bracara* u Oporto, principales sedes del poder suevo.

En fin, la lógica de los acontecimientos impone un despliegue militar visigodo desde la importante plaza de *Palentia* (Palencia) hacia el oeste —ésta era de hecho la misma ruta que hemos visto utilizar a los ejércitos de Teodorico II en su enfrentamiento con los suevos un siglo antes—, culminando la operación con la ocupación visigoda del Bierzo (es decir, Rucconia) y la *Gallaecia* oriental (Sabaria y Aregia). Es

posible que, bien por la imposibilidad de tomar *Asturica* por las armas, o bien por considerarlo innecesario, el monarca visigodo optara por rodear la ciudad en dirección a la antigua *Pelontion* (cerca de La Bañeza, quizás Palacios de Valduerna), mientras proseguía desde este punto su marcha hacia el interior de *Gallaecia*[146].

Para llevar a cabo la campaña Leovigildo debió contar con la guarnición que había dejado en Sabaria tras la conquista de la región dos años antes (quizás menos, si tenemos en cuenta la forma de computar el tiempo del Biclarense), que pudo unirse al grueso del ejército en torno a Castrocontrigo (<*castrum Guntherici*), centro estratégico que controlaba el acceso a la comarca de la Cabrera. A partir de allí el ejército pudo avanzar en dos columnas hacia el oeste (una vez superada la barrera de los montes Aregenses) y el noroeste, adentrándose hacia *Bergidum*. De esta forma, Leovigildo tenía expedito el camino hacia *Aurense* y *Lucus* y se encontraría en una posición inmejorable para dar el definitivo golpe de gracia al reino suevo. Amenazados sus principales centros de poder (por el sur, con la conquista de Sabaria, desde donde los visigodos tenían al alcance Chaves y la vía Nova hacia *Bracara*, y por el este con la conquista de Aregia y de la Rucconia, que suponía una seria amenaza sobre *Aurense* y *Lucus*) y consciente de lo que se le venía encima, Miro optó prudentemente por implorar una tregua incluso en condiciones claramente humillantes. A partir de este momento el reino suevo supeditó su existencia a la voluntad de Leovigildo hasta su ulterior conquista y anexión casi diez años después.

Parece evidente que la paz con Miro debió producirse a costa de un recorte territorial del dominio suevo. De hecho, pensamos que a partir de este momento y hasta la definitiva conquista visigoda, el reino suevo debió perder una parte considerable de la provincia de Asturia, que en adelante pasaría a manos de los godos, quedando reducido prácticamente a la llamada *Gallaecia* marítima. Según esto la nueva frontera quedaría fijada en la línea de las sierras do Courel y los Ancares, es decir, en los límites de la actual Galicia, manteniendo como núcleos centrales las regiones de Oporto y Braga, al sur, y Lugo, al norte.

La interpretación que proponemos se basa sobre todo en dos hechos: el primero serían las victoriosas campañas militares efectuadas por Leovigildo en las tierras de Sabaria y Aregia que concluyeron con la conquista de ambos territorios. Unas conquistas territoriales que lógicamente se negaría a devolver al rey suevo. El segundo argumento es que en el III Concilio de Toledo *Asturica* no contó con representación de un obispo arriano (sólo firmó Talasius por parte católica), lo cual contrasta con lo que sabemos sucedió en otras sedes de la *Gallaecia*. La notoria ausencia de un obispo arriano para la sede de Astorga es sin duda una situación singular con respecto al resto de las sedes galaicas y a nuestro juicio podría explicarse porque *Asturica* habría quedado en poder de los visigodos en una fecha anterior a la definitiva conquista del reino suevo (a. 585) y después de la celebración del II Concilio Bracarense (a. 572), en el cual la sede estuvo representada por su obispo Polimius como una sede más de la Iglesia sueva, de ahí que no contara con una guarnición militar de importancia que requiriera la presencia de un obispo arriano[147].

[146] Ambas opciones son posibles, pues ya hemos visto cómo las tropas de Teodorico II fueron incapaces de tomar el Castro Coviacense, lo cual no impidió el regreso del ejército godo a las Galias.

[147] La abjuración del arrianismo fue firmada por los siguientes obispos: Ugnas (*Barcinona*), Ubiligisclo (*Valentia*), Murila (*Palentia*), Sunila (Viseo), Gardingus (*Tude*), Bechila (*Lucus*), Argiovitus (*Portucale*) y Froisclus (*Dertosa*): Tejada y Ramiro, 1850: 226s y 252-255; Vives, 1963: 136-138. En algunos casos las sedes arrianas corresponden a plazas importantes del dispositivo militar godo (así, p.e., *Palentia*, *Valentia* o *Barcinona*), y en el caso de *Gallaecia* la presencia de prelados arrianos debe explicarse asimismo dentro del contexto de ocupación militar después de la conquista del reino suevo: vid. Beltrán, 1989, donde critica la exposición

Por otro lado, no hay constancia de ninguna campaña contra *Asturica* durante los reinados de Leovigildo y Recaredo, ni después de ellos, dato que parece corroborar que la entrega de la ciudad a los godos debió ser pacífica. De hecho, habrá que esperar hasta el reinado de Suintila (621-631) para tener algún nuevo dato arqueológico acerca de Astorga. Sabemos que con este monarca se emitió numerario con leyenda *Astorica*[148]. Se puede objetar, sin embargo, que hay documentadas además otras dos series de *tremisses* acuñados en el taller de *Asturie* correspondientes a los reinados de Recaredo I (1 ejemplar) y Chindasvinto (2 ejemplares), consideradas tradicionalmente como propias de Astorga, pero en realidad parecen aludir a otra localidad no identificada que viene siendo ubicada en algún lugar situado entre el norte de León y Asturias[149]. A nuestro juicio, la ceca de *Asturie* podría reducirse con la *mansio* de *Lucus Asturum* del Ravenate, tradicionalmente identificada con Lugo de Llanera, a unos 10 km al norte de Oviedo, o incluso mejor con la propia Oviedo, que sería su heredera histórica, a tenor de su estratégica situación dentro de la red viaria del interior de Asturias, lo que explicaría la relevancia de esta ciudad desde mediados del siglo VIII[150]. Es conocido que en época bajoimperial muchas ciudades y núcleos de población pasaron a denominarse en función de la antigua etnia que los habitaba y, tratándose en nuestro caso de una población perteneciente a los astures, nada más normal que recibiera el nombre epónimo[151]. En cualquier caso, ambas emisiones de numerario deben ponerse en relación con la delicada situación que vivieron los territorios de los ruccones y astures durante el primer tercio del siglo VII que hizo necesaria una importante actuación militar durante el reinado de Sisebuto (vid. infra). Esta situación pudo prolongarse hasta mediada la séptima centuria si se acepta la relación entre talleres monetarios móviles y campañas militares en la zona norte peninsular[152].

En otro orden de cosas, un aspecto que convendría señalar es la posibilidad de que, de forma análoga a lo que hemos planteado para el caso de Victoriaco en relación con los vascones, Leovigildo realizara una verdadera ocupación militar de todo el país, reutilizando para ello algunos de los antiguos campamentos romanos de la zona. Esta política formaría parte de una estrategia defensiva que pasaba por el control

tradicional que vincula la presencia de prelados arrianos con una presunta política de arrianización de los suevos ideada por Leovigildo.

[148] Miles, 1952: 296 (nº 239).

[149] Así: Miles, 1952: 126; 231 (nº 102) y 344 (nº 333 a-b); Mateu y Llopis, 1979; Díaz, 2004: 371; Williams, 2005: 1275. Como cecas diferentes: Canto et al. 2002: 65s; Vico, 2006: 49s; Correa, 2006: 226s (que aporta argumentos lingüísticos de peso); Pliego, 2009: 134s, 140 y 144. Algunos autores suponen que puede tratarse de una ceca territorial en relación con el ducado de *Asturia*: Mañanes, 1997: 377; Sánchez Badiola, 2010: 41.

[150] Estaría situada en la vía de *Asturica* a *Lucus Augusti* que atraviesa el centro del Principado: Rav. *Cosm*. IV 42; Ptol. *Geogr*. II 6 28-37. González, 1956a; Escortell, 1986-87.

[151] En la Galia los casos más conocidos son *Lutetia*/París (*ad Parisios*), *Agedicum*/Sens (*ad Senones*) o *Caesaromagus*/Beauvais (*ad Bellovacus*): Lot, 1927: 136. En el caso de la *Gallaecia* interior el fenómeno no es exactamente el mismo debido sobre todo a la escasa entidad urbana de los asentamientos en esta región, pero en cierto modo podría compararse con el mantenimiento de etnónimos en la toponimia del tipo Valdeorras<Giorres<*Forum Gigurrorum*, Cabrera<*Cabruagenii,* Valduerna<*uallis +*Orna<Orniacii*. Sin llegar al extremo de la exagerada propuesta de los autores, resulta interesante cfr. Barbero – Vigil, 1974: 157 n. 80. Sobre los orígenes de Oviedo vid. García-Sampedro, 2009, de quien merece la pena extractar sus conclusiones (p. 178): *"Las investigaciones concluyen con la posibilidad de identificar los restos aparecidos en el territorio de Lugo de Llanera como pertenecientes a un* vicus viarii, *entendiendo éste como una aglomeración compuesta por construcciones separadas o formando pequeños grupos que constituyen, a su vez, un centro asociado, pero internamente disperso. Los restos hallados en Llanera presentan semejanzas con los* vici *documentados en puntos importantes de las principales rutas romanas. Por tanto resulta apropiado pensar en la funcionalidad de* Lucus Asturum *como verdadero cruce de caminos del centro de la región. Funcionalidad que sería trasladada a Oviedo posteriormente, en el momento en el que comenzó a considerarse más interesante su ubicación en lo que actualmente es el municipio ovetense".*

[152] Isid. HG 61: *Astures enim rebellantes misso* (Sisebutus) *exercitu (per ducem Richilanem) in dicionem suam reduxit. Ruccones montibus arduis undique consaeptos per duces deuicit*. HG 62*: iste* (Suinthila) *sub rege Sisebuto... Ruccones superauit.*

de las vías de penetración hacia el reino visigodo[153]. La existencia de un fuerte dispositivo militar en la región desde época romana explicaría la facilidad con que se llevó a efecto la conquista del reino suevo y la rapidez con que se solventó la usurpación de Malaricus. Y sin duda esta ocupación debió prolongarse al menos hasta bien entrada la séptima centuria, teniendo en cuenta las campañas efectuadas en la región por Suintila. De esta forma podría entenderse mejor la reclamación del cuñado de Fructuoso de las tierras ocupadas por los monjes de Compludo (vid. infra): en realidad, el noble únicamente estaría exigiendo unas propiedades —los antiguos *prata*— que legalmente habían pertenecido a las cohortes romanas allí establecidas y que ahora debían reintegrarse al ejército godo como heredero de la administración militar romana en la zona.

Después de la conquista del reino suevo por Leovigildo y las rebeliones de Malaricus (a. 585) y Argimundus (a. 589/590), las noticias sobre los asuntos del noroeste peninsular se rarifican. Por lo que respecta a los ruccones, no tenemos más información de ellos hasta el reinado de Sisebuto (612-621), cuando Suintila, actuando como duque del rey, dirige una nueva campaña en la zona[154]. Esta campaña es indicio de que la situación en *Gallaecia* no era todo lo estable que las fuentes literarias parecen reflejar. Que la campaña de Suintila fuera acompañada de otra dirigida por el *dux* Riquila sobre los astures confirma no sólo la vecindad de ambos pueblos, sino la inestabilidad en la que vive la región al menos hasta el primer tercio del siglo VII. Acertadamente Miles propuso que estas campañas estarían reflejadas en las acuñaciones de la ceca de *Lucus* con leyenda LVCVS VICTOR realizadas durante los reinados de Sisebuto y Suintila[155]. Por su parte, Diego Santos supone también que las emisiones monetarias de las cecas de BERGIO y PESICOS se encontrarían relacionadas con ambas expediciones militares[156].

La campaña efectuada por Suintila es la última de la que tenemos noticia en la zona. Debemos suponer que desde ese momento se fortalecería el dispositivo militar visigodo en la región, siendo entonces cuando la sumisión del ducado se hizo completamente efectiva. De hecho, a partir de ese momento la historia de la *Gallaecia* visigoda discurrirá por derroteros muy diferentes, si bien no cabe duda que la ocupación visigoda del noroeste peninsular confirió a este espacio una fuerte impronta castrense que explica la existencia de una potente aristocracia militar cuya verdadera importancia histórica eclosionará a partir de la segunda mitad del siglo VII.

Auge del ducado de *Gallaecia* en el siglo VII: resurgimiento de las aristocracias locales y pugna por el poder real.

Ciertamente durante el reino visigodo de Toledo la provincia de *Gallaecia* parece haber mantenido intacta su identidad gracias en buena parte a su peculiar situación geográfica dentro de la península[157]. En gran medida, y debido precisamente a este aislamiento geográfico de la región y a su pasado como estado independiente bajo los suevos, *Gallaecia* pudo iniciar un desarrollo específico que la convirtió en

[153] Barroso – Carrobles – Morín, 2013.

[154] Vid. supra n. 152

[155] Miles, 1952: 137.

[156] Diego Santos, 1979: 28.

[157] Díaz, 2001: 329-333.

una provincia un tanto especial dentro de las estructuras políticas del reino visigodo de Toledo[158]. En cierto modo esto era lógico, como decimos, en parte por la incomunicación que impone la geografía, pero en buena parte también porque ya antes de la conquista visigoda el reino suevo había desarrollado una personalidad propia, consolidada a partir de la formación de una entidad política independiente, el *regnum Suevorum*, que contaba con todos los elementos específicos y característicos que conforman un estado: una institución monárquica estable, una sede regia (*Bracara*) que sirvió de manifestación al poder político, una administración política y eclesiástica propia (con su propia organización en diócesis y sedes metropolitanas y con sus concilios nacionales como expresión institucional) así como un tesoro regio. De alguna manera el carácter específico de *Gallaecia* se mantuvo incluso después de la incorporación al reino visigodo, al menos hasta bien entrado el siglo VII, cuando tuvo lugar una importante reestructuración de la organización diocesana del territorio galaico-lusitano, y aún después, como tendremos ocasión de comprobar a lo largo de estas líneas, a través de la ocupación de los resorte del poder toledano por parte de la potente aristocracia galaica[159].

El respeto hacia el antiguo orden político después de la anexión del reino suevo se desprende en primer lugar de algunos testimonios literarios aislados como la titulación que el papa Gregorio I dedica a Recaredo después de conocer la conversión de los visigodos, designándole como *rex Gothorum atque Sueuorum,* o la forma en que las fuentes literarias visigodas presentan la conversión de 589 como algo que habría afectado por igual a godos y suevos, aunque para ello haya que distorsionar la realidad de los acontecimientos históricos[160]. Que la singularidad de *Gallaecia* era patente incluso en época tardía lo ponen de manifiesto sendas disposiciones legales —la célebre ley militar de Wamba y un edicto de Ervigio sobre tributos añadido a las actas del XIII Concilio— donde todavía se alude a la *Gallia* y *Gallaecia* como partes singulares del reino visigodo de Toledo al margen del resto de las provincias de España[161].

Precisamente buena parte del éxito de esta realidad política y social singular de la *Gallaecia* se debió al importante papel desempeñado por el factor religioso. La conversión de los suevos al catolicismo, realizada alrededor del 550 por obra de la labor evangelizadora de San Martín de Dumio, había contribuido sin duda a eliminar las barreras que antiguamente separaron a los provinciales y los suevos asentados en la *Gallaecia*, al tiempo que habría servido para aumentar el muro que les separaba de sus vecinos visigodos y fijar aún más la identidad nacional de las gentes galaicas. En este sentido, décadas antes de que el reino godo iniciara su propio proceso de integración étnica, el reino suevo tenía muy avanzada ya la fusión entre provinciales y bárbaros[162].

[158] Sobre la personalidad del antiguo reino suevo en la España visigoda vid. Díaz, 2008: 419s y 2011: 329-333.

[159] Aunque sí afectó a su estructura diocesana con la eliminación de la dignidad metropolitana de Lucus: Beltrán, 1989: 75s.

[160] Greg. Epist. IX 229 (=CCL 140A, 805): *Gloriosissimo atque praecellentissimo filio Reccaredo regi Gothorum atque Sueuorum Gregorius seruus seruorum Dei*; III Conc. Tol. Prólog.: *Nec enim sola Gothorum conuersio ad cumulum nostrae mercedis accessit, quin imneo et Sueuorum gentis infinita multitudo quam praesidio caelesti nostro regno subiecimus...*Sobre la visión sesgada de los hechos transmitida por las fuentes literarias godas vid. Ferreiro, 1986 y 1987; Beltrán, 1989: 76.

[161] L.V. IX.2.8: *Nam et si quilibet infra fines Spanie, Gallie, Gallecie uel in cunctis prouinciis...* ; Con. Tol. XIII (a. 683) *Edictum de tributis relaxatis: ...in prouinciam Galliae uel Gallaeciae atque in omnes prouincias Hispaniae...* Vid. también Besga, 2007b: 14-16.

[162] Thompson, 1980; García Moreno, 1990a: 304s; Orlandis, 1990; Arias, 2007.

En efecto, el hecho de que la conversión al catolicismo del reino suevo se hubiera producido tres décadas antes de su incorporación al reino de Toledo favoreció la consolidación de una organización eclesiástica propia en *Gallaecia* así como el desarrollo de un rito y usos litúrgicos singulares en parte diferentes a los que se utilizaban en el resto de la península. Asimismo, pocos decenios antes de la conquista goda, hacia mediados del siglo VI, la Iglesia sueva se hallaba inmersa ya en un importante proceso de reorganización que cristalizaría en un concilio celebrado en *Lucus* en el año 569. En dicho sínodo se acordó la creación de las diócesis de dos nuevas diócesis, *Egiditania* y Lamego, segregándolas de *Conimbriga* y Viseo respectivamente. Más tarde, en una fecha imprecisa entre el concilio de *Lucus* y el año 625 se creó otra nueva sede, *Caliabria*, a costa también de Viseo[163]. Apenas tres años después de la celebración del sínodo de Lugo, a raíz de la reunión del II Concilio de Braga de 572, presidido por San Martín de Dumio, tuvo lugar una profunda reorganización de la estructura diocesana del reino. Esta nueva organización de las sedes quedará plasmada en el denominado *Parrochiale Suevum* o *Diuisio Theoderici,* documento de enorme importancia para el estudio de la geografía eclesiástica de la antigua *Gallaecia*[164].



Fig. 54. Monedas de Egica/TVDE y Egica-Witiza/LVCO (Pliego, 2012).

Según consta en el prólogo del *Parrochiale*, la nueva organización eclesiástica emanada del sínodo bracarense se remonta a un mandato hecho por el rey Teodomiro (559-570) a los obispos del reino durante el concilio lucense de 569. En la carta que abre el documento dicho monarca ordenaba a los prelados allí reunidos que, debido a la amplitud de las diócesis de la provincia de *Gallaecia* y la imposibilidad de que los obispos pudieran visitarlas al menos una vez al año, era necesaria la creación de nuevas diócesis y la división de éstas en parroquias. Asimismo, el monarca decreta la elevación de la sede lucense al rango de obispado metropolitano, condición que equiparaba a *Lucus*, otrora una de las dos cabezas de la administración romana en la provincia, con la misma *Bracara*, antigua capital del *conuentus* que lleva su nombre y *sedes regia* de la monarquía sueva[165].

Aparte de una estructura eclesiástica propia, y favorecida por la existencia de un poder político autónomo y soberano, la Iglesia sueva comenzó a elaborar su propia liturgia, un proceso que sin embargo debió frustrarse con la conquista visigoda. Huellas de la misma se encuentran, sin embargo,

[163] García Moreno, 1989: 264 y 2006; Díaz, 2011: 236. Witerico (603-610) acuñó moneda en *Caliabria*: Miles, 1952: 114 nº 141 y Mateu y Llopis, 1979. En el IV Conc. Tol. (a. 633) figura en el puesto nº XXX Seruus Dei como *ecclesia Calabriensis episcopus*: Vives, 1963: 223. Sobre los obispos de esta sede: García Moreno, 1974a: 452-455.

[164] David, 1947; Novo, 1999-2000; Gouveia: 2007 a y b; Sánchez Pardo, 2014a.

[165] *Parr. Sueuum: Theodomirus princeps idem Sueuorum concilium in ciuitate Luco fieri praecepitad confirmadam fidem catholicam uel pro diuersis Ecclesiae causis. Postquam peregerunt quicquid se concilio ingerebat direxit idem rex epistolam suam ad episcopos qui ibi erant congregati continentem haec: 'Cupio, Sanctissimi Patres, ut prouida utilitate decernatis in prouincia regni nostri, quia in tota Gallaeciae regione spaciosae satis diocesis a paucis episcopos tenentur, ita ut alinquantae ecclesiae per singulos annos uix possint a suo episcopo uisitari. Insuper tanta prouiniciae unus tantumodo metropolitanus episcopus praeest ut de extremis quibusque parrochiis longun sit singulis annis ad concilium conuenire' Dum hanc epistolam episcopi legerunt, elegerunt in sinodo ut sedes Lucensis esset metropolitana sicut et Bracara, quia ibi erat terminus de confinitimis episcopis, et quia ad ipsum locum Lucensem grandis semper erat conuencio Sueuorum...* Sobre este texto y los problemas que plantea: David, 1947: 68ss; Díaz y Díaz, 1993: 27ss; Novo, 1997-1998.



Fig. 55. Braga. Museo D. Diogo de Sousa. Sarcófago de San Martín de Dumio (López Quiroga – Martínez Tejera (coord.) 2017).

en varios cánones conciliares posteriores a la anexión. Así, por ejemplo, cuando el III Concilio de Toledo prescribe como norma que en todas las iglesias de España, Galia y *Gallaecia* se recite el símbolo de la fe *(ut per omnes ecclesias Spaniae, Galliae uel Gallaeciae... symbolum fidei recitetur)* en aras de una unificación litúrgica no hace sino reconocer esa peculiaridad del antiguo rito galaico[166]. El IV Concilio de Toledo del año 633, sínodo presidido por San Isidoro y de especial relevancia en cuanto a la unificación de los usos litúrgicos del reino, prescribe también el abandono de la forma singular de tonsura que se usaba en la liturgia de la *Gallaecia* y que en el resto de España se consideraba propia de los herejes[167]. Del mismo modo, la propia estructura monástica galaica en forma de pacto abacial, tal como se desprende de la lectura de la *Regula Communis* y del *Pactum*, presentaba caracteres bien definidos que la singularizaban con respecto del resto del monacato hispano[168].

No es extraño concluir, pues, que un territorio que durante tres largas décadas había realizado un gran progreso en favor de la integración política y religiosa de sus *gentes*, aislado geográficamente además del resto de la península, hubiera desarrollado una personalidad muy definida. En realidad, todos los factores citados en las líneas precedentes hacían de la *Gallaecia* una región con una marcada identidad propia dentro del reino de Toledo. De alguna forma esa personalidad singular —ese "hecho diferencial", en terminología moderna— es reconocida incluso en un autor como Juan de Biclaro, interesado siempre en glorificar las hazañas de los godos y ensalzar el proceso de unificación del reino llevado a cabo por

[166] III Conc. Tol. c. 2 (Vives, 1963: 125). Se trata de la única mención a la *Gallaecia* en las actas del concilio, donde siempre aparecen reflejadas únicamente España y la Galia Narbonense *(in ciuitatem regiam Toletanam ab episcopis totius Spanias uel Galliae; omnes Spaniarum et Galliae ecclesiae...; per omnem Spaniam siue Galliam...)* o solo España *(episcopos omnes Spaniae):* Vives, 1963: 107, 124, 130 y 133. La tendencia, en cualquier caso, era hacia la uniformización, lo cual creó cierto malestar en otras sedes metropolitanas: Beltrán, 1989: 75s y n. 46.

[167] IV Conc. Tol. c. 41: *Omnes clerici uel lectores sicut leuitae et sacerdotes detonso superius toto capite inferius solam circuli coronam relinquant, non sicut hucusque in Gallaeciae partibus facere lectores uidentur, qui prolixis ut laici comis in solo capitis apice modicum circulum tondunt, ritus enim iste in Hispaniis haereticorum fuit...*; Vives, 1963: 206; Thompson, 1985: 55. Hay que entender, por supuesto, dado el contexto general, que los herejes aludidos en dicho canon son los arrianos, no los priscilianistas.

[168] Campos, 1971. Vid. Orlandis, 1986: 223s. Sobre la importancia de los monasterios como motor de transformación social en la *Gallaecia* de los siglos VI-VII vid. Díaz, 2001.

Leovigildo y Recaredo, cuando relata que en el sínodo de la conversión se reunieron *totius Hispaniae, Galliae et Gallaeciae... episcoporum*[169].

Sin embargo, cómo se gestionó esta identidad dentro de las estructuras del reino visigodo es difícil de precisar. Indudablemente las transformaciones más llamativas se operaron a nivel territorial y se tradujeron en significativas pérdidas territoriales tanto a nivel eclesiástico como político. No obstante, este cambio en la estructura territorial de la *Gallaecia* no fue inmediato a la conquista, sino consecuencia de un proceso dilatado en el tiempo que sólo se consolidará plenamente a mediados del siglo VII, cuando los padres reunidos en el concilio de Mérida de 666 —ya durante el reinado de Recesvinto— decidan que varias sedes del antiguo reino suevo pero pertenecientes a la provincia Lusitania pasaran a ser sufragáneas de Mérida[170].

La transformación más llamativa se produjo con la merma de las cuatro diócesis suevas situadas al sur del Duero (Egitania, Viseu, Coimbra y Lamego), que pasarían desde entonces a depender de la metrópoli lusitana, restaurándose de nuevo los límites de la antigua división administrativa romana[171]. La segregación territorial de las diócesis del sur del Duero en favor de Mérida determinó una nueva organización eclesiástica de la *Gallaecia* ya bajo poder visigodo que se ve reflejada sobre todo en la degradación de la sede de *Lucus* del rango de sede metropolitana que había detentado en época sueva. Dentro de este proceso la pérdida de la dignidad metropolitana de Lugo era a todas luces lógica, ya que todas las sedes incorporadas a la provincia eclesiástica de Lusitania habían pertenecido a la sede bracarense mientras subsistió el reino suevo, por lo que, con la pérdida de las citadas diócesis, la sede metropolitana de Bracara había visto reducir drásticamente su jurisdicción eclesiástica. Al mismo tiempo la existencia de un solo metropolitano por provincia se adecuaba más a la nueva administración territorial y eclesiástica que los visigodos heredaron de Roma[172]. Así, pues, a pesar de la conquista y al contrario de lo que hemos visto para *Lucus*, *Bracara* pudo mantener su carácter de sede metropolitana sobre las diócesis de la *Gallaecia* durante todo el periodo visigodo y eso incluso a pesar de haber ostentado el título de *regia sedes* de los suevos. En cierto modo esto venía a normalizar la división

[169] Iohan. Bicl. a. 590.1: *Sancta synodus episcoporum totius Hispaniae, Galliae et Gallaeciae in urbe Toletana praecepto principis Reccaredi congregatur episcoporum numero LXXII...* Aquí, sin embargo, subyace en el Biclarense la intención de aumentar la gloria de la conversión de Recaredo al extenderla a la *gens Sueuorum*.

[170] *Conc. Emer.* c. 8: *... suggerente sanctae memoriae sanctissimo uiro Orontio episcopo, animum eius (Reccesuinthus) ad pietatem mouerit, ut terminus huius prouinciae Lusitaniae cum suis episcopis eorumque parrochis iuxte priorum cannonum sententias ad nomem prouinciae et metropolitanam hanc sedem reduceret et restauraret* (Vives, 1963: 330-332). El obispo Sclua de *Egitania* había hecho una reclamación ante su homólogo salmantino en relación a una disputa territorial que es asimismo atendida favorablemente por el sínodo. Ha de notarse la circunstancia de que el obispo de *Egitania* remarque además la subordinación de su sede a Mérida al suscribir las actas del Concilio como *Igiditanae ciuitatis [ecclesiae] episcopus pertinens ad metropolim Emeritensem haec instituta cum archiepiscopo meo Proficio a nobis definita suscripsi*. (Ibid. 343).

[171] García Moreno, 1989: 264. El I Conc. Brac. (a. 561) muestra una división en 8 diócesis para el reino suevo. En el II Conc. Brac. (a. 572) se establecen ya doce (trece contando la abadía-obispado de Dumio, junto a Braga): 5 sufragáneas de *Lucus* (Iria, Tude, Orense, Astorga y Britonia) y las 7 restantes de *Bracara* (Dumio, Porto, Idanha, Coimbra, Viseo, Lamego, Caliabria).

[172] *Lucus* aparece citada en el Concilio de 569 como sede metropolitana del distrito lucense *(ex Lucensi sinodo)* en contraposición a Braga, que lo sería de la provincia homónima: Con. Brac. I (a. 561): *Quum Gallaeciae prouinciae episcopi, ... ex praecepto praefati gloriossisimi Ariamiri regis in metropolitana eiusdem prouincia Bracarensis ecclesia conuenissent...* (Vives, 1963: 65); Con. Brac. II (a. 572): *Quum Gallaeciae prouinciae episcopi tam ex Bracarensi quam ex Lucensi sínodo cum suis metropolitanis praeceptione praefati regis (Miro) simul in metropolitana Bracarensi ecclesia conuenissent...* (Ibid. 78). Anexas a las actas de este concilio, junto a una compilación de capítulos de los concilios de los Padres orientales reunida por el obispo Martín, aparece una relación normativa de cara a la organización de la provincia de Lucus (Ibid. 85-106). Sobre la sede lucense en la Iglesia sueva: vid. Beltrán, 1989; Díaz, 2004: 374 y Fernández Conde, 2000: 155-167.

eclesiástica galaica puesto que a Braga le asistían derechos históricos difícilmente discutibles desde el punto de vista religioso y, además, la sede contaba con el prestigio que le proporcionaba el recuerdo de la figura de San Martín de Dumio, verdadero apóstol de los suevos y responsable de su conversión al catolicismo[173].

Aceptados, pues, en un principio los límites provinciales establecidos por la antigua división administrativa romana y tal como sucedió con el resto de las provincias, también *Gallaecia* fue constituida en ducado a partir del siglo VII. Aunque en realidad no existe en las fuentes de la época ninguna mención explícita al ducado de *Gallaecia*, se ha supuesto razonablemente su existencia a partir de dos episodios entresacados de la vida de San Fructuoso.

El primero de ellos es una noticia en la que el padre del santo aparece actuando en tierras del Bierzo en calidad de *dux exercitus Hispaniae*[174]. Esta noticia se relaciona con otra según la cual un cuñado de Fructuoso llamado Visinandus pidió al rey parte de las tierras del monasterio de Compludo *pro exercenda publica expeditione*. Según todos los indicios el padre de Fructuoso habría recibido como concesión del rey parte de las tierras que el fisco regio poseía en el Bierzo y, siguiendo un proceso habitual en la época, Fructuoso habría querido patrimonializar esta concesión contra lo que demandaba el interés público[175].

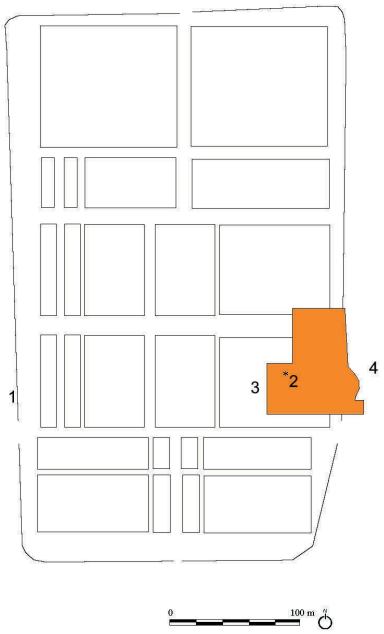


Fig. 56. Lucus Augusti (a partir de González y Carreño, 2007). 1. Perímetro urbano altoimperial; 2. Muralla bajoimperial; 3. Domus altoimperiales; 4. Enterramientos tardoantiguos (Sánchez Ramos).

El segundo testimonio es otro pasaje de la *Vita Fructuosi*, transmitido exclusivamente en el denominado manuscrito *O* y fechado por su descubridor entre los años 650 y 654, en el que se cita la existencia de un tal Dogilanus, *dux Lucensis,* responsable de impedir la marcha del santo hacia Francia[176]. A colación de este texto hemos de advertir aquí que si bien desde el punto de vista eclesiástico *Bracara* mantuvo siempre la primacía sobre el resto de las sedes de la *Gallaecia*, algunas noticias parecen corroborar que, al menos desde el punto de vista político, los reyes visigodos tuvieron cierto interés en primar a otros centros de poder (*Lucus*, *Tude*) frente a la antigua metrópoli. La razón última de la pérdida de

[173] Aunque la figura de San Martín está totalmente ausente en la obra del Biclarense por motivos políticos (Ferreiro, 1986 y Beltrán, 1989), San Isidoro juzgó más oportuno incluirlo dentro del catálogo de varones ilustres de la Iglesia de su tiempo dada la importancia del personaje en relación con la conversión de los suevos, así como con la posterior organización de la Iglesia sueva: Isid. Hisp. *Vir. Illustr.* 22 : *...ex Orientis partibus nauigans Gallicia uenit, ibique conuersis ab arriana impietate ad fidem catholicam sueuorum populis regulam fidei et sanctae religionis constituit, ecclesias informauit, monasteria condidit, copiosaque praecepta piae institutionis composuit.* Para la Iglesia sueva y la obra de San Martín vid. Sotomayor, 1979: 390-400; Thompson, 1980.

[174] *Vita Fruct.* 1: *Hic uero beatus ex clarissima regali progenie exortus, sublimissimi culminis, atque ducis exercitus Hispaniae proles, dum adhuc puerulus sub parentibus degeret, contigit ut quodam tempore pater eius eum secuns habens inter montium conuallia Bergendensis territorii, gregum suarum requireret rationes: pater autem suus greges describebat et pastorum rationes discutiebat.* Sobre este pasaje vid. Barbero – Vigil, 1974: 123-130; García Moreno, 1974a: nº 42.

[175] *Vita Fruct.* 3. Sánchez Albornoz, 1947: 352ss; Barbero – Vigil, 1974: 81s; King, 1981: 81; García Moreno, 1974a: nº 176; Ibid. 1974b: 110s; Frighetto, 2014: 41s. La identificación de este personaje depende si se acepta la autoría del santo para *Vers. Fruct.* 1: cfr. Díaz y Díaz, 1951b: 141 y 1967: 44s. Sobre este monasterio vid. López Quiroga, J. – Martínez Tejera, 2007.

[176] *Vita Fruct.* 17. Sobre este pasaje vid. Díaz y Díaz, 1951a.

importancia política de *Bracara* en época visigoda deriva sin duda del hecho de que la ciudad había sido la sede regia de la monarquía sueva y, por tanto, recordaba demasiado la existencia de un estado independiente del poder toledano, situación que sólo podía entrañar problemas de legitimación. Por esta razón los monarcas visigodos debieron juzgar más prudente un traslado del centro del poder político d el ducado hacia una ciudad que no tuviera relación alguna con la antigua realeza sueva y no alimentar así posibles veleidades de independencia entre la nobleza local[177]. Es posible que la elección de *Lucus* frente a otras ciudades se debiera, entre otras razones que después pasaremos a analizar, a su antiguo estatus de sede metropolitana, lo que no dejaría de ser una compensación histórica a la anterior degradación causada por la conquista visigoda.



Fig. 57. Tude (a partir de Pérez, 2002). 1. Área de ocupación de época altoimperial; 2. Supuesta ubicación de la iglesia episcopal tardoantigua (Iglesia de San Bartolomé de Rebordanes); 3. Necrópolis tardoantigua; 4. Enterramientos de finales del siglo VI; 5. Fortificación altomedieval y catedral medieval. (Sánchez Ramos).

El término *dux* merece por sí mismo también un comentario aparte porque permite entender el mecanismo de administración territorial del reino, así como en parte la debilidad estructural del régimen político de los visigodos. Como se sabe, hasta el reinado de Chindasvinto, siguiendo la concepción romana de soberanía, los *duces* habían sido simples jefes militares encargados de dirigir al ejército en las distintas campañas militares. Fue con este monarca cuando los *duces* añadieron al antiguo cargo militar prerrogativas de tipo civil (fiscal y judicial). A partir de la conquista de la península y, como se ha dicho, asumida como propia por los reyes de Toledo la antigua división provincial romana, se observa una tendencia por parte del poder político visigodo a encuadrar a los duques provinciales como oficiales del reino, mientras al mismo tiempo se pretende afirmar la superioridad del monarca sobre ellos mediante diversos mecanismos y fórmulas legales[178]. Desde Chindasvinto y hasta el final del reino visigodo encontramos a los duques constituyendo un verdadero *Ordo* con una personalidad bien definida, en el cual estaría encuadrada la más alta aristocracia del reino con una titulación especial que los diferenciaba del resto de la nobleza (*illustri*, *primates*)[179]. De este *Ordo* saldrán, en efecto, tanto los encargados de aconsejar al monarca en los asuntos de gobierno del reino (oficiales del Aula Regia u *Officium Palatinum*), como los rectores del gobierno territorial (*duces prouinciae*). En el caso concreto de los *duces prouinciae,* a partir del siglo VII vieron unirse en su persona las antiguas atribuciones militares con las prerrogativas propias del gobierno territorial que en la antigua administración visigoda de tradición romana habían recaído en la figura del *iudex*. De esta forma, a partir sobre todo de mediados del siglo VII en adelante, la entrega de provincias *ad regnandum* llegó a ser una práctica habitual en el reino visigodo, contribuyendo de manera decisiva a la feudalización de la sociedad visigoda y, con ella, a la disgregación

[177] Gibert, 1956; Ewig, 1963: 32.

[178] LV II.1.24 (Chind). García Moreno, 1974b: 119-155; Barbero – Vigil, 1974: 123-126; Orlandis, 1987: 202-205.

[179] *Viri inlustribus officii palatini* : XII Conc. Tol. (Vives, 1963: 402s); XIII Conc. Tol. (Ibid. 434s); XV Conc. Tol. (Ibid. 474); XVI Conc. Tol. (Ibid. 521).

de la soberanía y la fragmentación política del reino, lo que a la postre constituirá un factor clave en el éxito de la invasión árabe y el derrumbe de la España visigoda[180].

En lo que se refiere a la *Gallaecia* visigoda, García Moreno supuso que la capital de la nueva provincia-ducado habría estado asentada en *Lucus*, ya que es allí desde donde el *dux* Dogilanus ejercía su autoridad[181]. Según este autor, entre el VIII Concilio de Toledo (a. 653), al que asisten seis *duces*, y el XIII (a. 683), en el que aparecen representados ocho, se habrían creado dos ducados más que se unen a los tradicionales de la división bajoimperial[182]. Estos nuevos ducados se habrían formado en detrimento de la antigua provincia *Gallaecia* y su creación tendría una doble finalidad práctica: disminuir el ámbito jurisdiccional del *dux prouinciae* y reducir el poder militar de los duques. En cualquier caso, la división de la *Gallaecia* en tres ducados (*Gallaecia*, Asturia y Cantabria) habría tenido lugar poco después de la reunión del VIII Concilio toledano y en consonancia con la redefinición de los límites eclesiásticos de *Gallaecia* y Lusitania efectuada por el concilio de Mérida del año 666.

Aparte de los argumentos citados por García Moreno, *Lucus* poseía varios títulos que aconsejaban colocar allí la capitalidad provincial. Debe mencionarse en primer lugar el prestigio de haber sido ya en época romana capital del convento jurídico homónimo[183]. Recordemos que en un primer momento los reyes godos asumieron la antigua organización territorial del Bajo Imperio y, en ese sentido, Lugo poseía una tradición político-administrativa que sin duda le favorecía claramente. A esto habría que unir, asimismo, el hecho de que ya durante el reino suevo se había visto enaltecida como una de las dos sedes metropolitanas de la Iglesia de *Gallaecia*. Ambos datos hacen pensar que la ciudad estaba dotada de unas infraestructuras de cierta entidad, así como de unos cuadros administrativos aptos para el gobierno del territorio circundante. Pero, además de todas estas circunstancias, y tal como se deduce del itinerario seguido por Muza en la conquista del norte peninsular, todavía en el siglo VIII *Lucus* debía conservar en buen estado el antiguo recinto amurallado bajoimperial, lo que hacía de esta ciudad una plaza militar bien dotada para el mantenimiento de una guarnición militar. De este modo *Lucus* habría mantenido intacta hasta época bien tardía su antigua importancia militar, pues de otra forma no se entiende que fuera uno de los objetivos marcados por el caudillo islamita junto con Amaya y *Asturica*[184].

[180] Gibert, 1956: 42-45. Sobre la administración visigoda, vid. Sánchez Albornoz, 1946a; García Moreno, 1974b; Barbero – Vigil, 1974: 123-130; King, 1981: 72-76, 94s y 99-102; Thompson, 1985: 287-290; Orlandis, 1987: 199-201.

[181] *Vita Fruct.* 17. García Moreno, 1974a: nº 42 y 1974b: 138-148; Novo, 1999-2000: 223-225.

[182] Los ducados que surgieron a partir de la división de la antigua provincia de *Gallaecia* fueron el de Asturia, con capital en Astorga, y el de Cantabria, con sede en Amaya. El primero aparece mencionado como *prouincia Asturiensis* en una obra de Valerio del Bierzo (Val. *Ordo Querimonie* I), mientras que el segundo se basa en la aparición de un Pedro, duque de Cantabria y padre del futuro Alfonso I, en las primeras crónicas de la Reconquista (*Chron. Adef.* Rot. 2; *Alb.* XV 3). Sobre todo este tema vid. García Moreno, 1974b: 138-147; Orlandis, 1987: 202-205 y Novo, 1999-2000: 228s.

[183] Prestigio que explica que en algún texto (*Hist. Sil.* 33*: ... apud Lucensem Patriciam ciuitatem...*) la ciudad aparezca catalogada como *Patricia*. García Moreno (1974b: 118-127) supone que los *duces prouinciae* godos portaron el título de *patricii* como los altos mandos militares de Bizancio y de ahí el apelativo de la ciudad.

[184] *Ajbar Machmûa* (ed. Lafuente Alcántara, 1867: 192s). Nótese que el autor habla de que Muza conquistó los "castillos de Viseu y Lugo". Es muy posible que a la hora de efectuar el despliegue de sus contingentes militares los reyes visigodos hubieran tenido en cuenta las enormes posibilidades que les brindaban los antiguos núcleos amurallados de época romana: Barroso – Carrobles – Morín, 2013.

No obstante, existen algunos motivos que permiten albergar la sospecha de que en los últimos tiempos del reino visigodo de Toledo dicha capitalidad provincial residió no en *Lucus* sino en *Tude*[185]. Así, una referencia de la *Crónica de Albelda* afirma que Witiza residió un tiempo en esta ciudad en vida de su padre y que allí habría actuado como corregente[186]. La crónica de Alfonso III va incluso más lejos y supone que se trató de un encargo hecho por su padre, quien habría querido efectuar así un reparto del poder de manera que *pater teneret regnum Gotorum et filiis sueurom*[187]. Aunque el texto plantea bastantes problemas historiográficos[188], la noticia merece crédito porque se halla confirmada por diversas fuentes independientes posteriores a la caída del reino visigodo de Toledo y por los datos numismáticos. Así, por ejemplo, la *Crónica Mozárabe de 754*, la más cercana a los hechos, confirma que el rey Egica compartió el trono con su hijo en el año 698[189]. Algunos códices de la *Chronica regum Visigothorum* también dan fe de esa asociación al trono del hijo de Egica[190]. La numismática de la época confirma de nuevo la noticia de la Ovetense: por un lado, se emite moneda con imagen de la corregencia de Egica-Witiza al estilo de las de Chindasvinto y Recesvinto, según el modelo acuñado por Bizancio[191]. Se trata de un tipo de acuñaciones dedicadas a la propaganda dinástica con leyenda *In Dei nomine Egica rex* (anverso) y *Witizza rex-reges* (reverso) y que presenta a ambos monarcas sosteniendo una cruz procesional, símbolo de la soberanía real en la España visigoda[192]. Este tipo es exclusivo de los correinados de la segunda mitad del siglo VII[193].

[185] Torres López, 1985: 133; Barbero, 1992: 48; Díaz, 2008: 419s.

[186] *Chron. Alb.* 32-33: *Uuitizza rg. an. X. Iste in uita patris in Tudense hurbe Gallicie resedit*. El pasaje en cuestión no figura en todos los manuscritos y se halla inmerso en la polémica acerca del origen de Pelayo: Gil et al. 1985: 243 y Novo, 1999-2000: 228s.

[187] *Chron. Adef.* 4 Rot.*: quem rex in uita sua in regno participem fecit et eum in Tudensem ciuitatem auitare precepit, ut pater teneret regnum Gotorum et filiis sueuorum*. Seb. *Filium suum Uuittizane in regno sibi socium fecit eumque in ciuitatem Tudensem prouincia Gallecie habitare precepit, ut pater teneret regnum Gotorum et filius Sueuorum.*

[188] Sobre las consecuencias que pueden derivarse de esta noticia, vid. Isla, 1993: 20s.

[189] *Chron. Muz.* 37: *Huius tempore, in era DCCXXXVI... Egika in consortio regni Wittizanem filium sibi heredem Gothorum regnum retemtant. Hic patris succedens in solio...* (ed. Gil, 1973: 29). La fecha real de asociación al trono se fija algunos años antes, en torno al 15 de noviembre de 694 a 15 de noviembre de 695: García Moreno, 1989: 188; Montenegro – del Castillo, 2002. Sobre la sucesión de Egica: Frighetto, 2005 y 2011; Bronisch, 2011.

[190] *Chron. reg. Visig*. (Cod. E2 y V2): *Egiga cum filio suo Witizane reg. ann. XXIII. Agila reg. ann. III. Ardo reg. ann. VII. Et fuerunt reges Gotorum, qui regnauerunt XL.* Se trata de códices que no reflejan la sucesión de Rodrigo.

[191] En concreto acuñaciones de Justino I, Heraclio y Constante II: Grierson, 1999: 25s. En las acuñaciones visigodas de corregentes el reverso lo ocupa el nombre de la ciudad sobre monograma cruciforme: Heiss, 1872: 12s y 132-134; Mateu y Llopis, 1946: 22s; Miles, 1952: 408, 413, 420-429. Como testimonio excepcional, el tipo aparece por primera vez en una emisión de *Lucus* de la época de Chindasvinto: Heiss, 1872: 33.

[192] Sobre la cruz como emblema soberano en la España visigoda: Barroso – Morín, 2004a: 22-27; Barroso – Morín – Velázquez, 2008: 498-501.

[193] Miles, 1952: 53, 348 y 406; Mateu y Llopis, 1971: 147 y 157s. Pliego, 2012: 91s. Se corresponde al tipo VI de Heiss (1872), exclusivo de los correinados de Chindasvinto-Recesvinto y Egica-Witiza. Cfr. Barroso – Morín – Velázquez, 2008: 493 y 498-501.



Fig. 58. Tremis de Egica y Witiza. Ceca de Valentia (Valencia de don Juan).

Por otro lado, hay que subrayar que *Tude* fue, junto a *Lucus* y *Bracara*, la única ciudad gallega que emitió moneda después del reinado de Chindasvinto[194]. También el estudio pormenorizado del *Parrochiale Sueuum* confirma el relevante papel desempeñado por *Tude* dentro de la organización eclesiástica galaica, siendo de hecho y con diferencia la sede más poderosa e importante[195].

La asociación de Witiza al trono suscita nuevos problemas en relación con el papel de *Gallaecia* en el reino de Toledo. Se sabe que poco antes de la celebración del XVI Concilio de Toledo, reunido en la *urbs regia* en mayo de 693, se produjo una sublevación contra Egica por parte de un importante sector de la nobleza. López Sánchez ha especulado, a partir de la onomástica de los nobles implicados en la conjura (Liuvigoto, Frogellus, Teodomiro, Luvilana y Tecla), que algunos de ellos eran suevos y partidarios de un Witiza investido en Galicia. Según esta hipótesis, la posterior asociación al trono de éste en vida de su padre se debería más a una imposición de dicha facción que al deseo personal del monarca. En este contexto la acuñación de monedas con la imagen de los dos monarcas habría servido para sellar públicamente el acuerdo entre padre e hijo, dado el valor propagandístico que la moneda tenía en la antigüedad. O, dicho en palabras del citado historiador: "En todo caso, los tipos monetarios de Égica y Witiza no muestran una *entente cordiale* entre padre e hijo, sino una imagen de compromiso entre dos facciones nobiliarias opuestas"[196].

Aunque el texto que da fe de la lista de los conjurados, tal como se deduce de la lectura de las actas del XVI Concilio, resulta ciertamente ambiguo, creemos, por el contrario, que la interpretación de los hechos es diametralmente opuesta a la defendida por López Sánchez[197]. En primer lugar, como ya demostrara J. Gil, la construcción gramatical indica que se trataba efectivamente de los conspiradores, no de las víctimas del complot[198]. Además, la lógica indica que fueron efectivamente los conjurados, pues de otra forma no se explica que, siendo personajes importantes del reino, ninguno de ellos aparezca entre los firmantes de las actas del concilio, aspecto éste que ya había sido advertido en su momento por Thompson[199]. Asimismo, el tipo numismático al que se refiere el autor ya había sido utilizado durante la corregencia de Chindasvinto y Recesvinto y, por tanto, hay que pensar que se trataba de una fórmula acuñada en vistas a preparar la elevación al trono del hijo del monarca reinante ante los ojos de sus súbditos, ya que, como es notorio, el poder real no era hereditario en la España

[194] Díaz, 2008: 420. Recesvinto acuñó moneda en Bracara y Tude y de Wamba sólo se conoce una moneda de Tude: Pliego, 2012: 74-77, fig. 6 y 91.

[195] Sánchez Pardo, 2014a: 467.

[196] López Sánchez, 2009: 177s.

[197] De hecho, los citados personajes aparecen en la bibliografía indistintamente bien como víctimas o como cómplices de la conspiración. Son numerosos los autores que los consideran víctimas de la conspiración: Thompson, 1985: 278s; García Moreno, 1974a: nº 152 (Theodomirus) y nº 145 (Tecla); Petit, 2009: 19s.

[198] Gil, 1978a: 130-132. Collins, 2005: 107.

[199] Thompson, 1985: 278 n. 121.

visigoda. Por último, y exceptuando el caso de Teodomiro, no hay razones para pensar que el resto de los nombres de la lista de conjurados fueran oriundos de la *Gallaecia*.

En realidad, los hechos debieron suceder de manera bien diferente. A nuestro modo de ver fue la decisión de Egica de elegir a su hijo Witiza como corregente lo que debió provocar la sublevación de Suniefredo y Sisberto en 693 o, como parece más probable, dos años antes, si tenemos en cuenta la opinión de Orlandis de que el III Concilio de Zaragoza se habría reunido en esta ciudad precisamente porque Egica había tenido que huir de Toledo[200]. El levantamiento de Sunifredo debió frustrar los planes de Egica, forzándole a retrasar la asociación de su hijo hasta que la sublevación fuera completamente sofocada y el monarca recuperara de nuevo el control de la *regia urbs*. La estancia de Egica en Zaragoza puede explicarse como parte de una estrategia encaminada a evitar que los rebeldes tuvieran el apoyo de la nobleza y del poderoso ejército acantonado en la Narbonense, cuna de casi todas las rebeliones del periodo visigodo. Al tiempo que eso ocurría Witiza debió quedar como regente en *Gallaecia*. Sabemos a este respecto que durante el reinado de Egica se acuñaron *tremisses* en *Bracara* y *Lucus* con leyenda V(I)CT(O)R[201]. McCormick llamó la atención sobre el importante cambio que se observa en la tipología de las monedas de Egica al trasladar la leyenda VICTOR del reverso al anverso, pasando a formar parte de la titulación real[202]. Como hemos visto ya en el caso de las monedas acuñadas por Recaredo, este tipo de emisiones triunfales suelen ir asociadas a campañas militares de relieve. Por esta razón y por la propia importancia militar de la *Gallaecia*, resulta lógico que Egica hubiera optado por dejar en manos de su hijo el gobierno de una provincia clave en el dispositivo militar visigodo, mientras él intentaba recuperar el control de Toledo desde Zaragoza y evitar así un ataque desde la Septimania.

Aunque la asociación al trono de un miembro de la familia real era un mecanismo ya conocido en el imperio romano, se trata sin duda de una situación anómala, si bien existen destacados precedentes de tal práctica en la historia del reino visigodo de Toledo[203]. El primero de ellos es el de Liuva, quien en el segundo año de su reinado decidió compartir el reino con su hermano Leovigildo y asegurar la transición después de la muerte de Atanagildo[204]. Años después, en unas circunstancias bien diferentes, será el propio Leovigildo quien decida compartir el trono con sus hijos Hermenegildo y Recaredo[205]. También Suintila asoció al trono a su hijo Ricimirus, lo que motivó el levantamiento de Sisenando en Septimania en 631[206]. Pero, como se ha apuntado ya, mayores semejanzas mostraría el caso de Egica y Witiza con la asociación de Chindasvinto y Recesvinto destinada a asegurar la sucesión al trono de forma pacífica y que probablemente motivó la rebelión de Froya. No obstante, incluso aquí habría que introducir matices: en el caso de Recesvinto se trataba de una verdadera sucesión por cooptación

[200] Orlandis, 1987: 259; García López, 1996: 466. Para la importancia de las reinas en la sucesión al trono y, en concreto, el papel de Cixilo: Orlandis, 1957-58: 109-135; Valverde, 2003: 396-406 e Isla, 2004: 415s.

[201] Miles, 1952: 396 nº 437 (tipo E) y 404 nº 453a-b.

[202] McCormick, 1986: 319.

[203] Barbero – Vigil, 1982: 190-193 y, sobre todo, García Moreno, 2008a. Aunque el modelo inmediato para las asociaciones al trono parece haber sido Constantinopla, la práctica se remonta a los tiempos del imperio romano, vid. Frighetto, 2005. Para su reflejo en la numismática: de Francisco, 2009: 144-170.

[204] Iohan. Bicl. Chron. a. 569.4*: ...Leouuigildus germanus Livvani regis superstite fratre in regnum citerioris Hispaniae constituitur...*

[205] Iohan. Bicl. Chron. a. 579.2: *Leuuegildus rex Hermenegildo filio suo... et prouinciae partem ad regnandum tribuit.* Isid. Hisp. HG 48: *Aera DCV... Liuua Narbonae Gothis praeficitur regnans annis tribus. qui secundo anno postquam adeptus est principatus Leuuigildum fratrem non solum successorem, sed et participem regni sibi constituit Spaniaeque administrationi praefecit, ipse Gallie regno contentus.*

[206] Isid. Hisp. HG 65: *Huius filius Riccimirus in consortio regni adsumptus pari cum patre solio conlaetatur...*

motivada por la avanzada edad de Chindasvinto, mientras que la asociación de Witiza presenta unos rasgos peculiares que inducen a pensar que se trataría de una verdadera partición del reino en orden a asegurar el control de la *Gallaecia*, un poco al estilo de lo que había supuesto el reinado de Liuva en Septimania, en un momento de crisis política y militar. En cualquier caso, una vez eliminado de la escena Sunifredo, Egica pudo por fin asociar a Witiza como verdadero corregente, lo que habría sucedido entre noviembre de 694 y noviembre de 695[207]. La medida se complementaría con el nombramiento de Félix de Sevilla como metropolitano de la sede regia en sustitución del depuesto obispo Sisberto[208]. De este modo se repetía casi punto por punto lo que había sucedido cuatro décadas antes, durante la elección de Recesvinto como sucesor del trono —elección que previamente había sido solicitada a Chindasvinto por el obispo Braulio de Zaragoza y el conde Celso— y que motivó la sublevación de Froya[209].

Tal como refieren las actas del XVI Concilio, la conjura de Sunifredo contó con el apoyo de la viuda del antiguo monarca y de un número significativo de la nobleza palatina favorable a la causa de Ervigio. Fue gracias al apoyo de estos nobles —algunos de los cuales aparecen explícitamente citados en las actas del sínodo— como Suniefredus pudo lograr hacerse con el control de Toledo. Eso explica que el rebelde pudiera acuñar moneda en la misma ciudad regia[210]. El hecho de que Suniefredus consiguiera controlar la *regia urbs,* así como la cronología de los hechos, son elementos que inducen a pensar que muy probablemente el rebelde hubiera sido ungido como rey por el metropolitano Sisberto, quien de esta forma habría unido su suerte a la del usurpador. En este sentido, el obispo Sisberto constituía una pieza fundamental de la rebelión del *dux* Suniefredus por cuanto bendecía al usurpador otorgando legitimidad a su poder al sacralizar al rebelde mediante la unción regia[211]. Del mismo modo, eso explicaría que fuera Zaragoza la ciudad escogida por Egica para reunir un concilio de carácter nacional, algo que sólo podría suceder en caso de que el monarca hubiera sido expulsado de la ciudad regia o que estuviera allí por alguna razón de urgencia. Esta razón bien pudo ser una expedición militar, una hipótesis que se ve

[207] Del Castillo – Montenegro, 2002.

[208] En principio la elección de obispos *per sacra regalia* era un procedimiento excepcional. En el Concilio de Barcelona de 599 aparece mencionado como una realidad al uso, siendo posteriormente algo habitual. A partir del 681 el metropolitano de la Cartaginense se constituye en primado de la Iglesia de España mediatizando la elección de los obispos. Sin embargo, en este caso nos encontramos ante una situación del todo excepcional, puesto que se trata no de la elección sino de la destitución de un obispo y nada menos que el metropolitano de Toledo. Sobre el tema: Orlandis, 1987: 221-223.

[209] Braul. *Epist*. 37: *Suggerendum gloriossisimo domino nostro Chindasuintho regi, Braulio et Eutropio episcopi seruuli uestri, cum presbyteris, diaconibus et omnibus a Deo sibi creditis, nec non et Celsus seruus uester cum territoriis a clementia uestra sibi commissis... ut quia compendiosius nihil nec quieti uestrae, nec casibus nostris prospicimus, in uita tua, et te beneualente seruum tuum dominum Recesuintum, dominum nobis et regem deposicmus, ut cuius aetatis est et beligerare et bellorum sudore sufferre, auxiliante superna gratia, et noster possit ese dominus et defensor, et serenitatis uestrae esse contemptus talis filii et tanti patris filio debitus profectus.* (PL 80 684). Lynch, 1938: 81 y 142; Barlow, 1969: 83-85. De hecho es el procedimiento que podríamos llamar habitual en la época ("trono por ocupación" como lo denomina King, 1981: 43s), tal como muestran las asociaciones de Ricimiro (cfr. Isid. Hisp. HG 65) y Recesvinto en 649 y los correspondientes levantamientos de Sisenando (a. 631) y Froya (ca. 651) (Taio, *Praef. Sententiae*). Sobre la conjura de Sisberto: Miles, 1952: 37s; Thompson, 1985: 276-280; García Moreno, 1989: 183; Collins, 2005: 107.

[210] Miles, 1952: 405, nº 454. Con seguridad este Suniefredus es el mismo que firma las actas del XIII Con. Tol. (a. 683) en calidad de *comes scanciarum et dux*: Vives, 1963: 434s. Idénticos cargos ostentaba su rival Egica: Thompson, 1985: 431 n. 122.

[211] *Pace* García Moreno, 1974a: nº 142 (Suniefredus) y nº 252 (Sisibertus). Este autor no cree que haya que identificar ambas rebeliones, pero resulta difícil sostener que un obispo, por muy metropolitano que fuera, quisiera ambicionar para sí la corona estando incapacitado legalmente debido a su ordenación. Recuérdese el caso reciente del tonsurado Wamba y lo dispuesto sobre el asunto en el canon 2 del XII Concilio (a. 681). No está de más recordar que la unción regia fue instituida en el contexto de una rebelión, bien fuera ésta la de Hermenegildo, bien la de Sisenando. Sobre el tema: Barroso – Morín, 2004a: 32-35 y la bibliografía allí citada. Vid. también el capítulo dedicado al *dux* Theudemiro incluido en este mismo volumen.

reforzada por la propia dinámica de las usurpaciones al trono y el papel desempeñado en las mismas por el ejército de la Septimania.

En realidad, existe toda una serie de indicios que permiten sospechar que el Concilio de Zaragoza de 691 tuvo carácter nacional y no meramente provincial: fue convocado por el rey; se trataron asuntos generales e incluso rectificaba decisiones de anteriores concilios nacionales (p.e. en lo tocante a la reina viuda, donde claramente contravenía lo dispuesto en el concilio de 683). El mismo Thompson se había extrañado de los temas tratados en dicho sínodo, pero consideraba que el concilio se habría celebrado lejos de Toledo porque un sínodo general presidido por el obispo Julián no habría admitido la propuesta del rey en torno a la engorrosa cuestión del nuevo estatus que debía adoptar la reina viuda tras la muerte del rey[212]. Sin embargo, no es probable que Julián estuviera vivo en esa fecha, ya que se supone que el obispo toledano habría fallecido en 690, es decir, un año antes de la reunión del concilio cesaraugustano, lo cual invalidaría la principal figura de la hipotética oposición al proyecto de Egica y, de paso, el argumento del historiador británico[213]. Por lo demás, el temor a la oposición de una parte de la Iglesia hispana tampoco puede considerarse algo novedoso, ya que se había dado antes con ocasión de otros concilios (p.e. en el VIII Concilio de Toledo reunido por Recesvinto), y no justifica en absoluto la reunión de un concilio nacional fuera de la *sedes regia*. Sólo una situación de singular excepcionalidad puede explicar la celebración de un sínodo de esta naturaleza fuera de Toledo y, teniendo en cuenta la fecha en que tuvo lugar, lo lógico es pensar una relación con la rebelión de Suniefredus.

Por otro lado, este relato de los hechos resulta sin duda coherente con los acontecimientos históricos y tiene, además, grandes visos de credibilidad si tenemos en cuenta la hipótesis planteada por A.P. Bronisch de que Witiza no habría sido hijo de Cixilo sino de un matrimonio anterior del rey (de otra forma difícilmente podría hallarse en edad de gobernar), y que el famoso canon 5 del Concilio de Zaragoza de 691 fuera inspirado, no con los ojos puestos en la reina viuda Liuvigoto, como habitualmente se ha defendido, sino con vistas a la propia Cixilo y a evitar a toda costa que en el futuro —es decir, a la muerte de Egica— la reina pudiera convertirse en un riesgo potencial para un Witiza entronizado[214].

Al contrario de lo que ha venido sucediendo con las referencias de las crónicas asturianas sobre el reinado de Witiza en Tude, que han tenido un tratamiento extenso en la bibliografía, creemos que apenas se ha reparado, o al menos no lo suficiente, en otra serie de noticias de época visigoda que tienen como protagonistas a otros miembros de la familia de Egica y Witiza y cuyo común denominador es la gran importancia que parece haber cobrado el ducado de *Gallaecia* y la Lusitania septentrional a lo largo del último tercio del siglo VII.

[212] Thompson, 1985: 277: "Se trataba de una decisión extraña para un sínodo provincial especialmente porque revocaba directamente parte del canon cuarto del XIII Concilio plenario...".

[213] Gonzálvez, 1996: 20s.

[214] III Conc. Caesar. (a. 691) c. 5 (Vives, 1963: 479). Sobre este tema: Bronisch, 2011: 59-61.

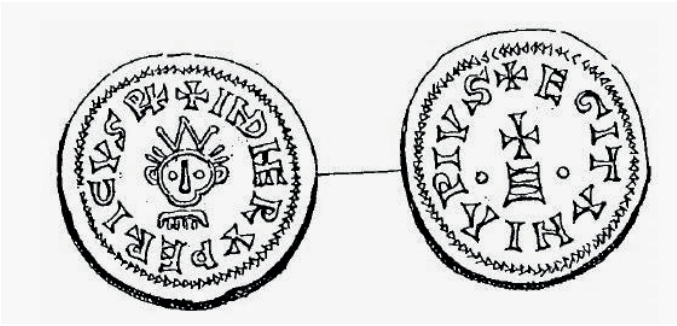


Fig. 59. Tremis de Rodrigo de la ceca de Egitania (Heiss, 1872).

La primera de ellas es que en el año 675, es decir, prácticamente un siglo después del sínodo presidido por San Martín, tuvo lugar en *Bracara* un nuevo concilio, el tercero y último de la serie de sínodos bracarenses de época visigoda. Hay un punto que creemos debe resaltarse con relación a esta reunión conciliar y es el hecho de que este sínodo se celebre precisamente durante el reinado de Wamba, monarca que probablemente había ostentado antes algún cargo de importancia en la *Gallaecia*, con seguridad el de *dux prouinciae*[215]. Otro dato que llama la atención de este sínodo galaico es que el obispo Genitivo de *Tude* firmó las actas sólo por debajo del metropolitano, mientras que el titular de Lugo, Rectógenes lo hizo en penúltimo lugar. Tal vez esa posición se deba a la importancia de la sede que ocupaba, o quizá se trate simplemente de una casualidad, puesto que no hubo más reuniones conciliares en Braga hasta época plenamente medieval y, por tanto, resulta imposible saber si las firmas obedecen a una razón de mayor preeminencia y prestigio de la sede tudense o bien a causa de una mayor antigüedad en la dignidad con respecto al resto de los prelados[216].

Más interesante, sin duda, es una serie de noticias que revelan la vinculación de los monarcas toledanos de la segunda mitad del siglo VII con el ducado de *Gallaecia* y con las tierras lusitanas situadas entre el Tajo y el Duero (esto es, la porción de tierras desgajadas del antiguo núcleo territorial suevo). En primer lugar, destaca una noticia transmitida por Julián de Toledo que informa de la muerte de Recesvinto. Según el obispo toledano, el rey murió rodeado de sus *fideles* en su *uillula* de Gérticos, villa de localización desconocida pero situada en el territorio salmanticense[217]. Sabemos que parte del territorio de esta sede quedaba incluido dentro del reino suevo y, en cualquier caso, *Salmantica* fue una plaza fronteriza a lo largo de los siglos V y VI. Tradicionalmente se ha venido identificando Gérticos con la localidad cacereña de Jerte por criterios fonéticos obvios. No en vano la arqueología documenta la importancia en época visigoda del territorio situado en torno a las localidades de Béjar (Salamanca) y Jerte (Cáceres), entre las que destacan tres necrópolis visigodas con materiales de tradición danubiana (Galisteo, Zarza de Granadilla y La Pesga), así como diverso material escultórico y arquitectónico de gran calidad en torno a Santibáñez de Béjar, La Tala y Salvatierra[218]. Si a la documentación arqueológica unimos la hipótesis

[215] Identificamos, por supuesto, al monarca con el *uir inluster* Wamba encargado de presentar el testamento de San Martín de Braga en el X Concilio de Toledo: García Moreno, 1974a: nº 162. Vid. infra n. 220.

[216] III Conc. Brac. (a. 675) (Vives, 1963: 378).

[217] Iul. Tol. HWR 2-3: *Adfuit enim in diebus nostris clarissimus Wamba princeps, quem digne principari Dominus uoluit, quem sacerdotalis unctio declarauit, quem totius gentis et patriae communio elegit, quem populorum amabilitas exquisiuit, qui ante regni fastigium multorum reuelationibus celeberrime praedicitur regnaturus. Qui clarissimus uir, dum decidentis Recesuindi principis morte exequiale funus solueret et lamenta, subito una omnes in concordiam uersi, uno quodammodo, non tan animo quam oris affectu pariter prouocati, illum se delectanter habere principem clamant; illum se nec alium in Gothis principari unitis uocibus intonant et cateruatim, ne postulantibus abnueret, suis pedibus obuoluuntur... Quorum non tam precibus quam minis superatus, tandem cessit, regnumque suscipiens, ad suam omnes pacem recepit, et tamen dilato unctionis tempore usque in nono decimo die, ne citra locum sedis antiquae sacraretur in principe. Gerebantur enim ista in uillula, cui antiquitas Gerticos nomen dedit, quae fere centum uiginti milibus ab urbe regia distans in Salamanticensi territorio sita est. Ibi enim uno eodemque die, scilicet in ipsis Kalendis Septembribus, et decidentis regis uitalis terminus fuit et pro subsequentis iam dicti uiri praelectione illa quam praemisimus populi adclamatio extitit.*

[218] Para las necrópolis de la zona: Fernández de la Mora, 1974; Donoso – Burdiel, 1970 y Río-Miranda – Iglesias, 2001. Sobre los hallazgos escultóricos y arquitectónicos: Barroso – Morín, 1992 y 1994.

de Menéndez Pidal de que Biclaro —lugar donde habría profesado como abad el cronista de los reinados de Leovigildo y Recaredo— habría de reducirse por argumento etimológico a Béjar, tendremos una cierta idea acerca de la antigüedad e importancia del poblamiento visigodo en la zona[219]. La geografía, no obstante, aconseja colocar Gérticos en algún punto situado en torno a Plasencia-Galisteo, en la confluencia de los ríos Jerte y Alagón, lugar estratégico donde convergen dos importantes vías naturales que comunican la meseta con el suroeste: la que atraviesa el puerto de Béjar, entre las Sierras de Béjar y de la Peña de Francia, desde el norte, y la del valle del Jerte, que cruza el puerto de Tornavacas desde El Barco de Ávila y atraviesa las sierras de Béjar y Gredos. Jerte, por el contrario, se halla situado en medio del valle homónimo a escasos 15 km de Béjar, pero con mala comunicación con esta población, pues entre ambas localidades se halla el obstáculo de la Sierra de Béjar, con alturas por encima de los 2000 m de altitud.

En relación con el tema de los vínculos de la realeza visigoda con el área galaico-lusitana, y como hemos adelantado ya, la actuación de Wamba en el X Concilio toledano hace pensar que en esa época (año 656) detentaba un cargo destacado de la administración goda en la *Gallaecia*, pues sólo así se entiende que a este prócer le fuera hecho el encargo de entregar el testamento de quien había sido principal figura de la Iglesia galaica y consejero de los reyes suevos[220]. El título de *uir inluster* que le aplican las actas del X Concilio corroboraría que este importante cargo no era otro que el de *dux Gallaeciae* y que esa fuera precisamente una de las razones por las que fue elegido sucesor de Recesvinto durante los funerales que siguieron a la muerte del monarca en la *uillula* de Gérticos en septiembre de 672. Dicha elección, realizada por aclamación de la facción de la nobleza más cercana al difunto monarca, sugiere que Wamba pertenecía al séquito más cercano del rey, siendo uno de los *maiores palatii* (es decir, un miembro del Aula Regia) que dan cuenta las fuentes de la época. La idea de que Wamba debía ostentar el título de *dux prouinciae* se reafirma si tenemos en cuenta que, como advierte García Moreno a propósito de Chindasvinto, casi todos los reyes del siglo VII que no fueron porfirogenetas o usurpadores habían ostentado antes esa dignidad[221]. Pero es que, además, como tendremos ocasión de ver, existen indicios claros que obligan a pensar que todos ellos pertenecían a la misma familia o estaban emparentados entre sí a través de enlaces matrimoniales.

En el caso de Egica, sabemos con seguridad que pertenecía a la familia de Wamba[222] y que, lógicamente, a ese mismo linaje pertenecía también su hijo Witiza, cuyo nombre bien puede presentar una aliteración en honor de quien había sido miembro destacado del clan familiar, distinguido además con la corona real. Es posible también que fuera familia de un Witiza que firmó en el XII Concilio de Toledo del año 681 y se puede plantear incluso la posibilidad de que tuviera alguna relación con un Wimar *comes* que suscribe los concilios toledanos XV y XVI, puesto que es un nombre que veremos de nuevo portado por uno de los nietos de Pelayo[223]. Asimismo el primer tema (<got. **wi-t-i* "sabiduría") está atestiguado en la

[219] A través de un hipotético Biclaro>**Bejaro*>Béjar, vid. Menéndez Pidal, 1985: xxiv; Bodelón, 1992-93: 211; Morín, 2006: 184. Sobre esto vid. nuestra hipótesis sobre la localización del monasterio Biclarense en este mismo volumen.

[220] X Conc. Tol. (a. 656): *ad nos in conuentu sancti concilii ex directo gloriosi nomini nostri Recesuincti regis per inluster uirum Uuanbanem testamentum gloriosae memoriae Sancti Martini ecclesiae Bracarensis episcopi, qui et Dumiense monasterium uisus et construxisse* (Vives, 1963: 322).

[221] García Moreno, 1974a: nº 33.

[222] Rot. 3: *Filiam quoque suam [Eruigii] Ciscilonem magno uiro Egicani consubrino Bambani regi in coniungio dedit.* Seb*. 3: Filiam suam [Eruigii] Cixilonem egregio uiro Egicani consubrino Uuambanis in coniungio dedit.* (ed. J. Gil et al. 1985: 118s).

[223] Sobre este Witiza: Vives, 1963: 402s; Collins, 2005: 106. Para Wimar *comes*: Vives, 1963: 474 y 521. Este último antropónimo ha dado origen a numerosas poblaciones del área del noroeste mientras que está casi por completo ausente en el resto de la

Gallaecia en un Witimiro, primer obispo de Orense, que asistió al II Concilio de Braga (a. 572) y a quien Martín Dumiense dedicara su tratado *De ira*. El mismo tema se halla presente también en Witerico, rey que probablemente remonte su linaje a la dinastía Amala y cuyas bases patrimoniales se hallaban en *Egitania*[224].

El mismo Rodrigo que después se alzaría en Corduba a la muerte de Witiza aparece también estrechamente relacionado con la zona lusitana limítrofe con *Gallaecia*, al menos si otorgamos el crédito que merece a una noticia transmitida por la Crónica de Alfonso III según la cual, durante la conquista de Viseo, las tropas del rey Magno habrían descubierto un sepulcro con el epitafio del último rey godo[225]. El hecho de que Rodrigo aparezca citado como *ultimus rex Gotorum* en una fuente cuyo propósito era precisamente subrayar la continuidad del reino de Oviedo con respecto al reino visigodo de Toledo acrecienta a nuestro juicio la credibilidad del testimonio de la crónica alfonsina. Conviene recordar en este sentido que las únicas acuñaciones monetarias que se conocen de Rodrigo proceden de Toledo y Egitania[226].

Asimismo, existen importantes razones que obligan a pensar que el mismo Pelayo fuera originario de la *Gallaecia* y que estuviera emparentado con el rey Witiza y, por consiguiente, también con la dinastía real toledana y con la nobleza godo-sueva asentada en *Gallaecia*[227]. No hace falta subrayar que esta genealogía del fundador del reino de Asturias chocaba lógicamente con los intentos de la cancillería de Alfonso III por romper los lazos que unían a la dinastía ovetense con el denostado linaje de Witiza y, por esta razón, surgió dentro de la misma cancillería real ovetense una nueva versión de los hechos que pretendía salvaguardar a Pelayo de tan indeseables ancestros. Aunque entramos aquí en un terreno sin duda resbaladizo, merece la pena detenernos un poco en este tema que consideramos de interés para valorar la importancia del ducado de *Gallaecia* en la España visigoda de la segunda mitad del siglo VII y en los inicios de la Reconquista.

La noticia más antigua sobre el origen de Pelayo se encuentra en una referencia de la *Crónica de Albelda*, que es la que parece aceptar de forma tácita la versión Rotense. Según el Albeldense, Pelayo era hijo de Vermudo, nieto (¿sobrino?) de Rodrigo, biznieto de Teudefredo y tataranieto de Chindasvinto o, mejor, de Recesvinto[228]. No obstante, el redactor de la versión erudita de la *Crónica de Alfonso III* juzgó más

---

península, por lo que habría que incluirlo dentro de la antroponimia de tipo suevo-gótica: Guímara (Portugal, León), Guimarán (Asturias), Guirmarães (Portugal), Guimara, Guimarans, Guimarás, Guimareu (Galicia), Guimaré (Zamora) y varias Guimarei (Galicia). Casi todas ellas situadas en el área de poblamiento suevo.

[224] García Moreno, 2007: 347 y 2008: 154.

[225] Seb. 7: *De Ruderico uero rege nulli cognita manet causa interitus eius. Rudis namque nostris temporibus quum Uiseo ciuitas et suburbana eius a nobis populata esset, in quadam baselica monumentum est inuentum, ubi desuper epitaphion sculptum sic dicit: Hic requiescit Rudericus ultimus rex Gotorum.*

[226] Miles, 1952: 497, nº 106c. De Egitania proceden nueve ejemplares: Pliego, 2011: 332 y 335s.

[227] Defendemos aquí la tesis de la veracidad de las fuentes asturianas (lógicamente desde una lectura crítica), contra la idea de una invención de la tradición, tal como defendieron Barbero – Vigil, 1974 y se ha convertido en tesis habitual de la historiografía marxista (¿marxista-indigenista?). Un ejemplo reciente de ello: Dacosta, 2009. Una respuesta contundente y acertada a este tipo de interpretaciones, que por desgracia siguen siendo hegemónicas en el ámbito universitario español, en Besga, 2011, artículo que, también desafortunadamente, no ha tenido el eco que merece como respuesta a las tesis de Barbero y Vigil.

[228] Alb. XVa 1: (E marg. A): *Pelagius filius Ueremundi nepus Ruderici regis Toletani; R: Pelagius filius Ueremundi nepus Ruderici regis Tutelani accepit regnum era DCCLVI et regnauit annis XVIII, menses VIIII, dies XVIIII.* García Moreno (2011: 24s n. 68) supone que el

oportuno idear una nueva genealogía según la cual Pelayo habría sido hijo del *dux* Fafila, asesinado en *Tude* por el mismo Witiza, versión que finalmente fue la que se impuso en la historiografía oficial del reino de Oviedo y en general en la historia de España[229]. Esta nueva versión, sin embargo, tiene un cierto halo novelesco que la hace de por sí harto sospechosa: la enemistad entre Pelayo y la familia de Witiza tendría su origen no en una cuestión política, sino en una disputa personal. Así, según el redactor de la Ovetense, Favila habría sido asesinado por Witiza "a causa de su mujer".

Ahora bien, desviar una cuestión política hacia el plano de las pasiones personales es algo que cuenta con una larga tradición historiográfica y que, sin ir más lejos, veremos también en las crónicas asturianas del ciclo de Alfonso III. En efecto, se trata de una situación en cierto modo análoga a la que habría de surgir después entre Pelayo y Munuza, gobernador árabe de Gijón, de la que informa la redacción Rotense (Rot. 8) pero omite por completo la versión culta. Parece verosímil, pues, considerar que este Vermudo, padre de Pelayo según el Albendense, hubiera quedado como *dux* de *Gallaecia* en *Tude* en los tiempos que siguieron a la rebelión de Sunifredo y que hubiera apoyado algún intento de usurpación al trono, quizá como consecuencia de la asociación al trono de Witiza. Si además, este Veremundus era, como parece, hijo del *comes* Teudefredus y hermano de Rodrigo, las sospechas de traición serían más que justificadas, pues, de creer a la crónica de Alfonso III, Teudefredo habría sido cegado y desterrado de Toledo a Corduba por orden de Egica[230]. El castigo empleado con Teudefredo y el posterior alzamiento de Rodrigo en Córdoba a la muerte de Witiza alimentan la hipótesis de un nuevo intento de usurpación de una de las ramas familiares del linaje de Chindasvinto y no de una simple sospecha por parte de Egica. En todo caso este intento no debe confundirse con la usurpación de Sunifredo, ya que Teudefredo no aparece citado en la relación de cómplices del usurpador y además sabemos que firmó las actas del XVI Concilio de Toledo, lo cual estaría injustificado de haber apoyado dicha rebelión[231]. Pensamos más bien que Teudefredus tuvo algún tipo de parentesco con el rebelde y que su intento de usurpación se habría producido unos pocos años después de la deposición de Sunifredo, en cualquier caso antes de 702[232]. La hipotética sublevación de Teudefredus podría verse refrendada por una emisión de *tremisses* a nombre de Egica en *Acci* (Guadix) con leyenda VICTOR, lo que

empleo de *nepus* sería en su acepción clásica de "sobrino" y no "nieto", de manera que Teudefredus sería padre tanto de Rudericus como de Fafila/Veremundus.

[229] Seb. 8: *...sibique Pelagium filium quondam Faffilani ducis ex semine regio principem elegerunt*; Alb. XIV 33: *Uittizza rg. an.X. Iste in uita patris Tudense hurbe Gallicie resedit. Ibique Fafilanem ducem Pelagii patrem, quem Egica rex illuc direxerat, quadam occasione uxoris fuste in capite percussit, unde post ad mortem peruenit. Et dum idem Uittizza regnum patris accepit, Pelagium filium Fafilanis, qui postea Sarracenis cum Astures reuellauit, ob causam patris quam prediximus, ab hurbe regia expulit.* Sobre los orígenes de Pelayo en las Crónicas asturianas, vid. J. Gil et al. 1985: 65s.

[230] *Rot. 6: Qui iam factus Rudericus ex patre Teodefredo est genitus. Teodefredus uero filius Cindasuindi regis fuit, qui pater in etate parbuli reliquid. Quumque tempus transisset et ad etatem perfectam uenisset, uidens eum Egica rex eligantem, recogitans in corde ne cum Gotis coniurationem faceret et eum a paterno regno expuleret, Teodefredo ocullos euellere precepit. Qui a regia urbe expulsus Corduba adiit habitandus, ibique sortitus est ex magno genere huxorem nomine Ricilone, et ex eis natus est filius iam ditus Rudericus.* Ese era uno de los castigos reservados en Bizancio a los traidores de lesa majestad como se aprecia en el episodio del armenio Ardabasto rebelado contra Constantino V en 743: Vallejo Girvés, 2003: 107.

[231] Teudefredo aparece firmando con el cargo de *comes* las actas del XII Con. Tol. (a. 681) y como *uir inluster Offici Palatini* en el XVI (a. 693): Vives, 1963: 521; Menéndez Pidal, 1963: xlvii.

[232] Nótese que ambos comparten en su onomástica el radical *–fredus* y que Suniefredus detentaba en palacio un cargo de similar categoría que Egica (*comes scanciarum et dux*). Si, al igual que Teudefredus, Suniefredus pertenecía a la familia de Recesvinto, la rivalidad con Egica estaba más que justificada. Vid. supra n. 210. Esto explicaría el carácter de golpe de estado de la rebelión de Sunifredo y el apoyo de la familia de Ervigio.

sugiere algún tipo de campaña militar en la región por parte de este monarca[233]. En relación con esta nueva sedición habría que incluir también tanto la promulgación ese año de la ley sobre fugitivos en Córdoba, como la noticia transmitida por la *Crónica Mozárabe* de que en los últimos tiempos de su reinado Egica se hallaba "vagando por España"[234].

El asesinato en *Gallaecia* de Veremundus debió producirse, pues, en el contexto de la asociación al trono de Witiza y de la rebelión de Teudefredus en Córdoba. Sofocada la rebelión y fallecido Egica en 702/703, es probable que Witiza hubiera nombrado *dux* de la Bética al hijo de Teudefredus, Rodrigo, pues sabemos que éste se alzó en Córdoba a la muerte del rey[235]. La rehabilitación del hijo del rebelde encaja con lo que sabemos del reinado de Witiza, quien se empeñó en intentar un acuerdo entre la nobleza para evitar el colapso del reino (vid. infra). En cualquier caso, queda claro que, aun siendo todos ellos miembros de un mismo linaje, se trataría de un clan rival a eliminar por parte de Egica y Witiza, y a esa rivalidad política, y no a supuestas motivaciones personales, debemos achacar tanto la causa del asesinato de Veremundus/Fafila como la ceguera de Teudefredo si queremos hacer un relato coherente de los acontecimientos.

De todo lo dicho hasta ahora parece deducirse que el nuevo nombre dado al padre de Pelayo fue fruto de una confusión o, mejor, de una invención intencionada efectuada por el redactor de la versión culta de la crónica de Alfonso III, cuyo fin era ocultar los orígenes familiares de Pelayo y su entronque con la familia de Witiza. Para ello el cronista sólo habría seguido un procedimiento que era habitual en la onomástica del siglo X: otorgar el nombre del hijo de Pelayo al progenitor de éste[236]. Sin embargo, existe al menos una razón poderosa que permite entrever que el verdadero nombre del padre de Pelayo era Veremundus, tal como recoge la versión más antigua de la Albeldense, y no Favila como luego se impuso en la cancillería real ovetense.

En efecto, sabemos por la misma *Crónica Albeldense* que la hija de Pelayo ostentaba el raro nombre de Bermesinda[237]. Se ha supuesto que el nombre de esta princesa fuera un error de grafía y que se llamara realmente Ermesinda, tal como trae la Rotense, y que, por cultismo, se le añadiera una H inicial que

---

[233] Miles, 1952: 92s, nº 430, quien la relaciona con la rebelión de Sisberto. Pero, como decimos en la nota anterior, la rebelión de Sunifredo-Sisberto debió ser un verdadero *coup d'État* y restringirse exclusivamente a Toledo.

[234] LV IX.1.21*: De mancipiis fugitiuis et de susceptione fugitiuorum. (...) data et confirmata lex in Cordoba anno feliciter sextodecimo regni nostri (=14 noviembre 702); Cron. Muz.* 39 *: ...Uuitiza decrepito iam patre pariter regnant. Qui et in era DCCXXXVIIII supra fate cladis non ferentes per Spaniam e palatio uagitant* (ed. Gil, 1973: 30). Vid. Sánchez Albornoz, 1946b: 34ss; García Moreno, 1974a. nº 142. Aparte de esta campaña en el sur, sabemos que en 694 y 688-690 Egica dirigió tres expediciones contra los francos (García Moreno, 1989: 186), lo que sugiere una nueva guerra civil.

[235] *Chron. Muz.* 43: *...Rudericus tumultuose regnum ortante senatu inuadit* (ed. Gil, 1973: 31). Cfr. Sánchez Albornoz, 1946b; García Moreno, 1992a. El uso de *tumultuose* es por variación de *tyrannidem.* La expresión *ortante senatu* debe entenderse en el contexto de la romanofilia de la ciudad de Córdoba, carácter prorromano que se manifiesta en la práctica legal (FV 20) y en el mantenimiento del epíteto PATRICIA en sus emisiones monetales: Ibid. 441s. La Crónica Rotense (cap. 6) describe a Rudericus como varón guerrero e informa que contaba en Córdoba con un palacio que todavía en su época los árabes llamaban "palacio de Rodrigo"*: Uir uellator fuit. Antequam regnum adipisceret, Corduba in ciuitate palatium est fabricatus, qui nunc a Caldeis Uallat Ruderici est uocitatus.*

[236] Gil et al. 1985: 66 n. 47.

[237] Alb. XV 3: *Adefonsus Pelagi gener rg. an. XVIIIº. Iste Petri Cantabrie ducis filius fuit. Et dum Asturias uenit, Bermisindam Pelagi filiam Pelagio precipiente accepit;* Rot. 11: *Adefonsus filius Petri Cantabrorum ducies ex regni prosapiem Asturias aduenit. Filiam Pelagii nomen Ermesinda in coniungio accepit.*

diera pie al error del copista[238]. Pero creemos que esta explicación, aunque plausible, es rebuscada y además innecesaria. En realidad, los dos elementos que componen el nombre de la hija de Pelayo se encuentran en la onomástica real de suevos y godos, pues si el primer elemento (*Ver-e-me*< got./sue. **bere, *baira,* germ. **berō, *berōn* "oso")[239] alude claramente a su abuelo Veremundus, el padre de Pelayo, y al ya citado rey homónimo de los suevos según hemos visto, el segundo tema (*-sinda, -sintha* <gót. **swinþ-s* "fuerte") lo remite a la dinastía de Chindasvinto y Recesvinto. Esta filiación regia de Pelayo explicaría por qué el obispo Oppa, hijo (en realidad, hermano) de Witiza, se dirija en su alocución al caudillo astur como "primo" *(confrater)*, título que el redactor de la versión erudita juzgó más prudente sustituir por el término más ambiguo —puesto en boca de un eclesiástico— de "hermano" *(frater)*[240]. Como bien supo ver J.L. Moralejo, la razón del cambio introducido por el cronista no puede ser otra que la intención de ocultar que Pelayo estaba emparentado con Witiza, a quien la versión oficial acuñada en el reino de Oviedo hacía culpable de la caída del reino visigodo[241]. Pero, además, si resulta cierto que tanto Teudefredus como Veremundus habían intentado rebelarse contra Egica se añadiría el deseo del cronista por evitar cualquier sospecha de usurpación que ensombreciera la figura mitificada de un Pelayo restaurador del trono de los godos. En cualquier caso, lo que a estas alturas parece indudable es que Pelayo formaba parte de la familia real que había detentado el poder durante la segunda mitad del siglo VII y que esto no era una invención del redactor de la versión culta de la *Crónica de Alfonso III* (Seb. 8), quien dice explícitamente que Pelayo era *"ex semine regio"*.

Ahora bien, si, como ha defendido con buenos argumentos A.P. Bronisch, Witiza no era realmente hijo de Cixilo y, por tanto, no tenía vínculos directos de sangre con Ervigio, el parentesco entre ambas familias habría que explicarlo por otras vías. Creemos que existen al respecto tres posibles opciones:

- Remontar la relación entre Witiza y Rodrigo a un grado superior, posiblemente a Wamba-Chindasvinto. Y, ciertamente, existen otros indicios que permiten sospechar la vinculación de Wamba con la familia de Chindasvinto: en primer lugar, su elección por parte de los *fideles regis* de Recesvinto, es decir, por el núcleo cortesano más íntimo del monarca. En segundo lugar, su carácter de *uir inluster* y, casi con seguridad, *dux prouinciae Gallaecia*e y, por último, la situación de la *uillula* de Gérticos en el territorio salmanticense, localización que apunta a que sería precisamente aquí, en los territorios colindantes con el antiguo reino suevo, donde habría que buscar las bases económicas y patrimoniales de Recesvinto y, por tanto, el origen de la dinastía.
- Pensar en una vinculación vía matrimonio a través de Egilo, la mujer de Rodrigo, cuyo componente onomástico repite el de Egica[242].
- Ambas opciones: una ascendencia remota común y un matrimonio que fortaleciera las relaciones entre ambas líneas familiares, al estilo de lo realizado entre Egica y Cixilo. Esta

[238] Esa es la opinión del moderno editor: Gil et al. 1985: 206, n. 35 y 247, n. 236.

[239] Schönfeld, 1911: 50; Köbler, 1989: 66. Quizá habría que explicar la aparición de *-me-* en el primer tema como una contaminación en el radical **berōn* debido al nombre del abuelo (Veremundus).

[240] Rot. 9: *...Puto te non latere, confrater et fili, qualiter omnis Spania dudum in uno ordine sub regimine Gotorum esset ordinata et pre ceteris terris doctrina atque scientia rutilaret;* Seb. 9: *...et adpropinquans ad eum Oppa episcopus sic adloquitur dicens: Scio te non latere, frater, qualiter omnis Yspania dudum, <dum> sub uno regimine Gotorum esset constituta et omnis Yspanie exercitus in uno fuisset congregatus, Smaelitarum non ualuit sustinere impetum; quanto magis tu in isto montis foramine te defendere poteris!*

[241] Gil et al. 1985: 65. *Pace* García Moreno, 2011: 24 n. 65.

[242] García Moreno, 2003: 783 y 2007: 346.

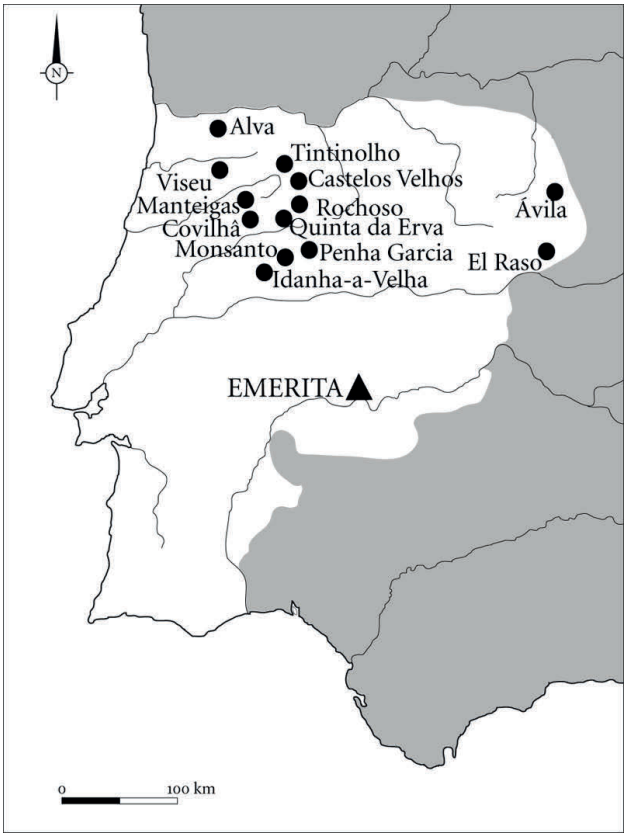


Fig. 60. Hallazgos monetales en el norte de Lusitania (según Martín Viso, 2008).

última hipótesis nos parece la más fiable, dado el precedente citado y el interés por mantener el trono en manos del núcleo familiar suevo-gótico.

Por interesante que puedan resultar todas estas cuestiones, debemos dejar aquí el problema de la genealogía de Pelayo puesto que nos llevaría lejos de nuestro propósito inicial. Así, aunque la trascendencia de esa relación familiar puede ayudar a explicar algunos puntos oscuros que rodean los orígenes del reino de Asturias, lo que nos interesa ahora no es ese tema, sino la relación que se vislumbra entre los últimos reyes de Toledo y la *Gallaecia* para entender la importancia de este ducado dentro de la estructura política del reino visigodo. Y lo que sin duda se desprende de la lectura de las fuentes literarias del final del reino visigodo y comienzos de la Reconquista parece reforzar la imagen de una honda división de la nobleza goda en dos bandos irreconciliables a lo largo de la segunda mitad del siglo VII, así como un fallido intento de superarla a través del matrimonio de Egica y Cixilo (o dos, si aceptamos la idea verosímil de García Moreno de una relación entre Egilo, esposa de Rodrigo, y Egica). Pero parece claro también que no se trata de un asunto que atañe a dos familias rivales con bases económicas en dos ducados diferentes del reino (Lusitania y Septimania), tal como lo entendieron Menéndez Pidal y García Moreno[243], sino de dos ramas de una misma familia cuyo origen habría que buscar en la Lusitania septentrional y *Gallaecia*. Y esa importancia del ducado de la *Gallaecia* sugiere una presencia militar de envergadura en la región a lo largo de la séptima centuria, pues sólo así se entendería que quienes gozaban de un estatus privilegiado en esta provincia pudieran optar a la disputa por el trono durante un lapso tan dilatado de tiempo. Esto, lógicamente, tiene también sus consecuencias a la hora de entender cómo se produjo la reacción a la invasión árabe en el norte peninsular y explica el papel de Pelayo en la restauración del reino visigodo en Asturias.

Esa importancia militar y política de la *Gallaecia* explicaría también la aparición de lazos familiares entre personajes documentados en el área noroccidental de la península y miembros destacados de la aristocracia septimana durante la segunda mitad del siglo VII. Esto es una conclusión lógica impuesta por la política del momento puesto que el ducado de Septimania era clave en la defensa del reino frente a los francos. Por esta razón era del todo normal que su dirección quedara en manos de personajes vinculados con la corte de Toledo. Tal es el caso, por ejemplo, de Sisenando, que probablemente ostentara el cargo de *dux* de la Septimania, y de quien sabemos que era familiar de Fructuoso[244]. Como

[243] Menéndez Pidal, 1963: lii-lv; García Moreno, 1992a: 442-453.

[244] García Moreno, 1974a: nº 133 y 1975: 145s. Ibid. 1975: 145s. Obsérvese que es posible que el cuñado de Fructuoso llevara el nombre de Visenandus (*Vers. Fruct.* 4.1:*...Mihique uidelicet extat unica soror, unicum sortita pignus memorabile nobis, in quo retentans pii gaudia magna uiri Visinandi potitus fruitur prapagine nomen*) y que debía ostentar el cargo de *dux Galliciae* a tenor de su intención

se recordará, éste a su vez era hijo de un *dux Spaniae* con mando y propiedades en el *territorium Bergidensis.* Sabemos también de otros dignatarios de la Septimania, como los obispos Sclua de Narbona y Petrus de Béziers, que tenían vínculos de sangre con el santo[245].

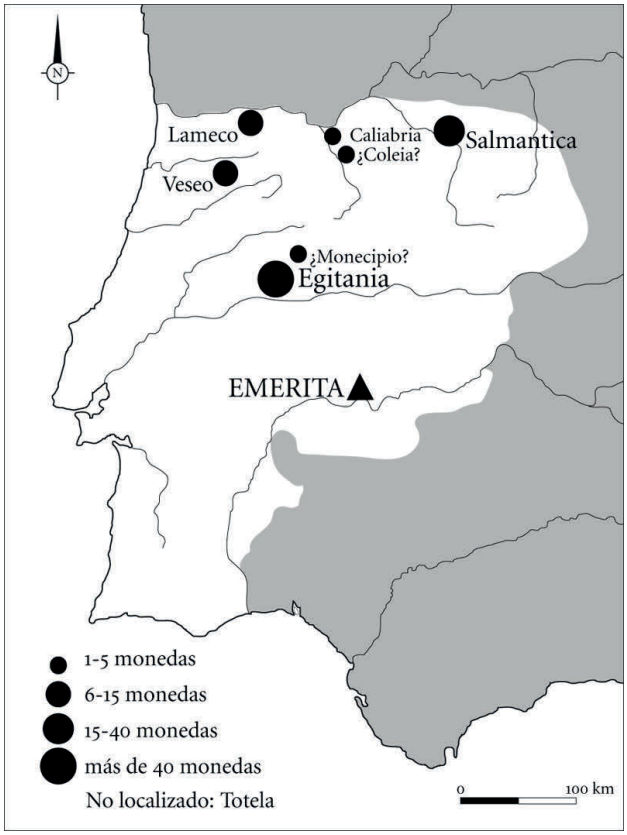


Fig. 61. Cecas visigodas en el norte de Lusitania (Según Martín Viso, 2008).

Otro tanto sucede con la familia del *illustre* Riccimirus, noble protector de San Valerio, a quien se le había encomendado el *castrum Petrensis*[246]. Tal como supusieron R. Frighetto y J. Orlandis, es muy posible que la caída en desgracia de la familia de Riccimirus, que tanto lamentaría San Valerio, fuera consecuencia, siquiera indirecta, de las purgas que debieron sucederse en el reino después de la rebelión de Paulo en la Narbonense. Precisamente Orlandis arguye para apoyar su hipótesis el contexto histórico en que debió desenvolverse la ruina familiar de la casa de Riccimirus (esto es, la enrarecida situación política que se vivió en España durante el reinado de Wamba), y por otro los lazos familiares de la familia de Fructuoso, cuyas posesiones se hallaban también en el Bierzo y que, por tanto, abren la posibilidad para que otro tanto sucediera con el mismo Ricimiro[247]. Estos argumentos se ven refrendados por el hecho de que Riccimirus debía gobernar el Castro Petrense en calidad de *terra donata* o en concepto de *stipendiis data* otorgado por el rey, y este beneficio sólo podía revocarse *causa infidelitatis* o por *inutilitas in rebus commissis* (si se trataba de asuntos civiles)[248].

---

de confiscar parte de las tierras del monasterio de Compludo *pro exercenda publica expeditione* (*Vit. Fruct.* 3: *...iliquo uir iniquus sororis eius maritus, antiqui hostis stimulis instigatus, coram rege postratus surgens subripuit animum eius isdem pars hereditatis a sancto monasterio auferretur et illi quase pro exercenda publica expeditione conferretur...*): Ibid. nº 176.

[245] *Vit. Fruct.* 2: *Hic uero beatus ex clarissima regali progenie exortus, sublimissimi culminis atque ducis exercitur Spaniae prolis.Vers. Fruct.* 4.1: *...quibus clarissimus Didacus Britio natus obtinuit leali Iustam equitate matronam... qua namque pontifex Sclua sortitus opimam rexit multifariter diuina dignatione Narbonam; sicque Beterrensem Petrus elimauerat urbem, deceat ut celicis talen conpulari falanges. Quid Sisenandum recolam gratia precipua regem, populos qui rite rexit conctosque refouit...;* Díaz y Díaz, 1967; García Moreno, 1974a: nº 175, 528 y 537; Frighetto, 2014: 40-42. Recordemos que otro Sclua ostentaba la dignidad episcopal en Egitania durante los Concilios VIII de Toledo (a. 653) y I de Mérida (a. 666): Vives, 1963: 287 y 343; García Moreno, 1974a: nº 481; Díaz, 2011:123s.

[246] Frighetto, 1998: 466.

[247] Orlandis, 1997a: 157-159; Frighetto, 1998: 466s.

[248] Frighetto (1998: 466s) supone que Ricimiro era un *fidelis regis* que prestaba algún *seruitium* de carácter militar. Los *fideles regis* debían al rey *promptum ac fidele obsiquum, sincerum servitium* (V Conc. Tol. c. 6), así como *salutis eius custodia uel uigilantia* (VI Conc. Tol. c. 12): King, 1981: 78. Es posible que fuera partidario de Paulo o que no se hubiera mostrado lo suficientemente diligente en sus obligaciones militares para con el rey. Sabemos que esta fue la causa de la promulgación de la célebre ley militar de Wamba: L.V. IX.2.8. Sobre el *stipendium* godo: Sánchez Albornoz, 1942: 157-190; Ibid.1947: *passim*; King, 1981: 79-83; Barbero – Vigil, 1982: 105-154; García Moreno, 1992: 33s. Los *stipendia* cesaban a la muerte del rey otorgante, pero en la práctica

La vinculación mediante lazos de consanguinidad que hemos visto entre las noblezas galaica y narbonense podría explicar quizá la notable presencia en los antropónimos de la aristocracia septimana de nombres con radicales en *–mundus* y *–mirus* que hemos visto característicos de la onomástica de tipo suevo-gótica. Teniendo en cuenta que la Septimania era una provincia demasiado expuesta al peligro de una invasión franca y cuna *par excellence* de intentonas de usurpación por el apoyo que recibían de los enemigos externos y el poderío militar asignado al *dux* provincial, es lógico pensar que el gobierno de la misma quedara asegurado para la corona mediante el nombramiento de personajes estrechamente vinculados a la casa reinante y de ahí, pensamos, los estrechos lazos de sangre que unen a las familias de ambos ducados. Que esa confianza no fuera siempre satisfecha es, evidentemente, otro cantar.

De hecho, algo similar a lo visto ya en los casos de Fructuoso y Ricimiro parece suceder también en el caso de Witiza. Anteriormente hemos hecho mención de sus lazos familiares con el ducado de Galicia a través del parentesco de este rey con su antecesor Wamba y su estancia como regente en Tude, pero existen igualmente otros indicios que permiten rastrear su vinculación con la Galia Narbonense. Así, según algunas versiones de la *Chronica regum Visigothorum,* a la caída del reino visigodo en manos de los árabes, un tal Agila habría sido alzado como rey en el noreste de la Tarraconense[249]. Algunos autores han querido reconocer en este Agila al Elier que, según una de las tradiciones arábigas, habría sido hijo de Witiza. García Moreno, sin embargo, prefiere no identificar a ambos y supone un nombre Egila/Ega identificable con el Oppa de la tradición manuscrita representada por los *Ajbar Maymua* y el *Fath al-Andalus*[250]. Sea como finalmente fuere, este Agila/Egila que reina en el noreste peninsular debía pertenecer en todo caso al linaje de Witiza, pues no sólo repite el componente *Eg-* (<gót. *agis*, "filo de espada") que vemos representado en el nombre de Egica, sino que fue sucedido en su efímero reino por un tal Ardo, personaje que porta un nombre documentado en el acervo onomástico de la familia real visigoda.

En efecto, según el *laterculus regum Visigothorum*, a Agila II le habría sucedido en el trono Ardo, quien habría reinado en la Septimania y norte de la Tarraconense por espacio de siete años[251]. Al contrario que en el caso de Agila II, del cual poseemos testimonio numismático y a quien cabe suponer *dux* de la Tarraconense o Septimania[252], no existe documentación histórica o arqueológica alguna acerca de este Ardo. El nombre remite claramente, por aféresis, al Ardabasto, padre de Ervigio, un exiliado de la corte bizantina en tiempos de Chindasvinto, que casó con una de las hijas de este monarca[253] y, de creer al escritor árabe de origen visigodo Ibn al-Qutiyya —presunto descendiente de Witiza a través de su nieta

lo habitual era que el sucesor les permitiera conservarlos, de ahí la importancia que se concede a la presentación personal de los oficiales palatinos: King, 1981: 81.

[249] *Lat. reg. Visig*. (Par.): *Achila reg. ann. III.* García Moreno, 1989: 189.

[250] García Moreno, 2003: 782-784.

[251] *Lat. reg. Visig*. (Cont. Cod. C Par. 4667): *Egiga cum filio suo Witizane reg. ann. XXIII. Achila reg. ann. III. Ardo reg. ann. VII.* Sobre este personaje y los problemas que plantea: Collins, 2005: 140-145.

[252] Agila II acuñó moneda en Narbona, Gerunda y Tarraco: Miles, 1952: 40-42 y 444-446; Mateu y Llopis, 1936a: 238-250; Ibid. 1946: 26.

[253] Rot. 2. Menéndez Pidal, 1992: 325-328; Barbero – Vigil, 1982: 206s. Contra Coll i Alentorn, 1971-72: 297s. Sobre este asunto vid. Vallejo Girvés, 2003: 105-112; Pliego, 2013. *Pace* García Moreno, quien defiende el origen godo del personaje (vid. infra n. 250). En nuestra opinión, la presencia de un exiliado de la categoría de Ardabasto podría explicar el rumbo bizantinizante seguido por el arte palatino visigodo a partir de mediados de la séptima centuria: Barroso – Morín, 2001: 204s y 249-263; Barroso – Carrobles – Morín, 2011: 56.

Sara la Goda—, a uno de los hijos de Witiza[254]. Según este autor, que representa una tradición historiográfica diferente a la del *Ajbar Maymua* y el *Fath al-Andalus,* Witiza habría tenido tres hijos: Olmundo *(Alamund)*, Rómulo *(Rumulu)* y Ardabasto *(Artubas)* [255]. En el reparto que siguió a la conquista árabe, al primero de ellos, que significativamente porta el radical suevo-gótico *–mundus*, le correspondieron fundos en Sevilla. Este Alamund/Olmundo tuvo tres hijos, dos varones (uno, Abbas u Oppas, llegaría a ser metropolitano de Sevilla de creer a algunas fuentes) y una hija, la célebre Sara[256].

El segundo de los hijos de Witiza, según Ibn al-Qutiyya, se llamaba Artabas. Éste fijó su residencia en Córdoba, llegando a ser el primer conde (*qumis*) de al-Andalus y consejero de los emires árabes. Al-Maqqari e Ibn al-Qutiyya recogen la noticia de que Artabas vivía en Córdoba rodeado de pompa regia: ceñía corona y se sentaba en un trono chapado de oro y plata[257]. Entre sus atribuciones se encontraba la de recaudar los tributos de los *dhimmíes*. En general, se ha visto en este Artabas una reminiscencia del Ardabasto exiliado bizantino de origen armenio en la corte de Chindasvinto, opinión que no comparte García Moreno, quien postula que el nombre debía ser Artabadus. Según este autor, se trataría de un antropónimo documentado en la onomástica goda y, además, sería un nombre parlante con el significado de "fuerte en la lucha"[258]. Independientemente de su origen godo o armenio, la circunstancia de que uno de los descendientes de Witiza portara dicho nombre apoya la idea de que el monarca tenía vínculos familiares con la familia de Ervigio y, por tanto, también con Rodrigo.

Por lo que respecta al tercero de los hijos de Witiza, Ibn al-Qutiyya informa que portaba el nombre latino de Rómulo y que se asentó en Toledo. A este tercer vástago de Witiza se le conoce un descendiente llamado Hafs b. Albar, "juez *(qadi)* de los cristianos", al que se le ha querido identificar como hijo de Álvaro de Córdoba[259]. El nombre de Rómulo parece una invención erudita quizá inspirada en la historia de Roma, ya que no se halla documentado en la onomástica de la España visigoda. Se trata de un nombre clásico ajeno tanto a la onomástica goda como al santoral cristiano. Atendiendo al nombre y el *nasab* que porta su descendiente bien pudo tratarse de un Alfonso o Álvaro, dependiendo de las generaciones, aunque otros autores han supuesto otras interpretaciones. Así, y teniendo en cuenta la transcripción arábiga del nombre *(r-m-l-o)*, García Moreno supone que el nombre en cuestión debió ser Remila o, siguiendo una lectura adelantada por Fernández y González a partir de una variante manuscrita de al-Maqqari, Requila. En cualquier caso, se trata de nombres bien documentados en la onomástica hispanogoda[260].

---

[254] Ibn al-Qutiyya, *T'arif iftitah al-Andalus* 36-40. La tradición que recoge este autor es independiente y no coincide con el relato que proporcionan otras fuentes arábigas como el *Ajbar Machmúa* y el *Fath al-Andalus,* las cuales otorgan a Witiza sólo dos hijos, llamados Oppa y Sisberto. En realidad, no sabemos hasta qué punto todas estas noticias proporcionadas por los autores árabes merecen crédito, debido a que el tema aparece enmarañado muchas veces con la espinosa cuestión de la responsabilidad en la destrucción del reino de los godos y las leyendas árabes en torno a la conquista de al-Andalus, pero no puede dudarse que entrañan algo de verdad. En cualquier caso, son prácticamente nuestras únicas fuentes de información. Para todo este tema vid. García Moreno, 2003.

[255] Fierro, 1990: 60s. Christys, 2002.

[256] García Moreno, 1997a: 366.

[257] Simonet, 1903: 111s y 203.

[258] García Moreno, 2003: 786-788. Contra Vallejo Girvés, 2002: 105-112.

[259] García Moreno, 2003: 786.

[260] Ibid. loc. cit.

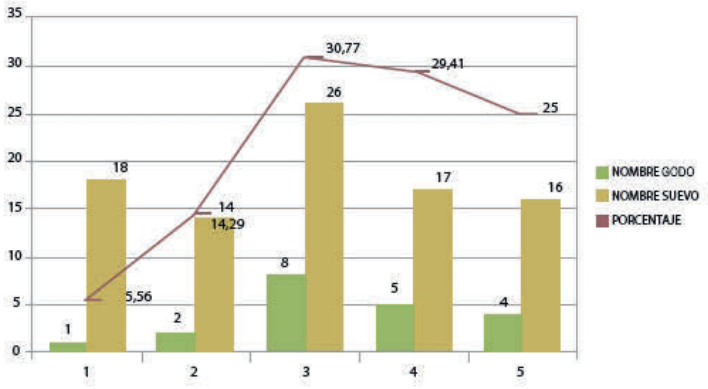


Fig. 62. Antropónimos suevos y godos del Aula Regia durante la segunda mitad del siglo VII según las signaturas de los concilios de Toledo.

Por lo demás, el nombre de Witiza se encuentra atestiguado igualmente en la zona septimana pocos años después de la caída del reino visigodo en un personaje tan importante como Benito de Aniano (ca. 747-821), el gran reformador benedictino de la Francia carolingia. Teniendo en cuenta el nombre y origen visigodo del santo, así como el hecho de que Benito Aniano fuera hijo del conde de Magalona, una plaza estratégica de la Septimania, y el gran ascendiente que el santo gozó en la corte franca, no nos parece improbable que también él tuviera algún tipo de relación de parentesco con la familia real visigoda[261]. Ya se ha comentado como estos vínculos entre miembros destacados de las noblezas de *Gallaecia* y Septimania acaso puedan explicarse bien por el interés de los monarcas toledanos por colocar en el gobierno de ambas provincias, que eran consideradas claves desde el punto de vista militar, a elementos pertenecientes a la familia real o vinculados estrechamente con ella. Se trataría, pues, de un intento destinado a impedir que sujetos ajenos al linaje familiar de la casa reinante pudieran acceder al gobierno de dos provincias fuertemente militarizadas y que, por esa razón, pudieran constituir un grave riesgo para la estabilidad del trono. Sólo aceptando esta premisa puede comprenderse que Rodrigo figurara al frente de un ducado de la importancia de la Bética en el momento de la muerte de Witiza.

Un ejemplo paradigmático de lo que venimos diciendo, más significativo aún por cuanto la medida va claramente en contra de la práctica eclesiástica, podría verse en la destitución del obispo Sisberto y el nombramiento del obispo de Sevilla Félix como metropolitano de Toledo, decisión que fue acompañada por la promoción de Faustino de Braga a la cátedra sevillana. Aquí resulta evidente que si bien la elevación de Félix a la cátedra de la sede regia se debió a su prestigio personal y a su vinculación con la sede toledana, la elección de Faustino para una sede de la importancia de *Hispalis* se debió sin duda al hecho de su origen galaico y, por tanto, debió ser favorecida por su cercanía y sintonía con la dinastía reinante[262]. En este mismo sentido, sabemos que ya con anterioridad Wamba había actuado de forma similar al nombrar como *numerarius* de la Iglesia emeritense al *spatarius* Theudemundus, probablemente el mismo *comes* que aparece entre los próceres que firmaron las actas del XVI Concilio toledano[263]. La medida de Wamba se enmarca dentro de la política centralizadora adoptada por el monarca, bien ilustrada por una serie de normas (creación de nuevos obispados, incluyendo uno palatino en Toledo, ley IV.5.6 sobre las iglesias propias, etc.) que pretenden someter a la Iglesia y los poderes disgregadores

[261] Ardo, Vita Bened. 1: *... Benedictus Abbas ex Getarum genere partibus Gotiae oriundus fuit, nobilibus natalibus ortus... Pater siquidem eius comitatum Magdalonensem quoadusque vixit tenuit et Francorum genti fidelissimus totius uiribus extitit, fortis et ingeniosus...* (ed. Waitz, 1887: 201); Chron. Moissac. a. 794: *...inter quos etiam uenerabilis ac sanctissimus Abbas Benedictus qui uocatur Vitiza, monasterii Anianensis a partibus Gotiae...* (ed. Pertz, 1826: 301). Curiosamente su discípulo, biógrafo y sucesor al frente del monasterio de Aniano, lleva el nombre de Ardo Smaragdo.

[262] Identificamos a este Félix con el personaje homónimo que aparece firmando como abad o arcipreste las actas de los concilios XIII, XIV y XV de Toledo: Andrés Sanz et al. 2010: 118-120.

[263] Vid. supra n. 66.



Fig. 63. Museo de Zamora. Cruces de oro del tesoro de Villafáfila (Zamora).

del reino al poder real[264]. En este caso, el *numerarius* nombrado por Wamba ostenta un claro nombre gótico-suevo por lo que, de aceptarse nuestra hipótesis, podría tratarse de otro miembro más del influyente clan galaico que por entonces movía los hilos en la corte toledana.

Con cierta seguridad podría proponerse un propósito similar para el famoso *dux* Teodomirus, gobernador de la provincia de Aurariola (*Rav. Cosmogr.* IV 42), esto es la marca del Sureste fronteriza con los antiguos dominios bizantinos. La *Crónica Mozárabe de 754* relata que este duque hubo de enfrentarse a un intento de invasión por parte de una flota enemiga durante el reinado de Egica-Witiza, lo que permite inferir que había sido hombre de confianza de Egica[265]. Es muy posible que este Teodomiro sea el mismo prócer citado en las actas del XVI Concilio de Toledo como uno de los participantes en la usurpación de Sunifredo[266]. Sin embargo, con posterioridad a la caída del reino, en 713 Teodomiro aparece de nuevo suscribiendo un pacto con los árabes que le garantizaba a él y a los suyos la libertad de personas y culto, así como el gobierno de un territorio que incluía varias importantes plazas de la región murciana (*Aurariola, Laqant, Balantala, Mula, Eliocroca, Begastri* y *Eio*), territorio que en adelante llevaría su nombre (*qura* de Tudmir). A cambio de estas prerrogativas el magnate reconocía la soberanía de los invasores sobre Hispania y el pago de tributos[267].

[264] Barbero – Vigil, 1982: 80-82.

[265] Chron. Muz. 47: *[***] nomine Theudimer, qui in Spanie partes non modicas Arabum intulerat neces, et diu exageratos pacem cum eis federat habiendus. Sed et iam sub Egicam et Uuittizam Gothorum regibus in Grecis, qui equorei nabalique descenderant sua in patria, de palmam uictorie triumphauerat.* (ed. Gil, 1973: 34). García Moreno, 1989: 186.

[266] García Moreno, 1974a: nº 152.

[267] García Antón, 1985.

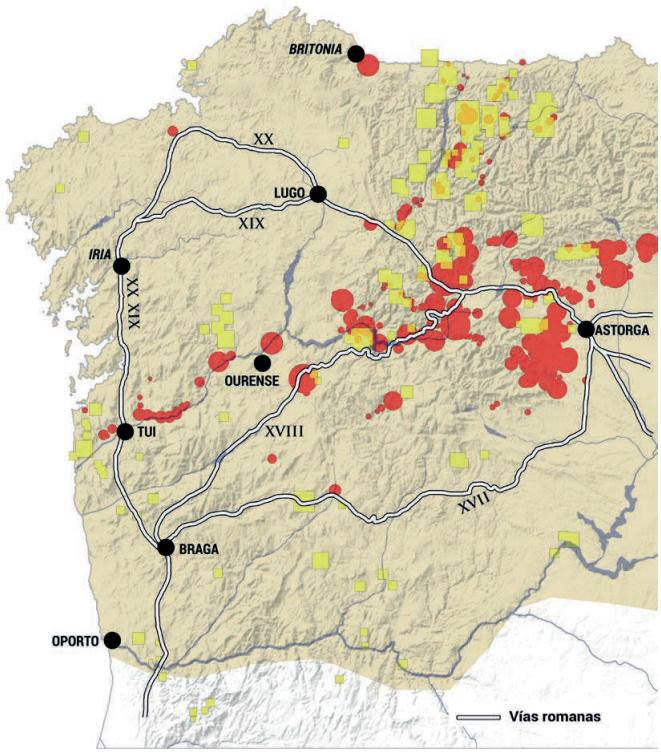


Fig. 64.Distribución de las explotaciones auríferas del noroeste en relación a las vías romanas (Fuente: CSIC) (López Quiroga y Martínez Tejera, 2017):

Por lo que se refiere directamente con nuestro estudio, la relación con Egica y Witiza y la onomástica del *dux* (con tema en *-mirus* característico de la onomástica sueva) podrían avalar un origen galaico para Teodomiro. De confirmarse que este Teodomiro es el mismo personaje que aparece mencionado en el XVI Concilio como uno de los partícipes de la conjura contra Egica, habría que concluir que después habría sido rehabilitado en su cargo por Witiza, algo que no sería impensable puesto que el autor de la *Crónica Mozárabe de 754* dibuja al rey como hombre *clementissimus*. Según parece deducirse del testimonio de esta fuente, Witiza habría otorgado una amplia amnistía que incluía el perdón a los reos políticos —a quienes se les devolverían sus clientelas y bienes—, una compensación a los desterrados y la restauración en su dignidad a los miembros del Oficio Palatino[268]. El perdón real otorgado a este prócer podría ser una prueba de que Teodomiro era un miembro destacado del mismo clan familiar de Witiza, ya que, como se ha dicho, era lógico que los reyes colocaran al frente de las provincias a aristócratas de su plena confianza. Y este principio debía llevarse a término con mayor razón en provincias que, como la de Auriola, estaban expuestas a posibles ataques enemigos[269]. Como hemos adelantado ya, éste debió ser el caso de Rodrigo, dado que a la muerte de Witiza aparece al frente del ducado de la Bética. Este tipo de medidas de gracia se daba con cierta frecuencia en la época, debido a la enrarecida situación política en la que se encontraba el reino y la dificultad en mantener un equilibrio entre las diversas facciones enfrentadas. Así, por ejemplo, en el XII Concilio de Toledo (a. 683) Ervigio restituyó a todos los rebeldes del reinado de su predecesor el favor real y los bienes confiscados, medidas de gracia que amplió en el XIII Concilio[270].

Las vinculaciones de sangre entre los diversos candidatos al trono y los grandes magnates de la corte favorecerían medidas encaminadas hacia el perdón real de los encausados en delitos de *maiestas*. En este contexto, los gestos de clemencia hacia los alzados una vez pasado un tiempo prudencial no debían ser

[268] Chron. Muz. 37: *Hic patris succedens in solio quamquam petulanter, clementissimus... Quin non solum eos quos pater damnauerat ad gratiam recipit temtos exilio, uerum etiam clientulus manet in restaurando. Nam quos ille graui oppreserat iugo, pristino iste reducebat in gaudio et quos ille a proprio abdicaberat solo, iste pio reformans reparabat ex dono.* (ed. Gil, 1973: 29s). García Moreno, 1989: 188.

[269] De creer a la Crónica de Alfonso III ya habría tenido lugar un intento de invasión naval por parte de la flota sarracena en época de Wamba, aunque por desgracia no se tiene constancia en qué parte del litoral habría tenido lugar, si en el sureste o en el Estrecho. Seb. 3. *Illius namque tempore ducentae septuaginta naues Sarracenorum Hispaniae littus sunt adgressae: ibique omnia eorum agmina ferro sunt deleta, et clases eorum ignibus concrematae.* García Moreno (2003: 787) supone una vinculación familiar del duque con la familia de Egica y Witiza vía cognaticia.

[270] Barbero – Vigil, 1982: 144-149. El mismo Ildigisius (el gardingo Hildigisius de HWR 7) firma las actas del XII Conc. Tol. como prueba de que gozaba del favor del nuevo rey y de lo tratado en el canon 3: King, 1981: 77 n. 27.

infrecuentes, sobre todo en el delicado momento en que el candidato ascendía al trono y se veía en la necesidad de agrupar en torno a su persona al mayor número de partidarios, como hemos tenido ocasión de comprobar en los casos de Ervigio y Witiza. De este modo, caer en desgracia o recobrar la gracia del rey era una cuestión que se repetía de forma cíclica en función de las circunstancias y de la debilidad del monarca. Es éste un fenómeno que recuerda bastante a la situación política que se vivió en la Baja Edad Media, durante el régimen señorial, cuando nobles y reyes se enfrentaban y se reconciliaban alternativamente en función de cómo se desarrollaban los acontecimientos políticos y dependiendo que la fortuna les había deparado en los campos de batalla. A lo largo del siglo VII los vínculos suscritos entre el rey y sus *duces* podían ser de tipo vasallático o familiar, aunque lo más probable es que se anudaran ambos a la vez, lo que explica la persistencias de ciertas raíces en la onomástica de la época. Y es que, en efecto, observamos un aumento significativo de nobles con onomástica de un tipo que hemos venido denominando "gótico-sueva" a partir del reinado de Wamba[271]. Así, mientras en el reinado de Recesvinto no encontramos *uiri inlustres* que porten onomástica claramente de tipo gótico-sueva excepto quizá un Froila que firmó el VIII Concilio de Toledo (a. 653) junto con otros 17 oficiales del Oficio Palatino, a partir del reinado de Ervigio el panorama cambia por completo. Si en el XII Concilio (a. 681) teníamos únicamente dos próceres con onomástica de tipo gótico-sueva (Witiza[272] y Salamirus) de los 14 condes que firmaron las actas, apenas dos años después, en el XIII (a. 683) tenemos ya siete con este tipo de onomástica (Wademirus, Argemirus, Salamirus, Sisimirus, Trasimirus, Audemundus y Gisclamundus) de un total de 26, a los que habría que añadir además el propio Egica, sobrino de Wamba (¿hijo del Witiza que firma en 681?). En tiempos de Egica tendríamos representados 5 casos sobre 17 en el XV Concilio, del año 688 (Wimar, Trasemundus, Gisclamundus, Suniemirus, Audemundus), y otros 4 sobre 16 en el XVI, del año 693, de los cuales dos casos repiten con respecto al sínodo anterior (Wimar, Audemundus, Sisemundus y Teudemundus). En total, entre un tercio y una cuarta parte de los miembros del Aula Regia de época de Ervigio y Egica ostentan onomástica de tipo gótico-suevo, mientras que con anterioridad al reinado de Ervigio este porcentaje apenas sobrepasaba el 5%[273].

Estos datos nos parecen altamente significativos. Pero ¿Qué conclusión puede extraerse de este ascenso de personajes con onomástica de tipo gótico-sueva en la nómina de notables del reino visigodo? A nuestro modo de ver, dicho aumento podría ser indicativo de la existencia de un poderoso clan de origen gótico-suevo en la corte de Toledo que, si no mayoritario, al menos tuvo la fuerza y entidad suficiente como para imponer en el trono al menos a cinco miembros distinguidos del mismo (Chindasvinto, Recesvinto, Wamba, Egica, Witiza) y para refundar el reino godo en Asturias después de la derrota de 711. Este grupo de poder parece haberse instaurado con Chindasvinto y se afianzaría plenamente a raíz

[271] En adelante denominaremos así a una serie de nombres que muestran preferencia por el uso de radicales de tema en *-mirus* y *–mundus*, no porque realmente esta onomástica sea exclusivamente sueva sino porque se da con mayor abundancia en personajes oriundos del antiguo reino suevo.

[272] Hemos incluido tanto a Witiza como Wimar en este listado no sólo por el rey homónimo que, como se ha visto, era familia de Wamba, que justificaría la presencia del primero, sino también porque en ambos casos se trata de nombres portados por importantes magnates galaicos de la época de Alfonso III: Isla, 1993: 20-22.

[273] En realidad los porcentajes podrían ser aún mayores si consideramos: 1º que en el listado no estarían representados aquellos nobles cuya onomástica no permite inferir claramente un origen galaico (lo que a su vez sirve para calibrar los casos de aquéllos que lo llevan sin serlo), y 2º que no se han incluido aquí los nombres con el radical *–fredus* porque no serían tan exclusivos de la zona occidental: 2 signatarios del VIII Concilio (Cumefredus y Cuniefredus), 1 en el XII y XVI (Teudefredus, posiblemente el padre de Rodrigo) y otro más en el XIII (Suniefredus). Este último, no obstante, más dudoso porque los temas *Sunie–* (< got. *sunja*, "verdad") como *–fredus* (< got. *friƀu*, "Paz"), especialmente el primero de ellos, son frecuentes en la zona del Noreste: Kremer, 1969-72: 207s nº 173.

de la entronización de Wamba (672-680), aunque sus inicios pueden remontarse algunos decenios antes, hasta Sisenando, si aceptamos que la vinculación familiar de éste con Fructuoso se debe a su común origen galaico, o incluso hasta Suintila, cuyo hijo porta un claro nombre suevo-gótico: Riccimirus[274]. A propósito de este último, de quien sabemos había acaudillado una notable campaña contra los ruccones, quizá podría intuirse una política de enlaces matrimoniales entre la nobleza sueva y la goda que habría sido desarrollada por Recaredo y sus sucesores inmediatos en un intento de asimilar el antiguo reino suevo dentro de las estructuras de la monarquía toledana, un poco al estilo de lo que siglos después fomentaría Alfonso VI entre nobles castellanos y leoneses, y que habría llevado a Suintila a elegir para su hijo —a quien se le había prometido el trono— un nombre tan explícito, por cuanto aunaba la vinculación del personaje tanto con la realeza goda (*Recc-*) como con la sueva (*-mirus*)[275].

A partir de todo lo dicho, y teniendo presente la hipótesis de Bronisch acerca del origen de Witiza, podríamos entender la situación que precedió a la catástrofe de 711 no tanto como el enfrentamiento entre dos facciones con bases de poder en territorios diferentes de la península, sino como parte de la pugna entre dos bandos de una misma familia que se habrían disputado el trono a lo largo de la segunda mitad del siglo VII. En este contexto se interpreta el enlace entre Egica y Cixilo, matrimonio que fue concebido como un expediente de acuerdo para resolver la cuestión hereditaria entre las familias de Chindasvinto y Wamba, cabezas respectivas de las dos facciones que pretendían el trono. Es muy posible que ese acuerdo fuera alentado por un importante sector de la nobleza alarmado por la situación de crisis política que vivía el reino de Toledo, entre los cuales debió encontrarse el obispo Julián de Toledo[276]. Sin embargo, la falta de descendencia en el matrimonio debió de alertar a una parte del grupo que había aupado a Egica e intentar entronizar sin más dilación a Witiza, el cual debía contar ya con edad suficiente para hacerse cargo del gobierno del reino. Se habría seguido entonces un procedimiento similar al que años antes habían intentado el *comes* Celso y Braulio de Zaragoza con la sucesión de Chindasvinto y que presumiblemente motivó el alzamiento de Froya. Ciertamente la opción por Witiza suponía una ruptura en toda regla del acuerdo suscrito con la rama familiar de Ervigio que había posibilitado el ascenso al trono de Egica y habría sido en última instancia la causa del complot urdido por Sunifredo y el obispo Sisberto contra el rey poco antes del 693. En fin, la celebración del XVI Concilio de Toledo ese mismo año serviría a Egica para ajustar cuentas con la viuda de Ervigio y otros nobles de su facción y asegurar de paso la pacífica sucesión al trono en la persona de Witiza.

De alguna manera todas estas noticias acerca del papel protagonista de la *Gallaecia* en los últimos tiempos del reino visigodo parecen verse refrendadas por la investigación arqueológica de los últimos años, sobre todo a través del estudio de una serie de acuñaciones monetarias que se suceden a lo largo del siglo VII. Un dato a tener muy en cuenta es que *Gallaecia* monopoliza prácticamente el 50% de las cecas monetarias de época visigoda. Y si a ellas sumamos además las acuñaciones de las cecas de la

[274] Isid. Hisp. HG 65: *Huius filius Riccimirus in consortio regni adsumptus pari cum patre solio conlaetatur...*

[275] No olvidemos que la presencia del radical *Recc-* obliga a pensar en una vinculación entre Suintila y la familia de Recaredo ya propuesta por García Moreno, 2008a: 145s.

[276] No está probada la participación activa del metropolitano de Toledo en la deposición de Wamba, si bien son numerosos los autores que sospechan que estuvo implicado e incluso que fue el verdadero inductor de ella. En cualquier caso, sea cual fuera su implicación en la conjura, parece claro que, a la muerte de Ervigio, Julián intentó un acuerdo entre ambas familias. En ese sentido se explica que la composición de la *Historia Wambae Regis,* que ensalza la figura del destronado Wamba, fuera ideada en realidad como verdadero *speculum principis* destinado a Egica: García Herrero, 1998: 205-207. En cuanto a éste, parece ser que su elección era la única solución posible, probablemente porque los hijos de Ervigio no contaban con edad suficiente para hacerse con las riendas del poder: Orlandis, 1987: 255.

Lusitania septentrional, otrora dependientes del reino suevo, la desproporción resulta todavía más llamativa con respecto al conjunto del reino. Es evidente que se trata de unos datos que apenas tienen justificación, sobre todo si se tiene en cuenta el relativo aislamiento geográfico de la provincia y que en principio no se trata de una región de extraordinaria riqueza agraria[277]. La única explicación plausible para explicar este fenómeno es que la región mantuviera aún activa la explotación de la riqueza minera del territorio, riqueza que precisamente había sido una de las causas que motivaron el enfrentamiento entre suevos y godos.

En realidad, Galicia y Asturias habían sido las principales fuentes de suministro de oro de Roma entre los siglos I-III d.C. hasta el punto que hay autores que han defendido que, en un contexto de profunda crisis económica de la República, esa riqueza minera había sido la auténtica causa del estallido de las guerras cántabras. Sea como fuere, después de la conquista romana y ya en plena época altoimperial *Gallaecia* proporcionaba al erario de Roma más de 20.000 libras de oro al año, siendo la producción de Asturia la más abundante de toda la provincia[278].

No obstante, tradicionalmente se viene defendiendo que las explotaciones mineras cesaron hacia el siglo III d.C. o todo lo más a finales del Imperio[279]. Pero es indudable que éstas debieron continuar, si bien a un nivel ciertamente menor pero bastante significativo, en época visigoda. Obviamente la explotación a gran escala, tal como se efectuaba en época imperial, debió cesar con el fin de la administración romana. Pero tras el cese de la dominación romana debió retornarse al sistema de lavado artesanal y a la puesta en funcionamiento de algunas antiguas minas, por supuesto sin que la actividad minera volviera a tener el carácter industrial de antaño, en parte por el agotamiento de los depósitos y en parte también por las carencias tecnológicas de la época. No obstante, como se ha dicho, eso no sería obstáculo para que siguieran aprovechándose pequeñas explotaciones que en conjunto proporcionaran una cantidad nada desdeñable de metal precioso. De hecho, los intentos de reactivación de la actividad minera efectuados en el siglo XIX y primeras décadas del siglo XX demuestran que sistemas más rudimentarios podían proporcionar resultados bastante satisfactorios en función del contexto económico del momento[280]. Así, si en periodos de políticas económicas proteccionistas o de autarquía como los anteriormente citados el rendimiento de la minería del noroeste fue lo suficientemente atractivo como para probar diversos intentos de explotación, mucho más debió serlo el siglo VII, cuando la situación de la economía y el comercio internacional, ciertamente mucho más limitados, resultaba sin duda mucho más favorable en lo referente a la explotación minera[281]. Piénsese que, en el caso de los yacimientos de oro de la *Gallaecia* interior, bastaría únicamente una explotación en conjunto a un ritmo del 5% del nivel alcanzado en época imperial (20.000 libras anuales) para obtener una producción de 1.000 libras al año, lo que supondría una cifra cercana a los 60.000 *solidi*, esto es, alrededor de 180.000

[277] Díaz, 2004; Martín Viso, 2008.

[278] Plinio, NH XXXIII 77-78 y 80. Sobre el tema de la minería romana: García Bellido, 1978: 272-276; Blázquez, 1978: 311s; Sánchez Palencia et al. 2006 y Matías, 2006.

[279] Todavía a fines del siglo IV Litinio Pacato, en el panegírico de Teodosio (28.2: *aurum quod de montium uenis aut fluminum glareis... scrutator gallaicus eruisset*:), menciona las explotaciones de oro en Galicia, lo que en ocasiones ha sido visto como prueba de que las explotaciones gallegas seguían en activo: Blázquez, 1978: 591; Orlandis, 1988: 266s. Sin embargo, este tipo de testimonios suelen desecharse porque esconden buena parte de retórica y resulta difícil distinguir qué parte corresponde a la realidad del momento y cuál al tópico literario.

[280] Matías, 2006: 221-223.

[281] Matías (loc. cit.) llega a hablar de una auténtica "fiebre del oro" en el siglo XIX, con algunos resultados excepcionales sobre todo en el norte de Portugal.

tremisses anuales, una cantidad nada despreciable para la época sin duda. Y eso sin contar el previsible envilecimiento de la ley de la moneda, que mantendría intacto el valor nominal mientras se ahorraba metal noble. Además, siempre podía añadirse la posibilidad del hallazgo de algún placer o veta excepcional que justificara las pequeñas inversiones necesarias[282].

Evidentemente esto no quiere decir que la actividad minera en época visigoda alcanzara los niveles de producción de época altoimperial. Pensamos más bien en una serie de explotaciones a pequeña escala, aprovechando placeres que arrastran los cursos fluviales o pequeñas minas de extracción, que por su propio carácter artesanal apenas han dejado rastro en el registro arqueológico, pero que en conjunto supondría un volumen de producción de oro y estaño ciertamente considerable. Tal como afirmaba recientemente Sánchez Pardo, autor que ha investigado con detenimiento el tema desde una nueva óptica:

> "Los lugares de minería tardoantigua y altomedieval, habitualmente de tipo aluvial y a cielo abierto, dejan mucha menos (o ninguna) huella y por ello son muy difíciles de localizar, distorsionando nuestra visión de esta actividad".

Además el autor considera que existen al menos dos importantes razones que abonan la idea de una continuidad en la explotación minera en el noroeste con posterioridad a la caída de Roma: la necesidad de rentabilizar el comercio a larga distancia y el aumento de los niveles de contaminación por plomo de la atmósfera entre los siglos VI y VII[283]. A estas dos razones podrían añadirse otras dos más que favorecían la búsqueda de recursos mineros y que antes hemos señalado: la necesidad de metal noble (sustancialmente oro) con que la España visigoda debía pagar las caras importaciones del oriente y de estaño para suministro de la industria metalúrgica del bronce, una de las actividades económicas más importantes del momento debido a la fuerte demanda de objetos de uso cotidiano (mobiliario litúrgico y cortesano, hebillas de cinturón, arreos, etc.).

En este mismo sentido, Sánchez Pardo ha investigado la relación entre cecas y parroquias y posibles yacimientos de oro (sobre todo en el interior) y estaño (en la Galicia atlántica), llegando a la conclusión de que existe una relación entre las parroquias y cecas y los centros de explotación minera, relación que de alguna forma habría quedado fosilizada en sus establecimientos eclesiásticos que no serían otra cosa que el reflejo material del dinamismo económico de esta sociedad y la pujanza social de sus dirigentes[284]. Junto a estas evidencias, tesoros como el de Villafáfila (Zamora) o gemas como los anillos de Tuy y Samos, pueden ser indicativos de esta riqueza en oro de la *Gallaecia* y el norte de Lusitania[285]. Y a todos estos indicios habría que añadir, por supuesto, la mención clara y explícita del Biclarense a la captura no sólo del reino sino también del tesoro real suevo tras la conquista de Leovigildo; mención que pudo

[282] Hemos aplicado los valores de 1 libra = 273 gr. aproximadamente (libra de peso) para la cantidad fijada por Plinio en relación a la explotación altoimperial; 1 *solidus* = 1/72 libra= 4,54 gr. (libra de cuenta); 1 *solidus*= 3 *tremissis.*

[283] Sánchez Pardo, 2014a: 988-991 y 998.

[284] Sánchez Prado, 2014b: 999.

[285] Bouza, 1946; Vázquez de Parga, 1947; Hübener, 1981: 272.

deberse precisamente a la gran riqueza de aquél, lo que Orlandis supone que era debida a la explotación de las minas de oro gallegas por parte de los suevos[286].

La rentabilidad de las explotaciones mineras dependería por lógica de diversos factores (riqueza de los yacimientos, balanza comercial del estado, situación económica, etc.) que incidían directamente sobre la demanda. Como hemos dicho, para el siglo VII creemos que todos estos factores resultaban favorables para la explotación de los yacimientos auríferos y de estaño, dándose de hecho un cúmulo de circunstancias que estimulaban una coyuntura altamente propicia para la minería (balanza comercial deficitaria con oriente debido a la importación de artículos de lujo, necesidad de monetario para pagos al ejército y administración, afán de atesoramiento por parte del estado y la Iglesia, práctica de las donaciones, necesidades industriales en metalistería y orfebrería, etc.). La propia demanda bizantina de tales productos mineros —necesarios para la industria del metal y la orfebrería— supondría además un importante factor que haría aumentar aún más el interés por la explotación de los recursos mineros del noroeste. Oro y estaño, principales minerales producidos en tierras galaicas, eran imprescindibles tanto para los trabajos de orfebrería como para la metalistería en general, y Bizancio estaba interesado en la búsqueda de fuentes alternativas dada la alta demanda que exigía de tales productos para suministrar a las factorías imperiales[287].

No obstante, esta explicación por sí sola no es suficiente para comprender un fenómeno tan complejo como el de la multiplicidad de cecas en *Gallaecia*. Entre otras cosas porque lógicamente buena parte de ese oro galaico habría de transportarse directamente a la capital del reino para su custodia en el tesoro real, ya que la monarquía goda, a diferencia de los monarcas francos, retuvo siempre el carácter de regalía de la acuñación monetaria. Una parte significativa de la producción debía ser reintegrada a la monarquía para que pudiera hacer frente a las necesidades de la corte. Una vez en Toledo se atesoraría el metal noble como forma de ahorro y también como medio de asegurar el estatus social de la corte. Dicha tesaurización resultaba absolutamente necesaria para la corona si quería asegurarse la lealtad de los *primates* y trabar nuevos lazos de fidelidad con el mayor número de nobles posible.

Así, pues, a nuestro juicio debió ser la gran riqueza minera la causa que explicaría la importancia que parece haber tenido para los reyes de Toledo el control de Galicia, Asturias y el norte de Lusitania. Puede parecer obvio señalar que el fenómeno de la multiplicidad de cecas en estas zonas se comprende en parte por la abundancia de metales nobles en el territorio. Sin embargo, este fenómeno es más amplio y excede de un hecho concreto. Por el contrario, debe entenderse sobre todo y directamente en virtud de la importancia social y militar que la clase aristocrática local adquirió dentro de las estructuras del reino[288]. O, dicho en palabras de Sánchez Pardo:

> "Las cecas no son una expresión directa ni reflejan una relación causa-efecto de la actividad minera, ya que responden a una realidad político-económica más amplia y compleja, pero sí reflejan un pacto, una articulación entre un poder local y el poder

[286] En este sentido, Orlandis, 1988: 266s.

[287] Puche – Bosch, 1996. Para todo el tema vid. Sánchez Pardo, 2014b.

[288] Para el caso lusitano: Martín Viso, 2008; para *Gallaecia*: Sánchez Pardo, 2014b: 1002-1007.

> monárquico... no todas las cecas responden a la minería, pero sí nos parece probable que la delegación de la actividad minera que existió quedase reflejada a través de las cecas".

Esto explicaría la aparición de tantas cecas en lugares aparentemente "periféricos" y al mismo tiempo también la desaparición de todas ellas a mediados del siglo VII y su concentración en los talleres de Tude, Bracara y Lucus, en lo que se ha interpretado como un fiel reflejo de las medidas de centralización administrativa y de poder efectuadas bajo los reinados de Chindasvinto y Recesvinto. Estas medidas centralizadoras coincidirían además con la devolución del territorio meridional del antiguo reino suevo a la Lusitania[289]. Sin embargo, puesto que el fenómeno de reducción de talleres monetarios se atestigua ya algunas décadas antes, bajo Suintila (621-631), es posible que la centralización tuviera que ver con la subida al trono de Toledo de una dinastía de origen "suevo-gótico" en la figura de Sisenando, a quien hemos visto vinculado familiarmente con importantes miembros de la nobleza berciana, y por tanto con el control directo de esa riqueza a partir de esos mismos lazos de parentesco.

Por otro lado, la necesidad de custodiar las explotaciones auríferas de la región debió conformar un paisaje profundamente militarizado en el que castros como el de Ventosa o el Castro Petrense habrían sido otorgados en *stipendium* a nobles de probada fidelidad al rey. Con este panorama no debería descartarse en absoluto incluso la reocupación de algunos antiguos campamentos del ejército romano por parte de las autoridades godas, si tenemos en cuenta la escasa visibilidad del registro arqueológico de época visigoda y la vinculación entre algunos de estos *castra* y los principales yacimientos de mineral[290]. De esta forma se entiende mejor la profunda preocupación que despertaba en los círculos de poder del reino el aumento de vocaciones monásticas motivado por las fundaciones fructuosianas en el Bierzo, por lo que éstas suponían de riesgo de fugas entre los elementos encargados del servicio militar[291]. Asimismo, tal vez la denominación como *dux exercitus Hispaniae* empleada por el autor de la *Vita Fructuosi* para designar al *dux* de la *Gallaecia* nos esté hablando de la importancia que se le otorgaba al jefe del dispositivo militar en esta región dentro del ordenamiento militar visigodo. En cualquier caso, lo que sin duda ponen de relieve las acuñaciones monetarias es el enorme poderío de la nobleza galaica y las estrechas relaciones trabadas entre esta aristocracia y el poder real asentado en Toledo. En suma, dichas acuñaciones vienen a ser el testimonio más preciso de las entregas en *stipendia* a los *fideles regis* acordados por los reyes de Toledo como pago a la fidelidad y servicios que prestaban a la corona, pero también son el reflejo de la enorme importancia que cobrarán los grupos aristocráticos locales a partir de mediados de la séptima centuria.

[289] Sánchez Pardo, 2014b: 1006. Evidentemente debe quedar claro que no todas las cecas respondían a estas necesidades de pago por delegación. Ya hemos citado algunas emisiones de numerario con leyenda VICTOR/VICTORIA que se explican por efecto de alguna campaña militar.

[290] Ya Maluquer supuso que la reocupación en el siglo V del Castro de Las Merchanas (Lumbrales, Salamanca) estaría en relación con la custodia de las minas de estaño que en su época seguían explotándose: Maluquer, 1968: 119. Véase también Sánchez Pardo, 2014b: 1001s. Para los testimonios arqueológicos de esta época en la provincia de León: Benéitez, 1989; Avello 1990-91; Pérez Rodríguez-Aragón, 1996.

[291] *Vit. Fruct.* 14 23-31: *...nisi et duces exercitus prouinciae illius uel circumseptus undique confinibus regi clamassent ut aliquantum proiberetur, –quia si fas fuerit permissionis non esset qui in expeditione publica proficisceretur– innumerabilis se debuit congregare exercitus monacorum.*

Conclusión: Del reino suevo al ducado de *Gallaecia*.

No cabe duda que la rebelión del *dux* Argimundus constituyó uno de los momentos más delicados del reinado de Recaredo. No poseemos los detalles precisos de cómo se desarrolló el complot pero sin duda el trono se vio gravemente amenazado: el propio Juan de Biclaro se encarga de remarcar la gravedad de esta amenaza explayándose en el castigo sufrido por el rebelde y sus cómplices. Todo ello rematado con una frase lapidaria con la que cierra su crónica *(et docuit famulos dominis non esse superbos).* Esa condena categórica del intento de derrocar al rey no tiene parangón con ninguna otra de las sublevaciones narradas a lo largo de las páginas de su crónica, lo que da idea de la trascendencia que le otorgó en su relato. El hecho de que el Biclarense mencione que Argimundus fuera no sólo miembro del Aula Regia sino *dux prouinciae*, el nombre del rebelde, la situación de la *Gallaecia* como provincia recientemente conquistada, así como el paralelo con la sublevación del duque Paulo en cuanto a *modus operandi* y posterior castigo, son argumentos que nos inclinan a pensar que la de Argimundo no fue una simple conspiración palaciega, sino una auténtica sublevación de la provincia de *Gallaecia* que puso en grave riesgo toda la obra política levantada por Leovigildo y Recaredo.

No obstante, debido a la falta de precisión de nuestra fuente resulta difícil comprobar cuál era el objetivo final del duque: si derrocar a Recaredo del trono visigodo o, por el contrario, restaurar el antiguo reino suevo. Algunos indicios parecen sugerir más bien esta última opción. En primer lugar, la provincia había sido recientemente conquistada gracias en parte a un enfrentamiento entre dos facciones de la nobleza sueva, a una de las cuales pudo pertenecer el rebelde. En segundo lugar, se encuentra el clamoroso silencio del Biclarense en torno al desarrollo de los hechos, silencio que contrasta con los detalles que aporta para otros sucesos semejantes. Y, por último, nos inclina a creer en esta opción la forma en que fueron castigados los rebeldes, con una con una cabalgata final a lomos de un asno por las calles de Toledo, en una suerte de triunfo burlesco o parodia de la ceremonia de investidura, que ciertamente parece más propia de un triunfo militar que de una conspiración palaciega. Éstas, por lo general, se resolvían con una serie de juicios sumarísimos y consiguiente ejecución de la sentencia, tal como hemos visto en el caso de las conspiraciones de Segga en Mérida y de Uldila en Toledo. En este sentido, y de forma muy significativa, el castigo infligido a Argimundus es prácticamente idéntico al que sufrirá años después el *dux* Paulus tras su fracasada rebelión en la Narbonense.

A nuestro juicio, la importancia de la rebelión de Argimundus se debe sobre todo a que puede considerarse el comienzo de un fenómeno que marcará el futuro de la *Gallaecia* visigoda: el de la militarización del ducado. Así, del análisis de las diversas fuentes literarias y arqueológicas se desprende la idea de que la incorporación del antiguo *regnum Sueuorum* al reino visigodo de Toledo no habría sido tan pacífica y completa como describen al unísono las crónicas de la época. Muy al contrario parece claro que se trató de un proceso largo y gradual, alternado de dificultades y éxitos, que determinó una importante presencia militar en la zona. Esta situación hizo que la provincia adquiriera un marcado carácter militar, lo que explicaría el surgimiento de una fuerte aristocracia suevo-gótica que con el tiempo logrará hacerse con las riendas del poder en Toledo. En cierto sentido, puede suponerse para *Gallaecia* una situación no muy diferente a la que vivía la Septimania, aunque la cercanía en este caso de merovingios y burgundios provocara allí un mayor riesgo y mayores posibilidades de éxito en caso de usurpación, de ahí la necesidad de colocar al frente del ducado a nobles con vínculos de sangre con la dinastía reinante.

Por todo ello puede decirse que, sin llegar al extremo de la Narbonense, sí parece cierto que *Gallaecia* fue considerada un cuerpo extraño dentro del reino visigodo de Toledo. Como ha subrayado algún autor, ya resulta altamente significativo de por sí que la crónica de Alfonso III mencione el reino de los suevos siglo y medio después de su conquista[292]. La noticia, en efecto, permite suponer la existencia de un cierto sentimiento de singularidad en la *Gallaecia* goda que se habría mantenido vivo hasta bien entrada la Edad Media[293]. La fuerte militarización del territorio y el enorme poder acumulado por su círculo aristocrático vendrían a conformar una importante facción dentro de la nobleza visigoda, si bien a diferencia de la Narbonense, el aislamiento geográfico de *Gallaecia* y la imposibilidad de contar con aliados extranjeros dificultaban aquí cualquier intento de usurpación. A cambio, ese aislamiento y la forma cómo se llevó a cabo la conquista sirvieron para anudar importantes vínculos de parentesco entre las noblezas sueva y goda. Esto debió afianzar aún más la personalidad del territorio y dotarlo de un cierto contenido político que eclosionará en los inicios de la Edad Media. En todo caso, la situación vivida por *Gallaecia* y la Narbonense durante el periodo visigodo presentará un cierto paralelo con los acontecimientos que siguieron a la conquista árabe de 711, con un reino de Asturias aislado y dejado a su suerte y unos condados de la Septimania y *Tarraconensis* septentrional dispuestos a pactar con los francos[294]. En este sentido, de confirmarse el origen galaico de los reyes que ocuparon el solio toledano en la segunda mitad del siglo VII, se comprenderían mejor los mecanismos que llevaron al surgimiento de un núcleo de resistencia política y militar a la dominación islámica en el norte peninsular.

[292] Díaz, 2008: 419s.

[293] Aspecto éste ya señalado por Gibert, 1956: 45s. Cfr. Isla, 1993.

[294] García Moreno, 1997b: 377s.

III.- EL CONSPIRADOR

Theudemirus *dux*. El último godo.

El ducado de Aurariola y el final del reino visigodo de Toledo.

A Empar Juan, que rescató una de las
páginas más fascinantes de nuestra historia.

Prólogo

Entre los protagonistas de los acontecimientos que llevaron a la ruina del reino visigodo de 711 brilla, al lado de los nombres ya legendarios del rey Rodrigo o el conde don Julián, la figura un tanto evasiva de otro godo menos conocido pero no por ello menos ilustre: Teudemiro de Aurariola.

Fundador de un principado dinástico que durante décadas mantuvo viva la llama del reino visigodo dentro incluso de las fronteras del islam, el duque Teudemiro continúa siendo un gran desconocido para la mayor parte de nuestros compatriotas, con excepción quizá de la historiografía levantina, que siempre lo ha considerado algo así como el padre fundador de un territorio huérfano de referentes históricos claros. No en vano los historiadores levantinos, y de modo especial aquéllos vinculados con las tierras del Segura, han presentado al noble Teudemiro con características legendarias, diríamos que casi prometeicas: el duque visigodo, cual auténtico héroe epónimo, se nos muestra como el referente mítico de un país, la *qūra* de Tudmīr —distrito nacido al amparo de un tratado suscrito entre el propio Teudemiro y ʻAbd al-ʻAzīz b. Musa, el hijo del conquistador de España— que con el correr del tiempo daría a luz al reino y la región de Murcia. De esta forma, en la búsqueda de un sentimiento colectivo que definiera la personalidad de un territorio que en el fondo nunca se consideró por completo castellano pero tampoco totalmente aragonés, una parte de la erudición vio en la mítica figura del godo Teudemiro el ansiado referente que debía marcar el inicio de la verdadera historia de la región murciana. En cierto modo, y salvando las lógicas distancias espacio-temporales, bien puede decirse que Teudemiro de Aurariola ha significado para la historiografía murciana lo que un Pelayo puede representar para el conciencia colectiva asturiana. Y es que, aunque es verdad que la sombra de Teudemiro se extiende amplia y dilatada por toda el área levantina, el nombre y la figura del duque visigodo han quedado indisolublemente unidos sobre todo a Murcia y su región.

¿Pero realmente qué es lo que se sabe de este noble para que pueda otorgársele tanta trascendencia histórica? En realidad, apenas existe un puñado de documentos literarios que se refieren directamente a él, e incluso entre éstos los hay contradictorios o puramente legendarios. Por si estas dificultades fueran pocas, la mayoría de las referencias literarias están relacionadas con el tratado de 713 suscrito entre el duque visigodo y el hijo de Musa b. Nusair y sólo un par de ellas tienen que ver con su actuación política y militar bajo los reinados de Egica y Egica-Witiza y con su actuación después de la conquista árabe. Como puede apreciarse, apenas unas breves notas que lo presentan como un noble ambicioso, a la par que destacado y victorioso jefe militar. A la vista de esta breve documentación histórica, y al contrario de cierta visión nostálgica y tradicionalista propagada por los escritores decimonónicos y, de modo especial, por un autor como Navarro Villoslada, quien pintó al noble godo con los colores de un restaurador de España (otro más en la línea de Pelayo de Asturias y García de Navarra), el Teudemiro histórico se nos muestra como el prototipo de aristócrata ambicioso envuelto en las complicadas intrigas políticas que rodearon la vida de la corte de Toledo en los últimos años del siglo VII y los primeros del VIII. De hecho, si algo parece quedar claro en torno a la figura de Teudemiro de Aurariola —la del personaje histórico, no la del héroe de la leyenda— es precisamente que nos encontramos ante una personalidad compleja y paradójica, como corresponde a un tiempo histórico verdaderamente convulso como fueron sin duda las últimas décadas de la vida del reino visigodo de Toledo. En este sentido, se puede decir con propiedad que Teudemiro fue, tanto o más que cualquier otro gran personaje histórico, un hijo de su tiempo y de las circunstancias concretas de su siglo dentro de la más pura acepción orteguiana del término: unas circunstancias históricas marcadas por un reino dividido en

facciones que pugnan entre sí por dominar el trono toledano y una invasión militar surgida en medio del caos político que tendría imprevisibles consecuencias para la supervivencia del reino así como para el desarrollo de la historia peninsular.

Teniendo en cuenta todos los datos aquí reseñados, un acercamiento al protagonista de nuestro estudio obliga a realizar un análisis detallado y profundo de las fuentes literarias y a su escrutinio con los avances que la arqueología ha revelado en el área del sureste peninsular a lo largo de las ya casi cinco décadas transcurridas desde el clásico estudio de E. Llobregat. De hecho, y como hemos indicado anteriormente, nos encontramos ante un personaje del que existen escuetas referencias literarias, más o menos inconexas, a veces incluso contradictorias, lo cual no significa que en su conjunto, una vez situadas en su verdadero contexto histórico, no permitan trazar un esbozo fidedigno de un capítulo importante de la historia peninsular. Y en ese sentido, la arqueología, y de modo muy concreto las investigaciones efectuadas en torno al palacio de Pla de Nadal, pueden ayudar a rellenar muchas de las lagunas que las diversas crónicas han hurtado a la posteridad. Este importante yacimiento valenciano, bien conocido gracias a la gran labor de investigación desarrollada en la década de los 80 por la arqueóloga Empar Juan y el arquitecto Ignacio Pastor, conserva a nuestro entender muchas de las claves del misterio que se oculta tras la figura de Teudemiro de *Aurariola*. Construida bajo patrones bizantinos y de los círculos áulicos toledanos, Pla de Nadal nació sin duda con la vocación de convertirse en la residencia palatina del noble godo en la que debía ser la capital del ducado de la Oróspeda o Cartaginense litoral. Las circunstancias históricas, empero, imposibilitaron que el conjunto llegara a desarrollarse por completo como tal residencia palacial. Como sucedió con tantas otras cosas, la conquista musulmana arrumbó también el sueño de Teudemiro de crear su propio reino. Obligado por efecto de la invasión a presentar batalla en algún punto próximo a Orihuela, Teudemiro pudo al menos salvar su prestigio y posición del naufragio general, si bien a costa de perder su principal centro de poder.

En cualquier caso, y más allá de lo que la investigación aqueológica pueda deparar en un futuro, un acercamiento imparcial y desapasionado a la figura del duque visigodo no puede llevarse a cabo sin efectuar antes una reconstrucción de los precedentes históricos que dieron lugar a la conformación de la *qūra* de Tudmīr, muy concretamente la conquista de los territorios ocupados por los bizantinos y la creación del ducado de Aurariola, así como a partir del análisis crítico de las fuentes históricas que han conservado el *affaire* Teudemiro y su actuación en los acontecimientos derivados del desembarco de los árabes en 711. Y en este preciso sentido, bien puede afirmarse con propiedad que la figura de Teudemiro puede explicarse como la historia de una ambición trágicamente malograda, pero también como un ejemplo significativo de la variedad de posiciones con que la nobleza goda, y con ella el resto de la población hispana, afrontó la nueva situación política originada con la invasión árabe: rebelión, pacto o sumisión. Si la primera opción aparece claramente ejemplificada en la figura de un Pelayo en Asturias, al menos tras el infructuoso viaje del magnate godo a Córdoba, y también en la de algunos ilustres muladíes (‘Umar ibn Hafsun, Ibn Marwan al-Yilliquī), la segunda, con matices diferentes en cada caso, es la que adoptaron nobles como Casio en el valle medio del Ebro o nuestro Teudemiro en Aurariola. La última opción, quizá la menos tratada por la investigación, es también la trágica suerte que el destino deparó a la mayoría de la población: servidumbre o conversión.

El levante peninsular en la segunda mitad del siglo VI: la ocupación imperial y la formación de la provincia bizantina de *Spania*

Desde la conquista bizantina hasta el reinado de Leovigildo

Hacia mediados del siglo VI tiene lugar uno de los momentos más críticos de la historia del reino visigodo de España. En el año 552, aprovechando la guerra civil que enfrentaba a Agila y Atanagildo, un ejército expedicionario bizantino desembarcó en la península y se hizo con el control de una franja costera en el sur y levante. Aunque los límites concretos de este espacio ocupado por las tropas imperiales no pueden fijarse con total seguridad, sobre todo en lo que se refiere a la extensión por el interior, parece haber un acuerdo generalizado en que el dominio bizantino se extendía a través de una larga banda de tierra que abarcaba desde Cádiz hasta Denia, con una prolongación al otro lado del *fretum Gaditanum* en torno a los Algarves. La invasión bizantina es un acontecimiento que habría que marcar el devenir histórico del reino visigodo. En realidad, como tendremos ocasión de ver a lo largo del presente estudio, desde el punto de vista político y administrativo la creación de la provincia (o eparquía según la tesis de Honigmann) bizantina de *Spania* es el precedente institucional del futuro ducado de *Auriola*.

El contexto en el que se enmarca la conquista bizantina tiene que ver, por un lado, con el empeño del emperador Justiniano de restaurar el Imperio hasta sus fronteras originales, así como en la propia dinámica política visigoda y, más concretamente, con la guerra civil que enfrentó al rey Agila con el usurpador Atanagildo. Como es sabido, la muerte de Teudiselo en 549 ponía fin a un periodo de transición que ha pasado a la historia como el "intermedio ostrogodo". La desaparición del linaje de Teodorico dejó al reino visigodo sin una estirpe de prestigio reconocido universalmente que pudiera tomar las riendas del poder y abrió la puerta a una honda división entre la nobleza. En esta situación, la aristocracia visigoda tomó una decisión que habrían de lamentar amargamente durante décadas.

En efecto, en ausencia de un pretendiente de prestigio unánimemente reconocido, la nobleza visigoda decidió aclamar como rey a un tal Agila (549-555). Según Isidoro de Sevilla, nuestra única fuente para estos hechos, el nuevo monarca hubo de emprender una expedición militar contra Córdoba, ciudad que vivía por aquel entonces en una existencia autónoma instalada en la ficticia perduración imperial. Las circunstancias concretas que motivaron el ataque de Agila a Córdoba nos son desconocidas ya que Isidoro no proporciona información alguna que pueda arrojar luz sobre el asunto. No sabemos si la ciudad se rebeló contra el dominio godo o, como parece más probable, fue el propio monarca quien decidiera acabar con la autonomía cordobesa e imponer sobre ella la soberanía visigoda. En cualquier caso, interesa subrayar que la campaña de Agila fue diseñada con un fuerte color anticatólico en el que no faltó incluso la ofensa sacrílega cuando las tropas visigodas profanaron el venerado sepulcro del mártir Acisclo, cuyo templo fue convertido en establo para los caballos. La reacción de los cordobeses ante la provocación de los godos arrianos no se hizo esperar y la expedición de Agila acabó en el más completo desastre: el rey sufrió una humillante derrota en la que perdió a su hijo y, lo que es peor, el tesoro real. Agila tuvo que huir de la ciudad sumido en la más completa ignominia para buscar refugio entre los muros de Mérida.

Aprovechando la rebelión cordobesa o quizá en conjunción con ella, pues el relato no es todo lo preciso que debería, tuvo lugar el intento de usurpación del noble Atanagildo en Sevilla. Después de la desastrosa campaña cordobesa, Atanagildo contaba como grandes bazas a su favor la indudable pérdida



Fig. 65. Dominios bizantinos en España y el norte de África (Wikipedia CC).

de prestigio de Agila entre la nobleza goda y el temor de ésta a que se repitiera una situación similar a la que se había producido en la Italia ostrogoda[1]. Según el relato del Hispalense, fue el usurpador quien llamó en su ayuda a los bizantinos para apoyar la rebelión. Pero la versión de Isidoro se contradice con la que ofrece Jordanes de este mismo episodio. Según el historiador alano, en el momento en que escribía su obra, una expedición del ejército imperial se hallaba en camino hacia España con el objetivo de ayudar a Agila[2]. La versión de Jordanes es interesante porque su relato coincide con lo que sabemos de las actuaciones bizantinas en otros escenarios de la época, como el África vándala y la Italia ostrogoda, donde las tropas imperiales habrían actuado en ayuda del rey legítimo y no del usurpador. Teniendo en cuenta el testimonio contrario de San Isidoro, no podemos saber a ciencia cierta si la afirmación de Jordanes se corresponde efectivamente con la realidad o si se trata de una forma de justificar la intervención bizantina en España dentro de la siempre activa propaganda imperial[3]. No obstante, en otro lugar hemos desarrollado un intento de conciliar ambas versiones. Pensamos, dadas las contradicciones que se encuentran en el relato de Isidoro confrontado con la narración paralela hecha por Jordanes, que la ayuda bizantina debió partir en un principio en ayuda del rey legítimo, tal

[1] Isid. Hisp. HG 44-46: *Agila rex constituitur regnans annis V. iste adversus Cordubensem urbem proelium movens dum in contemptu catholicae religionis beatissimi martyris Aciscli iniuriam inferret hostiumque ac iumentorum horrore sacrum sepulchri eius locum ut profanator pollueret, inito adversus Cordubenses cives certamine poenas dignas sanctis inferentibus meruit. nam belli praesentis ultione percussus et filium ibi cum copia exercitus interfectum amisit et thesaurum omnem cum insignibus opibus perdidit. Ipse victus cuius tertio anno Athanagildus tyrannidem regnandi cupididate arripuit Gothi autem Agilanem apud Emeritam fide sacramenti oblita interimunt et Athanagildo se tradunt. ac miserabili metu fugatus Emeritam se recepit. adversus quem interiecto aliquanto temporis spatio Athanagildus tyrannidem regnandi cupiditate arripiens, dum exercitum eius contra se Spalim missum virtute militari prostrasset, videntes Gothi proprio se everti excidio et magis metuentes, ne Spaniam milites auxili occasione invaderent, Agilanem Emerita interficiunt et Athanagildi se regimini tradiderunt.* (ed. Mommsen, 1894: 285s). Sobre este episodio vid. García Moreno, 1989: 100-102; Collins, 2005: 42-44. Aunque de la narración de Isidoro parece desprenderse una motivación religiosa, lo cierto es que la basílica de San Acisclo debía ser un conjunto compuesto por iglesia y fortaleza, como prueban los episodios posteriores de Hermenegildo y los rodriguistas, y, por tanto, dotado de un obvio interés militar.

[2] Iord. Get. 303: *contra quem [Agil] Atanagildus insurgens Romani regni concitat vires, ubi et Liberius patricius cum exercitu destinatur.* (ed. Mommsen, 1882: 136).

[3] Sobre la ocupación bizantina y los problemas que conlleva el texto de san Isidoro vid. Collins, 2005: 42-44.

como se ha dicho había sucedido anteriormente en África e Italia, y que, debido al dramático giro en los acontecimientos provocado por la fulminante derrota de Agila a las puertas de Córdoba, hubo un cambio en las alianzas que forzaría a los bizantinos a pactar con el rebelde. De hecho, si el primer desembarco de las tropas bizantinas se produjo en la costa sur peninsular, como parece más probable, el ejército bizantino se encontraría con un panorama muy distinto al esperado, con un Agila retirado a Mérida y con el rebelde Atanagildo fuerte en Sevilla.

Con Agila derrotado y sin el tesoro real, Atanagildo tenía dos opciones: plantar batalla a los invasores o llegar a un acuerdo pacífico con ellos. Quizá por verse sin fuerza suficiente que oponer a los bizantinos o bien porque temía verse atrapado en dos frentes (recordemos que Agila se había refugiado en Mérida, no en Toledo, posiblemente buscando la protección de sus *fideles*), Atanagildo debió optar por llegar a un acuerdo. Los imperiales, por su parte, con un escenario bien diferente al que habían proyectado, debieron aceptar el ofrecimiento de paz a cambio de territorios[4].

En cualquier caso, con independencia de cómo se sucedieran los hechos, y como era tradicional en la política bizantina, acostumbrada a aprovechar cualquier disensión política en los antiguos dominios de Roma para restaurar la soberanía imperial, el emperador Justiniano (527-565) decidió el envío a la península de una expedición militar al mando del general Liberio, antiguo prefecto de Arlés durante el reinado de Teodorico el Amalo, y con experiencia de guerra en Sicilia, por tanto, un buen conocedor de los asuntos internos godos. Algunos autores, sin embargo, piensan que es difícil que éste llegara efectivamente a embarcar debido a su avanzada edad y a que su presencia aparece documentada en Constantinopla en el año 553[5]. Sea como fuere, la llegada del primer contingente bizantino a las costas españolas se produjo en el año 552 y tuvo lugar en la zona del *fretum Gaditanum*, desde donde era más fácil alcanzar el valle del *Betis*, probablemente en alguno de los puertos con que contaba la bahía de Algeciras, bien *Carteia* (San Roque) o bien como parece más probable en *Iulia Trasducta* (Algeciras). La expedición había partido casi con seguridad desde *Septem* (Ceuta), ciudad que había caído en manos bizantinas tras una desastrosa campaña dirigida por Teudis[6].

La guerra civil entre los godos se prolongó por tres largos años (552-555) durante los cuales Agila parece haber resistido el empuje de Atanagildo e incluso lo habría mantenido aislado en Sevilla. Vallejo Girvés cree que esto prueba que las tropas imperiales habrían venido en auxilio del usurpador, pero a nuestro juicio parece más verosímil todo lo contrario. Teniendo en cuenta el testimonio de Jordanes y el *modus operandi* del emperador en los conflictos vándalo y ostrogodo, parece más probable que fuera precisamente la presencia de tropas griegas lo que explique la parálisis de Atanagildo en Hispalis. En realidad, la parálisis de Atanagildo se explica mejor por el temor a ser atacado en su retaguardia por los

[4] Barroso, 2019.

[5] La petición se realizaría en torno a los años 550-551, que es cuando Jordanes escribe su crónica: Collins, 2005: 44. Aunque hay un margen temporal de cerca de un año que permitiría a Liberio comandar la expedición: vid. Vallejo Girvés, 2012: 141-147. Sobre Liberio: Goubert, 1944: 7-11 y 1945: 127-129; Morossi, 2013: 134-141.

[6] Isid. HG 42: *Post tam felicis successum victoriae trans fretum inconsulte Gothi gesserunt. denique dum adversum milites, qui Septem oppidum pulsis Gothis invaderant, oceani freta transissent eundemque castrum magna vi certaminis expugnarent, adveniente die dominico deposuerunt arma, ne diem sacrum proelio funestarent. hac igitur occasione reperta milites repentino incursu adgressum exercitum mari undique terraque conclusum adeo prostraverunt, ut ne unus quidem superesset, qui tantae cladis excidium praeteriret. Nec mora praevenit mors debita principem.* (ed. Mommsen, 1894: 284). La preferencia por *Iulia Transducta* es porque era el puerto habitual para el cruce del Estrecho y por el paralelismo que la invasión bizantina presenta con el *modus operandi* de Ṭāriq en 711 (vid. infra).

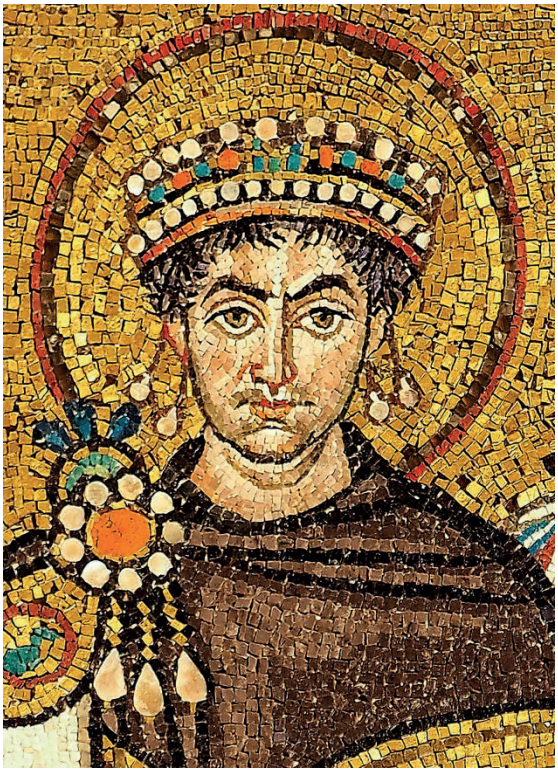


Fig. 66. Rávena. Iglesia de San Vital. El emperador Justiniano (527-565) (Wikipedia CC).

imperiales mientras marchaba sobre Mérida. En esta tesitura se había llegado a una situación de bloqueo: los bizantinos no podían avanzar hacia Sevilla porque sus aliados se habían retirado a Mérida, Atanagildo no podía marchar hacia Mérida sin temer el ataque de los imperiales y Agila, con un ejército debilitado y dividido, no tenía recursos suficientes para conquistar Sevilla.

Así, pues, la retirada de Agila a Mérida después del desastre de su campaña cordobesa motivó un cambio de estrategia de sus aliados bizantinos. Debió ser en este momento cuando se efectuara el pacto entre el rebelde y las autoridades imperiales que inclinaría la balanza hacia el usurpador. Este primer pacto suponía un radical cambio de alianzas que acababa con las ya de por sí escasas opciones que tenía Agila para mantenerse en el poder. Como se ha dicho, eso explicaría por qué Atanagildo se mantuvo en Sevilla después del descalabro de Agila frente a los cordobeses una vez que las tropas imperiales ya habían desembarcado, cuando lo lógico en esta situación habría sido que el rebelde marchara directamente junto con sus aliados bizantinos contra el derrotado y desmoralizado ejército de Agila y explotara su derrota ante los muros de Córdoba. Asimismo explicaría por qué Agila aún tuvo fuerza suficiente como para marchar desde Mérida a Sevilla para hacer frente a la sublevación de Atanagildo. Ese movimiento sería impensable si no hubiera dado por descontado el apoyo del Imperio a su contraofensiva. Fue sin duda el inesperado cambio de alianzas lo que privó a Agila del ansiado apoyo militar bizantino y al fin del trono. Con el cambio de panorama y visto el peligro de que se repitiera la situación que se había vivido antes en Italia ostrogoda y el África vándala, la nobleza visigoda decidió asesinar al rey y cerrar filas con el usurpador Atanagildo. Es posible que en ese momento *Hispalis* y *Corduba* quedaran bajo el dominio bizantino, quizá como resultado de un primer pacto, pues sabemos que años después Atanagildo tuvo que conquistar de nuevo *Hispalis* y hacia 572 Leovigildo hizo lo mismo con *Corduba*[7].

En la primavera de 555, con la rendición de la guarnición de *Campsa*, último reducto de la resistencia ostrogoda, se ponía término a la guerra de Italia. Aproximadamente por esas mismas fechas, en marzo de ese año, tiene lugar el asesinato de Agila en Mérida y Atanagildo es reconocido como rey por toda la nobleza visigoda. Evidentemente los nobles godos estaban alarmados ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos en el Mediterráneo occidental. Y es que, una vez finalizada con éxito la guerra en Italia, el emperador podía disponer de más tropas y recursos para una nueva campaña en Hispania y

[7] C.C. ad a. 568. *Hic Athanagildus Hispalim civitatem Hispaniae provinciae Baeticae sitam bello impetitam suam fecit, Cordubam vero frequenti incursione admodum laesit.* (ed. Mommsen, 1894: 223). Iohan. Bicl. Chron. a. 572.2: *Leovegildus rex Cordubam civitatem diu Gothis rebellem nocte occupat et caesis hostibus propriam facit multasque urbes et castella interfecta rusticorum multitudine in Gothorum dominium revocat* (ed. Mommsen, 1894: 213). En general, para todo el tema de la ocupación bizantina nos remitimos los estudios de Goubert, 1944; 1945 y 1946; Sanz, 1985; Presedo, 2003 y, sobre todo, Vallejo Girvés, 1993b y 2012 (especialmente 147-163). Desde el punto de vista arqueológico, el estudio más completo de la presencia bizantina en España lo debemos a Vizcaíno, 2007.

culminar así con éxito una nueva fase de su proyectada *renovatio imperii*. Fue entonces cuando debió producirse un segundo desembarco griego en Cartagena, esta vez desde Cartago y las bases que los bizantinos poseían en las Baleares. Desde Cartagena las tropas imperiales avanzaron hacia la costa de Almería y Málaga, quizá apoyadas por nuevos desembarcos en la zona, para enlazar con la cabeza de puente que habían consolidado anteriormente en el área del Estrecho. Eso al menos parece desprenderse del testimonio de Gregorio de Tours y del mapa de la expansión bizantina en tiempos inmediatamente posteriores a Atanagildo[8]. En el mismo sentido se explicaría la salida de la familia de Leandro de Cartagena, cuya oposición a la política imperial en relación con el problema de los *Tria Capitula* es bien notoria[9].



Fig. 67. *Solidus* del emperador Justino II (565-578) (Wikipedia CC).

Finalizada la guerra civil debió procederse a la firma de un segundo tratado entre Atanagildo y las autoridades imperiales para fijar el *statu quo* de la ocupación bizantina. Los *pacta* suscritos por Atanagildo y las autoridades de Constantinopla consolidaron el dominio imperial sobre una amplia zona costera que iba desde Denia hasta *Ossonoba* que incluía una serie de ciudades y plazas fuertes, algunas de ellas, como *Carthago Nova*, *Ilici* (Elche), *Malaca* o *Iulia Trasducta*, todas ellas de un considerable valor estratégico-militar por tratarse de importantes puertos costeros que permitían una excelente comunicación con las posesiones imperiales en la Mauritania II o Italia. Por el interior la dominación bizantina se extendía hasta *Sagontia* (Gigonza) y *Asidona* (Medina Sidonia) en el oeste, en la zona del Estrecho, y Astigi (Écija), *Egabro* (Cabra), *Mentesa* (La Guardia), *Iliberris* (Granada), *Acci* (Guadix) y *Basti* (Baza) en el centro, en la zona que las fuentes denominan Bastetania. Por la parte oriental los territorios bizantinos incluían una franja que llegaba aproximadamente hasta *Begastri* (Cehegín) en las estribaciones de la sierra de Segura. Algo más al interior y al norte se hallaba la región de la Oróspeda, de la que luego tendremos ocasión de hablar, que si bien no fue conquistada por los imperiales se mantuvo fuera del dominio visigodo hasta que fue sometida por Leovigildo.

En 565 moría en Constantinopla el emperador Justiniano. A su muerte le sucedió en el trono imperial su sobrino Justino II (565-578). Es posible que, aprovechando esa circunstancia y el consiguiente estado de desconcierto que conlleva toda trasmisión de poder, Atanagildo comenzara sus expediciones militares contra los bizantinos, aunque no tenemos constancia explícita en las fuentes literarias excepto la referida mención de Gregorio de Tours acerca de las numerosas campañas realizadas por Atanagildo contra las ciudades pérfidamente ocupadas por los griegos y la alusión de Isidoro a la incapacidad del visigodo de expulsarlos del reino[10]. Lo que sí es seguro es que tres años después, en 568, Atanagildo

[8] Greg. Tur. Hist. IV 8; Ps. Fredeg. II 48.

[9] Vallejo Girvés, 2012: 185s.

[10] Greg. Tur. Hist. IV 8: *Regnante vero Agilane apud Hispaniam, eum populum gravissimo dominationis suae iugo adterriret, exercitus imperatoris. Hispanias est ingressus et civitates aliquas pervasit. Interfecto autem Agilane, Athanagildus regnum eius accepit. Qui multa bella contra ipsum exercitum postea egit et eos plerumque devicit, civitatisque, quas male pervaserant, ex parte auferens de potestate eorum.* (ed. Krusch – Levison, 1951: 140). Fred. Chron. III 47-48: *Agylanem in Spanias a regnantem, cum esset iniquos suis, exercitus imperiae Spanias ingreditur. Aggyla interfecitur. Atthanaghildus succedit in a regnum, qui ab Spanias exercitum emperii expulit* (ed. Krusch, 1888: 106). Isid. Hisp. HG 47: *quos postea submovere a finibus regni molitus non potuit.* (ed. Mommsen, 1894: 286).

realizó una ambiciosa ofensiva sobre el valle del Guadalquivir, atacando Sevilla, ciudad que logró recuperar de nuevo para los visigodos, y la rebelde Córdoba, a la que sin embargo no pudo someter[11]. La campaña contra las ciudades béticas se habría realizado ante el temor a que los imperiales extendieran su dominación a toda Hispania. Sin embargo, y pese a algunos éxitos parciales y todos los esfuerzos desplegados, Atanagildo se mostró incapaz de rechazar a los invasores[12].

La ruptura del tratado por parte de Atanagildo es un argumento que sugiere de nuevo que los bizantinos habían llegado a la península en apoyo de Agila y no del usurpador. De otro modo, se entiende mal que Atanagildo rompiera un tratado tan reciente. Además, en ausencia de un *casus belli*, la actuación del monarca godo se producía en un contexto de falta de legitimidad que podía lastrar gravemente sus expectativas de éxito, ya que la ruptura unilateral de un pacto sería un factor importante de cara a la guerra de propaganda que acompañaba a todo conflicto bélico. Esa legitimidad no se discutiría, sin embargo, si los pactos se habían realizado bajo la presión de las armas y en contra de la voluntad del usurpador. Tampoco sería fácil de justificar por qué Atanagildo se dirigió contra un enemigo tan formidable como era el Imperio cuando en la península había otros adversarios teóricamente menos poderosos que no obstante constituían también una grave amenaza para el reino. Esto sólo puede explicarse porque Atanagildo debió comprender el peligro inminente de una restauración imperial apoyada desde las posesiones que los bizantinos tenían en la Bética. Como veremos a continuación, Leovigildo, con una mejor visión estratégica del problema, planteó su actuación política bajo unas premisas bien diferentes.

A pesar de las campañas militares dirigidas por Atanagildo para recuperar los territorios conquistados por los griegos, la situación se mantuvo sin grandes alteraciones hasta el reinado de Leovigildo. Atanagildo falleció de muerte natural en Toledo en el año 567. Su muerte abrió un periodo de crisis en el seno de la nobleza visigoda. El rey había fallecido sin hijos varones. Sus dos hijas, Brunegilda y Galsuinda, habían casado con los reyes francos Sigeberto I de Austrasia y Chilperico I de Neustria quizá con la esperanza de obtener un heredero varón, algo que finalmente no ocurriría, no al menos en vida del monarca. Así, pues, tras la muerte del rey sin un sucesor claro comenzó un periodo de interregno de cinco meses en el que debieron sucederse las conversaciones entre las diversas facciones de la nobleza para encontrar lo que hoy llamaríamos un candidato de consenso. No se olvide que Atanagildo había accedido al trono en unas circunstancias excepcionales, en medio de un enfrentamiento entre bandos nobiliarios y con una invasión extranjera en ciernes. En cualquier caso, el acuerdo final encumbró a Liuva, probablemente *dux* de la Narbonense, quien poco después asoció al trono a su hermano Leovigildo, sin duda el más grande de los reyes visigodos. Afortunadamente para los godos, el vacío de poder no pudo ser aprovechado por las autoridades imperiales porque, desangrado económicamente por las costosas guerras que había sostenido en Italia y África, se limitaron a consolidar el dominio romano sobre una amplia línea costera que se extendía desde un punto cercano a Denia hasta más allá del Estrecho. Como es fácil de entender, esta franja era un territorio que estaba bien comunicado por

[11] Vid. supra n. 7.

[12] Isid. Hisp. HG 47: *Aera DXCII, anno imperii Iustiniani XXVIIII occiso Agilane Athanagildus regnum quod invaderat tenuit annis XIIII. hic cum iam dudum sumpta tyrannide Agilanem regno privare conaretur, militum sibi auxilia ab imperatore Iustiniano poposcerat, quos postea submovere a finibus regni molitus non potuit. adversus quos huc usque 'conflictum est': frequentibus antea proeliis caesi, nunc vero multis casibus fracti atque finiti. decessit autem Athanagildus Toleto propia morte vacante regno mensibus V.* (ed. Mommsen, 1894: 286).

vía marítima con los principales puertos africanos bajo control bizantino (*Septem* y, sobre todo, Cartago), circunstancia ésta que suponía una amenaza latente para la supervivencia del reino visigodo[13].

Leovigildo y la contraofensiva visigoda

La subida al solio real de Leovigildo (572-586) marca un punto de inflexión en la historia del reino visigodo. Es cierto que en fechas recientes algunos autores, sobre todo Roger Collins, han relativizado el dinamismo de este monarca, atribuyendo una cierta distorsión historiográfica al hecho de que gracias a la obra de Juan de Biclaro contamos para el reinado de Leovigildo con un catálogo puntual de sus hechos que no se da para otros reyes anteriores[14]. No obstante, con ser cierto el juicio del historiador británico, la importancia que le otorgan en su obra tanto el Biclarense como Isidoro de Sevilla sugiere que el reinado de Leovigildo fue un periodo especialmente destacado en la formación del reino visigodo de Toledo y además tuvo lugar en un momento crucial para la consolidación del reino teniendo en cuenta los precedentes de los reinos vándalo y ostrogodo. Entre otros aspectos, esto es evidente en la *praxis* política desarrollada por el monarca en orden a conseguir el reconocimiento de la plena soberanía de Toledo frente a Constantinopla, aspecto éste señalado con especial énfasis por san Isidoro (HG 51) y reconocido prácticamente por todos los investigadores modernos.

Junto a las nuevas directrices políticas emanadas de la corte visigoda el reinado de Leovigildo se caracterizó también por el desarrollo de una política expansionista dirigida a la unificación de toda Hispania bajo una única soberanía. Dentro de este contexto de transformación del *regnum Gothorum* en una entidad política con unos límites territoriales bien definidos, coincidentes con los de la antigua diócesis de *Hispania*, debe enmarcarse una serie de campañas militares efectuadas por este monarca contra los diversos pueblos que habitaban la península (cántabros, ruccones, *sappi*, *rustici* de la Oróspeda, etc.) y que, aprovechando la disolución de la administración imperial, se había sustraído a la dominación goda para vivir de forma semilibre o, como en el caso de los suevos en la *Gallaecia*, para erigir un estado independiente. Leovigildo prefirió ocuparse de este problema antes de lanzarse a una incierta campaña contra los bizantinos.

Lógicamente, esta doble política de consolidación monárquica y restablecimiento de las fronteras del reino había de chocar con los intereses del Imperio, que debió ver como una amenaza los movimientos de su rival. Sin embargo, el contexto político jugaba esta vez a favor de Leovigildo, quien pudo desarrollar sus exitosas campañas peninsulares sin la amenaza del Imperio. El reinado de Justino II (565-578), en efecto, se caracteriza por ser un periodo convulso en la historia bizantina no sólo por sus iniciales enfrentamientos con los persas, sino porque coincide también con la irrupción de los longobardos en Italia y con el deterioro de la situación en los dominios bizantinos en el norte de África. La propia crónica de Juan de Biclaro relata que entre 569-571 se produjeron graves disturbios en el *Africa proconsularis* protagonizados por rebeldes mauritanos. Para esas fechas conocemos la muerte de un

[13] Isid. Hisp. HG 47-48: *decessit autem Athanagildus Toleto propria morte vacante regno mensibus V. Aera DCV, anno II imperii Iustini minoris post Athanagildum Livva Narbonae Gothis praeficitur regnans annis tribus. qui secundo anno postquam adeptus est principatum, Levvigildum fratrem 'non solum successorem, sed et participem' regni sibi constituit Spaniaeque administrationi praefecit, ipse Galliae regno contentus. sicque regnum duos capuit, dum nulla potestas patiens consortis sit. huic autem unus tantum annus in ordine temporum reputatur, reliqui Levvigildo fratri adnumerantur.* (ed. Mommsen, 1894: 286s).

[14] Collins, 2005: 49.



Fig. 68. Conquistas de Leovigildo (568-587) (Wilipedia CC).

prefecto y dos *magistri militum* a manos de los *mauri,* noticias que confirman que la situación en el Exarcado de África era extremadamente grave. Otras noticias posteriores corroboran este extremo cuando narran la llegada desde las costas africanas de comunidades monásticas que huyen del clima de inseguridad que reina en la provincia bizantina. Es el caso bien documentado de los abades Nancto y Donato. La situación de inestabilidad en África provocó en el gobierno imperial una desatención de las posesiones occidentales, circunstancia que fue aprovechada por Leovigildo para iniciar una ambiciosa ofensiva contra los dominios bizantinos y contra las zonas rebeldes al poder visigodo que aún quedaban en la Bética[15].

Por fortuna, el desarrollo y cronología de estas campañas militares nos son bien conocidos gracias al testimonio de la crónica de Juan de Biclaro y a la obra histórica de Isidoro de Sevilla. No así los pormenores de las mismas, si bien es posible realizar una reconstrucción aproximada a través del cotejo de las fuentes y los datos arqueológicos.

A grandes rasgos la estrategia del monarca visigodo parece haberse proyectado siguiendo tres líneas de actuación. El propósito inicial de Leovigildo parece haber sido frenar la expansión bizantina en el sur encerrando a las tropas imperiales en la línea de costa, más allá de las cordilleras litorales, que quedarían como frontera natural entre ambos reinos. Una vez conseguido este objetivo, Leovigildo procedería a deshacerse de posibles enemigos internos que pudieran obstaculizar un enfrentamiento contra el Imperio. Por último, ya asentado su poder sobre bases firmes, pasaría a la ofensiva final contra los bizantinos expulsándolos de la península.

Como se ha dicho, el relato pormenorizado de las campañas de Leovigildo bosquejado por la crónica de Juan de Biclaro permite una reconstrucción aproximada de los hechos. El Biclarense señala entre las actuaciones más destacadas del rey visigodo una expedición en 570-571 sobre las posiciones bizantinas en Bastetania, el área malacitana y el Estrecho, donde pudo hacerse con la ciudad fuerte de *Asidona* gracias a la traición de un tal Fromidanco, probablemente un germano al servicio de los bizantinos[16]. La

[15] Iohan. Bicl. Chron. 569.2: *Theodorus, praefectus Africae a Mauris interfectus est.* 570. 1: *Teocthistus, magister militum provinciae Africanae, a Mauris bello superatus interiit.* 571. 2: *Amabilis magister militiae Africae a Mauris occiditur*. (ed. Mommsen, 1894: 212). Vid. Vallejo Girvés, 2012: 206. Para el abad Nancto: VSPE 3; ed. Camacho, 1988: 47s. Sobre Donato: Iohan. Bicl. Chron. 571? 4 (ed. Mommsen, 1894: 212); Hild. Tol. Vir. Illustr. 3 (ed. Codoñer, 1972 : 120-123).

[16] Iohan. Bicl. Chron. 570. 2: *Leovegildus rex loca Bastetaniae et Malacitanae urbis repulsis militibus vastat et victor solio reddit;* 571. 3: *Leovegildus rex Asidonam fortissimam civitatem proditione cuiusdam Framidanei nocte occupat et militibus interfectis memoratam urbem ad Gothorum revocat iura.* (ed. Mommsen, 1894: 212). García Moreno, 2008b: 46-52.

presencia bizantina podría verse reflejada en algunos de los hallazgos arqueológicos de la zona, como la necrópolis de Sanlucarejo (Cádiz) o El Tesorillo (Teba, Málaga). En cualquier caso, de la zona del Estrecho proceden algunos elementos de adorno personal de tipo bizantino cuya aparición, si bien a veces es posible explicar como parte de la actividad comercial que afectó a todo el área mediterránea, es probable también que en ocasiones respondan a una efectiva presencia bizantina en la zona[17].

Según informa el Biclarense, en un primer momento Leovigildo inició su campaña contra Málaga y Bastetania. La locución que emplea el cronista para referirse a la campaña sobre Bastetania ("devastó los lugares de Bastetania") no es del todo precisa y ha dado pie a cierta polémica. Así, en contra de lo defendido por la mayoría de los investigadores, L.A. García Moreno considera poco probable que el rey conquistara ciudades en el área bastetana porque el Biclarense no lo menciona de forma explícita, como sí sucede en cambio con *Asidona* o *Malaca*. Pero a nuestro juicio resulta poco verosímil un dominio efectivo de la región sin un control de los núcleos urbanos y el hecho de que no vuelva a realizar ninguna incursión por la zona parece descartar esa opción. Por otro lado, la interpretación que García Moreno hace de los límites de la Oróspeda —que incluyen desde *Oreto* (Granátula de Calatrava) hasta *Biatia* (Baeza) y *Bastia* (Baza)— para justificar su postura nos parece totalmente desacertada por abusivos y porque implicaría que el monarca habría realizado su campaña sobre la Bastetania de 570 dejando en su retaguardia la mayor parte de los núcleos urbanos, que habrían sido objeto de otra expedición nada menos que siete años después[18].

A nuestro juicio, la interpretación más verosímil es que Leovigildo consiguiera hacerse con el control de las principales ciudades del territorio situado en la hoya de Baza hasta el norte de Málaga (*Acci, Bastia, Iliberris, Biatia* y *Mentesa*) formando una nueva provincia o ducado militar a la que denominaría con el nombre de Bastetania, cuya función no sería otra que presionar sobre las posesiones bizantinas en el área de Málaga. En este sentido, compartimos el juicio hecho por Vizcaíno en relación con los territorios de frontera entre el dominio bizantino y el visigodo porque define bien la situación de la Oróspeda y su relación con el nacimiento del ducado de *Aurariola*:

> "En esa indefinición fronteriza, hemos de considerar la existencia de un amplio espacio vacío, una especie de 'tierra de nadie' o 'tierra de todos', donde radicarían ciudades como Corduba. Con ello, nos encontraríamos, guardando las distancias, con un modelo semejante al que se registra en época romana con los estados tapón o estados clientes. En nuestro caso, parece ser que dichos territorios pudieron englobarse bajo la denominación de provincia, término que Juan de Biclaro adjudica a la Oróspeda (Chron. 577, 2) con el sentido de capacidad administrativa independiente. Quizás ocurra lo mismo con la cita del Cosmógrafo de Rávena (Rav. Cosmogr. IV, 42) acerca de la 'provincia de Aurariola' en una referencia procedente del siglo VII, planteándose

[17] Pérez de Barradas, 1933; Mora-Figueroa, 1981; Serrano et al. 1985; Serrano – Alijo, 1985; Presedo, 1982; Ripoll, 1988; Serrano – Luque – Sola, 1989.

[18] Ibid. 47 n. 86 y 79s. La mención a *loca* debe entenderse como centros urbanos que no llegarían sin embargo a la categoría de ciudad, como sí era el caso de *Malaca* o *Asidonia*. Sobre el tema de los límites de la Oróspeda volveremos más adelante.

incluso la posibilidad de que ambas sean incluso el mismo territorio, habida cuenta de los problemas toponímicos del Cosmógrafo"[19].

En efecto, los corónimos que encontramos en el Biclarense en relación casi siempre con expediciones militares sobre pueblos rebeldes (Bastetania, Oróspeda, Cantabria, etc.) parecen corresponderse con las distintas marcas militares creadas por el estado visigodo con fines militares y de control territorial. Esta forma de actuar se aprecia en otras actuaciones siempre (o casi siempre: la excepción es la Celtiberia) en relación con escenarios de frontera. Así, a través de diversas fuentes, tenemos documentado el establecimiento de una provincia de Cantabria/Autrigonia en relación con el problema vascón o la creación de la provincia de *Asturia* en relación con el dominio del noroeste peninsular. Leovigildo debió crear también una marca militar en el área del Estrecho, como tendremos ocasión de comentar unas líneas más abajo[20].

Precisamente en relación con el ducado o marca de Bastetania debemos llamar la atención sobre una inscripción relativa a una doble consagración de templos en el territorio de *Acci* (Guadix) encontrada en la Alhambra de Granada. El epígrafe menciona la consagración de tres edificios religiosos que dos obispos accitanos, Lilliolo (quien firma las actas del III concilio de Toledo en 589) y Paulo, habrían realizado en honor a San Esteban protomártir, San Juan Bautista y a San Vicente mártir en un lugar llamado *Nativola*. A tenor de las dedicatorias parece probable que el conjunto estuviera compuesto por dos iglesias y un baptisterio. La fecha de las consagraciones corresponden en el primer caso al "día *(vacat)* año *(vacat)* de nuestro Señor el glorioso Witerico rey, era DCX(L)V (a. 607)" y en el segundo al día "XI de las *kalendas* de febrero (día 22 de enero), año VIII del glorioso señor Recaredo, rey, era DCXXXII (a. 594). Según se desprende del epígrafe, el conjunto se construyó a expensas del noble visigodo *(inluster)* Gu(n)diliuva, al que se le suele identificar como el *dux* o jefe militar de la región. Aunque hay diversas interpretaciones sobre la localización del lugar de Natívola, parece claro que el conjunto fue concebido como una especie de grupo episcopal en miniatura para servir a un culto público en algún lugar de la diócesis accitana, seguramente en *Acci Vetus*, como hemos defendido en otro lugar[21].

Puede resultar interesante señalar que la cronología del epígrafe y la onomástica del comitente parecen indicar una relación de parentesco del noble Gundiliuva con la dinastía instaurada por Liuva-Leovigildo, así como con el futuro rey Gundemaro (610-612). La sospecha de esa relación se acentúa por el hecho de que la inscripción menciona que el conjunto de *Nativola* se elevó "a la gloria de la Santísima Trinidad", circunstancia ésta que ya hizo suponer a Alicia Canto que el *uir inlustris* godo habría sido uno de los

[19] Vizcaíno, 2007: 121.

[20] García Antón, 1985. La excepción parece ser la provincia *Celtiberia uel Carpetana*, cuya breve existencia tal vez se explique en parte por la ausencia de esa finalidad militar una vez sometida la Oróspeda y en parte también por el perjuicio que ocasionaba a la primacía de Toledo: Barroso, 2019.

[21] ICERV 303=CILA IV, 38= CIL II²/ 5, 652. Sobre este epígrafe vid. Fita, 1892; García Moreno, 1974a: 53, nº 70; Canto, 1995 y Sánchez et al. 2015: 241-245. Canto (art. cit.) propone *Iliberris*, pero eso resulta imposible tratándose de dos consagraciones realizadas por dos obispos de otra diócesis e incluso de otra provincia eclesiástica y en dos momentos diferentes. Por idéntica razón menos probable aún es la hipótesis de G. Tejerizo (2012) de ubicarla en Nigüelas, al sur de Granada. Nuestra propuesta (Sánchez et al. 2015) se basa en los siguientes argumentos: 1) el lugar debía pertenecer a la diócesis accitana; 2) el topónimo *Natiuola* se refiere efectivamente al nombre *natiuus*, tal como propuso A. Canto; 3) El topónimo se referiría a *Acci Vetus*, es decir, la población indígena del territorio de Acci; 4) la alusión a *tria tabernacula* y las advocaciones del conjunto sugieren la imitación de un grupo episcopal en un espacio de carácter urbano o similar.

seniores que abjuraron del arrianismo con ocasión del III concilio de Toledo[22]. De ser cierta esa relación de parentesco con Recaredo y Gundemaro, arrojaría alguna luz acerca de por qué Gundemaro fue elegido rey tras la muerte de Witerico, tal como veremos más adelante. Recuérdese que el reinado de Gundemaro se caracterizó por marcar un cambio de rumbo político con respecto a la actitud rupturista de Witerico y una vuelta a los principios de colaboración con el elemento romano auspiciados por Recaredo. En cualquier caso, la presencia de este noble Gundiliuva en *Acci* demuestra que el control de la zona por los visigodos era ya un hecho consolidado en el reinado de Recaredo (586-601) y sirve de prueba de que los ejércitos de Leovigildo habían conquistado efectivamente el territorio de la Bastetania y sus ciudades.



Fig. 69. Granada. Museo de la Alhambra. Inscripción de consagración de un conjunto eclesiástico en Nativola.

Más difícil resulta valorar el papel de algunos yacimientos arqueológicos de la zona malagueño-granadina que han sido puestos en relación con la ocupación bizantina. Así algunos autores han querido ver en algunas necrópolis de la zona como las granadinas del Cortijo del Chopo (Colomera) y Las Delicias (Ventas de Zafarraya) o la malagueña de Villanueva del Rosario II (Antequera) un claro testimonio de la presencia bizantina en el área[23]. No obstante, al igual que hemos visto en el caso del Estrecho, el valor de estos testimonios arqueológicos como prueba de la presencia militar bizantina es muy relativo, ya que no sólo no hay nada indicativo de naturaleza militar en los ajuares, sino que en la mayoría de los casos se trata de necrópolis de cronología anterior bajoimperial o ligeramente posterior, correspondiendo ya al dominio visigodo. La difusión de la moda bizantina entre la población hispana apenas una década después dificulta sin duda la lectura de estos testimonios arqueológicos[24].

El aislamiento en que quedó sumida la ciudad de Málaga con respecto al resto de las posesiones bizantinas —con las que estaría comunicada únicamente por vía marítima después de la conquista visigoda de los territorios del interior— debió influir en la pérdida de importancia militar de la Bastetania, lo que puede explicar su desaparición y plena integración en la Bética y Carthaginensis, ya en el siglo VII. Algo similar ocurriría también con el ducado gaditano. Es importante subrayar de nuevo este aspecto porque, con el dominio de la Bastetania, Leovigildo había conseguido también el control de la importante vía terrestre que, por el interior bético, comunicaba la zona del Estrecho con los dominios bizantinos en el levante. En la práctica esto suponía el aislamiento de las posesiones occidentales con

[22] Canto, 1995: 344s.

[23] Luque, 1979; Ramos – Lizana – Toro, 1990; Ramos – Toro – Pérez, 1990; Pérez – Toro – Raya, 1985; Pérez et al. 1987.

[24] Véase un análisis del problema en Vizcaíno, 2007: 94-110.

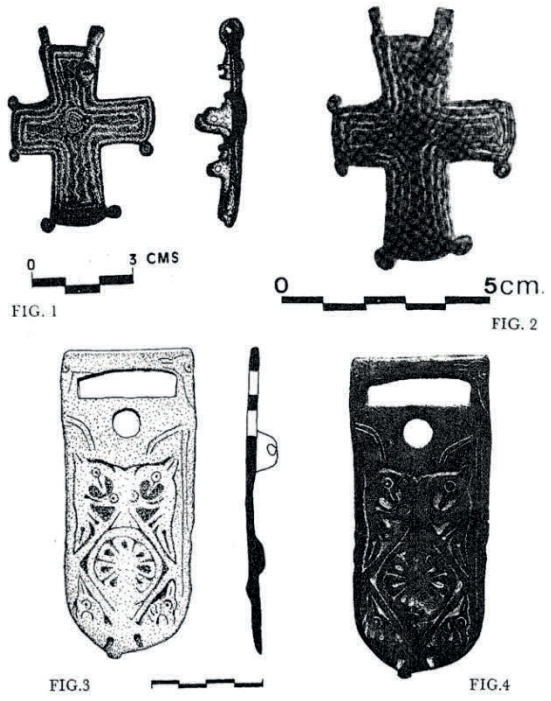


Fig. 70. Sanlucarejo (Cádiz). Broches de cinturón de estilo bizantino. (Mora-Figueroa, 1981).

respecto a la que debía ser la capital de la *Spania* bizantina, ya que en adelante las comunicaciones con Cartagena sólo podrían realizarse por vía marítima.

Por otro lado, la victoriosa campaña de Leovigildo sobre *Asidona* (Medina Sidonia) abría las puertas a futuras actuaciones en el Estrecho. Al igual que pensamos para la Bastetania, el territorio del Estrecho parece haber quedado bajo la autoridad de un *dux* o al menos eso se desprende de una inscripción funeraria hallada en Villamartín (Cádiz), fechada en el año 578, donde se menciona a un tal *Zerezindo dux,* que por el nombre parece haber sido la autoridad visigoda encargada del distrito gaditano[25].

Para completar su actuación sobre tierras béticas, la acción sobre *Asidona* fue completada además con una nueva expedición militar sobre Córdoba (a. 572), ciudad que, privada de todo socorro imperial, terminó entregándose a los godos. La conquista de *Corduba* supuso un notable éxito para Leovigildo no sólo en términos militares, sino lo que es más importante aún, en el plano económico y sobre todo en cuanto a prestigio personal y militar, ya que le permitió recuperar el tesoro real visigodo que los cordobeses habían arrebatado a Agila. La campaña se completó con la sumisión de la nobleza de la región encastillada en sus posesiones rústicas, nobleza que contaba con el apoyo militar de sus clientelas[26].

Es posible que las operaciones de Leovigildo en el sur fueran un problema heredado de la situación anterior, que se venía arrastrando a partir de la conquista de Sevilla realizada algunos años antes por Atanagildo y no como una iniciativa del propio rey. Por la forma como se desenvolvió en ocasiones parecidas (p.e. durante la rebelión de Hermenegildo) cuesta pensar que el monarca se hubiera atrevido a iniciar una ofensiva contra un enemigo tan poderoso sin tener antes bien asegurada la retaguardia. Posiblemente la amenaza de un ataque bizantino sobre Sevilla, con Córdoba como punto de apoyo, obligara al rey visigodo a actuar con presteza. En cualquier caso, caben pocas dudas de que Leovigildo planteó su estrategia inicial con el propósito de frenar cualquier posible intento de expansión imperial por la Bética, sobre todo a través del valle del Betis, hacia *Hispalis*, para evitar que los rebeldes cordobeses pudieran enlazar con los dominios bizantinos. De no impedir esto, los bizantinos tendrían el camino expedito para marchar sobre Toledo.

[25] ICERV 153 (=IHC 91). Vives, 1969: 153; Vallejo Girvés, 1993b: 155; Id. 2012: 217. Desgraciadamente la inscripción se encuentra en paradero desconocido, aunque en el siglo XVII la pudo leer Rodrigo Caro.

[26] Iohan. Bicl. Chron. 572.4: *Leovegildus rex Cordubam civitatem diu Gothis rebellem nocte occupat et caesis hostibus propriam facit multasque urbes et castella interfecta rusticorum multitudine in Gothorum dominium revocat.* (ed. Mommsen, 1894: 213). Collins (2005: 49) supone que se trata de rebeliones campesinas, comparando este pasaje con el de los *rustici* de la Oróspeda, pero esto nos parece poco probable (vid. infra). Para una correcta interpretación de este pasaje vid. García Moreno, 2008b: 50s.

Conseguido este primer objetivo y estabilizado el frente meridional, Leovigildo comenzó a asentar su posición interna efectuando una serie de campañas militares contra los poderes autónomos que se enseñoreaban de la península. En 573 dirige una expedición en el noroeste contra los *sappi* de Sabaria (Sanabria). Un año después lo vemos sometiendo a los cántabros en el norte. A esta expedición siguió una nueva campaña militar en los montes Aregenses (actual sierra de la Cabrera, al sur del Bierzo) realizada en 575 con la que completaba el cerco contra el reino suevo. Al año siguiente Leovigildo dirigió su ejército contra los mismos suevos a quienes logró someter. A partir de este momento el monarca suevo quedó vinculado a Leovigildo mediante vasallaje y su reino subordinado políticamente a Toledo[27].

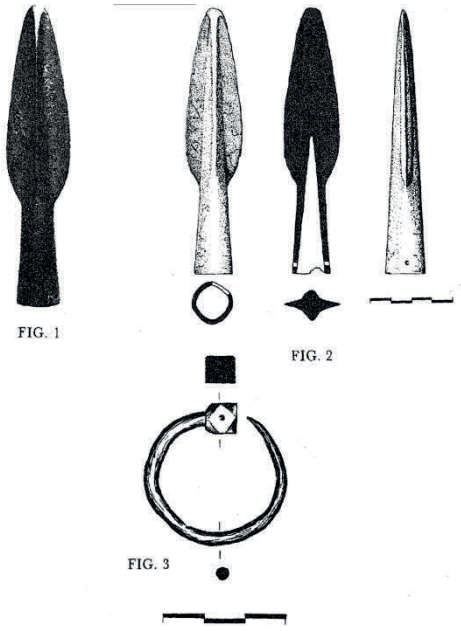


Fig. 71. Sanlucarejo (Cádiz). Puntas de venablo y pendiente. (Mora-Figueroa, 1981).

Definitivamente pacificado el reino, por fin podía el rey visigodo dirigir su mirada hacia el peligro bizantino sin temor a verse comprometido en su retaguardia. En 577 Leovigildo efectuó una nueva campaña en tierras de la Oróspeda devastando sus ciudades y castillos. Nuestro cronista afirma que poco después de esta expedición el monarca concluye con la rebelión de unos *rustici,* sometiendo toda la provincia a los godos. No está claro a qué se refiere el Biclarense con este último párrafo. Algunos autores lo interpretan como referido a una zona bajo dominio bizantino sin un liderazgo claro, mientras que otros prefieren ver en ellos campesinos rebeldes al estilo de los bagaudas del Bajo Imperio[28]. No obstante, y aunque la redacción del Biclarense presenta matices ligeramente diferentes en uno y otro caso, el paralelismo con lo visto ya en relación con la toma de Córdoba del año 572 sugiere más bien que se trata de una campaña contra la nobleza rural instalada en sus villas fortificadas. Es cierto que Juan de Biclaro no alude aquí a ningún tipo de liderazgo local, al estilo de la situación que describe para Cantabria, cuyos líderes son tachados de *peruasores* (usurpadores), o para los montes Aregenses, donde el término empleado aquí es el de *loci senior* (jefe de una serie de comunidades locales de cierta importancia pero sin llegar a la categoría de ciudad), pero la similitud con lo ocurrido tras la conquista de Córdoba y la idéntica terminología empleada en ambos casos sugieren una misma explicación del fenómeno. Es de suponer, además, que la Oróspeda se encontraba en un estado de autonomía política con respecto al reino visigodo, una especie de limbo entre la presión ejercida por la corte de Toledo y la influencia cada vez más intensa de los bizantinos, de ahí la mención que se hace a la condición de "rebeldes" que se hace de estos *rustici.* Obviamente son rebeldes porque en la teoría política de Juan de Biclaro no cabe la existencia dentro de la península de entes políticos ajenos al poder visigodo[29].

[27] Iohan. Bicl. Chron. 569-576 (ed. Mommsen, 1894: 212-215). Una discusión sobre la geografía de las campañas en el noroeste puede verse en nuestro estudio: Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 47-70 (reproducido en este mismo volumen).

[28] Collins, 2005: 51s.

[29] Iohan. Bicl. Chron. 577.2: *Leovegildus Rex Orospedam ingreditur et civitates atque castella eiusdem provinciae occupat et suam provinciam facit. et non multo post inibi rustici rebellantes a Gothis opprimuntur et post haec integra a Gothis possidetur Orospeda.* (ed. Mommsen, 1894: 215). García Moreno (2008: 80 y n. 189) hace verdaderos malabarismos para conciliar esta interpretación en

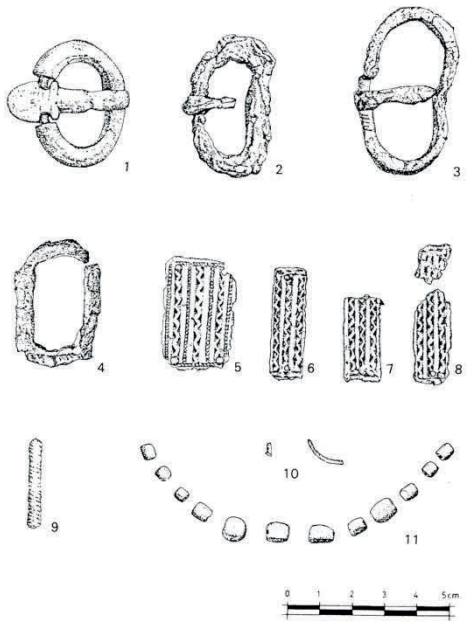


Fig. 72. Necrópolis de Las Delicias (Ventas de Zafarraya, Málaga). Ajuar funerario con elementos de tipo bizantino (Ramos – Toro, 1990).

Una cuestión aparte es el problema planteado a propósito de la localización de la Oróspeda. Aunque luego dedicaremos un apartado específico a esta cuestión, por ahora nos limitaremos a decir que la mayoría de los autores suele fijar la localización de esta provincia en la región suroriental de la península, un territorio que abarcaría el cuadrante sureste peninsular, en una línea que iría desde Valencia hasta el sur del territorio de Valeria (Cuenca) y de allí hasta *Begastri* (Cehegín, Murcia); es decir, el interior de la actual provincia de Valencia (tierras de Utiel y Requena) y las tierras situadas al norte de la Sierra de Segura en las provincias de Albacete y Murcia[30]. Hasta la conquista visigoda, la Oróspeda se habría mantenido en una situación de independencia de facto tanto con respecto tanto a Toledo como a Cartagena, en un estadio de indefinición fronteriza que sin embargo no llegó a cristalizar como ente político. Evidentemente la sumisión de la región por parte de Leovigildo suponía una clara amenaza a las posesiones bizantinas en el levante. Al igual que sucedión después de la conquista de la Bastetania, tras el sometimiento de la Oróspeda el dominio bizantino quedó reducido al área costera levantina, en una línea que iría desde *Malaca* hasta *Eliocroca* (Lorca), por el sur de Sierra Nevada y de la Sierra de los Filabres y al este de los Vélez, y desde Lorca hasta Elda y Denia. Aparte se encontrarían las islas Baleares, que constituían una importante base naval para la armada bizantina fondeada en Cartago.

En este momento debió reforzarse también la presencia visigoda en Valencia, ciudad que suponía una grave amenaza desde el norte para los dominios bizantinos y que a partir de entonces se convertirá en el principal núcleo militar visigodo en la zona levantina. La revalorización de Valencia como principal centro político-militar en la estrategia visigoda después de la conquista de la Oróspeda es una decisión que, como tendremos ocasión de ver después, tendrá importantes consecuencias de cara a la configuración del futuro ducado de Aurariola[31]. A este momento de fuerte presencia militar visigoda en Valencia correspondería la creación de un obispado arriano en la ciudad o en sus alrededores (vid. infra)[32].

Por otro lado, y al mismo tiempo que aplastaba militarmente a los enemigos del reino, Leovigildo no descuidó tampoco el aspecto político e ideológico de la confrontación con el Imperio. De hecho, la

clave social y la lectura que previamente ha hecho de los acontecimientos de Córdoba. Pero, usando aquí la célebre navaja de Ockham, la explicación más simple parece también la correcta: tras la conquista de las *ciuitates atque castella* el rey procedió a someter a los poderes locales de la zona. Una vez hecho esto la región quedaría reintegrada al reino visigodo.

[30] Contra García Moreno, 2008b: 47 n. 86 y 79s. Vid. lo dicho infra en el apartado dedicado a esta cuestión.

[31] Ribera – Rosselló, 2006.

[32] Como se sabe, la figura del obispo arriano se encuentra estrechamente vinculada a la presencia de contingentes militares y la corte vid. Beltrán Torreira, 1989 y Mathisen, 1997.

segunda fase de su estrategia militar vino acompañada de una serie de medidas políticas encaminadas a la asunción y exhibición pública de la plena soberanía en lo que puede interpretarse como un claro desafío al emperador. Entre las medidas adoptadas por el rey godo, Isidoro de Sevilla señala la adopción por parte de Leovigildo de todo tipo de *regalia,* a saber: acuñación de monedas propias, *regia uestes*, revisión del derecho y, como culminación de toda su obra política, la erección en 578 de una ciudad en la Celtiberia a la que bautizará con el elocuente nombre de Recópolis, "la ciudad real". Ese año, por cierto, es el único de todo su reinado que el monarca vive en paz[33].

La rebelión de Hermenegildo y el abandono de la ofensiva militar

Asegurada la retaguardia y conquistadas las regiones de Bastetania y Oróspeda, la amenaza goda sobre el resto de las posesiones bizantinas en la costa era más que evidente. Es muy posible que la maniobra de Leovigildo consistiera en ocupar todo el pie de monte de la cordillera de la Oróspeda (por la Sierra de Segura desde *Beatia* hacia *Begastri* y por los Altos de Chinchilla hacia *Ilunum*-Minateda) sometiendo todos los núcleos urbanos de importancia, así como las plazas fuertes (las *ciuitates atque castella* que cita el Biclarense). La contraofensiva goda únicamente se habría detenido ante la imposibilidad de tomar ciudades fuertemente fortificadas y con la retaguardia a cubierto y susceptible de recibir nuevos contingentes militares gracias al empleo de la fuerza naval bizantina[34]. Con todo, es difícil pensar que tal situación pudiera prolongarse mucho tiempo, dada la notoria superioridad militar goda y las dificultades por las que atravesaba el Imperio. Tal como se iban desarrollando los acontecimientos, la expulsión de los bizantinos era sólo una mera cuestión de tiempo.

Sin embargo, la crisis originada por la conversión del príncipe Hermenegildo en 580 trastocó los planes militares de Leovigildo. Con el reino dividido en dos facciones, una de ellas con el apoyo interesado de la corte imperial, era evidente que volvían a reproducirse los fantasmas del pasado que habían originado la ocupación bizantina en tiempos de Atanagildo. Hermenegildo inició contactos con el prefecto bizantino de *Spania*[35]. Al mismo tiempo los partidarios del príncipe rebelde realizaban una ofensiva diplomática para ganarse el apoyo de la corte de Austrasia, gobernada por Brunegilda y Childeberto II, suegra y cuñado de Hermenegildo respectivamente, así como también el de Gontran de Burgundia, enemigo declarado de los visigodos[36].

[33] Isid. Hisp. HG 51: *primusque inter suos regali veste opertus solio resedit: nam ante eum et habitus et consessus communis ut populo, ita et regibus erat. fiscum quoque primus iste locupletavit primusque aerarium de rapinis civium hostiumque manubiis auxit condidit etiam civitatem in Celtiberia , quam ex nomine filii sui Recopolim nominavit. in legibus quoque ea quae ab Eurico incondite constituta videbantur correxit, plurimas leges praetermissas adiciens, plerasque superfluas auferens.* (ed. Mommsen, 1894: 288). García Moreno, 2008b: 81-95. Un análisis sobre las diferentes interpretaciones que se han dado a propósito de la fundación de Recópolis en Barroso, 2019.

[34] Sabemos de la ineficacia de los germanos ante ciudades amuralladas y de ahí el interés por arrasarlas después de su conquista (Genserico en África o Witiges en Italia), vid. Thompson, 1985: 381s.

[35] Greg. Tur. Hist. V 38 y VI 18 (ed. Krusch – Levison, 1951: 243-245 y 287s). A esos contactos parece aludir también el Biclarense cuando afirma que Hermenegildo se hallaba fuera de Sevilla ocupado de los asuntos políticos cuando su padre asedió la ciudad (*Hermenegildo ad rem publicam commigrante*): Iohan. Bicl. Chron. 584.3 (ed. Mommsen, 1894: 217), reproducido en n. 40. Sabemos también que San Leandro desempeñó una misión mediadora con la corte imperial por el testimonio de Gregorio Magno (Greg. Moralia, praef. ML 75 509), legación que debió tener lugar después de 580. Un análisis de este episodio, trascendental para la supervivencia del reino, en: Barroso – Morín – Sánchez, 2021 (reproducido en este mismo volumen).

[36] Greg. Tur. Hist V 40 (ed. Krusch – Levison, 1951: 247s).

Leovigildo, no obstante, reaccionó una vez más con la astucia política que le caracterizaba. Por un lado mantuvo el compromiso de matrimonio entre su otro hijo, Recaredo, y la hija del rey de Neustria[37], mientras iniciaba un acercamiento a la corte de Austrasia[38]. Después realizó su jugada maestra: compró la neutralidad bizantina a cambio de 30 000 *solidi,* dinero que el Imperio necesitaba con urgencia para pagar la ayuda de los francos de Neustria en su lucha contra los lombardos. Es posible también, aunque no seguro, que Leovigildo se comprometiera a devolver a los bizantinos algunas plazas como *Asidona* y *Barbi*, cuyos obispos no figuran representados en el III Concilio de Toledo (a. 589), así como debió comprometerse a cesar cualquier nuevo ataque sobre posiciones bizantinas[39]. Carente del apoyo imperial y acorralado militarmente por Leovigildo, Hermenegildo se vio obligado a refugiarse en el castillo de *Osset* (San Juan de Aznalfarache, junto a Sevilla), donde el príncipe fue cercado por las tropas del rey. Con todo, Hermenegildo consiguió huir para refugiarse en una iglesia de Córdoba, probablemente en la basílica martirial de San Acisclo, tradicional bastión de la nobleza local. Acorralado allí por su padre y después de un breve parlamento con su hermano Recaredo, el príncipe finalmente se rindió ante el rey[40].

A partir de aquí el relato se vuelve un tanto confuso, sin duda porque los cronistas godos eludieron proporcionar detalles de unos hechos que podían comprometer políticamente a Recaredo. No obstante, podemos hacernos una cierta idea de cómo debieron desarrollarse los acontecimientos a partir de algunas noticias aisladas que transmiten tanto Juan de Biclaro como Gregorio de Tours y el papa Gregorio I. Así, el Biclarense informa que, después de su rendición en Córdoba, el príncipe fue desterrado a Valencia[41] y más tarde trasladado a una prisión en Tarragona. Allí sería ejecutado a manos de un tal Sisberto después un vano expediente para hacerle apostatar de la fe católica[42]. El itinerario seguido por

[37] Greg. Tur. Hist. V 43; VI 18, 33-34 y 40 (ed. Krusch – Levison, 1951: 249-252; 287s; 304s y 310-313).

[38] Greg. Tur. Hist. V 43.

[39] También es posible que las plazas hubieran sido cedidas anteriormente por Hermenegildo como precio al apoyo militar bizantino. En cualquier caso, las ciudades se perdieron como consecuencia de la usurpación del príncipe. Consta además que Witerico (603-607) conquistó *Sagontia* (Gigontia, cerca de Medina Sidonia) y también la recuperación de *Barbi* por Gundemaro o Sisebuto. García Moreno, 2002: 119; Vallejo Girvés, 2012: 253s.

[40] Iohan. Bicl. Chron. 584.3: *Leovegildus rex filio Hermenegildo ad rem publicam commigrante Hispalim pugnando ingreditur, civitates et castella, quas filius occupaverat, cepit et non multo post memoratum filium in Cordubensi urbe comprehendit et regno privatum in exilium Valentiam mittit* (ed. Mommsen, 1894: 217); Greg. Tur. Hist. V 38: *Cumque Leuvichildus ex adverso veniret, relictus a solacio, cum viderit nihil se praevalere posse, eclesiam, qui erat propinquam, expetiit, dicens: 'Non veniat super me pater meus; nefas est enim, aut patrem a filio aut filium a patre interfici'. Haec audiens Leuvichildus, misit ad eum fratrem eius; qui, data sacramenta ne humiliaretur, ait: 'Tu ipse accede et prosterneree pedibus patris nostri , et omnia indulget tibi'. At ille poposcit vocare patrem suum; quo in grediente, prostravit se ad pedes illius. Ille vero adpraehensum osculavit eum et blandis sermonibus delinitum duxit ad castra, oblitusque sacramenti, innuit suis et adpraehensum spoliavit eum ab indumentis suis induitque illum veste vile; regressusque ad urbem Tolidum, ab latispueris eius, misit eum in exilio cum uno tantum puerolo.* (ed. Krusch – Levison, 1951: 245); García Moreno, 2008b: 160s y n. 421; Vallejo Girvés, 2012: 235-256. Era la segunda vez que conquistaba Córdoba (vid. supra n. 7), de ahí que acuñara monedas con la leyenda *Cordoba bis optinvit* (Miles, 1952: 106 y 190s nº 30).

[41] De la lectura del pasaje de Gregorio de Tours citado en la nota anterior parece desprenderse un primer trasladado de Hermenegildo a Toledo, donde se le sometería a escarnio público siguiendo el ceremonial imperial para los casos de usurpación (García Moreno, 2008b: 161s y n. 423). La suposición es totalmente plausible, aunque no consta en la crónica del Biclarense y a nuestro entender se compadece mal con el hecho de su seguro cautiverio en Valencia. Si Recaredo hubiera partido desde Toledo para hacer frente al ataque franco sobre la Narbonense, lo lógico sería marchar directamente hacia *Tarraco* por *Caesaraugusta*, no hacia Valencia. Además, existe una poderosa razón que sugiere que Recaredo habría partido desde la misma Córdoba: la huida de Ingunde con su hijo Atanagildo (vid. infra). En cualquier caso, para este propósito es indiferente si el ejército godo se dividió en Toledo o, como creemos, en la propia Córdoba.

[42] Iohan. Bicl. Chron. 585.3: *Hermenegildus in urbe Tarraconensi a Sisberto interficitur.* (ed. Mommsen, 1894: 217); Greg. I, Dial. III 31 (ed. Waitz, 1878: 535s); Paul. Diac. HL 3 21: *Interea Childepertus rex Francorum bellum adversum Hispanos gerens, eosdem acie superavit. Causa autem huius certaminis ista fuit. Childepertus rex Ingundem sororem suam Herminigildo, Levigildi Hispanorum regis filio, in*

Hermenegildo en su cautiverio y la coincidencia con la noticia de un ataque merovingio comandado por Childeberto II, hermano de Ingunde, sobre la Narbonense, sugieren que, una vez conquistada Córdoba, el ejército godo debió dirigirse por el norte de la Bética hacia el levante y, una vez en Valencia, marchar sobre *Tarraco* a través de la vía Augusta. El paso del ejército godo por las proximidades de los dominios del Imperio supondría además una clara demostración de fuerza ante los bizantinos, cuya neutralidad era interesada y, por tanto, poco fiable. Poco antes de la rendición de Hermenegildo, su mujer Ingunde y su hijo Atanagildo habrían seguido la misma ruta para huir hacia la corte de Austrasia en busca de la protección de Brunegilda, siendo capturados en el camino por tropas imperiales y enviados a Constantinopla. La princesa Ingunde murió en 584 en algún punto del trayecto, mientras que su hijo Atanagildo, aún lactante, consiguió llegar a la corte del *basileus*. Allí quedó en poder del emperador en calidad de rehén, quien lo utilizó como arma diplomática ante la corte de Metz. Pero por lo que parece no sobrevivió mucho a su madre: debió morir en torno a 586[43].

En este contexto, y por el evidente interés que tendrá para nuestro estudio, conviene hacer mención aquí a una extraña noticia transmitida por Gregorio de Tours acerca de un ataque efectuado por las tropas de Leovigildo sobre un monasterio dedicado a San Martín[44]. Decimos que la noticia es extraña porque no consta un ataque parecido sobre instituciones católicas en toda la guerra: ni siquiera cuando Hermenegildo se refugió en una iglesia de Córdoba se atrevió el rey a franquear el paso y se avino a la negociación con su hijo. El ataque sobre un monasterio es sin duda una actuación excepcional que debió ser motivada por poderosas razones relacionadas con la sublevación de Hermenegildo y más concretamente con el intento del rey por capturar a su nuera y su nieto Atanagildo[45]. El Turonense sitúa el cenobio de San Martín en plena vía Augusta "entre Sagunto y Cartagena Espartaria". A partir de estos datos, M. Vallejo Girvés propuso localizar el citado monasterio en tierras de Denia, concretamente en la

coniugium tradiderat . Qui Herminigildus praedicatione Leandri episcopi Hispalensis atque ad hortatione suae coniugis ab Arriana heresi, qua pater suus languebat, ad catholicam fidem conversus fuerat. Quem pater inpius f in ipso sacrato paschali dies securi per cussum interemerat... (ed. Bethmann – Waitz, 1878: 103).

[43] Paul. Diac. HL 3 21: *Ingundis vero post mariti et martyris funus de Hispanis fugiens, dum Gallias repedare vellet, in manus militum incidens, qui in limite adversum Hispanos Gotthos residebant, cum parvo filio capta atque in Siciliam ducta est ibique diem clausit extremum. Filius vero eius imperatori Mauricio Constantinopolim est transmissus* (ed. Bethmann – Waitz, 1878: 103s). Para los avatares de la princesa goda y su hijo vid. Vallejo Girvés, 2012: 255-262. La muerte del heredero se fija por una alusión de Venancio Fortunato (Carm. X 8 20-25) a los familiares de Brunegilda en la que sólo figuran su hijo Childeberto y los hijos de éste. Además, ese mismo año Leovigildo envió una embajada a la corte de Metz para solicitar la paz. Greg. Tur. Hist. VIII 28: *Igitur, ut saepius diximus, Ingundis a viro cum imperatoris exercitu derelicta, dum ad ipsum principem cum filio parvolo duceretur, in Africa. defuncta est et sepulta. Leuvichildus vero Herminichildum filium suum, quem antedicta mulier habuit, morti tradedit. Quibus de causis commotus Gunthchramnus rex, exercitum in Hispaniis distinat, scilicet ut prius Septimaniam, quae adhuc infra Galliarum terminum habetur, eius dominatione subderint et sic in antea proficiscerentur. Dum autem hic exercitus moveretur, indecolum cum nescio quibus hominibus rusticis est repertum. Quem et Gunthchramno rege legendum miserunt, hoc modo, quasi Leuvichildus ad Fredegundem scriberet, ut quocumque ingenio exercitum illuc ire prohiberet...* (ed. Krusch – Levison, 1951: 390s).

[44] Greg. Tur. De gloria confes. 12: *In Hispaniis autem nuper factum cognovi. Cum Leuvieldus rex contra filium suum ambularet, atque exercitus eius, ut adsolet, graviter loca sancta concuteret, monasterium erat Sancti Martini inter Sagonthum atque Cartaginem Spartariam. Audientes autem monachi, quod hic exercitus ad locum illum deberet accedere, fugam ineunt et se, relicto abbate sene, in insulam maris abscondunt. Advenientibus autem Gothis ac diripientibus res monasterii, quae sine custode remanserant, abbatem senio incurvatum, sed sanctitate erectum offendunt. Extractoque unus gladio, quasi amputaturus cervicem eius, resupinus ruit ac spiritum exalavit. Reliqui vero haec videntes, timore perterriti fugierunt. Quod cum regi nuntiatum fuisset, cum testificatione praecepit omnia quae ablata fuerant monasterio restaurari* (ed. Krusch, 1885: 305).

[45] Vallejo Girvés, 2012: 255s. Vallejo Girvés, 2012: 255s. Se ha tratado identificar dicho monasterio con una fundación del obispo Justiniano en honor a San Vicente mártir: Juan – Rosselló, 2003: 175-177. Sobre esta noticia vid. infra.

isla de Portitxol, en el cabo de San Martín, aunque luego la autora se desdijera de esta primera opinión y prefiriera emplazarlo, si bien con ciertas reservas, en la Isla de Cullera[46].

Sin embargo, la situación de Elda en plena vía Augusta, entre Sagunto y Cartagena, la importancia militar de esta ciudad en época visigoda y la situación estratégica que posee el yacimiento de El Monastil dentro de la comunicación entre el Medio y Alto Vinalopó, nos persuaden de que el monasterio al que se refiere el Turonense debió estar ubicado con muchas probabilidades en este lugar. La huida de los monjes hacia el monasterio insular sería entonces comprensible, teniendo en cuenta la cercanía y buena comunicación de Elda con el *Portus Ilicitanus* (Santa Pola) y con la costa alicantina en general. Desde nuestro punto de vista, el que los monjes decidieran emprender su huida hacia una isla invalidaría de por sí que el monasterio donde profesaban pueda identificarse con el de Punta de l'Illa de Cullera o el del cabo de San Martín. Cualquiera de estos dos, por lo demás, podría perfectamente ser el lugar donde luego hallaron refugio los monjes después de la referida huida, aunque nos inclinamos mejor por situar este segundo cenobio en la cercana isla de Tabarca, mucho más cercana y bien comunicada con el *Portus Ilicitanus* y la comarca del Vinalopó, o incluso con cualquier otro punto de la antigua albufera de Elche que en época antigua hubiera estado aislado por el mar. Hay que tener presente que en la antigüedad la albufera de Elche gozaba de una extensión sensiblemente mayor que la que en la actualidad ocupan las salinas de Santa Pola[47]. Es cierto que hasta la fecha no ha sido posible determinar en la zona restos de estructuras que puedan hacer pensar en la existencia de un posible monasterio, aunque sí han podido documentarse en algunos puntos niveles de ocupación correspondientes a los siglos IV y V d.C. y no es imposible que futuras intervenciones puedan proporcionar alguna que otra sorpresa[48]. Después de todo se trata de un área con una fuerte implantación monástica[49]. En todo caso, teniendo en cuenta todos los factores citados, así como la combinación entre aislamiento y cercanía a la costa y la proliferación de fundaciones monásticas en toda el área levantina, la costa de Santa Pola nos parece un entorno apropiado y una opción preferible para la instalación e identificación de ese segundo monasterio donde encontraron refugio los monjes de San Martín[50].

De cualquier modo, y sea finalmente como fuere, a la hora de interpretar el pasaje del Turonense, sobre todo en relación con la importancia militar del lugar donde se ubicaba el monasterio de San Martín, conviene recordar que la acción que narra el obispo de Tours se enmarca en el contexto de la huida de Ingunde y Atanagildo hacia la corte merovingia. El monasterio referido debía tener, por tanto, un valor estratégico y militar lo suficientemente importante como para justificar una acción tan extraordinaria —como el propio testimonio de Gregorio de Tours se encarga de corroborar— como la llevada a cabo por los soldados de Leovigildo, y eso precisamente es algo que concuerda con lo que la arqueología va descubriendo para el yacimiento de El Monastil. El yacimiento se encuentra, además, en la frontera

[46] Vallejo Girvés, 2012: 255s.

[47] La reducción de la masa de agua de la antigua albufera de Elche y la consecuente variación de la línea litoral se deben a los continuos arrastres aluviales del río Vinalopó, vid. Fumanal – Ferrer, 1998.

[48] Molina Gómez, 2012; Molina – Ortega, 2012; Rosser, 2014: 61.

[49] Vallejo, 2012: 255, n. 26.

[50] Desde los trabajos de E. Llobregat (1977), el monasterio de Cullera se ha venido identificando con el cenobio para monjas fundado por el obispo Justiniano de Valencia en honor a San Vicente mártir (CIL II2/14, 89). Vid. Rosselló, 1995; Id. 2005: 282-285. Las islas cercanas a la costa parecen ser un emplazamiento ideal para la vida de retiro monástico por el aislamiento y seguridad que proporcionaría a la comunidad. Como se recordará, también a San Fructuoso se le atribuye la fundación de dos monasterios en sendas islas de Galicia y Cádiz (Vita Fruct. 6 y 14).

misma entre los dominios visigodo y bizantino (en principio, y hasta la conquista del enclave por Leovigildo, dentro de este último), lo cual explicaría la caída de la princesa franca y su hijo en manos de los griegos[51]. Como tendremos ocasión de ver más adelante, la identificación de este monasterio con el yacimiento de El Monastil de Elda tendrá importantes consecuencias de cara a la interpretación de la historia del sureste peninsular.

La formación de la provincia de la Oróspeda

Las campañas de Leovigildo en el sur y este peninsular debieron ser el origen de tres nuevas demarcaciones militares al frente de las cuales debía figurar un *dux*: la marca del *Fretum Gaditanum* y las marcas o ducados de Bastetania y la Oróspeda. De las dos primeras nos hemos ocupado sucintamente al hablar de las conquistas de Leovigildo de 570-571. La última es la que más interés tiene para nuestro tema, por cuanto constituye el seguro precedente de la futura *qūra* de Tudmīr. Conviene, pues, antes que nada intentar definir los límites de esta provincia para fijar el marco geográfico donde se van a desarrollar los acontecimientos relacionados con el *dux* Teudemiro[52].

Es cierto que García Moreno, al analizar las referencias clásicas a esta región, supuso que la Oróspeda debía identificarse con el territorio habitado por los antiguos oretanos. El autor hizo derivar el corónimo a partir del nombre de la tribu que habitaba esta región (lat. *oretani*; gr. Ὠρητανοί) y el término griego πεδίον ("llanura"). Según este autor, Estrabón habría confundido el etnónimo "oretanos" con el vocablo griego ὄρος ("cordillera"), confusión que habría llevado al geógrafo de Amasia a extender el territorio de la Oróspeda a la totalidad del sistema de cordilleras bético. Esto llevaría a localizar la provincia de Oróspeda en una zona más amplia que la que aquí se propone (incluyendo la Bastetania y la actual comarca de la Mancha) y que, siempre según García Moreno, habría de situar en torno a *Oretum* (Granátula de Calatrava, Ciudad Real), ciudad que habría dado nombre a la región, y *Mentesa* (La Guardia, Jaén). Esto explicaría por qué sus sedes episcopales vuelven a aparecer en el III Concilio de Toledo con obispos consagrados en torno a 577-578, fecha que coincidiría con la campaña de Leovigildo en dicha área[53].

No es imposible que efectivamente se diera tal confusión entre corónimo y orónimo en nuestra fuente, pero creemos que es harto improbable. También es cierto que las denominaciones clásicas no siempre se ajustan a lo que designan en época visigoda. El desplazamiento de un corónimo clásico no es algo excepcional en la época, sobre todo cuando se encuentra en relación con la creación de nuevas demarcaciones administrativas que posteriormente pudieron llegar (o no) a alcanzar el rango de ducado. Más bien el desplazamiento de corónimos es un fenómeno bastante frecuente en la transición del mundo antiguo a la Edad Media. De hecho, tenemos dos ejemplos bien conocidos que afectaron particularmente a la geografía del reino visigodo de Toledo: el ducado de Cantabria en relación con la frontera septentrional (más o menos en torno a La Rioja actual), o, sin ir tan lejos, el de la misma

[51] Poveda, 2003; Id. 2013; Vizcaíno, 2007: 246-250. En cierto modo, este episodio recuerda a la profanación de la iglesia y sepulcro de San Acisclo por las tropas de Agila. En ambos casos nos parece obvio que se trata de acciones excepcionales en las que el factor militar fue relevante.

[52] Sobre la situación y límites de la Oróspeda, remitimos a los trabajos de González Blanco, 1996: 109-120 y Salvador Oyonate, 2011 (esp. 77-81).

[53] García Moreno, 2008b: 78-80.

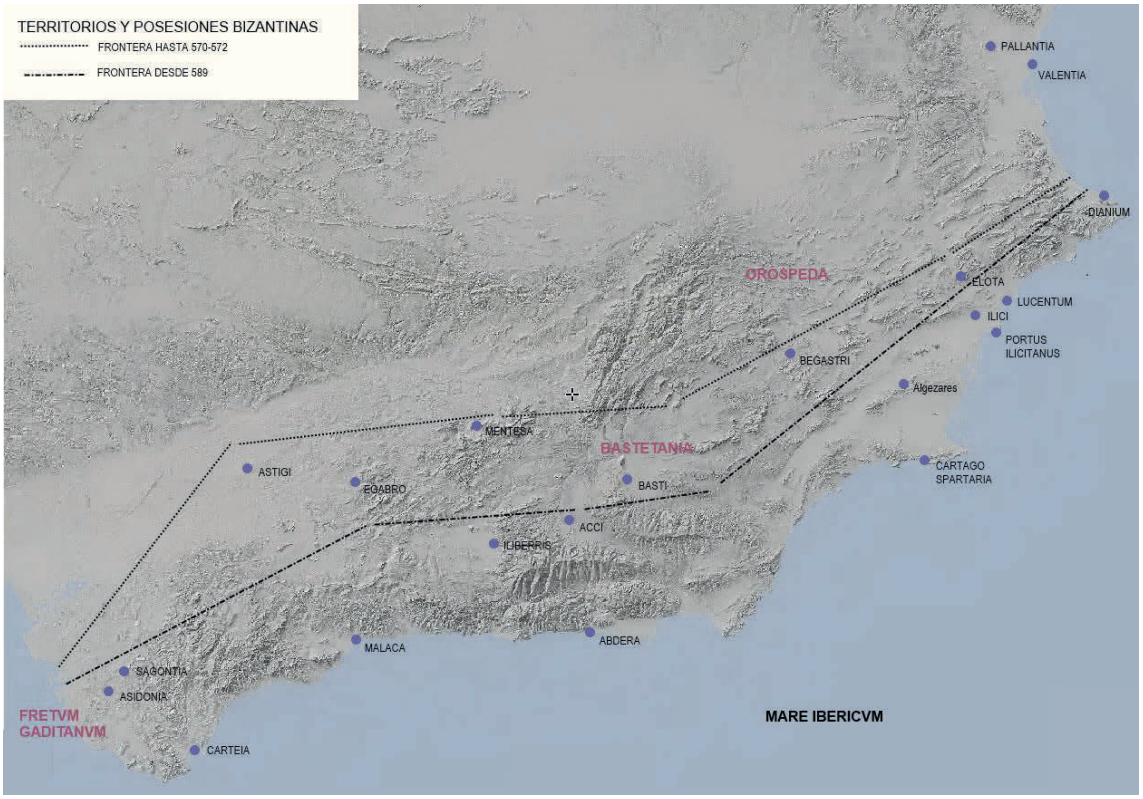


Fig. 73. Límites de las posesiones bizantinas en la Península Ibérica.

provincia Carpetana y Celtiberia, marca que no tuvo mayor trascendencia histórica porque su importancia disminuyó con la resolución del conflicto bizantino y la elevación de Toledo como capital indiscutible de la provincia Cartaginense. En este último caso tenemos una provincia que englobaría dos ámbitos diferentes a los que se denominó con corónimos de sabor clásico: la Celtiberia, que incluiría los tres obispados conquenses con sede en *Recopolis* (Celtiberia), y la Carpetania, que ocuparía *grosso modo* el *territorium* dependiente de Toledo, incluido todo el espacio manchego[54].

A nuestro juicio, y es la premisa sobre la que basaremos nuestra interpretación de los hechos, al igual que en el caso de la provincia Celtiberia en relación con *Recopolis*, el Biclarense parece usar los términos *loca Bastitaniae* y *Orospeda prouincia* para referirse a dos regiones muy precisas que en la antigüedad formaron parte de una misma realidad étnica pero que ahora, por cuestiones militares, habían sido segregadas. Por esta razón, para avanzar con paso seguro, conviene antes analizar lo que las fuentes literarias clásicas nos han transmitido acerca de la provincia de la Oróspeda y de los oretanos.

Según se deduce del testimonio de los autores clásicos, los oretanos eran un pueblo prerromano que habitaba la mayor parte de la actual provincia de Ciudad Real, el norte de Jaén y la parte occidental de

[54] Barroso, 2019. Podrían citarse también, aunque sea de cronología algo posterior, los corónimos Asturias de Santillana/Cantabria y *Bardulia*/Castilla de las crónicas asturianas, *Autrigonia*/Cantabria del Ravenate o la *Gallia Comata* del epistolario de San Eulogio. Y lo mismo cabe decir de los etnónimos, como es notorio en el caso de los vacceos/vascones (Collins, 1988) o en el de la glosa del presbítero Endura (a. 954) a Etym. 17.7.10, donde los habitantes de Aragón son designados como *celtiberi* y en la que se mencionan también a unos extraños *uandali et goti et suebi* que, por el contexto lingüístico, sólo puede referirse a los castellanos (Menéndez Pidal, 1979: 26s). No es el momento de insistir más sobre el tema.

la de Albacete. En realidad, los autores clásicos hacen referencia a dos pueblos diferentes: uno de estirpe ibérica, que habitaba la zona suroriental, y otro de estirpe céltica, que hacía lo propio en la parte norte y occidental. Los primeros tenían como centro *Mentesa Oretana* (Villanueva de la Fuente, prov. Ciudad Real) y a esos parece referirse Apiano (Iber. 6 65). Plinio se refiere a esta *Mentesa Oretana* en dos ocasiones: en una para diferenciarla de su homónima bástula: *Mentesani qui et Oretani, Mentesani qui et Bastuli* (NH 3 25) y una segunda vez para desmentir que el nacimiento del Betis se hallara en sus inmediaciones como opinaban muchos autores de su tiempo (y es verdad). Los otros oretanos eran, como se ha dicho, una tribu céltica y Plinio dice de ellos que se les llamaba germanos (*qui et germani cognominantur)* para diferenciarlos de los anteriores (NH 3 25). Estos *oretani germani* habitaban la parte norte y occidental de la Oretania y no tienen mayor interés para nuestro estudio. Según Ptolomeo (2 6 58) el centro de estos últimos sería 'Ωρητον Γερμανων u *Oretum Germana* (Granátula de Calatrava, prov. Ciudad Real) [55].

Nuestra atención, pues, ha de centrarse en los oretanos ibéricos, que son los que habitaban la región conquistada por Leovigildo. En cuanto a la localización de esta región, Estrabón (3 4 10 y 12) afirma de forma explícita que la Oróspeda constituía el tramo inferior de la cordillera ibérica, cadena montañosa que el geógrafo denomina *Idoubeda oros.* Esto implica, contra la suposición de García Moreno, que la región de la Oróspeda estaba situada al sur de la Celtiberia. Según el geógrafo griego, los límites de la Oróspeda se extenderían en su época desde el campo de Cartagena hasta *Karchedon* (Mastia-Mentesa Bastula) y *Malaka* (Málaga). En esta última parte, según nos informa el mismo Estrabón, la región se volvía más selvática y agreste, en contraste con el carácter desprovisto de vegetación de la zona que daba hacia Cartagena, el llamado Campo Espartario[56]. Esta descripción permite fijar con cierta exactitud los límites de la Oróspeda.

En efecto, a partir del testimonio de Estrabón existe hoy día un consenso generalizado en localizar la región de la Oróspeda en la zona del cuadrante sureste peninsular situada en torno a las sierras de Alcaraz y Segura, si bien nosotros preferimos incluir a esta última, al menos para época visigoda, dentro del ámbito de la Bastetania y, por tanto, en relación con *Beatia* (Baeza). De este modo, habría que ubicar la Oróspeda visigoda solamente en el amplio espacio situado al norte de las estribaciones de la sierra de Alcaraz; esto es, el espacio correspondiente a la altiplanicie de los Altos de Chinchilla, con el río Segura y la ciudad de *Begastri* (Cehegín) como límites meridionales. Se trataría, pues, de un área que ocuparía aproximadamente el espacio situado al oriente de la línea que trazan *Saltigi* (Chinchilla de Montearagón) y *Begastri* (Cehegín). *Saltigi*, y más concretamente el punto geográfico de Higueruela, parece ser uno de los límites que la Hitación de Wamba otorga a la diócesis de Valeria (Cuenca)[57]. Además, y teniendo en

[55] NH 3 9: *Baetis, in Tarraconensis provinciae non, ut aliqui dixere, Mentesa oppido, sed Tugiensi exoriens saltu (iuxta quem Tader fluvius, qui Carthaginiensem agrum rigat).* 3 25: *Mentesani qui et Oretani, Mentesani qui et Bastuli, Oretani qui et Germani cognominantur.* (ed. Rackham, 1961: 10s y 22s).

[56] Geogr. 3 4 10: ἕτερον δ᾽ ἀπὸ τοῦ μέσου διῆκον ἐπὶ τὴν δύσιν, ἐκκλῖνον δὲ πρὸς νότον καὶ τὴν ἀπὸ στηλῶν παραλίαν: ὃ κατ᾽ ἀρχὰς μὲν γεώλοφόν ἐστι καὶ ψιλόν, διέξεισι δὲ τὸ καλούμενον Σπαρτάριον πεδίον, εἶτα συνάπτει τῷ δρυμῷ τῷ ὑπερκειμένῳ τῆς τε Καρχηδονίας καὶ τῶν περὶ τὴν Μάλακαν τόπων: καλεῖται δὲ Ὀροσπέδα. (La segunda nace de la mitad [de la Idoubeda] y corre hacia el oeste, inclinándose sin embargo hacia el sur y la costa que va hacia los Pilares [de Hércules]. Al comienzo consiste en colinas desnudas, pero después de atravesar la llanura espartaria, se convierte en el bosque que se extiende desde Cartago a las regiones alrededor de Malaca. Se llama Oróspeda). 3 4 12: ὁ δὲ Βαῖτις ἐκ τῆς Ὀροσπέδας τὰς ἀρχὰς ἔχων διὰ τῆς Ὠρητανίας εἰς τὴν Βαιτικὴν ῥεῖ. (El Betis nace en la Oróspeda, y después de atravesar la Oretania, entra en la Bética). (Strabo. ed. Meineke, 1877).

[57] Barroso, 2019.

consideración lo dicho en las líneas precedentes, creemos que la etimología del término griego usado por Estrabón (*Orospedion)* no haría referencia a los ya mencionados *oretani,* como defendía con tanta erudición García Moreno, sino que, en paralelo con el *Idoubeda oros*, se trataría de un orónimo diferente, sin vinculación alguna con los oretanos, que podría traducirse sin más como "llano montañoso" o "altiplanicie"; un orónimo que haría referencia a la amplia meseta situada entre la sierra de Segura y el curso del Júcar conocida como los Altos de Chinchilla o Mancha de Montearagón, cuya ubicación se sitúa, en efecto, al sur de la antigua Celtiberia. Esta meseta constituía, de hecho, una porción considerable, central y característica (sobre todo por la ausencia de vegetación, rasgo puesto de relieve ya por Estrabón) de la antigua provincia visigoda (vid. infra)[58].

Por otra parte, del testimonio del Biclarense parece deducirse que en época visigoda la parte meridional de este espacio se había segregado de la antigua Oróspeda para constituir un ducado nuevo denominado Bastetania. Esta nueva región correspondería a la parte montaraz de la Oróspeda que cita Estrabón y se habría desgajado como marca militar independiente (ducado) en relación precisamente con el control de Málaga y su *territorium* de modo semejante a cómo la Oróspeda se había configurado como un ducado dirigido a amenazar los dominios bizantinos de la zona de levante, esto es, con el objetivo de facilitar la conquista de las ciudades de *Ilici* y *Carthago Spartaria*.

Si aceptamos esta premisa, en época visigoda la Oróspeda ocuparía a grandes rasgos el espacio situado al oriente de la actual provincia de Albacete y gran parte de la de Murcia. La Oróspeda se correspondería, pues, con el territorio comprendido entre el Júcar, al norte, y los ríos Segura y Mundo, como límite meridional; esto es, las comarcas de los Altos de Chinchilla y los Campos de Hellín, que, en efecto, constituyen una altiplanicie. Al norte de la misma se situarían las diócesis de Valencia y Valeria; al este las posesiones bizantinas de *Ilici* y *Carthago Spartaria*, con sus respectivos territorios, y al sur la Bastetania, con centro en la Hoya de Guadix. El límite occidental sería más difuso y habría que fijarlo en la línea fronteriza con los territorios de Oreto (Granátula de Calatrava), Toledo y Segóbriga (Saelices, Cuenca), esto es, la sierra de Alcaraz. El nuevo ducado, por tanto, comprendería todo el territorio situado entre *Valentia*, *Ilunum* y *Begastri* y tendría como objetivo amenazar Cartagena a través del valle de Ricote, al tiempo que vigilar cualquier posible movimiento que pudiera producirse desde *Ilici*[59]. No es casual que este territorio coincida a grandes rasgos con la *qūra* de Tudmīr de época árabe. Tampoco es casual

[58] πεδίον, τό, (πέδον). A plain, in Hom. mostly sg., Il.5.222, al.: in pl., 12.283, Hes.Op.388, etc.; ἐν πεδίῳ on a fertile plain, opp. ἐν πέτραις, Men.719. b metaph., of the sea, δελφινοφόρον πεδίον πόντου A.Fr. 150; πόντου π. Αἰγαῖον Ion Trag.60; π. πλόϊμα Tim.Pers.89. 2. freq. with gen. or adj. of particular plains (mostly in sg.), πεδίον Αἰσώπου A.Ag.297; τὸ Τροίας π. S.Ph.1435 (but τὰ Τ. π. 1376); τὸ Θήβης π. Id.OC1312; Καϋστρίων π. Ar.Ach.68; τὸ Κιρραῖον π. Aeschin.3.107; τὰ Θετταλικὰ π. Pl.Plt.264c; τὸ Ἄρειον π., = Lat. Campus Martius, D.H.7.59. b esp. the plain of Attica, IG12.842C7, Hdt. 1.59, Th. 2.55, Is.5.22. (http://logeion.uchicago.edu/index.html#%CF%80%CE%B5%CE%B4%CE%AF%CE%BF%CE%BD).

Tenemos también ejemplos semejantes como la llanura Halesia en la Tróade (Ἀλήσιον πεδίον) (Strab. 13 1 48) o la llanura Aleya en el sureste de Cilicia (Ἀλήϊον πεδίον) (Il.6.201, Hdt.6.95, Arist.Pr.953a24, Str.14.5.17, Arr.An.2.5.8, St.Byz.s.uu. Ἀλαί y Ταρσός). El mismo Estrabón menciona dos topónimos similares en Hispania: *Iounkarios Pedíon* (Ἰουγκαρίου πεδίου) o *Spartários Pedíon* (Σπαρταρίῳ ὡς ἂν Σχοινοῦντι καλουμένῳ πεδίῳ) (3 4 9).

[59] Iohan. Bicl. Chron. a. 577.2: *Liuuigildus Rex Orospedam ingreditur et civitates atque castella eiusdem provinciae occupat et suam provinciam facit. et non multo post inibi rustici rebellantes a Gothis opprimuntur et post haec integra a Gothis possidutur Orospeda* (ed. Campos, 1960: 87). A no ser que se trate de una figura retórica, algo que nos parece improbable, las *ciuitates* aludidas por el Biclarense sólo pueden hacer referencia a *Begastri* e *Ilunum*. Contra García Moreno, 2008b: 79.

que aparezca vinculado en sus primeros momentos con la ciudad de *Valentia* y, más concretamente, con lo que parece haber sido su principal núcleo militar y de poder: Pla de Nadal[60].

En relación con la futura administración del territorio de la nueva provincia de Oróspeda, instituida ya como marca militar fronteriza de los visigodos con la parte costera levantina de la *Spania* bizantina, debieron ser promocionadas las ciudades de *Begastri* (Cehegín, Murcia) e *Ilunum* (Tolmo de Minateda, Albacete). La primera al ser elevada de nuevo a cátedra episcopal en oposición a la ocupada *Carthago Spartaria* y la segunda a través de un ambicioso programa edilicio que renovará su estructura urbana para adecuarla a su nueva finalidad política y militar.

Por su parte, la Bastetania de las fuentes visigodas se correspondería con la extensa zona montañosa que rodea Baza (*Basti*), incluyendo por supuesto la comarca de la Hoya de Baza como centro, al sur de la sierra de Segura y al norte de las sierras de Baza y los Filabres. Es decir, las tierras correspondientes al altiplano granadino con sus importantes centros: la propia *Basti, Acci, Iliberris* y *Mentesa Bastula*. La conquista de la Bastetania implicaba, pues, una doble amenaza para los dominios bizantinos del sur y el este: de forma directa era una amenaza cierta contra el territorio de Málaga (campaña de 570), mientras que indirectamente amenazaba a Cartagena a través de la comunicación de *Basti* con *Begastri*, ciudad situada en el límite suroriental de la Oróspeda[61].

El reinado de Recaredo

El juego diplomático: la mediación papal y el clan del Servitano

La muerte de Leovigildo en el año 587 puso fin momentáneamente a la política expansionista goda y abrió paso en la corte toledana a una nueva etapa política. Como se ha indicado anteriormente, es cierto que ya antes de la muerte del rey se había constatado la paralización de la ofensiva militar goda sobre los territorios bizantinos, pero también lo es que esa pausa en la actividad militar obedecía a un factor coyuntural como era la rebelión de Hermenegildo y a la enrarecida situación en Gallaecia más que a las verdaderas intenciones de Leovigildo. En puridad habría que hablar, por tanto, de un armisticio más que de un verdadero tratado de paz entre visigodos y griegos. De hecho, resulta difícil pensar que Leovigildo no hubiera intentado recobrar su anterior política militar en el mismo momento en que las circunstancias fueran propicias para los godos si se tiene en cuenta sus avances en ese terreno. En cualquier caso, la muerte de Leovigildo se produjo cuando la tregua con los bizantinos estaba aún en vigor y éste fue el escenario que heredó su sucesor en el trono. Así, pues, es en este preciso contexto donde hay que analizar las primeras medidas de Recaredo en torno al problema bizantino.

[60] Calatayud, 2015.

[61] Campaña de 570: Iohan. Bicl. Chron. a. 570.2: *Liuuigildus Rex loca Bastetaniae et Malacitanae urbis repulsis militibus vastat...* (ed. Campos, 1960: 80). En esto coincidimos con lo dicho por García Moreno (2008a: 79).



Fig. 74. *Solidus* del emperador Mauricio (582-602).

En una primera fase de su reinado, Recaredo retomó la cuestión primando los contactos diplomáticos sobre la confrontación bélica. Ciertamente debieron prevalecer también otras consideraciones de orden práctico aparte de la mencionada continuidad con la política desarrollada por la corte toledana en los años finales del reinado de Leovigildo. Después de todo el ascenso al trono de Recaredo no había sido ni tan pacífico ni tan tranquilo como las fuentes literarias insinúan, de ahí que, antes de embarcarse en una campaña militar contra un poderoso enemigo cuyo resultado podía resultar más que incierto, el monarca prefiriera consolidar su poder dentro del reino sin abrir un nuevo frente de guerra[62].

En cuanto a la ocupación bizantina, Recaredo intentó involucrar en su política diplomática no sólo a la Santa Sede, sino también a ciertos obispos hispanos de algunas sedes ocupadas por los bizantinos que veían con buenos ojos el proyecto reunificador que se estaba fraguando en Toledo a raíz de la conversión de los godos al catolicismo en el III Concilio de Toledo. Este era sin duda el caso del obispo Liciniano de Cartagena y, muy probablemente —dada la represalia que la autoridad bizantina ejercería sobre ellos— de otros dos prelados béticos: Jenaro de Málaga y Esteban, de sede desconocida[63]. Las gestiones diplomáticas habrían corrido a cargo de Eutropio, antiguo abad del monasterio Servitano y uno de los personajes más influyentes de la corte de Recaredo. Poco después del III Concilio de Toledo, Eutropio fue nombrado titular de la sede de Valencia. Desde aquí Eutropio comenzó una extensa relación epistolar con el obispo Liciniano de Cartagena. Es muy posible que los dos prelados se conocieran previamente, ya que se ha barajado la posibilidad altamente verosímil de que ambos fueran de origen norteafricano y hubieran profesado anteriormente en el monasterio Servitano[64].

En cualquier caso, la relación de Eutropio con Liciniano y la actitud sospechosa de pro-visigotismo de otros prelados bizantinos como Esteban y Jenaro después de la conversión de 589 debió ser interpretada en la corte del *basileus* como una abierta toma de postura a favor de las tesis visigodas, lo cual lógicamente debió verse con cierta preocupación[65]. En este enrarecido panorama el llamamiento y posterior muerte (según el rumor popular por envenenamiento) de Liciniano en Constantinopla, donde había sido llamado por la autoridad imperial para rendir cuentas *(occubuit Constantinopoli, ueneno, ut ferunt, extinctus ab aemulis)* encontraría su pleno sentido en el apoyo que éste habría formulado a los planes de Recaredo para recabar la colaboración de los obispos de *Spania* en la discusión de los *pacta* suscritos en su día por Atanagildo y Justiniano[66]. Por otro lado, y como ya se ha dicho, la reacción

[62] Barroso – Morín – Sánchez, 2015 (reproducido en este mismo volumen).

[63] Vallejo Girvés, 2012: 297-299.

[64] Bishko, 1949-51: 499s; Barroso – Morín, 1996a; Vallejo Girvés, 2012: 245. . Es posible, aunque la suposición se base en una errónea localización del monasterio, que Bishko suponía cerca de Játiva (es decir, en territorio bizantino), pero que sin duda hay que situar en Arcávica (Cañaveruelas, Cuenca), cerca de Recópolis.

[65] Para este tema vid. Barroso – Morín, 1996a; Vallejo Girvés, 2012: 245s y 299-304.

[66] Bishko, 1949-51: 500. Vid. también Pérez de Urbel, 1934: 207; Codoñer, 1972: 52s; Beltrán Torreira, 1991: 500s y muy especialmente Vallejo Girvés, 1991 y 2012: 299-304. Por su parte, Madoz, 1948: 24 supone que la misión de Liciniano en

bizantina no puede desligarse tampoco de las drásticas medidas disciplinarias adoptadas por la autoridad imperial con respecto a Jenaro de Malaca y Esteban, que en la práctica llevaron a la súbita deposición de los obispos díscolos ordenada por el *magister militum Spaniae* Comentiolus, así como con el cruce de actuaciones entre la corte toledana y la Santa Sede registrada en la relación epistolar mantenida entre Recaredo y el papa Gregorio[67].

El recurso a la diplomacia durará hasta después de 595, cuando Recaredo comprendió que sus esfuerzos por resolver el conflicto con los bizantinos mediante la vía pacífica estaban abocados al fracaso. A partir de ese momento el rey decidió adoptar una nueva estrategia que pasaba por una militarización de la zona y una reorganización político-administrativa del territorio de la Oróspeda. En este sentido se produce la potenciación de ciertos enclaves de importancia estratégica y militar como *Valentia* (Valencia) o *Ilunum* (Minateda), al norte y oeste de las posiciones imperiales, mientras que en paralelo se decide la creación de dos nuevos obispados (*Elota* y *Begastri*) en oposición a los bizantinos de *Ilici* y Cartagena con el fin de organizar una estructura religiosa y administrativa paralela.

Fracaso de la política pacificadora de Recaredo. Minateda y el problema de localización de la sede episcopal elotana

Lógicamente la ocupación bizantina de la zona costera levantina tuvo un peso determinante en el desarrollo histórico de los territorios de las dos provincias de nueva creación: la Celtiberia y la Oróspeda[68]. La negativa papal a una mediación en el conflicto que Toledo sostenía con los bizantinos y el consiguiente fracaso de la política conciliadora emprendida por Recaredo después del III Concilio de Toledo suscitó un drástico cambio en la estrategia político-militar visigoda. Este cambio fue impulsado también por la política cada vez más agresiva desarrollada por el emperador Mauricio y el envío a la península del *patricius* Comentiolus para poner orden en los asuntos hispanos. Y es que, tras la conversión de Recaredo, el emperador debió comprender el peligro que suponía la evidente simpatía que despertaba la consolidación del reino visigodo en un sector cada vez más importante de la población local[69]. A partir de este momento, y vista la negativa al acuerdo amistoso, a la corte toledana no le quedó otra opción que el recurso a las armas si quería terminar de una vez para siempre con el conflicto que había provocado la ocupación imperial. Es en este preciso contexto de preparación de una ambiciosa campaña militar contra las posiciones bizantinas donde debe enmarcarse la revitalización del antiguo núcleo urbano de *Ilunum* (El Tolmo de Minateda, Albacete) y la reorganización de la provincia de la Oróspeda.

Así, en efecto, durante la primera mitad del siglo VII *Ilunum* pasó a convertirse en el núcleo de población más importante de toda la región de la Oróspeda, siendo de hecho el único yacimiento en la región que comprende características que podrían considerarse plenamente urbanas. Su influencia se deja sentir

Constantinopla no era otra que evitar los abusos del patricio Comentiolus contra los obispos hispanos. Pero, incluso en tal caso, eso sólo reflejaría un aspecto parcial de la crisis. La razón de fondo parece la apuntada en estas líneas y así lo defiende la mayoría de los investigadores.

[67] Greg. I *Epist.* XIII 47 y 49-50 (ed. Hartmann, 1899: 410-418). Vallejo Girvés, 2012: 297-299 y 359. Sobre el problema eclesiástico planteado a raíz de la destitución de ambos prelados vid. Orlandis, 1984a: 96-103; Presedo, 2003: 59-61.

[68] Reproducimos aquí parte de nuestro trabajo Barroso, 2019.

[69] Vizcaíno, 2007: 740.



Fig. 75. Museo de Cartagena. Inscripción de Comentiolus (Wikipedia CC).

incluso en numerosos yacimientos del sur de la provincia de Cuenca teóricamente adscritos a la diócesis de Valeria. También las intervenciones arqueológicas en el yacimiento del Tolmo de Minateda dan cuenta de la importancia de este yacimiento en el tránsito entre los siglos VI-VII, habiéndose documentado en el mismo un poblamiento continuado hasta el periodo emiral[70].

Como hemos dicho, los hallazgos de cultura material son análogos a los que pueden verse en otros yacimientos del sureste de la provincia de Cuenca, lo que constituye una prueba del impacto que *Ilunum* tuvo sobre su territorio inmediato. Por otra parte, la ciudad se localiza en una zona abierta a las influencias culturales que llegan del mundo bizantino y mediterráneo en general, estratégicamente situada al pie de la vía que conduce desde la *regia sedes* hacia *Carthago Spartaria,* próxima a *Saltigi* (Chinchilla de Monte-Aragón), punto donde la calzada confluye con la vía que se dirigía desde Toledo hacia Valencia. El yacimiento se yergue sobre un altozano rocoso que domina la vasta llanura de los Campos de Hellín y se encuentra reforzado por una muralla construida según parámetros bizantinos, aspectos éstos que le dotan de un obvio carácter militar en relación con la defensa del territorio circundante. Entre otros puntos destacados, el yacimiento posee una importante basílica con baptisterio y conserva también restos de un complejo conjunto de construcciones anexas que dotan a la ciudad de un aspecto monumental que permiten pensar que se trataba de una antigua sede episcopal[71]. En este sentido, Alfonso Carmona supuso una derivación del actual topónimo de Minateda a partir del árabe *Madīnat Iyyih* ("la ciudad de *Iyyih*"), nombre que habría dado la forma *Medinatea* con que se documenta el lugar en el siglo XIII[72]. La cronología y monumentalidad de los restos excavados en el yacimiento del Tolmo de Minateda, así como la identificación de éste con la ciudad árabe de *Iyih*, una de las que aparecen citadas en el famoso pacto de Tudmīr suscrito entre Teudemiro y el hijo del gobernador de *Ifriqiya* 'Abd al-'Azīz b. Mūsā a comienzos del siglo VIII, han hecho pensar a sus excavadores que se trata del lugar donde estuvo localizado el antiguo obispado visigodo de *Eio/Elo*[73]. Sendos trabajos de Lorenzo

[70] Cfr. Gamo, 2006; Barroso, 2019. Para el yacimiento arqueológico de Minateda, véase la bibliografía citada en la nota siguiente.

[71] Abad – Gutiérrez, 1997; Abad – Gutiérrez – Gamo, 2000a y 2000b; Gutiérrez, 2000; Gutiérrez – Abad – Gamo, 2005; Abad et al. 2008; Gutiérrez – Cánovas, 2009.

[72] Carmona, 2009; Pocklington, 2010: 120s.

[73] Así lo han propuesto repetidamente L. Abad Casal y S. Gutiérrez Lloret en diferentes publicaciones (vid. supra n. 71). Es una opinión que parece generalizada en la investigación vid. Vizcaíno, 2007: 205s y 220-224; Carmona, 2009: 17.

de San Román publicados en fecha reciente han vuelto de nuevo sobre el tema, concluyendo una vez más en la identificación de Minateda con el antiguo obispado de *Eio/Elo*. No obstante, las conclusiones finales de estos estudios se basan en los mismos principios defendidos anteriormente por Abad Casal y Gutiérrez Lloret, esto es la entidad de los restos descubiertos en el yacimiento de El Tolmo de Minateda, los argumentos filológicos, la presunta lógica territorial y la evolución posterior del yacimiento[74].

Como se sabe, *Elo* era, junto con *Begastri*, una de las sedes episcopales fundadas por los visigodos en la Cartaginense con objeto de sustituir a las sedes de *Ilici* (Elche) y Cartagena, ciudades ambas que por entonces se hallaban bajo el dominio bizantino[75]. Pero, mientras que la identificación de *Begastri* con Cehegín, junto a Caravaca de la Cruz (Murcia), no plantea mayores problemas, el caso de la reducción de *Ello/Elo* a Minateda no parece tan evidente como a menudo se da por hecho. Ya algunos años antes de que la identificación de *Ello* con Minateda fuera mayoritaria, A. Yelo Templado había postulado la localización de este obispado en Cieza (Murcia) a partir del estudio de las fuentes árabes[76]. Por otra parte, Robert Pocklington, a través de un riguroso estudio de la toponimia y las fuentes árabes que han transmitido el llamado pacto de Tudmīr, piensa que hubo al menos dos ciudades llamadas *Iyyih/Iyih*: una en el llano albaceteño correspondiente a Minateda, y otra situada no lejos de Murcia, en el yacimiento de Algezares. Esta última ciudad sería en su opinión la sede episcopal mencionada en las actas conciliares de época visigoda[77].

No obstante, a nuestro entender hay razones suficientes para poner en tela de juicio que cualquiera de los dos yacimientos citados, Minateda o Algezares, pueda ser identificado con la sede episcopal elotana. En principio conviene señalar que los argumentos filológicos distan de estar claros y han sido contestados por diferentes autores[78]. Se sabe que el topónimo original de la sede episcopal visigoda corresponde al de un antiguo núcleo documentado en los itinerarios con el nombre de *Ello/Ella* (y variantes)[79]. Esto supone que el término elotana con el que aparece designada la sede episcopal en época visigoda sería una derivación a partir de una forma adjetival (¿*regio* o *ciuitas Elotana*?), semejante a la que se dio para *llici*/Ilicitana, y que en latín se utilizó con frecuencia para la formación de corónimos y topónimos (Bastetania, Oretania, Contestania, Lusitania, Carpetania, etc.)[80]. En este sentido, el paso *Ella>*Elotan(i)a>Elotan>Elota* podría entenderse mejor si consideramos la evolución de otros topónimos hispánicos tardíos bien conocidos con sufijo en *–ania* (Contestania>Cocentaina) o los mucho más abundantes en *–ona* por generalización del uso del acusativo (*Tarraco>Tarracona*, *Barcino>Barcinona*, *Asido>Asidona*, *Pompelo>Pompelona*, *Turiasso*>Tarazona, etc.). De este modo, podemos especular que la evolución se hiciera a través de las formas adjetivadas *Elotana regio* o *Elotana urbs/ciuitas*. El caso no sería

[74] Lorenzo de San Román, 2016a (esp. 286s); Id. 2016b: (esp. 557-569).

[75] Vives, 1961.

[76] Para *Begastri*, vid. Yelo, 1978-79a; González Fernández, 1984. Para *Ello/Elo* vid. Yelo, 1978-79b. Cfr. también Vizcaíno, 2007: 220-224 y 246-250.

[77] Pocklington, 1987; Id. 2008: 83s; Id. 2015: 35-37. Contra Carmona, 2009: 14-17.

[78] Tanto P.B. Gams, como posteriormente A. Vives y F. Mateu y Llopis situaron Elo en Elda. La posterior investigación arqueológica la sitúa en el yacimiento de El Monastil. Sobre el tema nos remitimos a los estudios de Llobregat, 1973; Id. 1977; Id. 1978; Id. 1983; Poveda, 2003; Peidro, 2008a y 2008b; Poveda, 2013; Poveda et al. 2013, con la bibliografía allí citada.

[79] Itin. Anton. Wess. 401.1 *Adello*; Raven. 304.11 *Eloe*. Aparece situada entre las estaciones de *Ad Turres* y *Aspis* (Itin. Anton.) y entre *Turres* y *Celeret* (Raven.). Vid. Roldán, 1975: 51-53 y 121.

[80] Yelo 1978-79b; Poveda, 1991.



Fig. 76. El Tolmo de Minateda. Vista aérea del yacimiento (Foto: Salvador Sánchez).

exclusivo de *Elo/Elota* como ya se ha dicho y puede compararse con la *regio Deitana* de Plinio (NH 3 13; Estr. III 4 12) y su evolución desde *Deita* (el núcleo que habría dado nombre a la región)>*Deitana urbs*>Totana[81].

Por otro lado, existen razones fundadas que permiten defender que el nombre de la sede en época visigoda podría haber sido efectivamente *Elota* y no *Elo/Eio*, tal como supuso hace años Felipe Mateu y Llopis[82]. Lamentablemente para nosotros, la ciudad no llegó a emitir moneda durante el dominio visigodo y por tanto no podemos conocer con seguridad cuál era el nombre que ostentaba en esta época. Pero existe sin embargo un indicio seguro de cuál pudo ser éste: la firma del obispo Winibal, tal como aparece recogida en algunos manuscritos de las actas del VII Concilio de Toledo. En efecto, la firma del obispo en este concilio, celebrado en el año 646, deja entrever que el nombre de la ciudad era *Elotha*[83]. Es cierto que la forma *Elotham* constituye un *unicum* dentro de las signaturas de los obispos elotanos, ya que en la mayoría de las actas conciliares la sede suele aparecer mencionada casi siempre en forma adjetivada (Elotana y variantes). A este respecto L. Silgo supone que la forma *Elo* con que la ciudad aparece designada en las actas conciliares de época visigoda es sólo una variante gráfica. Para este autor, el topónimo Elda "estaría todavía más cerca de una romanización fonética eventual **ele(e)ta*", forma que

[81] Sobre el problema que presenta el texto pliniano respecto a esta regio, vid. Silgo, 2012 y bibliografía citada allí.

[82] Mateu y Llopis, 1956. Conviene decir que la forma Eio, que aparece registrada en la mayoría de los códices, debe tratarse de un error en la transmisión textual debido a la semejanza en la escritura visigótica entre las letras *l* e *i* (cfr. Flórez, ES 7 (1766): 219; Pocklington, 1987: 190; Lorenzo de San Román, 2016a: 269s).

[83] *Vvinibal Dei miseratione ecclesiae sanctae Ilicitanae, qui et Elotham, episcopus...*Cfr. Lorenzo de San Román, 2016a: 265-268.

tendría correspondencia en algunos topónimos navarros[84]. Antes de continuar conviene señalar también que la forma *Elotha(m)* coincide justamente con el nombre que ostentaba la ciudad en época árabe, lo cual constituye un argumento de peso que no puede soslayarse sin más[85]. De hecho, como señaló Mateu y Llopis, ese indicio antes señalado parece confirmarse a través de las leyendas de las emisiones árabes de la ceca *al-Watah* (الوطة) a nombre de Hišām II (año 1011 d.C.) y Abd Allāh al-Muayṭī (este último en los años 1014 d.C.– 1015 d.C. y 1015 d.C.– 1016 d.C.) con motivo de su proclamación al califato. Más tarde, en el año 1045 d.C., también acuñaría moneda en la ciudad al-Musta'īn Abu Ayyūb Sulaymān b. Hūd de Zaragoza. Esta emisión prueba que la plaza había caído en manos de los Banū Hūd de Zaragoza. Para ese año, como señala Mateu y Llopis, no se conocen acuñaciones de al-Muaytī en la ciudad, lo que parece otro indicio a favor de la identificación de *al-Watah* con *Elota*/Elda[86].

Por otro lado, las leyendas de las monedas árabes confirmarían la evolución lógica entre Elot(h)a>*al-Watah*>Alūṭa>Elda por pérdida de la vocal postónica interna y sonorización de la dental fuerte. Mateu y Llopis observa el diferente tratamiento que recibe la alveolar doble en valenciano y mallorquín (dominios de los amiríes) con respecto al catalán. En los primeros la alveolar doble da la consonante geminada *l·l* (*mol·le*) mientras en catalán da *tll* (*motllo*), de ahí que la derivación de Elda a partir de un El·lo pudiera ser perfectamente plausible. Subraya además el citado autor que Elda es un enclave de lengua castellana en el territorio de dominio del valenciano y que la evolución Ello>Élota>Elda dentro de este contexto resulta perfectamente plausible[87].

Frente a estos argumentos, R. Pocklington niega la mayor y supone que la lectura de la grafía árabe الوطة como Elota defendida por Mateu y Llopis resulta inaceptable, proponiendo otras lecturas alternativas (al-Wata, Ulūṭa, llawaṭṭa). El argumento nos parece, con todo, improcedente, ya que las lecturas que propone Mateu resultan perfectamente coherentes con el nombre de Elota y no es casual que así lo considere también la mayoría de los especialistas en numismática árabe[88]. Pocklington llega al extremo de afirmar que, en todo caso, "y aunque aceptáramos [para الوطة] la pronunciación '*Elota*', su

[84] Silgo, 2013: 135s, nº 145. El nombre estaría relacionado con el iber. *Illu* y vasc. *Iri, Iru* ("ciudad"), a su vez procedente de *ilti/iltu,* que vemos también en otros topónimos de la zona de habla ibérica *(Iltirta/Ilitrda, Iltiturgi/Iliturgi)* y constituye una forma más cercana para Elda (Ibid. 164-172; Galmés de Fuentes, 2000: 181s).

[85] Como hace Yelo, 1978-79b: 22. Eso sin contar con que en el pleito sostenido en 1239-1240 entre los arzobispos de Toledo y Tarragona en torno a la propiedad de la sede de Valencia la confusión en la lectura del nombre de la sede de Sanibilis (*Elotanae/Ilicitanae [ecclesiae]*) desempeñó un aspecto importante en la polémica. Lorenzo (2016b: 550s) lo atribuye a hipercorrección de un escribano que había visto las dobles firmas de Winíbal y Leandro. Pero no es necesario llegar tan lejos. La semejanza de los nombres se habría puesto más de relieve en la tradición manuscrita: bastaría descomponer la -o- en –ci- y dar una lectura Elcitana.

[86] Mateu y Llopis, 1956: 33-36. Miles, 1954: 43, nº 159; 85, nº 357.

[87] Ibid. 38s. Si, además, la pronunciación del nombre de la ciudad en época visigoda era Elotha en lugar de Elota, el paso de consonante sorda a sonora en el topónimo romance ofrecería aún menos dificultades. Pero esto es difícil que fuera así porque en la tradición manuscrita figura preferentemente como elotana/eiotana y porque en tal caso sorprendería el uso de ṭā' en lugar de ḍāl en las leyendas de las monedas árabes.

[88] Véase Miles, 1952: 43, nº 159 y 85, nº 357; Mateu y Llopis, 1956: 35s; Delgado, s.a.: §310 (ed. Canto – Ibn Hafiz, 2001: 147 y xxxiv); García Moreno, 1989: 265; Canto – Ibrahim, 1997: 36, nº 10; Canto, 2012: 27, fig. 28; Ariza, 2010: 114, n. 58; Id. 2014: 120s, fig. 9. Se han propuesto diferentes identificaciones para esta ceca. F. Codera (1878: 24s, n. 1), primero, y O. Codrington (1904: 195), después, sugirieron Huete (Cuenca), mientras que la identificación con Elota había sido propuesta por Vives y Escudero (1893: xxvii, n. 1 y xxxiii). La reducción a Huete es rotundamente rechazada por Miles (1950: 53) porque el nombre árabe de esa ciudad era وبذة. La localización en algún punto de Mallorca citado por Qazwīni como والوطة, propuesta también por Codera y seguida por Prieto Vives (1926: 105), fue desechada por Miles, loc. cit. n. 6 y Mateu y Llopis, 1956: 36.



Fig. 77. El Monastil. Elda. Vista aérea del yacimiento (Turismo de Elda).

identificación con Elda sería sumamente difícil porque en la época árabe Elda debía ser *El·la* o *El·lo*, como ya se ha demostrado"[89]. Pero esta opinión no deja de ser un apriorismo basado en la forma latina clásica del topónimo que queda desmentida precisamente por la forma *Elotham* que hemos visto aparecer en la firma de Winibal a las actas del VII concilio y que confirman después las emisiones amirīes y hūdīes. En este sentido, las monedas árabes de la ceca *Alūṭa* muestran de manera incuestionable cuál era el estadio de ese proceso para la primera década del siglo XI. Y ese estadio es concluyente con la ecuación *Elota>Alūṭa.* Y, por tanto, que la sospecha, antes comentada, de una evolución *Ello>Ellotana>El(l)otania>Elota* no resulta en absoluto descabellada.

Es cierto que la ubicación de la ceca de *al-Watah* en Elda, con ser una opinión mayoritaria entre los arabistas, no es del todo segura y que su localización ha sido objeto de debate. El propio Mateu expresó su parecer en forma de hipótesis de identificación, nunca con absoluta seguridad, si bien dejando sentado el principio de no contradicción con las fuentes visigodas y árabes[90]. Pero, a pesar de las dudas que pudiera suscitar esta identificación, ya G.C. Miles argumentó en su momento que para dilucidar esa cuestión, que él mismo calificaba de poco clara ("*non liquet*"), podía ser relevante el hecho de que el citado Muayṭī había sido gobernador y luego señor de Denia[91]. Dicho esto resulta obvio, pues, que la ceca debía hallarse en los dominios del propio Muayṭī, llegándose a proponer dos opciones: Elda o una ceca de ese nombre localizada en Mallorca. Pero, como ya recordara Mateu y Llopis, "en Mallorca no se halla localidad alguna de éste o parecido nombre"[92]. Así que, descartada esta segunda opción, todos los datos coinciden en localizar la ceca de *Alūṭa/Elota* en la taifa de Denia, lo cual concuerda con la identificación de esta ceca/sede con Elda. Elda, y más concretamente el cercano yacimiento de El Monastil (<lat. *monasterium*) —probablemente un *ribāṭ* árabe erigido sobre un antiguo castro militar visigodo[93]—, ofrece un paraje propicio para servir de centro de las emisiones numismáticas del nuevo poder emergente en

[89] Pocklington, 1987: 197, n. 72.

[90] Mateu y Llopis, 1956: 39.

[91] Miles, 1952: 53s, nº 14; Mateu y Llopis, 1956. Contra Yelo, 1978-79b y Pocklington, 1987: 197, n. 72.

[92] Mateu y Llopis, 1956: 36. Del mismo modo, Miles (1950: 54, n. 6): *"Prieto himself was undecided, for he spelled the name 'Elota' but referred to the supposed place in Mallorca, which surely cannot be read 'Elota'".*

[93] La identificación de El Monastil y *Elo* ha sido defendida en diversos trabajos por Poveda, 1991; 1996; 2000b y 2013. El topónimo deriva del lat. *monasterium* a partir del dialecto mozárabe (Asín Palacios, 1944: 123; Llobregat, 1973: 49). La hipótesis de que fuera un antiguo *ribāṭ* se fue apuntada por Mª. Jesús Rubiera y recogida posteriormente por Sanchis Guarner y Llobregat (Ibid. loc. cit.). Pockington (1987: 197) considera improbable que se trate de un monasterio visigodo y piensa únicamente en una rábita musulmana. Pero la existencia de un *ribāṭ* aboga por la importancia estratégica y militar del lugar y si a eso unimos la cercanía a Elda, el topónimo latino *monasterium* y nuestra interpretación de la noticia acerca del monasterio San Martín del Turonense (vid. supra)... resulta verdaderamente difícil seguirle en este punto. Sobre la importancia estratégica de El Monastil vid. Vizcaíno, 2007: 246s. Además, los restos y estructuras arqueológicas encontrados en el yacimiento avalan su identificación con un monasterio durante los siglos VI y VII: Poveda et al. 2013; Poveda, 2019.

al-Andalus. En cierto modo, la evolución de *Elota* mostraría una innegable similitud con otro caso bien conocido por nosotros y cuya importancia también estaría relacionada con su posible función militar: *Elbora*/Vascos, (Navalmoralejo, Toledo). Al igual que *Elota*, *Elbora* también acuñó moneda (si bien ésta en época visigoda) y más tarde parece haber sido reconvertida en *ribāt*[94].

En realidad, si se acepta la identificación de la ceca de *Alūṭa* con el yacimiento encastillado de El Monastil, la dualidad *Ilici*/*Elota* se muestra entonces mucho más obvia y comprensible desde el punto de vista histórico. La vinculación entre las sedes de *Ilici* y *Elota* aparece registrada en dos de las suscripciones del correspondiente titular: la de Winibal en el VII Concilio de Toledo (a. 646) y la de Leandro en el XI (a. 675). De forma significativa, ambos prelados sólo firman como titulares de una sede doble en la primera reunión conciliar a la que asisten, mientras que en los restantes sínodos simplemente figuran como titulares de la sede ilicitana, que en todo caso se afirma como la sede principal de la diócesis unificada[95]. Esto es lógico porque la cátedra matriz y la de mayor antigüedad era *Ilici*, sede que ya poseía una reconocida preeminencia en el entorno hispano incluso con anterioridad a la ocupación bizantina[96].

Acertadamente Lorenzo San Román comparó la anómala situación que vivieron las sedes de *Ilici* y *Elo* en el siglo VII con la que vivieron casi por esas mismas fechas las sedes episcopales de Braga y Dumio[97]. Como se sabe, Dumio había sido un obispado de escasa entidad jurisdiccional ya que se circunscribía únicamente al monasterio sin que contara con *parrochia* o diócesis alguna dependiente del mismo. A lo largo del siglo VII el obispado de Dumio pasó a quedar subordinada a la sede bracarense. La decisión se debió a un hecho coyuntural (la deposición del obispo Potamio), pero esa subordinación no habría sido posible si el monasterio-obispado de Dumio no se hubiera localizado a escasa distancia del núcleo episcopal de Braga, constituyendo en realidad poco menos que un *suburbium* de dicha ciudad. De no haber sido así, y aun cuando Martín hubiera ocupado la sede metropolitana, es seguro que se habría encontrado un buen sustituto para que rigiera la sede de Dumio, algo que nunca sucedió debido precisamente a la proximidad entre ambas y la escasa entidad del obispado-monasterio. Éste era el procedimiento habitual, incluso en aquellos casos que se pueden considerar excepcionales, como el que tuvo lugar durante el reinado de Egica y Witiza con el metropolitano Sisberto de Toledo. En este sentido, la actitud adoptada en el relevo de la sede bracarense contrasta con lo que sabemos pasó con el obispado de Sevilla después de que su titular fuera reclamado para Toledo[98].

A. Isla Frez describe perfectamente el grado de sometimiento de la sede dumiense con respecto a la de *Bracara*, una subordinación que, dicho sea de paso, quedó reflejada de forma explícita en las actas

[94] Barroso et al. 2018a.

[95] Aparte de la bibliografía citada supra, vid. Flórez, ES 7 (1766) 214-220 y 221-236; García Moreno, 1974a: 131, nº 295 y 133s, nº 303-307; Vizcaíno, 2007: 224; Lorenzo de San Román, 2016a y 2016b: 539-580. VII Conc. Tol. (a. 646): *Vvinibal, Dei miseratione Sanctae ecclesiae Ilicitanae, qui Elotanae, episcopus haec statuta definiens, suscripsi;* XI Conc. Tol. (a. 675): *Leander ecclesiae Ilicitana, qui et Elotanae episcopus, haec gesta synodica a nobis definita subscripsi.* (Vives, 1963: 257 y 617s). Cfr. Lorenzo de San Román, 2016a: 265-272 y 2016b: 557-569.

[96] Vallejo (2012: 131), a partir del testimonio del obispo Juan de *Ilici* (o *Tarraco*), postula la posibilidad de que se tratara de la sede de un vicariato apostólico otorgado por el papa Hormisdas en 517. Cfr. González, 1979: 381-383; Lorenzo de San Román, 2016b: 103. El auge de *Ilici* en época tardo-antigua parece haberse realizado a costa de *Lucentum*, vid. Rosser, 2014: 81.

[97] Lorenzo de San Román, 2016a: 277.

[98] Sobre este episodio vid. Orlandis, 1987: 221-223.

conciliares, bien porque no aparece nombrado el prelado de la sede dumiense, o bien porque la dignidad de ambas sedes recae en un mismo obispo, de ahí que este autor concluyera que:

> "De ello podemos confirmar, en primer lugar, el carácter especial del obispado de Dumio y su escasa consistencia como tal, pues, como es sabido, la tradición canónica prohibía la acumulación en una misma persona de varios obispados, por lo que el de Dumio habría de gozar de una situación peculiar —la no existencia de diócesis dumiense—. Por otra parte, se pone de manifiesto la estrecha relación que ligaba al obispado-monasterio de Dumio con Braga y, en cierto sentido, el sometimiento e incluso la absorción de aquél por éste"[99].

Como es fácil deducir de todo esto, la historia de la sede episcopal elotana y su disolución en la cátedra ilicitana representa un claro precedente a lo que años después, y por una razón bien distinta, sucederá con el obispado de Dumio. Y así, al igual que hemos visto sucedía en el caso de Dumio-*Bracara*, la situación de absoluta subordinación de la sede elotana a la de *Ilici* implica necesariamente dos condiciones: la ausencia de un *territorium* propio por parte de *Elota* y una proximidad entre los dos obispados que justificara la desaparición de esta última sede. Lo primero es lógico dado el origen de la cátedra elotana, fundada como una especie de *alter ego* de la Ilici ocupada por los bizantinos y erigida sobre el territorio perteneciente a esta última sede bajo dominio visigodo. Lo segundo constituye sin duda el factor determinante que justificaría la desaparición y absorción de la sede elotana por parte de *Ilici* una vez resuelta la causa que en su momento había originado tan anómala situación. Algo que en todo caso no resulta fácil de explicar para Minateda, si tenemos en cuenta que el yacimiento albaceteño se localiza a unos 80 km de Elche y en un territorio que posiblemente pertenecía a Cartagena/*Begastri*. Tampoco es fácil que se diera para Algezares, porque la distancia entre ambas sigue siendo considerable (aproximadamente unos 70 km) y porque, al igual que la anterior, debía pertenecer a la diócesis de Cartagena.

El paralelo que presenta el caso de *Elota* con Dumio podría ser incluso más estrecho de lo que a primera vista pudiera pensarse si, como hemos defendido unas líneas más arriba, *Elota*-El Monastil se identifica con el monasterio de San Martín citado por Gregorio de Tours. En este caso el futuro obispado visigodo se habría creado a partir de un antiguo centro monástico bizantino al que se le habría elevado a la dignidad episcopal para hacer sombra a la cátedra ilicitana. En cualquier modo, la situación de proximidad a la sede de *Ilici* condicionaría el desarrollo histórico de *Elota* al tiempo que permite explicar de forma satisfactoria por qué el obispado elotano no aparece mencionado en las fuentes hasta una época muy tardía, cuando el poder político visigodo se había extendido más allá del dominio de la Oróspeda y los bizantinos habían quedado arrinconados en la estrecha franja litoral[100].

En realidad, el obispado de *Elota* aparece registrado por vez primera en el año 610 con ocasión del llamado sínodo de Gundemaro. No es el momento de detenernos aquí acerca de la autenticidad de este concilio, que es aceptada por la mayoría de los investigadores, si bien con alguna notable excepción. Baste decir por ahora que incluso en el caso de una falsificación, hay acuerdo general que no parece que

[99] Isla, 1992: 6s. Cfr. Barroso, 2019.

[100] Sobre los límites y extensión de la Oróspeda y la Bastetania vid. infra el siguiente apartado.

afectara a los prelados y cátedras asistentes. Aceptada esta premisa, en dicho concilio aparece como titular de la sede elotana el obispo Sanabilis. De forma significativa, Sanabilis ocupa el último lugar dentro de la lista de obispos signatarios de la *Constitutio Carthaginensium sacerdotum,* circunstancia que demuestra que su ordenación había tenido lugar poco tiempo antes de la reunión conciliar, si es que no se hizo *ad hoc* para ella y con la vista puesta en la resolución del conflicto[101]. Conviene recordar a este respecto que, desde que lo formulara J. Vives a mediados del siglo pasado, la aparición de las sedes de *Elota* y *Begastri* suele interpretarse como parte de la política de reorganización territorial y administrativa practicada por los reyes visigodos en relación con la ocupación bizantina[102]. Dicha política se desarrolló hacia el cambio de siglo y los primeros años de la séptima centuria, una vez fracasados los intentos de Recaredo por concluir un acuerdo pacífico con el Imperio a través de la intermediación papal[103]. En el caso de la sede elotana, y a diferencia de lo que ocurre con *Begastri*, donde al menos contamos con testimonio epigráfico de los obispos Acrisminus y Vitalis (aunque por desgracia perdido y dudoso), no existen referencias epigráficas que confirmen que *Elo* hubiera sido sede episcopal con anterioridad a la fecha en que aparece documentada por primera vez, esto es, antes del año 610[104]. Teniendo esto presente y el hecho arriba mencionado de que no existe tampoco alusión alguna a obispos anteriores a Sanibilis, resulta altamente plausible que dicha sede hubiera sido fundada en fechas muy recientes, concretamente en el lapso temporal comprendido entre 595 (fin de la reclamación diplomática) y 610 *(Constitutio Carthaginensium sacerdotum)*, si no en este último año, como piensan bastantes historiadores, como una consecuencia más de la reorganización administrativa ordenada por Gundemaro en el contexto de la previsible conquista de *Ilici*[105].

[101] García Moreno, 1974a: 131, nº 295. En relación con la supuesta identificación de esta sede con Minateda, resulta significativa la ausencia de representante de Elo en el III concilio de Toledo. En cambio, esta ausencia se entiende mejor si el obispado se hallaba en un lugar cercano a la costa que en ese año (589) todavía no había sido elevado a sede episcopal.

[102] Vives, 1959-60; Id. 1961; García Moreno, 1989: 264s.

[103] Sobre las gestiones diplomáticas efectuadas por el rey visigodo ante Gregorio Magno vid. Vallejo, 2012: 284-288.

[104] Hübner, IHC Suppl. 406 y 407. Fernández-Guerra (1879: 23-25) cita además a un obispo anterior llamado Epenetus mencionado en una lápida hallada cerca de Mazarrón, localidad situada en la costa a unos 70 km de Cehegín. Los testimonios de *Begastri* son, como decimos, dudosos y en este último caso nada hay que lo vincule a la sede bigastrina (González Fernández, 1984: 43s). En cualquier caso, no es imposible que el obispado bigastrino se remontara a una tradición paleocristiana anterior a la época de la paz constantiniana. Previamente a la instauración de la paz de la Iglesia las comunidades cristianas se habrían organizado en distintas ciudades de forma autónoma, sin que ello supusiera una base territorial de tipo diocesano tal como la conocemos en épocas posteriores, sobre todo a partir de los siglos VI-VII cuando la organización eclesiástica se afirma plenamente (González Blanco, 1993: 139s). Esta visión de la forma cómo se difundió el cristianismo primitivo en España coincide con el panorama descrito por García Moreno para la Bética en tiempos del concilio iliberritano (2007a: 441-448). Sobre los obispos de *Begastri*, vid. González Fernández, 1984.

[105] No muchos años antes de 610, puesto que Sanabilis figura en el último lugar entre los obispos firmantes de la *Constitutio.* Vid. Flórez, ES t. VII, 1766: 218; García Moreno, 1989: 264s. Hemos reducido en cinco años el lapso generalmente aceptado porque la correspondencia entre Recaredo y Gregorio no debió ser anterior a 6 años después de la celebración del III Concilio de Toledo (vid. Vilella, 1991a: 179).



Fig. 78. Principales núcleos de población del sureste peninsular.

Apenas dos décadas después del sínodo de Gundemaro, en el IV Concilio toledano (a. 633) encontramos a un tal Serpentinus al frente de la sede de *Ilici*. Por los datos que poseemos, parece claro que Serpentinus fue nombrado obispo hacia 630 y que en el intervalo de tiempo que media entre esa fecha y el año 625 (conquista de Elche) se habría mantenido en la dignidad episcopal al prelado que había desempeñado ese honor antes de que la ciudad pasara a manos visigodas[106]. Esto indicaría que la unión entre las sedes de *Ilici* y *Elota* no fue instantánea, sino que hubo un periodo transitorio durante el cual debieron sucederse las conversaciones entre las partes concernidas. Curiosamente, en el IV concilio toledano no hay rastro alguno de un prelado para la sede de *Elota*, como tampoco hay registro de la sede para los dos concilios que le siguieron: el V, celebrado dos años después, y el VI, reunido en 638. Por desgracia, no es posible saber si esa situación anómala se debe a que su obispo Sanable había fallecido y la sede estaba vacante o porque estaba enfermo y no pudo asistir ni enviar representación, o bien, como parece más probable, dado el amplio espacio de tiempo transcurrido (cinco años), si se debe a una situación provisional hasta la resolución del pleito con *Ilici*[107]. Todo esto parece corroborar la hipótesis de que entre los años 625 (conquista de *Ilici*) y 646 (VII Concilio de Toledo) se desarrolló un oscuro proceso que culminaría con la desaparición de *Elota* como sede episcopal independiente: el sucesor de Serpentinus en la cátedra episcopal ilicitana, Winibal, muestra ya la plena y total unificación de ambas sedes[108].

Efectivamente, Winibal firma ya las actas del VII concilio como titular de *Ilici* y *Elota*[109]. El nuevo prelado debió ser consagrado poco después de 638[110]. Todo apunta a que con este obispo se produjo la reunificación de ambas sedes una vez finalizadas las peculiares circunstancias que habían motivado la fundación de *Elota*, esto es, la conquista bizantina de parte del levante y la reorganización de los territorios administrados por la sede ilicitana que habían quedado en poder de los visigodos. Pero hay que subrayar, porque el matiz nos parece muy relevante, que se trata de una unificación, es decir, que no estamos ante una doble dignidad (obispo de *Ilici* y obispo de *Elota*), sino que el título corresponde a

[106] Sobre la fecha de consagración de Serpentinus vid. García Moreno, 1974a: 133, nº 303. El lustro de diferencia que media entre la consagración de éste y la conquista de Elche complica la interpretación de los hechos y obliga a movernos en el siempre difícil terreno de las hipótesis. En esas fechas tendría lugar el fallecimiento del titular de *Ilici*, el desconocido antecesor de Serpentinus, quien se habría mantenido en el cargo probablemente en virtud de una entrega pacífica de la ciudad (vid. infra).

[107] Lorenzo de San Román, 2016b: 553-557.

[108] Vives, 1961. Cfr. Vizcaíno, 2007: 223s. Cfr. Lorenzo de San Román, 2016a: 280s.

[109] VII Conc. Tol. (a. 646): *Vinibal, Dei miseratione sanctae ecclesiae Ilicitanae, qui et Elotanae, episcopus* (Vives, 1963: 257).

[110] García Moreno, 1974a: 133, nº 304.

una única sede: "obispo de la santa iglesia de *Ilici*, que es también de *Elota*", lo cual indica bien a las claras la excepcionalidad del caso[111].

Antes de seguir adelante con este tema puede resultar interesante anotar que el nombre del nuevo prelado sugiere un origen godo, lo cual parece apuntar de nuevo a la idea ya adelantada por Vives de que la fundación de la sede elotana habría obedecido en un principio a un designio político de los reyes visigodos en relación con la sede bizantina de *Ilici*, una medida paralela a la revitalización de la sede bigastrina en relación con Cartagena[112]. Que, a diferencia de lo que sucedió con la sede de *Elota*, *Begastri* sobreviviera después de la ocupación de Cartagena se debió a varios factores, principalmente al interés de la sede toledana por eliminar a una competidora y, por supuesto, debido a la destrucción de la ciudad tras la conquista visigoda[113]. Por otro, habría que tener en cuenta la posibilidad antes mencionada de una tradición episcopal en *Begastri* anterior a la etapa visigoda. Esto sin duda habría facilitado la transferencia de la cátedra y dignidad de Cartagena a *Begastri* sin muchas complicaciones, pues es obvio que una vez destruida la que fuera capital de la *Spania* bizantina se hacía necesario erigir (o mantener) una sede que administrara los territorios antes adscritos a la ciudad.

El caso de *Elota*, como se ha visto, parece mostrar serias diferencias en relación con lo sucedido con *Begastri,* especialmente en lo que se refiere a dos puntos esenciales. En primer lugar, por el hecho de que la sede titular que le servía de referencia, esto es, *Ilici*, no desapareció después de la conquista visigoda sino que siguió ostentando tal dignidad y su titular continuó asistiendo sin problemas a los sínodos toledanos (Concilios IV, V y VI), una vez la ciudad había pasado a manos visigodas. Y en segundo lugar porque en *Elota* no parece existir una tradición eclesiástica anterior que pudiera justificar el mantenimiento de la nueva sede episcopal una vez conquistada *Ilici*. En todo caso, antes de su paso al dominio visigodo, *Elota*-El Monastil no había sido más que un importante centro monástico perteneciente al territorio ilicitano, pero no una verdadera sede episcopal. Al igual que en el caso Braga-Dumio, la proximidad entre ambas sedes hizo el resto, favoreciendo primero la subordinación y después la desaparición de la sede elotana por asimilación a *Ilici*. Con todo, la existencia de una comunidad con un obispo al frente en *Elota* ya en época constantiniana es una posibilidad que debe tenerse en cuenta y dependerá de lo que ulteriores investigaciones arqueológicas puedan determinar. En todo caso, si la hubo, habría tenido un carácter especial en la forma que hemos visto para algunos obispados de raigambre paleocristiana de la España meridional y, por tanto, no podría competir en pie de igualdad con el prestigio de la sede de *Ilici*.

Por otra parte, si finalmente la Iglesia elotana pudiera remontar sus orígenes hasta tiempos paleocristianos, se haría todavía más difícil defender su reducción a Minateda, porque, teniendo en su mano las bazas de la tradición y las evidentes ventajas prácticas que ofrece este emplazamiento tan al

[111] Vid. supra n. 95. En esto estamos completamente de acuerdo con lo dicho por Lorenzo de San Román (2016b: 556).

[112] Llobregat, 1978: 416s; Poveda, 1991; Vizcaíno, 2007: 223; Peidro, 2008a y 2008b; Vallejo, 2012: 326-328; Lorenzo de San Román, 2016a: 270-272. Nos referimos a la creación o potenciación de la sede bigastrina en el siglo VII, ya que no sabemos si ésta existía antes de esa fecha (véase lo dicho supra en n. 104). No está de más recordar que también ostentan nombres godos el titular de Begastri entre 633-646, Vitiginus (<*Vitigis*, *Witigis*, más sufijo latino *-nus*), y su representante en el VII Concilio de Toledo, el diácono Egila (Schonfeld, 1911: 269s). También el obispo Theudulfus de la recién conquistada Malaca ostentaba un nombre germánico (García Moreno, 1974a: 110s, nº 232). Sobre el problema de la onomástica de tipo germánico nos remitimos a las reflexiones que sobre el tema hicimos en un trabajo anterior: Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 31s.

[113] Flórez, ES 7 (1766): 122-133.



Fig. 79. Recópolis (Zorita de los Canes, Guadalajara). A. Zona comercial. B. Puerta monumental. C. Viviendas. D. Residencia palatina. E. Horrea. F. Sala de audiencias/Basílica. G. Patio. H. Vía principalis. (Foto: Universidades de Harvard, Fráncfort y Alcalá de Henares). (Modificado).

interior, no se comprendería su posterior disolución en *Ilici*[114]. Obviamente, parece lógico que si *Elota* hubiera estado ubicada en Minateda, en el dilatado espacio de tiempo que media entre 595 y la conquista de *Ilici* (c. 625) no habrían pasado desapercibidas las evidentes ventajas de carácter práctico que proporcionaba una sede situada tan al interior —ventajas que pueden resumirse en servir como punto de la administración visigoda en las tierras del interior de la provincia Cartaginense—, ya que entre los obispados de *Begastri*, *Ilici* y *Valentia* hasta la diócesis de Valeria existiría una enorme extensión de territorio carente de autoridad episcopal, a saber: toda la amplia comarca de la Manchuela, es decir, las tierras que se extienden por el sureste de la provincia de Cuenca y la mayor parte de la actual provincia de Albacete.

Como hemos tenido ocasión de analizar en otro lugar, algo similar y por diferentes motivos habría sucedido en la meseta norte en relación con el establecimiento del obispado de Segovia a costa de la sede palentina[115]. Así, y al igual que sucedió en el caso de Segovia con respecto a *Palentia*, la perduración de *Elo* como sede episcopal habría repercutido negativamente en el poder de la sede ilicitana al suponer

[114] De nuevo remitimos de nuevo a lo dicho supra n. 104. En cualquier caso, si hubo alguna suerte de obispado paleocristiano en *Elota* y ésta se localiza finalmente, como pensamos, en El Monastil, el paralelismo con Dumio se revelaría todavía más evidente: estaríamos ante un obispado-monasterio sin jurisdicción territorial creado a partir de un antiguo núcleo monástico bizantino. Independientemente de esta afirmación, somos de la opinión de que la creación del obispado visigodo obedeció sobre todo al carácter encastillado del monasterio y a su excelente situación estratégica en relación con la conquista de *Ilici*, lo que explica su posterior transformación en el *rībat* citado por al-Hamawī entre *Laqant* y *Qartaŷana*. Eso explicaría también la extraña noticia transmitida por el Turonense en relación con el monasterio de San Martín (vid. supra).

[115] Sobre la evolución del obispado de Segovia, vid. Barroso, 2019 y 2021.

para ésta una merma en una parte considerable de su jurisdicción territorial. Y, por tanto, en última instancia la conservación de la sede de *Elota* redundaría en beneficio de la cátedra de Toledo en un momento además en que ésta se encontraba inmersa en pleno proceso de afirmación como sede primada de la Cartaginense. Su supresión, por consiguiente, perjudicaría gravemente los intereses de la cátedra de Toledo, de ahí que el propio Lorenzo San Román, hablando de la sede elotana y en un párrafo que contradice abiertamente lo que había expresado apenas unas líneas antes, se vea forzado a admitir que "extrañamente, sin que podamos explicar realmente el motivo, se anuló su existencia independiente"[116].

Para salvar esta contrariedad se ha echado mano a la hipótesis planteada por el padre Flórez según la cual ambas sedes mantuvieron la cotitularidad, gobernándose por un mismo obispo que tenía cátedra en ambas ciudades[117]. Pero esto no hace más que aumentar el problema, porque la doble titulación es algo puntual en las suscripciones episcopales. De hecho sólo aparece reflejada en las dos primeras suscripciones de los obispos Winibal y Leandro, como reconoce el propio Lorenzo, y en ambos casos parece que se hace de forma protocolaria, lo cual contradice la subsistencia de *Elo* como sede, ya que ésta nunca vuelve a ser mencionada. Pero sobre todo el problema aumentaría porque la reunión de dos sedes en un único prelado era además una práctica contraria a la tradición canónica, que, como se ha visto para el caso de Dumio, prohibía la acumulación en una misma persona de varios obispados. En este sentido, las firmas de Winibal y Leandro son sumamente clarificadoras y desmienten la hipótesis del ilustre agustino al suponer que la sede de *Ilici* y *Elota* eran una misma cátedra[118].

Se ha supuesto, por otro lado, que después de la conquista de *Ilici* la sede elotana habría perdido el territorio que administraba en favor de otras sedes limítrofes (de la propia *Ilici*, pero también de *Valeria*, *Oretum*, *Saetabis* y quizás *Segobriga*) y que ése sería el motivo de su desaparición como sede episcopal[119]. No podemos entrar a juzgar el caso de *Oretum* y *Saetabis*, porque nos son desconocidos, pero para los casos valeriense y segobricense es difícil pensar que las cosas pudieran haberse desarrollado de esa manera. Por el contrario, la arqueología confirma que el impacto económico y cultural de Minateda sobre los yacimientos del sur de la provincia de Cuenca fue mucho más intenso que la influencia que pudieran tener sobre los mismos los propios núcleos episcopales de *Segobriga* o *Valeria*. Esto es algo que deja ver sin el menor atisbo de duda el estudio de los ajuares funerarios de las necrópolis conquenses (sobre todo del ámbito meridional de *Valeria*, el más cercano al territorio albaceteño) y su comparación con la cultura material documentada en Minateda[120].

En resumidas cuentas, desde el punto de vista político y religioso, la desaparición de Minateda como sede episcopal habría sido una medida contraria a los intereses del obispado de Toledo por lo que supondría de engrandecimiento de *Ilici* —una sede que podríamos definir como cátedra con pretensiones, puesto que había sido Vicariato apostólico— en términos de prestigio. Además esa medida resultaría perjudicial para la administración visigoda desde el punto de vista político y de lo que marca

[116] Lorenzo de San Román, 2016a: 286s.

[117] Flórez, ES 7 (1766): 218s; Gutiérrez, 2004: 102.

[118] Vid. supra n. 95.

[119] Lorenzo de San Román, 2016a: 296; Id. 2016b: 568s.

[120] Para todo esto nos remitimos a nuestro estudio sobre la época visigoda en la provincia de Cuenca: Barroso, 2019.



Fig. 80. El Tolmo de Minateda visto desde el este (Wikipedia CC).

la lógica de la implantación territorial de las estructuras eclesiásticas, porque dejaría un amplio territorio interior muy alejado de su presunta sede de referencia. Desde esta óptica resultaría a todas luces impensable que la sede elotana no se hubiera perpetuado en el mapa eclesiástico visigodo a lo largo del siglo VII, incluso dando por descontado el conservadurismo de la Iglesia visigoda en esta materia (lo hemos visto en el caso del obispado de *Segobia*)[121]. Muy al contrario, no cabe duda de que la conservación de la sede de *Elota*-Minateda habría beneficiado enormemente la causa del obispado de la *regia sedes* y que, como en otros casos, su titular habría hecho valer su poder en este caso. No olvidemos que, cualesquiera que fueran las cláusulas de rendición de *Ilici*, ésta se produjo en un ambiente de superioridad militar por parte goda. Vistas así las cosas, la desaparición del obispado elotano y su disolución en la sede de *Ilici* constituyen, a nuestro juicio, la prueba inapelable de que *Elo* no pudo estar situada en Minateda, sino en algún punto cercano a Elche. Si a este argumento unimos además las acuñaciones islámicas, la evolución fonética del nombre y que tanto Elda como Elche se hallan localizadas en el valle del Vinalopó, mientras que Minateda se encuentra fuera del mismo, en el valle del Segura y junto a la vía que conduce a Cartagena, lo que parece vincularla en definitiva al *territorium* de *Begastri*, las posibilidades de localizar *Elo* en Minateda son prácticamente nulas[122].

Desechada, pues, la localización de Elota en el Tolmo de Minateda, este último yacimiento ha de corresponderse en buena lógica, y tal como reconoce unánimemente el consenso científico, con la antigua *Ilunon/Ilunum* citada por Ptolomeo (II 6 60) como una de las ciudades de la Bastetania, cuyo nombre parece perdurar en el topónimo árabe *Iyih/Iyyih*[123]. El geógrafo griego la sitúa en unas coordenadas de long. 11º 30' y lat. 38º 40', próxima a las ciudades de *Carca* (probablemente la actual Caravaca de la Cruz, en Murcia) y *Arcilacis* (¿Archena?). En todo caso, la geografía de la región sureste en época romana dista bastante de estar por completo esclarecida, pero en el caso de *Ilunum* parecen existir pocas dudas de su correspondencia con el Tolmo de Minateda y su situación en el extremo norte de la región bastetana. El problema consistiría entonces en analizar cuál o cuáles fueron las funciones desempeñadas por *Ilunum* y a qué se debió la fortuna de esta ciudad durante la séptima centuria.

En realidad, las razones que llevaron al auge de una ciudad como Minateda han sido excelentemente esbozadas en un trabajo dedicado a esta cuestión por J. Peidro Blanes[124]. En primer lugar, habría que

[121] Obviamente la desaparición de la sede se entendería menos aún si existía una tradición episcopal previa en la ciudad. Pero ya se ha dicho eso es algo que está falto de confirmación.

[122] Este último argumento fue señalado ya por Peidro, 2008a: 270 y 272.

[123] Quizás también en el de la actual población albaceteña de Hellín, aunque Carmona (2009: 9s) y Pocklington (2010: 124s) la hacen derivar el topónimo de Hellín del lat. *Falianus*>ár. *Falyan*>cast. med. *Felin*>Hellín. Pero el editor de la fuente árabe considera que Falyan se refiere a Villena (Ibid. n. 32).

[124] Peidro, 2008a: 270-272.

tener en cuenta la finalidad castrense de la plaza. Minateda es una ciudad ubicada en un altozano rocoso que servía de magnífica defensa natural frente a cualquier ataque. Además, la ciudad estaba dotada de un espléndido circuito amurallado que reforzaba la defensa del lugar y, sin duda, constituía también un punto importante en el trayecto desde Toledo hacia Cartagena a través del valle del río Segura. Su estratégica situación permitía, por un lado, abastecer al ejército godo y, por otro, cerrar el paso a cualquier intento bizantino de extender su dominio más allá del litoral mediterráneo. En este sentido, Minateda parece haberse erigido como la principal plaza fuerte del dispositivo militar de retaguardia desplegado en la frontera de la Oróspeda con la Celtiberia oriental. Desde este punto de vista, *Ilunum* constituiría el principal punto de control viario y de estacionamiento del ejército visigodo en sus continuas expediciones hacia el levante, actuando a la vez como baluarte de la retaguardia visigoda y como punto de control de la ruta entre Toledo y Levante. Recordemos que muy cerca de *Ilunum*, en *Saltigi* (Chinchilla de Monte-Aragón, a unos 50 km más al norte de Minateda) confluían las dos vías de penetración hacia las principales guarniciones visigodas en el levante: la vía que se dirigía a *Valentia* y la que conducía hacia *Begastri* y Cartagena.

En otro orden de cosas, hay que subrayar la función de Minateda como elemento simbólico de representación del poder visigodo en la provincia de Oróspeda y como núcleo capital de la región dentro de la reorganización territorial operada a raíz de la más que previsible conquista de Cartagena. El magnífico conjunto monumental de Minateda, con su excepcional basílica con baptisterio a los pies y el resto de las estructuras documentadas por las excavaciones arqueológicas, sugiere un núcleo urbano de considerable impacto visual y simbólico sobre el territorio. Desde este punto de vista, *Ilunum*-Minateda se alza como un hito visual del dominio visigodo sobre el territorio circundante, una ciudad dotada de una cierta monumentalidad que venía a dar fe del prestigio y esplendor de la corte visigoda en la provincia de la Oróspeda. Puede considerarse, pues, que *Ilunum*-Minateda era, efectivamente, el símbolo de la dominación visigoda sobre las poblaciones rústicas de la Oróspeda, y, en ese preciso sentido, la *Ilunum* de Recaredo podría parangonarse perfectamente con la Recópolis de Leovigildo: ambas ciudades actuaban como capitales de nuevas regiones (Oróspeda la primera y Celtiberia la segunda) y ambas estaban dotadas de murallas (con lo que eso conlleva en el plano simbólico) así como de un destacado carácter monumental.

No obstante, con ser ése su cometido más evidente, la función de representación del poder no se limitaría únicamente a los aspectos puramente simbólicos. Minateda, en efecto, parece haberse convertido en el más importante núcleo de la administración visigoda en la región y, como tal, sería el centro de la percepción fiscal de las poblaciones de sus alrededores, el lugar donde tendría lugar el depósito de la recaudación de los tributos de la región interior de la diócesis cartaginense-bigastrina. Y precisamente en relación con esta función fiscal y la percepción de tributos debería interpretarse el edificio rectangular con contrafuertes interiores del conjunto excavado junto a la basílica —conjunto que sus excavadores denominan "palacio para enfatizar su naturaleza administrativa, residencial y representativa"— que ha sido identificado como aula[125], pero que a nuestro juicio se correspondería con un gran *horreum* al estilo de lo que Arce propuso para el gran edificio de planta rectangular de *Recopolis*[126].

[125] Gutiérrez – Cánovas, 2009: 95-97, fig. 2.7.

[126] Arce, 2011: 96s y 225-229, fig. 15.

Un tercer aspecto que conviene destacar, porque queda bien reflejado en el registro arqueológico, es que, por su situación central, *Ilunum* se erigió como el principal foco de cristianización en la Oróspeda, una zona donde apenas existen realidades urbanas y cuyos núcleos de referencia se encuentran inmersos en un proceso de notoria decadencia municipal (caso de Valeria, en la Celtiberia, situada a unos 150 km al norte) o alejados del territorio que se quería administrar (caso de *Begastri*, desplazada hacia el sureste). De este modo, habría que explicar el monumental programa edilicio excavado en Minateda como un acto de reafirmación ideológica del estado visigodo después de la conversión de 589. Como acertadamente afirma J. Peidro, el presunto episcopio de Minateda sería en realidad "una construcción destinada no tanto a albergar una sede episcopal como a organizar e integrar el territorio más cercano a la misma"[127]. Dentro de esta función de organización territorial debe incluirse también, como un aspecto más de ella y no precisamente el de menor importancia, la difusión de la ortodoxia nicena. Es de sobra conocido que, gracias al compromiso del poder real con la Iglesia, la fe católica pasó a ser el aglutinante ideológico del nuevo estado visigodo creado a partir del III Concilio de Toledo. En medio del clima de exaltación que se vivió después de la conversión de 589, la difusión de la fe fue vista como una empresa personal del monarca que redundaba en beneficio del interés del estado[128]. Al mismo tiempo, y como contrapartida al patrocinio regio, la jerarquía eclesiástica pasó a convertirse en la mejor aliada del poder para la difusión de las nuevas estructuras políticas creadas por los reyes de Toledo, entre las cuales se encontraban, por supuesto, la percepción de tributos y la difusión de una estructura social de tipo jerárquico que proporcionaba una indudable cohesión al reino. Dentro de este contexto de alianza entre trono y altar, enclaves como Minateda/*Ilunum* habrían actuado como centros de referencia visual y simbólica del estado dentro de un paisaje rural cada vez más cristianizado y sometido a las estructuras político-administrativas del reino de Toledo.

Así, pues, y resumiendo lo dicho hasta ahora, el desarrollo y éxito de *Ilunum*, avalados por la continuidad de la ciudad hasta época emiral, estarían relacionados con la concurrencia de varios factores que de alguna forma se alimentaron mutuamente: el interés político y militar motivado por la ocupación bizantina, la situación estratégica en relación con la red viaria, la ausencia de entidades urbanas en el territorio —y por tanto la falta de competencia en ese sentido— y el interés religioso que hizo posible la difusión del cristianismo en el ámbito rural con el apoyo regio. En cierto modo, tal como acertadamente intuyó J. Peidro, Minateda/*Ilunum* constituye el perfecto contrapunto a Recópolis en época de Recaredo: lo que la fundación de Leovigildo había sido para la provincia Celtiberia, *Ilunum* debió serlo en relación con la Oróspeda. Y si Recópolis debe enmarcarse dentro del proyecto de imperialización pergeñado por el gran monarca arriano, *Ilunum* debe entenderse en el contexto de un no menos ambicioso proyecto político (elevación de Eutropio a la sede valentina), diplomático (correspondencia con Liciniano y la Santa Sede, relación epistolar a varias bandas de Liciniano, Eutropio y Severo de Málaga) y militar (campaña contra los *milites* romanos) desarrollado por Recaredo con vistas a terminar de una vez por todas con el engorroso problema bizantino.

[127] Peidro, 2008a: 272.

[128] Iohan. Bicl. Chron. A. 587? 7: [Reccaredus] *ecclesiarum et Monasteriorum conditor et dilator efficitur* (ed. Mommsen, 1894: 218; Campos, 1960: 96). En este último sentido puede compararse también con el magno conjunto erigido en el *locus Natiuola* por el *uir inluster* Gundiliuva. Vid. Canto, 1995 y Sánchez Ramos et al 2015.

La conquista visigoda: de Witerico a Suintila

La estrategia militar goda

Sometida la región de la Oróspeda por Leovigildo y agotada la vía diplomática, Recaredo no tuvo otra opción que prepararse para el conflicto con los bizantinos. Con este fin debió plantearse la remodelación y fortificación de *Ilunum*, una ciudad que hasta ese momento apenas había tenido importancia dentro del ordenamiento territorial visigodo. Sin embargo, con el cambio del escenario político *Ilunum* pasó a erigirse como el principal centro de la retaguardia dentro de la nueva estrategia militar visigoda, una estrategia que incluía también una vertiente administrativa, que se tradujo en la creación de dos nuevos obispados que se harían cargo de las tierras pertenecientes a las diócesis de *Ilici* y Cartagena (todavía en poder de los imperiales) y que recientemente habían sido conquistadas por los monarcas visigodos: las sedes de *Begastri* (Cehegín) y *Elota* (Elda). En un sentido puramente militar, *Begastri* suponía el cierre de la comunicación de Cartagena con el interior, esto es, con la Oróspeda, a través del valle del río Segura. *Begastri*, además, proporcionaba una comunicación segura con la Bastetania, así como el cierre de las vías terrestres entre los territorios bizantinos de levante y el área malagueña. *Elota*, por su parte, dominaba el acceso desde *Ilici* a través del valle del Vinalopó. En este sentido, se puede decir que el eje *Valentia*/*Elota* habría tenido con respecto a *Ilici* el mismo papel que hemos supuesto para *Basti*/*Begastri* con respecto a *Carthago Spartaria* después de la campaña de 570. Además, en la retaguardia de ambas y en una posición céntrica entre *Valentia* y *Biatia*, se hallaba situada *Ilunum* (El Tolmo de Minateda).

Hacia comienzos del siglo VII, y una vez culminadas con éxito las campañas de Leovigildo y Recaredo sobre Bastetania y la Oróspeda, los límites del dominio bizantino debían haber retrocedido prácticamente hasta la línea costera[129]. Dentro de esta línea no sabemos hasta qué latitud llegaban. En la actualidad se especula con un dominio bizantino sobre *Valentia* a partir de la creación a mediados del siglo VI de un nuevo barrio residencial en el antiguo circo romano[130]. Pero esta ocupación bizantina de la ciudad no está ni mucho menos confirmada. En realidad, a nuestro juicio, es difícil pensar que los dominios imperiales pudieran remontarse más allá del norte de Villena. De todas formas, incluso en tal caso, antes de 589 *Valentia* habría caído de nuevo en poder de los godos ya que para ese año aparecen documentados para la sede dos obispos en el III Concilio de Toledo, uno católico (Celsinus) y otro arriano (Ubiligisclus), aunque es posible que este último no tuviera su sede en la misma Valencia sino en la ciudad asentada en Valencia la Vella. De este modo, podríamos encontrarnos aquí ante un fenómeno de duplicación de sedes en vistas a su definitiva conquista (al estilo de lo que sucedió con *Begastri*/Cartagena y *Elota*/*Ilici*), aunque tampoco cabe descartar una opción semejante a lo sucedido entre Arcávica y Recópolis y que se saldó con el traslado de la sede episcopal arcavicense a esta última ciudad debido a la cercanía y a poderosas razones políticas. De cualquier forma, en el caso que ahora nos ocupa parece como si ambas ciudades hubieran actuado de forma complementaria, al menos hasta la conquista de la *Spania* bizantina: una como puerto naval (*Valentia*) y otra como centro militar (Valencia la Vella) de la región (vid. infra). En este contexto, el núcleo de Valencia la Vella parece haberse constituido en el centro de la marca militar que administraba las posesiones visigodas recién conquistadas en la Cartaginense litoral, un territorio al que el *Anónimo de Rávena* denominará *Aurariola,*

[129] Cfr. García Moreno, 2008b: 47.

[130] Ribera et al. 2020: 69-76.



Fig. 81. Begastri (Cabezo de Roenas, Murcia). Vista aérea del yacimiento.

pero que en origen correspondía a una demarcación territorial mucho más amplia que la que consigna el pacto de 713 entre el *dux* Teudemiro y ʻAbd al-ʻAzīz b. Mūsā.

Poco antes de 610 los godos parecen haber ocupado también *Begastri*, ya que su obispo aparece ese año entre los firmantes del sínodo de Gundemaro. La caída de *Begastri*, ciudad situada en las estribaciones de la sierra de Segura, hizo retroceder aún más los territorios bizantinos, reduciéndolos a la franja litoral, sin apenas accidentes geográficos que pudieran servir de defensa de estas posiciones. Hasta entonces la defensa del territorio parece haberse organizado a partir de una red de pequeños castillos o fortines de avanzada instalados en lugares estratégicos. No obstante, el dominio bizantino se basaba sobre todo en la seguridad que proporcionaban los recintos amurallados de sus ciudades y, sobre todo, en el poder que le otorgaba el indiscutible dominio marítimo que proveía la flota imperial.

En efecto, a partir de la caída de *Begastri*, el principal obstáculo que se levantaba entre los reyes visigodos y su ansiada reconquista del litoral levantino era la todavía potente flota bizantina. Con el mar controlado por la armada imperial, la conquista visigoda podía prolongarse durante décadas, ya que los puertos de *Ilici* (Santa Pola) y Cartagena podían esperar sin problemas tropas de refuerzo enviadas desde las bases bizantinas en el norte de África, Italia y las islas Baleares. Por supuesto, los puertos bizantinos en el Mediterráneo occidental también proporcionaban a las ciudades de la costa levantina el suministro de abundante material bélico y provisiones, lo que a su vez permitía a sus habitantes perseverar en la resistencia en caso de asedio. Las excavaciones arqueológicas realizadas tanto en Cartagena como en *Ilici* han documentado abundantes restos de cerámicas bizantinas (TSA, Keay 61, Keay 62 y *spatheia*) que indican un tráfico fluido de mercancías entre *Spania* y los puertos norteafricanos[131]. Con esta situación es altamente verosímil que fuera la amplia cobertura que proporcionaba la marina imperial a las ciudades ocupadas la razón que explique los infructuosos intentos de conquista por parte de Witerico (603-610), monarca a quien Isidoro describe como "hombre esforzado en el arte de las armas, pero esquivo a la victoria"[132]. Con todo, según el Hispalense, el mayor éxito atribuido a Witerico fue arrebatar a los bizantinos la importante plaza de *Sagontia* (Gigonza, Cádiz) en el Estrecho gaditano[133]. Es posible, como antes hemos señalado, que también consiguiera conquistar *Begastri* (Cehegín) pues su titular, el obispo Vicente, aparece entre los que firmaron la *Constitutio Carthaginensium sacerdotum* en el año 610.

[131] Ramallo et al. 1996; Reynolds, 2015: 187-190.

[132] Vallejo, 2012: 318-323.

[133] Isid. Hisp. HG 58: *Wittericus regnum, quod vivente illo invaserat, vindicat annis VII, vir quidem strenuus in armorum arte, sed tamen expers victoriae. namque adversus militem Romanum proelium saepe molitus nihil satis gloriae gessit praeter quod milites quosdam Sagontia per duces obtinuit* (ed. Mommsen, 1894: 291). Los pactos suscritos con los bizantinos a raíz de la rebelión de Hermenegildo debieron obligar a la entrega de algunas plazas en el área bética (*Asidona*, *Barbi*, *Sagontia*). Aunque no es posible saber cuál de los dos contendientes fue el responsable de dicha entrega si el príncipe o el propio Leovigildo. Cfr. Vallejo Girvés, 2012: 252-254.

Desconocemos las razones de Isidoro para hurtarle ese mérito a Witerico, quizás simplemente se deba a que sus informes se refieran sobre todo a la Bética, pero es muy difícil, dado el pequeño lapso de tiempo transcurrido, que la conquista de Begastri se produjera bajo el reinado de Gundemaro (610-612), menos aún si tenemos en cuenta que el cronista tampoco se la asigna a este monarca. Es posible que, siendo Witerico un monarca poco proclive a los católicos y a la causa de Recaredo, Isidoro eludiera otorgarle ese honor (de hecho la victoria sobre *Sagontia* no se la atribuye al monarca, sino a sus duques) o bien que la expedición sobre *Begastri* se saldara con un posible fracaso ante Cartagena que habría oscurecido la conquista de aquella ciudad (vid. infra).

Con la situación militar estancada, Toledo debió entender que había que ser pacientes y esperar a que se dieran unas condiciones político-militares más propicias para el asalto final. Eso no quiere decir en absoluto que la corte visigoda se cruzara de brazos y dejara pasar el tiempo. Por el contrario, sabemos de dos importantes medidas adoptadas por los reyes visigodos con la vista puesta precisamente en la solución definitiva del problema planteado por la ocupación bizantina. La primera de ellas, de la que nos habremos de ocupar en breve, fue la celebración de un sínodo de obispos de la Cartaginense en el año 610. La segunda medida fue la creación de una verdadera marina real visigoda, una medida que, según sabemos por San Isidoro, fue una iniciativa personal del rey Sisebuto[134]. Lamentablemente Isidoro de Sevilla no indica dónde estaba amarrada la flota visigoda. Pero un análisis de las fuentes literarias y de la geografía puede ayudar a encontrar una solución a este problema.

En relación con este tema, Llobregat señaló una interesante noticia recogida por la crónica de Hidacio. Refiere el obispo de Chaves que el emperador Mayoriano (457-461) fletó una escuadra para combatir a los vándalos, pero que éstos lograron capturar las naves. El cronista no indica con precisión donde tuvieron lugar estos hechos, limitándose a señalar que sucedieron "en la costa Cartaginense"[135]. Llobregat reparó en otro texto debido a Mario de Avenches para el año 460 que indica que los vándalos capturaron las naves imperiales en *Elece (Ilici)* junto a Cartagena[136]. Puesto que Ilici no tiene acceso a la costa, el autor supone que el cronista se refería al *Portus Ilicitanus* (Santa Pola) y que aquí se encontraba también la base donde estaba anclada la flota visigoda en la época de Teudemiro, a finales del siglo VII[137].

Es posible que fuera como defiende Llobregat, pero hay que admitir que esa interpretación no es la única. Del análisis de los textos sólo puede extraerse la conclusión cierta de que la acción se desarrolló a la altura de *Ilici*, tal como sugiere el texto de Hidacio, y no en el mismo puerto, como a primera vista podría desprenderse del relato de Mario de Avenches. De hecho, no hay constancia de una incursión posterior de los vándalos en territorio hispano, algo que habría tenido que quedar reflejado en nuestras fuentes. Es decir, todo lo que nos indican nuestras fuentes es que los vándalos capturaron una flota de

[134] Isid. Hisp. HG 70: *hac sola tantum armorum experientia hucusque carebant, quod classica bella in mari gerere non studebant. sed postquam Sisebutus princeps regni sumpsit sceptra, ad tantam felicitatis virtutem provecti sunt, ut non solum terras, sed et ipsa maria suis armis adeant subactusque serviat illis Romanus miles, quibus servire tot gentes et ipsam Spaniam videt* (ed. Mommsen, 1894: 294s).

[135] Hydat. 200: *Mense Maio Maiorianus Hispanias ingreditur imperator: quo Carthaginiensem provinciam pertendente aliquantas naves, quas sibi ad transitum adversum Vandalos praeparabat, de litore Carthaginiensi commoniti Vandali per proditores abripiunt. Maiorianus ita a sua ordinatione frustratus ad Italiam revertitur* (ed. Mommsen, 1894: 31). Por descuido Llobregat (1973: 74) da la noticia como de san Isidoro.

[136] Marii Avent. Chron. s.a. 460: *Magno et Apollonare. His consulibus Maiorianus imperator profectus est ad Hispanias. Eo anno captae sunt naues a Vandalis ad Elecem iuxta Cartaginem Spartariam.* (ed. Mommsen, 1894: 232).

[137] Llobregat, 1973: 34.

naves romanas en la costa de *Ilici*/Cartagena. Ese relato no invalida a nuestro juicio la posibilidad de que la flota imperial hubiera partido desde Valencia, aunque para la época en que se sitúa el acontecimiento lo más acertado es localizar el punto de partida en la propia Cartagena[138]. En cualquier caso, lo interesante para nuestro tema es que en el reinado de Sisebuto el *Portus Ilicitanus* debía estar todavía en poder de los bizantinos y por tanto no podía ser la base que albergaba a la marina real goda, tal como defendió Llobregat. En el primer tercio del siglo VII la única opción válida para situar la ciudad donde estaba fondeada la flota visigoda sería el puerto de Valencia, ciudad que desde finales del siglo VI y a comienzos de la siguiente centuria vivió un momento de gran dinamismo urbanístico paralelo a la gran importancia política que le otorgaron monarcas como Leovigildo y Recaredo[139]. Además, Valencia contaba desde tiempos de Leovigildo con un importante contingente de tropas, como certifican la presencia de un obispo arriano en la ciudad (atestiguado por las signaturas del III concilio de Toledo), así como la noticia del cautiverio en la ciudad del príncipe Hermenegildo a finales de 584. Por lo demás, Valencia estaba dotada también de un conjunto amurallado de entidad, lo que, junto a su situación en la frontera misma con los territorios imperiales, hacían de ella una candidata perfecta para alojar la flota visigoda. Además, del testimonio de Isidoro parece deducirse que la decisión de Sisebuto estaba directamente relacionada con el inicio de una nueva ofensiva militar para expulsar a los imperiales del territorio peninsular.

Existen, asimismo, otros indicios que parecen avalar la hipótesis de que Valencia fuera efectivamente la base de la marina real visigoda hasta el momento mismo de la invasión árabe. Dos noticias literarias tardías recogidas por la *Crónica Mozárabe de 754* y el ciclo cronístico asturiano relatan dos importantes actuaciones navales en época tardía[140]. Aunque ninguna de las dos informan explícitamente dónde se desarrollaron los hechos que se describen, es evidente que estas referencias tardías no pueden ponerse en relación con Cartagena, ya que la ciudad había sido destruida por las tropas de Suintila en el transcurso de su conquista (vid. infra). Menos defendible resultaría un traslado de la flota al *Portus Ilicitanus* teniendo Valencia a su favor, como de hecho tenía, bazas tales como sus infraestructuras portuarias y defensivas, así como el hecho de contar con una importante estructura política, militar y eclesiástica que se había mostrado en todo momento fiel al reino visigodo. Cronológicamente la primera noticia podría ponerse en relación con la huida de la flota bizantina tras la toma de Cartago por los árabes (a. 698 d.C.) o con el intento del emperador Leoncio (695-698) de recuperar la provincia africana[141]. No por casualidad la redacción *ad Sebastianum* de la crónica de Alfonso III vincula acto seguido esta noticia con la llegada del griego Ardabasto a la corte de Chindasvinto y la invasión árabe de España (*Et ut tibi causam introitus Sarracenorum in Yspaniam plene notesceremus*). La noticia transmitida por la crónica alfonsí parece enmarcarse dentro de la dinámica expansiva de los sarracenos en el Mediterráneo occidental que culminó con la conquista de la España visigoda una década después. Esta tentativa sugiere que, tal como sucediera antes con el desembarco bizantino en 552, la invasión árabe

[138] González Blanco, 1985: 59-62.

[139] Ribera, 2008b; Ribera – Rosselló, 2007; Ribera et al. 2020.

[140] Chron. Muz. 47: *[***] nomine Theudimer, qui in Spanie partes non modicas Arabum intulerat neces, et diu exageratos pacem cum eis federat habiendus. Sed et iam sub Egicam et Uuittizam Gothorum regibus in Grecis, qui equorei nabalique descenderant sua in patria, de palmam victorie triumphaverat.* (ed. Gil, 1973: 34. Cf. López Pereira, 1980: 112-115). Chron. Adef. III (Rot.) 2: *Illius quoque tempore CCLXX nabes Sarracenorum Spanie litus sunt adgresse, ibique omnes pariter sunt delete et ignibus concremate.* Seb. 2: *Illius namque tempore ducente septuaginta naues Sarracenorum Yspanie litus sunt adgresse, ibique omnia eorum agmina ferro sunt deletea et classes eorum ignibus concremate*. (ed. Gil et al. 1985: 151).

[141] García Moreno, 1989: 16; Collins, 2005: 110.

se hubiera desarrollado en dos frentes: en el Estrecho gaditano y en el litoral de Murcia. Esto explicaría el interés de las fuentes árabes en el relato de Teudemiro y la ausencia de las ciudades de la costa en el tratado que éste concertó con los invasores, así como las incoherencias reflejadas en los relatos de la conquista de 711 puestas de relieve por J. Vallvé[142].

La identificación de la base de la armada real visigoda con el puerto de Valencia tiene importantes consecuencias para nuestro estudio ya que avala la hipótesis de una estrecha vinculación entre la residencia palatina excavada en Pla de Nadal (Valencia la Vella) y la figura del *dux* Teudemiro protagonista de la noticia de la *Crónica mozárabe*. Una hipótesis que cobra sentido también a partir del análisis de la documentación epigráfica (tondo con monograma y grafito con leyenda *Teudinir*) y del estudio iconográfico (relieves de temática toledana), así como del material desvelado por la investigación arqueológica (vid. infra)[143].

La batalla ideológica: el decreto de Gundemaro y el sínodo de 610

Anexo a las actas del XII Concilio de Toledo del año 681 se encuentra un polémico documento conocido como *Decreto de Gundemaro* que aparece adjunto a las actas del citado concilio sin aparente relación entre uno y otras. En realidad, el llamado *Decreto de Gundemaro* está compuesto por dos documentos diferentes: la constitución aprobada por los obispos de la Cartaginense en un concilio celebrado el 23 de octubre de 610 y el decreto propiamente dicho emitido posteriormente por el rey Gundemaro sancionando lo acordado en dicho sínodo.

Aunque la mayoría de los historiadores dan por auténtico este documento no ha faltado tampoco alguna voz discordante que ha sospechado una falsificación a posteriori realizada desde el entorno del obispo de Toledo con el fin de justificar la elevación de la sede toledana a metrópoli de la Cartaginense a costa de Cartagena[144]. Por esta razón, antes analizar los argumentos que se aducen para impugnar este documento, convendría decir algo acerca del contexto general en el que se inserta el *Decreto de Gundemaro* y las motivaciones que pensamos avalan la autenticidad del mismo.

Como hemos tenido ocasión de ver, la invasión imperial de mediados del siglo VI supuso un drástico cambio en las estructuras políticas que se repartían el espacio peninsular. Hasta ese momento la península estaba repartida en dos grandes reinos bárbaros (el reino suevo de Braga y el reino visigodo de Toledo) y algunos grandes espacios que gozaban de amplia autonomía política, cuando no de una práctica independencia *de facto* (*Corduba*, Oróspeda, Cantabria, etc). La llegada de las tropas bizantinas introdujo un nuevo factor de inestabilidad política por lo que suponía de amenaza real de reconquista de un antiguo territorio que había pertenecido al Imperio en un contexto político caracterizado por el ideal de *renovatio imperii* impulsado por el emperador Justiniano. La llegada de las tropas bizantinas a Hispania tuvo además importantes repercusiones en el plano religioso. En primer lugar, introdujo un nuevo elemento de polémica, en este caso teológica, ya que Justiniano había redactado una condena de

[142] Vallvé, 1989.

[143] Juan – Pastor, 1989; Ribera et al. 2015; Calatayud, 2015.

[144] Entre los que se han manifestado a favor de la autenticidad del Decreto: Rivera Recio, 1955; Orlandis – Ramos-Lisson, 1986; Codoñer, 1972: 63s; Barbero, 1989: 185-188; García Moreno, 1990b. En contra: González Blanco, 1985: 69-73; Id. 1986.

los Tres Capítulos que no había sido aceptada por las Iglesias norteafricana y occidentales. En segundo lugar, los suevos y, sobre todo, los godos profesaban la herejía arriana, mientras que los provinciales hispanorromanos eran en su inmensa mayoría católicos en principio contrarios a la condena de los *Tria Capitula*[145].

La invasión bizantina tuvo además otros efectos no menos perversos en materia de organización eclesiástica. Por un lado, algunas de las sedes episcopales bajo control bizantino pertenecían a una sede metropolitana bajo soberanía goda. Esto afectó en mayor o menor medida a varios obispados de la Bética (*Abdera*, *Malaca*, *Asidona*, *Egabrum* e *Iliberris*). Asimismo, conforme los visigodos recuperaban territorios peninsulares a los bizantinos, estas tierras eran agregadas a las diócesis más cercanas en poder de los godos, con independencia de si la tradición eclesiástica lo justificaba. Merece la pena recordar aquí que esta fase se corresponde con las conquistas de Leovigildo anteriores a la rebelión de Hermenegildo (580-585), es decir, con el periodo arriano del reino visigodo, un momento en el que los reyes de Toledo se mostraron poco proclives a involucrarse en la administración eclesiástica católica. En este caso la solución vino de la mano de la propia dinámica conquistadora y la consiguiente devolución de los territorios anexionados de manera fraudulenta a sus diócesis originales, un proceso que se dilató varias décadas y que no concluyó, para las diócesis de la Bética, hasta el II concilio de Sevilla del año 619[146].

Pero en la Cartaginense el problema que planteaba la invasión bizantina era justamente el contrario al que hemos descrito en la Bética. Aquí las sedes del interior de la provincia se hallaban políticamente bajo soberanía visigoda pero desde el punto de vista eclesiástico dependían de una metrópoli, Cartagena, que se hallaba ocupada por los imperiales. Esta situación planteaba una delicada cuestión que afectaba de manera muy directa a la sede toledana, una sede que, desde los tiempos de Teudis (511-526), aparece ya favorecida por el poder real. El proceso de encumbramiento de la cátedra toledana es, en efecto, anterior al desembarco de los imperiales y se puede rastrear ya en tiempos de la regencia del ostrogodo[147]. Es muy posible que, en el confuso periodo que fue el reinado de Amalarico (511-531), el ambicioso Teudis encontrara un importante aliado para sus planes políticos en el obispo de Toledo, algo que sugiere la apelación del obispo Montano (521-531) al *comes* Ergan en su correspondencia epistolar con Toribio. Teudis por lo demás, estaba casado con una importante dama de la más alta nobleza hispana, probablemente, como hemos sugerido en otro lugar, descendiente del linaje del emperador Teodosio, por lo que no puede extrañar esa actitud benevolente para con la jerarquía católica y especialmente con el titular de la ciudad del Tajo[148]. Desde entonces, y como conclusión lógica de un proceso de convergencia de intereses entre el virrey ostrogodo y el prelado de la ciudad, el prestigio y poder de la sede toledana no hicieron sino aumentar. De hecho, aprovechando la crisis planteada por la desaparición de la estructura imperial y el advenimiento del reino visigodo las sedes pertenecientes a la Cartaginense interior parecen haber vuelto sus ojos hacia Toledo, desligándose de los vínculos que debían a la cátedra metropolitana de Cartagena. Esta situación es la que registra la citada epístola del obispo Montano a Toribio en la que se habla abiertamente de "obispos de la [provincia] Carpetania y

[145] La cuestión de los *tria Capitula* es compleja para abordar en unas breves líneas. Baste decir aquí que la Iglesia hispana conoció la polémica a través de fuentes norteafricanas, lo que les llevó a interpretar que la condena de Justiniano lo era también de lo acordado en el concilio de Calcedonia de 451, de ahí la defensa a ultranza de los Tres Capítulos por parte de las Iglesias occidentales: Barbero, 1987.

[146] Vallejo Girvés, 2012: 359.

[147] Rivera Recio, 1955.

[148] Barroso et al. 2015.

Celtiberia" al margen de la Cartaginense[149]. Es evidente que el imparable encumbramiento de la cátedra de Toledo dentro de la Iglesia hispana debía suscitar un lógico recelo en los sectores más apegados a la sede episcopal de Cartagena. Eso al menos parece deducirse del hecho de que su obispo Héctor suscribiera las actas del concilio de Tarragona del año 516 —anterior por tanto a la invasión bizantina— haciendo resaltar su condición de metropolitano de la Cartaginense[150].

En un principio, la situación trató de encauzarse de forma un tanto extraoficial, más *de facto* que *de iure*, a través de la separación del territorio de la Cartaginense interior con respecto a la zona del litoral levantino[151]. A esa situación aluden las cartas de Montano y es la que refleja también el concilio de Toledo de 531 al que asistieron la mayoría de los obispos de la Cartaginense interior pero que fue boicoteado por los prelados de la zona marítima. En este contexto, la convocatoria del sínodo toledano de 531 puede entenderse como una demostración de fuerza de Toledo frente a Cartagena a la vez que una notoria toma de postura de los obispados de la Cartaginense interior en favor de la sede regia[152].

Si la relación entre Toledo y Cartagena era ya conflictiva, la ocupación imperial del litoral levantino vino a agravar aún más la situación, ya que a partir de ese momento los obispados de la Cartaginense pasaron a depender eclesiásticamente de una sede que se encontraba bajo dominio extranjero. Era obvio que el nuevo panorama ofrecía una solución favorable para las ambiciones del obispo de la sede regia, así como también una salida satisfactoria para las sedes del interior de la provincia cada vez más inclinadas hacia Toledo. Siguiendo la lógica que dictaban los acontecimientos, el siguiente paso fue la constitución de la Cartaginense interior como provincia eclesiástica independiente de su antigua metrópoli que fue designada con el nombre de Carpetana y Celtiberia. Ya se ha señalado que esta nueva realidad administrativa estaba ya en ciernes en la época de Montano, pero ahora la situación política había dado un considerable giro tras la invasión imperial y la conversión de los godos al catolicismo, posibilitando la creación —esta vez sí *de iure*— de la nueva entidad. Las suscripciones de los prelados Eufemio de Toledo y Pedro de Arcávica a las actas del III concilio toledano vienen a confirmarlo sin margen de dudas: existe una nueva provincia Carpetana y Celtiberia, con sus dos centros de referencia (Toledo y Recópolis-Arcávica, respectivamente) en el que la cátedra toledana actuará como sede metropolitana. Del mismo modo debieron organizarse ambos territorios en el plano político con la institución de un *comes Toleti* y de un segundo *comes* destinado a actuar como gobernador de la otra provincia que, aunque san Ildefonso omita discretamente su nombre, no puede ser otra que la mencionada Celtiberia[153]. Es posible que, como supone Beltrán Torreira, entre las diversas razones que llevaron a esa situación pesara originalmente el respeto hacia el gran ausente en la reunión sinodal del

[149] Montano, Epist. 2: *...quod tamen priuilegium decessori nostro, necnon dominis et fratribus nostris Carpetaniae et Celtiberiae episcopis uester coepiscopus fecit.* (Vives, 1963: 33). Las cartas de Montano se encuentran añadidas a las actas del II concilio de Toledo (a. 527). Sobre este tema vid. Codoñer, 1972: 58-64; Orlandis, 1984a: 144-146; Thompson, 1985: 47s; Barbero, 1989; Isla, 2000-2001: 41-52; Vilella, 2003; Martin, 1998b y 2006; Barroso, 2019 y 2021.

[150] Conc. Tarrac. *Ector in Christi nomine episcopus Carthaginensis metropolitanae subscribsi.* (Vives, 1963: 38).

[151] Sobre la provincia Carpetana y Celtiberia vid. Codoñer, 1972: 58-64; Orlandis, 1984a: 144-146; García Moreno, 1988: 156ss y 1990: 229-249; Barbero, 1989; Isla, 2000-2001: 41-52; Vilella, 2003: 113-116 y Barroso, 2019. Las denominaciones, aunque meramente eruditas, podrían ser reflejo asimismo de un diferente substrato cultural prerromano que de alguna forma se habría fosilizado en una y otra región. No obstante, si Toledo mantiene la capitalidad de la Carpetania clásica, Arcávica ha desbancado a Segóbriga en ese papel capital, seguramente por su asociación con Recópolis: Barroso – Carrobles – Morín, 2013d.

[152] Beltrán Torreira, 1991.

[153] Hild. Tol. 6 (ed. Codoñer, 1972: 124s); Barroso – Morín, 2007: 118s; Barroso – Carrobles – Morín, 2013c: 1095s; Barroso, 2019.

año 589, esto es, Liciniano de Cartagena, obispo inclinado a las tesis visigodas, pero en cualquier caso, algo que nació con vocación provisional acabó por enquistarse como problema insoluble hasta que la situación militar abrió el camino hacia un nuevo y sorprendente desenlace[154].

Por otro lado, y de forma paralela a este proceso de elevación de la sede toledana, en el interior del territorio controlado por los imperiales se desarrollaba también una adaptación de las estructuras eclesiásticas a la nueva realidad política. Es muy posible que las diócesis que habían quedado en poder de los imperiales se constituyeran como provincia eclesiástica autónoma bajo la jurisdicción de Cartagena, ciudad que actuaría como cabeza metropolitana de toda la provincia de *Spania*. En este caso la nueva circunscripción incluiría no sólo a las sedes que originalmente eran sufragáneas de Cartagena, sino también las correspondientes de las islas Baleares e incluso los obispados de la Bética que habían quedado bajo control bizantino. Como decimos, la intención de la corte imperial era promover a Cartagena como arzobispado de todo el territorio en poder de los bizantinos, actuando así como contrapeso tanto de Toledo como de la sede romana[155].

Despojada Cartagena de su condición de metrópoli y reducida a cabeza de los territorios bajo soberanía imperial, acometía ahora a los reyes visigodos la tarea de reorganizar la situación de la provincia con la vista puesta en el objetivo de reconquistar la franja ocupada por los griegos. Lógicamente el proceso de reorganización debió producirse después de la celebración del III concilio de Toledo y la conversión de los godos a la ortodoxia nicena, cuando los monarcas de Toledo comenzaron a involucrarse en cuestiones que atañían a la política religiosa, y sobre todo después del fracaso de la mediación papal en la resolución del conflicto greco-gótico. La nueva actitud se manifestó en un cambio de política con respecto a los territorios reconquistados. De este modo, si en el área bética las autoridades godas arrianas habían procedido sin más al reparto de los territorios arrebatados a los imperiales entre las diócesis vecinas, en el área levantina la corte visigoda católica optó directamente por la suplantación de las sedes episcopales bizantinas. A este efecto se procedió a la creación de dos nuevas cátedras episcopales, *Begastri* (Cehegín) y *Elota* (Elda), que en adelante serían las encargadas de administrar los territorios de las sedes de *Ilici* y Cartagena que habían sido arrebatados a los imperiales[156].

En el caso de la sede elotana, y a diferencia de lo que parece haber ocurrido con *Begastri*, donde al menos contamos con el testimonio epigráfico de los obispos Acrisminus y Vitalis (aunque por desgracia perdido y dudoso), no existen referencias epigráficas que confirmen que *Elo* hubiera sido cátedra episcopal con anterioridad a 610, cuando la sede aparece documentada por primera vez[157]. Teniendo esto presente y el hecho arriba mencionado de que no existe tampoco alusión alguna a obispos anteriores a Sanibilis, resulta altamente plausible que el obispado hubiera sido fundado en el intervalo comprendido entre los

[154] Beltrán Torreira, 1991: 499s.

[155] Beltrán Torreira, 1991: 500-502, quien analiza también la amenaza que suponía la institución arzobispal como punta de lanza de la *Kirchenpolitik* justinianea en los territorios ocupados. Vid. Vallejo, 1993: 406s; Vizcaíno, 2007: 73-75.

[156] Vives, 1959-60; Id. 1961.

[157] Hübner, IHC Suppl. 406 y 407. Fernández-Guerra (1879: 23-25) cita además a un obispo anterior llamado Epenetus mencionado en una lápida hallada cerca de Mazarrón, localidad situada en la costa a unos 70 km de Cehegín. Los testimonios de *Begastri* son, como decimos, dudosos y en este último caso nada hay que lo vincule a la sede bigastrina (González Fernández, 1984: 43s). En cualquier caso, no es imposible que el obispado bigastrino se remontara a una tradición paleocristiana anterior a la época de la paz constantiniana, vid. González Blanco, 1993: 139s. Sobre los obispos de *Begastri*, vid. González Fernández, 1984.

años 595 (fin de la reclamación diplomática) y 610 *(Constitutio Carthaginensium sacerdotum)*, si no en este último año como piensan bastantes historiadores, como una consecuencia más de la reorganización administrativa ordenada por Gundemaro en el contexto de la previsible conquista de *Ilici*[158]. Por esas mismas fechas se le reconocería la dignidad episcopal a Begastri, plaza conquistada durante el reinado de Recaredo o más probablemente en el de Witerico[159].

Este es, en resumidas cuentas, el complejo contexto en el que tiene lugar la promulgación del decreto de 610 y la posterior reunión del sínodo de los obispos de la Cartaginense. Ahora bien, como ya se ha mencionado unas líneas más arriba, la autenticidad de este importantísimo documento de la historia visigoda ha sido puesta en duda por algunos autores. Se trataría, en opinión de estos mismos autores, de una falsificación realizada en el entorno de la cátedra de Toledo para legitimar la traslación del primado provincial a la Iglesia de la sede regia[160]. Tres son las principales objeciones que se han aducido para defender esta postura:

– La noticia de un prelado de nombre Munulus para Cartagena en el concilio toledano XI (a. 675), donde habría acudido representado por un diácono llamado Egila.

– Que el Decreto de Gundemaro aparece como un anexo al XII concilio de Toledo (a. 681), por tanto mucho tiempo después de su presunta redacción. Esto lo hace sospechoso de haber sido redactado *ad hoc* para este sínodo.

– La sospechosa ausencia de la firma de Aurasio de Toledo en el decreto de Gundemaro, mientras que por contra sí aparecen las suscripciones de los metropolitanos de Mérida y Sevilla.

El resto de las objeciones no son en realidad tales, sino suposiciones más o menos fundamentadas y en algún caso, como es el de la longevidad de algunos obispos o la firma de dos titulares en el caso de Castulo, un tanto subjetivas y de escaso valor probatorio[161].

Debemos comenzar diciendo que si bien es cierto que en el códice Emilianense Munulus aparece citado como obispo de Cartagena, el resto de los manuscritos (Escurialense 13 y 20 y Toledano) traen la lectura

[158] No muchos años antes de 610, puesto que Sanabilis figura en el último lugar entre los obispos firmantes de la *Constitutio.* Vid. Flórez, ES 7 (1766): 218; García Moreno, 1989: 264s. Hemos reducido en cinco años el lapso generalmente aceptado porque la correspondencia entre Recaredo y Gregorio no debió ser anterior a 6 años después de la celebración del III Concilio de Toledo (vid. Vilella, 1991a: 179).

[159] San Isidoro HG. 55 (ed. Mommsen, 1894: 290) narra que Recaredo tuvo que hacer frente a las insolencias de los romanos (*saepe etiam et lacertos contra Romanas insolentias*), expresión con la que el cronista querría indicar sin duda que la iniciativa correspondió a los bizantinos (Presedo, 2003: 58s). Idéntica conclusión parece deducirse de la inscripción del patricio Comentiolus (CIL II 3420; CLE 299; IHC 176; Vizcaíno, 2007: 736-741), enviado por el emperador Mauricio *contra hostes barbaros*. Sobre Comentiolus vid. Goubert, 1944: 64s y 1945: 129-139; Morossi, 2013: 143-153).

[160] Vid. González Blanco, 1985: 72s. Contra García Moreno, 1974a: 132; Beltrán Torreira, 1991: 509, n. 57.

[161] Como acertadamente nota Peidro (2008: 314, n. 30).

Arcavicense o su variante Archavicense, lo cual parece sugerir que en este caso nos encontramos sin más ante un error de transmisión textual[162].

En cuanto a la aparición del *Decreto de Gundemaro* como anexo a las actas del XII concilio, es necesario remontarse al enrarecido contexto en que tuvo lugar la celebración de dicho sínodo. Como se sabe, el XII concilio se reunió en 681 para abordar la embarazosa cuestión de la deposición de Wamba y la elección de Ervigio y cuando aún estaba candente el problema suscitado por la creación de nuevas sedes episcopales. Al menos dos de estas nuevas sedes, la de *Aquis* y el obispado pretoriense, amenazaban claramente la autoridad, el prestigio y el poder de la sede toledana. Dentro de este complicado contexto político que afectaba de manera directa a la autoridad del obispo de Toledo, la inclusión del *Decreto de Gundemaro* y la constitución de los obispos cartaginenses como anexos a las decisiones del XII concilio era totalmente pertinente y, además, oportuna, por cuanto de lo que se trataba con ello no era otra cosa que reafirmar el prestigio y dignidad de la sede toledana; un prestigio y dignidad que se hallaban amenazados en este caso ya no por Cartagena, sino sobre todo por el obispado pretoriense creado por Wamba en la misma Toledo.

Por lo demás, la reunión del sínodo de 610 es totalmente coherente con la situación histórica que se vivió durante el reinado de Gundemaro (610-612). Se trata de un momento en que la sede episcopal de Cartagena todavía existe como tal (aunque se encuentre en poder de los bizantinos) y, por tanto, constituye una fuerte amenaza para el creciente poder de Toledo en caso de que tuviera lugar una entrega de la plaza o una conquista pacífica. Ante esa hipotética —pero por lo que parecía en ese momento— irreversible situación, el obispo de Toledo, con la anuencia del rey, decide blindar el estatus metropolitano adquirido a lo largo de un siglo (en realidad, desde los tiempos de Montano).

El proceso de la promoción de Toledo de simple obispado a cátedra primada de España es bien conocido y fue excelentemente analizado ya hace bastantes años por J.F. Rivera Recio. Este proceso se remonta nada menos que a las primeras décadas del siglo VI, con el privilegio al que alude Montano en su epístola a Toribio. El segundo paso tuvo lugar a finales de esa centuria, con la designación de Toledo como *ciuitas* o *urbs regia* (III Concilio) y a partir de ahí se inicia un ascenso imparable hasta la primacía eclesiástica: el V concilio de Toledo (a. 636) reconoce el carácter de metropolitano de la provincia de Cartagena al obispo Eugenio II; a partir del VIII concilio (a. 653) se produce la designación del obispo de Toledo como metropolitano de la ciudad regia, título que evidencia el apoyo real a la cátedra toledana (el mismo que Wamba pondría en peligro). El XII concilio, sínodo en el que va inserto el *Decreto de Gundemaro* y la *Constitutio*, sanciona el privilegio de elección de obispos de todo el reino con independencia de la provincia eclesiástica a la que pertenecieran[163]. Dentro de este proceso de enaltecimiento de la sede toledana, el reproche que el mismo *Decreto de Gundemaro* hace a Eufemio por haber suscrito las actas del III concilio de Toledo con el título de "obispo de la Carpetania" resulta del todo lógico. El decreto estaba orientado precisamente a defender la posición de la sede toledana y para ello había que dejar bien claro que sólo existe una provincia (la Cartaginense), y que por tanto las denominaciones empleadas en 589, esto es, la provincia Carpetana de Eufemio o la Celtiberia de Pedro de Arcávica, podrían dar pie a un fatal equívoco. Que para esto echaran mano —de forma incoherente en cuanto a la lógica del

[162] Flórez, ES 7 (1766): 74s; García Moreno, 1974a: 132. La aparición de la sede de Cartagena dio pie a pensar que esta sede habría sido una de las restituidas por Wamba y posteriormente anuladas por el XII concilio (González Blanco, 1985: 72s).

[163] Rivera Recio, 1955.

razonamiento— del testimonio de Montano no es impedimento alguno si tenemos en cuenta lo que estaba en juego. En efecto, Montano había declarado el privilegio metropolitano adquirido por su sede dentro de la provincia Carpetana y Celtiberia (la Cartaginense interior), pero el *Decreto de Gundemaro* va un paso más allá y lo extiende a toda la provincia porque ésta es indivisible:

> "Y porque es una e idéntica provincia decretamos que así como la provincia Bética, Lusitania, o Tarraconense, y las restantes que pertenecen a la jurisdicción de nuestro reino, según los antiguos decretos de los Padres, se sabe que cada una tiene su propio metropolitano, así del mismo modo la provincia Cartaginense venerará como primado a uno mismo y único, al que señala la antigua autoridad conciliar, el cual tendrá el sumo honor entre todos los obispos coprovinciales"[164].

Así, pues, la decisión del sínodo de 610 venía a confirmar *de iure et de facto* la dignidad metropolitana de Toledo dentro de la provincia incluso después de que se produjera una hipotética conquista de Cartagena, lo que tendría lugar apenas una década después de esta reunión conciliar pero que pudo haber sido adelantada algunos años antes de no haber mediado escrúpulos religiosos. Incluso pudo haber sucedido en tiempos del mismo Gundemaro pues Isidoro de Sevilla confirma que este monarca realizó una campaña contra los imperiales. Esto hace pensar que no es imposible que el sínodo en cuestión se hubiera reunido precisamente como complemento a la ofensiva militar[165]. En cualquier caso, el hecho de que finalmente la conquista de Cartagena se efectuara por la fuerza y con el añadido de una destrucción violenta de la ciudad (quizá para evitar una competidora a Toledo) allanó enormemente el camino de la sede regia hacia el reconocimiento pleno de su estatus de sede metropolitana de la Cartaginense.

Queda, por último, analizar la objeción de que Aurasio, titular de la sede toledana en el momento del sínodo de Gundemaro, no aparezca entre los obispos firmantes del decreto. A nuestro juicio esta ausencia es perfectamente comprensible ya que la decisión adoptada en el sínodo de 610 reconocía plenamente las ambiciones de la sede toledana y, de haber aparecido el obispo de Toledo como uno de los signatarios, habría supuesto un gesto de parcialidad que le haría aparecer como juez y parte del litigio que sostenía con Cartagena. En su situación, lo más inteligente era sin duda endosar la decisión al resto de los obispos de la Cartaginense y al propio rey mientras el prelado toledano se mantenía discretamente en un segundo plano. Pero no olvidemos ni por un momento que la *Constitutio* se firma en Toledo bajo la presidencia del mismo Aurasio (*in Toletana urbe apud sanctissimum ejusdem ecclesiae antistitem*)[166]. Es evidente que, pese a no contar entre los obispos signatarios de la *Constitutio*, fuera el prelado toledano quien moviera los hilos del sínodo, aunque lo hiciera ciertamente detrás de las bambalinas. Si tenemos esto en cuenta, no puede extrañar entonces que aunque no fuera un escritor prestigioso —y por consiguiente a priori no susceptible de entrar a formar parte del escogido elenco de sus *Varones Ilustres*—, Ildefonso le dedicara un encendido elogio en el que no ahorra loas a su defensa de

[164] Vives, 1963: 405.

[165] Isid. Hisp. HG 59: *Gundemarus post Vittericum regnat annis II. hic Wascones una expeditione vastavit, alia militem Romanum obsedit...* (ed. Mommsen, 1894: 291).

[166] Algo por lo demás ya señalado por Flórez, ES V (1859): 239.



Fig. 82. Gundemaro (610-612) según un grabado del siglo XVIII (M. Rodríguez, Retratos de los reyes de España. Madrid, 1782).

la autoridad y su disposición a resolver los asuntos internos, una alusión más que velada a la actuación de su predecesor en relación con esta cuestión[167].

Pero hay un detalle más sobre esta cuestión que ha pasado más desapercibido y que sin embargo consideramos de trascendental importancia para comprender la decisión de Gundemaro. De hecho, algunos indicios parecen sugerir que la actuación del prelado toledano no fue tan inocente como su biógrafo da a entender y que tuvo una implicación directa en los sucesos que llevaron al asesinato de Witerico y la entronización de Gundemaro.

En efecto, sabemos que Witerico había alcanzado el trono mediante un golpe de estado contra Liuva II, el hijo de Recaredo, y que acabó sus días asesinado a raíz de una conjura tramada por una facción de la nobleza palatina. San Isidoro no aporta detalles de cómo sucedieron los hechos que llevaron al complot contra Witerico y se limita simplemente a dar una explicación moral del hecho *(quia gladio operatus fuerat, gladio periit),* en alusión a la forma como se había alzado con la corona y a su anterior participación en una conspiración para destronar a Recaredo al poco de la conversión. Fuera de ese juicio moral inspirado en un conocido pasaje escriturístico (Mt 52: 16: *"...omnes enim qui acceperint gladium gladio peribunt")* y de la forma vil con la que fue profanado el cadáver del rey, Isidoro pasa sin solución de continuidad a referir la sucesión de Gundemaro[168]. Aunque el Hispalense no lo mencione, es muy posible que la conjura que acabó con la vida de Witerico fuera urdida o al menos contara con la aprobación de Gundemaro. La crónica se limita a decir que éste sucedió al rey después de su asesinato sin entrar en más pormenores, pero es significativo que Gundemaro parece haber detentado el cargo de *dux prouinciae* de la Galia gótica. No es un detalle menor teniendo en cuenta que la Galia gótica era un ducado fuertemente militarizado y que la mayoría de las conspiraciones de la nobleza en el siglo VII contaron con el apoyo decisivo del ejército acantonado en Septimania[169].

[167] Hild. Tol. Vir. Illustr. 4: *Vir bonus, regiminis auctoritate praeclarus, domesticis rebus bene dispositus, aduersitatis infixis constanter erectur.* (ed. Codoñer, 1972: 122s).

[168] Isid. Hisp. HG 58: *hic in vita plurima inlicita fecit, in morte autem, quia gladio operatus fuerat, gladio periit. mors quippe innocentis inulta in illo non fuit: inter epulas enim prandii coniuratione quorundam est interfectus. corpus eius viliter est exportatum atque sepultum.* (ed. Mommsen, 1894: 291).

[169] En una carta dirigida al rey Gundemaro, el *comes* Bulgar afirma que "la provincia recordaba con gratitud los desvelos paternales que había prodigado para el bien de la región y de sus habitantes". Orlandis, 2011: 311. Cf. también Barroso – Carrobles – Morín, 2013b.

Por otro lado, el reinado de Witerico (603-610) suele considerarse como una fase de ruptura con la política de colaboración entre la Iglesia y el estado iniciada por Recaredo. Lógicamente dicha postura le debió granjear la enemistad de una facción importante de la nobleza goda fiel a la dinastía de Leovigildo y a la política iniciada por su hijo Recaredo de cooperación con el estamento hispanorromano[170]. Uno de los casos más conocidos de esta oposición al monarca fue sin duda el del conde Bulgar, cuyo epistolario ha permitido reconstruir algunos puntos del oscuro reinado de Witerico. Bulgar había sido conde en la Septimania y estaba muy bien relacionado con Gundemaro, como trasluce la relación epistolar que mantuvo con el monarca y la familiaridad en el trato con éste. Por lo que sabemos, el conde Bulgar fue desposeído de su cargo y perseguido con saña por el rey Witerico, encontrando apoyo en los prelados Agapio (probablemente obispo de Córdoba) y Sergio de Narbona, la sede metropolitana de la Septimania. Más tarde encontraría también el apoyo del obispo Elergio, quien al principio se había mostrado contrario a Bulgar pero que luego consiguió arrancar el perdón real para el conde. Una vez asesinado Witerico, Bulgar recibió de Gundemaro el gobierno de la Septimania, cargo de la máxima confianza, lo que pone de manifiesto de nuevo la fidelidad del personaje al nuevo monarca[171].



Fig. 83. Museo del Prado. Mariano de la Roca y Delgado. Sisebuto (612-621) (Wikipedia CC).

Además, la de la nobleza no era la única animadversión que se había ganado Witerico. Sabemos que durante su reinado, Aurasio había tenido dificultades con el poder[172]. Otra vez debemos lamentar la falta de información de nuestra fuente, en este caso Ildefonso, uno de los sucesores de Aurasio al frente de la cátedra toledana. Parece claro que la noticia transmitida por Ildefonso debe enmarcarse dentro de una política desarrollada por Witerico excesivamente favorable al elemento gótico, política que la historiografía dibuja como una ruptura de la alianza que la nobleza goda y la elite intelectual hispanorromana habían alcanzado en el reinado de Recaredo y que en ocasiones ha sido malinterpretada como una vuelta al arrianismo.

Las nuevas directrices políticas de Witerico y su irregular ascenso al trono visigodo, apartando nada menos que al hijo del reverenciado Recaredo, lógicamente no podían ser del agrado tampoco de la mayor parte del estamento eclesiástico. Y, por lo que insinúa Ildefonso, mucho menos del titular de Toledo, quien, por su condición de obispo de la sede regia, debía tener un contacto más frecuente con el rey. Por lo que puede deducirse del testimonio de Ildefonso, Aurasio tuvo también problemas con el *comes* de Toledo Froga, personaje que lógicamente debía estar bien relacionado con Witerico. Además,

[170] Aspecto ya señalado por Görres, 1898: 102-105.

[171] Orlandis, 2011: 307-313. Es posible que la relación entre el nuevo monarca y Bulgar se estableciera en tiempos de Recaredo mientras el primero actuaba de *dux prouinciae* y el segundo como conde de alguna importante ciudad de la Septimania. Eso se deduce al menos del contexto del epistolario.

[172] Hild. Tol. Vir. Illustr. 4: *...adversitatibus infixis constanter erectus.* (ed. Codoñer, 1972: 122s). García Moreno, 2007: 245.



Fig. 84. Tremis de Suintila de la ceca de Barbi (Antequera). Wikipedia CC/Pliego.

por lo que parece, Aurasio debió enfrentarse también con un intento de cisma provincial por el que algunos prelados de la Cartaginense intentaron introducir otra sede metropolitana en la provincia. Dado el contexto de la reclamación, dentro de una cada vez más notoria escisión entre la Cartaginense interior y la litoral, esa otra sede no podía ser sino Cartagena. Es posible que ese deseo se viera alimentado por la visión de una pronta conquista de Cartagena, ya que Witerico realizó una campaña contra los bizantinos y ya hemos comentado que debió ser en su reinado cuando se produjera la conquista de la importante plaza de *Begastri* porque su obispo Vicente figura entre los asistentes a la *Constitutio Carthigensium sacerdotum* de 610[173]. De ser así, y todo apunta a que así fue efectivamente, esta conquista habría llevado la frontera con los bizantinos hasta el curso del río Sangonera, a menos de 50 km de la capital bizantina. En este contexto, resulta del todo lógico que los obispos de la Cartaginense litoral entrevieran una pronta restauración de la situación anterior a Montano, cuando ya se había mostrado un conato por parte de las sedes del litoral por desvincularse de la sede toledana y volver al redil de la sede matriz. A nuestro juicio, es muy probable que esa amenaza de restauración de Cartagena como metrópoli fuera en realidad el verdadero detonante de la promulgación del decreto de 610 y del trágico destronamiento de Witerico.

Ahora bien, la situación cambió por completo con el asesinato de Witerico y la llegada al trono de Gundemaro. Con este monarca se produjo una vuelta a los principios políticos que había iniciado Recaredo, basados en una estrecha colaboración con el estamento hispanorromano, esto es, con la jerarquía católica[174]. Ya hemos insinuado al tratar del noble Gundiliuva, probable *dux* de la Bastetania, de la posibilidad de que el nuevo monarca estuviera de algún modo emparentado con la familia de Recaredo. Cierto o no, de lo que parece haber pocas dudas es del hecho de que Gundemaro retomó la política de colaboración con la Iglesia que se había iniciado en el III Concilio de Toledo, tal como implícitamente se advierte en la relación epistolar con el *comes* Bulgar y demuestra la reunión conciliar de 610. Quizá no esté de más recordar aquí que Aurasio, el mismo prelado que había tenido dificultades con Witerico, era el titular de la sede toledana durante el sínodo de 610 que sancionaría el carácter metropolitano de Toledo. En realidad, si colocamos en orden todos los datos de que disponemos (oposición a Witerico, muerte de éste por conjura en Toledo, cercanía del obispo Aurasio a Gundemaro y elevación de la cátedra de Toledo a sede metropolitana en 610) cabe pensar que el prelado toledano estuvo de alguna manera implicado en la conspiración que llevó al asesinato de Witerico y la posterior

[173] *Vicentius sanctae ecclesiae Bigastrensis episcopus subscripsi* (ed. Tejada y Ramiro, 1850: 487; ed. Vives, 1963: 409).

[174] Contra Codoñer (1972: 53), que defiende una continuidad política entre Gundemaro y Witerico. Es posible que la autora se basara en que el nuevo rey continuó la política de Witerico con respecto a los francos, pero ésta venía arrastrándose desde los tiempos de Atanagildo y seguiría después con su sucesor Sisebuto, a quien la historiografía supone, con razón, vinculado a la familia de Recaredo. Además, la forma en que Gundemaro accedió al trono ya es de por sí un indicio revelador de que estamos ante un brusco cambio político. La reunión del sínodo de 610 es otro argumento más de ese cambio, sobre todo teniendo en cuenta la tibieza de Witerico en materia religiosa.

entronización de Gundemaro[175]. Vistas las cosas desde esta perspectiva ¿Sería entonces arriesgado suponer que la sanción de Toledo como sede metropolitana de la Cartaginense pudo ser el precio concedido por Gundemaro al apoyo otorgado por Aurasio para conseguir la ansiada corona? No creemos sea una idea descabellada teniendo en cuenta que la dignidad metropolitana ya la venía ejerciendo *de facto* el obispo de Toledo desde los lejanos tiempos de Montano (por tanto, la decisión no comprometía en nada al rey) y, menos aún, considerando la oportunidad del momento en que tiene lugar la celebración del sínodo de 610, justo cuando está a punto de iniciarse una nueva ofensiva militar contra los bizantinos[176].

La conquista: Ilici y Cartagena

Como hemos visto, una de las razones que puede explicar la desastrosa caída de Witerico sería la falta de éxito en sus empresas militares contra los bizantinos. Con todo, el rey había conseguido aumentar los dominios visigodos con la conquista de *Sagontia* y, quizás, de *Begastri*, por lo que la situación se mostraba muy favorable a los planes de conquista visigoda. Pronto estas expectativas de un triunfo definitivo habrían de mejorar aún más gracias a la complicada situación interna que vivía por aquel entonces el Imperio.

En efecto, en las primeras décadas del siglo VII concurrieron una serie de circunstancias que beneficiaron enormemente la causa visigoda (ruptura de la tregua con los persas, ataques de los ávaros, rebelión del exarca de África Heraclio, epidemias de peste, etc.). Esta delicada situación interna fue hábilmente aprovechada por los monarcas toledanos en sus pretensiones de conquistar las últimas plazas peninsulares que quedaban en poder de los bizantinos. Witerico había expulsado a los griegos de buena parte del Estrecho dejando el dominio imperial restringido a una estrecha lengua costera que dependía totalmente del apoyo de la flota. Desgraciadamente para él, Witerico no tuvo tanta fortuna en el frente levantino, donde el apoyo de la armada griega parece haber sido determinante en el éxito de la defensa de las ciudades. No obstante, como hemos adelantado ya, parece probable que en su reinado, quizá al final del mismo, tuviera lugar la conquista de la estratégica plaza de *Begastri*, en el interior de la región murciana. Es posible que esta acción se enmarcara dentro de una campaña más ambiciosa que tuviera como destino final la conquista de Cartagena y que se saldara en fracaso. Esto permitiría en parte comprender por qué Isidoro eludió nombrar a Begastri entre las conquistas de Witerico, al tiempo que explica la sentencia lapidaria que hace acerca de este rey como "un hombre vigoroso en la guerra, pero sin victorias", así como que "aunque con frecuencia libró batallas contra los soldados romanos, no obtuvo la gloria" (HG 58). A nuestro juicio, este sonoro fracaso le habría enajenado el favor de la nobleza visigoda precipitando el final de su reinado. En realidad, Witerico había sido un rey respetado por la nobleza debido a su madurez y destreza con las armas —a diferencia del depuesto Liuva II, cuya juventud

[175] No sería el único caso si consideramos el episodio de la deposición de Wamba y la discutible actuación en la misma de Julián de Toledo o la rebelión de Sunifredo con apoyo del metropolitano Sisberto, sucesor de san Julián (Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 83-86).

[176] También el apoyo del metropolitano Julián a Ervigio se saldaría con la supresión de los nuevos obispados creados por Wamba, así como con una nueva prerrogativa en favor del titular de la sede toledana: el privilegio de elección de obispos: XII Con.Tol. c. 6: *[...] licitum maneat deinceps Toletano pontifici quoscumque regalis postestas elegerit et jam dicti Toletani episcopi judicium dignos esse probaverit, in quibuslibet provinciis in praecedentium sedium praeficere praesules, et decedentibus episcopis eligere successores; [...] ita et de ceteris ecclesiarum rectoribus placuit observandam* (ed. Tejada y Ramiro, 1861: 464s; Vives, 1963: 393s).

e inexperiencia le costaron el trono— y precisamente el fracaso obtenido en su ofensiva militar debió precipitar su suerte.

Por fortuna para los intereses visigodos, en el año 610, en coincidencia con la muerte de Witerico y la llegada al trono de Gundemaro, el emperador Focas se vio obligado a dejar a su suerte la eparquía de *Spania* forzado por la situación de inestabilidad política originada por la amenaza de persas y ávaros en el frente oriental. Para colmo de males, la rebelión de los Heraclios ese mismo año privó a la provincia hispana del apoyo naval bizantino, ya que el exarca marchó con la flota amarrada en Cartago rumbo a Constantinopla. Desde el lado visigodo, la favorable coyuntura militar y política fructificó en una serie de campañas victoriosas dirigidas primero por Gundemaro (610-612), pero muy especialmente por sus sucesores Sisebuto y Suintila. Ciertamente, el piadoso Sisebuto (612-621) pudo haber resuelto definitivamente la cuestión bizantina merced a una serie de campañas victoriosas sobre los imperiales, pero escrúpulos morales y religiosos, seguramente alarmado por las noticias que le llegaban desde Oriente, solicitó al emperador Heraclio (hijo del exarca que se había rebelado contra Focas) un tratado de paz[177]. No obstante, fue el mismo Sisebuto quien habría de sentar las bases para la definitiva conquista al ordenar la construcción de una verdadera fuerza naval visigoda. Con el empleo de esta armada y la deserción de la flota bizantina de Cartago se cerraba el cerco sobre las posiciones imperiales en *Spania*, que ya no podían esperar la ayuda y refuerzos del exarcado de Cartago[178].

Muertos Sisebuto y su sucesor, el joven Recaredo II, fue finalmente Suintila (621-631), que se había significado como *dux* militar en los tiempos de Sisebuto en sus campañas contra los ruccones y los bizantinos, a quien le cupo la gloria de ver extender el reino visigodo por toda la península de uno a otro mar. Fue sin duda un momento de gloria para todo el reino visigodo de Toledo al hacer realidad un deseo largamente acariciado por la aristocracia hispanogoda. Por fin se cumplía el viejo sueño de Leovigildo y se alcanzaba la ansiada unificación de toda España bajo una misma soberanía. El recuerdo de este memorable triunfo militar haría exultar de alegría a San Isidoro[179].

Ya en el plano estrictamente militar, del análisis de las fuentes literarias parece deducirse que el ataque a las posiciones bizantinas se habría efectuado a través de una maniobra en tenaza sobre las dos plazas importantes que aún estaban en poder imperial: *Ilici* y *Carthago Spartaria*. Un movimiento que con toda seguridad se habría efectuado desde las bases de *Valentia-Elota*, en el norte, y *Basti-Begastri*, en el sur, y que habría contado con el apoyo de la nueva armada real. No hay una confirmación literaria plena de esta hipótesis pero pensamos que es la opción militar más lógica y además es muy posible que a ese doble ataque se refiera de manera implícita San Isidoro cuando afirma que Suintila aumentó en aquella su última campaña "la gloria de su valor por haberse apoderado de dos patricios, ganándose a uno con su prudencia y subyugando a otro con su valor"[180]. Del texto del Hispalense parece colegirse también

[177] Epist. II-V (ed. Gil, 1991: 6-14).

[178] Isid. Hisp. HG 70. Cit. supra n. 134.

[179] García Moreno, 1998: 252; Vallejo, 2012: 331-351 y 360-365. Isid. Hisp. HG. 62: *Aera DCLVIIII, anno imperii Heraclii X gloriosissimus Suinthila gratia divina regni suscepit sceptra. iste sub rege Sisebuto ducis nanctus officium Romana castra perdomuit, Ruccones superavit. postquam vero apicem fastigii regalis conscendit, urbes residuas, quas in Hispaniis Romana manus agebat, proelio conserto obtinuit auctamque triumphi gloriam prae ceteris regibus felicitate mirabili reportavit, totius Spaniae intra oceani fretum monarchiam regni primus idem potitus, quod nulli retro principum est conlatum.* (ed. Mommsen, 1894: 292).

[180] Isid. Hisp. HG 62: *auxit eo proelio virtutis eius titulum duorum patriciorum obtentus, quorum alterum prudentia suum fecit, alterum virtute sibi subiecit* (ed. Mommsen, 1894: 292).

que uno de los duques encargados de la defensa entregó su plaza sin oponer resistencia, caso que recordaría en cierto modo al de Framidanco en *Asidona*[181], mientras que el otro *dux* bizantino obligó a la conquista militar de la ciudad resistiendo hasta el final. La primera referencia aludiría muy probablemente a la toma de *Ilici*, cuyo obispo continuó sin problemas al frente de su sede durante lo que le restaba de vida, hasta el 630 d.C. cuando parece fijarse la consagración de Serpentinus, uno de los prelados que suscribieron el V concilio toledano del año 636. La transición pacífica en el ámbito religioso parece indicar una entrega pacífica de la plaza, que se habría llevado a cabo a través de negociaciones entre las autoridades godas y los defensores de la ciudad. Es evidente que mientras en el plano civil y militar debió haber un traspaso de poder, en el plano religioso se respetó la autoridad del obispo de *Illici* al tiempo que se acordaría la subordinación a éste del recién creado obispado de *Elota*.

En la cara opuesta, la plaza conquistada por las armas podría interpretarse entonces como una alusión a Cartagena, ciudad que fue destruida tras la conquista visigoda y sus murallas arrasadas. Al menos así lo expresa San Isidoro:

> "Los africanos que ocuparon la zona marítima de Hispania conducidos por Aníbal construyeron *Carthago Spartaria*, que más tarde sería tomada por los romanos y convertida en colonia, dando su nombre a toda la provincia. Hoy día, destruida por los godos, apenas quedan sus ruinas"[182].

Sabemos, por otro lado, que esta segunda plaza no podía ser *Malaca* porque en esa época hacía tiempo que la ciudad estaba en poder de los visigodos[183]. De estar en lo cierto, esa diferencia en el modo que fueron conquistadas ambas plazas explicaría, al menos en parte —existen, como se ha dicho, otras posibles motivaciones de índole política y eclesiástica—, el distinto trato otorgado a una y otra ciudad por los conquistadores[184]. No es imposible tampoco que la tenaz defensa mostrada por Cartagena fuera estimulada por la situación a la que se exponía después del sínodo de 610, que había despojado a la ciudad de su carácter metropolitano y que auguraba un trato menos amable por parte de los visigodos. Efectivamente, considerada como una posible rival de la *regia urbs*, el odio de los godos hacia la que había sido capital del dominio bizantino alimentaría en sus moradores el temor a represalias y excitaría el ánimo de los defensores. En cualquier caso, el registro arqueológico documenta una fase de destrucción violenta de la ciudad para esas fechas[185].

[181] Iohan. Bicl. Chron. 571.3 (ed. Campos, 1960: 81).

[182] Isid. Hisp. Etym. 15 1 67: *Afri sub Hannibale marítima Hispaniae ocupantes, Carthaginam Spartariam construxerunt, quae mox a Romanis capta et colonia facta, nomen etiam prouinciae dedit. Nunc autem a Gothis subversa atque in desolationem redacta est.* (ed. Oroz – Marcos, 2004: 1056s); Martínez Andreu, 1985.

[183] En 619 consta que su obispo Theodulfus asistió al II Concilio de Sevilla para reclamar los territorios pertenecientes a su sede que habían sido usurpados por las diócesis vecinas durante la guerra: Tejada y Ramiro, 1850: 666s; Vives, 1963: 185. Cfr. Vallejo Girvés, 2012: 359. Nótese el nombre germánico del prelado.

[184] En el mismo sentido lo interpreta Lorenzo de San Román, 2016a: 277s y 2016b: 543 y 553s. Cfr. García Moreno, 1974a: 133.

[185] Ramallo, 2000: 595s; Vizcaíno, 2007: 233-236.

Organización territorial del SE en el siglo VII

Del ducado de Auriola a la qūra de Tudmīr

Desde los lejanos tiempos de la conquista romana, la organización política y territorial del territorio peninsular sufrió múltiples alteraciones. Los primeros intentos de organización territorial dividieron a la península en dos provincias: la Citerior (el este y norte peninsular) y la Ulterior (el oeste y sur). Más tarde, en el año 27 a.C., durante el gobierno de Augusto y conquistada ya prácticamente toda la península, Hispania fue dividida en dos provincias imperiales (Lusitania y Tarraconensis) y una tercera senatorial (Baetica). Con Caracalla (211-217) hubo un nuevo intento de reorganización provincial de breve existencia (hasta el año 238 d.C.) que dividió a la Tarraconensis en dos nuevas entidades: la Provincia Hispania Nova Citerior y Asturiae-Calleciae. Durante el Bajo Imperio la división territorial y administrativa de Hispania sufrió una nueva transformación que básicamente es la que se mantuvo sin apenas alteraciones en época visigoda. La reforma de Diocleciano (a. 298 d.C.) estableció la división del territorio peninsular en cinco provincias, desgajando la Ulterior Trarraconense en dos (la Tarraconense y la Cartaginense) y creando una entidad territorial nueva (Gallaecia). Esta realidad es la que refleja para comienzos del siglo IV el *Laterculus Veronensis,* aunque este texto ofrece la subdivisión de Hispania en cinco provincias peninsulares (Tarraconensis, Carthaginensis, Baetica, Lusitania y Gallaecia) y una sexta provincia trasmarina (Mauritania Tingitana) creada para hacer frente a las incursiones de los *mauri*. Cada una de ellas quedó bajo la presidencia de un *praeses perfectissimus*. La antigua provincia de Hispania se constituyó a partir de entonces en la *diocesis Hispaniarum*, que pasaría a ser administrada por un *uicarius Hispaniarum*. La ulterior reforma administrativa de Constantino (306-337) conservó las provincias y los vicarios, si bien introdujo algunas modificaciones en la división de Diocleciano. Aparte de crear una nueva provincia Baleárica, Constantino colocó el cargo de *comes Hispaniarum* (desde el año 313 d.C.) al lado del *uicarius Hispaniarum* y subordinó a ambas figuras al prefecto de Galia-Hispania-Britania (desde 336 d.C.)[186].

La división tardorromana aparece reproducida siglos después en las *Etimologías* de San Isidoro[187]. Con ligeras variantes, esa misma descripción de Hispania es la que volveremos a encontrar en la tradición postvisigoda en un códice mozárabe del siglo IX de la Biblioteca Nacional, en el *Códice Conciliar* y en el *Códice Ovetense de 780*[188]. Los dos primeros, que muestran la tradición arábiga, dividen a Hispania en 6 *aqālīm* o regiones. Según el códice mozárabe estas regiones serían:

> *Sedes de España, seis:*
>
> *Tarragona.— Cartagena.— Bética.—Lusitania.—Galicia.—Tánger.*

El *Códice Conciliar* de la Biblioteca Nacional, por su parte, las divide en:

[186] Blázquez, 2003. El mejor estudio sobre la administración romana tardía en Hispania continúa siendo hasta la fecha Arce, 1982.

[187] Isid. Hisp. Etym. XIV.4.29: *Habet prouincias sex: Tarraconensem, Cartaginensem, Lusitaniam, Galliciam, Baeticam, et trans freta in regione Africae Tingitaniam.* (ed. Oroz – Marcos, 2004: 1018).

[188] Simonet, 1903: 808-812. Sobre este tema seguiremos lo dicho por García Moreno, 1974b: 133-149 y García Antón, 1985.

- *División primera, región de Tarragona.*
- *División segunda, región de Cartagena.*
- *División tercera, región de Bética, es decir, desde el origen del Betis, río de Córdoba, hasta el mar Océano.*
- *División cuarta, Lusitania.*
- *División quinta, región de Galicia.*
- *División sexta, región de Tánger y su tierra.*

Siguiendo la organización administrativa romana bajoimperial, también el *Códice Ovetense de 780* divide a Hispania en seis provincias, las cinco peninsulares y la sexta ultrapirenaica de la Galia Narbonense o Septimania:

> *In provincia cartaginensis spartarie Toleto*
>
> *§ betica Spali Italica...*
>
> *§ lusitania Emérita...*
>
> *§ In gallecia Bracara...*
>
> *§ celtiberia Tarracona...*
>
> *§ In prouincia gallie narbona...*

Este reparto provincial se repite en toda la documentación eclesiástica altomedieval. En la *Crónica Emilianense de 883* Hispania aparece de nuevo dividida en seis provincias:

> *Habet prouincias VI cum sedibus episcoporum. Prima Carthago, quae est Carpentania (sic).*
>
> *Toleto metropoli...*
>
> *Secunda prouincia Baetica. Hispali metropoli...*
>
> *Tertia prouincia Lusitania. Emerita metrópoli...*
>
> *Quarta prouincia Galliciensi (sic). Bracara metrópoli...*
>
> *Quinta prouincia Tarraconensis. Terracona (sic) metropoli...*
>
> *Sexta prouincia est ultra mare Tingitania. Gallia non est de Prouincia Spanie, sed sub regimine Gothorum erat, ita Narbona metropolis (sic).*

La misma división encontramos también en la *División de Wamba* (siglo XII) y en un manuscrito en letra gótica de la catedral de Oviedo de la misma época[189]. Todos estos documentos reproducen apenas sin

[189] Vázquez de Parga, 1943: 29s.

variantes la geografía eclesiástica visigoda, incluyendo la provincia de la Galia Narbonense que, después de 711, había pasado a poder de los francos.

Más interesante para nuestro estudio es el llamado *Ravennate* o Anónimo de Rávena (*Ravennatis Anonymi Cosmographia*), nombre con el que se conoce la compilación hecha por un cosmógrafo cristiano del siglo VII sobre obras anteriores en la que se describen los itinerarios de época romana. Este documento introduce ya cambios significativos en la organización territorial de la península. El libro IV de la Cosmografía está dedicado a Hispania y el autor afirma que transmite lo dicho antes por un "filósofo" llamado Castorius. Según esta fuente, Hispania estaba dividida en "ocho famosísimas provincias" que enumera como:

Galletia	*Asturia*
Austrigonia	*Iberia*
Lysitania	*Betica*
Hispalis	*Aurariola*[190].

Como fácilmente puede verse, las divisiones quedan reducidas en esencia a dos versiones. La primera, que podría considerarse la tradicional romana, tiene una finalidad política y sobre ella posteriormente se insertará la estructura eclesiástica. Esta tradición es la que perdurará en tiempos visigodos, sirviendo de base a la primera división administrativa del reino de Toledo y también a la geografía de la Iglesia española.

La segunda descripción, que es la que nos interesa aquí, presenta características propias, entre ellas el nombre de algunas de las circunscripciones y el número de las mismas. García Antón, siguiendo las opiniones anteriores de José Amador de los Ríos y Aureliano Fernández Guerra, supone que esta segunda tradición reproduce la división realizada por Leovigildo, si bien con alguna variante como son la sustitución del nombre de Vasconia-Cantabria por el de Autrigonia, corónimo que recupera un antiguo etnónimo prerromano, en consonancia con lo que sucede con otras realidades geográficas de época visigoda (Celtiberia, Carpetania, etc.), y el cambio del nombre de la antigua provincia de Oróspeda, que ahora queda trastocado por el de *Aurariola*. Esta división parece corresponder a la nueva organización política efectuada por Leovigildo después de 585 (y no de 579 como quería Fernández Guerra) en la que debieron influir sobremanera las consideraciones de carácter militar determinadas por las campañas proyectadas contra los enemigos del reino: suevos y ruccones en *Gallaecia* y Asturias, vascones y aquitanos en la Cantabria, y bizantinos en el Estrecho y el levante.

El *Ravennate* confirma, pues, que hacia el último tercio del siglo VII el reino visigodo de Toledo estaba dividido en ocho ducados, cada uno de ellos bajo la autoridad de un duque que, al menos desde la reforma legislativa de Chindasvinto y Recesvinto hecha a mediados del siglo VII, reunía en su persona atribuciones de tipo militar y civil (tanto judiciales como fiscales)[191]. Una comparación entre las

[190] Ravennatis Anonymi Cosmographia, IV 42 (ed. Pinder – Parthey, 1860: 302). Roldán, 1975: 118.

[191] El estudio de referencia continúa siendo el de García Moreno, 1974b.

distintas fuentes sugiere que la provincia de Autrigonia del Anónimo de Rávena corresponde en realidad con el antiguo territorio de la Vasconia citado por el Biclarense, un territorio al que otras fuentes denominan también ducado de Cantabria[192]. La provincia de *Hispalis* corresponde sin duda al ducado militar encargado de someter y controlar a los bizantinos asentados en el Estrecho de Cádiz y la zona de los Algarves y su creación pudo estar en origen en relación directa con la represión de la rebelión de Hermenegildo. Por su parte, como hemos adelantado ya, *Aurariola* correspondería a la antigua provincia de la Oróspeda, esto es, el ducado fronterizo con el territorio bizantino en torno a Cartagena que grosso modo ocupaba todo el cuadrante suroriental de la península que es el que centrará nuestro interés en adelante[193].

Una vez conquistado el reino visigodo por los árabes, el ducado de Aurariola aparece mencionado de nuevo con motivo del pacto de establecido por Tudmīr b. Gandaris (según al-'Uḏrī) o b. Abdus (según al-Dabbī) con 'Abd al-'Azīz b. Mūsā en el año 713 d.C. (H. 94). Referencias a este famoso pacto de Tudmīr o tratado de Orihuela se han conservado en diversas fuentes, tanto cristianas como sobre todo árabes, y nos servirán para intentar dilucidar la polémica cuestión de los límites que tuvo este ducado. Fuera de este interés de los cronistas árabes por el tratado contamos también con valiosas noticias referidas a la provincia de Aurariola y su conquista a manos de Tariq relacionadas por al-Maqqarī[194].

En términos generales, el tratado establece un acuerdo de sumisión del noble cristiano Tudmīr (Theudemirus) a cambio del reconocimiento de la libertad para él y sus súbditos, así como el respeto a sus creencias religiosas y a los lugares religiosos de los cristianos[195]. El pacto afectaba a siete ciudades cuyos nombres nos han sido transmitidos por las diferentes fuentes árabes, si bien existe un gran problema a la hora de realizar una exacta transcripción de los mismos. Llobregat, que estudió a fondo el problema, resumió la cuestión en dos listas diferentes: una que seguiría la narración de al-'Uḏrī y una segunda debida a al-Dabbī. Según las dos tradiciones que se han conservado del citado pacto, las ciudades que se acogieron al tratado serían las siguientes:

AL-'UḎRĪ	AL-DABBI
Uriula	*Uriwala*
Mula	*Blntla*
Lurqa	*Lqnt*
Blntla	*Mula*
Lqnt	*Bqsra*
Iyih	*Iyyih*
Ils	*Lurqa*

[192] Para Vasconia vid. Iohan. Bicl. Chron. 581.3 (ed. Mommsen, 1894: 216). Sobre Cantabria: Iohan. Bicl. Chron. 574.2 (ed. Mommsen, 1894: 213); Iul. Tol. HWR 9 (ed. Krusch – Levison, 1910: 507); Fred. Chron. IV 33 (ed. Krusch, 1888: 133); Chron. Adef. Rot. 11 (ed. Gil et al. 1985: 130); Eulog. Epist. ad Wiliesind. III 1 9-13 (ed. Gil, 1973: 497s). Cfr. Barroso – Carrobles – Morín, 2013b.

[193] García Antón, 1985: 375.

[194] Ed. Gayangos, 1840 y 1843.

[195] Dabbī en: Codera – Ribera, 1885: 259. 'Uḏrī en: Huici Miranda, 1969: 86s. Vid. también Simonet, 1903: 52-58 y 797-800; Llobregat, 1973; Pocklington, 2015; Franco Sánchez, 2016.

En opinión de Francisco Franco Sánchez, el texto de al-'Uḏrī sería el más antiguo, producto de una copia del autor sobre el texto original del siglo VIII (o al menos de una copia de éste). Por el contrario, la transmisión de al-Ḍabbī sería el fruto de una elaboración más reciente y habría surgido como consecuencia de poner por escrito un relato oral del texto[196].

De las siete ciudades mencionadas hay una correspondencia exacta para seis de ellas, si bien con el orden cambiado, variando sólo una de ellas (*Ils/Bqsra*) o dos si se acepta la duplicidad *Iyyih/Iyih* y consideramos que corresponden a dos lugares distintos. Notemos de pasada que ninguna de las listas nombra a Cartagena, ciudad importante de la *qūra* de Tudmīr, circunstancia que apunta a la antigüedad y veracidad del pacto, ya que su ausencia sólo parece explicarse como consecuencia de la situación de práctica ruina en que quedó la ciudad tras la conquista visigoda. Antes y después de la etapa visigoda, Cartagena había sido una notable y próspera ciudad gracias en buena parte a su privilegiada comunicación marítima con los puertos del norte de África.

La doble división establecida por Llobregat coincide con la efectuada más recientemente por Robert Pocklington. Este autor ha separado la tradición manuscrita en dos familias diferentes. Una primera familia incluiría las versiones de al-Dabbī, al-Garnatī y al-Himyarī y proceden del *Iqtibas al-anwar* de al-Rusatī; por su parte, la segunda familia estaría representada en exclusiva por la versión que ofrece al-'Uḏrī[197].

La identificación de la mayoría de las ciudades citadas en el pacto no ofrece ningún problema: *Mula, Lurqa, Uriula/Uriwala y Lqnt* corresponderían a las actuales localidades de Mula, Lorca, Orihuela y Alicante. Más problemática, sin embargo, resulta la identificación de las otras tres ciudades. Parece aceptarse sin demasiados reparos que *Bqsra* correspondería a la sede episcopal visigoda de *Begastri* (Cehegín), obispado que heredó la diócesis de Cartagena una vez fue destruida la ciudad por los ejércitos de Suintila.

Mayores problemas plantean las otras dos ciudades (o tres si aceptamos que *Iyih* e *Iyyih* no son una misma) citadas en el pacto[198]. Aunque fuera a título de hipótesis, Llobregat se inclinaba por identificar *Iyih* e *Iyyih* en una misma ciudad y reducirla a *Ello* (El Monastil, Elda), la antigua sede episcopal visigoda elotana posteriormente agregada a Elche.

Para el caso de *Blntla*, Enrique A. Llobregat recoge las opiniones anteriores a su estudio y especialmente se hace eco de la propuesta de Mariano Gaspar Remiro que la localizaba en Villena[199]. Esta opinión es compartida también por otros investigadores posteriores como Manuel Sanchis Guarner o Pierre

[196] Franco Sánchez, 2016.

[197] Pocklington, 2008 y 2015.

[198] La discusión acerca de la identificación de las ciudades del pacto en Llobregat, 1973: 15-51; Pocklington, 1987, 2008 y 2015: 32-37.

[199] Gaspar, 1905: 29-31.

Guichard[200]. No obstante, Llobregat se mostraba prudente y manifiestó algunas dudas al respecto. Se basa para ello en el argumento de que no existe ninguna ciudad romana en el entorno de Villena, situación que no ha cambiado a pesar de los años transcurridos desde la publicación de su estudio. Por lo demás, el autor desecha por completo la posible reducción de *Blntla* a Valencia basándose en el argumento desarrollado anteriormente por Roque Chabás de que entonces sería inimaginable que no se citaran en el pacto las ciudades de Denia (*Dianium*) y Játiva (*Saetabis*), ambas sedes episcopales visigodas, ni Alcira, localidad que poseía un enorme potencial estratégico porque servía de vado del río Júcar[201].

Otros autores han proporcionado interpretaciones de lo más diverso. García Antón identifica *Blntla* con Totana a partir de una variante *Daytana*[202]. Pocklington, por el contrario, prefiere situarla en Elche. Su argumentación se basa en la lista ofrecida por al-Dabbī, que considera la más fidedigna de todas, y en la identificación de *Iyih* con Algezares, cerca de Murcia. Con todo, el mismo autor es consciente de que existen dos graves inconvenientes para identificar la *Balantala* del pacto con Elche. El primero es que la forma latina *Illice* se arabizó en *Ils* (y de ahí a val. Elx y cast. Elche). La segunda dificultad es mucho más grave: en la lista de al-ʻUḏrī *Ils* aparece junto a *Balantala*, lo cual indica que se trata de dos ciudades diferentes. Pocklington cree que este último obstáculo podría explicarse porque se trata de dos lugares diferentes: *Ils* se referiría a la antigua ciudad romana situada en la Alcudia, a unos 2 km de Elche, mientras que *Balantala* sería la nueva localización. El que se hiciera mención a *Ils* en el pacto se explicaría por el carácter de antigua sede episcopal que aquélla poseía. Asimismo, el hecho de que ambas ciudades, *Ils* y *Balantala*, aparezcan en un mismo listado sería, en su opinión, reflejo de un conflicto entre una lista literal y el recuerdo popular[203].

No obstante, esta explicación resulta un tanto forzada teniendo en cuenta que la lectura del nombre es bastante inteligible: *Balantala* o, mejor aún, *Balantula.* De nuevo pensamos que lo más lógico aquí es usar la célebre navaja de Ockham y tratar de explicar el topónimo a partir de alguna de las ciudades existentes que portaran tal nombre. Ya en su día lo interpretó así Francisco J. Simonet en su correspondencia epistolar con Julián Ribera. La carta en cuestión, que lleva fecha de 18 de diciembre de 1892, ha sido publicada hace pocos años por María Jesús Viguera y en ella el autor muestra su disconformidad con algunas de las lecturas efectuadas por Eduardo Saavedra:

> "...pues creo que la Valentela ó Valantula بلنتلة de dicho momento no es otra cosa que la ciudad de Valencia llamada por un escritor del siglo XI Valencia de Teodomiro بلنسية تدمير"[204]

[200] Sanchis, 1965: 201; Guichard, 1969: 112.

[201] Llobregat, 1973: 40-42.

[202] García Antón, 1982: 371.

[203] Pocklington, 2008: 80s; Id. 2015: 32-34.

[204] Viguera, 2014: 294. Más adelante (p. 305) la propia autora confirma la interpretación de Simonet: "Creo que Balantala es un problema relativo, pero se avanzará sobre la propuesta, lógica, de que sea Valencia". En estas líneas trataremos de dar una respuesta convincente a esta demanda.

La misma opinión repitió algunos años después en su célebre estudio *Historia de los mozárabes de España*, incluso cuando iba en contra del criterio de Aureliano Fernández-Guerra y Eduardo Saavedra, dos de los más importantes eruditos de su época:

> "mas no podemos conformarnos con ninguno de entrambos críticos en lo tocante á Valentila ó Valentula, pues de todas estas maneras puede leerse el nombre en cuestión, que carece de mociones ó vocales en el códice arábigo. Muévennos á ello varias razones, y, sobre todo, un curioso pasaje del famoso códice canónico arábigo escurialense, escrito en el año 1049 de nuestra Era; texto que ha pasado inadvertido para los mencionados críticos, y donde las Sedes episcopales de Valentia é Ilici se designan con los nombres de Valencia Todmir, ó sea Valencia de Teodemiro, y Elche Todmir, es decir, Elche de Teodemiro"[205]

En este sentido lo había entendido también el autor de la *Crónica de 1344* —cuya fuente última se remonta a la perdida crónica de al-Razī (887-955)— quien asimismo tradujo el nombre de la ciudad del pacto por *Valençia*[206].

En realidad, como ha señalado Vicente Calatayud Cases, la obstinación en negar la lectura *Balantala/Balantula* y su correspondencia con *Valentia* se debe a un simple error de percepción histórica al considerar que pacto y *qūra* fueron contemporáneos, cuando lo cierto es que la división administrativa fue realizada con posterioridad a 756, más de cuatro décadas después de suscrito el tratado entre Teudemiro y 'Abd al-'Azīz. Esa identificación entre el territorio del pacto y la posterior *qūra* de Tūdmir es lo que ha llevado a la mayoría de los investigadores a identificar *Blntla* con algún punto de la región de Murcia o del área alicantina, ya que Valencia pertenecía a una *qūra* diferente. Sin embargo, una vez eliminado el obstáculo de la sincronía entre ambos sucesos, desaparece también el principal argumento que se venía oponiendo a la lectura lógica de *Blntla* como *Valentia* —esto es, que la ciudad pertenecía a una *qūra* diferente y que la *Balantala* del pacto debía estar situada forzosamente en la *qūra* de Tudmīr— porque en 713 (fecha del pacto entre Teudemiro y 'Abd al-'Azīz) ni ésta existía todavía ni se había creado tampoco la *qūra* de Valencia. A una conclusión semejante había llegado ya a mediados de los ochenta Mª.J. Rubiera:

> "A esta vinculación se une un dato que ha pasado hasta ahora inadvertido: en el *Muqtabis* de Ibn Hayyan referido al califa al-Hakam II se mencionan los *ŷund* sirios de al-Andalus y se dice: 'el *ŷund* de Egipto, que son la gente de Tudmīr y Valencia'. Es muy conocido que el *Ŷund* de Egipto se instaló en Tudmīr, con lo que esta región se convirtió en *cora muŷannada*, pero no había ninguna referencia a su instalación en Valencia. La única explicación plausible es que en el siglo VIII Valencia perteneciese a Tudmīr y los

[205] Simonet, 1903: 56s (reproducido en el Apéndice II, 797s). Se trata de la traducción al árabe de las firmas de los obispos asistentes al IV concilio toledano. Puesto que el manuscrito está fechado en 1049, cuando Valencia y Elche no pertenecían a la *qūra* de Tudmir, es claro que se refieren al caudillo godo (Ibid. 56, n. 4).

[206] Simonet, 1903: 57 (reproducido en el Apéndice II, 799); Manzano, 2014: 253. Cfr. Ribera, 2003: 242.

> historiadores no necesitasen explicitar que se había instalado en ella, ya que estaba comprendida en la zona de Tudmīr."[207]

No obstante, pensamos que los autores que han defendido la reducción a Valencia lo han hecho sin tener en consideración un punto que pensamos tiene gran importancia y que, no obstante haber sido señalado ya por la propia Mª. Jesús Rubiera, ha pasado un tanto desapercibido. Y es que el término árabe aparece en una forma derivada de un diminutivo latino. Una forma que conocemos en otros topónimos árabes pero probablemente de origen mozárabe como *Tulaytula* (<**Toletula*<*Toletum*) o la propia *Aurariola* (<**Auraria*)[208]. Esta suposición resulta tanto o más plausible si las versiones árabes del pacto pudieran remontarse a un texto originalmente redactado en latín como defiende Franco Sánchez[209].

Es éste, como decimos, un detalle que no consideramos menor y que apuntaría a algún lugar próximo a Valencia, que no necesariamente ha de ser identificado con la propia ciudad, contra lo que pensaba Mª. Jesús Rubiera a partir del paralelismo con Toledo. Pensamos, por el contrario, *Balantala/Balantula* debía corresponder a un lugar diferente a la *Valentia* romana como demuestra el hecho de que esta ciudad siempre aparezca nombrada en las fuentes árabes como *Balansiyya*, lo que no es el caso de Toledo, que sólo recuperó su nombre clásico después de la conquista de Alfonso VI[210]. De estar entonces en lo cierto, la opción más obvia sería identificar la *Blntla* del pacto de Tudmīr con el conjunto arqueológico formado por el yacimiento de Valencia la Vella, en la cercana localidad de Ribarroja de Turia, a unos 14 km al noroeste de Valencia, y las ruinas de Pla de Nadal, un importante conjunto palatino fechado en torno a finales del siglo VII y comienzos del siglo VIII.

Valencia la Vella es un castro fortificado que ha proporcionado materiales arqueológicos cronológicamente fechados en una horquilla temporal que iría desde mediados del siglo VI a mediados del siglo VII d.C. El yacimiento se encuentra emplazado sobre un espolón rocoso en la confluencia del barranco del Pous con el río Turia y cubre una extensión máxima de unas cinco hectáreas. El castro presenta una planta trapezoidal rodeada por un potente cinturón amurallado dotado de torres cuadrangulares de 3x3 m perfectamente trabadas con la fábrica de la muralla. La técnica utilizada, de doble paramento con relleno interior semejante al *emplecton* griego, y el esquema defensivo es similar al documentado por Pere de Palol en el castro visigodo de Puig Rom en Rosas (Gerona) y en otros yacimientos de la época, en ciudades como *Recopolis*, *Begastri* o el más cercano castro de El Punt del Cid (Almenara, Castellón), importante yacimiento relacionado con el control de la vía Augusta. Otras estructuras localizadas en Valencia la Vella certifican la existencia de construcciones con paramentos de piedra caliza trabada con mortero de cal, en las que se certifica asimismo el empleo de sillares escuadrados en determinadas zonas sensibles del edificio (esquinas y jambas). En los últimos años se han documentado también dos edificios públicos, uno en la parte baja del yacimiento y otro en la ciudadela, lo que proporciona una cierta idea de la importancia de la ciudad. El registro arqueológico ha podido constatar la presencia de producciones cerámicas tardías como ARS (Hayes 91C, 91D, 103, 104,

[207] Rubiera, 1985: 120.

[208] Ibid. Así lo sugiere también una apreciación de Ribera contenida en una carta dirigida a Codera, fol. 3r, vid. Viguera, 2014: 298. En el SE peninsular la formación de topónimos a partir de diminutivos en *-ol, -ola* y *-olus* debió ser un fenómeno relativamente frecuente, vid. Pocklington, 2008: 195-197.

[209] Franco Sánchez, 2014.

[210] Rubiera, 1985: 120.

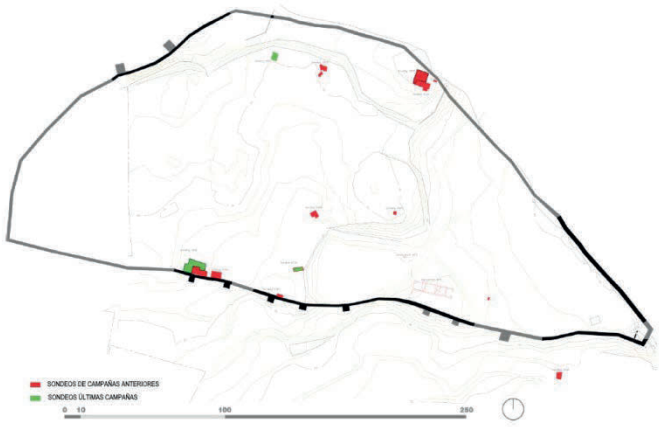


Fig. 85. Valencia la Vella (Ribarroja de Turia, Valencia).

105), ánforas tardías de tipo africano (Keay LIII, LIV, LXI, LXXII), ánforas orientales (Keay LIII, LIV), cerámica común con decoración a peine o con impresiones digitadas, etc. Asimismo se han documentado dos *tremisses* acuñados por Leovigildo que marcan la fecha *post quem* de la ciudad[211].

En cuanto a las interpretaciones acerca de la funcionalidad del yacimiento, en un principio los investigadores se inclinaron por pensar que Valencia la Vella fue un *castellum* o enclave militar perteneciente al *limes* levantado por los visigodos en relación con la ocupación bizantina y el conflicto con los godos, si bien recientemente se tiende a amplificar la importancia del yacimiento y verlo como el centro de gestión de un amplio territorio que estaría dotado de funciones administrativas y fiscales y que en última instancia debió tener una dependencia directa del poder central visigodo. Así, es interesante consignar que, mientras el registro arqueológico evidencia una ralentización de la actividad edilicia en *Valentia* a lo largo del siglo VII, en ese mismo momento, por el contrario, asistimos a un incremento de la actividad constructiva en Valencia la Vella. Según esto, es muy posible que en esa época Valencia la Vella se erigiera como el principal centro del poder político toledano en la región. No sabemos muy bien las razones de este traspaso de poder. Es posible que la nueva ciudad hubiera desplazado a la antigua sede episcopal aprovechando que ésta había caído en poder de los imperiales o simplemente por su situación al interior, que la hacía menos expuesta a un ataque de los imperiales. La implantación bizantina en *Valentia* parece avalada por los datos arqueológicos. En concreto, este dominio bizantino sobre la ciudad del Turia se ha deducido a partir de la construcción hacia mediados del siglo VI de un nuevo barrio residencial sobre el antiguo circo romano cuya excavación ha proporcionado abundante material bizantino[212].

No obstante, a nuestro juicio las excavaciones no prueban de por sí un dominio efectivo de los imperiales sobre la ciudad. La aparición de abundante material bizantino puede explicarse porque Valencia era por aquel entonces un relevante puerto comercial del Mediterráneo occidental y es lógico que mantuviera un buen nivel de comunicación con otros puertos de la zona que le proporcionasen los bienes de consumo que más se demandaban. Sea como fuere, una vez *Valentia* pasó de nuevo a manos de los visigodos (lo cual tendría que haber sucedido de forma pacífica antes de 589) o bien debido a su estratégica situación en relación con los territorios controlados por Constantinopla, asistimos a una revalorización del conjunto formado por *Valentia*, como sede episcopal y puerto, y Valencia la Vella como núcleo militar. De hecho, parece como si a partir de comienzos del siglo VII ambas ciudades hubieran actuado de forma complementaria. Incluso es posible que algunas de las noticias históricas

[211] Rosselló, 1996; Juan – Rosselló, 2003: 177-180; Macias et al. 2016.

[212] Ribera et al. 2020: 69-76.

referidas a Valencia —en concreto la prisión del príncipe Hermenegildo o la presencia de un prelado arriano— puedan entenderse mejor en relación con Valencia la Vella[213].

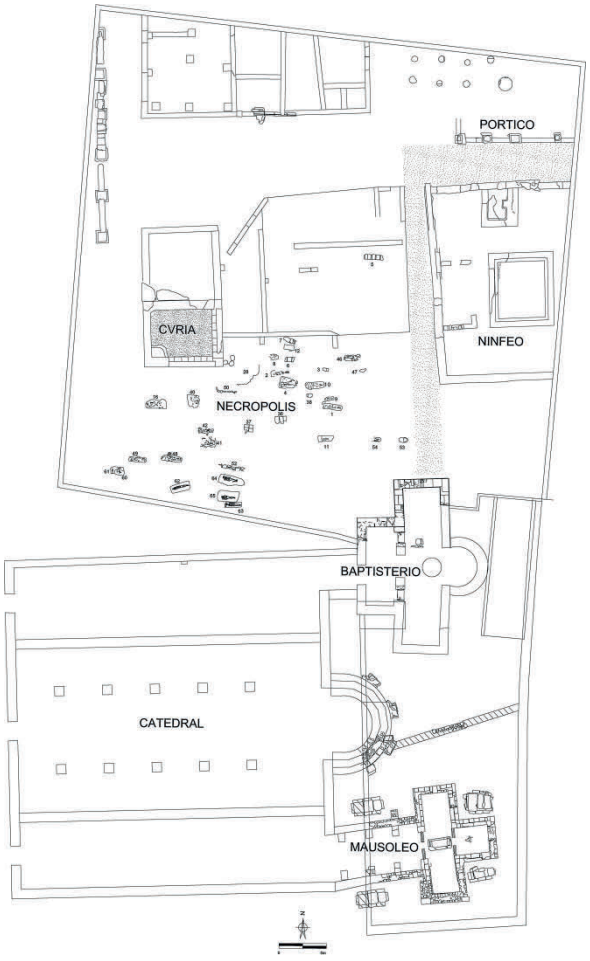


Fig. 86. Valentia. Grupo episcopal en el siglo VI (Ribera et al. 2020).

En cualquier caso, los datos históricos que proporcionan las fuentes literarias (obispo arriano, elevación de Eutropio a la sede valentina, prisión de Hermenegildo, puerto militar) abogan por considerar a la propia *Valentia* como uno de los principales centros del dispositivo político y militar visigodo en el levante a partir de finales del siglo VI y comienzos del siglo VII. Las excavaciones arqueológicas inciden aún más en esa importancia militar del núcleo Valencia-Valencia la Vella que antes habíamos señalado. Pero el problema es que el nombre de Valencia la Vella no puede remontarse más allá de 1374 en que aparece registrado en un documento del Consell de Valencia. El topónimo sería, pues, de origen popular y parece explicarse por su proximidad a Valencia[214]. Por esta razón el castro de Valencia la Vella sigue sin poder ser identificado con ninguna de las ciudades de la España antigua. Por otro lado, M. Rosselló niega que este asentamiento pueda referirse a la antigua *Pallantia* citada a propósito de un enfrentamiento entre Sertorio y Pompeyo (App. BC 1. 13. 112), que lógicamente se refiere a una ciudad celtibérica. En realidad, para el marco geográfico que tratamos ninguna ciudad de ese nombre aparece recogida en las fuentes clásicas. Por el contrario, todas las referencias a una hipotética ciudad de *Pallantia* tienen su origen en una invención de Annio de Viterbo (1432-1502), autor de unos *Commentaria super opera diversorum auctorum de antiquitatibus loquentium* (1498) en los que entremezcla una serie de noticias auténticas con otras fabulosas. La fabulación de Annio de Viterbo tuvo un enorme éxito y fue reproducida por numerosos cronistas posteriores hasta prácticamente el siglo XX[215].

Hay que señalar, no obstante, que el éxito de la invención del dominico italiano se debió en todo caso a que Ptolomeo (II. 6. 15; Oros. 5. 23. 6) registra un río *Pallantia* (Παλλαντια) en la zona. El geógrafo griego proporciona las siguientes coordenadas para el río Palancia: long. 14º 40' y lat. 38º 56', coordenadas que lo sitúan al norte del *Sucronis* (Σουχρωνος) y al sur del *Turulis* (Τουρουλιος). Aunque hoy día no existe como tal río debido a los profundos cambios orográficos que a lo largo de los siglos han modificado el paisaje litoral valenciano, el *Pallantia* de Ptolomeo debe identificarse con seguridad con la rambla de

[213] Barroso – Morín – Sánchez, 2020: 99 (estudio reproducido en este mismo volumen).

[214] Ibid. 438.

[215] Id. 436-438.

Poyo. En realidad, como ha defendido Vicente Calatayud, esta rambla no sería sino el testimonio de un antiguo cauce fluvial que desembocaba en la albufera de Valencia y que, por su posición entre el Turia y el Júcar, debe corresponder lógicamente al río *Pallantia* citado por el geógrafo griego. Hay que tener en cuenta que la identificación del *Pallantia* de Ptolomeo con el río de Segorbe y Sagunto es producto de P.A. Beuter y otros cronistas del siglo XVI, quienes, al no encontrar ningún río entre el Júcar y el Turia, forzaron la lectura de Ptolomeo y lo situaron al norte de este último[216].

V. Calatayud conviene también en que la etimología del hidrónimo apunta a la existencia en la zona de una ciudad asimismo llamada *Pallantia*. El topónimo es claramente indoeuropeo y está documentado como nombre de lugar en la península ibérica entre los arévacos y los vacceos. De hecho hubo dos *oppida* con este nombre en la meseta, uno perteneciente a los arévacos, en Palenzuela de Arlanza, y otro en el dominio de los vacceos, la actual Palencia[217]. Para la raíz *pal-* referida a hidrónimos se ha especulado con un significado en relación con ie. "pantano", pero su presencia en otro tipo de topónimos puede explicarse también a partir de ae. "roca", lo cual creemos más acertado de cara a los *oppida* celtibéricos[218]. El sufijo *-antia* está asimismo presente en numerosos nombres de lugar e hidrónimos del área indoeuropea peninsular (*Numantia*, *Palantia*, *Termantia*, *Pintia*, *Confluentia*, etc.) y puede rastrearse en la actual toponimia tanto en poblaciones como cursos fluviales de la península, donde puede evolucionar a *–nda*, como en Arganda, o bien como es más habitual a *–nza*, como en Arlanza[219]. Por todas las razones antes expuestas no nos parece imposible que, incluso dando por bueno que el relato de Annio de Viterbo sea una pura invención, realmente hubiera existido en la antigüedad una ciudad con el mismo nombre en las proximidades del cauce del *Pallantia* citado por Ptolomeo, tal como defiende con buenos argumentos V. Calatayud.

Una cuestión distinta es si esa *Pallantia* correspondería o no efectivamente al castro de Valencia la Vella. Teniendo en cuenta el registro arqueológico del que hasta el momento se tiene noticia, ya hemos visto que, hoy por hoy, resulta imposible llevar la cronología de este yacimiento más allá de finales del siglo VI d.C.[220] Pero si bien esta afirmación es cierta no lo es menos que es posible que la ciudad prerromana estuviera situada en algún punto cercano todavía no documentado por la arqueología y que luego hubiera un traslado de población motivado por las circunstancias especiales por las que atravesó la región. Ejemplos de este tipo no faltan en la zona, como bien puede comprobarse en el caso paradigmático de Edeta-Lauro. No es imposible, pues, que algo similar sucediera con la *Pallantia* prerromana y romana, quizás en relación con la formación de la frontera entre el reino visigodo y los territorios bajo control imperial en el siglo VI.

[216] Calatayud, 2016.

[217] App. BC 1. 13. 112; Iber. 9. 55; Ptol. Geog. 2. 6. 50; Plin. NH 3. 26; Strab. 3. 4. 13. Aparte hay que citar una *Pelontion/Palantia* entre los astures cismontanos a la que se refiere Hidacio de Chaves (Chron. 186) y que hemos tratado en otro lugar: Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 52s (reproducido en este mismo volumen).

[218] Calatayud, 2016. Para los topónimos *Pallantia* y la raíz *pal-* vid. Barroso – Carrobles – Morín, 2014: 48s.

[219] Untermann, 2001: 189-192. No compartimos, empero, su idea de que el *Pallantia* levantino tenga un origen no indoeuropeo, ya que hay numerosos datos que avalan la presencia de elementos indoeuropeos en el área ibérica, vid. Curchin, 2009: 70 y 73 (un 35%).

[220] El resumen más actualizado sobre este yacimiento en: Ribera et al. 2020.

Por otra parte, aunque en relación con este tema, el descubrimiento a mediados de los años 70 de las ruinas del palacio de Pla de Nadal en Ribarroja de Turia, a tan sólo 4 km al sur del castro de Valencia la Vella, contribuye a arrojar una nueva luz sobre el problema de la antigua *Pallantia* prerromana y de la *Balantula* del pacto suscrito por Teudemiro y los árabes. Sin duda alguna el feliz hallazgo de Pla de Nadal cambia radicalmente nuestra percepción de todo el espacio geográfico levantino y, por tanto, modifica también nuestra visión del problema arqueológico. Aunque luego volveremos con más detenimiento sobre el yacimiento de Pla de Nadal, adelantaremos aquí que el registro arqueológico confirma que nos encontramos ante el espacio de representación de una entidad urbana superior que sólo cabe identificar con el castro de Valencia la Vella, esto es, con la enigmática ciudad de *Pallantia*[221].



Fig. 87. Ciudades acogidas al pacto entre Teudemiro y Abd al-Aziz de 713.

Conviene en este punto volver sobre el referido pacto de Tudmīr y la evasiva ciudad de *Blntla* porque, como bien recuerda V. Calatayud, en lengua árabe no existe la consonante *p*, transcribiéndose en latín como *b*. Esto quiere decir que si, como parece verosímil y ha defendido con buenos argumentos F. Franco-Sánchez, las versiones árabes del tratado dependieron de un original latino, el término empleado en éste podría ser una transcripción del topónimo *Palantala*[222]. Pero no se entiende bien el uso del diminutivo. A nuestro juicio podría establecerse como hipótesis una temprana evolución por cambio fonético de bilabial oclusiva sorda a sonora (es decir, *p>b*), fenómeno frecuente en las lenguas romances peninsulares, lo que remontaría a una forma primitiva *Pa(l)lantia>*Bal(l)antia.* Pero, puesto que existía ya una ciudad con ese nombre situada en sus proximidades y que además tenía mayor importancia y tamaño en época romano-visigoda (nos referimos lógicamente a la *Valentia* romana, que era sede episcopal y residencia de la autoridad civil en época visigoda), sería del todo lógico que aquélla pasara a denominarse *Balantula*, en el sentido de "pequeña Valencia". En tal caso, la evolución del topónimo debió producirse antes de la invasión árabe por dos razones: en primer lugar, porque el pacto de Tudmīr presenta la forma *Blntla,* es decir, en diminutivo, y, en segundo lugar, porque sabemos que la ciudad de Valencia había entrado en franca decadencia a partir del siglo VII.

[221] Calatayud, 2016. Según se deduce de recientes investigaciones en el yacimiento, Pla de Nadal parece haber sucedido al castro de Valencia la Vella (Ribera et al. 2020: 79s).

[222] Franco Sánchez, 2014.

De estar en lo cierto, cabría interpretar entonces el palacio de Pla de Nadal como el centro residencial y de poder vinculado a la ciudad de *Balantala,* no estrictamente como la ciudad registrada en el pacto que habría de llevar a Valencia la Vella[223]. No obstante, como tendremos ocasión de ver más adelante, existen fundadas razones para pensar que, por motivos históricos, Pla de Nadal nunca llegó a ejercer como tal centro de poder (vid. infra). Es más, el prematuro abandono de Pla de Nadal alimentaría durante siglos el equívoco entre los historiadores que intentaron determinar la localización de la *Blntla* del pacto.

Por supuesto, el desarrollo que aquí defendemos no deja de ser una mera hipótesis a falta de confirmación arqueológica, pero es importante señalar que fue precisamente el recuerdo de la existencia de una antigua Valencia/*Balantala* en este lugar lo que llevó a que en el siglo XIV el Consell municipal, haciéndose eco de una antigua tradición popular, se refiriera a este punto como Valencia la Vella, esto es, Valencia la Vieja. A partir del topónimo antiguo, y como explicación evemerista, se tejería después la leyenda de que esta población habría sido el origen de la ciudad de Valencia cuando en realidad no existía relación alguna de precedencia, sino que se trataba de dos ciudades distintas que ostentaban un nombre similar[224].

Ahora bien, nuestra interpretación deja al aire por qué no aparecen en el tratado de 713 las ciudades de *Dianium* y *Saetabis*. Es cierto que la ausencia de ambas ciudades en el pacto resulta un tanto desconcertante, sobre todo si consideramos que ambas eran sedes episcopales y, por tanto, poseían una cierta importancia a nivel regional, como cabeza que eran de sendos territorios/diócesis. En este sentido la ausencia de ambas ciudades es un argumento de peso que ha sido utilizado como indicio de que la *Blntla* del pacto no puede reducirse a Valencia o su entorno[225]. Creemos, sin embargo, que la respuesta a este interrogante debe explicarse en parte por el enrarecido contexto histórico que desembocó en el desastroso final del reino de Toledo y en parte también por la propia dinámica conquistadora.

En efecto, sabemos que al lado de la autoridad eclesiástica debía existir en cada núcleo urbano un cargo con responsabilidades civiles y militares: el *comes ciuitatis*. Este cargo era detentado por un miembro de la nobleza goda que, como en otros casos, estaba unido mediante vínculo personal *(sacramentum)* con el rey. Al igual que los *duces*, los *comites* formarían parte del séquito personal del monarca *(fideles regis).* Éste a su vez repartía cargos y prebendas entre ellos como premio a su fidelidad, estableciendo de este modo una nutrida red de lealtades mutuas. En este contexto no es en absoluto impensable que, en el momento de la invasión árabe, los condes de *Saitabis* y *Dianium* se hubieran mostrado fieles a Witiza y no hubieran acudido al llamamiento del *dux prouinciae,* cuya fidelidad se inclinaba hacia el bando de Rodrigo. En realidad, la deserción de sus obligaciones militares reproduciría la que habían protagonizado dos años antes en Guadalete los mismos parientes de Witiza con Rodrigo. Obviamente esta situación no era en absoluto extraña en la segunda mitad del siglo VII y, de hecho, fue precisamente la causa de la promulgación de las famosas leyes militares de Wamba (después de la rebelión de Paulo) y Ervigio[226]. Si, por fidelidad a la casa de Witiza o por cualquier otra razón que se nos escapa (por

[223] En esto nos apartamos de la opinión de V. Calatayud (2016), quien considera que Pla de Nadal o su entorno inmediato sería la enigmática ciudad de *Pallantia*. Pero, teniendo en cuenta la importancia y cronología de los restos excavados en Valencia la Vella, parece lógico situarla aquí, con independencia de que fuera o no el solar del *oppidum* prerromano.

[224] Aunque con matices, el caso recuerda al de Vitoria y *Victoriacum*, vid. Barroso – Carrobles – Morín, 2013b: 15s.

[225] Llobregat (1973: 41) se muestra muy tajante en este punto.

[226] LV IX 2 8 (Wamba): *Qui debeat obseruari, si scandalum infra fines Spanie exsurrexerit.* IX 2 9 (Ervigio): *De his, qui in exercito constituto die, loco uel tempore definito non successerint aut refugerint; uel que pars seruorum uniucuiusque in eadem expeditione debeat proficisci.*

ejemplo, que las ciudades hubieran sido conquistadas por los árabes), las huestes de los *comites* de *Saitabis* y *Dianium* no acudieron (o no pudieron acudir) a la campaña contra el ejército invasor, sería lógico que dichas ciudades no aparecieran registradas después en las capitulaciones de Teudemiro y ʻAbd al-ʻAzīz. Obviamente las condiciones pactadas sólo obligarían a las ciudades que habían concurrido al llamamiento del *dux* y a aquéllas que no habían sido conquistadas por las armas. El resto quedaría fuera del tratado.

Por otro lado, hay que señalar que la ausencia de Denia y Játiva en el pacto de 713 no resulta en sí misma insólita, sino que lo realmente extraño viene a ser la presencia en el mismo de la ciudad de *Balantala* si, como defendemos aquí, esta ciudad corresponde efectivamente a Valencia la Vella/*Pallantia*. Pero esto puede explicarse fácilmente porque Valencia la Vella era la sede del gobernador del ducado de la Cartaginense litoral. Por consiguiente resultaba del todo lógico que en un primer momento Teudemiro tuviera interés en incluirlo en la nómina de ciudades acogidas al pacto de 713, después de todo ése era el lugar donde residía Teudemiro y donde el *dux* estaba construyendo su magnífico palacio (Pla de Nadal). Dada la gran distancia que separa la antigua residencia del gobernador visigodo y el territorio que se le había asignado el tratado (más de 100 millas), el duque debió finalmente resignarse a abandonar precipitadamente su palacio (vid. infra) y alojarse en la misma *Aurariola*, el nuevo centro de poder, o en sus alrededores (tal como sucedía en Valencia la Vella y Pla de Nadal), en torno a Murcia, ciudad que en adelante sería conocida como *Tudmīr*. Murcia, no se olvide, cuenta con un importante grupo yacimientos de época tardorromana (La Alberca-Algezares-Los Garres) y, por tanto, el duque tenía a su disposición una amplia gama de residencias de lujo donde alojarse. Esto no sería en absoluto algo inaudito, como sabemos bien por lo sucedido después de 711 con los hijos de Witiza.

Aparte de *Blntla*, la otra ciudad del pacto que plantea problemas de identificación es *Iyih/Iyuh*. Llobregat recuerda la interpretación tradicional que llevaba esta ciudad a Ojós, en el valle del Ricote, y la apuntada por Huici a partir de los fragmentos de al-ʻUḏrī que la sitúan cerca de Hellín (Albacete). Más adelante el autor se pregunta si esta ciudad es la misma *Ello* de época romana y si ésta podría identificarse con la sede episcopal elotana de época visigoda, llegando a la conclusión de que habría que distinguir entre la mansio *Ello* del Itinerario, que sería la sede elotana de los concilios visigóticos, y la *Iyih* destruida por ʻAbd al-Rahmān II, que sería identificable con Hellín. Del mismo modo, rechaza las identificaciones de *Ello* con Monte Arabí, cerca de Yecla, propuesta por Aureliano Fernández Guerra, o de Verdolay, tal como quería Manuel Gómez Moreno[227].

Robert Pocklington, por su parte, apunta la existencia de dos ciudades con ese nombre en época islámica. Una de ellas correspondería al yacimiento de El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete) y la otra estaría situada en las proximidades de Murcia, en la zona comprendida por los yacimientos arqueológicos de La Alberca-Algezares-Los Garres-Verdolay[228]. Ahora bien, la cuestión reside aquí en dilucidar a cuál de las dos ciudades se refiere el pacto suscrito entre Teudemiro y ʻAbd al-ʻAzīz. Minateda

(ed. Zeumer, 1902: 370-379). Aparte de las obligaciones, las leyes previan una serie de castigos muy duros contra los infractores, sobre todo en la ley de Wamba: desposesión de bienes, destierro, pérdida del derecho a testificar, servidumbre. Las penas, no obstante, serían mitigadas en la ley de Ervigio. Como bien observa Calatayud, la distancia de 100 millas (148 km) coincide prácticamente con la que existe entre Valencia y Orihuela, así como entre Valencia y el ducado de Casio (Calatayud, 2016).

[227] Llobregat, 1973: 46-51. No obstante, su identificación es hipotética ("La duda debe quedar en el aire").

[228] Pocklington, 1987; Ibid. 2008: 83s; Id. 2015: 35-37.

tiene a su favor la importancia de sus restos arqueológicos, así como que supondría una gran extensión del territorio de Tudmīr hasta el interior. Por su parte, el área de Algezares tiene como principal baza su cercanía a Murcia (4 km escasos), algunos importantes descubrimientos arqueológicos efectuados en la zona y la noticia trasmitida por varias fuentes árabes de que *Iyih* fue destruida poco antes de la fundación de Murcia (a. 825) y que se hallaba próxima al río de Lorca (el Guadalentín o Sangonera). Además, las fuentes árabes y alguna fuente cristiana tardía que recoge testimonios más antiguos hablan de una ciudad denominada *Tudmīr*, refiriéndose sin duda a la capital de la *qūra* homónima y siempre en relación con Murcia. Otro factor a tener en cuenta, según Pocklington, sería la existencia de un topónimo Ayello que podría ponerse en relación con el nombre de *Iyih* a través de un diminutivo[229].

No discutimos que hubiera varias ciudades con el nombre de *Iyih* ya que parece que el topónimo podría remontarse al vocablo usado en ibérico para "ciudad" (*ili-, ilu-*), común a un numeroso grupo de nombres de lugar ibéricos (*Iltirta, Iliturgi, Iliberris, Ilurco, Illice,* etc.). El problema consiste más bien en saber cuál de las dos *Iyih* que se han propuesto (Algezares o Minateda) debe identificarse con la ciudad mencionada en el pacto de Tudmīr. Ya hemos visto que Algezares pudo ser un centro importante, al menos lo era desde el punto de vista religioso, ya en época bajoimperial y visigoda[230]. El mismo Pocklington la identifica con la ciudad de *Tudmīr*. Pero frente a esta opinión se alza el testimonio de al-'Uḏrī, quien, al enumerar los distintos distritos que componían la *qūra* de Tudmīr, refiere que uno de ellos era el "distrito de *Iyih* del Llano". Esta *Iyih* del Llano no puede ser otra, como el propio Pocklington reconoce, que Minateda o, en todo caso, Hellín, por más que esta identificación vaya en contra de la noticia acerca de la fundación de Murcia[231].

En efecto, el testimonio de al-'Uḏrī es claro y merece la pena reproducirlo en su integridad:

> "Los distritos agrícolas de la *kūra* de *Tudmīr* son los siguientes: El *iqlīm* de *Lūrqa*; el *iqlīm* de *Mursiya*; el *iqlīm* de *al-'Askar*; el *iqlīm* de *Šintiŷŷāla* [Chinchilla]; el *iqlīm* de *Ilš* [Elche]; el *iqlīm* de *Iyyu(h) al-Saḥl*; el *iqlīm* de *Ŷabal Buqaṣra al-Aal'a*; el *iqlīm* de *Ṭaybaliya* [Taibilla]; el *iqlīm* de *Tūtiya*; el *iqlīm* de *Ibn al-Ŷāy'*; el *iqlīm* de *Buqaṣra* [*Begastri*]; el *iqlīm* de *Mawra* [Mora de Santa Quiteria]; el *iqlīm* de *Bāliš* [Vélez], que comprende los castillos de *Rīna*, de *Qarāliš* y de ... ... (sic), cuya capital [*qā'ida*] es *B·ḏ·l·l·š·* y el *iqlīm* de *Bayra* [Vera] (...) El *iqlīm* de *Ṭawṭāna* [Totana]; el *iqlīm* de *Laqwar*, y el *iqlīm* de *Farqaṣa* [*apud* Denia]".[232]

Como puede verse, al-'Uḏrī nombra entre los distritos de Tudmīr el *iqlim* de *Mursiya* y el de *Iyyuh al-Saḥl*, es decir, los distritos de Murcia y de *Iyih* del Llano. Esta descripción lógicamente invalida la reducción de *Iyih* a Algezares y avala la identificación de aquélla con Minateda o con Hellín, en cualquier caso con algún punto destacado de la llanura albaceteña. Llama la atención la ausencia de *Aurariola*, lo que se ha

[229] La hipótesis de colocar *Iyuh/Ello* en Algezares parte de Gómez Moreno en un escrito publicado en 1962-63 al que no hemos tenido acceso y fue refutada por A. Yelo Templado (1978-79b: 20s).

[230] Algezares: García – Vizcaíno, 2008; Id. 2013; La Alberca: Molina Gómez, 2004.

[231] Pocklington, 1987: 186-188. No obstante, hay autores que niegan que la fundación de Murcia tenga que estar necesariamente relacionada con la destrucción de *Iyih* (Abad et al. 1993: 162; Gamo, 1998: 30-34).

[232] Frey, 2017: 26.

explicado porque habría sido absorbida por Denia[233]. Es posible que así fuera, pero a nuestro juicio es mucho más probable que la ausencia de *Aurariola* fuera debida precisamente a la presencia en el listado de la propia Murcia, identificada ya con *Tudmīr*. Por otro lado, hay que repetir que los términos árabes *saḥl* y *basit* son prácticamente sinónimos (ambos significan "llanura")[234]. Esto, por supuesto, no debe extrañar: ya hemos visto cómo la provincia cuya capital era *Aurariola* era conocida en tiempos de Leovigildo como Oróspeda y que el término debe interpretarse a partir de los vocablos griegos *oros* ("montaña") y *pedión* ("llanura"), en lo que podríamos traducir como "meseta" o "altiplano" (que sería su traducción literal: "montaña llana"), en referencia a la comarca de los Altos de Chinchilla, cuya altitud media, que supera los 700 msnm, contrasta con la que presenta la zona costera. En realidad, la comarca situada entre las poblaciones de Hellín-Yecla-Almansa-Albacete conforma un paisaje característico de altiplanicie bien individualizado, sobre todo para un observador levantino, pero también para todo aquel que accediera desde occidente por la vía *Toleto-Cartago Nova*, y, por tanto, es del todo explicable que fuera esa característica tan llamativa la que hubiera dado nombre a la provincia. La dualidad de términos árabes empleados para referirse a un mismo espacio geográfico podría explicarse por el hecho de que el más antiguo de ellos *(saḥl)* fuera simplemente una traducción fiel del vocablo griego con que se designaba en época visigoda a esta provincia. Si *Ilunum*/Minateda era la antigua capital de la Oróspeda, como debía serlo a comienzos del siglo VII cuando se acomete la construcción de sus principales edificios públicos, y un punto importante del posterior ducado militar durante toda esa centuria, era lógico que los árabes se refirieran a ella como *Iyih*/*Iyuh al-Saḥl* para distinguirla de la ciudad homónima cercana a Murcia.

La continuidad histórica: la Mancha de Montearagón

Todo este espacio geográfico del altiplano albaceteño al que nos hemos venido refiriendo en las líneas precedentes ha sido conocido desde la Edad Media como Mancha de Montearagón o Montaragón. Es un dato sin duda interesante, como tendremos oportunidad de ver a continuación, porque indica una continuidad histórica realmente llamativa en la que ya repararon algunos autores antiguos.

La primera mención a un territorio denominado Montearagón se encuentra en un documento de acuerdo entre las órdenes de Santiago y San Juan de 1237 por el que los freyres santiaguistas otorgaban una compensación a los hospitalarios por el agua que sacaban del Guadiana. Esto implica que Montearagón se extendía en esa época por el oriente de la actual provincia de Ciudad Real, incluyendo las lagunas de Ruidera. En cuanto a los límites orientales de este territorio, el problema es más complejo. Abelardo Merino Álvarez y después de él otros autores vinculados a la región murciana, llevaron la Mancha de Montearagón hasta las tierras levantinas de los valles del Segura y Vinalopó y la marina que se extiende entre Denia y el Almanzora[235]. La idea arranca de la *Primera Crónica General* de España que, al hablar de la mítica fundación de Cartagena por Dido, ofrece una explicación del antiguo nombre de la

[233] Vallvé, 1972: 148; Frey, 2017: loc. cit.

[234] Pocklington, 2015: 36.

[235] Sobre este tema vid. Pretel, 1984.

ciudad como *Carthagena Espartera*, justificándolo *"por que toda la tierra o es ell esparto, que llaman agora Montaragón, obedecía a ella"*[236].

En el siglo XIV la *Crónica de los reyes de Castilla* de Pero López de Ayala va todavía más allá al señalar la identidad entre el condado visigodo de Espartaria y la Mancha de Montearagón:

> *"é todo esto se perdió por ayuda, é consejo, é trayción, é maldad del Conde Don Illan, que era Conde de Espartaria, que quiere decir de la Mancha, que hoy dicen de Monte Aragon..."*

La opinión del canciller aparece glosada por el historiador Jerónimo Zurita, generalizándose a partir de entonces:

> *"Don Pedro López tuvo verdadera relación del nombre de Mancha, que significa tierra de espartos seca: y segun fue muy nombrada aquella Región en tiempo de los Godos llamándola Espartaria, los Arabes en su lenguaje la debieron de aplicar el mismo nombre..."*[237]

Otros testimonios posteriores, como el *Memorial de diversas hazañas* (s. XV), del conquense mosén Diego de Valera, incluyen dentro de esta Mancha de Montearagón a la población de Belmonte[238]. Más tarde se extendió aún más por otras localidades de Cuenca e incluso de la provincia de Toledo. En cualquier caso, para época bajomedieval, la identidad entre la Mancha de Montearagón y el señorío de los Manuel, primero, y el marquesado de Villena, después, es indiscutible. Pero estos límites son, como decimos, de la Baja Edad Media, y por lo tanto tienen poco provecho para nuestro estudio. Oportunamente, Aurelio Pretel señaló que la identificación de la Mancha de Montearagón con el territorio de la *qūra* de Tudmīr, como han defendido algunos autores, sólo sería posible si se ajustara a la traducción del corónimo "mancha" a partir del ár. *Manxa* ("tierra seca"), pero no tanto si, como parece más probable, procede del ár. *Manya* ("lugar elevado, meseta"). Acertadamente este autor defiende que en un principio el término de Montaragón se referiría de forma exclusiva a la parte manchega del viejo reino de Murcia perteneciente al señorío de Villena, una zona castellana reacia siempre al dominio aragonés y a la autoridad del Adelantamiento de Murcia[239].

Es evidente que la Mancha de Montearagón no puede extenderse hasta la zona costera, que ni es seca ni presenta una gran elevación relativa, así como tampoco extenderse hacia el norte y el oeste, que, como se ha visto, es una confusión derivada de la identificación medieval y moderna con los señoríos de los Manuel y el marquesado de Villena. En realidad, las descripciones antiguas obligan sin lugar a dudas a identificar el primigenio solar de la Mancha de Montearagón con la antigua provincia visigoda de la Oróspeda y con el territorio interior de la antigua *qūra* de Tudmīr. De hecho, si nos atenemos a la extensión originaria de la Mancha de Montearagón, esta región debía circunscribirse en exclusiva a un espacio geográfico muy preciso y bien caracterizado desde el punto de vista paisajístico y de vegetación:

[236] PCG 7 (ed. Menéndez Pidal, 1906: 10).

[237] López de Ayala, Crón. Rey D. Pedro: Cap. XVIII, 58-60 (ed. Zurita, 1779: 59).

[238] *"Su padre Diego Telles no tenía más que a Belmonte, en la Mancha de Aragón"*, cit. en Pretel, 1984: 265, n. 11.

[239] Pretel, 1984: 264.

la zona perteneciente a la actual provincia de Albacete situada al este del Campo de Montiel y al oeste de Villena (la línea marcada aproximadamente en la divisoria de las actuales provincias de Albacete con las de Valencia y Alicante). Como hemos visto, la etimología de los topónimos refuerza esa relación entre Oróspeda y Mancha de Montearagón si consideramos una derivación del vocablo Mancha a partir del ár. "altiplano, alta llanura", tal como propuso en su día Asín Palacios, esto es, el mismo significado que hemos propuesto antes para el corónimo griego de Oróspeda[240]. Esta definición se ajusta bien, por las propias características naturales del entorno, con la naturaleza de la comarca de los Altos de Chinchilla. La confusión que se arrastra desde la *Crónica General* de Alfonso X podría explicarse entonces porque, una vez conquistada la *Spania* bizantina por los reyes de Toledo, la antigua provincia de Oróspeda pasó a integrarse en el recién creado ducado visigodo de *Aurariola* (el "condado de Espartaria" de las crónicas medievales), que fue a su vez el germen de la *qūra* de Tudmīr, extendiéndose hasta las tierras costeras ocupadas por los bizantinos. El recuerdo de esa dependencia, una idea que en la Baja Edad Media quedaba reforzada además por la existencia del Adelantamiento de Murcia, provocó el ulterior equívoco.

Teudemiro de Aurariola

Interpretaciones del personaje

Tratar de esbozar un retrato del *dux* Teudemirus resulta ciertamente un trabajo difícil y no exento de riesgos teniendo en cuenta la escasez documental en torno a su figura y la ambigüedad de algunos de los testimonios literarios en los que se ha apoyado la investigación. Esto no quiere decir que no haya habido intentos meritorios de un acercamiento a la figura de Teudemiro, sobre todo por parte de autores vinculados a las tierras levantinas, donde el duque godo ejerció su poder. No obstante, aun siendo esto cierto, no lo es menos que la mayoría de los investigadores lo han hecho sobre todo en relación con el famoso pacto con 'Abd al-'Azīz, las cuestiones relativas a la conquista árabe de 711 y el intrincado problema de la identificación de las ciudades acogidas al acuerdo, de modo que no es exagerado decir que la figura de Teudemiro ha quedado casi siempre un tanto oscurecida bajo la sombra del tratado. Por supuesto, esto no obsta para que no se hayan planteado numerosas hipótesis sobre un personaje importante de la historia de la España visigoda y, en especial, acerca del rango del noble godo y su papel dentro de la política visigoda de las postrimerías del siglo VII y los comienzos de la siguiente centuria. En este sentido, la interpretación que ha cobrado más fuerza en la historiografía, desde que hacia finales del siglo XIX la bosquejara Aureliano Fernández-Guerra, es que Teudemiro era el *dux prouinciae* encargado de la marca suroriental del reino de Toledo[241]. A principios del siglo XX Gaspar Remiro daba ya por sentada esa opinión, si bien no llega a afirmarlo expresamente, puesto que el autor estaba más interesado en describir el cargo de conde de los cristianos que Teudemiro había asumido en virtud de la capitulación con los musulmanes que en investigar cuál pudo ser su papel dentro de las estructuras políticas del reino visigodo de Toledo[242].

[240] Asín Palacios, 1940: 118 ("alta planicie"); Id. 1944: 28 ("alta llanura").

[241] Fernández-Guerra, 1879: 25-27 (duque de Aurariola); Vallvé, 1989: 139 (conde de la Cartaginense); Vallejo, 1993: 331, n. 15 (*dux prouinciae*).

[242] Gaspar, 1905: 11-25.

Prácticamente esa fue la *communis opinio* hasta que en el año 1973 vio la luz el estudio de Enrique Llobregat sobre Teodomiro de Orihuela. Llobregat no consideraba a Teudemiro como una personalidad perteneciente a la alta nobleza palatina (*uir inlustris* o *comes*), sino como un simple miembro del orden inferior de la nobleza, un *fidelis* o gardingo de Egica, convertido más tarde en *comes* de una de las ciudades que aparecerán después mencionadas en el pacto de 713, quizá a raíz de su matrimonio con alguna noble hispanorromana, y más tarde comandante de una flota con base en el *Portus Ilicitanus*[243].

Sin duda, el estudio de E. Llobregat tantas veces citado en estas páginas marca un antes y un después en el conocimiento de nuestro personaje y, de hecho, continúa siendo a día de hoy la referencia principal y obligada sobre la figura de Teudemiro. No obstante, como es lógico después del tiempo transcurrido desde la fecha de su publicación, ciertos planteamientos defendidos por Llobregat, y muy especialmente el retrato que dibujara del noble godo, han quedado obsoletos después de que algunas de las fuentes utilizadas por el autor hayan recibido una nueva interpretación. Esto es especialmente relevante en lo que se refiere a las conclusiones que extrajo a propósito de los miembros de la conjura contra Egica citados en el canon 9 del XVI concilio de Toledo, pasaje que hasta el estudio de Juan Gil había sido interpretado en un sentido diametralmente opuesto al que se le otorgaba apenas un lustro antes, es decir, al que manejó Llobregat[244].

Si el auténtico rango de nuestro personaje —aristócrata godo o simple *fidelis* de Egica— es uno de los problemas que la historiografía ha intentado dilucidar sin encontrar una solución unánime, otro problema aún más polémico en relación con la figura del *dux* Teudemiro es el de su actuación en los acontecimientos que siguieron a la invasión árabe de 711. La cuestión que aquí se aborda es si Teudemiro puede ser presentado como el héroe de la resistencia goda al invasor o, por el contrario, fue uno de tantos cómplices que los conquistadores encontraron entre las filas witizanas. O, dicho en otras palabras, si debemos considerar al célebre acuerdo con los árabes de 713 como la justa retribución a la traición del noble en el momento de la invasión, o bien si se trató de la ganancia forzada por una victoria militar alcanzada sobre los enemigos de la patria. En este último sentido, ya antes de que la investigación histórica del siglo XX realizara un primer acercamiento crítico al personaje, la figura de Teudemiro había conocido un pequeño reconocimiento literario por parte del escritor Francisco Navarro Villoslada. Ciertamente, el noble Teodomiro tiene un fugaz protagonismo en la memorable obra del carlista navarro *Amaya o los vascos del siglo VIII*, novela histórica de corte scottiano publicada por vez primera en el año 1877. Es obvio que la imagen de un gran noble visigodo combatiendo a los árabes en defensa de la Cristiandad y en una tierra tan lejana del norte cristiano necesariamente había de estimular la imaginación del novelista vianés, quien no dudó en elevar al godo Teodomiro de Orihuela a la altura de un Pelayo de Asturias o un García de Navarra[245].

En las antípodas del pensamiento restaurador y tradicionalista de Navarro Villoslada se alzan, no obstante, las voces discordantes de aquellos historiadores que colocan a Teudemiro en el bando witizano que traicionó al rey Rodrigo a orillas del Guadalete. Esta visión se encuentra en cierto modo justificada por el hecho de que, si bien el pacto otorgaba una amplia autonomía en lo que respecta a los asuntos privados de índole civil y religiosa, al fin y al cabo se trataba de un ejemplo más de sumisión

[243] Llobregat, 1973: 70-75.

[244] Gil, 1978a: 130-132.

[245] Navarro Villoslada, 1879: 374-377.

ante el ascendente poder islámico. En este sentido el pacto de Teudemiro presenta una gran analogía con lo ocurrido en el valle del Ebro entre los invasores árabes y el conde visigodo Casio, si bien con algunos importantes matices que diferencian ambas situaciones. En el caso de Teudemiro, además, dicha interpretación es antigua y hunde sus raíces en el relato de los hechos realizado por la *Crónica de 1344*, versión romanceada de la perdida *Ajbār mulūk Al-Andalus* (*Noticias de los reyes de al-Ándalus*) de al-Razī o *Crónica del moro Rasis* (887-955). Gaspar Remiro adujo en contra del testimonio de la *Crónica de 1344* que, como ya advirtiese en su momento Pascual de Gayangos, el relato en cuestión se halla repleto de errores de traducción y además contradice abiertamente lo relatado por otros cronistas árabes que se ocuparon del asunto de la conquista de *Tūdmir*. En tal caso nos encontraríamos ante un problema de comprensión por parte del traductor de la *Crónica de Rasis* que alimentaría el posterior equívoco[246].

Ante tanta confusión en torno a la figura de Teudemiro no es extraño que en fecha reciente Roberto Lorenzo San Román, después de realizar un breve repaso a los múltiples enfoques que los historiadores han planteado en torno al personaje, haya abogado por huir tanto de la tendencia hacia la heroización hagiográfica del personaje —visible en la interpretación tradicionalista, así como en buena parte de la historiografía vinculada a la región murciana— como de la visión de pérfido traidor con que aparece retratado en cierta bibliografía que lo presenta como colaborador eficaz en la conquista islámica[247]. Siguiendo el consejo de este autor, intentaremos someter a escrutinio todo lo que se conoce de Teudemiro, intentando separar el grano de la certeza de la paja de lo que no es sino mera hipótesis.

El linaje del dux Teudemirus y su actuación política antes del 711

Como se ha dicho, son muy escasas las noticias históricas que pueden ponerse en relación con la figura de Teudemiro y aun éstas son reiterativas e incluso contradictorias entre sí[248]. La mayor parte de estas referencias literarias son narraciones que giran en torno al pacto suscrito por el noble godo con las autoridades musulmanas en 713, más algún relato legendario acerca de la conquista de Orihuela sobre el que luego volveremos. Del personaje en cuestión apenas conocemos más datos que su nombre y su actuación en algunos momentos destacados del reinado de Egica (687-702) y del reinado conjunto de este monarca con su hijo Witiza (700-702). No obstante, al autor de la *Crónica mozárabe de 754* debemos un escueto retrato del noble que puede parecer interesante. El anónimo mozárabe lo describe como un personaje de alto rango y dignidad, versado en la Escritura, elocuente en el discurso, pronto en guerrear, prudente y respetado tanto por los árabes como por los cristianos. Esto es todo lo que puede establecerse acerca de Teudemiro según el testimonio de las fuentes literarias[249].

A partir del análisis de la onomástica del personaje, podemos deducir también como un hecho cierto que nos encontramos ante un noble de origen godo. Nuestro protagonista, en efecto, porta un nombre bitemático germano con un primer tema típicamente godo y un segundo de origen suevo: *Theud*< gót.

[246] Crón. Rasis, 4; Gayangos, 1850: 70s; Gaspar, 1905: 7-10.

[247] Lorenzo de San Román, 2016: 590s.

[248] Las diferentes fuentes literarias que tratan de Teudemiro fueron recopiladas por Llobregat, 1973: 56-69. A pesar de los años transcurridos el trabajo de Llobregat continúa siendo el estudio de referencia sobre la persona de Teudemiro.

[249] Chron. Muz. 47: *Fuit enim scripturarum amator, elo[n]quentia mirificus, in preliis expeditus, qui et aput Amir Almumininm prudentior inter ceteros inuentus hutiliter est honoratus* (ed. Gil, 1973: 34).

Þiuda (“pueblo”); *Mirus*< wgm. **mēro* (“famoso”)[250]. Es éste un detalle que consideramos significativo, ya que en otro lugar hemos apuntado la hipótesis de que este tipo de onomástica se remontara a la conquista del reino suevo de *Gallaecia* y a la creación de un verdadero grupo nobiliar gótico-suevo que en última instancia sería quien monopolizara las estructuras de poder del reino de Toledo durante todo el siglo VII y que en cierto modo tendrá continuidad en el reino asturiano a través del linaje de Pelayo[251]. De hecho, a la luz de nuestro anterior estudio debe desecharse la interpretación, tantas veces acuñada en la historiografía, de que el final del reino visigodo fue una pugna entre dos familias distintas enfrentadas y sustituirla por la idea de una disputa entre miembros de una misma familia (en sentido amplio, quizá como reminiscencia de la *Sippe* germánica) que contendieron por el poder entre sí, en una suerte de *Yo, Claudio* en versión hispana. Algo así como los Orleans o los Borgoña en la Francia bajomedieval.

Como decimos, la onomástica permite, en principio, apuntar la hipótesis de una relación de Teudemiro con la familia que detentaba el poder en el reino de Toledo, lo cual explicaría a su vez el que quizás sea el episodio más controvertido de la biografía de nuestro personaje y del que a continuación pasaremos a tratar: su participación en la conspiración contra el trono y su rehabilitación después de la muerte de Egica.

Por otro lado, las fuentes árabes que han transmitido el pacto de 713 proporcionan algo de información acerca del linaje de Teudemiro. Según las versiones del pacto el patronímico del noble godo aparecen transcritas mediante un grupo consonántico original *Gbdws* o *Gndrs*. La transcripción del nombre daría dos opciones: *ibn Gubdūš* (al-Dabbī, ibn Jarrāṭ, al-Rušatī), con variante *ibn ʻAbdūs* (al-Garnatī, al-Himyarī), o bien *ibn Gandarīs* (al-ʻUdrī). Mientras que la primera opción parece conducir a un callejón sin salida, esta última opción, por el contrario, ofrece un resultado perfectamente viable en gótico: *Gandaris*<*Gandarici* (nom. *Gandaricus*). Esto significa obviamente que no estaríamos ante el nombre del padre de Teudemiro sino ante el patronímico: Teudemiro hijo de Gandaricus[252]. Puesto que el árabe no suele notar los sonidos vocálicos, el nombre del padre de Teudemiro bien pudo ser Gundericus/Gunthiricus (gót. *gunÞi*, “combate”; *harjis*, “ejército”)[253]. Este patronímico presenta la misma raíz que el nombre de Gundemaro, lo que cual nos parece un dato más que habría que tener en cuenta y que, añadido a otros indicios del mismo tipo, sugieren para el personaje un origen aristocrático y vinculado con la realeza visigoda.

Otro indicio de la nobleza de Teudemiro viene reflejado precisamente en la onomástica de su hijo Atanagildo (Athanaildus). Al igual que los anteriores se trata de un nombre bitemático godo (Athanagildus <gót. **aÞana*, “noble”; *gild*, “valor”) que cuenta entre sus portadores más ilustres el del rey godo homónimo, primer esposo de Gosvinta y padre de las célebres reinas Galsuinda y Brunegilda. El mismo nombre se repite en el malogrado hijo de Hermenegildo e Ingunde, bisnieto de Atanagildo y Gosvinta, nieto de Leovigildo y sobrino de Recaredo (vid. infra). Al igual que hemos visto para el patronímico de Teudemiro, el nombre de su hijo sugiere un cierto abolengo nobiliario y quizás un

[250] Schönfeld, 1911: 168 y 231s; Köbler, 2014 s.u. Theudemīr.

[251] Barroso – Morín – Sánchez, 2015.

[252] Pocklington, 2015: 15 y 21s.

[253] Schönfeld, 1911: 116 y 119; Köbler, 2014: s.u. *gunÞi*, *harjis*.

entronque con la familia real goda[254]. De hecho, y a pesar de la opinión contraria de E. Llobregat, también las fuentes literarias refuerzan la idea de que nos encontramos ante un personaje de alto rango (*uir inlustris, seniores palatii*) vinculado a las más altas instancias del reino visigodo, probablemente perteneciente en algún momento al Aula Regia, y, por supuesto, emparentado con el linaje real godo.

La primera referencia que con total seguridad podemos atribuir al *dux* Teudemiro aparece consignada en una noticia transmitida por la *Crónica mozárabe de 754* con motivo de una resonante victoria sobre una flota bizantina que pretendían atacar la costa levantina. El hecho aparece fechado durante el reinado conjunto de Egica y Witiza (700-702/703). El relato del cronista mozárabe dice así:

> "<Por la misma época, en la era 782, murió el belicoso> Teodomiro, quien, en diversas partes de Hispania, no pocas muertes había ocasionado a los árabes y que, después de pedir con insistencia la paz, hizo con ellos el pacto que debía. Ya en tiempos de los reyes de los godos Egica y Witiza obtuvo la palma de la victoria sobre los griegos, quienes navegando habían penetrado en su patria por mar"[255].

La interpretación del episodio no deja de plantear algunos problemas. El primero de ellos es qué tipo de enfrentamiento se produjo entre griegos e hispanogodos. ¿Se trató de un combate naval, como parece sugerir la cita y se ha defendido hasta hace no poco tiempo, o bien de un intento de invasión terrestre que fue repelido por las tropas visigodas? Un segundo problema es de nuevo cuál fue el escenario de dicho combate. Precisamente en relación con esta noticia se ha supuesto que Teudemiro fuera el comandante de la flota visigoda desplegada en la costa levantina, probablemente en el *Portus Ilicitanus*[256].

En realidad, ambas interpretaciones, combate naval o intento de invasión, no tienen por qué ser en absoluto irreconciliables, aunque el escenario de los hechos que planteó E. Llobregat resulte a nuestro juicio más discutible. Ya hemos visto que Sisebuto había creado una fuerza naval visigoda y que ésta debía estar fondeada en el puerto de Valencia, puesto que era el único puerto levantino en poder de los visigodos en el primer tercio del siglo VII. Con posterioridad a la conquista de la *Spania* bizantina y la destrucción de Cartagena, no creemos que hubiera razones objetivas que aconsejaran el cambio de ubicación de la flota al *Portus Ilicitanus*, por lo que es de suponer que el grueso de la armada seguiría amarrado en Valencia con la vista puesta en el control del Mediterráneo occidental y con el fin de hacer frente a cualquier asalto desde las bases bizantinas en Cartago o las islas Baleares. En este contexto no es imposible que se diera algún tipo de combate naval entre la marina goda y la flota bizantina, pero tampoco hay que excluir por completo un intento de desembarco en la costa levantina que fuera repelido por el ejército y la armada visigodos en una acción conjunta. Por lo demás, la noticia de la *Continuatio Hispana* coincide con otros indicios que sitúan a Teudemiro en relación con la ciudad de

[254] Schönfeld, 1911: 34; Köbler, 2014: s.u. *aƀana*, *gildus*.

[255] Lorenzo de San Román, 2016: 112. Chron. Muz. 47: *[***] nomine Theudimer, qui in Spanie partes non modicas Arabum intulerat neces, et diu exageratos pacem cum eis federat habiendus. Sed et iam sub Egicam et Uuittizam Gothorum regibus in Grecis, qui equorei nabalique descenderant sua in patria, de palmam uictorie triumphauerat*. (ed. Gil, 1973: 34). López Pereira reconstruye el texto que falta: *<Per ídem tempus in era* DCCLXXXII *uite terminus dedit uir belliger>*. ed. López Pereira, 1980: 113 y 115; Id. 2009: 270, § 87.1). Noticia reproducida en Apéndice I.1.

[256] Llobregat, 1973: 73s.

Valencia o su entorno inmediato[257]. Además, sabemos que este momento coincide también con un breve periodo de acuñación de moneda en las cecas de *Saguntum* y *Valentia*, circunstancia que debe tener una relación directa con algún tipo de acción militar en la zona[258].

Por otra parte, se ha sugerido todo tipo de explicaciones para la incursión naval bizantina. García Moreno pensó en un primer momento que se trataba de la flota bizantina que huía de la conquista islámica de Cartago en 698. No obstante, hoy día se tiende a identificar este intento de invasión como un acontecimiento secundario relacionado con una fracasada expedición imperial para reconquistar Cartago de manos de los árabes. El suceso se enmarca durante el reinado del emperador Leoncio (660-706) y se refiere al envío por parte del emperador de una armada al mando de Juan el Patricio para recuperar la capital del Exarcado de África. Rechazada por los árabes, la flota imperial habría intentado refugiarse en la costa española, siendo derrotada aquí por Teudemiro. El nuevo fracaso obligaría a las naves griegas a embarcar de nuevo rumbo a Creta, donde eligieron a un nuevo jefe llamado Apsimaros en lugar de Juan el Patricio. Tras su elección, Apsimaros dirigió su flota hacia Constantinopla y derrocó al emperador Leoncio. Ocupó el solio imperial con el nombre de Tiberio III (698-705)[259].

Una cuestión distinta, aunque conectada con la anterior, es el contexto en el que hay que incluir la noticia de la *Continuatio Hispana*. Arcadio del Castillo y Julia Montenegro la pusieron en relación con la rebelión de Sunifredo en época de la corregencia de Egica y Witiza, llevando la fecha de la rebelión del noble en torno a 702. La usurpación habría coincidido con la ausencia de Egica y Witiza de la corte, ausencia probablemente motivada por un brote de peste en la ciudad que habría sucedido poco antes de la muerte del rey. En opinión de ambos autores, la flota bizantina habría sido llamada por Sunifredo como apoyo militar a la rebelión. En esto el rebelde habría seguido el mismo patrón desarrollado anteriormente por Atanagildo que había ocasionado la ocupación bizantina a mediados del siglo VI[260].

Sin embargo, debemos plantear algunas objeciones a esta interpretación. En primer lugar, ya se ha comentado que es muy posible que, en la invasión de 552, las tropas bizantinas no hubieran sido llamadas en auxilio del rebelde Atanagildo, sino en apoyo del rey legítimo Agila y que sólo el ulterior desarrollo de los acontecimientos (la derrota de Agila ante los muros de Córdoba) produjo un cambio en las alianzas. Evidentemente esta explicación no es un obstáculo en sí para la hipótesis de Castillo y Montenegro, pero sí cambia nuestra percepción acerca de la forma como se sucedieron las

[257] Vid. supra n. 254. Sobre una correcta traducción de la noticia del anónimo mozárabe vid. Lorenzo de San Román, 2016: 577-579. Supone un comprensible error en la transmisión manuscrita de *equorabiliter (=nauigando)> equorei nabaliter*. No obstante, la traducción de R. Grosse (1947: 371) no habla de caballería en ningún momento, sólo de "una victoria naval". También la edición de López Pereira omite cualquier referencia a la caballería (López Pereira, 1980: 112).

[258] Ribera 2005; Pliego 2009: 192. Lo que aquí se postula no es una verdadera invasión como la ocurrida en 552, sino de una acción de pillaje y saqueo al estilo de lo que posteriormente harán vikingos y berberiscos. Ya se verá cómo es posible que la invasión árabe en el *Fretum Gaditanum* fuera acompañada de otros pequeños desembarcos en la costa de Murcia.

[259] García Moreno, 1989: 186; Collins, 2005: 110; Vallejo, 2012, 432-436.

[260] Castillo – Montenegro, 2004: 412-415. Podría citarse también el caso de Hermenegildo, pero en esta ocasión se entremezclaban intereses políticos (frenar las campañas militares de Leovigildo) y motivaciones religiosas (el levantamiento se hizo bajo la bandera de la defensa de la fe católica) que aconsejaban a los bizantinos a apoyar al usurpador y no al rey legítimo. Aun así, tampoco puede considerarse una verdadera objeción puesto que Hermenegildo sólo buscó el apoyo bizantino después de que fuera atacado por Leovigildo, no antes, y que no hay constancia de una ayuda por parte de éstos porque, en cualquier caso, el rey compró la neutralidad de los griegos. Cf. Barroso – Morín – Sánchez, 2021 (reproducido en este mismo volumen).

intervenciones bizantinas y en ese sentido conviene ser tenido en consideración. Además, la usurpación de Sunifredo no parece haber sido una auténtica rebelión, al menos no al estilo de lo que se había vivido en Septimania en el reinado de Suintila o en los inicios del reinado de Wamba, sino una conspiración palaciega en la línea —salvando las distancias— de la que habían organizado un siglo antes Gosvinta y Uldila contra Recaredo. Esta suposición se basa principalmente en tres argumentos:

– Los únicos testimonios que hacen mención a la usurpación de Sunifredo se reducen exclusivamente a una acuñación monetaria de la ceca de *Toleto*, lo que sugiere que la rebelión apenas tuvo repercusión fuera de las murallas de la *regia urbs*.

– La presencia de Liuvigoto, reina viuda de Ervigio, entre los implicados en el complot, que parece indicar un golpe palaciego.

– El destacado papel asumido por el obispo Sisberto, sin duda el más indicado para sacralizar la usurpación.

Es cierto que los dos últimos argumentos sólo son válidos si se identifica como un mismo acontecimiento la rebelión de Sunifredo y la conspiración de Sisberto, pero veremos que esta explicación, apuntada ya en su día por Beltrán, es fuera de toda duda la más opción más probable[261].

Por otro lado, la situación que vivía el Imperio a comienzos de la octava centuria era muy diferente a la que se vivió en la época de Justiniano y su intento de restauración imperial. A comienzos del siglo VIII no se ve bien qué interés podía tener Constantinopla en inmiscuirse de nuevo en la península y abrir un nuevo campo de operaciones militares cuando el Imperio acababa de perder su principal base de operaciones en el norte de África. Abrir un nuevo frente de guerra tan alejado del centro de poder del Imperio y sin bases de retaguardia que pudieran alojar un ejército de reserva se nos antoja un despropósito.

Más importante, como hemos apuntado, es la objeción acerca de la posible fecha de la usurpación de Sunifredo. En otro lugar ya adelantamos que ésta debió producirse hacia 691-693 y no en 702, que creemos debe corresponderse con una posible rebelión de Teudefredo, padre de Rodrigo, en la Bética. Este Teudefredo debe ser el mismo *uir inluster Offici Palatini* que aparece entre los firmantes del XII concilio toledano (a. 681) (vid. infra)[262]. De nuevo tenemos que lamentar la escasa información que las fuentes nos han transmitido acerca de la sublevación del *dux* Sunifredo. Pero, por el paralelismo con el caso de Froya en tiempos de Recesvinto, el detonante de la sublevación debió ser sin duda el deseo de Egica de asociar a Witiza al trono, algo que teóricamente era contrario a la legalidad instaurada en el IV concilio de Toledo (a. 633). Las razones que habrían empujado a Egica a esa medida debió ser el intento del monarca por imponer como heredero a su hijo Witiza antes de morir. Esa decisión, no obstante, acarreaba la ruptura con la familia de Ervigio, con cuya hija Cixilo se había desposado unos años antes. Este segundo matrimonio había sido un intento de la aristocracia goda por cerrar la crisis política que

[261] Beltrán, 1941: 103s. Atendiendo al desarrollo de los acontecimientos y, analizando la lógica de otras usurpaciones (Sisenando, Ilderico/Paulo), parece obvio que Sunifredo debía contar con el apoyo del ejército acantonado en Septimania. La decisión de Egica de mantenerse en Zaragoza habría impedido la conexión de este ejército con los rebeldes toledanos frustrando así el éxito del golpe de estado (vid. infra).

[262] Barroso – Carrobles – Morín, 2011: 47, n. 130; Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 93s (reproducido en este mismo volumen).

se inició con la renuncia de Wamba y que amenazaba con derruir todo el entramado institucional del reino[263].

Debemos hacer un pequeño inciso acerca del problema sucesorio en el reino visigodo de Toledo porque consideramos que permite comprender mejor el contexto en el que tuvo que manejarse Teudemiro. Como es sabido, en el reino visigodo de Toledo la dignidad real era teóricamente electiva. Esto había sido sancionado en el canon 75º del IV concilio de Toledo (a. 633) como respuesta a la situación que se había producido tras la usurpación de Sisenando (a. 631) y la consiguiente deposición de Suintila[264]. La norma canónica establecida por los padres del IV Concilio, presidido, no lo olvidemos, por una personalidad de la talla de San Isidoro, era de suma importancia legal, hasta el punto que el siguiente sínodo ordenó su lectura al inicio de cada reunión conciliar[265]. Con todo, en la práctica el acuerdo del concilio de 633 fue letra muerta. A pesar de los intentos de la Iglesia por consolidar este sistema consensuado de elección real, la realidad fue que la mayoría de los monarcas obviaron el sistema legal y se impusieron por la fuerza de las armas o por cooptación. Lógicamente cuando esto ocurría el sistema entraba en crisis y se sucedían los levantamientos de la nobleza. Esto es, a grandes rasgos, lo que sucedió con Suintila (usurpación de Sisenando), con la muerte de Chindasvinto y elección de Recesvinto (levantamiento de Froya), con la elección de Wamba en Gérticos, sospechosa de irregular (rebelión de Ilderico en la Septimania y luego del duque Paulo), y, por supuesto, con la ascensión al trono de Witiza. Por lo general, la Iglesia intentó evitar la confrontación dentro del estamento nobiliario sabiendo lo que iba en ello y por eso impulsó, además del protocolo de elección antes referido, la sacralización del monarca mediante signos concretos como la unción real, la condena religiosa y el juicio divino (*anathema*) y otras distinciones de carácter honorífico (*laudes regiae*, titulatura cristiana: *religiosus*, *orthodoxus*, *religiosissimus*). Además, en determinados momentos de crisis política el estamento eclesiástico intentó mediar entre las facciones nobiliarias enfrentadas, promoviendo enlaces entre las distintas familias con el objeto de limar enemistades y consolidar lazos dinásticos y familiares. En este sentido, es muy posible que el intento de conciliación entre Ervigio y Egica a través del matrimonio de éste último con Cixilo, hija de Ervigio, fuera apoyado por Julián de Toledo. El metropolitano de Toledo es, a su vez, autor de una obra, la *Historia Wambae Regis*, que es considerada como un verdadero *speculum principis* destinado a servir no tanto como *exemplum* para el propio Egica como de plasmación de la teoría teocrática de la realeza que el obispo sostenía[266]. Por supuesto, ese ideal general no era compartido por todo el estamento eclesiástico, sino sólo por algunas lumbreras como Isidoro o Julián que podían analizar con cierta claridad lo que estaba en juego —esto es, el destino del reino—, de ahí que a lo largo de la historia visigoda no faltaron quienes, como Sisberto, se lanzaran abiertamente en apoyo de la rebelión contra el rey legítimo.

En cualquier caso, y con independencia de las razones reales que llevaron a la usurpación de Sunifredo, el rebelde, con seguridad el mismo noble que había firmado las actas del XIII concilio (a. 683) en calidad de *comes scanciarum et dux*, pudo hacerse con el control de la ciudad de Toledo, donde, a tenor de lo que dicen las actas del XVI concilio, debía contar con importantes apoyos entre la nobleza, entre ellos el del

[263] Miles, 1952: 37s; Collins, 2005: 107-109; Bronisch, 2011; Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 82-87.

[264] IV Con. Tol. c. 75: *De commonitione plebis ne in principes delinquator.* (Vives, 1963: 217-221).

[265] V Con. Tol. c. 7: *Quod in celebritate cunctorum conciliorum synodus Toletana temporibus Sisenandi habita per pronuntiationem uocis clarae ob custodiam <sui> cunctis debeat innostescere.* (Vives, 1963: 229).

[266] García Herrero, 1998.

metropolitano Sisberto y el de la reina viuda Liuvigoto. También, por supuesto, el de Teudemiro, personaje que sin duda hay que identificar con el protagonista de nuestra historia. Sabemos con toda seguridad que Sunifredo controlaba la *regia urbs* gracias a una serie de monedas acuñadas a su nombre en la ceca de *Toleto*. Es muy probable que el control que tenía el usurpador de la *urbs regia* obligara a reunir un concilio de carácter nacional en Zaragoza en el año 691. Siguiendo el protocolo real visigodo, en la ciudad de Toledo Sunifredo recibiría la unción real a manos del metropolitano Sisberto[267].

La rebelión de Sunifredo debió prolongarse durante uno o dos años, tiempo que aprovechó Egica para organizar la reacción al golpe de estado. Por un lado, el monarca debió procurarse la fidelidad del importante ejército de la *Gallaecia*, al frente del cual debió colocar a su hijo Witiza. Una referencia de la *Crónica de Albelda* informa que Witiza habría actuado como corregente en *Tude* todavía en vida de su padre[268]. La *Crónica de Alfonso III* indica que Egica quiso efectuar así un reparto del poder de manera que *pater tenente regnum Gotorum et filiis sueurom*[269]. La *Chronica regum Visigothorum* certifica la asociación al trono del hijo de Egica[270]. La noticia merece crédito porque se halla confirmada por otras fuentes independientes posteriores a la caída del reino visigodo de Toledo e incluso, como tendremos ocasión de ver, por la epigrafía. La numismática de la época confirma también la noticia de la Ovetense: la ceca de *Tude* emitió moneda con la imagen conjunta de Egica-Witiza al estilo de las del correinado de Chindasvinto y Recesvinto, según un modelo acuñado antes en Bizancio[271]. Se trata de un tipo de acuñaciones dedicadas a la propaganda dinástica con leyenda IN DEI NOMINE EGICA REX (anverso) y WITIZZA REX-REGES (reverso) que presenta a ambos monarcas sosteniendo una cruz procesional, símbolo de la soberanía real en el reino visigodo[272]. Este tipo es exclusivo de los correinados de la segunda mitad del siglo VII[273].

Controlado el importante ducado de *Gallaecia*, Egica organizaba en 691 la reunión de un concilio con carácter nacional en Zaragoza. La elección de esta ciudad no parece haber sido algo casual: es muy posible que el rey tratara de recuperar Toledo con ayuda del ejército de la Septimania o, en caso contrario, impedir que éste pudiera unirse a la rebelión, opción que nos parece más probable por la

[267] XVI Con. Tol. can. 9: *De Sisberto episcopo* (Vives, 1963: 508-514). Para las monedas de Sunifredo vid. Beltrán, 1941; Miles, 1952: 405, lám. XXXIV.13; Castillo Lozano, 2015 (pero sus objeciones a la identificación de este Suniefredo con el candidato de Sisberto no nos parecen razonables).

[268] Chron. Alb. 32-33: *Uuitizza rg. an. X. Iste in uita patris in Tudense hurbe Gallicie resedit*. El pasaje en cuestión no figura en todos los manuscritos y se halla inmerso en la polémica acerca del origen de Pelayo: Gil et al. 1985: 243 y Novo, 1999-2000: 228s.

[269] Chron. Adef. 4 Rot.: *quem rex in uita sua in regno participem fecit et eum in Tudensem ciuitatem auitare precepit, ut pater teneret regnum Gotorum et filiis sueuorum*. Seb. *Filium suum Uuittizane in regno sibi socium fecit eumque in ciuitatem Tudensem prouincia Gallecie habitare precepit, ut pater teneret regnum Gotorum et filius Sueuorum.* (ed. Gil et al. 1985: 118s).

[270] Chron. reg. Visig. (Cod. E2. V2): *Egiga cum filio suo Witizane reg . ann . XXIII. Achila reg. ann. III. Ardo reg. ann. VII. Et fuerunt reges Gotorum, qui regnaverunt, XL.* (ed. Zeumer, 1902: 461).

[271] En concreto enmonedas de Justino I, Heraclio y Constante II: Grierson, 1999: 25s. En las acuñaciones visigodas de corregentes el reverso lo ocupa el nombre de la ciudad sobre monograma cruciforme: Heiss, 1872: 12s y 132-134; Mateu, 1946: 22s; Miles, 1952: 408, 413, 420-429.

[272] Sobre la cruz como emblema soberano en la España visigoda: Barroso – Morín, 2004a: 22-27; Barroso – Morín – Velázquez, 2008: 498-501. Somos conscientes que esta interpretación, avanzada en nuestro estudio anterior de 2015, echa por tierra que Witiza fuera un simple adolescente (vid. Bronisch, 2011: 61-63).

[273] Miles, 1952: 53, 348 y 406; Mateu, 1971: 147 y 157s. Pliego, 2012: 91s. Se corresponde al tipo VI de Heiss (1872), exclusivo de los correinados de Chindasvinto-Recesvinto y Egica-Witiza. Cfr. Barroso – Morín – Velázquez, 2008: 493 y 498-501.



Fig. 88. Mérida. Museo Nacional de Arte Romano. *Tremis* de Egica-Witiza Ceca de Emerita (Pliego, 2012).

mecánica de las usurpaciones al trono visigodo en el siglo VII. Por lo que se deduce de los hechos posteriores, aislado el usurpador en Toledo, la rebelión de Sunifredo y Sisberto fracasó.

Una vez sofocada la conspiración se procedió a una nueva reunión conciliar en 693, esta vez ya en la urbe regia, donde se daría cuenta de los participantes en la conjura: Liuvigoto, Frogellus, Theodomirus, Liuvilana, Tecla y otros. El concilio sancionó también la deposición de Sisberto como metropolitano de Toledo, así como la confiscación de sus bienes y el destierro perpetuo[274]. La alusión de las actas del XVI Concilio de Toledo a varios de los conspiradores pero no al cabecilla de la conspiración se explica por el hecho de que los aludidos debían formar parte de la familia real de Ervigio (recordemos que Liuvigoto, una de las mencionadas, era la reina viuda)[275] y, por tanto, estaban protegidos por los anatemas lanzados en el canon 4º del XIII concilio (a. 683) para la protección de la familia real[276]. De este modo el canon 9º correspondería en realidad al juicio eclesiástico que sin duda acompañó a otro civil que se habría celebrado antes del sínodo y que era preceptivo en función de lo acordado en los cánones 75º del IV concilio (a. 633) y 2º del XIII concilio de Toledo, así como lo dispuesto por la legislación civil[277]. Que los implicados habían sido ya juzgados con anterioridad a la reunión del concilio puede comprobarse por el hecho de que, como señaló Roger Collins, el XVI concilio fue presidido por el obispo Félix, el sucesor del depuesto Sisberto en la cátedra toledana. Un año después de la reunión del XVI concilio, en 694/695, y eventualmente pacificado el reino, Egica pudo al fin asociar a su hijo como regente sin mayores problemas[278].

[274] XVI Con. Tol. c.9: *[...]Sisbertus Toletanae sedis episcopus talibus machinationibus denotatus reppertus est pro eo quod serenissimum dominum nostrum Egicanem regem non tantum regno privare sed et morte cum Frogello, Theodomiro, Liuvilane Leuvigotone quoque Tecla et ceteris interimere definivit atque genti eius vel patriae inferre conturbium et excidium cogitavit[...] honore simul et loco depulsus, omnibusque rebus exutus quibusque in potestate praedicti principis redactis perpetui exilii ergastulo maneat religatus [...].* (Vives, 1963: 508).

[275] XIII Con. Tol. c. 4; XV Con. Tol. c. 8. (Vives, 1963: 420s y 464s).

[276] XIII Con. Tol. c. 4: *De munitione prolis regiae.* (Vives, 1963: 419-421).

[277] IV Con. Tol. c. 75: *consensu publico cum rectoribus ex iudicio manifestó deliquentium culpa patescat*; XIII Con. Tol. c. 2: *...sed is qui accusatur gradum sui ordinis tenens et nicil ante de supradictiorum capitulorum nocibilitate persentiens, in publica sacerdotum, seniorum atque etiam gardingorum discussione deductus...* (ed. Vives, 1963: 217-221 y 417). L.I. II 1 8 (Chind.): *De his, qui contra principem uel gentem aut patriam refugi siue insulentes existunt* (ed. Zeumer, 1902: 53-57). Se ha conservado un caso de juicio de estas características con motivo de la rebelión del duque Paulo en la Septimania: *Iudicium* (ed. Brusch – Levison, 1910: 529-535).

[278] Collins, 2005: 107-109. Puede alegarse contra esta interpretación de los hechos la noticia de la *Crónica Mozárabe de 754*, la más cercana a los hechos, que afirma que Egica no compartió el trono con su hijo hasta 698. Chron. Muz. 37: *Huius tempore, in era DCCXXXVI... Egika in consortio regni Wittizanem filium sibi heredem Gothorum regnum retemtant. Hic patris succedens in solio...* (ed. Gil, 1973: 29). Otros códices, como el códice Soriensis del *Laterculus Regum Wisigothorum* (*Unctus est autem Vitiza in regno die, quod fuit XVII. kal. Dec., era DCCXXXVIII,* ed. Zeumer, 1902: 461 no. 51) la retrasan aún más, hasta el año 700. Sin embargo, existen testimonios, como una inscripción hallada en el siglo XVII en Santa María de la Almudena de Madrid (Vives, 1969: 129, ICERV nº 370) y un documento sobre pergamino del Archivo Histórico Nacional, el llamado *preceptum Medemae* (Canellas, 1979: 394, nº 192) que adelantan la fecha al año 694/695. Montenegro – del Castillo, 2002. Sobre la sucesión de Egica: Frighetto, 2005 y 2011; Bronisch, 2011.

El canon 9 del XVI Concilio es interesante por varias razones. Una de ellas es que permite vislumbrar un enfrentamiento entre la familia y clientes de Ervigio y los de su sucesor Egica, una enemistad que tendrá una trascendental importancia en los sucesos que llevarían al desastre del reino visigodo en 711. Un segundo aspecto, que es el que nos interesa de forma particular, es que permite conocer cuáles fueron los apoyos con que contaba Sunifredo en su intento de usurpación del trono. Al menos dos de ellos fueron con toda seguridad personalidades ilustres del reino: el metropolitano de Toledo, Sisberto, y la reina viuda Liuvigoto. Hay además un tercer nombre, Theodomirus, que también nos resulta sospechosamente familiar. Realmente, su aparición en el listado de conjurados es la razón de que le hayamos dedicado tanta atención a este episodio.



Fig. 89. *Tremis* de Sunifredo. Ceca de Toledo (Pliego, 2015).

En efecto, casi todos los autores convienen en identificar al Theodomirus del XVI concilio con el Teudemiro citado en la crónica mozárabe como una misma persona. Es lógico que así sea, teniendo en cuenta la coincidencia de la onomástica, la cronología y el rango del personaje[279]. No obstante, siendo ésta la opinión generalizada, la identificación de ambos presenta un nuevo problema: si el Theodomirus implicado en el complot contra Egica al lado de los familiares y *fideles* de Ervigio es el mismo que el Teudemirus del pacto ¿cómo se explica entonces que tal personaje llegara a ocupar un cargo tan destacado y de tanta confianza como el de *dux prouinciae* durante el reinado de Witiza? Lo más lógico es que el conspirador hubiera sido castigado y depuesto de todos los honores y cargos que detentaba en el juicio que antecedió al XVI concilio. De hecho, es muy posible que fuera la aparición de Teudemiro al frente del ducado de Aurariola en los años finales del correinado de Egica y Witiza lo que llevó a Llobregat a suponer válida la lectura que convierte la lista de conjurados del sínodo de 693 en la de los nobles amenazados por el complot. Dicha interpretación, como se ha dicho, debe rechazarse de plano tras el trabajo ya citado de J. Gil Fernández. Por tanto, la explicación de por qué el conspirador Teudemiro aparece en tan destacada posición debe venir por otros derroteros.

Es evidente que, habiendo participado en la conjura contra Egica, Teudemiro tuvo forzosamente que ser desposeído de sus cargos y sometido a infamia, tal como prescribían las leyes en relación a los casos de lesa majestad. El noble habría caído en desgracia al menos mientras Egica se mantuvo firme en el solio real. Pero, una vez muerto Egica, Teudemiro habría sido objeto de una rehabilitación por parte del nuevo monarca. Esto, en principio, puede resultar extraño, pero en realidad la práctica de amnistiar a los procesados por delitos de lesa majestad no era en absoluto una novedad. En realidad, ya se había producido anteriormente con Recesvinto en el VIII concilio de Toledo (a. 653), en relación con los procesos realizados por Chindasvinto, y con Ervigio en el XIII concilio de Toledo (a. 683), que levantó las penas a los implicados en la rebelión de la Narbonense contra Wamba y a algunos nobles represaliados por Chindasvinto que no habían sido perdonados por la anterior amnistía de Recesvinto. Lo que habría hecho Witiza en el caso de Teudemiro no sería, pues, una decisión anómala en la historia visigoda, sino la continuación de una práctica destinada a suavizar las enemistades dentro del grupo nobiliario que

[279] Llobregat, 1973: 56 y 71-73; García Moreno, 1974a: 80, nº 152.

monopolizaba las más altas magistraturas del reino visigodo con miras a procurar la estabilidad del reino.

Por lo demás, esta suerte de paralelismo inverso entre padre e hijo no es infrecuente en la historia goda: tenemos buenos ejemplos en el caso de Leovigildo y Recaredo, Chindasvinto y Recesvinto o Egica y Witiza[280]. El mecanismo parece haber sido casi siempre el mismo: cada vez que un rey enérgico intentaba colocar en el trono a un vástago, surgía un nuevo intento de usurpación que era apoyado indefectiblemente por el sector de la nobleza que se sentía agraviado. Si la usurpación tenía éxito, el descontento surgía a la muerte del rey o poco antes de que ésta sucediera, aprovechando la debilidad del monarca y la delicada situación política en la que se encontraba el heredero (Froya, Paulo y Sunifredo). Una vez sofocada la rebelión se sucedía la mediación entre las partes, procediéndose a una amnistía de los implicados, que sería más o menos amplia en función de los lazos de parentesco y otros factores políticos[281].

El anónimo autor de la *Crónica Mozárabe de 754* parece confirmar este extremo al presentar con muy diferente perfil a padre e hijo. Mientras que de Egica refiere que "*perseguía a los godos con acerba muerte*", Witiza en cambio aparece dibujado por el cronista mozárabe con unos trazos sin duda mucho más suaves: audaz y atrevido, pero también clementísimo[282]. Egica habría entrado así en el selecto catálogo de reyes considerados duros; un elenco compuesto por monarcas enérgicos como Leovigildo o Chindasvinto, cuyo reinado es descrito por la misma crónica como un ejercicio de demolición de los godos, y el Pseudo-Fredegario, haciéndose eco de noticias similares llegadas al reino franco desde España, lo presenta domando a los godos[283].

Vistas así las cosas parece haber pocas dudas de que el Theudemirus citado en el XVI concilio no fuera el mismo Teudemiro que combatió a la armada griega y que concertó el pacto con 'Abd al-'Azīz en 713. El caso de Teudemiro, además, podría tener un paralelo con otra situación vivida también durante el final del reinado de Egica y Witiza. En realidad, el simple análisis del relato del nombramiento de Rodrigo como duque de la Bética presenta rasgos muy similares a los ya descritos para Teudemiro, aunque en este caso las narraciones legendarias y los intereses políticos parecen haber desvirtuado un

[280] Para Leovigildo y Recaredo cfr. Isid. HG 52 y 55 (Mommsen, 1894: 288-290).

[281] Un excelente análisis de la situación en Orlandis, 1997b.

[282] Chron. muz. 34: *Gothos acerva morte persequitur*; 37: *Egika in consortio regni Uuittizanem filium sibi heredem faciens Gothorum regnum retemtant. Hic patris sucedens in solio, quamquam petulanter clementissimus tamen quindecim per annos extat in regno* (ed. Gil, 1973: 28s); Orlandis, 1997b: 1096s; Bronisch, 2011: 62s.

[283] Chron. muz. 19: *"Chindasuintus per tirannidem regnum Gothorum invasum Yberie triumphabiliter principat demoliens Gothos sexque per annos quos extra filium regnauit."* (ed. Gil, 1973: 22); PseudFred. IV 82: *Tandem unus ex primatis nomini Chyntasindus, collictis plurimis senatorebus Gotorum citerumque populum, regnum Spaniae sublimatur. Tulganem degradatum et ad onos clerecati tunsorare fecit. Cumque omnem regnum Spaniae suae dicione firmassit, cognetus morbum Gotorum, quem de regebus degradandum habebant. unde sepius cum ipsis in consilio fuerat , quoscumque ex eis uius viciae prumtum contra regibus, qui a regno expulsi fuerant, cognoverat fuesse noxias, totus sigillatem iubit interfici aliusque exilio condemnare; eorumque uxoris et filias suis fedelebus cum facultatebus tradit. Fertur, de primatis Gotorum hoc vicio repremendo ducentis fuisse interfectis; de mediogrebus quingentis interfecere iussit. Quoad usque hoc morbum Gotorum Chyntasindus cognovissit perdometum, non cessavit quos in suspicionem o habebat gladio trucidare. Goti a vero Chyntasindo perdomiti, nihil adversus eodem ausi sunt , ut de regebus consuaeverant inire consilium. Chyntasindus cum esset plenus diaerum, filium suum nomine Richysindum in omnem regnum Spaniae regem stabilivit. Chyntasindus paenetentiam agens, aelymosinam multa de rebus propries faciens, plenus senectutae, fertur nonagenarius, moretur.* (ed. Krusch, 1888: 163).

tanto la realidad histórica. De nuevo merece que le dediquemos unas líneas porque permite comprender mejor la circunstancia vital de Teudemiro y el complejo ambiente político de la época.

Por lo que parece deducirse de las fuentes, el *comes* Teudefredo, hijo de Recesvinto, habría tenido dos hijos: Veremundo, padre de Pelayo, y Rodrigo. Por lo que parece deducirse de las fuentes literarias, es muy posible que con ocasión de la asociación de Witiza (a. 694/695) o poco tiempo después, como consecuencia del proceso a Sunifredo y sus cómplices, Teudefredo y su hijo Veremundo se alzaran contra el rey en Córdoba y Galicia. En cualquier caso, se sabe que la rebelión pudo ser sofocada y que ambos próceres fueron castigados como corresponde a un delito de lesa majestad: Veremundo con la muerte y Teudefredo con la ceguera y el destierro a Córdoba. Sin embargo, de forma paradójica, a la muerte de Witiza encontramos a Rodrigo, hijo de Teudefredo, ocupando el importante cargo de *dux prouinciae* en la misma Córdoba. Es en esta ciudad donde se hace coronar rey una vez fallecido Witiza con el apoyo de la nobleza local. La razón de por qué Rodrigo podía estar ocupando un puesto de tanta relevancia política a pesar de esos antecedentes familiares no puede ser otra que el hecho de estar emparentado mediante matrimonio con la familia de Egica[284].

En efecto, el nombre de la esposa de Rodrigo, Egilo, sugiere un lazo de parentesco con Egica. Esto parece deducirse también de los relatos transmitidos por las fuentes árabes de la conquista. Sabemos así que, después de la derrota de Guadalete y la muerte de Rodrigo, Egilo tomó como esposo a ʻAbd al-ʻAzīz b. Mūsā. Cualquiera que sea la verdad que encierran los relatos árabes acerca del hijo del conquistador de España, lo que no admite discusión es que con este enlace ʻAbd al-ʻAzīz pretendía establecer un vínculo sólido con la realeza visigoda de cara a fortalecer su dominio personal dentro del complejo panorama político abierto tras la conquista. De hecho, las aspiraciones del hijo de Muza a ocupar el trono visigodo fueron la causa de su asesinato[285]. Por último, y aunque pueda parecer obvio, es de reseñar que, al decir de al-Maqqarī, Rodrigo contaba en Córdoba con un soberbio palacio digno de un rey[286]. Esto es algo que veremos repetido también en el caso de Teudemiro y el palacio de Pla de Nadal.

Por otro lado, parece evidente que, frente a la tradición erudita asturiana, representada por un Sebastián, que lo dibuja con rasgos profundamente inmorales, Witiza aparece caracterizado en la tradición mozárabe como un rey clemente y magnánimo: no sólo acogió a los desterrados por Egica, sino que compensó con nuevas donaciones las propiedades que su padre les había despojado. Asimismo hizo quemar públicamente los documentos de deuda que Egica había arrancado a sus enemigos. Más aún, según el anónimo mozárabe, Witiza restauró el Oficio Palatino y permitió a la nobleza recuperar los bienes que su padre había asignado al fisco[287]. La alusión a una restauración del Oficio Palatino por

[284] García Moreno (2003: 783; 2007c: 346 y 2008b: 155) supone que era de la familia de Witiza. Es posible especular un doble enlace (Egica-Cixilo y Rodrigo-Egilo) que aunara ambos linajes: Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 96 (reproducido en este mismo volumen).

[285] Un excelente análisis de la importancia de la figura de la reina viuda en Orlandis, 1957-58: (esp. 123s). Sobre el tema véase además Valverde, 2003 e Isla, 2004. Aparte del áura de legitimidad que aportaba la figura de la reina viuda estaba la cuestión de los *fideles* y sus séquitos militares, como el que contribuyó a aupar a Teudis al trono visigodo. Sobre esta dama vid. Barroso et al. 2015: 16-24.

[286] Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 91-94. Para las noticias acerca de Rodrigo cf. Chron. Adef. III (Rot.) 6; Chron. Alb. XIV 33 (ed. Gil et al. 1985: 120 y 171); Chron. Muz. 43 (ed. Gil, 1973: 31). Para la noticia del palacio de Rodrigo vid. Lafuente Alcántara, 1867: 176s.

[287] Chron. Muz. 37: *...Qui non solum eos quos pater damnauerat ad gratiam recipit temtos in exilio, uerum etiam clientelus manet in restaurando. Nam quos ille graui oppresserat iugo, pristino iste reducebat in Gaudio et quos ille a proprio abdicaberat solo, iste pio reformans*



Fig. 90. El rey Rodrigo y Tariq. Compendio de Reyes (siglo XIV). Madrid, Biblioteca Nacional. MSS/7415.

parte de Witiza sólo puede entenderse en este preciso contexto como que el rey incorporó al mismo a parte de los damnificados por Egica. Y ése fue sin duda el caso de Rodrigo y Teudemiro, pues de otro modo es difícil que pudieran encontrarse al frente de sus respectivas provincias.

Todos estos datos apuntan a que, con toda seguridad, Teudemiro habría sido un alto cargo de la corte visigoda durante los reinados de Ervigio, Egica y Witiza, no un simple gardingo como pensaba Llobregat. Sin duda le unían lazos de parentesco con la familia de Ervigio, de ahí su apoyo a la usurpación de Suniefredo y su aparición junto a la reina viuda entre los que merecieron un juicio religioso y no sólo un proceso civil. Además, debido a los frecuentes enlaces matrimoniales entre las distintas familias de la aristocracia goda, no sería tampoco extraño que Teudemiro tuviera también vínculos de sangre con una parte de la familia real de Egica, quizá a través de Cixilo, hija de Ervigio, con cuya viuda aparece relacionado en la conspiración de Sunifredo. Es posible igualmente que compartiera algún tipo de parentesco con Rodrigo, ya que su onomástica comparte el radical con el nombre de su padre (*Thiud-*) y parece indicar un origen suevo-gótico, el mismo que el del último rey godo[288].

En cualquier caso, y al igual que sucede con Rodrigo[289], la nobleza del linaje de Teudemiro y sus contactos dentro del entorno de la corte de Toledo le habrían permitido ganarse de nuevo el favor de Witiza en los últimos años de vida de Egica. Al igual que en el caso de Rodrigo, también Teudemiro fue sorprendentemente perdonado después de haber apoyado una sedición y repuesto en sus dignidades. Y también como el duque de la Bética, el noble sería alejado de la corte y encargado de una provincia que en principio no debía presentar un alto riesgo militar una vez desaparecido del horizonte el peligro de una intervención bizantina. Con lo que no contaba el rey es que si bien el Imperio no era ya un problema a tener en cuenta, en el norte de África había surgido una amenaza mayor y mucho más peligrosa. Una amenaza que a la postre había de costar un reino.

reparabat ex dono. Sicque conuocatis conctis postremo cautiones, quas parens more subtraxerat subdolo, iste in conspectu ómnium digne cremat incendio et no solum quia innoxios reddet, si uelle<n>t, ab insoluuili uinculo, uerum etiam rebus propriis redditis et olim iam fisco mancipatis palatino restaurat officio... (ed. Gil, 1973: 29s).

[288] Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 91; García Moreno, 2015: 19. Pensamos en un doble enlace Egica-Cixilo y Rodrigo-Egilo que afianzara los vínculos entre las familias de la alta nobleza que monopolizaban el poder.

[289] Pocas dudas ofrece la noble prosapia de Rodrigo por más que los cronistas arábigos, haciéndose oídos de la tradición mozárabe imperante, lo describan como un personaje ajeno a la estirpe regia (cfr. Ajbar Machmuâ, ed. Lafuente, 1867: 19; 21 y 171).

La actuación del dux Teudemiro después de 711

En el año 711 un ejército visigodo acaudillado por Rodrigo fue derrotado por los árabes junto al río Guadalete. Según las crónicas, los partidarios de Witiza hicieron defección en el momento clave de la batalla y dejaron al rey godo a merced de sus enemigos. Muerto Rodrigo y con las tropas visigodas en desbandada, Tāriq dividió su ejército en tres destacamentos: uno al mando de Moguits ar-Rumī marchó hacia Córdoba; otro se dirigió hacia Elvira (Granada) y un tercero se encaminó hacia Málaga. Tāriq debió marchar con el destacamento de Moguits hacia Córdoba para continuar luego en dirección a Toledo. En esto las fuentes árabes no se muestran unánimes y algunos historiadores suponen que la conquista de Elvira, *Rayya* (Archidona) y Málaga fue obra de ʻAbd al-ʻAzīz b. Mūsā[290]. Es muy posible que fuera así porque la *Crónica Mozárabe de 754* registra como protagonista del pacto al hijo de Mūsā y prácticamente ninguna fuente árabe coloca el episodio del pacto después de la campaña sobre Elvira y Málaga. El anónimo mozárabe añade además que ʻAbd al-ʻAzīz gobernó España por espacio de tres años[291]. En realidad, ambas opciones pueden ser compatibles: bien pudo darse una primera campaña sobre Elvira, *Rayya* y Málaga inmediata a la derrota de Guadalete dirigida por Tāriq y, una vez reunido el ejército de nuevo, después de la rendición de esas ciudades, una segunda expedición, ya al mando del hijo de Mūsā, continuaría su avance por la Hoya de Baza en dirección noreste, hacia *Acci* (Guadix) y *Basti* (Baza), que sería la que conquistaría Tudmīr. Esta campaña recordaría la efectuada por Leovigildo sobre las plazas bizantinas de la Bastetania (vid. supra).

Sea como fuere, en la primavera del año 713 Teudemiro tuvo que hacer frente a la amenaza árabe en tierras de su propio feudo. El noble godo debió encaminar su ejército en dirección a *Bastia* para cubrir el flanco suroccidental de su ducado. El enfrentamiento decisivo debió producirse a orillas del Guadalentín, cerca de *Eliocroca* (Lorca) o, según otros, algo más al norte de esta ciudad, en el valle del río Sangonera[292]. Esta última posibilidad cobra más visos de realidad a tenor de los hechos que siguieron a la batalla decisiva. En cualquier caso Teudemiro y su hueste sufrieron una seria derrota. Retirado con los restos del ejército a la ciudad de *Aurariola* (Orihuela), logró arrancar a los conquistadores un tratado que reconocía la libertad para él y sus súbditos y el respeto a sus creencias y los lugares religiosos de los cristianos a cambio del pago de un tributo anual[293].

[290] Gaspar Remiro, 1905: 1-10; Llobregat, 1973: 80-85.

[291] Sólo al-Udrī en una copia confusa y llena de lagunas y al-Himyarī que lo sigue. Vid. Lapiedra, 2014: 362.

[292] Curiosamente la Primera Crónica General sitúa aquí uno de los posibles escenarios de la derrota de Rodrigo: PCG 557, 32-34: *"pero algunos dizen que fue esta batalla en el campo de Sangonera, que es entre Murcia et Lorca"* (ed. Menéndez Pidal, 1906: 309). Esta cita sirvió a Joaquín Vallvé para postular que el desembarco de Tariq se habría efectuado en la zona de Cartagena y no en Gibraltar. Vid. Vallvé, 1967; 1972; 1986: 36-40 y 1989: 105-118. *Pace* Sánchez Albornoz, 1979. Abordar esta cuestión nos llevaría muy lejos de nuestro propósito, pero no parece infundado pensar que al desembarco en Algeciras siguiera otro u otros en la zona de Cartagena, teniendo en cuenta la buena comunicación que tiene la ciudad con Qayrawān. Quizá esto explique la confusión de las fuentes.

[293] La descripción de los acontecimientos sigue lo dicho por el Ajbar Maŷmuā y al-Maqqarī (ed. Lafuente Alcántara, 1867: 23-26 y 180-183) y la *Crónica del moro Rasis*, 1-4 (Gayangos, 1850: 68-71). No obstante, Lafuente se equivocó al pensar que su fuente atribuía la conquista de Tudmir a Moguits. En la narración del *Ajbar Maŷmuā* el párrafo no se refiere a éste, sino al destacamento que había marchado contra Elvira y Raya. El pasaje se halla interpolado en la narración de la conquista de Córdoba y de ahí la confusión. Así lo muestra también la versión de al-Maqqarī. Ambas están reproducidas en nuestro Apéndice III. Para el itinerario seguido por los ejércitos vid. Roldán, 1975: 52s.



Fig. 91. *Tremis* de Rodericus (Pliego, 2015).

En este punto, y debido a las discrepancias que existen entre las diversas narraciones que han transmitido la noticia del episodio, puede asaltar al lector la duda de si Teudemiro militaba en las filas rodriguistas o witizanas[294]. La duda viene alimentada, además, por la ambigüedad y contradicción de algunas de las fuentes históricas que relataron los acontecimientos que siguieron a la derrota del Guadalete. Los autores se dividen a la hora de fijar la posición del duque ante la división política del reino y la polarización de la nobleza en dos facciones encontradas[295]. Así, según defienden diversos autores, Teudemiro habría colaborado con los invasores árabes facilitando la conquista del ducado de Aurariola. Ya hemos visto que en parte esta opinión es deudora de una mala traducción realizada por el autor de la *Crónica de 1344* que transcribió la *Historia de los reyes de al-Andalus* de Rasis. Tanto el editor de la crónica de Rasis, Pascual de Gayangos, como Gaspar Remiro, insisten en que se trata de un error de interpretación de la traducción romanceada[296]. No obstante, Llobregat, atendiendo a los lazos que vincularían a Teudemiro con Egica y Witiza, supuso que en efecto el duque debía militar en el bando witizano. Aun así, el autor no llega a defender que Teudemiro fuera efectivamente un traidor (probablemente por el peso de la interpretación tradicionalista del personaje) y asegura que, con los datos de que se dispone, es imposible saber si acudió a la llamada de Rodrigo o no[297].

En los últimos años una variante de esta postura ha encontrado un nuevo y eficaz valedor en la persona de Luis A. García Moreno, quien ha querido ver en Teudemiro un poderoso miembro de la familia real de Egica-Witiza, aliado del conde Julián/Urbano y asimismo caudillo militar al servicio de Tāriq en su expedición hacia la región murciana[298]. De nuevo tenemos que reiterar aquí que esta interpretación se fundamenta en una lectura errónea del canon 9º del XVI concilio toledano que hace a los conjurados víctimas de la conjura[299]. Por otro lado, el error se debe también a un problema que la historiografía española viene arrastrando desde las crónicas del ciclo ovetense, con su pretensión de culpar a la familia de Witiza de la pérdida de España y liberar así a Pelayo, el restaurador del reino godo en Asturias, de cualquier asomo de responsabilidad en el desastre. Desde entonces la interpretación de un enfrentamiento entre las familias de Chindasvinto y Wamba, prolongado hasta los tiempos de Witiza y Rodrigo, se ha convertido en la vulgata de la historiografía española y esto, a nuestro juicio, ha dificultado una correcta interpretación de los episodios finales que llevaron a la pérdida de España.

Sin embargo, como ya apuntamos en un trabajo anterior, creemos que hay que matizar la teoría tradicional de la caída del reino visigodo en el sentido no de un enfrentamiento entre dos familias

[294] Sobre la tradición textual de la conquista de Tudmīr vid. Lapiedra, 2014.

[295] Llobregat, 1973: 79.

[296] Gayangos, 1850: 70, n. 3; Gaspar Remiro, 1905: 8s.

[297] Llobregat, 1973: 79s.

[298] García Moreno, 2012: 538-541.

[299] García Moreno, 1974: 80, n. 152; Ibid. 2012: 540s.

distintas, sino de dos facciones que se hallaban enfrentadas en el seno de un mismo clan familiar compuesto por aristócratas unidos por vínculos de sangre y conyugales. Por tanto, es lógico pensar que dentro de las altas esferas del reino hubiera, en mayor o menor grado, distintos vínculos de tipo personal que ataban a las principales personalidades de la corte de Toledo[300]. El problema, por consiguiente, no es saber a qué familia pertenecía Teudemiro, sino hacia dónde se inclinaban sus preferencias políticas: si hacia la rama encabezada por Egica o hacia la facción dirigida por Ervigio. Y en este sentido existen varios elementos que proporcionan algunos indicios incontestables de cuál era su posición política.

El primero de ellos, y sin duda el que ofrece menos dudas en cuanto al posicionamiento político de Teudemiro en la corte visigoda, es obviamente su alineamiento con la viuda de Ervigio en apoyo del golpe de estado de Suniefredo que pretendía derrocar a Egica. Como parte de la rama familiar ligada al rey Ervigio, y a tenor de las noticias que proporciona la *Crónica mozárabe de 754*, Teudemiro debió ser uno de los principales cabecillas de la conspiración. Su posterior nombramiento como duque de Aurariola no debe ser visto, pues, como un posicionamiento en favor de Witiza, sino sino como una prueba de la política de apaciguamiento llevada a cabo por este monarca y de la magnanimidad del rey ensalzada por el anónimo mozárabe.

Un segundo indicio de su oposición a la facción de Egica lo proporcionan las crónicas de la conquista. Prácticamente todas las fuentes arábigas, con la excepción ya explicada del Rasis de la *Crónica de 1344*, presentan a Teudemiro al frente de su ejército batallando contra los árabes[301]. También la *Crónica mozárabe de 754* lo supone en combate contra los invasores hasta arrancarles el tratado *(non modicas Arabum intulerat neces et, diu exageratos, pacem cum eis federat habiendus)*. En este sentido, la postura de Teudemiro difiere notablemente de la adoptada por Casio en el valle del Ebro, lo que ha hecho sospechar fundadamente que éste sí era, en efecto, partidario de Witiza. Los términos de la capitulación de 713 entre ʻAbd al-ʻAzīz y Teudemiro, permitiendo el ejercicio del culto cristiano, sugieren también que el tratado debió producirse bajo una cierta posición de fuerza por parte cristiana, sea cierta o no la leyenda tejida alrededor de la conquista de Orihuela sobre la que luego volveremos.

El último indicio, menos claro pero sin duda mucho más sugerente, lo proporciona una vez más la onomástica. Teudemiro, Teudefredo (padre de Rodrigo) y el usurpador Suniefredo presentan componentes onomásticos relacionados entre sí[302]. Los dos primeros además presentan el radical *Teud–* (gót. *Thiud-*) al igual que Teudesvinta, probablemente una dama del entorno familiar más cercano de Chindasvinto y Recesvinto que casó con Eterius, asimismo un importante personaje de la corte goda de mediados del siglo VII. Creemos, con seguridad, que hay que identificar a este último con el *comes cubiculorum* de este nombre que firma las actas del IX concilio de Toledo (a. 655). El matrimonio aparece

[300] Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 104s.

[301] Al-Maqqarī, IV 2: "Pero, continuando con nuestro relato, tan pronto Tariq puso sus pies en al Andalus fue atacado por un godo de nombre Teudemiro, al cual Rodrigo había encargado la defensa de esa frontera. Teudemiro, que es el mismo general que luego dio nombre a la provincia de al Andalus llamada Belad Tudmir (el país de Tudmir), habiendo intentado, aunque en vano, contener la impetuosa campaña de los hombres de Tariq, despachó inmediatamente un mensajero a su señor, informándole cómo Tariq y sus compañeros habían desembarcado en al Andalus. Además le escribió una carta, con estas palabras: 'Nuestra tierra ha sido invadida por un pueblo cuyo nombre, patria y origen me son desconocidos. Ignoro de dónde vienen, ni si han caído del cielo o brotado de la tierra'". (ed. Gayangos, 1840: 268, trad. autor).

[302] Aparte conocemos un Suniemirus *comes* que firmó en el XV Concilio de Toledo (a. 688) y que podría relacionarse con los tres personajes (Vives, 1963: 474).

mencionado como mecenas de un monasterio dedicado a San Félix *in Tutanesio* (Totanés, Toledo), nombre que parece remitir a un *fundus* familiar que a su vez se habría originado a partir del antropónimo germánico *Toda*, nombre que cabe relacionar con los antedichos Teudemiro y Teudefredo. El uso del radical *Thiud-* no sería en todo caso algo casual sino un claro intento de vinculación —real o legendaria— con el linaje semisagrado de los Amalos[303].



Fig. 92. Qusayr 'Amra (Jordania). Fresco de los seis reyes.

A la vista de todos estos datos no resulta tan diáfana la postura de Teudemiro como a primera vista habíamos supuesto. Sin duda, como hemos dicho, Teudemiro era contrario a Egica y Witiza, y en ese sentido podría suponerse que militaba en las filas rodriguistas. Pero su apoyo a Rodrigo parece haber sido más bien coyuntural. Ciertamente ambos son miembros destacados de la facción opuesta a Witiza y su descendencia, pero en el caso de Teudemiro su reacción fue dirigida más bien hacia la decisión de Egica de nombrar heredero a Witiza. Una vez fracasado el intento y rehabilitado en su dignidad, la perspectiva debió cambiar radicalmente, sobre todo a raíz de la muerte de Witiza. En realidad, si se analizan detenidamente los datos que hemos apuntado a lo largo de este estudio, todo parece indicar que la muerte del rey debió ser vista por Teudemiro como la última oportunidad para ceñirse la corona, sobre todo si consideramos que en el complot de Sunifredo, una década antes de que Witiza accediera al trono, Teudemiro ya debía ser un hombre entrado en años. Reparemos en este punto en que tanto la fastuosidad del palacio que ordenó construir en Pla de Nadal como la misma iconografía desplegada en la decoración escultórica del edificio son propias de un auténtico rey. Y nada describiría mejor ese oculto deseo de reinar que el nombre que asignó a su heredero: Atanagildo, en efecto, es un antropónimo que posee claras resonancias regias. Otros destacados miembros de la realeza goda habían portado ese mismo nombre, entre ellos el rey Atanagildo, que había dado origen a una dinastía de reyes francos, y el hijo de Hermenegildo, nieto de Gosvinta, esposa de los reyes Atanagildo y Leovigildo. Para cerrar el círculo, Hermenegildo, además, había tenido una dramática relación con Valencia, ciudad que ahora constituía el centro del poder de Teudemiro y en la que el príncipe había sufrido prisión antes de su martirio en Tarraco.

Vemos, en cualquier caso, una constante en la rama principal de la familia real goda como es la presencia reiterada de ciertos componentes onomásticos: *Thiud-* (Teodorico, Teudis, Teudiselo); *Recc-* (Recaredo, Ricimiro, Recesvinto); *-Suinta* (Gosvinta, Gelesvinta, Chindasvinto, Recesvinto); *Hild-* (Atanagildo, Brunegilda, Leovigildo, Hermenegildo, Hildoara); *Liub-* (Liuva, Leovigildo, Liuvigoto), etc.[304] Según

[303] Eug. Tol. Carm. XII (ed. Vollmer, 1905: 242). Sobre esta dama y el monasterio de Tatanesio vid. Barroso – Carrobles – Morín, 2011: 46-48.

[304] Para todo este tema vid. García Moreno, 2008a.

relatan las crónicas árabes el padre de Teudemiro portaría el nombre de Gunderico, cuyo radical vemos también en el nombre del rey Gundemaro y Gundiliuva, personaje que habría detentado el importante cargo de *dux* de la Bastetania en tiempos de Recaredo y posiblemente —dada la onomástica— con alguna relación familiar con el rey (vid. supra). No parece casual que el nombre del obispo que sustituyó a Félix en la sede metropolitana de Toledo en tiempos de Witiza lleve también el nombre de Gunderico[305]. Desde esta óptica, y atendiendo al número de elementos onomásticos relacionados con la realeza presentes en la rama de Teudemiro, no cabe duda de que la línea constituida por el linaje de Egica-Witiza debía ser vista como una rama advenediza del tronco principal. De hecho, no parece fortuito que el nombre del último miembro conocido de la dinastía fuera precisamente Atanagildo, un nombre vinculado a una dinastía con profundas raíces béticas, en Sevilla y Córdoba, la ciudad cuyo senado proclamaría rey a Rodrigo a la muerte de Witiza[306]. Obviamente, el apoyo de Teudemiro a Rodrigo no habría sido *gratis et amore*, sino que esperaría a cambio una recompensa acorde con el mismo, quizá, como era costumbre, sancionando la vinculación de ambas familias a través de un enlace matrimonial entre Atanagildo y alguna hija del nuevo rey o viceversa, entre una de sus hijas y el propio Rodrigo. Esto es, lógicamente, pura especulación, pero ése era el mecanismo habitual —en realidad, casi siempre lo ha sido dentro de los círculos aristocráticos— y ese mismo mecanismo lo emplearía, como tendremos ocasión de ver seguidamente, cuando la invasión árabe depare un inesperado giro al destino del reino.

El final de la historia es sobradamente conocido: por desgracia para Teudemiro, el *dux* no pudo ver cumplida su ansiada ambición de reinar o ser padre de rey. En el año 711 el ejército de Rodrigo era derrotado en Guadalete, en las marismas gaditanas, y apenas dos años después los conquistadores árabes tomaban posesión del ducado de *Aurariola* mediante pacto con los naturales.

Como antes adelantamos, las crónicas de la conquista ofrecen dos versiones distintas acerca de la expedición sobre *Aurariola*. Un grupo presenta la invasión como una campaña inmediata a la victoria sobre Rodrigo dirigida por el propio Tariq (al-Rāzī IVa, Ajbar Maŷmūa, Ibn ʻIdarī, *Crónica Pseudoisidoriana*). La otra versión informa que fue ʻAbd al-ʻAziz b. Mūsā el conquistador de Tūdmir (Ibn Habib, Al-Rāzī IVb, Ibn al-Jatib). Algunos autores, como al-Maqqarī, ofrecen las dos versiones, lo que da una idea de la confusión que reinaba entre los propios árabes acerca de esta cuestión. La *Crónica mozárabe de 754* confirma de forma implícita la noticia de que fue el hijo del conquistador de España el que sometió el territorio de *Aurariola*[307]. Según se desprende también del relato la crónica mozárabe, Teudemiro fue uno de los nobles visigodos que acompañó en 714 al valí Mūsā ibn Nusayr en su viaje a Damasco para rendir cuentas de sus triunfos en occidente. En la capital siria sería recibido por el Amir al Mu'minin (el califa o príncipe de los creyentes) ʻAbd al-Malik. Según la *Continuatio Hispana*, ʻAbd al-Malik distinguió a Teudemiro sobre el resto de los cautivos y le obsequió con valiosos presentes. Asimismo el califa confirmó el pacto alcanzado entre el duque y ʻAbd al-ʻAzīz, otorgándole el carácter de perpetuidad. Al decir del anónimo mozárabe, el prestigio alcanzado por Teudemiro después del pacto debía ser muy notable incluso entre los cristianos orientales, quienes a su llegada a Siria le agasajaron por su constancia en la fe. Entre los magnates godos que viajaron a Damasco en 713/714 junto con Mūsā y Teudemiro se encontraba también el conde Casio, origen del célebre linaje muladí de los Banū Qasī. Sin

[305] Chron. Muz. 39: *per idem tempus Gundericus urbis regie Toletane sedis metropolitanus episcopus...* (ed. Gil, 1973: 30). García Moreno, 1974a: 123, nº 254.

[306] Sobre las raíces béticas de la monarquía goda nos remitimos al estudio de García Moreno, 2009.

[307] Gaspar Remiro, 1905: 1-10; Llobregat, 1973: 80s.

embargo, Casio, a diferencia de Teudemiro, se convirtió al islam después de su audiencia con el califa al-Walid, de ahí, probablemente, la alusión intencionada del anónimo mozárabe a la perseverancia de Teudemiro en la fe cristiana[308]. No nos parece descabellado que la llegada de Mūsā y su exótico séquito de nobles y criados visigodos a tierras sirias provocara un enorme revuelo entre los sirios, tal como narra la *Crónica de 754*, y que de alguna forma ese impacto influyera en la inclusión del rey Rodrigo en los frescos con que Walid ibn Yazid —el futuro califa Walid II— ordenó decorar su palacio de Qusayr ʻAmra (723-743)[309].

Una vez conseguido el reconocimiento del tratado por parte del califa ʻAbd al-Malik, Teudemiro regresó a su feudo en tierras hispanas. Allí debió morir en torno al año 743. La fecha de su muerte viene fijada por la llegada a la península del gobernador Abu-l-Jattar encargado de resolver la cuestión de los *ŷundīs* de Balŷ, ya que, según relata al-Udrī, una hija de Teudemiro casó con uno de los nobles sirios asentados en *Tudmīr*. Con el enlace de la hija de Teodomiro con ʻAbd al-Ŷabbar b. Jaṭṭāb, descendiente de un *mawla* (cliente) del califa Marwan b. al-Hakam y miembro del séquito de Balŷ, se pierde la referencia al linaje de Teudemiro. No obstante, instalada ahora en *Tudmīr*, la ciudad epónima, la familia del noble godo conservó intacto su ascendiente en la región durante largos años[310].

La leyenda de Teudemiro

A pesar de la disparidad de las narraciones acerca de los detalles en que se produjo la conquista de *Tudmīr*, el relato es, en líneas generales, básicamente el mismo en todos los autores: Teudemiro sale al encuentro del ejército invasor y se produce una batalla en la que los árabes resultan vencedores. Teudemiro y sus huestes se ven obligados a huir y buscar refugio entre los muros de Orihuela (versiones árabes) o en Murcia (Ps. Isidoriana, *Rebus Hispaniae*). Estas últimas versiones demuestran una redacción más tardía pues traducen la *madīna Tudmīr* por Murcia cuando en realidad aquél era el nombre de Orihuela en las versiones árabes primitivas[311]. Una vez a salvo en la ciudad y ante la falta de hombres, Teudemiro ordena a las mujeres que porten armas y vistan ropajes de guerreros. Él mismo se disfraza como emisario y, llegado hasta el campamento enemigo, solicita la paz para los habitantes de la ciudad y luego para él mismo. Cuando el acuerdo de paz es firme, Teudemiro se da a conocer a los árabes y les invita a recorrer la ciudad, donde los árabes se dan cuenta del engaño sufrido. A pesar de verse burlados, los árabes mantienen la palabra dada y se retiran de la ciudad dejando sólo una pequeña guarnición[312].

Para Llobregat, la versión más antigua no contenía los elementos legendarios y podría resumirse en la petición de ʻAbd al-ʻAzīz a su padre Mūsā b. Nusair de tropas y permiso para combatir contra los

[308] Chron. Muz. 47: N*am et multa ei dignitas et honos refertur necnon et a Xpianis Orientalis perquisitus tanta in eum inventa esse[t] vere fidei constantia, ut omnes Deo laudes referent non modicas. Fuit enim scripturarum amator, elo[n]quentia mirificus, in preliis expeditus, qui et aput Amir Almuminim prudentior inter ceteros inventus hutiliter est honoratus; et pactum, quem dudum ab Abdilaziz acceperat, firmiter ab eo reparatur. Sicque hactenus permanet stabilitus, ut nullatenus a successoribus Arabum tante uim proligationis solvatur, et sic ad Spaniam remeat gaudibundus* (ed. Gil, 1973: 34; López Pereira, 1980: 114s). Gaspar Remiro, 1905: 42; Llobregat, 1973: 101s. Reproducido en el Apéndice I.1.

[309] Cañada Juste, 1980.

[310] Llobregat, 1973: 102s.

[311] Lapiedra (2014: 355s) atribuye esta confusión a una intencionalidad política por parte del Toledano.

[312] Al-Maqqarī, IV 3 (ed. Gayangos, 1840: 281s). Vid. Apéndice III.

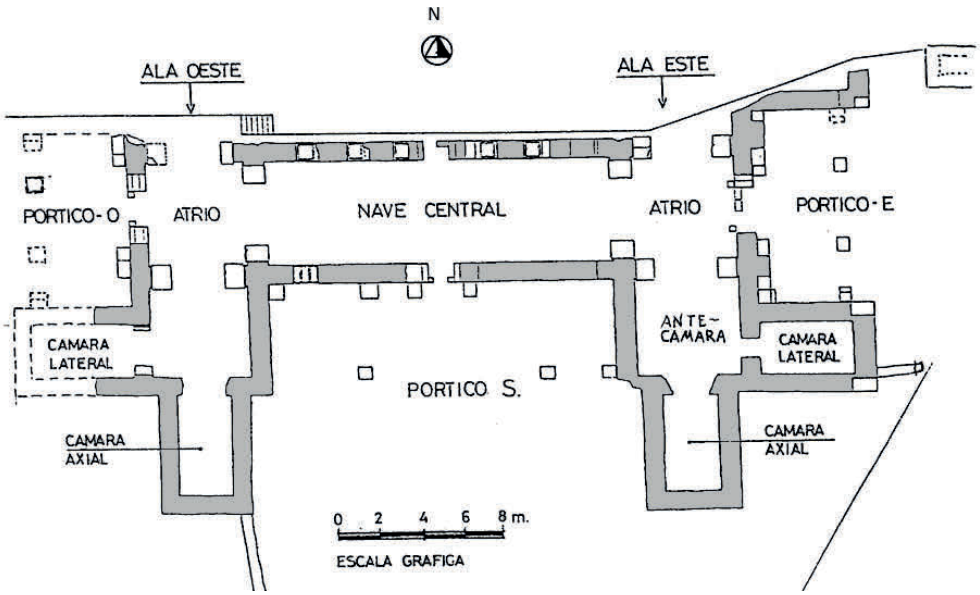


Fig. 93. Pla de Nadal I. Planimetría del conjunto.

cristianos, la consiguiente expedición a tierras de *Tudmīr* y la batalla contra las tropas de las ciudades del pacto, la victoria sobre éstas y la conclusión de una "carta de servidumbre". El resto de la narración entraría de lleno en lo puramente legendario[313]. La estratagema usada por Teudemiro en el asedio de Orihuela le pareció a Reinhart Dozy harto sospechosa, ya que recordaba extraordinariamente a otro episodio sucedido en 633 en Hadjr (Siria)[314]. Gaspar Remiro, Huici y Llobregat, siguiendo al autor holandés, lo consideran un episodio fantástico, y Llobregat, al igual que antes Saavedra, pensaron en que se trataba de un relato legendario que trataría de dar una explicación razonable a algo considerado incomprensible para los escritores posteriores[315].

Antes de continuar con el tema conviene señalar que, contra lo que suele suponerse, Dozy no pensaba que el pasaje de la rendición de Orihuela fuera espurio, sino tan sólo sospechoso por su similitud con lo sucedido ochenta años antes en Hadjr entre Jālid y los *hanīfa*. Pero, a continuación el autor holandés indica que bien pudo pasar que Teudemiro hubiera tenido la misma idea que los defensores de Hadjr[316]. Como veremos, es un apunte importante porque en el episodio del tratado de Orihuela parecen fundirse realidad y leyenda.

El relato de la estratagema de Teudemiro en Orihuela fue objeto de un minucioso estudio por parte de R. Menéndez Pidal. Y es que el de Hadjr no es ni de lejos el único paralelo con que cuenta este hecho

[313] Llobregat, 1973: 81s.

[314] Dozy, 1860: 56.

[315] Gaspar Remiro, 1905: 12; Llobregat, 1973: 84s.

[316] Dozy, 1860: 56, n. 1: *"Je dois avouer que ce récit me parait un peu suspect. Ce pourrait bien étre une réminiscence du stratageme que les défenseurs de Hadjr avaient employé, environ quatre-vingts ans auparavant, lorsque leur forteresse était assiégée par Khâlid. Cette garnison avait aussi place les femmes sur les remparts, afín de présenter a Tennemi le simulacre d'une forcé imposante et d'obtenir un traite avantageux (voyez Caussin de Perceval, Essai etc., t. III, p. 375). Toutefois j e n'insiste pas sur cette observation; Theodemir, j'en conviens, peut bien avoir eu la méme idee que le commandant de Hadjr."*

asombroso. De hecho, Menéndez Pidal enumera otros episodios análogos entresacados de la épica germánica y la literatura clásica que de forma general pueden ponerse en relación con la leyenda de Teudemiro de Orihuela[317].



Fig. 94. Qasr ibn Wardan (Homs, Siria). Palacio del *stratelates* Georgios (564/572 d.C.) (Wikipedia CC/Dumbarton Oaks).

En primer lugar, la leyenda de la toma de Orihuela/*Tudmīr* presenta una cierta afinidad con el mito del origen del nombre de los longobardos tal como aparece relatado en Paulo Diácono. Según una vieja tradición, los vándalos presentaron ante Wotan para rogarle que les concediera la victoria sobre sus enemigos los vinilos y el dios les respondió que se la otorgaría a los primeros que viesen salir el sol. Entonces Gambara (madre de los caudillos vinilos Ibor y Ayon) se presentó ante Freya, la esposa de Wotan, con el mismo ruego. Freya aconsejó a Gambara que las mujeres de los vinilos se soltaran los cabellos y se los pusieran delante de la cara como si fuera una barba, y que se colocaran con sus maridos muy de mañana en el lado Este para que Wotan pudiera verlos al amanecer. Cuando éste vio esa multitud, se preguntó ¿Quiénes son esos "longuibarbos"? Entonces Freya sugirió a Wotan que les otorgase la victoria a los vinilos[318]. Paulo Diácono coloca la narración del origen de los longobardos en el ámbito legendario (*antiquitas ridiculam fabulam... Haec risui digna sunt*) pero es indudable que se trataba de un mito caro a los germanos, pues se encuentra recogido en varios relatos de tintes épicos que, de una u otra forma, presentan reminiscencias de tradiciones orales muy anteriores.

Una narración similar con tintes legendarios referida al emperador Carlomagno se encuentra recogida en la *Kaiserchronik* (1132-1152). La crónica nos muestra a un abatido y desolado emperador después de su amarga derrota en España. Hostigado por los sarracenos, Carlomagno milagrosamente acaba siendo liberado por un ejército de 53.066 doncellas a quienes ha hecho vestir con ropajes de caballero. En su viaje de regreso a Francia, las jóvenes acampan en un prado verde y clavan sus lanzas en el suelo. A la mañana siguiente las lanzas han florecido, brotando de ellas un mágico bosque florido *(Sceftewalt).* Para conmemorar el acontecimiento, Carlomagno ordena construir una iglesia en este lugar: *So haizet iz*

[317] Menéndez Pidal, 1992: 319-325.

[318] Paul. Diac. Hist. Lang. I 8: *Refert hoc loco antiquitas ridiculam fabulam: quod accedentes Wandali ad Godan victoriam de Winnilis postulaverint, illeque responderit, se illis victoriam daturum quos primum oriente sole conspexisset. Tunc accessisse Gambara ad Fream, uxorem Godan; et Winnilis victoriam postulasse, Freaque consilium dedisse, ut Winnilorum mulieres solutos crines erga faciem ad barbae similitudinem conponerent maneque primo cum viris adessent seseque Godan videndas pariter regione, qua ille per fenestram orientem versus erat solitus aspicere, conlocarent. Atque ita factum fuisse. Quas cum Godan oriente sole conspiceret, dixisse: 'Qui sunt isti longibarbi'? Tunc Frea subiunxisse, ut quibus nomen tribuerat victoriam condonaret. Sicque Winnilis Godan victoriam concessisse. Haec risui digna sunt et pro nihilo habenda. Victoria enim non potestati est adtributa hominum, sed de caelo potius ministratur.* (ed. Bethmann – Waitz, 1878: 52). Cfr. Orig. 1 (ed. Waitz, 1878: 2s); PseudFred. III 65 (ed. Krusch, 1878: 110). La petición de Freya se entiende por la costumbre germánica de otorgar un regalo al imponer un nuevo nombre (Herrera, 2006: 66s n. 25).

domini sanctitas, es decir, Saintes[319]. Es posible que en este caso se hayan fundido en un mismo relato dos mitos germánicos: el ya referido de las doncellas ataviadas como guerreros y el de las lanzas fabulosas, reminiscencia quizás del mito de las lanzas de colores que aparece también en la tradición visigoda[320].

El ilustre polígrafo coruñés cita también un episodio similar de la *chanson de geste* de Ogier le Danois, aunque en este caso el héroe recurre a hombres de madera, una variante que recuerda a otras narraciones antiguas como el sitio de Sardis por Ciro, un episodio de la guerra de Dacia con Decébalo de protagonista o el asedio de Aquileya por Atila. En la *chanson*, el héroe danés, cercado en Castiel-Fort por las tropas de Carlomagno, soporta un asedio de siete años. En un principio Ogier cuenta para la defensa con trescientos hombres, pero al cabo de cinco años, sólo sobreviven diez. Finalmente queda únicamente el héroe, aunque los sitiadores no se dan cuenta porque Ogier había urdido una añagaza: el héroe había tallado hombres de madera que asomaban por detrás de las almenas y que portaban hermosas barbas tomadas de la cola de su caballo Broiefort[321].

En la literatura de la Castilla medieval la leyenda aparece en forma muy semejante a la de Ogier en el romance *Atal anda don García.* Aquí es el conde don García el que se encuentra asediado por los moros entre los muros del castillo de Urueña. Desesperado por la situación, el conde recurre a colocar los cadáveres de los guerreros caídos en combate apoyados en las almenas. Luego arroja el único mendrugo de pan que le resta a los pies del rey moro. Éste, creyendo que le arrojan las sobras de la comida, levanta el cerco sobre Urueña:

Cercáronmelo los moros/la mañana de Sant Juane:
siete años son pasados/el cerco no quieren quitare;
veo morir a los míos/no teniendo qué les dar,
póngolos por las almenas/armados como se están,
porque pensasen los moros/que podrían pelear.
En el castillo de Urueña/no hay sino solo un pan;
si le doy a los mis hijos,/la mi mujer ¿qué hará?
Si lo como yo, mezquino,/los míos se quejarán.
Hizo el pan cuatro pedazos/y arrojólos al real.
El uno pedazo de aquellos/a los pies del rey fue a dar.
––¡Alá pese a mis moros,/Alá le quiera pesar!,
de las sobras del castillo/nos bastecen el real.––
Manda tocar los clarines/y su cerco luego alzare[322].

[319] Kaiserchronik, 14877-15014 (ed. Schröder, 1895: 351s); Smyser, 1937: 26, n. 1; Vázquez de Parga – Lacarra – Uría, 1949: 79; Satrústegui, 116-118. Un número tan puntual de doncellas hizo exclamar *quelle précision!* a L. Gautier (1892: 284s).

[320] Hydat. Chron. 243 (a. 467): *Congregatis etiam quodam die concilii sui Gothis tela, quae habebant in manibus, a parte ferri vel acie alia viridi, alia roseo, alia croceo, alia nigro colore naturalem ferri speciem aliquamdiu non habuisse mutata* (ed. Mommsen, 1894: 34); Isid. HG 35: *Iste quodam die congregatis in conloquio Gothis tela, quae omnes habebant in manibus, a parte ferri vel acie alia viridi, alia roseo, alia croceo, alia nigro colore naturalem ferri speciem aliquamdiu non habuisse mutatam comperit* (ed. Mommsen, 1894: 281).

[321] Ogier le Danois, VI 8385-8420 (Barrois, 1842: 339s).

[322] Pan-Hispanic Ballad Project, ficha nº: 1547 (https://depts.washington.edu/hisprom/optional/balladaction.php?igrh=0613).

Quizás el origen de la leyenda de las doncellas guerreras de Aurariola fuera fruto de una tradición oral de origen germano que posteriormente fuera registrada por los escritores árabes. En tal caso el relato de la toma de Orihuela sería un episodio legendario y entraría más en la historia de la literatura que en la narración histórica propiamente dicha. En tal sentido apuntan las numerosas variantes literarias y los paralelos con otros hechos de armas acaecidos en varias partes (el ya citado de Hadjr y otro más que menciona Menéndez Pidal como sucedido en Guatemala) a los que antes hemos aludido. Pero tampoco hay que desechar por completo la idea de que nos encontremos ante un hecho histórico real, fruto de una estratagema militar ya conocida y hasta cierto punto popular. Algún ejemplo no demasiado remoto en el tiempo puede citarse al respecto, aunque quizás no sea todo lo políticamente correcto que nuestros tiempos demandan.

Nos referimos en concreto a un célebre episodio de la guerra del Rif. En el marco de la retirada ordenada por el general Primo de Rivera después de los dramáticos acontecimientos de Annual, tres columnas militares al mando del Tcol. Franco salieron de Tetuán y Larache con destino Xauen. Una vez reunidas todas las tropas en la ciudad, se ordenó el repliegue escalonado de las mismas. Cuando llegó el momento de retirar la retaguardia, el 15 de noviembre de 1924, Franco ordenó colocar muñecos de paja vestidos con uniformes militares y situarlos parapetados entre los muros de la alcazaba de la ciudad. El ardid tuvo efecto entre los jarqueños y facilitó el repliegue de las tropas. Se dice que el episodio de Xauen inspiró posteriormente al escritor británico P.C. Wren para redactar uno de los capítulos más famosos de su novela *Beau Geste,* aunque, dadas la coincidencia de fechas, resulta difícil que fuera así[323]. En cualquier caso, la acción de Franco en Xauen demuestra que un hecho de armas tan singular bien pudo darse también en la antigüedad y que después quedara reflejado en las crónicas con un áurea de leyenda. Esto quiere decir que resulta imposible saber qué hubo de realidad y qué de narración mítica en torno a la actuación de Teudemiro en Orihuela. Sólo podemos apuntar que el tratado obtenido por el *dux* visigodo debió causar gran impresión en su momento, al menos la suficiente como para quedar plasmado con tintes legendarios entre los cronistas árabes que relataron la conquista de España.

Después del reino de Toledo. Atanagildo o el final de un linaje visigodo

A la muerte de Teudemiro le sucedió al frente del principado su hijo Atanagildo. El anónimo mozárabe que redactó la *Crónica de 754* presenta a éste como *opulentissimus dominus.* Precisamente debido a su enorme riqueza fue víctima de la codicia del *valí* al-Husām. El *valí* le multó con una suma formidable, nada menos que 27.000 monedas de oro, sanción que le fue perdonada por intercesión de Abū al-Jattār. Éste había llegado a *Tūdmir* en el contingente sirio de Balŷ b. Bisr al-Qušayrī y más tarde llegó a ser valí de al-Andalus. A Abū al-Jattār se debe la distribución de los contingentes del *ŷund* en distritos rurales, adjudicando *Tūdmir* al contingente egipcio. Con todo, el pasaje que da noticia de la caída en desgracia de Atanagildo es confuso y parece hacer referencia a un impago de tributos por parte de los cristianos que le sería reclamado por el valí en 744/745 d.C.[324] En realidad, la referencia a la riqueza de Atanagildo no debe entenderse sólo como un indicativo de riqueza material en su aspecto puramente económico,

[323] Suárez, 1986: 29s.

[324] Chron. Muz. 48: *Athanaildus post mortem ipsius multi honoris et magnitudinis habetur. Erat enim omnium opulentissimus dominus et in ipsis nimium pecuniae dispensator, sed post modicum Aloozam rex Spaniam aggrediens nescio quo furore arreptus non modicas iniurias in eum intulit, et ter nobies milia solidorum damnabit. Quo auditu exercitus, qui cum duce Belgi advenerant, sub spatio fere trium dierum omnia pariant et citius ad Alozzam cognomento Abulcatar gratia reuocant diuersisque munificationibus remunerando sublimant* (ed. Gil, 1973: 34; López Pereira, 1980: 114s y 2009: 270-273, § 87.2). Noticia reproducida en el Apéndice I.2.



Fig. 95. Pla de Nadal. Reconstrucción virtual.

sino también en lo que tiene de demostración palpable de un prestigio social acorde con su rango y el cargo que detentaba dentro de la administración andalusí. En este sentido, y de forma muy acertada, Lorenzo San Román vio en el calificativo de *pecuniae dispensator* que utiliza el anónimo mozárabe para describir al hijo de Teudemiro la prueba patente de que Atanagildo habría heredado el cargo de administrador que su padre había obtenido para sí en el pacto de 713. Al igual que su progenitor, Atanagildo debía estar a cargo de la recaudación de los impuestos de capitación (*yizia*) que recaían sobre los habitantes *dhimmies* de las ciudades concernidas por el pacto[325].

Pocos años después de esta noticia la situación del principado de Aurariola sufrió un brusco cambio que llevaría a una plena integración de este territorio dentro del estado emiral. El final del principado cristiano de *Tudmīr* tiene mucho que ver con los acontecimientos que llevaron a la fundación del emirato independiente de Córdoba por el omeya ʻAbd al-Rahmān b. Muawiya al-Dajil (el Emigrado) y, de forma muy señalada, con la figura de ʻAbd al-Rahmān b. Habib al-Siqlabī (el Eslavo). En un primer momento Al-Siqlabī había sido comandante del *ŷund* sirio de Balŷ b. Bish al-Qushayrī, pero en el año 741 se enemistó con el sirio. La causa de la ruptura entre ambos hombres fue la destitución y posterior ejecución del tío de al-Siqlabī ʻAbd al-Malik ibn Qatan al-Fihrī a manos de Balŷ. Tras la ruptura, al-Siqlabī se unió al ejército árabe que se levantó contra Balŷ y el *ŷund* sirio, pero derrotados los árabes en la batalla de *Aqua Portora* (a. 742), cerca de Córdoba, se vio obligado a huir y buscar refugio en el Magreb. Cuando en 747 su suegro Yūsuf fue nombrado *valí* (gobernador) de al-Andalus, al-Siqlabī vio la ocasión de regresar de nuevo a la península. Sin embargo, unos años más tarde, en 755, desembarcaba en la

[325] Lorenzo de San Román, 2016: 605-608.

península el último de los omeyas, ‘Abd al-Rahmān b. Muawiya, el cual levantó poco después un ejército de sirios, yemeníes y bereberes contra Yūsuf. Apenas un año después de su desembarco, el omeya había derrotado a Yūsuf y se había hecho con el control de Córdoba. En 756, una vez consolidado su poder en Córdoba, ‘Abd al-Rahmān b. Muawiya se hizo proclamar emir independiente.

En estas circunstancias, y azuzado por el califa Muhammad al-Mahdī, ‘Abd al-Rahmān b. Habib al-Siqlabī desembarcó en Tudmīr en 777 al mando de un ejército de bereberes dispuesto a derrocar al nuevo emir y vengar a su suegro. Una vez pasó a al-Andalus, Al-Siqlabī intentó unir a todos los partidarios de los abbasíes contra el emir omeya. Para ello inició negociaciones con uno de los hijos de Yūsuf e incluso intentó establecer alianzas con los rebeldes de Zaragoza y Barcelona, así como con Carlomagno, aunque ninguna de estas maniobras diplomáticas prosperó. En 778-779 el emir ‘Abd al-Rahmān dirigió sus ejércitos hacia *Tudmīr* y Valencia para hacer frente a la rebelión pro-abbāsī. El ejército omeya arrasó todo cuanto halló a su paso y destruyó también la escuadra de al-Siqlabī. El emir quería evitar a toda costa la llegada de refuerzos desde el norte de África que pudieran unirse al ejército de al-Siqlabī. Aunque no es seguro, es sin embargo muy probable que la rebelión de al-Siqlabī contra el gobierno omeya hubiera contado con el apoyo de Atanagildo. Este apoyo supondría una clara violación de lo acordado en el pacto de 713, de ahí que, una vez triunfante, el emir cordobés procediera a revocar los antiguos privilegios de que gozaban los mozárabes del sureste y a repartir las tierras de *Tudmīr* entre sus numerosos partidarios[326].

No obstante, este no fue el final del linaje de Teudemiro. El geógrafo al-‘Udrī refiere que cuando la hija de Teodomiro casó con el egipcio ‘Abd al-Ŷabbār Ibn Jattāb, éste recibió en dote dos alquerías: *Tarsa,* situada a escasas tres millas (4.260 m) de *Ilš* (Elche), y *Tall al-Jattāb,* a ocho millas (11.360 m) de *Urīula* (Orihuela)[327]. La noticia es importante porque permite ver en la figura de la hija de Teudemiro una trascendencia mucho mayor de lo que en principio se desprende de su anonimato. De hecho, este enlace supone el nexo de unión entre un mundo viejo que desaparece y otro nuevo que se está formando tras la invasión de 711. Como receptora de la tradición goda, la hija de Teudemiro era al mismo tiempo la responsable de transmitir el legado familiar a su descendencia y la encargada de que su estirpe pudiera llegar a dominar la región sin sobresaltos durante siglos. Precisamente a la descendencia de este matrimonio se fiará la gobernanza pacífica del territorio de *Tūdmir*, porque ella auna el derecho de conquista de los invasores con el derecho patrimonial que legítimamente correspondía al linaje de Teudemiro. De esta forma, los descendientes de ‘Abd al-Ŷabbār y también de Teudemiro continuaron siendo una de las familias más poderosas de *Tūdmir* hasta el fin de la dominación islámica[328].

[326] Chalmeta, 1990: 104; Navarro – Jiménez, 2007: 49.

[327] “Frecuentemente se ha supuesto que quien casó con la hija de Teodomiro fue un hijo de ‘Abd al-Ŷabbār llamado Jattāb, pero, a pesar de que el pasaje de al-‘Udrī no es totalmente claro, la palabra que emplea, *sāhara*, tiene el sentido básico de ‘convertirse en yerno o cuñado de alguien’; teniendo en cuenta que el mismo al-‘Udrī especifica que el matrimonio se realizó con una hija de Teodomiro, parece claro que la frase ha de ser entendida en el sentido de que ‘Abd al-Ŷabbār se convirtió en yerno de Teodomiro. Sin embargo no es descartable la posibilidad de que la palabra en cuestión deba ser traducida simplemente por ‘emparentó por matrimonio con Teodomiro’, con lo que quien se casó con su hija podría haber sido Jattāb”. (Molina Martínez, 1992, 290, n. 6).

[328] Molina Martínez, 1992, 290; Lorenzo de San Román, 2016: 600-602.



Fig. 96. Oviedo. Santa María del Naranco. Palacio de Ramiro I (842-850).

Puede resultar interesante señalar aquí el notable paralelismo que presenta el destino de la hija de Teudemiro con el de la reina Egilo, esposa de Rodrigo, el último rey godo. Ésta, como se sabe, acabaría uniéndose en matrimonio con ʻAbd al-ʻAzīz b. Mūsā, el mismo que sometió *Tūdmir*[329]. Egilo tenía buenas razones para llegar a un acuerdo con el hijo del conquistador de España una vez muerto Rodrigo, sobre todo si aceptamos su pertenencia a la familia directa de Egica y, por tanto, que debía mostrar una lógica inclinación hacia la facción witizana ahora victoriosa[330]. ʻAbd al-ʻAzīz por su parte también se veía doblemente beneficiado con este matrimonio. Por un lado, el *valí* conseguía la fidelidad del núcleo aristocrático godo vinculado a la reina viuda, lo que le proporcionaba un mayor poder político y militar; por otro, quizá también, alcanzaba el control del tesoro real, cuya posesión, aparte del obvio valor económico que poseía, implicaba también otros aspectos simbólicos asociados a la legitimidad real[331]. En este contexto, se comprende bien la confusión en cuanto a las causas reales que llevaron al asesinato de al-ʻAzīz en Santa Rufina de Sevilla y las diferentes versiones que circularon acerca del episodio entre los escritores árabes[332].

[329] Sobre este episodio y el contexto en que se enmarca vid. Orlandis, 1957-58 (especialmente p. 122-124). Sobre el papel de la reina viuda vid. también Valverde Castro, 2003.

[330] García Moreno, 2003: 783; Id. 2007: 340; Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 96s.

[331] Valverde Castro, 2003: 397; Id. 2008: 23s.

[332] Chron. Muz. 51: *Cui de morte Abdillazis ita dicitur, ut quasi consilio Egilonis regine coniugis quondam Ruderici regis, quam sibi sociauerunt, iugum Arabicum a sua ceruice conaret euertere et regnum inuasum Iberie sibimet retemtare.* (ed. Gil, 1973: 35s); "...se le

Vistas así las cosas, no cabe duda de que el enlace de la hija de Teudemiro debe entenderse dentro de la compleja red de relaciones de poder que se trabaron durante el periodo de conquista hasta la plena consolidación del dominio islámico. Teudemiro, perteneciente a la facción rodriguista, militaba en el bando perdedor, el que a priori contaba con menos probabilidades de salir airoso después de Guadalete. No obstante, contra todo pronóstico y gracias a su poderío militar y sus dotes de estadista, el *dux* había conseguido arrancar algunas concesiones a los conquistadores árabes y mantener un precario principado dentro del estado islámico. La situación, sin embargo, no dejaba de ser inestable desde el punto de vista político, dado que el acuerdo se basaba sobre todo en la buena voluntad de las partes por respetar lo pactado. Y, después del hundimiento del reino de Toledo, los árabes se encontraban en una inmejorable situación de fuerza. Así, pues, el delicado equilibrio de poder alcanzado con el pacto de 713 podía romperse en cualquier momento y eso precisamente es lo que refleja el episodio de Atanagildo y al-Husām antes referido. En esa tesitura, la llegada del contingente sirio de Balŷ debió ser vista por el *dux* visigodo como una magnífica ocasión para cambiar el destino de su estirpe. Quizás, después de todo, sólo sería necesario sacrificar una hija a cambio de mantener el prestigio y el poder de su linaje. Este tipo de enlaces matrimoniales se inscribe en un fenómeno que debió ser bastante común durante los primeros momentos de la conquista árabe como es el de la integración de las familias aristocráticas godas en los grandes linajes árabes[333]. Como siglos después el anciano príncipe de Salina, también el viejo duque Teudemiro debió comprender que *se vogliamo che tutto rimanga come è, bisogna che tutto cambi.*

El yacimiento de Pla de Nadal: un palacio para un rey

Situación del yacimiento

El yacimiento de Pla de Nadal se encuentra situado en el término municipal de Ribarroja de Turia, a unos 20 km al noroeste de Valencia y a unos 4 km al sur de Valencia la Vella. Como su nombre indica, el yacimiento se localiza en la llanura de inundación del antiguo cauce fluvial del río Palancia, actualmente rambla de Poyo. Las intervenciones arqueológicas en el yacimiento han podido identificar dos áreas diferentes separadas apenas unos metros entre sí que parecen formar parte de un mismo conjunto formado por una zona aúlica y otra religiosa:

En primer lugar, un edificio de tipo palatino (Pla de Nadal I) que fue identificado en 1971 por miembros del Servicio de Investigación Prehistórica de la Diputación de Valencia (SIP) en el transcurso de unas

informa de la muerte de Abdelaziz en el sentido de que por consejo de la reina Egilón, anterior esposa del rey Rodrigo, con la que aquél se había casado, intentaba alejar de su cabeza el yugo árabe y asumir individualmente el conquistado reino ibérico" (López Pereira, 1980: 76-79 § 59). Abd al-Hakam: "Torna la tradición de Ostmen y otros. Ábdo-l-Aziz ben Muça, después que se marchó su padre, tomó por esposa á una cristiana, hija de un rey de los españoles, y algunos dicen que hija de Rodrigo, rey de España, á quien mató Tárik, la cual le llevó grandes riquezas. Cuando se llegó a él, le dijo: ¿Por qué las gentes de tu reino no te reverencian y se inclinan ante ti, como la gente de mi reino reverenciaba y se inclinaba ante mi padre? No supo Ábdo-l-Aziz qué contestarle, pero mandó abrir una puerta en uno de los costados de su alcázar, de muy pequeñas dimensiones. Cuando daba audiencia, tenía el pueblo que entrar por aquella puerta, inclinando la cabeza, por su poca altura. Ella, que estaba desde cierto paraje viendo esto, dijo á Ábdo-l-Aziz: 'Ahora es cuando creo que eres rey de mi pueblo'. Llegó á noticia de la gente que había mandado hacer la puerta con aquel objeto, y creyeron que su esposa lo habia convertido al cristianismo. Entonces se sublevaron contra él Habib ben Abi Obaida al-Fihri, Ziyed ben An-Nabiga y otros de diferentes tribus árabes, y resolvieron matar á Abdo-l-Aziz..." (ed. Lafuente, 1867: 215s).

[333] Vid. Manzano, 2013. En realidad, siempre lo ha sido, como ejemplifican bien las nupcias de Ataúlfo y Gala Placidia o de Teudis y una gran dama hispanorromana.

obras para acondicionamiento de terrenos para el cultivo de naranjas. Las obras habían destruido prácticamente la mitad de la edificación, por lo que la restitución de su planta es hipotética y basada en distintos paralelos arquitectónicos de época tardorromana (palacio de Teodorico en Rávena) y bizantina (Qasr ibn Wardan, cerca de Homs). Debido a las especiales circunstancias que rodearon el hallazgo, sólo se conserva la parte meridional de la construcción, que parece corresponder a la fachada principal del edificio. Las excavaciones arqueológicas se prolongaron desde el año 1981 hasta 1989 y fueron dirigidas por la profesora Empar Juan con la colaboración del arquitecto Ignacio Pastor[334].



Fig. 97. MVPLA. Pla de Nadal I. Merlón con decoración de venera y trifolia en marco de roleos vegetales.

Por esas mismas fechas, y con motivo de la construcción de la autovía A-7 (Autovía del Mediterráneo), fue descubierto un segundo edificio (Pla de Nadal II) situado al oriente del anterior conjunto. Lamentablemente, este segundo edificio fue destruido por completo durante la realización de las obras de acondicionamiento de la carretera, por lo que nuestro conocimiento del mismo es muy incompleto. De este segundo conjunto proceden un capitel romano reutilizado y varios fragmentos de lo que se supone una mesa de altar, lo que hace pensar que se trataba del área religiosa que completaba el conjunto palatino de Pla de Nadal I. Además, en los últimos años se han podido identificar dos nuevas estructuras localizadas entre ambos yacimientos: el ángulo suroccidental de lo que parece una construcción paralela situada al este del edificio principal y un largo muro de mampostería de más de 10 metros del que parecen salir otras paredes perpendiculares. Estas construcciones sugieren que en total debió tratarse de un conjunto arquitectónico mucho más importante de lo que a priori se había pensado[335].

Tras el descubrimiento de Pla de Nadal I se procedió a la limpieza del edificio y la correspondiente documentación y catalogación de todo el material arqueológico. Pudo seleccionarse entonces una gran cantidad de escombros procedente del derrumbe de las estructuras, así como un buen número de elementos arquitectónicos que formaban parte del derrumbe de la planta superior del edificio. Llama la atención el gran número de elementos arquitectónicos, muchos de ellos decorados, recuperados durante este proceso de excavación, llegándose a catalogar más de 800 piezas. Se trata de elementos decorados, en su mayoría pertenecientes al piso superior del edificio, que se considera que debió actuar como el espacio de representación del conjunto. Es importante señalar que la intervención arqueológica dejó claro que todos los restos pertenecían a un mismo conjunto que no había tenido continuidad más allá del periodo visigodo. El final de uso de este edificio viene marcado por un incendio que aparece registrado en los restos de vigas y maderas carbonizadas, así como las huellas de humo que quedaron

[334] Juan – Pastor, 1989, que continúa siendo el estudio de referencia hasta la fecha.

[335] Ribera et al. 2015; Ribera et al. 2020: 93-95.

plasmadas en las paredes. Asimismo, resulta interesante anotar que el edificio apareció desprovisto de todos sus elementos muebles, lo cual en su momento fue interpretado como parte de un saqueo sistemático sucedido en un momento anterior al incendio, hipótesis más tarde descartada como tendremos ocasión de ver más adelante[336]. De hecho, tan sólo se pudieron documentar algunos objetos metálicos incrustados en los muros y algunos restos de cerámica que han sido muy útiles para establecer la datación de la fase de destrucción del edificio en un momento entre finales del siglo VII y comienzos del siglo VIII. Por lo demás, la cerámica hallada en Pla de Nadal es similar a la que se documenta en Valencia y su área de influencia entre mediados del siglo VI y mediados del VII, así como con las producciones excavadas en otros yacimientos del área levantina como El Tolmo de Minateda (Albacete) con cronología ligeramente más tardías[337].

El conjunto edilicio y su entorno arqueológico

Desde el punto de vista arquitectónico el edificio de Pla de Nadal I presentaba una planta baja, con escasa decoración, destinada a funciones de almacenaje y circulación, y un piso superior, completamente derrumbado, que correspondería a la parte noble del conjunto. Esta planta superior estaba destinada a funciones residenciales y representativas. La planta inferior conservaba en el momento de su excavación toda la nave central de la fachada meridional y contaba con unas dimensiones de 17 m de longitud y 5,30 m de ancho. Los muros de carga tienen unas dimensiones de 0,60 m de espesor. La fachada presenta diferentes accesos a las distintas partes del edificio. El acceso principal se encuentra situado en el lado sur y se abre a un pórtico que corría por delante de la fachada principal. Adosada a la fachada se encuentra también una serie de pilastras que sin duda tenían como función romper la monotonía del muro liso. Cuatro de ellas, distribuidas en parejas a cada lado del vano de la puerta, servían además para dotar de cierta magnificencia al acceso principal. La fachada norte contaba con tres vanos: dos laterales destinados a la comunicación con los pórticos del lado meridional, y uno central que daba acceso directo al patio central. Otros dos accesos secundarios se abrían a los lados este y oeste, accediéndose a los mismos a través de pequeños vestíbulos o pórticos que dotaban al conjunto de una cierta homogeneidad exterior. El pavimento de la planta baja estaba ejecutado en la misma tierra natural, apisonada y endurecida. Este amplio espacio debió servir sin duda como área utilitaria y para servicios de almacenaje, así como de zona de tránsito entre las distintas dependencias del edificio.

Por encima de la planta baja se encontraría la planta elevada, correspondiente a la *pars dominicata*. Esta planta alta contaba con un pavimento de *opus signinum* que probablemente iría enmarcado por ladrillos de cerámica de 22 x 22 x 5 cm. De este piso superior procede la mayoría de las piezas decoradas encontradas en el yacimiento. La cubierta del edificio era de tejas planas y curvas siguiendo la tradición romana clásica. Dada la complejidad de la planta del edificio, es evidente que el conjunto contaba con techumbres a distintas alturas y con diferentes aguas, lo que sugiere también un complejo sistema de evacuación de aguas en el que tendría cabida el uso de gárgolas. Al noroeste de la zona excavada, pero

[336] Juan – Pastor, 1989: 367.

[337] Pascual – Ribera – Rosselló, 2003.



Fig. 98. Pla de Nadal I. Capitel romano (pieza reutilizada).

muy cerca del edificio, se documentaron también los restos de una estructura alargada. Esta estructura se encuentra separada del edificio y es de difícil interpretación[338].

En términos generales, Pla de Nadal I presenta una estructura compacta, con torres angulares en las esquinas que proporcionarían a la construcción un formidable aspecto exterior de palacio-fortaleza. El conjunto muestra de hecho bastante similitud con el palacio del gobernador bizantino de Qars ibn Wardan (Homs, Siria). Al igual que en Pla de Nadal, Qars ibn Wardan era un conjunto formado por palacio e iglesia al que se le habrían agregado otras dependencias auxiliares[339]. En cierto modo, y salvando las distancias que supone no encontrarnos ante la residencia de un gobernador, Pla de Nadal I puede compararse también con el conjunto visigodo que están revelando las excavaciones en el yacimiento toledano de Los Hitos (Arisgotas). En ambos casos nos encontramos ante *uillulae* o conjuntos residenciales construidos por los grandes magnates visigodos que pueden considerarse herederas de las antiguas villas romana, aunque con una notable reducción de tamaño y simplificación en cuanto al modelo original, que queda reducido a los espacios destinados a funciones residenciales y de representación[340].

Como se ha dicho, a unos 300 metros al este de Pla de Nadal se documentó otro edificio de similar cronología (Pla de Nadal II). Por desgracia, este segundo edificio resultó totalmente destruido durante la construcción en 1989 del correspondiente tramo de la autovía A-7. De este segundo edificio pudieron recuperarse, no obstante, algunos elementos decorativos con características semejantes a los de Pla de Nadal I, por lo general frisos decorados con motivos seriados o roleos típicos de la decoración arquitectónica del siglo VII y algunos fragmentos correspondientes a una mesa de altar. Es posible que nos encontremos ante el área religiosa del conjunto palatino, tal como sucede también en los ejemplos antes mencionados de Qars ibn Wardan y Los Hitos.

La técnica constructiva

En términos generales, el edificio de Pla de Nadal I presentaba un buen estado de conservación a pesar de haber sufrido un incendio. El saqueo sistemático al que fue sometido y el rápido abandono del conjunto después del incendio debieron facilitar que la memoria de esta magna construcción pronto cayera en el olvido. Se conservan paredes de casi un metro de espesor y en algunas partes éstas llegan

[338] Juan – Pastor, 1989.

[339] Perich, 2013.

[340] Barroso et al. 2014.

a alcanzar alturas de 2,35 m. Esto ha posibilitado la identificación de varios vanos de ventana abiertos sobre la fachada. Por otro lado, el amplio grosor de los muros hizo innecesario el empleo de cimentación, de modo que el edificio se levanta directamente sobre el suelo natural.



Fig. 99. MVPLA. Pla de Nadal I. Dovelas de tema avenerado.

Entre los materiales de construcción, se han podido documentar grandes bloques de sillería romana reutilizada que careaban algunas partes sensibles de la estructura, como las esquinas de las grandes torres. La mayoría de estos grandes bloques se encuentran todavía incrustados en los muros del edificio, circunstancia que hace pensar de nuevo en un rápido olvido del conjunto. Otros restos se encontraron esparcidos entre los escombros procedentes de la planta superior. Entre este segundo tipo de restos pueden contarse capiteles, fustes de columna, pilastras y piezas decoradas, *spolia* que sin duda contribuían a resaltar la magnificencia de la construcción. No obstante, las piezas reutilizadas constituyen una clara minoría dentro del material arqueológico recuperado en Pla de Nadal I. La mayor parte del material constructivo documentado en el yacimiento fue realizado ex profeso para el propio edificio.

Hay que señalar que el material reutilizado se encuentra tallado sobre dolomía o piedra azul, un tipo de piedra caliza muy dura procedente de la Sierra Calderona, en los límites de las provincias de Castellón y Valencia. Es el mismo tipo de piedra que había sido utilizado en la arquitectura pública de las ciudades romanas de *Edeta, Saguntum* y *Valentia*. A este respecto es muy posible que parte del material reutilizado en Pla de Nadal proceda de *Edeta*, ciudad situada a unos 10 km al noroeste del yacimiento, que desde finales del siglo III d.C. se encontraba en una fase de decadencia y abandono[341]. El resto de los paramentos fueron construidos con mampostería irregular de piedra caliza local. El mismo material se empleó para tallar las dovelas y el resto de los elementos con decoración del edificio. Las excavaciones mostraron igualmente que la mayor parte de los muros debieron ir enlucidos con una capa de mortero. Esto sería lo normal por otra parte en la mayoría de las construcciones del momento, como se ve también en el baptisterio de la sede episcopal de Valencia[342]. Esta técnica es una buena forma de disimular lo precario de los materiales empleados y, por tanto, resultaba muy eficaz para recubrir los muros de mampuesto, dada la pobreza del material. Es posible que se dejaran a la vista los sillares de las esquinas y otros elementos arquitectónicos que estaban bien tallados y que de esta manera contribuyeran a añadir cierta monumentalidad al edificio, así como una falsa impresión de solidez.

[341] Escrivà et al. 2005

[342] Ribera, 2008c: 397-399.

Las excavaciones en Pla de Nadal registraron también abundante presencia de madera carbonizada que parece responder a las vigas que componían la estructura de la planta superior del edificio. De ésta sabemos que el suelo estaba pavimentado en *opus signinum* combinado con baldosas de cerámicas dispuesto sobre un lecho de mortero de cal y pequeños guijarros a modo de *rudus*. La techumbre, por su parte, estaba compuesta por combinación de *tegulae* e *imbrices*, con cubierta a dos y más aguas a la manera romana. Sorprende, por otro lado, la gran cantidad de elementos decorativos que aparecieron diseminados por todo el suelo de la estancia inferior. Por la forma como fueron encontrados estos restos se supone que habrían caído desde la planta superior. Hay que destacar la enorme diversidad tipológica de los restos, destacando la talla de capiteles *ex profeso* para la obra, si bien, como se ha señalado ya, también se ha documentado la reutilización de capiteles de época romana. Asimismo es notable el número de fragmentos de frisos decorados y otras piezas destinadas bien a la decoración o bien a resaltar determinadas partes de la arquitectura (claves de arco, gárgolas, cruces con pie, etc.). Todas estas piezas contribuían a realzar la grandiosidad del conjunto que sin duda podría pasar por una auténtica corte.



Fig. 100. MVPLA. Pla de Nadal I. Cruz calada con pie para hincar.

Por otra parte, al lado de la decoración escultórica se ha podido documentar también el uso del estuco. Este tipo de técnica decorativa fue empleada también en otros yacimientos de época visigoda (Melque, Los Hitos, Segóbriga, etc.) y su uso debió ser más frecuente en la península de lo que hasta hace pocos años se había supuesto[343]. En cualquier caso el catálogo de edificios tardoantiguos con decoración estucada es cada vez más numeroso, pudiéndose citar entre ellos Saint-Denis (Paris), Tours, Bordeaux, Marseille, Gènève, Bovalar (Lérida), Disentis (Suiza), Rávena, Roma y Poreç. También es excepcióna la decoración estucada de la iglesia longobarda de Santa Maria in Valle, en Cividale del Friuli (Italia), edificación que es prácticamente contemporánea a Pla de Nadal[344].

La decoración escultórica y el programa iconográfico

Una de las particularidades más interesantes de Pla de Nadal I es el gran número de restos decorativos hallados durante la excavación del yacimiento. En total se ha documentado un conjunto de más de 800 piezas decoradas, la mayoría de las cuales pertenecieron a la ornamentación del piso superior del edificio. De hecho, el de Pla de Nadal constituye uno de los conjuntos decorativos más importantes de

[343] Barroso – Carrobles – Morín, 2011: 60; Barroso, 2019.

[344] Cantino Wataghin 2006: 124.



Fig. 101. MVPLA. Pla de Nadal I. Frisos con decoración de roleos.

la tardoantigüedad occidental. Dentro de este conjunto destaca la gran variedad tipológica de las piezas así como el empleo de una iconografía muy específica que cabe relacionar con entornos palatinos.

En términos generales, el conjunto puede clasificarse en dos tipos de piezas. Por un lado se encuentran las piezas romanas reutilizadas, bien talladas y de grandes dimensiones. Este tipo de piezas cumplían sobre todo una función arquitectónica y estructural, quizás también simbólica, siendo utilizadas como *spolia* dentro de un contexto de exhibición de poder y manifestación de un estatus social privilegiado.

El segundo tipo de piezas, mayoritario dentro del conjunto, lo constituyen los restos de menor tamaño. Este segundo grupo está compuesto por unos 400 fragmentos pertenecientes a piezas de escultura decorativa. Como ya se ha señalado, en la mayoría de los casos formaron parte de la ornamentación de la estancia superior del edificio correspondiente al ambiente residencial. Hay también otros elementos de funcionalidad constructiva como columnas, dovelas, basas, capiteles, jambas de ventanas, etc. Destaca asimismo la presencia de piezas caladas, sobre todo cruces con pie para hincar, y los merlones triangulares, elementos de clara inspiración en la arquitectura bizantina y oriental, que proporcionaban al palacio-residencia un aspecto de ciudadela fortificada[345].

En cuanto a la temática decorativa se aprecia una repetición constante de ciertos temas iconográficos como son las veneras o las trifolias, motivos muy repetidos en la plástica de época visigoda. En menor medida se documentan piezas con iconografía de tipo religioso, prácticamente reservada a las cruces presentes en celosías para hincar que debían coronar la edificación. La ausencia de temas de inequívoco sentido cristiano es uno de los argumentos que permitieron desechar una funcionalidad religiosa para el conjunto. En realidad, a pesar del gran número de piezas documentado en Pla de Nadal I, el repertorio iconográfico no es muy variado.

En general, la iconografía se resume en unos pocos motivos combinados: series de veneras alternadas con pequeñas trifolias, series de acantos enfilados, roleos vegetales que encierran trifolias, acantos y racimos, etc. En comparación con otros conjuntos del periodo visigodo como San Pedro de la Nave o Quintanilla de las Viñas, la repetición de motivos ornamentales produce una cierta monotonía en el espectador. Pero esta característica es propia de la decoración arquitectónica peninsular del siglo VII, siendo los ejemplos antes citados del todo excepcionales. Esto se aprecia bien en el material toledano y

[345] Compárese con la ilustración de Sevilla en el códice Emilianense (f. 205v) (Fernández – Galván, 2005) o con las imágenes de la ciudad de Babilonia de los Beatos o las representaciones pictóricas de Santo Adriano de Tuñón (a. 891). También con los merlones tallados descubiertos en Segóbriga: Barroso, 2019: 76.

en conjuntos que de alguna forma cabe relacionar con el Toledo de la séptima centuria (la *uillula* de Los Hitos o la iglesia de San Juan de Baños). De alguna forma, el estilo y la iconografía de Pla de Nadal I nos reafirman en la idea de una estrecha relación de este conjunto con el arte toledano y con los entornos áulicos de la corte visigoda. Dicha relación se comprueba en la elección de los temas (veneras, trifolias, acantos), en la influencia romano-oriental de ciertos elementos (merlones triangulares), en la propia ejecución de los relieves y, sobre todo, en la aparición de un medallón circular decorado con un monograma cruciforme alusivo al *possessor* de la villa, pieza destacada sobre la que luego volveremos con mayor detenimiento. Con todo, debemos decir también que esta sensación de monotonía se debe en buena medida a que las piezas han perdido el recubrimiento pictórico con que iban decoradas y que sin duda contribuía a animar la ornamentación. El uso de recubrimientos pintados también permite explicar la aparente dejadez en la talla que se observa en algunos de los restos escultóricos, defectos que originalmente quedarían disimulados bajo las capas de pintura. De nuevo es ésta una característica que vemos repetida en ciertos yacimientos del foco toledano como en el conjunto de Los Hitos (Arisgotas)[346].



Fig. 102. MVPLA. Pla de Nadal. Tondo con decoración floreada.

Por otra parte, el grupo escultórico del Pla de Nadal ha permitido reconstruir el proceso de trabajo de los talleres de cantería que elaboraron estas piezas. La diferencia en cuanto a la calidad de la talla hace suponer que debieron funcionar varios talleres a pie de obra. Es posible que las deficiencias en cuanto a la ejecución de algunas de las tallas se deban a una cierta urgencia en la realización de las obras. No obstante, como se ha dicho, creemos que es más probable que esa misma deficiencia técnica no sea tal, sino que haya que explicarla a partir del uso de decoración pictórica que camuflaría los defectos de la talla en la obra una vez finalizada. La mayor parte de la escultura decorativa se ejecutó sobre piedra calcárea local que se extraía de las canteras próximas al yacimiento. Se trata de un tipo de roca fácil de cortar y trabajar. Básicamente el sistema de talla consistía en cortar la roca y realizar una forma en bruto. Sobre ésta preforma se dibujaba el esquema decorativo con un pincel teñido en colorante rojo (sanguina), el cual todavía es visible en algunas de las piezas encontradas en el yacimiento, y luego se repasaba con un punzón o compás. Finalmente se procedía a la talla con el cincel a mano, sin utilizar instrumentos de medida. Parece evidente que existió una cierta especialización en el trabajo, al menos esto parece deducirse del hecho de que las mejores piezas se tallaran sobre las rocas de mayor dureza. La talla de las piedras se realizaba a pie de obra, por lo que las piezas defectuosas se aprovechaban para otros menesteres como el relleno de los paramentos. El final del proceso viene marcado por el trabajo de los estucadores y pintores que dotaría de cierta homogeneidad a toda la obra. Muchas de las piezas documentadas todavía conservaban en el momento de su excavación restos de pintura marrón

[346] En general, para la escultura toledana vid. Zamorano Herrera, 1974; Balmaseda, 2006; Barroso – Morín, 2007.



Fig. 103. Palacio de Qasr ibn Wardan. Dintel decorado con motivos cristológicos, hexapétala, signatura y monograma cruciforme. (Wikipedia CC/Dumbarto Oaks).

anaranjada. Precisamente el abundante uso de la técnica del estuco es una de las características más singulares de Pla de Nadal I[347].

Desde un punto de vista genérico, los motivos artísticos documentados en Pla de Nadal I reproducen las fórmulas acuñadas por el arte toledano de inspiración bizantina del siglo VII (Guarrazar, Los Hitos, etc.) con pocas variaciones[348]. La mayoría de las piezas son frisos y elementos constructivos (dovelas, capiteles, columnillas, etc.) que iban colocados en partes relevantes de la construcción (ventanales, jambas de puertas, etc.) y que, en conjunción con los sillares de las esquinas, contribuían a romper la monotonía de los alzados enfoscados. Los frisos servían para marcar la transición de los distintos cuerpos que componían la estructura del edificio. La decoración de los frisos presenta unas pocas variantes y generalmente se resuelve en series enfiladas de motivos que se alternan: series de racimos, hojas y palmetas; series repetidas de palmetas que recuerdan la decoración de los capiteles de columnas y pilastrillas; series de motivos variados alternos; series continuas de veneras separadas por trifolias alargadas, etc. Por su parte, las dovelas decoradas presentan temas similares a los frisos[349].

Uno de los aspectos más llamativos de la decoración escultórica de Pla de Nadal I es la gran abundancia de piezas talladas en forma de venera. Como tema decorativo la venera o concha se repite bien como motivo aislado, algo inusual fuera de Toledo, o bien como parte de la decoración de otro tipo de elementos más complejos (capiteles, frisos, dovelas, etc.). Pero en Pla de Nadal lo que llama la atención es la aparición de un grupo de seis veneras exentas de unos 20-25 cm[350]. Es posible que, al estilo de los canecillos de San Juan de Baños o los ejemplares del Credo epigráfico de Toledo, estas piezas sirvieran como ménsulas para enmarcar alguna inscripción o epígrafe fundacional que no llegó a tallarse debido al súbito final del yacimiento. En cualquier caso, la venera es un motivo que suele ir asociado tanto a la arquitectura de poder como a la arquitectura sacra, siempre con el sentido simbólico de subrayar la sacralidad o la dignidad del elemento cobijado. Desde el punto de vista iconográfico, la venera simboliza la bóveda celeste y, en el arte occidental sobre todo, es un motivo que se encuentra relacionado con los conceptos de sacralidad y realeza. La aparición de un número tan elevado de veneras en Pla de Nadal al lado de otros elementos propios de la arquitectura de poder como los tondos y los merlones es un dato que reafirma el significado simbólico del edificio como espacio de representación, al tiempo que viene

[347] Juan – Pastor, 1989a; Id. 1989b; Ribera – Rosselló 2007.

[348] Balmaseda, 2006.

[349] Juan – Pastor, 1989a: 361s.

[350] Juan – Pastor, 1989a: 363.

a indicar que nos encontramos ante un gran edificio civil, un verdadero *palatium* destinado a servir de residencia a un magnate visigodo.

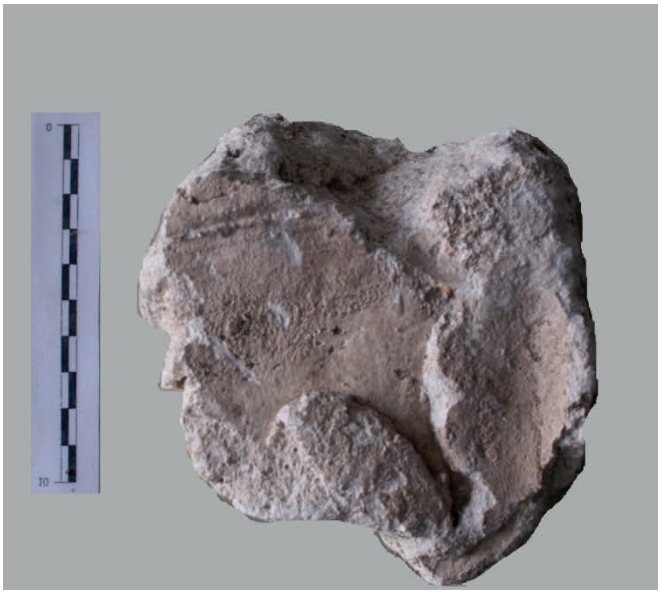


Fig. 104. MVPLA. Pla de Nadal I. Fragmento de decoración al estuco.

Es cierto que el motivo de la venera no se encuentra exclusivamente en el arte y la arquitectura civiles, sino que, por el contrario, se trata de un tema muy querido en la iconografía religiosa del momento, donde se pueden mencionar numerosos ejemplos (canecillos de San Juan de Baños, Credo epigráfico de Toledo, Placa de Las Tamujas, etc.). Pero, como antes hemos mencionado, en el caso de Pla de Nadal I creemos que debe valorarse además la ausencia en el yacimiento de elementos claramente religiosos y, de forma muy especial, la completa ausencia de mobiliario litúrgico y la carencia de motivos decorativos de claro sentido cristológico como cruces o crismones. Dicha ausencia sería extraña en el caso de tratarse de un edificio eclesiástico, tanto si fuera un conjunto monástico como una iglesia. Con todo, puesto que en esta época es imposible una separación radical entre los aspectos simbólicos que conlleva la concepción del poder político y los principios religiosos que la informaban, existen algunos elementos que pensamos debían tener una cierta significación religiosa, como es el caso del tema de las trifolias, tema muy usado en la iconografía hispanogoda quizás como alusión al misterio trinitario. Sin embargo, incluso en estos casos parece obvio que en Pla de Nadal I ese sentido religioso se encontraba completamente subordinado a una iconografía de carácter profano destinada a la exaltación del poder y dignidad del *dominus*[351]. Así, con un significado semejante al que hemos señalado para Pla de Nadal, la venera aparece en el arte toledano de la séptima centuria en ejemplos tan significativos como los tondos avenerados reutilizados como *spolia* por Abd al-Rahman III en la puerta de Alcántara de Toledo. El uso de estas piezas en la reforma que el califa omeya encargó de la puerta de acceso a la alcazaba es un dato altamente significativo, porque dichos tondos debieron formar parte del antiguo palacio o pretorio visigodo que se hallaba situado en la parte alta de la ciudad que después fue ocupada por el Alficén árabe. En otras palabras, se trata de elementos que de alguna forma querían expresar la legitimidad del poder del califa. Otros ejemplos similares se pueden ver asimismo en la iglesia de San Bartolomé de Toledo y quizás procedan de las residencias palaciales de la aristocracia goda de la *regia sedes*[352]. Por lo demás, motivos semejantes se han podido documentar también en otros conjuntos palatinos pertenecientes al territorio de la capital visigoda, como es el caso del yacimiento de Los Hitos (Arisgotas). Todos estos ejemplos remiten irremediablemente a los tondos decorados de Santa María del

[351] La aparición de iconografía o epigrafía cristiana en todo tipo de monumentos era lo habitual en la época. También en el ya mencionado palacio del *strateles* Georgios de Qasr ibn Wardan (564/572 d.C.) encontramos motivos religiosos junto a símbolos de poder (dintel de la puerta sur del palacio) e incluso una epigrafía tomada de las Escrituras (1 Co 10: 31), algo que se repite por lo demás en otra fortaleza bizantina como Stabl Antar, también en el *limes* sirio: Felle, 2015: 363.

[352] Barroso – Morín, 2007; Barroso – Carrobles – Morín, 2009; Barroso et al. 2007.



Fig. 105. MVPLA. Pla de Nadal I. Veneras (pieza sin tallar).

Naranco, el conjunto palatino ordenado levantar por el rey Ramiro I (842-850) en el *suburbium* de Oviedo[353].

Mención aparte merece una serie de piezas destinadas al realce del conjunto como son los merlones triangulares, las piezas de coronamiento de techumbres y las celosías caladas[354]. Los primeros, de clara inspiración en la arquitectura oriental bizantina, van decorados con tema de venera y trifolia alargada enmarcado con un roleo vegetal de palmetas y trifolios semejante al de la última serie de frisos descrita. Las trifolias de la escena central debían ir alternadas, unas veces apuntando hacia la venera y otras brotando de ésta, en un juego artístico muy del gusto de la época. El motivo de la flor de tres pétalos tuvo una gran difusión en el arte hispanovisigodo, especialmente, pero no sólo, en manifestaciones artísticas de tipo religioso, probablemente debido al simbolismo trinitario de la representación, que venía a expresar de una forma sencilla el dogma niceno.

Por otra parte, merlones semejantes a éstos de Pla de Nadal I han sido documentados en Segóbriga formando parte de uno de los accesos a la ciudad[355]. No obstante, los merlones segobricenses son canceles visigodos reutilizados como tales en época postvisigoda, como puede apreciarse en el hecho de que la decoración de las placas aparece recortada para tallar la forma triangular. A diferencia de los de Pla de Nadal, los de Segóbriga son completamente triangulares y no presentan espigón o pie de hincar, detalle que también sugiere que se trata de piezas reaprovechadas en una remodelación del acceso al área ocupada por el grupo episcopal durante la fase final del periodo visigodo o, como parece más probable, durante la etapa emiral. Con todo, al igual que hemos señalado para las representaciones de Santo Adriano de Tuñón o los Beatos, estos merlones segobricenses hunden también su raíz en la arquitectura bizantina del oriente mediterráneo[356].

En cuanto a los elementos calados, suelen presentar en Pla de Nadal I temas de rosáceas o cruces. Piezas similares se han hallado en otros yacimientos visigodos pertenecientes al foco toledano (Recópolis, Toledo, Arcávica, etc.) y su función ha sido objeto de discusión. En realidad, la funcionalidad de estas piezas es variada y puede ir desde coronamientos de edificios a ventanas o hitos terminales del espacio

[353] Barroso et al. 2015.

[354] Ibid. 363s.

[355] Cebrián – Hortelano, 2018: 118-121.

[356] Barroso, 2019: 76.

sagrado[357]. En el caso de las piezas de Pla de Nadal I parece claro que se trata de elementos que pudieron servir tanto para coronar la techumbre como de celosías para ventanales.



Fig. 106. MVPLA. Pla de Nadal I. Cruz calada con pie para hincar.

Un elemento que mezcla funciones constructivas y decorativas son los capiteles. Dentro del catálogo de Pla de Nadal I pueden diferenciarse hasta cuatro tipos distintos de capiteles. Dos de ellos corresponden al tipo corintio simplificado pero más o menos reconocible. El primero está compuesto por un grupo de capiteles corintios tallados al estilo de los ejemplares toledanos de la séptima centuria. Son piezas que todavía conservan algo del esquema clásico del estilo corintio (filas de acantos, caulículos y florón) y que cuentan con abundantes paralelos en el arte visigodo del siglo VII. En este primer tipo, la talla presenta mayor volumen y se aprecia el uso de trépano. El segundo tipo se caracteriza por presentar una sola fila de acantos enlazados bajo un marco de líneas en zigzag, recurso éste muy utilizado en el catálogo escultórico de Segóbriga[358]. Se trata de una simplificación extrema del tipo corintio. Este tipo se repite de nuevo en los capiteles de las columnillas. Un tercer tipo, completamente distinto a los dos anteriores, lo compone un grupo de capiteles de perfil escalonado. Piezas semejantes se encuentran también en la Puerta del Cambrón de Toledo y en la iglesia visigoda de Santa María de Melque (San Martín de Montalbán, Toledo)[359]. El cuarto tipo está compuesto por capiteles entregos que irían empotrados en los muros. En algún caso estos capiteles entregos son, como los anteriores, de perfil escalonado y forma hexagonal, pero lo habitual es que presenten una morfología prismática con una cara encajada en la construcción que no presenta ornamentación y las otras tres decoradas con tema de fila de veneras. Aunque la funcionalidad de las piezas sea diferente, no cabe duda que el tipo, una vez encajado en el muro, recordaría a los canecillos que enmarcan la inscripción de Recesvinto en la iglesia de San Juan de Baños (Palencia)[360]. En cualquier caso, estos capiteles irían a juego con las veneras exentas que antes hemos descrito.

Los fustes de columnas y pilastras son, por lo general, de sección circular y completamente lisos, sin estrías. No obstante, aunque raro, hay algún ejemplar también de fuste ochavado. Por lo general las columnas presentaban fustes monolíticos y basas prismáticas con decoración de filetes escalonados. En

[357] Caballero, 1980; Veas – Sánchez, 1988; Menchón, 1994; Caballero – Sáez, 1999: 210-215. Recientemente, Gutiérrez – Sarabia, 2006: 319-322; Barroso – Morín, 2007: 735-742 y Ribera et al. 2015; Barroso – Morín, 2007; Barroso, 2019.

[358] Barroso, 2019.

[359] Barroso – Morín, 2007.

[360] Barroso – Morín, 1996b.



Fig. 107. MVPLA. Pla de Nadal I. Capitel corintizante.

algún caso presenta una doble muesca que se ha interpretado como la ranura de encaje de un cancel o balaustrada[361].

Mención aparte merecen los tondos o discos decorados. Son piezas simbólicas relacionadas con la manifestación pública del poder y como tales se pueden ver en otras construcciones vinculadas con la realeza o con la alta nobleza (Los Hitos, Santa María del Naranco). En Pla de Nadal I hay dos piezas de este tipo. La primera es un disco decorado con un motivo floral del que brotan flores trifolias que recuerda, si bien en una forma más elaborada, uno de los discos tallados en un dintel del palacio Qasr ibn Wardan (Homs, Siria), un conjunto de época justinianea (fechado por inscripciones entre 561-572) compuesto por palacio, iglesia y recintos castrenses que está inspirado en modelos arquitectónicos de la corte imperial[362].

El segundo ejemplar es mucho más interesante y constituye de hecho uno de los elementos más notables de todo el conjunto de Pla de Nadal. Se trata de un medallón con monograma cruciforme rodeado de una banda de roleos contrapuestos que encierran palmetas bizantinas. El monograma presenta las siguientes letras (leídas en el sentido de las agujas del reloj, siguiendo primero los extremos): T-M-B-D. En el *stipes* o palo vertical: R-E. El propio palo vertical serviría para denotar la vocal I. La lectura, como fácilmente puede advertirse, es bastante coherente con el nombre TEuDEMIRus. La única nota discordante es la B que remata la parte inferior del brazo vertical. Es posible, sin embargo, que no se trate realmente de una B sino de una H minúscula, letra que en la paleografía visigótica adopta a veces una forma lobulada[363], en cuyo caso podría leerse sin problemas THEuDEMIRus. Por lo demás, esta lectura es perfectamente congruente con el antropónimo godo y con la tendencia habitual en la época de resolver (o confundir) el radical *Thiud-* (gót. "pueblo") como *Theo(s)* (gr. "Dios").

Por otro lado, este tipo de monogramas en forma de cruz tiene su origen en el arte bizantino, donde se hallan presente en todo tipo de objetos y monumentos (arquitectura, numismática, orfebrería, ponderales, etc.). En la península aparecen por primera vez en pequeñas monedas fraccionarias del reinado de Leovigildo correspondientes a la rebelión de Hermenegildo (580-585), si bien luego el motivo desaparece hasta mediados del siglo VII. A partir de ese momento se convierte en un motivo tradicional de las emisiones numismáticas correspondientes a los correinados (Chindasvinto-Recesvinto y Egica-Witiza) para designar el nombre de las cecas. Este tipo, de hecho, corresponde a las últimas series monetarias de la ceca de *Valentia*. No obstante, al igual que ocurría en Bizancio, los monogramas

[361] Juan – Pastor, 1989a: 362s.

[362] Maffei, 1998; Perich, 2013: fig. 19.

[363] Marín Martínez – Ruiz Asencio, 1978.

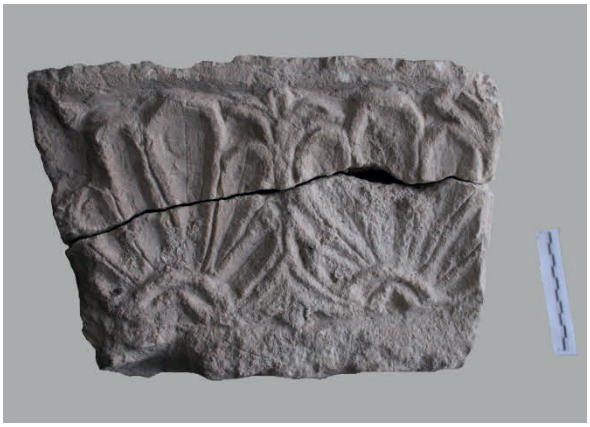


Fig. 108. MVPLA. Pla Nadal I. Pieza decorada con trifolias.

cruciformes aparecerán también en otras muchas manifestaciones artísticas: frisos exteriores de Quintanilla de las Viñas, frenos de caballo de parada o anillos monetales fabricados en bronce[364]. A diferencia de estos últimos, tanto en el caso del monograma de Pla de Nadal como en los monogramas de Quintanilla, las monedas o los frenos de parada damasquinados, es evidente que nos encontramos ante manifestaciones artísticas que deben ponerse en relación con ambientes palatinos y de ostentación. No por casualidad un monograma cruciforme semejante a éste de Pla de Nadal aparece también en el palacio-fortaleza de Qasr ibn Wardan, en este caso además asociado a un tondo decorado con hexapétala[365].

Como ya hemos adelantado, también se ha podido documentar en Pla de Nadal I el uso de decoraciones al estuco. Estos estucos, aunque muy mal conservados, parecen desarrollar una temática análoga a la decoración escultórica. Algunos fragmentos presentan restos de policromía, lo que hace pensar que la decoración estucada estaría también pintada. Por desgracia, el grado de conservación de estas pinturas es bastante deficiente. Como ya se ha dicho, dentro de la península el uso de la técnica del estuco aparece registrado en yacimientos como Segóbriga o Melque, en la misma provincia Cartaginense. Incluso decoraciones de estuco policromado se documentan también en yacimientos levantinos como el grupo episcopal de Egara (Terrassa), lo que hace pensar en una difusión más amplia de lo que se pensaba hace tan sólo una década[366]. Fuera de nuestras fronteras tenemos un ejemplo destacado del uso de estuco pintado en la iglesia de Saint-Pierre de Vouneuil-sous-Biard, cerca de Poitiers, con una cronología en torno al año 650 d.C.[367] Obviamente la decoración pintada sobre estuco aparecida en Pla de Nadal I supone un eslabón más de la cadena que va desde las decoraciones clásicas romanas a las pinturas del arte prerrománico asturiano.

Por último, y para finalizar ya con este apartado, se conserva también un pequeño lote de piezas decoradas de tipología e iconografía semejante al que hemos descrito para conjunto de Pla de Nadal I procedente del yacimiento anexo de Pla de Nadal II. No obstante, algunos de los elementos documentados parecen determinar que en este caso se trataba del conjunto religioso que complementaba el conjunto residencial. En concreto podemos hablar de un tablero de mesa de altar decorado con fila de acantos de tres hojas y *loculus* que iría soportado por una columna. Aparte de esta pieza, el resto del material presenta los mismos temas decorativos que hemos observado ya en Pla de Nadal I, lo que reafirma la idea de que ambas edificaciones formaban parte de un mismo conjunto compuesto por residencia y complejo religioso al estilo de lo que se ha señalado para Los Hitos en época

[364] Barroso, 2019.

[365] Perich, 2013: fig. 19.

[366] García – Moro – Tuset, 2009: 140-144.

[367] Bourgeois 2004: 63-73.

visigoda o Naranco en época ramirense[368]. En cierto modo es el mismo esquema que vemos reproducido en el palacio de Qasr ibn Wardan (Siria), la residencia de un *dux* (alto comandante militar que gobernó una provincia) bizantino de la época justinianea, aunque aquí las construcciones forman parte de un mismo conjunto[369].

Interpretación del conjunto

Como cabe esperar en un edificio de las características aquí descritas, ya desde los mismos inicios de la investigación se han venido realizando diferentes propuestas de interpretación del conjunto de Pla de Nadal. En un principio, debido a una cierta inercia en la investigación, se llegó a pensar que el yacimiento formaba parte de un conjunto religioso (iglesia o monasterio), aunque pronto se desechó esa idea y se propuso la identificación del mismo con una villa áulica de tipo residencial inspirada en modelos toledanos y, en última instancia, bizantinos[370].

En efecto, desde el punto de vista arquitectónico, el conjunto de Pla de Nadal I parece responder al conocido modelo de las *uillae* tardías con galería y torres en los ángulos, planta superior y patio central. En este caso la planimetría de Pla de Nadal presentaría una gran analogía con el conjunto de Qasr ibn Wardan[371]. En realidad, puesto que no se conservan estructuras de la mitad septentrional del conjunto porque fueron destruidas cuando se efectuaron las obras de acondicionamiento de las terrazas de cultivo, es difícil confirmar este extremo, y si bien es posible reconstruir con cierto grado de fiabilidad la parte correspondiente a la mitad sur, no tenemos datos ciertos que prueben que la mitad septentrional correspondiera efectivamente a una estructura de patio centralizado tal como se aprecia en el palacio de Teodorico de Rávena o en el propio Qasr ibn Wardan. En este punto debemos llamar la atención sobre un rasgo que diferencia claramente al conjunto de Pla de Nadal con respecto al palacio-fortaleza de Qasr ibn Wardan: en Pla de Nadal la iglesia se encuentra bastante separada del conjunto principal y no formando parte del mismo, como ocurre en el palacio sirio. Esto sugiere la posibilidad de que en realidad nos encontremos ante un ejemplo de pabellón único con edificio religioso vinculado, al estilo de lo que encontraremos en el conjunto ovetense del monte Naranco: un pabellón principal de planta rectangular desarrollado en altura. Este tipo se documenta también en la arquitectura bizantina aunque ciertamente de fechas muy tardías, ya plenamente medievales. De hecho, el primer ejemplo conocido es el palacio de Romano Lecapeno en Constantinopla, ya del siglo X d.C. Pero parece evidente que la ausencia de paralelos orientales se debe sobre todo a una deficiente conservación de los monumentos que podían haber servido de modelo o bien a un problema de interpretación del registro arqueológico, tal como ha sucedido durante décadas en España. En este sentido no podemos olvidar que Qasr ibn Wardan ha sido interpretado como el punto de inicio de una evolución de los modelos arquitectónicos palaciales tardorromanos hacia fórmulas plenamente altomedievales en el que se dan

[368] Barroso et al. 2014.

[369] Perich, 2013.

[370] Juan – Pastor, 1985; Juan – Centelles, 1986; Juan – Pastor, 1989a; Id. 1989b.

[371] Juan – Lerma, 2000.

ya algunas de las transformaciones que posteriormente veremos consolidadas en construcciones de siglos posteriores[372].



Fig. 109. MVPLA. Pla de Nadal II. Mesa de altar.

Un problema diferente es el de los prototipos del conjunto de Pla de Nadal. Todo parece sugerir que se trata de una reproducción de modelos bizantinos tamizados por el filtro de lo toledano. Por supuesto, no queremos defender con esta afirmación que este tipo de residencias palatinas tuvieran su origen en el Toledo visigodo, sino que es aquí donde se recibirían las influencias bizantinas y desde donde se exportaría al resto de los centros de poder peninsulares. En este sentido, y dado el grado de destrucción del conjunto de Pla de Nadal, es imposible saber si nos encontramos ante un modelo semejante a Los Hitos, con un conjunto palatino e iglesia asociada y un monasterio dependiente (San Pedro de la Mata) pero alejado del conjunto. En cualquier caso, no cabe duda que el conjunto de Pla de Nadal muestra una mayor cercanía a los modelos de la arquitectura toledana del siglo VII, algo que por lo demás es lógico si se tiene en cuenta el posible comitente de la obra y el hecho de que, a pesar de su cronología justinianea, Qasr ibn Wardan, combina características propias de la arquitectura constantiniana (como es la alternancia de sillares de piedra con rafias de ladrillo) con otras propiamente justinianeas tales como "la sobreelevación de uno de los cuerpos del edificio respecto a los otros, la desaparición del sistema de los patios de peristilo (del que Qasr ibn Wardan conserva el pequeño porticado norte) o el desplazamiento de los espacios representativos a los pisos superiores"[373].

Por otro lado, surge la cuestión de la cronología del conjunto de Pla de Nadal, cuestión que lógicamente afecta a la interpretación del conjunto. En este caso y aunque el registro arqueológico es concluyente al respecto, algunos investigadores, sin embargo, han planteado una cronología postvisigoda para Pla de Nadal, en lo que consideran un reflejo de la influencia artística omeya sobre la arquitectura cristiana[374]. Esta opinión se basa en un paradigma interpretativo postulado hace ya unas décadas por L. Caballero Zoreda que defiende una cronología en torno al siglo IX d.C. para la mayoría de las construcciones consideradas tradicionalmente de época visigoda[375].

[372] Maffei, 1998.

[373] Perich, 2013: 69-72. A lo largo de los siglos VI-VII resulta significativa la desaparición en gran parte de la arquitectura occidental de la tradicional alternancia de sillares y ladrillos típicamente tardorromana y su sustitución por una técnica constructiva que combina sillares (muchas veces producto de una reutilización de materiales romanos) y piedra de ripio. La desaparición del material latericio se compensaba con el uso de revestimientos de cal, que servirían para ocultar la pobreza de los materiales empleados.

[374] Caballero – Utrero, 2013: 129-130.

[375] Caballero, 1994.

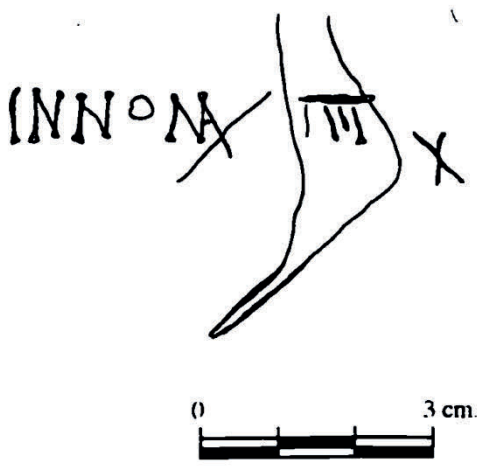


Fig. 110. Pla de Nadal. Grabado con indicación cronológica (Algarra, 1993).

No es el momento de volver a entrar en detalle en este debate, que ya hemos abordado en otros estudios anteriores como *vox clamantis in deserto*. Baste decir de nuevo que dicha postura, que puede considerarse mayoritaria en la investigación ligada a sectores académicos, no puede sostenerse por más tiempo. En primer lugar, porque la supuesta influencia omeya debería verse reflejada antes en las propias construcciones islámicas del momento, algo que no ocurre en absoluto y mucho menos en la península ibérica, ni siquiera en sus construcciones más emblemáticas (mezquita de Córdoba de Abd al-Rahman I, acueducto de los Milagros de Mérida). En segundo lugar, y dejando a un lado otras cuestiones de fondo relativas, por ejemplo, a la decoración figurada o la dificultad que entraña la inserción de esta teoría dentro de los hechos históricos[376], porque los modelos artísticos y arquitectónicos de estas construcciones están claramente inspirados en los cánones de la tradición clásica y romano-oriental. Eso sin contar que en algunos casos (p.e. San Juan de Baños) la propia epigrafía hace imposible una cronología tardía. El ejemplo de Pla de Nadal sería, en este sentido, paradigmático de lo que venimos defendiendo desde hace ya muchos años: se trata de un conjunto arquitectónico que sigue modelos ya consolidados en el arte y la arquitectura visigodos de tradición romano-bizantina. Por otro lado, la epigrafía y la decoración escultórica del conjunto remiten a ejemplos típicos de las artes visigodas y bizantinas de la segunda mitad del siglo VII. Aparte de esto, es evidente que los constructores y el comitente eran cristianos y se sirvieron del latín como lengua de expresión, lo cual no es en absoluto extraño, dado lo antes comentado, pero que sería cuanto menos asombroso en el caso de una pretendida construcción islámica. Por si todos estos indicios fueran pocos, el registro arqueológico confirma la cronología de finales del siglo VII y comienzos del siglo VIII para el conjunto de Pla de Nadal.

En realidad, la imitación de los modelos áulicos toledanos en la decoración de Pla de Nadal I obliga a plantearse cuál fue la intencionalidad política que subyace detrás de la construcción de este magnífico conjunto arquitectónico. Y en este sentido quizá la principal cuestión que debemos abordar es el del papel y función que habría que asignar al yacimiento de Pla de Nadal dentro de la organización territorial del estado visigodo y más concretamente dentro del territorio de la provincia Cartaginense. Sin duda, Pla de Nadal constituye un magnífico ejemplo de lo que los investigadores denominan *Central Place* o "centro de poder". Se entiende como centro de poder un lugar de habitación que trasciende la mera función residencial del complejo y que abarcaría usos más amplios, que pueden incluir funciones de tipo económico-fiscal y/o socio-político e incluso de referencia topográfica dentro del territorio. Esto incluye, por supuesto, estructuras residenciales de tipo monumental (*palatium*, *castellum*), una ubicación

[376] Esperamos dedicar un futuro trabajo a contestar punto por punto esta teoría, un verdadero *transzendental-archäologische Wende*. Por ahora sólo queremos señalar que algunos ejemplos, como San Pedro de la Nave, mostrarían una decoración escultórica con una calidad y una complejidad iconográfica muy superior a la que se daba en las obras levantadas en la misma corte ovetense, lo cual no dejaría de ser cuanto menos asombroso, ya que, de aceptar la cronología tardía propuesta por Caballero et al., la iglesia se encontraría en plena tierra de nadie, fuera del territorio dominado por la monarquía ovetense. Caso similar sería el de Quintanilla, que además de una iconografía singular muestra monogramas cruciformes tallados en uno de los frisos exteriores. Cfr. Barroso – Morín, 1997; Barroso – Morín – Arbeiter, 2001.

centralizada (*Central Place*) dentro del territorio que permitiera reconocerlas como un hito topográfico y simbólico del mismo, y una buena situación en relación con el entramado viario de la región. Asimismo, el centro de poder debía contar también con una serie de construcciones anexas complementarias (*ecclesia*, *balnea*, etc.) que, aparte de desempeñar las funciones a las que estaban destinadas, servirían también para fijar en la mentalidad de sus habitantes el sentido de referente simbólico del lugar en un determinado territorio[377].



Fig. 111. MVPLA. Pla de Nadal I. Medallón con monograma cruciforme en marco de roleos.

Es indudable que Pla de Nadal cumple con todos los requisitos antes descritos para ser considerado un verdadero centro de poder: complejo monumental inserto en un lugar relativamente céntrico dentro de la Cartaginense litoral, bien situado respecto a las vías de comunicación que recorren el territorio de norte a sur y hacia el oeste, en dirección a Toledo, con una magnífica situación respecto a las redes de trashumancia ganadera, y con dependencias complementarias (una iglesia o un establecimiento monástico) que contribuían a hacer del yacimiento un referente a la vez topográfico y simbólico del territorio circundante. La vinculación de algunos de estos conjuntos religiosos con antiguos entornos aristocráticos del tipo *uillula/curtis* explicaría por qué monumentos como Melque, sin duda un monasterio en el momento de la invasión de 711, son designados por los cronistas árabes con el término *balat* ("palacio") y no *al-munastir* ("monasterio"). Este tipo de conjuntos compuestos por *palatium* y centro religioso *(ecclesia, monasterium)* apunta ya hacia un modelo de estructuración territorial plenamente medieval, muy en consonancia con la situación de protofeudalismo que vivió el reino visigodo en los momentos finales del siglo VII.

En todo caso, no cabe duda de que la influencia artística toledana es claramente perceptible en todo el edificio, tanto en el diseño arquitectónico como, sobre todo, en la iconografía y decoración. En este sentido, parece obvio que el conjunto de Pla de Nadal fue concebido como una auténtica corte que puede parangonarse con otras manifestaciones arquitectónicas palatinas surgidas sin duda de la imitación de los modelos áulicos presentes en el Toledo de la séptima centuria y cuyo reflejo podemos contemplar en ejemplos tales como el complejo palatino de Los Hitos o el conjunto ramirense del monte Naranco[378].

[377] Cfr. Pálsson, 2018.

[378] Bango, 2001; Barroso – Morín, 2007.



Fig. 112. MVPLA. Grafito con leyenda TEVDINIR / R(ex?).

Como decimos, también la iconografía muestra a Pla de Nadal como un magnífico ejemplo de arquitectura de poder de finales del periodo visigodo. La abundancia de frisos decorados pone al edificio en relación con las iglesias de la séptima centuria (San Pedro de la Nave, San Juan de Baños, Quintanilla de las Viñas, etc.). Los elementos decorativos de frisos, principalmente flores de lis o acantos enlazados, los roleos con racimos, las hojitas y palmetas de tipo orientalizante, así como las veneras, conforman un programa iconográfico muy elaborado y complejo en el que se entremezclan elementos de simbología religiosa y civil. La abundancia de veneras en Pla de Nadal y la escasez de motivos de carácter claramente religioso —sobre todo cristológicos— debe entenderse como parte de una iconografía ligada a la arquitectura de poder y a la manifestación de la autoridad política. Este esquema no debía ser en absoluto inusual en la arquitectura del periodo visigodo, sobre todo en aquellas realizaciones relacionadas con ambientes propios de la realeza o de la alta aristocracia del reino. En los últimos años las investigaciones arqueológicas en el territorio de la *sedes regia* están poniendo al descubierto algunos de estos ejemplos, siendo quizás el mejor conocido el yacimiento excavado en Arisgotas. Este yacimiento estaría formado por el conjunto monástico de San Pedro de la Mata y la *uillula* aristocrática de Los Hitos. La villa comprende un número importante de edificaciones de prestigio, tales como un *palatium* y una iglesia que en un momento dado llegó a actuar como panteón funerario[379]. Asimismo, y como ya hemos mencionado, este modelo aparecerá reproducido un siglo después en algunos complejos áulicos de Oviedo, como el construido por Ramiro I en el monte Naranco que presenta un *palatium* (posteriormente reconvertido en iglesia de Santa María) y la iglesia de San Miguel de Lillo[380].

Otros ejemplos de esta arquitectura residencial de tipo áulico se pueden encontrar todavía en algunos palacios construidos en Constantinopla durante los siglos X-XII. Se trata de una serie de conjuntos palatinos de un cuerpo residencial central, de planta rectangular y articulado en dos niveles, que estaba dotado de porches laterales y torres, así como de un aula de representación iluminada mediante ventanales decorados con celosías caladas de motivos cruciformes, exactamente como se ha supuesto también para Pla de Nadal[381]. La pervivencia de las fórmulas de la arquitectura palatina de finales del siglo VII en plena Edad Media también se documenta en Italia y, por supuesto, en España, tal como hemos señalado en otro lugar a propósito de Toledo y Oviedo[382].

En resumen, las características del yacimiento de Pla de Nadal resultan excepcionales dentro del panorama arqueológico levantino y sugieren una intensa conexión del conjunto con el arte palatino de

[379] Barroso – Carrobles – Morín, 2011; Barroso et al. 2014.

[380] Bango, 2001; Barroso et al. 2014.

[381] Perich, 2013: 69-72.

[382] Barroso – Carrobles – Morín, 2011.

la corte toledana no exenta tampoco de influencias bizantinas. Desde el punto de vista arquitectónico, el desarrollo de la planta residencial y la colocación de las estancias de representación en el piso superior del edificio acercan al conjunto de Pla de Nadal I con algunos ejemplos destacados de la arquitectura bizantina (Qasr ibn Wardan), pero también con otros conjuntos peninsulares vinculados a entornos aristocráticos (Los Hitos) o estrictamente palatinos (Naranco). También la tipología y la riqueza de los elementos decorativos documentados en el yacimiento apuntan igualmente a fórmulas y temas iconográficos elaborados en el Toledo del siglo VII (Toledo, Los Hitos, Mata, Guarrazar, etc.). Todas estas características apuntan para Pla de Nadal a un modelo de *uillula* aristocrática similar al que hemos podido documentar en los últimos años en Los Hitos-San Pedro de la Mata, si bien ciertamente más evolucionado y abierto a las influencias del arte y arquitectura del Mediterráneo oriental, en consonancia con la cronología tardía del conjunto y de su situación en la frontera con los territorios que una vez formaron parte de la *Spania* bizantina.

El final de Pla de Nadal

Durante años se supuso que el complejo civil había sido destruido unas décadas después de su construcción, todavía en el siglo VIII, con motivo del ataque efectuado sobre Valencia en el año 778-779 por el emir Abd al-Rahman[383]. Dentro de esta hipótesis se suponía también que antes de su destrucción el edificio había sido saqueado de todos sus materiales muebles. Las causas de este abandono, sin embargo, no acababan de estar del todo claras debido sobre todo a la falta de materiales arqueológicos y a la destrucción de una parte considerable del yacimiento en el momento de su descubrimiento. No obstante, algunos detalles proporcionados por la excavación arqueológica —sobre todo la escasez de material cerámico y la ausencia total de materiales muebles— apuntan más bien a que el complejo de Pla de Nadal nunca llegó a concluirse. Es muy posible que el conjunto se encontrara en proceso de construcción cuando tuvo lugar la campaña de Teudemiro contra los árabes del año 713 y que por esta razón se paralizaran las obras en Pla de Nadal. La derrota del ejército visigodo y el hecho de que el núcleo del territorio a que hace referencia el pacto con los árabes se concentre en torno a *Aurariola* (Orihuela) obligarían al abandono de la antigua sede del ducado en beneficio de esta ciudad. Así, pues, el *bilad Tudmīr* o país de Teudemiro se erigió no en Pla de Nadal, como era sin duda la intención del *dux*, sino en torno a *Auriariola,* y con el tiempo el recuerdo del duque estará ligado a esta última ciudad. Años después, una vez configurada la *qūra* de *Tudmīr,* se procederá a un segundo traslado del centro político de la región, esta vez a la cercana Murcia, que en adelante pasará a ser denominada [la ciudad de] *Tudmīr*.

Un problema diferente y al que ya hemos aludido con anterioridad es el de la relación que pudo existir entre Pla de Nadal y el yacimiento de Valencia la Vella. El registro arqueológico parece desechar cualquier tipo de sincronía entre ambos yacimientos. Valencia la Vella, en efecto, sólo ha proporcionado materiales fechados entre mediados del siglo VI y mediados del siglo VII. Al parecer, la ciudad habría sido paulatinamente abandonada a partir del siglo VIII y su papel como centro de la región debía haber sido heredado por Pla de Nadal, aunque esta traslación de poder parece haber sido frustrada por la invasión árabe, tal como se ha dicho unas líneas más arriba[384]. La cronología que proporcionan los hallazgos arqueológicos ha hecho suponer que Valencia la Vella sería una de las plazas fuertes que formaban parte del entramado de fortificaciones que integraban el *limes* visigodo con los dominios

[383] Torró, 2009: 159.

[384] Pascual – Ribera – Rosselló, 2003; Rosselló, 2005; Ribera et al. 2020.

bizantinos, probablemente el centro de poder en la *Carthaginensis* marítima. Es posible también que haya que relacionar con este *castellum* las noticias acerca de un obispado arriano en Valencia y el cautiverio de Hermenegildo en esta misma ciudad. En realidad, sigue sin estar del todo clara cuál era la función de este nuevo ente urbano: si se trata de un *castellum* destinado a la defensa de *Valentia* o si, por el contrario, nos encontramos ante un fenómeno de duplicación urbana en el que Valencia la Vella habría actuado como posición de asalto sobre *Valentia* al estilo de lo que sucedió con *Elo* y *Begastri* con respecto a *Ilici* y Cartagena. Hay que tener en cuenta que Valencia estuvo ocupada por los *milites* romanos hasta el reinado de Leovigildo[385].

En cualquier caso, en lo que respecta a nuestra cuestión, quisiéramos mencionar que el conocimiento arqueológico que se tiene del castro de Valencia la Vella continúa siendo, todavía a día de hoy, francamente insuficiente. En realidad, la investigación sobre el yacimiento apenas ha experimentado avances desde el estudio clásico de Rosselló y todo lo que se puede decir de él se remite a ese trabajo con muy pocos avances más[386]. Así, pues, la cronología que se defiende para el yacimiento de Valencia la Vella viene fijada sobre todo por la aparición de producciones cerámicas de importación, lo cual es importante porque permiten datar con cierta seguridad los conjuntos arqueológicos, pero también tiene sus inconvenientes. Lógicamente la conquista de los últimos dominios bizantinos en la península implicó una drástica reducción del volumen de importaciones orientales en los yacimientos levantinos y, por consiguiente, esa falta de productos importados supone para los arqueólogos un problema añadido a la hora de fijar la línea cronológica que marca la transición entre las fases visigoda e islámica. Con todo y con eso, a pesar de la ausencia de elementos que permitan establecer una conexión cronológica entre Valencia la Vella y Pla de Nadal, la mayoría de los autores están convencidos de que efectivamente debió existir algún tipo de relación entre ambos yacimientos. Ya en su momento Empar Juan e Ignacio Pastor sugirieron esa posibilidad basándose en algunos hallazgos de cronología visigoda encontrados en las proximidades de Valencia la Vella y que auguran un marco cronológico más amplio para este yacimiento que el que venía defendiéndose hasta entonces[387]. Es posible que las nuevas excavaciones arqueológicas que se vienen realizando en el yacimiento desde el año 2016 deparen sorpresas al respecto y permitan clarificar con mayor precisión la cronología del mismo, al tiempo que precisar con mayor exactitud la relación que sin duda debió existir entre Valencia la Vella y Pla de Nadal[388].

Aparte de Valencia la Vella, Pla de Nadal debía mantener también una estrecha relación con la ciudad de Valencia. Esto es lógico teniendo en cuenta que Pla de Nadal se encuentra muy próxima a la ciudad del Turia y bien comunicada con ella. La arqueología ha puesto de manifiesto el progresivo auge de la ciudad de Valencia desde el primer tercio del siglo VI. Una ingente actividad edilicia que puede ponerse en relación con el impulso evergeta que imprimió en la sede episcopal el obispo Justiniano (530-550). Desde esa fecha y a lo largo de las primeras décadas del siglo VII, las autoridades eclesiásticas y civiles de la ciudad impulsaron un ambicioso programa constructivo que renovó por completo la fisionomía

[385] Rosselló, 1996; Ribera et al. 2020: 73-76 y 83.

[386] La última publicación sobre el yacimiento es un avance preliminar de futuras investigaciones y su contextualización dentro de la frontera entre visigodos y griegos, pero con pocas aportaciones novedosas desde el punto de vista arqueológico: Ribera et al. 2020.

[387] Juan – Pastor, 1989a: 368.

[388] Macías et al. 2016; Ribera et al. 2020: 93.

urbana de Valencia y la dotó de un magnífico conjunto episcopal y martirial[389]. Por otro lado, ya se ha comentado que desde el primer tercio del siglo VII, y como consecuencia del enfrentamiento entre visigodos y romanos, *Valentia* se había convertido en la principal base de la armada visigoda al norte de *Ilici*. Como se intuye de la lectura de la *Crónica Mozárabe*, la flota visigoda debía encontrarse bajo el mando directo del duque Teudemiro, de otro modo no se explicaría que el cronista le otorgue el mérito de la victoria contra la flota griega[390]. La presencia de un obispo arriano y el posterior cautiverio de Hermenegildo acreditan la existencia de una importante guarnición militar en la ciudad o en sus alrededores (en el caso de que ambas noticias se refieran a Valencia la Vella y no a la misma Valencia). De hecho, pensamos que, por las características que presentan, es muy posible que a partir del primer tercio del siglo VII se hubiera desarrollado entre ambas ciudades una relación de complementariedad, de manera que una de ellas (*Valentia*) se hubiera erigido como la principal base naval visigoda en el Mediterráneo, mientras que la otra (Valencia la Vella) hubiera actuado como centro del ejército acantonado en el ducado.

Pla de Nadal y el dux Teudemiro

La aparición de un monumental monograma cruciforme con el nombre TEBDEMIR(VS) (o quizás THEVDEMIRVS) sobre un disco profusamente decorado, así como un grafito con idéntico nombre inscrito sobre la venera que decoraba uno de los capiteles (en la forma TEVDINIR) que confirma la lectura del monograma, ha puesto sobre la mesa la cuestión de la relación que debió existir entre el palacio de Pla de Nadal y la figura del duque Teudemiro de Aurariola[391]. Un tercer grafito con lectura IN NONA(S) III/X proporciona una breve indicación cronológica[392].

Es obvio que la iconografía y riqueza de los elementos escultóricos y arquitectónicos parecen apuntar a su relación con un personaje perteneciente a la élite civil. La lectura obvia de los hallazgos epigráficos avala la identificación de este personaje con el famoso Teudemiro. En el caso del gran medallón esta interpretación parece además coherente con el personaje y su contexto histórico. Aunque existen precedentes en pequeñas monedas del momento de la guerra civil entre Leovigildo y Hermenegildo, los monogramas cruciformes son un motivo característico de la segunda mitad del siglo VII y generalmente aparecen asociados a piezas o monumentos relacionados con la alta aristocracia del reino de Toledo (monedas de corregentes, bocados de parada, frisos de Quintanilla de las Viñas, anillos signatarios, etc.). Es evidente que el monograma de Pla de Nadal estaba destinado a exhibir públicamente el nombre del magnate que residía en el palacio y en tal sentido es un elemento que puede compararse con los monogramas tallados en uno de los frisos superiores de la iglesia de Quintanilla de las Viñas o los que se tallaron en otros monumentos bizantinos como los de las murallas de Constantinopla o el dintel de Qasr ibn Wardan.

[389] Ribera, 2008.

[390] *Chron. Muz.* 47 (reproducido en n. 139). Vid. Apéndice documental I.1.

[391] Juan – Rosselló, 2003: 181-183; Ribera – Rosselló, 2009: 202; Ribera et al. 2015.

[392] Algarra, 1993.

Por otro lado, si bien es cierto que el grabado en la venera no puede compararse con el monograma, eso no invalida el hecho de que aluda al propietario del conjunto al que iba destinada la pieza[393]. Obviamente la correspondencia entre ambos indica que se trata de una marca de taller que indicaba al transportista a qué construcción iban destinadas las piezas (una obra costeada por un tal TEUDINIR, forma vulgar de Teudemiro) y en este sentido es parangonable a las que marcaban las piezas salidas de los talleres imperiales[394]. Esta analogía se mostraría más patente porque bajo este grabado se ha tallado otra R con un trazo diferente y más sutil, quizás de REX (¿?), y porque el grafito con lectura IN NONA(S) III/X podría ser una indicación cronológica semejante a las inscripciones que se documentan en las explotaciones imperiales de mármol.

La identificación del *dominus* de Pla de Nadal con el duque Teudemiro parece reafirmarse a partir de la cronología del conjunto, que debe fijarse en torno a finales del siglo VII y comienzos del siglo VIII, tanto por lo que se refiere a la fase de construcción como a la de abandono del edificio. La cronología confirma que el *dominus* del palacio debió ser el mismo personaje mencionado en la *Chronica Muzarabica* de 754 que en época de Egica y Witiza había rechazado el ataque naval bizantino y que posteriormente firmaría el tratado de 713 con los árabes. Debe rechazarse, pues, que las diversas referencias en los textos latinos y árabes a un Teudemiro-Teodomiro-Tudmir en un lapso cronológico tan breve correspondan a varios personajes portadores de idéntica onomástica[395]. Por el contrario, resulta evidente que todas esas menciones atañen a un mismo personaje y que ése no puede ser otro, a nuestro juicio, que el *dux* de *Aurariola*.

Las excavaciones arqueológicas registran el abandono precipitado del conjunto sin que éste llegara a ser utilizado en un momento inicial del siglo VIII, lo cual concuerda con la derrota del duque en 713 en tierras murcianas a manos de los árabes. El registro arqueológico evidencia también que en un momento determinado de finales del siglo VIII un incendio acabó por arruinar lo que aún quedaba en pie del conjunto. La secuencia arqueológica parece concordar, pues, con lo que conocemos del desarrollo histórico de la zona. De este modo, se ha supuesto que el final de Pla de Nadal debe ponerse en relación con la *razzia* efectuada sobre Valencia por el ejército del emir ʻAbd al-Rahmān I en el año 778-779 para aplacar una revuelta bereber (vid. supra)[396].

Ya hemos visto cómo el refinamiento, la elaborada iconografía y el simbolismo desplegado en la decoración del conjunto encajan bien con lo que las fuentes transmiten acerca de Teudemiro. Es obvio que el comitente de una obra de esta envergadura debió ser un magnate dotado de amplios recursos económicos y de un gran prestigio social en la región, características que se ajustan a la perfección con lo que conocemos del *dux* Teudemiro. El anónimo mozárabe que redactó la crónica de 754 detalla que el duque Teudemiro era una persona "amante de las Escrituras, de admirable elocuencia y hábil en el combate" (*scripturarum amator, elonquentia mirificus, in preliis expeditus*), cuadro que describe bien la esencia de la educación de la nobleza en esta época, en su triple vertiente religiosa, literaria y militar. Teudemiro es, en este sentido, un conspicuo representante de lo que debió ser la aristocracia

[393] Gutiérrez Lloret, 2012: 255, n. 83.

[394] Padilla, 1999: 501; cfr. Canto, 2000: 299s.

[395] Como defiende Gutiérrez Lloret, 2012: 255.

[396] Azuar, 1988: 166.

hispanogoda de la séptima centuria: una aristocracia que gusta levantar en sus villas residenciales lujosos espacios de representación en los que el uso de la escultura decorativa acentuaba la magnificencia de la construcción y el prestigio y poder del magnate. Esta decoración despliega una iconografía de tradición romano-cristiana típicamente hispanogoda, con paralelos muy cercanos en el arte toledano de la séptima centuria aunque con orígenes en la iconografía palatina romano-oriental. Por todas las razones expuestas pensamos que no hay argumentos objetivos (arqueológicos, iconográficos o arquitectónicos) que permitan incluir el conjunto de Pla de Nadal en una cronología post-visigoda[397].

En realidad, la figura de Teudemiro ejemplifica bien el paulatino ascenso de la nobleza sobre el poder centralizado de la monarquía que caracteriza la última fase de la vida del reino visigodo de Toledo. Desde el reinado de Chindasvinto, cuando los *duces prouinciae* añaden las prerrogativas civiles a la jurisdicción militar, se vino desarrollando un proceso de fragmentación del poder político que acabaría por desintegrar la soberanía del rey en pequeños poderes regionales. Un proceso que Sánchez Albornoz denominó protofeudal pero que, en realidad, está más cerca del feudalismo medieval que del ideal político clásico. Y, aunque la noción estatal clásica no llegó a desaparecer por completo —como por el contrario sí llegó a suceder en otras partes de Occidente— la evolución de ésta dio paso también en la España visigoda de finales del siglo VII a un régimen de generalización de los lazos de tipo personal que preludian el régimen feudal de la Edad Media. Este proceso se aceleró sobre todo a partir de mediados del siglo VII cuando los monarcas toledanos se sirvieron cada vez más de la guerra y las confiscaciones de los bienes de los rebeldes para premiar a sus *fideles*. A este proceso de clientelismo generalizado no fue ajena tampoco la administración. A partir de mediados del siglo VII los principales cargos del reino fueron repartidos entre unos nobles unidos al rey por vínculos de fidelidad personal y, probablemente también, a través de lazos familiares[398].

Como cabeza de uno de los ducados del reino, Teudemiro formaba parte sin duda de la más alta aristocracia del reino y, como ya se ha dicho, debía tener vínculos de tipo familiar con la misma familia real visigoda. Inteligente político y militar eficaz, Teudemiro logró sobrevivir con éxito a las purgas de Egica. La muerte de Rodrigo en Guadalete y la ausencia de un candidato apto entre los hijos de Witiza quizá le tentaron a alzarse con la corona. Otros nobles como él lo hicieron aprovechando el caos generado por la muerte de Witiza. Sin ir muy lejos, en la Septimania un tal Agila II se hizo coronar rey[399]. Si fue así, el intento de Teudemiro por reinar no tuvo éxito o lo tuvo sólo en un periodo muy breve de tiempo y en un entorno geográfico muy localizado, porque apenas dos años después de Guadalete él mismo sufriría una grave derrota a manos de los árabes. Alcanzado el pacto con ʻAbd al-ʻAzīz, refrendado después por el califa de Damasco, Teudemiro hubo de conformarse con gobernar un pequeño dominio sometido a los nuevos conquistadores; un dominio que apenas conformaba la mitad meridional de su antiguo ducado. Aquí intentó levantar un principado al estilo del que el duque Casio había establecido en el valle del Ebro, con una cierta autonomía que pudiera ser el primer escalón hacia un futuro reino. No obstante, las especiales circunstancias en las que se materializó el pacto entre las autoridades árabes y Teudemiro hicieron que no fuera Pla de Nadal el centro de poder del *dux* godo, sino la propia Orihuela.

[397] Contra Caballero, 1994.

[398] García Moreno, 1974b.

[399] *Lat. Reg. Visig. Continuatio Cod. Parisini* 4667: *Egiga cum filio suo Witizane reg. ann. XXIII. Achila reg. ann. III. Ardo reg. ann. VII. et fuerunt reges Gotorum qui regnaverunt, XL* (ed. Zeumer, 1902: 461).

Como tantas veces a lo largo de la historia, fue una circunstancia coyuntural —la derrota del magnate godo en algún lugar cercano a esta ciudad alicantina— la causa de la ruina y abandono de Pla de Nadal y del futuro florecimiento de un nuevo centro urbano: Murcia.

Teudemiro, en efecto, debió ser uno de esos magnates visigodos a los que la *Crónica Profética* moteja como *De Gothis qui remanserint ciuitates Ispaniensis* y que, después de un periodo de lucha con los sarracenos, acabaron habitando los castros y aldeas *(castris et uicis)* a cambio de recaudar los tributos *(pacta regis)* para los invasores[400]. La muerte impidió que su ambición llegara más lejos. No obstante, aún tuvo poder suficiente para conseguir que su hijo Atanagildo heredara el principado, pero, a diferencia de los Banū Qasī, la instauración del emirato omeya en Córdoba y la centralización de poder que llevó a cabo ʻAbd al-Rahmān I hicieron imposible la supervivencia autónoma del mismo. No obstante, el linaje de Teudemiro sobrevivió hasta la conquista del reino de Murcia por el infante Alfonso, hijo de Fernando III y futuro rey de Castilla, en 1265, pero no lo hizo a través de su hijo Atanagildo, sino gracias al enlace de una de sus hijas con un noble sirio llegado a la península en el contingente de Balŷ. Como en otros casos célebres —Egilona, los Banū Qasī o Sara la Goda— el matrimonio de la hija de Teudemiro con el noble sirio representa una buena muestra de la paulatina inserción de la antigua nobleza visigoda en las estructuras de poder islámico. Pero, al igual que sucediera antes con el godo Teudis y su esposa hispanorromana o con Gosvinta y Leovigildo, este enlace constituye también un ejemplo que ilustra a la perfección la importancia de la mujer como transmisora de la legitimidad de origen dentro del nuevo orden político.

[400] Chron. Albeld. Ed. Gil et al. 1985: 183; Manzano, 2014: 246.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I. Noticias de la Crónica Mozárabe de 754 (ed. López Ferreira, 1980: 112-115).

I.1.- Teodomiro

> "Por la misma época, en la era 782, murió el belicoso Teodomiro, quien en diversas zonas de España había ocasionado considerables matanzas de árabes y, después de pedir con insistencia la paz, había hecho con ello el pacto que debía. Ya en tiempos de los reyes godos Egica y Witiza se había alzado con la victoria sobre los bizantinos, que como buenos marinos habían llegado hasta su patria por mar.
>
> También se habla de su gran dignidad y honradez. E incluso de que al ser interrogando por los cristianos orientales, tanta seguridad en la verdadera fe se halló en él, que todos tributaron grandes alabanzas a Dios.
>
> Fue amante de las Escrituras, asombroso en la elocuencia, desenvuelto en las batallas, y considerándolo Amir Almuminin más prudente que los demás, lo ensalzó favorablemente y confirmó el pacto que anteriormente había establecido con Abdelaziz. Así, queda corroborado de tal forma que de ninguna manera podría ser ya anulada la fuerza de lazo tan firme por los sucesores árabes, y después de esto regresa a España alborozado."

I.2.- Atanagildo

> "Después de la muerte de Teodomiro, es considerado como hombre de gran dignidad y nobleza Atanagildo, pues era el señor más rico de todos y el más generoso al distribuir su dinero con ellos. Pero poco después, al llegar a España el rey Alhozan, arrebatado por no sé qué locura, lanzó contra él grandes injurias y lo condenó a 27.000 sueldos de oro. Al enterarse de esto el ejército que había venido con el general Baldch, en casi tres días, lo pagó todo, e inmediatamente lo reconcilian con Alhozan, de sobrenombre Abulcatar, y recompensándole con diversos regalos le restablecen en el poder."

II.- Versiones del pacto de Teudemiro

II.1.- Versión de al-'Udrī (siglo XI), Al-masālik ila ŷamī'a al-mamālik (Huici Miranda, 1969: 86s).

> "En el nombre de Allah, el misericordioso, el compasivo: éste es el escrito de "Abd al-'Azīz ben Musà para Tudmir ben Gandaris; ya que se ha sometido a la paz, que tenga el pacto de Allah y su confirmación, y no se le retrasen sus noticias y sus

enviados, y que tiene la protección de Allah y de su profeta, de que no se le impondrá a nadie sobre él, ni se rebajará a nadie de sus compañeros para mal, que no serán cautivados, y que no se separará entre ellos y sus mujeres y sus hijos; que no se quemarán sus iglesias, y que no se les forzará en su religión, y que su paz es sobre siete ciudades: Uriula (Orihuela), Mula, Lurqa (Lorca), Blntla, Lqnt, (Alicante) Iyih y Ils (Elche), y que no deje de cumplir lo pactado, y que no deshaga lo acordado, y que cumpla lo que le hemos impuesto y le hemos obligado a cumplir; que no nos oculte noticia que sepa, y que él y sus compañeros tienen el impuesto de las parias, que son: para el hombre libre un dinar, cuatro almudes de trigo, cuatro de cebada, cuatro medidas de vinagre, una medida de miel y una de aceite; y para todos los esclavos, la mitad de esto.

Atestiguaron esto: ‘Utman ben ‘Ubayda al-Qurasi, Habib ben Abi Ubayda al-Qurasi, Sadun ben ‘Abd Allah al-Rabi, Sulayman ben Qais al-Tuyibi, Yahya ben Yamar al-Sahmi, Bisr ben Qays al-Lajmi, Yiguis ben ‘Abd Allah al-Azdi y Abu Asim al-Hadli. Se escribió en rayab del año 94.”

II.2.- Versión de al-‘Udrī (trad. Molina López, 1972: 59s, a partir de Al-Ahwānī, 1965).

”En el nombre de Dios, Clemente y Misericordioso. Este es el escrito que ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā dirige a Teodomiro b. Gandarīs, en virtud del cual queda convenido el estado de paz (sulh) bajo promesa y juramento ante Dios, sus profetas y enviados, de que obtendrá la protección (dimma) de Dios —alabado y ensalzado sea— y la protección de su profeta Muhammad —concédale Dios paz—, que a él nadie se le impondrá, ni a cualquiera de los suyos se les despojará de nada que posean, con maldad; no se les reducirá a esclavitud, no serán separados de sus mujeres ni de sus hijos; se respetarán sus vidas, no se les dará la muerte y no se quemarán sus iglesias, tampoco se les prohibirá el culto de su religión. Se les concederá la paz mediante la entrega de siete ciudades, a saber: Uryūla, Mūla, Lūrqa, Balantala, Laqant, Iyyu(h) e Ilš, en tanto que no se quebrante ni se viole lo acordado. Todo aquel que tenga conocimiento de este tratado deberá cumplirlo, pués su validez requiere un previo conocimiento, sin ocultarnos cualquier noticia que sepa. Sobre Teodomiro y los suyos pesará un impuesto de capitación, que deberá pagar; si su condición es libre: un dinār, cuatro almudes (amdā) de trigo, cuatro almudes de cebada, cuatro qist de vinagre, dos de miel, y uno de aceite; todo esclavo deberá pagar la mitad de todo ésto.

Fueron testigos del tratado: 'Utmān b. Ubayda al-Quraší, Habīb ibn 'Abī 'Ubayda al-Quraší, Sa'dūn ibn 'Abd Allāh al-Rabī', Sulaymān ibn Qays al-Tuŷībī, Yahyá ibn Ya'mar al-Sahmī, Bišr ibn Qays al-Lahmī, Ya'īš ibn 'Abd Allāh al-Azdī y Abū 'Asīm al-Hadlī. Se escribió en raŷab del año 94 / abril 713”.

II. 3.- Versión de al-Dabbī (s. XII), Bugyat al-Mutamis fi-l-tarij ahl al-Andalus (Simonet, 1903: 797s).

FRAGMENTO DEL DICCIONARIO BIOGRÁFIGO DEL DABBÍ QUE CONTIENE EL PACTO CONCLUIDO ENTRE ABDELAZIZ, HIJO DE MÜZA, Y EL PRÍNCIPE GODO THEODOMIRO, AÑO 94 DE LA HEGIRA, 713 DE J. C. (Cód. Arab. Escur., núm. 1676 actual y 1671 de la Bibl. Arab. Escur. de D. Miguel Casiri Codera, Bibl. Arab, hisp., t III, pág. 259).

> "En el nombre de Dios clemente y misericordioso.—Escritura (otorgada) por Abdelaziz ben Musa ben Nossair á Theodomiro ben Gobdux.—Que éste se aviene ó se somete á capitular, aceptando el patronato y clientela de Dios y la clientela de su Profeta (con quien Allah sea fausto y propicio) con la condición de que no se impondrá dominio sobre él ni sobre ninguno de los suyos; que no podrá ser cogido ni despojado de su señorío; que ellos no podrán ser muertos, ni cautivados, ni apartados unos de otros, ni de sus hijos, ni de sus mujeres, ni violentados en su religión, ni quemadas sus iglesias; que no será despojado de su señorío mientras sea fiel y sincero, y cumpla lo que hemos estipulado con él; que su capitulación se extiende á siete ciudades, que son: Orihuela, Valentila, Alicante, Mula, Bigastro, Eyyo y Lorca; que no dará asilo á desertores ni á enemigos; que no intimidará á los que vivan bajo la protección nuestra, ni ocultará noticia de enemigos que sepa. Que él y los suyos pagarán cada año un dinar, y cuatro modios de trigo, y cuatro de cebada, y cuatro cántaros de arrope, y cuatro de vinagre, y dos de miel, y dos de aceite; pero el siervo sólo pagará la mitad."—Lo cual firmaron como testigos Otzman ben abi Abda el Coraixita y Habib ben abi Obaida (el Fihrita) y Abdala ben Maisara el Fahmita y Abul Casim el Odzailita. Escribióse á cuatro de Recheb del año 94 de la Hégira (5 de Abril del 713 de J. C.).

II.4.- Versión de al-Himyari (s. XIII), Kitāb al-rawd al-mi'tār fī habar al-aqtār (ed. Levi-Provençal, 1988, apud Mazzoli-Guintard, 2015: 410s).

> "Tudmīr: Cercle d'al-Andalus, qui prit le nom de son ancien roi, Théodomir (Tudmīr). Voici le texte du traité de paix que lui accorda 'Abd al-'Azīz b. Mýsā b. Nusayr: Au nom d'Allāh, le Clément, le Miséricordieux! Ecrit adressé par 'Abd al-'Azīz b. Mýsā b. Nusayr à Tudmīr b. 'Abdýš. Ce dernier obtient la paix et reçoit l'engagement, sous la garantie d'Allāh et celle de son Prophète, qu'il ne sera rien changé à sa situation ni à celle des siens; que son droit de souveraineté ne lui sera pas contesté; que ses sujets ne seront ni tués, ni réduits en captivité, ni séparés de leurs enfants et de leurs femmes; qu'ils ne seront pas inquiétés dans la pratique de leur religion; que leurs églises ne seront ni incendiées, ni dépouillées des objets de culte qui s'y trouvent; et cela, aussi longtemps qu'il satisfera aux charges que nous

lui imposons. La paix lui est accordée moyennant la remise des sept villes suivantes: Orihuela, Baltana [B.l.t.n.l.a], Alicante, Mula, Villena [Balāna], Lorca et Ello [Alluh, Annahu]. Par ailleurs, il ne devra pas donner asile à quelqu'un qui se sera enfui de chez nous ou qui sera notre ennemi, ni faire du tort à qui aura bénéficié de notre amān, ni tenir secrets les renseignements relatifs à l'ennemi qui parviendront à sa connaissance. Lui et ses sujets devront payer chaque année un tribut personnel comprenant un dīnār en espèces, quatre boisseaux (mudd) de blé et quatre d'orge, quatre mesures (qist) de moût, quatre de vinaigre, deux de miel et deux d'huile. Ce taux sera réduit de moitié pour les esclaves. Ecrit en rağab de l'année 94 de l'hégire (avril 713)".

II.5.- Versión de al-Garnāṭī, Abū l-Qāsim al-Šarīf (s. XIV), Kitâb Raf´al-hugûb al-mastûra fî mahâsin al-Maqsûra de Abûl-Qâsim Muhammad al-Garnâtî, vol. II (El Cairo, 1925: 167).

"Escritura que otorga ´Abd al-´Azîz b. Mûsà ibn Nusayr a (li) Tudmîr (Teodomiro) b. ´Abdûs [en que le reconoce] que éste se ha rendido mediante capitulación (nazala ´alà s-sulh) y se acoge al Pacto instituido por Dios (la-hu 'ahd Allâh) y a la protección de Su Profeta, que Él bendiga y salve, que le garantizan que no cambiará su status o posición ni el de ninguno de los suyos (as hâbi-hi) ni se le privará de su dominio, y que no serán matados, ni reducidos a esclavitud, ni separados de sus hijos o sus mujeres, ni forzados a abandonar su religión, ni se les quemarán sus iglesias.

[No será despojado de su dominio mientras] sea leal y respete las condiciones que le hemos impuesto. Él capitula en nombre de (wa-annahu sâlaha ´alà) siete ciudades, que son Uryûta (Orihuela), B.n.t î-la, [Laqant], Mûla, Bn îra o B.nayra, [ly Ah] y Lûrqa (Lorca). No deberá dar cobijo a nadie que huya de nosotros, ni a ningún adversario nuestro; no atacará a nadie que tenga nuestro amén o salvaguardia; no nos ocultará ninguna noticia acerca del enemigo que llegare a su conocimiento. Quedan obligados, él y los suyos, a entregar cada año un dinar, cuatro almudes de trigo, cuatro de cebada, cuatro medidas de mosto, cuatro de vinagre, dos medidas de miel y dos de aceite; los siervos deberán pagar la mitad de las cantidades antedichas, »Fueron testigos del documento: ´Utmân b. Abî ´Abda al-Quraší, Habb b. Abî ´Abda al-Quraší, Abû l-Qâsim al-Hudalî y ´Abdallâh b. Maysara at-Tamîmî. Fue redactado en el mes de rayab del año 94 de la Hégira".

II.6.- Versión de la crónica de 1344 a su vez recogida de la Historia de al-Rāzī. (Crónica del Moro Rasis, edición del Sr. Gayangos, Memorias de la Real Academia de la Historia, VIII: 79) (Simonet, 1903: 799).

PASAJE DE LA CRÓNICA DEL MORO RASIS EN QUE SE HACE MEMORIA DE LA MENCIONADA CAPITULACION

> "Et Abelagin (1. Abdelaziz) tomó de aquella gente que su padre le mandaua et fuese lo más ayna que pudo, et lidió con gente de Origüela, et de Orta et de Valencia, et de Alicante et de Denia; et quiso Dios assí que los venció, et diéronse las villas por pleitesía, et ficiéronle la carta de seruidumbre en esta manera: que los defendiesse, et los amparasse, et los non parliesse los fijos de los padres, nin los padres de los fijos, sinon por su plazer de ellos, et que obiesen sus heredamientos como los abían, et cada home que en las villas morasse diesse un et quatro almudes de trigo, et quatro de ordio, et quatro de vinagre, et un almud de miel, et otro de aceite. Et juráronle á Abelacin que non denostasse á ellos, nin á su fee, nin les quemasse las iglesias, et que les dejasse guardar su ley. Et quando esta carta fué fecha, andana la era de los Moros en noventa et quatro años".

> "E Abelançin lidio con la gente de Orihuela e de Lorca e de Valencia e de Alicante, e quisso Dios assi que los vencio. E dieronle las villas por pleitessia, e ficieronle cartas de seruidumbre en que Abelancin los defendiesse e amparasse, e non partiesse los fijos de los padres, nin los padres de los fijos sinon por su placer dellos; e que obiessen su auer como lo auian assi en el campo como en las villas, e que cada vno de los que en ellas morassen le diese la mitad de la dezima parte que al año su facienda valiese, e mas quatro almudes de trigo e quatro de ordio, e miel e azeyte como lo cogiessen vna parte señalada; e jurase Abelancin que non denostaria a ellos ni a su fee, nin les quemasse sus iglesias, e que los dejasse guardar su ley. E todo se lo prometio e se lo otorgo e fizo sus juramentos de non se lo quebrantar. E quando estas cartas fueron assi fechas andaba la era de los moros en nobenta e quatro años."

III.- Leyenda de Teudemiro

III. 1.- Versión de la Crónica PseudoIsidoriana (ed. González Muñoz, 2000: 188-190).

> "Una vez tomada Córdoba, Táric envió a Mugit al rey Teodomiro. Llegó Mugit con los soldados que el soberano Moisés [Musa] había mandado a Taric. Por aquel entonces, Teodomiro, rey de Orihuela, le salió al paso a aquel, y se entabló entre

ellos un combate duro y áspero. Teodomiro se retiró y en su huida entró en Murcia tras una enorme masacre entre sus filas. Rapó a las mujeres que allí encontró, y mudándolas en un atuendo viril las expuso armadas sobre la muralla.

Al día siguiente Teodomiro salió contra Taric y dijo: 'Taric, concédeme la paz y la libertad para todo mi pueblo, y te daré la tierra por entero'. 'Lo haré', respondió. Luego que entraron en Murcia y vieron que allí no había sino mujeres, se arrepintieron de no haber aguantado un poco, hasta haberlos ganado por la fuerza. Pero con todo mantuvieron lo que habían pactado, ya que entre reyes y próceres siempre se debe de guardar firmemente la verdad."

III.2.- Versión del Ajbar Maŷmua (ed. Lafuente, 1867: 26).

"Fueron después [las tropas del destacamento de Raya y Elvira] á Todmir, cuyo verdadero nombre era Orihuela, y se llamaba Todmir del nombre de su señor (Teodomiro), el cual salió al encuentro de los musulmanes con un ejército numeroso, que combatió flojamente, siendo derrotado en un campo raso, donde los musulmanes hicieron una matanza tal que casi los exterminaron. Los pocos que pudieron escapar huyeron á Orihuela, donde no tenian gente de armas ni médio de defensa; mas su jefe Todmir, que era hombre experto y de mucho ingenio, al ver que no era posible la resistencia con las pocas tropas que tenía, ordenó que las mujeres dejasen sueltos sus cabellos, les dió cañas, y las colocó sobre la muralla de tal forma, que pareciesen un ejército, hasta que ajustase las paces. Salió en seguida á guisa de parlamentario, pidiendo la paz, y le fue otorgada; y no cesó de insinuarse en el ánimo del jefe del ejército musulman, hasta conseguir una capitulacion para sí y sus súbditos, en virtud de la cual se entregó pacificamente todo el territorio de Todmir, sin que hubiese que conquistar poco ni mucho, y se les dejó el dominio de sus bienes. Conseguido esto, descubrió su nombre; e hizo entrar en la ciudad á los musulmanes, que no encontraron gente de armas ninguna, por lo cual les pesó lo hecho; pero cumplieron lo ya estipulado, y después de haber puesto en noticia de Tárik las conquistas alcanzadas, y de haber dejado allí algunas tropas con los habitantes, marchó el grueso del destacamento hácia Toledo para reunirse con Tárik."

III. 3.- Versión de Al-Maqqarī, IV 3 (ed. Gayangos, 1840: 281s, trad. autor).

"Después de la conquista de esas dos ciudades [Granada y Málaga], el ejército se dirigió a Tudmir, una región llamada así por su rey [Teudemiro], y la fortaleza en la que estaba Orihuela, una ciudad famosa por sus defensas. Su rey Teudemiro era

un hombre de gran experiencia y juicioso, quien desde largo tiempo defendía su país con valor. Pero finalmente, habiendo presentado batalla a campo abierto, fue completamente derrotado, y la mayor parte de sus hombres muertos, él mismo y algunos pocos seguidores apenas pudieron salvarse al llegar a Orihuela. Una vez a salvo en la ciudad, ordenó a las mujeres a soltarse los cabellos, armarse con arcos y aparecer entre las murallas como si fueran muchos guerreros dispuestos a la batalla. Él mismo, con sus escasos compañeros, se colocaron al frente, con el fin de engañar a los musulmanes acerca de la verdadera fortaleza de la guarnición. Su estratagema tuvo éxito, porque los musulmanes, sobrevalorando las fuerzas de la guarnición por el número [de guerreros] que habían visto en las murallas, le ofrecieron paz, y Teudemiro, fingiendo aceptarla, salió disfrazado al campamento de los musulmanes; y allí, como si fuera un emisario de su pueblo, trató en primer lugar de la seguridad de los habitantes, y después de la suya propia. Cuando consiguió de los musulmanes la concesión de los términos que deseaba, se dio a conocer a ellos, dando como excusa a su estratagema el gran amor que sentía por sus súbditos, y su ardiente deseo de obtener para ellos una capitulación favorable.

Luego los guió a la ciudad, según las capitulaciones del tratado acordado, pero cuando los musulmanes vieron que sólo había mujeres y niños, se avergonzaron mucho y se sintieron ofendidos por haber sido engañados. Sin embargo, observaron fielmente los términos del tratado, como era su costumbre hacer en cada ocasión; de modo que el distrito de Tudmir, por el ardid de su rey, quedó libre de las invasiones de los musulmanes, y la totalidad de sus ciudades y villas quedaron comprendidas en la misma capitulación. Los musulmanes escribieron a Tariq, informándole de la rendición de ese distrito, y una pequeña porción del ejército permaneció en la capital, el resto marchó hacia Toledo para unirse al asedio de esa ciudad."

III. 4.- Versión de la Crónica General de España de 1344 (Llobregat, 1973: 64s).

"4. Et la caualleria que fue sobre Raya, cercó a Malaga, et tomáronla, que todos los cristianos fuyeron et acogiéronse a las sierras, et la hueste que fue a Elvira, cercó a Granada, e tomáronla. E la hueste que embiaron con Tudenir, aquel que fuera christiano, que enbiaron sobre Oriella, ante que a ella llegase, salió gente de Oriella, e viniéronles tener el camino en una vega e lidiaron con la gente de Tudemir. E quisso Dios que vençió Tudemir, e non fincaron de todos los de Oriella sinon los que fuyeron e se acogieron a la villa. E pues que Tudemir vençió, fue çercar a Oriella. E quando los de Oriella esto vieron, fueron en muy gran cuita. E fizieron venir todas las mugeres que en la villa avía, sin tocas, e fiziéronlas sobirençima del muro, ansí como si fuesen onbres. E el señor de la villa llamó a aquellos onbres que hy avía e díxoles que qué farían. E vieron que non avían poder de detenerse en la villa; mas enpero ovieron por bien que la diesen por el mejor pleyto que podiesen; ante que sus enemigos sopiesen su mengua. E el señor de la villa salió fuera, e embió luego

su mandadero, e uvo ante tregua, e prometió de les dar la villa por tal pleyto que non matasen onbre nin muger, e que les dexasen levar quanto podiesen levar en salvo, salvo las armas. E después que esto así fue firmado por buenas cartas, e díxoles a todos que aquel era el señor de la villa, e fízolo luego conosçer a todos, e fuéles entregar la villa. E quando los moros entraron en la villa e hi non vieron onbres, pesóles mucho de lo que fizieron, pero tuviéronles lo que con ellos pusieron. E Tudemir tomó de su gente e dexola en la villa, e mandole commo fiziesen e como se guardasen. E desí tomó su camino, aquel más derecho que él supo, para Toledo, donde era Tarife."

SUMMARIES

THREE GOTHIC USURPERS

Three Studies on Tyranny in the Visigothic Kingdom of Toledo

This book analyses the circumstances surrounding three famous usurpations of the Visigothic period and the protagonists who were involved in them. Historiography has dealt with some similar episodes, such as the rebellion of *dux* Paulus in Septimania, which hardly poses any problems of interpretation thanks to the better documentation available, but has somewhat neglected other 'tyrants' who deserve a more careful analysis and the revision and updating of old research.

The book opens with one of the most important political crises of the Visigothic kingdom: the rebellion of Prince (Saint) Hermenegild (579-585). The nature of the uprising, the civil war and the complex historical-political context that culminated in the conversion of the Gothic people to Catholicism and the re-founding of the kingdom on new theoretical basis of the sacralisation of the figure of the monarch are analysed here. The revolt is one of the most controversial and darkest episodes of Spanish history. Even at the time, this event was the subject of widely differing understandings, which influenced subsequent versions. Today, there is still no consensus among researchers regarding the real reasons for the crisis that finally led to the civil war between Leovigild and his son. However, from the outset, the issue was polarised between those who saw it as a simple usurpation motivated by ambition for the crown, and those who considered the rebellion as a legitimate defence of the true faith. Beyond the controversy, there is no doubt that the crisis caused by the prince's royal anointing was a decisive episode in the historical development of the kingdom of Toledo, preparing the ground for the conversion of Reccared to Catholicism and accelerating the unification of Arians and Catholics, Goths and Romans. This study aims to provide a coherent response to the main questions raised by this important episode, including the nature of the rebellion, motivations and reactions, personal responsibilities, political and religious consequences, and so on, as well as highlighting the importance of Hermenegild's conversion in the subsequent sacralisation of the Visigothic royal institution.

The second chapter of the book focuses on *Gallaecia* —a province located in the northwest of the Iberian Peninsula— where the rebellion of *dux* Argimundus and the consequences it had for the future of the ancient kingdom of the Suevi are analysed. The Argimundus rebellion was one of the most difficult challenges of Reccared's reign. There are no specific details of how the conspiracy came about, but the throne was seriously threatened. The Chronicle of John of Biclaro underlined the gravity of this menace by describing the punishment suffered by the rebel and his collaborators. In this, the Chronicle ends with an acute sentence: *...et docuit famulos dominis non ese superbos.* This categorical condemnation of the attempted overthrow of the monarch is unlike that given to any other uprising narrated in the Chronicle, and it shows the importance that John of Biclaro gave it in his narration.

The fact that the Chronicle notes that Argimundus was not only a member of the *Aula Regia* but also a *dux prouinciae*, combined with the situation of *Gallaecia* as a newly conquered province, suggests that this was not just a palace conspiracy, but a genuine provincial revolt which could have ruined the political realm built up by Leovigild and Reccared. However, it is difficult to prove what Argimundus' ultimate aim was: to replace Reccared on the Visigothic throne or, on the contrary, to restore the old Suevic kingdom in *Gallaecia*. Some numismatic and archaeological evidence seems to suggest the latter view, as will be argued in this book.

Finally, the figure of *dux* Theudemirus, one of the last great noblemen of the kingdom of Toledo, and the repercussions of his career on the transmission of power between the Visigoths and the Arab conquerors, will be examined. According to the historical record, and despite the nostalgic and traditionalist vision propagated by nineteenth-century writers, especially Francisco Navarro Villoslada, the historical figure of Theudemirus appears as the archetype of the ambitious aristocrats involved in the complicated political intrigues that surrounded the Visigothic kingdom of Toledo at the end of the 7th and earliest 8th centuries. Indeed, what it is clear about the historical figure of Theudemirus of Aurariola —not the legendary one— is his complex personality which fits with the truly convulsive period in the governance of the Iberian Peninsula around the year 711. In this sense, it can be properly said that Theudemirus was, as much or more than any other great historical figure, a man of his time and of the concrete circumstances of his century: a kingdom divided into factions which fought each other to dominate the throne of Toledo, and a military invasion that arose in the midst of political chaos. But, furthermore, the figure of Theudemirus can be understood as the link that connects the old Visigothic kingdom and the new world created by the Arab invasion.

I.- THE MARTYR

Hermenegildus Rex. Prince, Usurped, and Martyr.

A Critical Study on the Rebellion of St. Hermenegild (AD 579-585).

Introduction.

The rebellion of Hermenegild was one of the most important political crises of the Visigothic kingdom. The nature of the uprising, the civil war, and the complex historical-political context that culminated in the conversion of the people of the Goths to Catholicism and the re-founding of the kingdom on new theoretical base of the sacralisation of the figure of the monarch are analysed here.

At the same time, the conversion of Saint Hermenegild (579-585) is one of the most controversial and darkest episodes of the history of Spain. Even at the time, this event was the subject of widely differing interpretations which influenced subsequent versions. Today, there is still no consensus among researchers on the real reasons for the crisis that finally led to the civil war between Leovigild and his son. However, from the outset, the issue was polarised between those who saw it as a simple usurpation motivated by ambition for the crown and those who considered the rebellion as a legitimate defence of the true faith. Beyond the controversy, there is no doubt that the crisis caused by the prince's royal anointing was a decisive episode in the historical development of the kingdom of Toledo, preparing the ground for the conversion of Reccared to Catholicism and accelerating the unification of Arians and Catholics, Goths and Romans. This study aims to provide a coherent response to the main questions

raised by this important historical episode (the nature of the rebellion, the true motivations and reactions, personal responsibilities, political and religious consequences, etc.), as well as highlighting the importance of Hermenegild's conversion in relation to the subsequent sacralisation of the Visigothic royal institution.

Although archaeological data is scarce —in fact consisting solely of evidence for the minting of coins and some isolated inscriptions— it is of crucial importance for a correct interpretation of the events.

Appointment as co-Regent.

In 573 Leovigild decided to name his two sons, Hermenegild and Reccared, co-regents of the kingdom (*consortes regni*). This decision was part of a practice that was common in the Late Roman Empire and that was continued among the Byzantine emperors to ensure dynastic succession. There was a close, though not identical, precedent among the Visigoths, for in 570, two years after his election as king of the Goths, King Liuva chose his brother Leovigild as his co-regent. The two brothers divided the kingdom: Liuva would take over the *Narbonensis* to face the threat of the Franks while Leovigild tried to reach a political agreement with Goiswintha, the widow of King Athanagild. As will be seen, the choice of Hermenegild as co-regent is an important piece of information because it indicates the true rank of the prince and because, as the famous Alcala de Guadaira inscription highlights, he at all times recognised his subordination to his father.

It is likely that Leovigild's decision also had a practical and strategic component. In effect, the king's policy was oriented towards the submission of all the local powers that had risen on the Iberian Peninsula after the dissolution of the imperial administration. Since parts of the south and east of the peninsula were occupied by Byzantine troops, the king needed to maintain control of his rear while he himself dealt with subjugating the rebellious populations to Visigothic power. That was the order the king had given his two sons. Reccared seems to have been given command of the *Celtiberia* province, in the centre-east of the peninsula, to avoid a hypothetical Byzantine advance in that area. At the same time, the king's first-born son, Hermenegild, was placed in charge of the *Baetica* province and given control of the Strait (*fretum Gaditanum*) to prevent a Byzantine attack on the Betis valley.

In this situation, it is very likely that Reccared was in charge of the construction of *Reccopolis*, a city founded *ex nouo* by Leovigild in 578, which would explain his close relationship with Abbot Eutropius of Arcavica, one of the great collaborators of the future king. Seville, at that time the main city of the *Baetica* province, must have been the seat of the Hermenegild government. The city had also been the main power base of Athanagild and Goiswintha and therefore where a large part of their aristocratic faction resided.

The Marriage of Hermenegild and Ingunde.

In 576, three years after the association with the throne of Hermenegild and Reccared, the king arranged the marriage of his first-born son with the Frankish princess Ingunde, daughter of King Sigebert I of Austrasia and Brunegild, one of the two daughters of Athanagild and Goiswintha. Ingunde was therefore Goiswintha's granddaughter. In the context of the division that we have noted above, the

marriage of Prince Hermenegild and Ingunde further strengthened, doubly so as heirs of both clans, the newly achieved political unity within the Gothic nobility. In addition, this link had another added advantage, since it also brought peace in the difficult relationship that the Visigoths maintained with their Frankish neighbours.

Enmity between Goiswintha and Ingunde.

The arrival of Princess Ingunde at the court of Toledo was viewed with particular appreciation by Goiswintha (*cum gaudio magno*, in Gregory of Tours' words), since, as Brunegild's daughter, Ingunde was her granddaughter. But this joy turned to deep irritation when the princess refused to convert to Arianism. The queen considered Ingunde's refusal to abjure Catholicism a grave affront because Arianism was not only the religion professed by the majority of the Goths, but one of their main markers of ethnic identity. As if this were not enough, Goiswintha had seen her daughters renounce Arianism to marry the Frankish kings and one of them, Gailswintha, had been killed by the king of Neustria's concubine. Thus Ingunde's refusal to renounce her faith ceased to be a mere political question but passed to a personal level. It was in this context that the attempt to baptise the princess through violence, narrated by Gregory of Tours (HF 5 38), must have taken place. And it is also in this context that decision of Leovigild to send the young couple to Seville can be explained. The king tried to prevent the hostility between the queen and the princess from worsening, seeing that through this confrontation his entire political strategy of unity might be ruined.

The Conversion of Hermenegild to Catholicism.

John of Biclaro narrates that once the couple had settled in Seville, Hermenegild, instigated by Goiswintha, assumed power tyrannically (*Hermenegildus factione Gosuinthae reginae tyrannidem assumens in Hispali*). This is where the problems of interpretation begin. The sentence '*factione Gosvinthae'* has been interpreted in two different ways: either as meaning that Goiswintha instigated Hermenegild's rebellion against the king, or, indirectly, that Goiswintha's action against Ingunde provoked the outbreak of the crisis.

Once away from the court of Toledo, and without the intimidating presence of the king, Hermenegild converted to Catholicism, encouraged by the example of Ingunde. This fact is only known to us from foreign authors; amazingly, neither John of Biclaro nor any other Spanish author give notice of this conversion, but merely affirm that the prince assumed tyranny (*tyrannidem assumens*). This has to do with the political intention with which John of Biclaro (and later Isidore of Seville) wrote his chronicle, that is to glorify the unification of the kingdom made by Leovigild and his son Reccared. In any case, the expression used on this occasion by the Abbot of Biclaro makes it clear that Hermenegild was considered a usurper by the chronicler and his contemporaries.

The King's Reaction.

However, it does not appear that Hermenegild took up arms against his father. Actually, the prince did not mobilise or make any attempt to mobilise his troops against the king. There is no known attack on the cities of the king; he did not even march towards Toledo when the king was occupied in the

campaign against the Basques (which would have been the logical move in an armed rebellion). At all times the military initiative rested solely and exclusively with Leovigild: it was the king who moved first against the Basques and then against Merida and Seville. Hermenegild confined himself to waiting expectantly for the king's movements within the walls of Seville. Only when surrounded by his father in Seville did he flee to *Osset* (San Juan de Aznalfarache, Seville) and Cordova, without putting up any more resistance than that required by the defence of his person and family. Whatever the tyranny of Hermenegild was, it is evident that the prince did not carry out any military action against his father – and that his father did not see it that way either.

The fact that his request for military aid from the Byzantines must have occurred after Hermenegild's conversion points in the same direction. It should be noted that the legate in charge of negotiating Byzantine support was Bishop Leander of Seville and that he was still at the imperial court discussing the terms of Byzantine aid when the conflict broke out. If Hermenegild had wanted to take up arms, the logical thing would be to have signed a pact with the Byzantines before and not after making his rebellion public.

This means that hostilities had their origin in Leovigild's reaction to the prince's conversion. Even initially Leovigild did not regard Hermenegild's action as an armed threat. The king's first movements were a surprising campaign in the far north (not against Seville) and the arranging of a council in Toledo to find a point of agreement (*nouellus error*) between Catholics and Arians (AD 580). The confused result reached the point of naming the followers of the agreement as 'Catholics' while the true Catholics were branded as 'Romans' —and therefore assimilated to the hated Byzantines. Leovigild's policy attracted a certain portion of the Catholic faction such as Bishops Vicentius of Caesaraugusta and Nepopis (of Elbora?). In brief, the king's strategy was to declare the followers of Nicene orthodoxy —that is, those who were authentic Catholics— as supporters of heresy (because the Emperor had condemned the *Tria Capitula*, which the Western Church opposed) and the semi-Arians (or Macedonians) as true Catholics. To further add to the confusion, Leovigild was seen praying in Catholic shrines and even worshiped the relics of their martyrs (Greg. Tur. HF 6 18). King Leovigild used this excuse to seize Catholic churches and relics. These seizures are endorsed by the appearance in the 16th century of an inscription of consecration *in catolico [ritus]* of the church of Santa Maria (i.e. the cathedral church) of Toledo dated 587 and the report that the king wanted to requisition the tunic of the martyr Eulalia de Merida (VSPE 5 6 13-27).

These measures were opposed by some prominent figures of the Catholic Church such as Bishop Masona de Merida, which led to the latter's confrontation with the king and the removal of Masona from the episcopal see. As would Henry VIII centuries later, King Leovigild acted as the true head of the Gothic 'Catholic' Church. However, most of Catholics stood firm in their faith. Furthermore, Leovigild's interventions in religious matters increased uncertainty in a great number of the Goths. This would be decisive in the acceptance of the subsequent conversion of Reccared in 589.

In any case, all these measures and the very delay in carrying out a military expedition against the prince prove that Leovigild did not regard Prince Hermenegild's conversion as a harbinger of military rebellion, but as a religious and political threat. However, the precise nature of the threat that gave rise to the crisis has so far proved insoluble. M.C. Díaz y Díaz assumed that the cause was the proclamation of Prince Hermenegild as king. In this sense, the author noted the similarities between the diplomatic

usage of Hermenegild and Reccared (i.e. the use of the term *feliciter*) and between the legends of the coins minted by the prince and the royal acclamations (*laudes regiae*) offered to the latter after his conversion at the Third Council of Toledo. C. Godoy and J. Vilella followed a similar line of reasoning, although they pointed out an interesting aspect: both authors consider that the immediate cause that sparked the conflict was the sacralisation of the prince in the manner of the Byzantine emperors. The coins in the name of Hermenegild with the legend REGI A DEO VITA ('God save the King') and its counterpart, the coins minted by King Leovigild of *Cum Deo* series, would demonstrate the new nature of the monarchy assumed by the prince.

A New Political Nature of Royalty and the Parallel with Sacred History.

In our opinion, the two interpretations were on the right path, but both suffer from the same weakness: Hermenegild had already been king for five years before the crisis broke out. After all, Hermenegild had been co-regent since 573. Therefore, the cause must be sought elsewhere, and we think that the reason must lie in the rite used in the conversion of the prince.

Actually, the distinctive feature of Hermenegild's conversion was precisely that the prince was anointed by Bishop Leander. The Catholic Church recognised the validity of Arian baptism and therefore it was not necessary to re-baptise the prince, but only to anoint him with holy oil. Leander poured the holy oil onto Hermenegild's forehead in a ceremony that must have been immediately reminiscent of the anointing of David by the prophet Samuel. The similarities were too obvious and even more so in the rarefied political context in which it took place, with two rival queens facing each other. The legends and types of the coins minted by the prince (*Regi a Deo Vita*; coins with cruciform monograms) confirm the new character adopted by Hermenegild after his anointing. And that is how the king Leovigild must have understood it when, amidst the propaganda war, he minted coins with religious legends. The council assembled in Toledo by Leovigild in 580 also points in the same direction.

The question was not trivial since the sacred character of the old dynasty of the Balths had been diluted among the Goths. The danger posed by the new political conception adopted by Hermenegild —insofar as his anointing as king meant the sacralisation of the figure of the monarch— and the pressure of Goiswintha, as well as the always latent Byzantine threat, forced Leovigild to attack the prince. However, this was to prove a major error, because the attack further increased the similarities with the story of David and Saul. In this way, a clear parallel was established between Leovigild-Hermenegild, on the one hand, and Saul-David, on the other. An inscription found in Alcala de Guadaira (near Seville) emphasizes the injustice that the king committed against his son, as Hermenegild recognises Leovigild's royal dignity while proclaiming his own: *In the name of God, in the second year of the reign of our lord King Hermenegild, who [is] persecuted by his father, the king and lord Leovigild....* (IHC 76; CILA II, 926). The inscription corresponds to the year 583 (second year after its proclamation), when the prince was besieged in Seville.

According to the chronicles and military logic, it is very likely that King Leovigild's tactic was to divide his forces into two armies: one, led by the king himself, would head towards Merida, while a second, under Reccared's command would advance directly towards Cordova. Contrary to popular belief, Merida must have been under Leovigild's control, as the episode of Bishop Masona's removal

demonstrates. There is also no archaeological evidence of a siege of Merida by the king. Although the news of the expedition to Merida is narrated by Gregory of Tours (HF 6 18), it is difficult to sustain. Merida was an important city (it had been the capital of the *diocesis Hispaniarum*) and was well garrisoned by a strong defensive force. The conquest of the city would have been a feat for King Leovigild and it is difficult to think that this could go unnoticed by John of Biclaro. In our opinion, Gregory of Tours must have confused the arrival of Leovigild's army in Merida with a campaign against the city. In that sense, the coins issued in that city by Leovigild with the legend VICTOR/VICTORIA must be related to his triumph over the Suevic army that King Miro sent to the aid of Hermenegild (Chron. a. 583; HF 6 43; Cf. HS 91).

A second column commanded by Reccared would head directly south towards Cordova. Since the middle of the 6th century the Visigothic kings had felt the need to control the road from Toledo to Cordova, and this should be linked with the earliest levels of the fortified *uilulla* of Arisgotas (Orgaz), whose name seems to refer precisely to the Gothic army —derived from Aris<got. *harjis* ('Army') and Gotas<got. *goti* ('Goth'). Arisgotas is located about 30 km south of Toledo and its strategic importance lies in its control of the mountain pass of Los Yebenes, the most common route between Toledo to Cordova throughout the Middle Ages.

Miro's defeat gave Leovigild free passage to Seville. The arrival of winter forced the king to postpone the attack on the city but in return Leovigild managed to gain control of *Italica* (Santiponce), an ancient Roman colony and cradle of emperors located near Seville. The king rebuilt the city walls and made it his permanent camp (AD 584). Again, the conquest of *Italica* was accompanied by a new issue of coins with a religious legend (CVM DEO OBTINVIT ETALICA). The same year Seville and other nearby fortresses were also conquered by Leovigild, forcing Hermenegild to take refuge in *Osset* and then in Cordova, seeking byzantine protection. This victorious campaign over Seville (*Spali)* was once more accompanied by the minting of coins by the King Leovigild. The legends of these coins again show the importance that the religious element had in the dispute (CVM DEO OBTINVIT SPALI and CUM DEO SPALI AQVISITA).

The Defeat of Hermenegild and Martyrdom in Tarraco.

Prince Hermenegild was able to escape to Cordova, where he was forced to find refuge in the San Acisclo complex. John of Biclaro relates that Leovigild conquered several cities and fortresses in the territory of Cordova and that he captured the prince in the city. After a conference with Reccared, the prince agreed to surrender. Leovigild ordered that he be stripped of the *uestes regiae* and sent to prison. Once again the successful campaign was crowned with the issuing of a series of coins with a triumphant legend: CORDOVA BIS OPTINVIT ('Cordova conquered for the second time'). Having reached his final goal, Leovigild completely forgets to mention God in the legend. It is one more indication that Leovigild used religion as mere propaganda and not with the conviction that he was acting in defence of a faith.

After the capture of the prince, Leovigild 'deprived him of the kingdom and exiled him to Valencia'— verbatim words of John of Biclaro. It is very likely that the Abbot of Biclaro refers to Valencia *la Vella* ('the old Valencia'), an ancient pre-Roman *oppidum* located a few km inland and not to Valencia itself. We deal with this at length in the last chapter of this book. For now, suffice it to say that *Valentia* suffered a serious crisis, surely caused by the Byzantine naval rule that would favour the transfer of the

population and administration to the fortified fort of Valencia *la Vella*. Anyway, the reports about the imprisonment of Prince Hermenegild in *Valentia* and *Tarrraco* (Tarragona) and the subsequent news of a campaign by Reccared in *Narbonensis* allows us to reconstruct the itinerary followed by the Gothic army in their failed attempt to capture Princess Ingunde and her son Athanagild.

The latest news about Hermenegild places him in *Tarraco*. According to Pope Gregory I, Leovigild sent an Arian bishop (surely a Gothic-Catholic, that is, a semi-Arian bishop) to his prison with the task of giving him the Eucharist. The prince, having been warned of the deception, refused to take communion and violently expelled the bishop. As a result, Hermenegild was sentenced to death and perished under the executioner's axe.

This passage presents two problems. The first is the date of the prince's death. According to Pope Gregory, the execution would have taken place on Easter Eve. John of Biclaro fixes the date of his martyrdom in the year 585. That means that the prince would have been executed on March 24. This date, however, contradicts the chronology of the Martyrologies, which unanimously set it on April 13. In reality, the problem is easily solved because it is an error of chronology carried over by the chronicle of the abbot of Biclaro. The death of Hermenegild must be fixed undoubtedly on April 13, 586 in accordance with the Martyrologies and exactly corresponding with the inscription recording the reconsecration of the church of Santa Maria of Toledo (ICERV, 302; IHC, 155), which commemorates the anniversary of the death of the prince and the resolution of the Arian question.

The second problem raised by Pope Gregory's version of events is that of responsibility for the death sentence. Although foreign authors point directly to the king, there are various indications that the true responsibility lay with Queen Goiswintha. The notorious enmity between Ingunde and the queen had hit the prince squarely and the situation must have worsened still further after his conversion to Catholicism. That would explain why Leovigild did not decide to take the prince with him to Toledo, but entrusted him to Reccared. We know that the king was ill, because he did not lead the campaign against the usurper Malaricus in *Gallaecia*. Indeed, John of Biclaro reports that in 585 Malaricus had been seized by the Visigoth dukes and presented to Leovigild (*Chron*. 585? 6). On the other hand, we know that Leovigild died the year after Hermenegild's execution, some time between April 13, 586 (death of the prince) and April 13, 587 (the dedication of Santa Maria). Almost certainly the death of Leovigild must have occurred in this last year, since Reccared himself affirms at the Third Council of Toledo (AD 589) that his conversion had taken place 'only a few days after the death of our father'. It is highly probable that during the last two years of Leovigild's reign, it was Goiswintha who held the effective power.

The plot that led to Hermenegild's execution also points to religious motivations far removed from Leovigild character. Indeed, the character of the king must be taken into account. Leovigild was anything but a religious fanatic. Isidore of Seville himself considers him an *inreligiosus* ('disbeliever'). Pope Gregory's own account leaves room for doubt. Both Pope Gregory and Gregory of Tours indicate rumours of the king's conversion to Catholicism prior to his death, and the pope suggests that if he did not do so it was out of fear of his people. We think that here Pope Gregory is pointing directly at Goiswintha and the more recalcitrant sector of the old-world Gothic aristocracy, since for most Goths the religious question was of little interest, still less so after the submissions made at the council of 580. There are even some indicators that a large part of the Gothic nobility had already taken the step of conversion and that names like Masona, John of Biclaro or Hermenegild himself are just the tip of the

iceberg. Moreover, we are persuaded that behind John of Biclaro's account of Goiswintha's death following her refusal to receive communion under Catholic Eucharistic species (*Chron.* 589? 1) underlies the idea of a kind of divine vengeance for the part that the queen played in the martyrdom of Hermenegild, as well as a reflection of the particular circumstances surrounding the prince's death sentence.

The Conversion of Reccared and Historical Rewriting.

Hermenegild's death, and shortly after that of King Leovigild, facilitated Reccared's conversion to Catholicism. This took place, as has already been said, a few days after the death of the king, that is, in the year 587. All the indications are that Abbot Eutropius of Arcavica was responsible for the conversion of Reccared. Despite being a simple abbot, Eutropius would be in charge of the preparation and organization of the Third Council of Toledo together with Saint Leander, the bishop responsible for Hermenegild's conversion. Obviously Abbot Eutropius acted as a regal counterweight to Bishop Leander's prestige and influence. In any case, the literary sources indicate that the conversion of King Reccared was done with the consent of Leovigild.

Two years later and after a period of negotiations, the public conversion of the king and the people of the Goths to the Catholic faith would take place. The process must have involved two-way negotiations: first with the Arian bishops (council of 587) and then with the Catholic hierarchy in order to facilitate the integration of the former into the structure of the Catholic Church. The solemn proclamation took place at the Third Council, where the king was hailed as a new Constantine by the nobility and the episcopate gathered in Toledo.

One aspect on which the literary sources are silent but which is witnessed by the second part of the Alcala de Guadaira inscription is the transfer of the mortal remains of Prince Hermenegild to Seville. The fact that the agreement with the Arian bishops was made public on the exact date of the anniversary of Hermenegild's death indicates a desire to pay posthumous tribute to the prince and, certainly, the existence of a martyr cult which would be revealed in later testimonies, such as that of Valerius of Bierzo (c. 630-695).

The transfer of the prince's remains to Seville brings this story to a close. It is possible that a certain local tradition that places the Hermenegild's prison in this city (specifically at the Cordova Gate, where centuries later a chapel was arranged in his honour) has to do either with the prince's residence or with his tomb. In any case, the rebellion of the prince was practically erased from history as an uncomfortable episode that could hinder the policy of collaboration between the Gothic nobility and the ecclesiastical establishment that King Reccared had inaugurated.

Conclusions. The Royal Anointing and the Sacralisation of the Visigothic Royalty.

Reccared's proclamation as king took place in a very different context than that surrounding the conversion of Hermenegild. Reccared had undoubtedly been anointed by Eutropius of Arcavica two years before the meeting of the Third Council of Toledo. This anointing would therefore not have the solemnity or the special character that his brother's in Seville had had. Under these circumstances and

as his father had done before him, Reccared was forced to seek his political references in the court of Constantinople and the ancient imperial ceremonial. In fact, Reccared appears as a new *basileus* before the bishops gathered at the Third Council. In this sense, Reccared was limited to developing and bringing to their final conclusion the political guidelines that Leovigild had designed, albeit from the stance of the new faith he had just adopted. Naturally, Reccared maintained the sacred character of royalty because by underlining the different status of king and nobility, it contributed to the stability of the throne. This can be seen with some clarity in the way in which John of Biclaro recounts the plot hatched by the *dux* Argimund to overthrow Reccared. In the opinion of the chronicler, the rebellion of Argimund was a *nefanda* and *impia machinatione*, terms that stand in stark opposition to the title of *orthodoxus rex* that he grants Reccared.

Thus, the sacredness of the figure of the monarch acquired different shades in the cases of Reccared and Hermenegild: the former was content to imitate and adopt the ceremonial of the imperial court almost as Leovigild had done, while the latter had initiated a totally novel formula that resurrected a hitherto forgotten Old Testament ritual. Byzantine influence must have been maintained by inertia during the reigns following Reccared's death.

Undoubtedly the Visigothic monarchy would have followed the Byzantine formula had it not been for an event that would change everything and with protagonists who, in a way, remembered what had happened in Seville half a century earlier. Around the year 630/631, King Suinthila, decided to associate his son Riccimir with the throne. Riccimir's association also did not have the approval of all the Gothic nobility, and an important part of them, under the command of the Duke of Septimania, Sisenand, took up arms against the king. The consequence was the overthrow of Suinthila and the enthronement of Sisenand. Suinthila and his family had their lives respected in exchange for accepting his deposition and banishment under fairly lenient conditions. However, the new king could not have the support of the entire Gothic aristocracy, at least that may be deduced from the fact that just two years after his triumph he was forced to meet a new general council —the first after the conversion of the kingdom— which would be in charge of regulating the question of the succession to the throne.

The Fourth Council of Toledo (AD 633), chaired by Isidore of Seville, was held to put an end once and for all to the insecurity that threatened to destroy the entire network built as a result of the great political pact that had accompanied the conversion of 589. In a way, the situation that occurred with the Sisenand uprising had a slight parallel with that of Hermenegild fifty years earlier, although this time Sisenand had achieved the goal of being enthroned in Toledo, something that does not seem to have entered the plans of the prince. However, the question before Isidore and the bishops gathered in Toledo was somewhat similar: how to legitimise a usurper when the rightful king was still alive. There are two clear options: by mere force, which in a context of a divided nobility could end in war; or through a mechanism that sanctioned the king above the rest of the nobility. At that moment, it must not have been difficult for Isidore to remember what happened half a century ago in Seville, when his brother and predecessor Leander had anointed Hermenegild with the sacred oil as a new David.

We do not know exactly what happened at the Fourth Council because the acts of the synod are limited to expressing the political terms of the agreement and do not describe the events as they developed, but all appearances suggest that Isidore applied the example of Leander and Hermenegild and anointed Sisenand as king before the nobility and the episcopate gathered in Toledo. From that moment on, the

formula of the royal anointing must have been established as the essential and constitutive element of royalty among the Goths. In fact, from that date it will be frequent to see how literary sources grant the Visigoth monarch the title of *Minister Dei.*

Canon 75 of the synod unequivocally expresses the new theocratic nature of the monarch by appealing to scriptural testimonies relating to David and Solomon that underlined the sacramental character of the rite: *tulit igitur Samuhel cornu olei et unxit eum in medio fratrum eius et directus est spiritus Domini in Dauid* (I Sam. 16:13); *et unguat eum ibi Sadoc sacerdos et Nathan propheta in regem super Israhel et canetis bucina atque dicetis uiuas rex Salomon* (I Reg. 1:34). Furthermore, in an attempt to emphasise the consecrated and inviolable character of the monarch, the council fathers recalled the well-known passage of the meeting between David and Saul in the Engaddi cave: *noli tangere christos meos; Quis, inquit, extendet manuum suam in Christum Domini et innocens erit?* (I Sam. 24: 7). Isidore and the bishops also recalled other parallel passages of Scripture that underlined the new sacred and inviolable charisma with which the Gothic monarch was endowed and which sought to give stability to the kingdom in the delicate moment of succession to the throne: *...quis enim extendit manum suam in christum Domini et innocens erit ... ne extendam manum meam in christum Domini* (I Sam. 26: 9-11).

King Sisenand was effectively anointed by the council, probably by Isidore himself, since it was he who presided over the synod and was also the most influential personality of his time. From this point of view, there is no doubt that the idea of the anointing came again from the bishop of Seville. Only later, when the prestige of the the metropolitan of Toledo increased, did the anointing of the Visigothic kings seem to have been reserved for the bishop of the *regia urbs*. That is why King Wamba decided to delay the anointing until his return to Toledo (AD 672) and explains the importance of Bishop Sisbert of Toledo in the Suniefred conspiracy a decade later.

The consecrated character of the Visigothic monarchs is shown implicitly through the epithets used to designate the kings. We have seen this before in the case of monetary coinage with appeals to the divinity of Hermenegild, but it is also evident in the titles adopted by the monarchs of the seventh century, whom the sources, both written and numismatic, describe with epithets such as *religiosus, orthodoxus, pius* or their superlative variants. In this sense, it is significant that Bishop Julian of Toledo describes Wamba's anointing rite with the expressions *sanctae unctionis signum, sacrae uncitonis uexilla, signum salutis, signum tantae gloriae,* etc. expressions inspired by the confirmation rite and that refer to the cross that was signed on the forehead of the catechumen/candidate. The term *religiosus* is especially pleasing to Saint Julian, surely due to the importance that the bishop gave to the rite of anointing within the ceremony of investiture of the sovereign.

The conception of Visigothic royalty as an institution of divine origin would be reaffirmed by means of a pact signed between the king and the nobility, expressed in the form of an oath of fidelity demanded first from the *notables* of the kingdom and then extended to all people. It is important to emphasize that, according to Visigothic canonical legislation, the breaking of this oath not only entailed for the transgressor the penalty for lese-majesty, an inherently political act akin to tyranny, but also attracted condemnation and divine judgment upon the culprit (*anathema maranatha*), which is something typical of an act of a religious nature. Hence, it is highly significant that Julian in his *Historia Wambae Regis* establishes a clear opposition between the *religiosus princeps* (King Wamba) and the powers of evil aroused by Satan, embodied in the person of the *tyrannus* and *filius perditionis* (the usurper Paulus).

The spatial setting where the royal anointing was performed constituted an important element of the ritual. The Basilica of the Saints Apostles Peter and Paul was undoubtedly an especially relevant venue on a symbolic and ideological level due to the intimate link that united the basilica with the court and the army. Indeed, the Praetorian basilica must have been located in front of the royal palace, approximately in the place that currently occupies the Hospital de la Santa Cruz, within the palatine citadel that the Arabs later called *Alficen* (ar. *'the belt'* i.e. the wall), and it must have formed an urban area separated from the rest of the city. It was a military and palatine church that would have been separated from the royal palace by a wide esplanade dedicated to important ceremonial of a military nature (the blessing of the royal banner).

In summary, the example of Hermenegild not only forged a precedent for the sacralisation of the figure of the sovereign different from that which had been elaborated by the imperial courts of Rome and Constantinople, but it also proved to be an especially useful mechanism to confirm those candidates for royalty whose accession to the throne was tainted with the stigma of irregularity or illegitimacy such as Pepin's in France or Ecgfrid's in England. If Hermenegild and Leander helped to initiate the path towards a new sacralisation of royalty, Sisenand and Isidore made possible a model to be followed by the European courts of the Middle Ages following their practical execution at the Fourth Council of Toledo. Years later, the political theory developed by the Spanish-Gothic theorists —first by Leander and Isidore and later by Julian of Toledo— had continuity in Carolingian France, surely transmitted by the abundant Gothic clerics who had taken refuge there after 711 and whose influence on the Carolingian court we will never tire of defending. Through the example of the Franks, the rite of royal anointing would spread throughout the West, to the point of constituting an essential and characteristic feature of medieval royalty.

II.- THE REBEL.

Gallaecia Gothica.

From the Conspiracy of the *Dux* Argimundus (589/590 AD) to Integration into the Visigothic Kingdom of Toledo.

The Scene of the Rebellion.

The second chapter of the book focuses on *Gallaecia* —a province located NW of the Iberian Peninsula— where the rebellion of *dux* Argimundus and the consequences it had for the future of the ancient kingdom of the *Suevi* are analysed.

Firstly the geography of Leovigild's conquest of the kingdom of the *Suevi* is analysed. The people of the *ruccones* —cited by the chronicles of this period— is identified with the old *gens* of *luggoni* of the classical period, and their territory with El Bierzo region, north of current province of Leon. As for *Aregia*/the Aregenses Mountains, another of the locations of the Visigothic conquest, it is located in the region of

La Cabrera and the Eria river valley, on the slopes of Mount Teleno, and between the lands of El Bierzo and Sanabria (the *Sabaria* of the chronicle of John of Biclaro). This means that the campaigns of Leovigild were carried out in the border territory with the Suevic kingdom. This posed a direct threat to the main power centres of the Suevic kingdom: *Bracara* and *Lucus*.

After these military campaigns the kingdom of the *Suevi* was subordinated to the kingdom of the Goths and had to suffer a considerable territorial decrease. In fact, its territory was reduced to *Gallaecia maritima*. Shortly afterwards, the deposition of Eboric, son of King Miro, by the usurper Audeca gave Leovigild the necessary occasion for the definitive conquest of the kingdom. However, the conquest of the kingdom of the Sueves was not as straightfoward as the chronicles insinuate, and both some literary references (the rebellion of Malaricus, a campaign of Sisebut) and the minting of coins suggest a degree of instability in the area at least during the first third of the 7th century.

The Rebellion of Argimund.

The Argimundus rebellion (AD 589/590) was one of the most difficult challenges of Reccared's reign. There are no specific details of how the conspiracy came about, but certainly the throne was seriously threatened. The Chronicle of John of Biclaro underlines the gravity of this menace by describing the punishment suffered by the rebel and his collaborators. In this, the Chronicle ends with an acute sentence: *... et docuit famulos dominis non ese superbos* ('showing that servants are not to be arrogant with their lords'). This categorical condemnation of the attempted overthrow of the monarch is unlike any other uprising narrated in the Chronicle, and it shows the importance that John of Biclaro gave it in his narration.

As A.M. de Faria demonstrates, a series of coin finds in southern *Gallaecia*, as well as coins with triumphal legends minted by king Reccared at sites in Galicia indicate that the rebellion must have occurred in this province. The fact that John's Chronicle notes that Argimundus was not only a member of the *Aula Regia* but also a *dux prouinciae*, and the location of *Gallaecia*, a newly conquered province, suggests that the conspiracy of Argimundus was not just a palace conspiracy, but a genuine revolt of the province that could have ruined the political realm built up by Leovigild and Reccared.

However, it is difficult to prove Argimundus' ultimate intention: to replace Reccared on the throne or, on the contrary, to restore the old Suevic kingdom in *Gallaecia*. Some numismatic and archaeological data seems to suggest the latter option, as will be argued in this book. Firstly, the province had recently been conquered thanks in part to a confrontation between two factions of the Suevic nobility, to one of which —most likely that which was favourable to the Visigothic intervention— the rebel could belong. On the other hand, there is the noteworthy silence of John of Biclaro about the development of events, silence that contrasts with the details he provides for other similar episodes. And finally, we are inclined to believe in this option because of the way in which the rebels were punished, with a final ride on the back of a donkey through the streets of Toledo, in a sort of burlesque triumph or parody of the ceremony of investiture, which certainly seems to point more to a military triumph than of a palace plot. These, in general, were resolved with a series of summary trials and swift execution of the sentences, as with the conspiracies of Segga in Merida and Uldila in Toledo. In this sense, it is significant that the punishment inflicted on Argimund was practically identical to that suffered by *dux* Paulus years later, after his failed rebellion in Septimania against King Wamba (AD 673).

The Gold of Gallaecia and the Power of the Local Aristocracies.

In another vein, the wealth in gold deposits in this region should also be noted. This turned *Gallaecia* into a strategic province of enormous importance in terms of the balance of power. Although extraction did not reach the levels that it had achieved in Roman times, *Gallaecia* was still a territory rich in gold. The trade deficit with the East and monetary needs for the payment of troops and gifts for the king's clients, would spur an increase in mining production in the region to reach more than acceptable levels. In this context, and as was the case with the Duchy of Septimania for different reasons, the control of *Gallaecia* became an object of special interest for the crown, creating close ties between the local aristocracy and the court of Toledo. Again, there appears to be a correlation between literary reports and numismatic data.

In our opinion, the importance of Argimund's rebellion is due above all to the fact that it marks the beginning of a phenomenon that would shape the future of the gothic *Gallaecia*: the militarisation of the Duchy. Thus, from the analysis of the various literary and archaeological data, it becomes apparent that the incorporation of the former *Sueuorum regnum* into the Visigothic kingdom of Toledo was not as peaceful and complete as the chronicles are determined to describe in unison. On the contrary, it seems clear that it was a long and gradual process, with alternating difficulties and successes, which necessitated an important military presence in the area. This situation caused the province of *Gallaecia* to acquire a marked military character, which would explain the emergence of a strong Suevic-Gothic aristocracy which would eventually seize power in Toledo. A situation not very different from that experienced by Septimania could also be assumed for *Gallaecia*, although the proximity of that province to the Merovingians and Burgundians caused a greater risk of usurpations and boosted their chances of success, hence the need to place nobles with blood ties with the ruling dynasty in the Duchy's government.

For all this it can be said that, without going as far as the *Narbonensis*, it does seem true that *Gallaecia* was considered a singular element within the Visigothic kingdom of Toledo. As one author has stressed, it is highly significant that the Chronicle of Alfonso III continues to refer to the kingdom of the Sueves a century and a half after its conquest. This notice, in fact, allows us to suppose the existence of a feeling of particularity in *Gallaecia* that remained alive until well into the Middle Ages.

The militarisation of the territory and the enormous power accumulated in aristocratic circles would come to form an important faction within the Visigothic nobility, although unlike *Narbonensis*, the geographic isolation of *Gallaecia* and the impossibility of securing the aid of foreign allies made usurpation attempts more difficult. In return, its isolation and the way in which the conquest was carried out served to create important bonds of kinship between the Suevic and Gothic nobility. This served to further strengthen the character of the territory and provide it with a political dimension, a phenomenon that found its final emergence in the Middle Ages with the birth of the kingdom of Oviedo. The situation experienced by *Gallaecia* and *Narbonensis* during the Visigothic period has parallels with the events that followed the Arab conquest of 711, with the kingdom of Asturias isolated and left to its fate and a series of counties in Septimania and northern *Tarraconensis* willing to ally with the Franks. In this sense, if the Gallaecian origin of the kings who occupied the throne of Toledo in the second half of the 7th century were confirmed, the mechanisms that led to the emergence of a powerful nucleus of political and military resistance to Islamic domination in the northern peninsula might be better understood.

III. THE PLOTTER

Theudemirus Dux. The Last of the Goths.

The Duchy of Aurariola and the End of the Visigoth Kingdom of Toledo.

Introduction.

The last chapter of the book analyses the figure of *dux* Theudemirus, one of the last great noblemen of the kingdom of Toledo, and the repercussions of his career on the transmission of power between Visigoths and Arab conquerors. According to the historical record, and despite the nostalgic and traditionalist vision propagated by nineteenth-century writers, especially Francisco Navarro Villoslada, the historical figure of Theudemirus appears as the archetype of the ambitious aristocrats involved in the complicated political intrigues that surrounded the Visigothic kingdom of Toledo at the end of the 7th and earliest 8th centuries. Indeed, what it is clear about the historical figure of Theudemirus of Aurariola —not the legendary one— is his complex personality that fits with the truly convulsive period of governance in the Iberian Peninsula around the year 711. In this sense, it can be properly said that Theudemirus was, as much or more than any other great historical figure, a man of his time and of the concrete circumstances of his century: a kingdom divided into factions that fought each other to dominate the throne of Toledo, and a military invasion that arose in the midst of political chaos. But, furthermore, the figure of Theudemirus can be understood as the link that connects the old Visigothic kingdom and the new world created by the Arab invasion.

The Byzantine Occupation and the Formation of the Duchy of Aurariola.

The study begins with an analysis of the historical circumstances that led to the Byzantine occupation of a part of the peninsular territory and the confrontation between Romans (i.e. Byzantines) and Visigoths it provoked. The military confrontation occasioned the creation of various military marks in the south and southeast of the peninsula (*Fretum Gaditanum,* Bastetania and Orospeda) that, with the passage of time, crystallised into as many duchies. Since the beginning of the 7th century, after the area of Baetica occupied by the Byzantines had been reconquered and Reccared's attempts to find a peaceful solution to the conflict with the Byzantines had failed, the territory of Orospeda, in the southeast of the Meseta (approximately the current province of Albacete), was constituted as a new military duchy — the Duchy of Aurariola— with its sights set on the conquest of Cartagena, capital of the Byzantine *Spania*, and the final expulsion of the imperial troops from the peninsula.

Ilunum, *Begastri* and *Valentia* were the new duchy's main centres of power. *Ilunum* (Tolmo de Minateda, Albacete), in the rear, was designated the administrative and fiscal centre of the inland of the new military mark, while *Valentia* (Valencia/Valencia la Vella) and *Begastri* (Cehegín, Murcia) kept up the siege on the Byzantine positions of *Ilici* (Elche) and Cartagena itself. During Reccared's reign, *Ilunum*, the main city of the province of Orospeda, was re-founded according to Byzantine patterns and may be compared to *Reccopolis*, the city founded by Leovigild in 578 as the capital of the province of *Celtiberia*. At the same time, *Valentia* was going into decline although, since the reign of Sisebut (612-621), it had become the main port of the military fleet of the Goths. The nucleus of Valencia was transferred inland, to Valencia *la Vella* ("Valencia the Ancient"), a city that should be identified with the ancient *oppidum*

of *Pallantia* and the *Balantula* of the pact of 713, which became an important military centre in that area. It is precisely with this centre that the archaeological site of Pla de Nadal should be associated. Pla de Nadal should be considered as the residential centre of the new duchy of Aurariola (*Ravennatis*), detached from the province of Orospeda to administer the coastal lands formerly occupied by the Byzantines and that now had passed to the Gothic realm.

Duke Theudemir of Aurariola.

It is in this context that the figure of *dux* Theudemirus must be placed. Indeed, Theudemirus is intimately linked to the duchy of Aurariola and the Arab conquest of the southeast of the peninsula, although his first appearance in the literary sources is as an important character in the Visigothic court of the second half of the 7th century. There are very few historical reports that can be related to the figure of Theudemirus and those that do exist are repetitive and even contradictory. Most of these literary references are narratives that revolve around the pact signed by the Gothic nobleman with the Muslim authorities in 713, plus some legendary story about the conquest of Orihuela by the Arabs. In fact, we hardly know more information than his Gothic name and his performance in some outstanding moments of the reign of Egica (687-702) and the co-reign of this monarch with his son Witiza (700-702). However, the author of the Mozarabic Chronicle of 754 draws a brief portrait of the nobleman that may be revealing. The anonymous chronicler describes him as a character of high rank and dignity, well-versed in Scripture, eloquent in speech, quick in warfare, prudent, and respected by both Arabs and Christians. This is all that can be established with certainty about Theudemirus according to the testimony of literary sources.

Beyond these scarce data, the acts of the XVI Council of Toledo (AD 693) indicate Theudemirus as one of the nobles involved in the conspiracy of the *comes et dux* Suniefredus together with the Metropolitan Sisbertus and the queen Liuvigoto, Erwig's widow, to overthrow king Egica. The analysis of the acts of the XVI Council is highly interesting because it allows us to glimpse a confrontation between the family and clients of Erwig and those of his successor Egica, a hostility that would have a crucial importance in the events that led to the kingdom's downfall in 711. It is very likely that the trigger for this usurpation was the election of Witiza as heir to the throne outside of what was stipulated by Visigothic custom and laws.

Nevertheless, despite his fall from grace following the failure of the Suniefredus conspiracy, and shortly before king death of Egica, Theudemirus was rehabilitated by his successor Witiza. In one of the classic political ups and downs of the time, Theudemirus was made Duke of Aurariola. This measure of grace is not at all strange, since at that time the Visigoth throne was monopolised by the same family. In this sense, the case of Theudemirus presents a great parallel with that of Rudericus, the last Gothic king, probably the son of another usurper to the throne and perhaps related by marriage to Egica himself.

The Archaeological Site of Pla de Nadal: a Court for a King.

The death of Witiza without heirs threw the kingdom into chaos while usurpations took place, as stressed by the coinage of Achila II in *Narbonensis* and in the literary accounts (the case of Rudericus in Cordoba and Ardo in *Narbonensis*). It is not known if that was also Theudemirus's hidden ambition. Of

course, the construction of a palatial complex like Pla de Nadal (Ribarroja de Turia, Valencia) is a clear indication of the rank and power of Theudemirus and of his intention to equip himself with a true court. As for Pla de Nadal, it is an extraordinary complex made up of a palace-residence (Site I) and a religious building (Site II). The complex was built following Byzantine and Toledan architectural and artistic patterns, with some resemblance to Qasr Ibn Wardan (Hama), a Byzantine high dignitary's palace built in the mid-6th century in the Syrian *limes*. The appearance of a cruciform monogram that can be interpreted as the name of the duke and one *graffito* carved on a stone of the complex with an identical reading dispel any doubt about who was the owner of the building. The chronology of the archaeological site, abruptly abandoned at the beginning of the 8th century, also points in the same direction and supports the idea that this was related to the Arab invasion and the transfer of the centre of power to the southern lands of the current provinces of Alicante and Murcia.

In any case, the collapse of Visigothic power and the irruption of the Arabs allowed the noble Theudemirus to establish a semi-independent principality in the southern part of his former duchy. Indeed, like other Gothic noblemen, in 713 Theudemirus signed a pact with the Arabs that allowed him and his son Athanagild to continue ruling the region for decades. Theudemirus' connection with the conquerors through the marriage of one of his daughters to one of the Syrian nobles who arrived on the peninsula with Abd al-Rahman, the first Umayyad emir, ensured the future of his lineage within the power structures of Al Andalus. This type of marriage is part of a phenomenon that must have been quite common during the first phase of the Arab conquest, the integration of the Gothic aristocratic families into the great Arab lineages.

BIBLIOGRAFÍA

Abreviaturas

AEspA =Archivo Español de Arqueología (Madrid).

AHDE =Anuario de Historia del Derecho Español (Madrid).

AnMurcia =Anales de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Murcia (Murcia).

AnTol =Anales Toledanos (Toledo).

ArqPalEtn =Arqueología, Paleontología y Etnografía (Madrid).

AST =Analecta Sacra Tarraconensia (Barcelona).

AyC =Antigüedad y Cristianismo (Murcia).

BRABLB =Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona (Barcelona).

BRAH =Boletín de la Real Academia de la Historia (Madrid).

BSAA = Boletín del Seminario de Arte y Arqueología (Valladolid).

BolArqMed =Boletín de Arqueología Medieval (Madrid).

BolRACórdoba =Boletín de la Real Academia de Córdoba (Córdoba).

CAME =Congreso de Arqueología Medieval Española.

CHE =Cuadernos de Historia de España (Buenos Aires).

CIL =Hübner, E. Corpus Inscriptionum Latinarum. (Berlín, 1859).

CLE =Bücheler, F. Carmina Latina Epigraphica. (Leipzig, 1895-1897).

CuadHistDer =Cuadernos de Historia del Derecho (Madrid).

EArqE =Excavaciones Arqueológicas en España (Madrid)

FdG =Forschungen zur deutschen Geschichte (Gotinga).

ICERV =Vives Gatell, J. 1969: Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda. (Barcelona, 1969).

IHC =Hübner, E. Inscriptiones Hispaniae Christianae. (Berlín, 1871).

IHC Supplementum =Hübner, E. Inscriptiones Hispaniae Christianae. Supplementum. (Berlín, 1900).

JLA =Journal of Late Antiquity (Baltimore, MD).

MGH =Monumenta Germaniae Historia (Múnich).

MMAP =Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales (Madrid).

MVPLA =Museo Visigodo de Pla de Nadal. (Ribarroja de Turia, Valencia).

RBPhH =Revue belge de philologie et d'histoire (Bruselas).

SEMYR =Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas (Salamanca).

SpF = Spanische Forschungen der Görresgesellschaft (Frankfurt).

ZhTh =Zeitschrift für die historische Theologie (Leipzig).

Fuentes

Annales Regni Francorum =Annales Regni Francorum inde ab a. 741 usque ad a. 829 (ed. Kurze, F. 1895, MGH SsrerGerm 6. Hannover, 1895).

Antif. Leg. =Antifonario legionense (ed. Brou, L. – Vives, J. Antifonario visigótico mozárabe de la catedral de Leon. Monumenta Hispaniae Sacra, Serie Litúrgica, vol. V, 1. Barcelona-Madrid, 1959).

Beda, Chron. maiora =Bedae Chronica Maiora (ed. Mommsem, Th. MGH Aa 13, Berlín, 1898).

Braul. Epist. =Braulio Caesaraugustanus, Epistolae (ed. Migne, J.–P. Patrologiae cursus completus. Series Latina, 80: 649-700A).

C.C. =Chronica Caesaraugustana (ed. Mommsen, Th. MGH Aa 11 Chron. Min. II. Berlín, 1894).

Chron. Albeld. =Chronica Albeldensia (ed. Gil Fernández, J. et al. Crónicas asturianas. Oviedo, 1985).

Chron. Fredegar. =Fredegarii et aliorum chronica (ed. Krusch, B. MGH SsrerMerov 2. Hannover, 1888).

Chronica Reg. Visig. =Chronica Regum Visigothorum (ed. Zeumer, K. MGH LLnatGerm 1, Hannover – Leipzig, 1902).

Chron. Moissac. =Chronicon Moissiacense (ed. Pertz, G.H. MGH Ss 1. Hannover, 1826).

Chron. Muz. =Chronica Muzarabica (ed. Gil, J. Corpus Scriptorum Muzarabicorum I. Madrid, 1973).

— Id. (ed. López Pereira, J.E. 1980. Crónica mozárabe de 754. Edición crítica y traducción. Textos Medievales 58. Zaragoza, 1980).

— Id. (ed. López Pereira, J.E. 2009 (ed. y trad.) Continuatio Isidoriana Hispana. Crónica Mozárabe de 754. Colección Fuentes y estudios de historia leonesa 127. León, 2009).

Chron. Adef. III = (ed. Gil Fernández, J. – Moralejo, J. L. – Ruiz De La Peña, J.I. Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III. Crónica Albendense. Universidad de Oviedo. Publicaciones del Departamento de Historia Medieval, vol. 11. Oviedo, 1985).

Chron. Pseud. Isid. =Chronica gothorum pseudo-isidoriana (ed. González Muñoz, F. La chronica gothorum pseudo-isidoriana (ms Paris BN 6113). Edición crítica, traducción y estudio. La Coruña, 2000).

Epist. Austr. =Epistolae Austrasiacae (ed. Gundlach, W. MGH Epp. 3. Berlín, 1892).

Epist. ad Hludowici =Epistola Synodi Carisiacensis ad Hludowici Regum Germaniae directa (ed. Boretius, A. – Krause, V. MGH Capit. 2. Hannover, 1897: 427-441).

Epist. Pauli =Epistola Pauli (ed. Levison, W. MGH SsRerMerov 5. Berlín – Leipzig, 1910: 500).

Fruct. Reg. mon. =Fructuosus Bracarensis, Regula monachorum (ed. Campos Ruiz, J. San Leandro, San Isidoro, San Fructuoso. Reglas monásticas de la España visigoda. Madrid, 1971: 129-162).

— Reg. com. =Fructuosus Bracarensis, Regula communis (ed. Campos Ruiz, J. 1971: 172-208).

— Pactum =Fructuosus Bracarensis, Pactum (ed. Campos Ruiz, J. 1971: 208-211).

FV =Formulae Wisigothicae (ed. Zeumer, K. MGH Leges 5. Hannover, 1886).

Greg. I, Dial. =Gregorius I Magnus, Dialogorum libri IV (ed. Migne, J.-P. PL 77 289-294).

Greg. I, Epist. =Gregorii Papae registrum Epistolarum (ed. Ewald, P. – Hartmann, L.M. MGH Epp. 1 y 2, Berlín, 1891 y 1899).

Greg. Tur. In gloria confes. =Gregorius Turonensis, In gloria confessorum (ed. Krusch, B. MGH SsrerMerov. 1.2, Hannover, 1885 [1969]).

Greg. Tur. De Virt. S. Martini =Gregorius Turonensis, De virtutibus sancti Martini episcopi (ed. Krusch, B. Gregorii episcopi Turonensis miracula et opera minora, MGH SsrerMerov. 1.2, Hannover, 1885 [1969]).

Greg. Tur. Hist. =Gregorius Turonensis, Libri Historiarum X (ed. Krusch, B. – Levison, W. MGH SsrerMerov. 1.1. Hannover, 1951).

Hild. Tol. 6 =Hildefonsus Toletanus, De Viri Illustribus (ed. Codoñer Merino, C. El De Viris Illustribus de Ildefonso de Toledo. Estudio y edición crítica. Salamanca 1972).

Hist. Sil. =Historia Silensis (ed. Pérez de Urbel, J. – Ruiz Zorrilla, A.G. Historia Silense, edición crítica e introducción. Madrid, 1959).

Hydat. = Hydatius Lemici, Continuatio Chronicorum Hieronymianorum, ed. Mommsen, Th. MGH Chron. Min. Aa 11 (Berlín, 1894).

Isid. Hisp. HG = Isidorus Hispalensis, Historia Gothorum (ed. Mommsen, Th. MGH Chron. Min. Aa 11. Berlín, 1894).

— Etym. =Isidorus Hispalensis, Etymologiarum (ed. Oroz Reta, J. – Marcos Casquero, M.A. San Isidoro de Sevilla. Etimologías. (Madrid, 2004).

— Vir. Illustr. =Isidorus Hispalensis, De Viris Illustribus (ed. Codoñer Merino, C. El De Viris Illustribus de Isidoro de Sevilla. Estudio y edición crítica. Theses et Studia Philologica Salmanticensia XII. Salamanca, 1964).

Iohan. Bicl. Chron. =Iohannis Abbatis monasterii Biclarensis Chronica (ed. Mommsem, Th. MGH Chron. Min. Aa 11. Berlín, 1894).

Iord. Get. =Jordanes, Romana et Getica (ed. Mommsen, Th. MGH Aa. 5.1. Berlín, 1882).

Insultatio =Insultatio uilis storici in tyrannidem Galliae, (ed. Levison, W. MGH SsRerMerov 5 Hannover-Leipzig, 1910) 526-529.

Isid. Hisp. HG =Isidorus Hispalensis, Historia Gothorum (ed. Mommsen, Th. MGH Aa 11. Berlín, 1894).

Isid. Hisp. HS =Isidorus Hispalensis, Historia Sueborum (ed. Mommsen, Th. MGH Aa 11. Berlín, 1894).

Isid. Hisp. Vir Illustr. =Isidorus Hispalensis, Viri Illustribus (ed. Codoñer Merino, C. El De Viris Illustribus de Isidoro de Sevilla. Estudio y edición crítica. Salamanca, 1964).

Iudicium =Iudicium in tyrannorum perfidia promulgatum, ed. Levison, W. MGH SsRerMerov 5 530-535. [=Hillgarth, J.N. Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera. Corpus Christianorum. Series Latina CXV. Turnholt, 1976].

Iul. Tol. HWR =Iulianus Toletanus, Historia Wambae Regis, ed. Krusch, B. – Levison, W. MGH Ss. rer. Mer. 5 (Hannover – Leipzig, 1910) 486-529.

— Iulianus Toletanus, Historiae Wambae Regis, en: Sancti Iuliani Toletanae Sedis Episcopi Opera, CXV, Pars I (Turnhout, 1986).

— Iul. Tol. Elogium =Iulianus Toletani, Beati Hildefonsi Elogium (ed. Migne, J.-P. PL 96 43-44).

Kaiserchronik =Kaiserchronik eines Regensburger Geistlichen (ed. Schröder, E. MGH Dt. Chron. 1.1. Hannover, 1895).

Fred.=Fredegar, Chronica (ed. Krusch, B. Chronicarum quae dicuntur Fredegarii, MGH Ss. rer. Mer. 2. Hannover, 1888).

Greg. Tur. Hist. =Gregorius Turonensis, Libri Historiarum (ed Krusch, B. – Levison, W. Gregorii Turonensis Opera, I: Libri Historiarum X. MGH Ss. rer. Mer 1.1. Hannover, 1951).

Greg. Tur. In Gloria martyr. =Gregorius Turonensis, Liber in Gloria martyrum (ed. Krusch, B. Gregorii Turonensis Opera, II: Miracula et Opera minora. MGH SsrerMer 1.2. Hannover, 1885).

Greg. Tur. De gloria confes. =Gregorius Turonensis, Liber de gloria confessorum (ed. Krusch, B. Gregorii Turonensis Opera, II: Miracula et Opera minora. MGH Ss. rer. Mer 1.2. Hannover, 1885).

Greg. I Moralia, praef. = SS Gregorius I Magnus. Moralium Libri Sive Expositio In Librum Beati Job. Pars I (ed. Migne, J.-P. ML 75 0509 - 1162B).

Greg. I Epist. = Gregorii papae Registrum Epistolarum, t. II (ed. Hartmann, L. M. MGH Epp. 2. Berlín, 1890).

Greg. I, Dial. = Gregorii Magni Dialogorum Libris (ed. Waitz, G. MGH Ss. rer. Lang. 1. Hannover – Leipzig, 1878).

Lat. Reg. Visig. Laterculus regum Visigothorum. (ed. Zeumer, K. MGH Ll. nat. Germ 1. Hannover – Leipzig, 1902).

Luc. Tud. Chron. Mundi =Lucas Tudensis, Chronicon mundi (ed. Falque Rey, E. Lucas Tudensis. Chronicon Mundi. Turnholt, 2003).

LV =Leges Visigothorum (ed. Zeumer, K. MGH Ll. nat. Germ. 1. Hannover – Leipzig, 1902).

Marii Avent. Chron. s.a. =Marii episcopi Aventicensis Chronica (ed. Mommsen, Th. MGH Aa 11 Berlín, 1894).

Montano, Epist. =Vives Gatell, J. Concilios visigóticos e hispano-romanos. España Cristiana vol. I (Barcelona-Madrid, 1963).

Fred. Chron. =Fredegarius, Chronicarum (ed. Krusch, B. Fredegari et aliorum Chronica. MGH Ss. rer. Mer 2. Hannover, 1888).

Plinius, NH =Rackham, H. Pliny. Natural History, with an English translation in ten volumes, vol. II. (Londres, 1961).

Origo =Origo Gentis Langobardorum (ed. Waitz, G. MGH Ss. rer. Lang. Hannover, 1878).

Parrochiale sueuum, ed. Glorie, F. en: Corpus Christianorum. Series latina CLXXV: Itineraria et alia geographica. (Turnhout, 1965) 411-420.

Paul. Epist. =Paulus, Epistola Wambani principis, en: Sancti Iuliani Toletanae Sedis Episcopi Opera CXV, Pars I (Turnhout, 1986).

Paul. Diac. HL =Paulus Diaconus, Historia Langobardorum (ed. Bethmann, L. – Waitz, G. MGH Ss. rer. Lang 1. Hannover, 1878).

PCG =Primera Crónica General (ed. Menéndez Pidal, R. Primera Crónica General ó sea Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289. Madrid, 1906).

PseudFred =Fredegarii et aliorum chronica (ed. Krusch, B. MGH Ss. rer. Mer. 2. Hannover, 1888).

Ravennatis Anonymi Cosmographia =Pinder, M. – Parthey, G. Ravennatis Anonymi Cosmographia et Guidonis Geographica. (Berlín, 1860).

Rot. =Crónica de Alfonso III Rotensis (ed. Gil Fernández, J. et al. Crónicas asturianas. Oviedo, 1985).

Seb. =Crónica de Alfonso III ad Sebastianum (ed. Gil Fernández, J. et al. Crónicas asturianas. Oviedo, 1985).

Strab. Geogr. =Strabo, Geographika, ed. Meineke, A. Geographica. (Leipzig, 1877). [trans. Hamilton, H. C. – Falconer, W. (eds.) The Geography of Strabo. Literally translated, with notes, in three volumes. (Londres, 1903)].

Val. Berg. Ord. Querim. =Valerius Bergidensis, Ordo Querimoniae (ed. Migne, J.-P. Patrologiae cursus completus. Series Latina, 87: 439-447).

— De vana saeculi (ed. Fernández Pousa, R. San Valerio: Obras. Madrid, 1942: 145-157) [=García Rodríguez, C. El culto a los santos en la España romana y visigoda. Madrid, 1966].

Ven. Fort. Carm. =Venantius Fortunatus, Carmina (ed. Leo, F.MGH Auct. Ant. 4.1. Berlín, 1881).

Vita Fruct. =Vita Fructuosi (ed. Díaz y Díaz, M. C. La vida de S. Fructuoso de Braga. Estudio y edición crítica. Braga, 1974).

VSPE =Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium (ed. Camacho Macías, A. 1988: El libro de las Vidas de los Santos Padres de Mérida. Opúsculo anónimo del siglo VII. Estudio, texto latino, versión española, anotaciones y apéndices documentales. Mérida, 1988).

Bibliografía

Abad et al. 1993: Abad Casal, L. – Sanz Gamo, R. – Gutiérrez Lloret, S. "El proyecto de Investigación Arqueológica 'Tolmo de Minateda' (Hellín): Nuevas perspectivas en el panorama arqueológico en el Sureste peninsular", Arqueología en Albacete (Madrid, 1993) 147-178.

— 2008: Abad Casal, L. – Gutiérrez Lloret, S. – Gamo Parras, B. – Cánovas Guillén, P. Una ciudad en el camino: pasado y futuro de El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete), en: Olmo Enciso, L. (ed.) Recópolis y la ciudad en la época visigoda. Zona Arqueológica 9 (Alcalá de Henares, 2008) 323-336.

Abad – Gutiérrez 1997: Abad Casal, L. – Gutiérrez Lloret, S. Iyih (El Tolmo de Minateda, Hellín, Albacete). Una ciuitas en el limes visigodo-bizantino. AyC 14 (1997) 591-600.

Abad – Gutiérrez – Gamo 2000a: Abad Casal, L. – Gutiérrez Lloret, S. – Gamo Parras, B. La ciudad visigoda del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete) y la sede episcopal de Eio, en: Ribera y Lacomba, A. (coord.), Los orígenes del cristianismo en Valencia y su entorno, Grandes temas arqueológicos 2. (Valencia, 2000) 101-112.

— 2000b: "La basílica y el baptisterio del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete)", AEspArq 73 (2000) 193-221.

Abadal 1953: Abadal i Vinyals, R. de, "El paso de Septimania del dominio godo al franco a través de la dominación sarracena", CHE 19 (1953) 5-54.

Alarcos 1962: Alarcos Llorach, E. Luggoni Arganticaeni, en: Homenaje al profesor Cayetano de Mergelina. (Murcia, 1962) 31-34.

Albertos 1975: Albertos Firmat, Mª. L. Organizaciones suprafamiliares en la Hispania antigua. Studia Archaeologica 37 (Valladolid, 1975).

Algarra 1993: Algarra Pardo, V.M. "Un grafito de época visigótica del yacimiento el Pla de Nadalcontexto gráfico y alfabetismo", Saitabi 43 (1993) 81-94.

Almudévar 2016: Almudévar Zamora, I. 'Lauburu' en Vascongadas y en Aragón (2016), en: https://escritosdeignacioalmudevar.blogspot.com/2016/04/lauburu-en-vascongadas-y-en-aragon.html

Alonso Asenjo 1995: Alonso Asenjo, J. La tragedia de San Hermenegildo y otras obras del Teatro Español de Colegio. Textos teatrales hispánicos del siglo XVI. (Valencia, 1995).

Alonso Campos 1986: Alonso Campos, J.I. "Sunna, Masona y Nepopis. Las luchas religiosas durante la dinastía de Leovigildo", AyC 3 (1986) [=Semana Internacional de Estudios Visigóticos. Madrid–Toledo–Alcalá de Henares, 1985] 151-158.

Altisent 1989: Altisent, A. "Vallclara: no Biclara", Societat d'Onomàstica, Butlletí Interior (BISO) 37 (1989) 1-2.

Álvarez García 1997: Álvarez García, F. Tiempo, religión y política en el 'Chronicon' de Joannis Biclarensis, en la España Medieval 20 (1997) 9-30.

Álvarez Rubiano 1943: Álvarez Rubiano, P. "La crónica de Juan Biclarense", AST 16/1 (1943) 7-44.

Amory 1997: Amory, P. People and Identity in Ostrogothic Italy, 489-554. (Cambridge, 1997).

Andrés et al. 2010: Andrés Sanz, Mª. A. et al. La Hispania visigótica y mozárabe: dos épocas en su literatura. (Salamanca, 2010).

Arce 2000: Arce Martínez, J. La fundación de nuevas ciudades en el imperio romano tardío: de Diocleciano a Justiniano (s. IV-VI), en: Ripoll, G. – Gurt, J.Mª. (eds.). 2000. Sedes Regiae (ann.400-800). (Barcelona, 2000) 31-62.

— 2010: Recópolis, la ciudad fantasma: en Domínguez Monedero, A. – Mora, G. (eds.), Doctrina a magistro discipulis tradita. Estudios en homenaje al profesor Luis García Iglesias. (Madrid, 2010) 373-394.

— 2011: Esperando a los árabes. Los visigodos en Hispania (507-711). Madrid, 2011.

— 2013: Bárbaros y romanos en Hispania (400-507 AD). (Madrid, 2013).

Arias 2007: Arias, J.C. Identity and Interaction: the Suevi and the Hispano-Romans. (Spring, 2007).

Ariza 2010: Ariza Armada, A. Estudio sobre las monedas de los Hammudíes de al-Andalus (siglo V-XI). Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Filología. Dpto. Estudios Árabes e Islámicos. Memoria de Doctorado dir. Mª. J. Viguera Molíns.

— 2014: "De la legitimidad ammūdí a la legitimidad almorávide: la moneda de taifas (siglo V/XI)", OMNI SI1-05/2014 (2014) 115-132.

Asín 1940: Asín Palacios, M. 1940: Contribución a la toponimia árabe de España. (Madrid, 1940).

— 1944: Contribución a la toponimia árabe de España. (Madrid, 1944).

Ariño 2011: Ariño, E. El yacimiento de El Cortinal de San Juan (Salvatierra de Tormes) y u contexto arqueológico, en: Díaz Martínez, P.C. - Martín Viso, I. (coord.) Between taxation and rentfiscal problems from late Antiquity to Early Middle Ages = Entre el impuesto y la renta: problemas de la fiscalidad tardoantigua y altomedieval. (Bari, 2011) 251-270.

Arnau 1988: Arnau Basteiro, E. "La ecuación toponímica Paelontium/Beloncio. Asentamientos fortificados en Piloña, Asturias", Memorias de Historia Antigua 9 (Oviedo, 1988) 137-152.

Arrizabalaga 2020: Arrizabalaga, M. Lauburus que ahuyentaban a los malos espíritus en Castilla-La Mancha, ABC 16-01-2020, en: https://www.abc.es/cultura/abci-lauburus-ahuyentaban-malos-espiritus-castilla-la-mancha-202001150832_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F

Avello 1990-91: Avello Álvarez, J.L. "Los suevos y visigodos en la provincia de Léon. Análisis e inventario de sus testimonios", Memorias de Historia Antigua 11-12 (1990-91) 295-316.

Balboa 2003: Balboa de Paz, J.A. "Castro Ventosa en la Edad Media", en: Balboa, J.A. – Díaz, I. –Fernández, V. (coords.) Actas de las Jornadas sobre Castro Ventosa. Cacabelos-León, 4-6 octubre 2002 (Ponferrada, 2003) 131-152.

Bango 1985: Bango Torviso, I.G. "L'Ordo Gothorum et sa survivance dans l'Espagne du Haut Moyen Âge", Revue de l'Art 70 (1985) 11-20.

— 2001: Arte prerrománico hispano. El arte en la España cristiana de los siglos VI al XI. Summa Artis. Historia General del Arte, vol. VIII-II. (Madrid, 2001).

— 2011-12: "Hunctus Rex. El imaginario de la unción de los reyes en la España de los siglos VI al XI", Cuadernos de prehistoria y arqueología 37-38 (2011-2012) 749-766.

Barbero 1970: Barbero de Aguilera, A. "El pensamiento político de los visigodos y las primeras unciones regias de la Europa medieval." Hispania 30 (1970) 245-326 [=La sociedad visigoda y su entorno histórico. (Madrid, 1992) 1-77].

— 1984: "Los 'síntomas españoles' y la política religiosa de Carlomagno", En la España medieval IV, 1984, 87-138 [=La sociedad visigoda y su entorno histórico. (Madrid, 1992) 78-135]

— 1987: "El conflicto de los Tres Capítulos y las Iglesias hispánicas en los siglos VI y VII", Studia Historica. Historia Medieval, 5 (1987) 123-144.

— 1989: "Las divisiones eclesiásticas y las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la España de los siglos VI-VII", en: Hidalgo de la Vega, Mª. J. (ed.) Homenaje a Marcelo Vigil Pascual: La Historia en el contexto de las Ciencias humanas y sociales. Homenaje a Marcelo Vigil Pascual. Homenaje a Marcelo Vigil Pascual. Acta Salmanticensia 61 (Salamanca, 1989) 169-190.

— 1992: La sociedad visigoda y su entorno histórico. (Madrid, 1992).

Barbero – Vigil 1974: Barbero de Aguilera, A. – Vigil Pascual, M. 1974: Sobre los orígenes sociales de la Reconquista. (Barcelona, 1974).

— 1982: La formación del feudalismo en la Península Ibérica. (Barcelona, 1982).

Barlow 1969: Barlow, C.H. Iberian Fathers, vol. 2. Braulio of Saragossa. Fructuosus of Braga. (The Fathers of the Church, vol. 63). (Washington D.C. The Catholic University of America, 1969).

Barlett 2005: Bartlett, P. "Dos monedas visigodas de Tude recientemente adquiridas por el Museo de Pontevedra y la importancia de Tude en el Reino visigodo", El Museo de Pontevedra 59 (2005) 313-318.

Barral 1975: Barral i Altet, X. "Un tremissis de Recared encunyat a Petra", Acta Numismàtica 5 (1975) 47-48.

Barrois 1842: Barrois, J. La Chevalerie Ogier de Danemarche par Raimbert de Paris, poëme du XIIe siècle. T. II (París, 1842).

Barroso 2018: Barroso Cabrera, R. Etnicidad vs. Aculturación: Las necrópolis castellanas de los siglos V-VI d.C. y el asentamiento visigodo en la Península Ibérica. Una mirada desde la meseta sur. (Oxford, 2018).

— 2019: De la provincia Celtiberia a la qūrā de Santabariyya: Arqueología de la Antigüedad tardía en la provincia de Cuenca (siglos V-VIII d.C.). (Oxford, 2019).

— 2021: Between Throne and Altar. Political Power and Episcopal Authority in the Beginning of the Visigothic Kingdom of Toledo, en: Panzram, S. – Pachá, P. (eds.). The Visigothic Kingdom: The Negotiation of Power in Post-Roman Iberia. (Amsterdam 2020) 295-314.

Barroso et al. 2014: Barroso Cabrera, R. – Carrobles Santos, J. – Morín de Pablos, J. – Sánchez Ramos, I. Los Hitos (Arisgotas-Orgaz-Toledo). De palacio a panteón visigodo. (Madrid, 2014).

— 2015: Barroso Cabrera, R. – Carrobles Santos, J. – Morín de Pablos, J. – Sánchez Ramos, I. "Ciudad y territorio toledano entre la Antigüedad tardía y el reino visigodo: la construcción de una Civitas regia (ss. IV-VIII d.C.)", Erytheia 36 (2015) 9-62.

— 2018a: Barroso Cabrera, R. – Morín de Pablos, J. – Sánchez Ramos, I. – Urbina Martínez, D. La ciudad vetona de Ebura y el obispado visigodo de Elbora. Una hipótesis de identificación, en: Barroso Cabrera, R. – Morín de Pablos, J. – Sánchez Ramos, I.M. (eds.) Elbora-Vascos. De obispado visigodo a ribat de Talavera. Dos estudios sobre el territorio toledano entre la tardía Antigüedad y la Alta Edad Media. (Madrid, 2018).

— 2018b: Barroso Cabrera, R. – Malalana Ureña, A. – Carrobles Santos, J. – Morín de Pablos, J. Rubuṭ y husun en la Marca Media toledana: del ṯagr al awsaṭ a la Transierra de Castilla, en: Barroso Cabrera, R. – Morín de Pablos, J. – Sánchez Ramos, I.M. (eds.) Elbora-Vascos. De obispado visigodo a ribat de Talavera. Dos estudios sobre el territorio toledano entre la tardía Antigüedad y la Alta Edad Media. (Madrid, 2018).

— 2018c: Barroso Cabrera, R. – Carrobles Santos, J. – Morín de Pablos, J. – Sánchez Ramos, I.Mª. Los Hitos, Arisgotas —Orgaz, Toledo—. De palacio a panteón visigodo. Audema Serie Histórica. Madrid, 2018.

— 2019: Barroso Cabrera, R. – Carrobles Santos, J. – Morín de Pablos, J. – Sánchez Ramos, I.Mª. "Vrbs, Praetorium, Suburbia. Centro de poder en la civitas regia toletana y su territorio en época visigoda", ARPI 08 (2019) 106-151.

Barroso – Carrobles – Morín 2009: Barroso Cabrera, R. – Carrobles Santos, J. – Morín de Pablos, J. Toledo visigodo y su memoria a través de los restos escultóricos, en: Schattner, Th.G. – Valdés, F. (eds.) Spolien im Umkreis der Macht/Spolia en el entorno del poder. Tagung in Toledo am 21./24. September 2006. Iberia Archeologica 12 (2009) 171-197.

— 2011: Arquitectura de poder en el territorio toledano en la Antigüedad tardía y época visigoda. Los palacios de Toledo como referente de la edilicia medieval, en: Passini, J. – Izquierdo, R. La ciudad medieval: de la casa principal al palacio urbano. (Toledo, 2011) 1-69.

— 2013a: "Toponimia altomedieval castrense. Acerca del origen de algunos corónimos de España", e-Spania [En línea], 15 | juin 2013, mis en ligne le 26 juin 2013. URL: http://e-spania.revues.org/22501; DOI: 10.4000/e-spania.22501

— 2013b: "¿Váscones o Wascónes? Acerca del Ducado de Cantabria y la fundación de ciudades en el norte peninsular en época visigoda", e-Spania [En ligne], 16 | décembre 2013, mis en ligne le 27 décembre 2013, consulté le 20 février 2018. URL : http://journals.openedition.org/e-spania/22944 ; DOI : 10.4000/e-spania.22944

— 2013c: La topografía de la sedes regia Toletana a través de su escultura monumental, en: XV Congreso Internacional de Arqueología Cristiana. Toledo, 8-12 septiembre de 2008. (Roma, 2013) 1452-1464.

— 2013d: Petrus <Arcavicensis> Celtiberiae ecclesiae episcopus. ¿Un obispo en Recópolis en época visigoda?, en: XV Congreso Internacional de Arqueología Cristiana. Toledo, 8-12 septiembre de 2008. (Roma, 2013) 1081-1108.

— 2015: "Ciudad y territorio toledano entre la Antigüedad tardía y el reino visigodo: La construcción de una ciuitas regia (ss. IV-VIII d.C.)", Erytheia 36 (2015) 9-61.

Barroso – Morín 1992: Barroso Cabrera, R. – Morín de Pablos, J. "La escultura de época visigoda en la provincia de Salamanca", Salamanca. Revista de Estudios 29-30 (1992) 41-73.

— 1994: "Dos relieves de época visigoda como representación figurada: la placa de La Tamujas y la de Narbona", AnTol 31 (1994) 41-64.

— 1994a: "La placa de Santibáñez de Béjar (Salamanca). Una nueva escultura de época visigoda con representación figurada", Zephyrus 47 (1994) 369-374.

— 1994b: "La ciudad de Arcávica en época visigoda: fuentes literarias y testimonios arqueológicos", Trabalhos de Antropologia e Etnologia 34/3-4 (1994) 287-307.

— 1995: "La placa de Santibáñez de Béjar (Salamanca). Una nueva escultura de época visigoda con representación figurada", Zephyrvs 47 (1994) 369-374.

— 1996a: "La ciudad de Arcávica y la fundación del monasterio Servitano", Hispania Sacra 48 (1996) 149-196.

— 1996b: "Los canecillos de San Juan de Baños. Una iconografía bautismal vinculada a la inscripción de Recesvinto", MM 37 (1996) 108-204.

— 2001: La iglesia de Santa María de Quintanilla de las Viñas. (Madrid, 2001).

— 2002: La iglesia visigoda de San Pedro de la Nave. Asociación de Estudios Altomedievales. (Madrid, 2002).

— 2003: "El monasterio Servitano: Auge y caída de un cenobio visigodo", Codex Aquilarensis 19 (2003) 9-29.

— 2004: "Imagen soberana y unción regia en el reino visigodo de Toledo", Codex Aquilarensis 20 (2004) 6–65.

— 2005: La cultura material de época visigoda en el occidente de la Meseta norte (siglos V-VIII d.C.), en: Velázquez, I. – Santonja, M. (coord.), En la pizarra. Los últimos hispanorromanos de la Meseta: Exposición. Instituto Castellano y Leonés de la Lengua. (Burgos, 2005) 149-183.

— 2007a: Regia sedes Toletana, t. I. La topografía de la ciudad de Toledo en la Antigüedad tardía y alta Edad Media. (Toledo, 2007).

— 2007b: Regia sedes Toletana, t. II: El Toledo visigodo a través de su escultura monumental. (Toledo, 2007).

— 2007c: Las ciudades de Arcávica y Recópolis y la fundación del monasterio Servitano. Organización territorial de un asentamiento monástico en la España visigoda, en: López Quiroga, J. – Martínez Tejera, A.M. – Morín de Pablos, J. (eds.) Monasteria et territoria. Elites, edilicia y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI). BAR International Series S1720 (Oxford, 2007) 233-258.

— 1997: La iglesia visigoda de San Pedro de la Nave. (Madrid, 1997).

— 2001: La iglesia de Santa María de Quintanilla de las Viñas. (Madrid, 2001).

— 2003: "El monasterio Servitano. Auge y caída de un cenobio visigodo." Codex Aquilarensis 19 (2003) 6-25.

— 2004a: "Imagen soberana y unción regia en el reino visigodo de Toledo", Codex Aquilarensis 20 (2004) 6-65.

— 2004b: "Materiales visigodos de la excavación de San Pedro Mártir (Toledo)", CuPAUAM 20 (2004) 199-223.

— 2007: Las ciudades de Arcávica y Recópolis y la fundación del monasterio Servitano. Organización territorial de un asentamiento monástico en la España visigoda, en: López Quiroga, J. – Martínez Tejera, A.M. – Morín de Pablos, J. (eds.) Monasteria et territoria. Elites, edilicia y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI). BAR International Series S1720 (Oxford, 2007) 233-258.

— 2014: "Lupercos, hirpi sorani y otros lobos. El rito del paso del fuego de la fiesta de San Juan en San Pedro Manrique (Soria)", Polis 26 (2014) 7-50.

Barroso – Morín – Arbeiter 2001: Barroso Cabrera, R. – Morín de Pablos, J. – Arbeiter, A. La iglesia de Santa María de Quintanilla de las Viñas. (Madrid, 2001).

Barroso – Morín – Sánchez 2015: Barroso Cabrera, R. – Morín de Pablos, J. – Sánchez Ramos, I.Mª. Gallaecia Gothica: de la conspiración del Dux Argimundus (589/590 d.C.) a la integración en el Reino visigodo de Toledo. Idanha-a-Velha. Serie Histórica 1 (Madrid, 2015).

— 2016: Toledo. La construcción de una ciuitas regia. Espejo de las arquitecturas provinciales. Idanha-a-Velha. Serie Histórica núm. 2 (Madrid, 2016).

— 2018a: Theudemirus Dux. El último godo. El ducado de Aurariola y el final del reino visigodo de Toledo. (Madrid, 2018).

— 2018b: Elbora-Vascos: De obispado visigodo a rībāṭ de Talavera. Dos estudios sobre el territorio toledano occidental entre la tardía Antigüedad y la Alta Edad Media. Audema Serie Histórica 1 (Madrid, 2018).

— 2021: Hermenegildus rex. Príncipe, usurpador y mártir. Estudio crítico sobre la rebelión de San Hermenegildo (578-580). (Madrid, 2021).

Barroso – Morín – Velázquez 2008: Barroso Cabrera, R. – Morín de Pablos, J. – Velázquez Soriano, I. La imagen de la realeza en el reino visigodo de Toledo a través de la iconografía y la epigrafía, en: Morín de Pablos, J. – López Quiroga, J. – Martínez Tejera, A.M. (eds.), El tiempo de los bárbaros. Pervivencia y transformación en Galia e Hispania (ss. V-VI d.C.). Zona Arqueológica 11 (2008) 489-508.

Bourgeois 2004: Bourgeois, L. "Poitiers et le Poitou à l'aube du Moyen Age", Visage oublié de l'art médiéval. Musée Sainte-Croix de Poitiers. 16 septembre 2004-16 janvier 2005 (Paris-Poitiers, 2004) 36-41.

Beltrán 1941: Beltrán, P. "Iudila y Sunifredo, reyes visigodos (Estudio numismático)", Ampurias 3 (1941) 97-104.

Beltrán de Heredia 2013: Beltrán de Heredia Bercero, J. "Barcino, de colònia romana a sede regia visigoda, medina islàmica i ciutat comtal: una urbs en transformació", Quarhis: Quaderns d'arqueologia i història de la ciutat de Barcelona 9 (Barcelona, 2013) 16–118.

Beltrán Torreira 1989: Beltrán Torreira, F.M. 1989: "La conversión de los suevos y el III Concilio de Toledo", Mayurqa 22/1 (1989) 69-84.

— 1990: "El II Concilio de Zaragoza (592) y las últimas repercusiones de la crisis arriana en la Hispania visigoda", Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª. Medieval, t. 3 (1990) 41-48.

— 1991: "El conflicto por la primacía eclesiástica de la Cartaginense y el III Concilio de Toledo", Concilio III de Toledo. XIV Centenario, 589-1989 (Toledo, 1991) 497-510.

Bertrán - Orriols 2016: Bertrán Armadans, M. – Orriols Alsina, A. "Contextos para un fragmento. A propósito de unas pinturas del siglo XIII procedentes de la catedral de La Seu d'Urgell en el Museo de Bellas Artes de Bilbao", Boletín del Museo de Bellas Artes de Bilbao 10 (2016) 35-66.

Besga 2007: Besga Marroquín, A. 2007a: "El morbo gothico: ¿tópico o realidad?", Letras de Deusto 117 (2007) 135-144.

— 2007b: "El concepto de España en el reino de Asturias", BolRIDEA 170 (julio-diciembre 2007) 7-17.

— 2007c: "La rebelión de San Hermenegildo", Historia 16 nº 377 (2007) 26-49.

— 2011: "Sobre la lectura crítica de las crónicas asturianas y otras cuestiones de método", Letras de Deusto 131 (abril-junio 2011) 9-64.

Bishko 1949-51: Bishko, Ch.J. "José Madoz S. J. Liciniano de Cartagena y sus Cartas. Estudios Onienses. Series 1, nº 4. Madrid, 1948 (Book Review)", Traditio 7 (1949-51) 499-500.

Blázquez 1978: Blázquez Martínez, J. Mª. Economía de la Hispania romana. (Bilbao, 1978).

— 2003: La Hispania del Bajo Imperio. ¿Decadencia o metamorfosis?, en: Fernández de Mier, E. – Plácido, D. – Villa, J. de la (eds.), Magistri. Diez lecciones sobre el mundo clásico. (Madrid, 2003) 63-89.

Blunt 1869: Blunt, J.J. Undesigned Coincidences in the Writtings of the Old and New Testament. An Argument of their Veracity. (Londres, 1869).

Bodelón 1986: Bodelón, S. 1986: "Toponimia berciana y del occidente asturiano", BolRIDEA 120 (1986) 1331-1334.

— 1992-93: "Problemática sobre Martin Dumiense y Juan de Biclaro", Memorias de historia antigua 13-14 (1992-1993) 205-216.

— 1987: "El Monte Medulio en territorio astur-bergidense", BolRIDEA 124 (1987) 1023-1034.

— 1992-93: "Problemática sobre Martín Dumiense y Juan de Biclaro", Memorias de Historia Antigua 13-14 (1992-93) 205-213.

— 1996: "Idacio: Prodigios y providencialismo en su Crónica", Memorias de Historia Antigua 17 (1996) 117-132.

Bofarull 1876: Bofarull y Brocà, A. de, Historia crítica (civil y eclesiástica) de Cataluña, vol. I. (Barcelona, 1876).

Bouza 1946: Bouza Brey, F. "Anillo gemado visigodo de Tuy", El Museo de Pontevedra IV/16 (1946) 143-146.

Bronisch 2006: Bronisch, A.P. "El concepto de España en la historiografía visigoda y asturiana", Norba 19 (2006) 9-42.

– 2011: "Precisiones sobre algunas informaciones históricas en la "crónica de Alfonso III" Edad Media. Rev. Hist. 12 (2011) 35-66.

Búa 2007: Búa Leipzig, C. O Thesaurus Palaeocallaecus, un proxecto que quere botar a andar, en: D. Kremer (ed.) Onomástica galega: con especial consideración da situación prerromana. Verba Anexo 58. (Santiago de Compostela, 2007) [=I Coloquio sobre Onomástica galega. (Trier, 2006)] 15-40.

Bueno Rocha 1972: Bueno Rocha, J. "La cuestión del obispo Nepopis de Mérida", Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura. (Trujillo, 1972) 1-14.

Burriel et al. 2003: Burriel Alberich, J. – Ribera i Lacomba, A. – Serrano Marco, Mª.L. Un área portuaria romana al norte de Valentia, en: Berlanga, G.P. – Ballester, J.P. (eds.), Puertos fluviales antiguos: ciudad, desarrollo e infraestructuras. IV Jornadas de Arqueología Subacuática. Valencia, 2001 (Valencia, 2003) 127-141.

Caballero 1980: Caballero Zoreda, L. Las cruces caladas con láurea y pie para hincar de época visigoda en España, en: Homenaje al Cardenal Tarancón de la Academia de Arte e Historia de San Dámaso. Archidiócesis de Madrid-Alcalá. (Madrid, 1980) 85-102.

— 1994: "Un canal de transmisión de lo clásico en la Alta Edad Media española. Arquitectura y escultura de influjo omeya en la Península Ibérica entre mediados del siglo VIII y el X (I)", Al-Qantara XV/2 (1994) 321-348.

Caballero – Moreno 2013: Caballero Zoreda, L. – Moreno Martín, F. "Balatalmelc, Santa María de Melque. Un monasterio del siglo VIII en territorio toledano", en: Ballestín, X. – Pastor, E. (eds). Lo que vino de Oriente. Horizontes, praxis y dimensión material de los sistemas de dominación fiscal en Al-Andalus (ss. VII-IX), BAR (Oxford, 2013) 182-204.

Caballero – Sáez 1999: Caballero Zoreda, L. – Sáez Lara, F. La iglesia Mozárabe de Santa Lucía del Trampal, Alcuéscar (Cáceres). Arqueología y Arquitectura. Memorias Arqueológicas de Extremadura 2 (Mérida, 1999).

Caballero – Utrero 2013: Caballero Zoreda, L. – Utrero Agudo, Mª.Á. "El ciclo constructivo de la alta edad Media hispánica. Siglos VIII-X", Archeologia dell'Architetura XVIII (2013) 127-146.

Cabré 1946: Cabré Aguiló, J. El tesorillo de trientes de las excavaciones del Plan Nacional de 1944-45 en Zorita de los Canes (Guadalajara). Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas 10. (Madrid, 1946).

Calatayud 2015: Calatayud Cases, J.V. Saltar la valla: Teudemiro y Palantia, vulgo Plá de Nadal. https://www.researchgate.net/publication/287792143

Camacho Macías 1988: Camacho Macías, A. El libro de las Vidas de los Santos Padres de Mérida. (Mérida, 1988).

Campos 1960: Campos, J. Juan de Biclaro, obispo de Gerona. Su vida y su obra. (Madrid, 1960).

Canal 1987: Canal Sánchez-Pagín, J.M. "Los rucones, un pueblo vasco-navarro", Príncipe de Viana 7 (1987) 349-362 [=I Gongreso General de Historia de Navarra. Comunicaciones].

Canellas 1979: Canellas, Á. "De Diplomática hispano visigoda. Colección monumental", Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita 33–34 (Zaragoza, 1979) 251-418.

Candelas 2001: Candelas Colodrón, C. "Plebs y aristocracia en el Cronicón de Hidacio: la organización política hispanorromana en el siglo V", Polis 13 (2001) 129-139.

Cantera – Rodríguez 2007: Cantera Montenegro, S. – Rodríguez de la Peña, A. "Conciencia hispana y tradición monástica en la Vita Fructuosi", CuadEstGallegos LIV/120 (enero-diciembre, 2007) 71-102.

Cantino 2006: Cantino Wataghin, G. "Lo stucco di sistema decorativi della tarda Antichità", en: Sapin, Ch. (dir.) Stuc et décors de la fin de l'Antiquité au Moyen Âge (Ve-XIIe siècle). Actes du colloque International denu à Poitiers du 16 au 19 septembre 2004. BAT 10 (2006) 115-124.

Canto 1995: Canto, A.M. "Inscripción conmemorativa de tres iglesias", en: Arte islámico en Granada. Propuesta para un Museo de la Alhambra. 1 de abril – 30 de septiembre de 1995 (Granada, 1995) 343-346.

— 2000: "Las Quindecennalia de Teodosio I el Grande (19 de enero del 393 d.C.) en el gran clípeo de Madrid", en: Almagro-Gorbea, M. (ed.), El disco de Teodosio. Real Academia de la Historia, Estudios 5 (Madrid, 2000) 289-300.

Canto García 2012: Canto García, A.J. Hallazgos de moneda andalusí y documentación, en: Muñoz Serrulla, Mª.T. (coord. y ed.), La Moneda: Investigación numismática y archivística. (Madrid, 2012).

— 2014: El Pacto de Tudmîr: aspectos económicos, en: Carmona González, A. – Franco Sánchez, F. (eds.) Monogràfic II. Series Arabic and Islamic Studies, n. 2: El Tratado de Orihuela (94 H./713 e.C.) y la formación de Tudmīr تدمير. eHumanista IVITRA 5 (2014) 370-391.

Canto – Ibrahim 1997: Canto García, A. – Ibrahim, T. Moneda andalusí en la Alhambra. Palacio de Carlos V, marzo-agosto de 1997. (Granada, 1997).

Canto et al. 2002: Canto García, A. – Martín Escudero, F. – Vico Monteoliva, J. Catálogo del Gabinete de Antigüedades. (Madrid, 2002).

Cañada Juste, A. 1980: "Los Banu Qasi (714-924)", Príncipe de Viana 158-159 (1980) 5-96.

Carbonell – Gimeno 2010: Carbonell i Manils, J. – Gimeno Pascual, H. "A vueltas con la placa de Nativola (CIL II5/5, 652). Nuevos elementos para la reflexión", SEBarc 8 (2010) 73-96.

Cardelle de Hartman 2001: Cardelle de Hartman, C. (y Collins, R.). Victoris Tvnnvnensis chronicon cum reliquis ex Consvlaribvs caesaravgvstanis et Iohannis Biclarensis chronicon. Chorpus christianorvm. Series Latina. CLXXIII A. (Turnhout, 2001).

— 2002: João de Santarém (Biclarense). Crónica. (Lisboa, 2002).

Carmona 2009: Carmona González, A. "El sur de Albacete y los emplazamientos de Iyuh", al-Basit 54 (2009) 5-27.

— 2014: La ciudad de Tudmīr, en: A. Carmona González – F. Franco Sánchez (eds.) Monogràfic II. Series Arabic and Islamic Studies, n. 2: El Tratado de Orihuela (94 H./713 e.C.) y la formación de Tudmīr تدمير. eHumanista IVITRA 5 (2014) 392-405.

Carmona – Franco 2014: Carmona González, A. – Franco Sánchez, F. Presentación, en: Carmona González, A. – Franco Sánchez, F. (eds.) Monogràfic II. Series Arabic and Islamic Studies, n. 2: El Tratado de Orihuela (94 H./713 e.C.) y la formación de Tudmīr تدمير. eHumanista IVITRA 5 (2014) 241-242.

Carrobles et al. 2007: Carrobles Santos, J. – Barroso Cabrera, R. – Morin de Pablos, J. – Valdés Fernández, F. Regia Sedes Toletana. La topografía de la ciudad de Toledo en la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media. Diputación de Toledo-Real Fundación de Toledo. (Toledo, 2007).

Cascón 2009: Cascón Matas, Mª.C. Estado de la cuestión sobre el origen del topónimo Béjar, en: Semanario Béjar en Madrid, nº 4.574, 13 de noviembre de 2009. https://ccasconm.blogspot.com/2010/01/estado-de-la-cuestion-sobre-el-origen.html

Cassaigneau 2013: Cassaigneau, J. Croix triomphante de la Narbonnaise Wisigothique, Ve-VIIIe siècles. Iconographie et symbolisme. Les Cahiers de la Lomagne. (Orthez, 2013).

Castellanos 2004: Castellanos García, S. La hagiografía visigoda. Dominio social y proyección cultural. (Logroño, 2004).

— 2007: Los godos y la cruz: Recaredo y la unidad de Spania. (Madrid, 2007).

Castillejo 2006: Castillejo Gorraiz, M. "San Hermenegildo, rey santo de Sevilla: hagiografía poética de Góngora", Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae 34 (2006) 31-63.

Castillo – Montenegro 2002: Castillo, A. del – Montenegro, J. "The Chronology of the Reign of Witiza in the Sources: an Historiographical Problem in the Final Years of the Visigothic Kingdom of Toledo", Revue Belge de Philologie et d'Histoire 80/2 (2002) 367-383.

— 2004: "Theodomir's Victory over the Byzantines in the Joint Reign of Egica and Witiza: A Reference by the Chronicle of 754", Byzantion 74/2 (2004) 403-415.

Castillo 2015: Castillo Lozano, J.A. 2015: "La enigmática figura de Suniefredo a la luz de sus emisiones monetales", Hécate 2 (2015) 119-124.

— 2018: "La sacralización de la guerra en la Antigüedad Tardía: la batalla de Carcasona (589) y los otros 300", Revista Universitaria de Historia Militar 7/14 (2018) 94-114.

— 2019: Categorías de poder en el reino visigodo de Toledo: los tiranos en las obras de Juan de Bíclaro, Isidoro de Sevilla y Julián de Toledo, AyC 33-34 (2019).

Castro 1949: Castro, A. "El enfoque histórico y la no hispanidad de los visigodos", Nueva Revista de Filología Hispánica 3 (1949) 217-263.

Chalmeta Gendrón, P. 1990: El nacimiento del estado neo-omeya andalusí, en: Homenaje a Manuel Ocaña Jiménez (Córdoba, 1990) 95-106.

— 2003: Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus. Universidad de Jaén. (Torredonjimeno, 2003).

Christys 2002: Christys, A. How the royal house of Witiza survived the Islamic conquest of Spain, en: Pohl, W. – Diesenberger, M. (eds.), Integration und Herrschaft. Ethnische Identitäten und soziale Organisation im Frühmittelalter. Forschungen zur Geschichte des Mittelalters 3. Denkschriften der philosophisch-historischen Klasse 301 (Viena, 2002) 233-246.

Cid 1952: Cid Priego, C. "La escultura de la portada de la iglesia de Sta. María de Belloc en Santa Coloma de Queralt", Butlletí Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense 37-40 (1952) 137-176.

Codera 1878: Codera y Zaidín, F. Títulos y nombres propios en las monedas arábigo-españolas. (Madrid, 1878).

Codera – Ribera 1885: Codera, F. – Ribera, J. Desiderium quaerentis historiam virorum populi andalusiae (Dictionarium biographicum) ab Adh-Dhabbi scriptum. (Madrid, 1885).

Codoñer 1964: Codoñer Merino, C. El De Viris Illustribus de Isidoro de Sevilla. Estudio y edición crítica. (Salamanca, 1964).

—1972: El 'De Viris Illustribus' de Ildefonso de Toledo. Estudio y edición crítica. (Salamanca, 1972).

Codrington 1904: Codrington, O. A Manual of Musalman Numismatic. Asiatic Society Monographs vol. VII. (Londres, 1904).

Coll i Alentorn 1971-72: Coll i Alentorn, M. "Els successors de Vitiza en la zona nord-est del domini visigòtic", Discurs de Miquel Coll i Alentorn i contestació de Jordi Rubió i Balaguer. Bol RABBLL Barcelona 34 (1971-72).

Collins 1986: Collins, R. "The 'autobiographical' Works of Valerius of Bierzo: their structure and purpose", en: Los Visigodos: Historia y Civilización. AyC 3 (1986) [=Semana Internacional de Estudios Visigóticos. Madrid–Toledo–Alcalá de Henares, 1985] 425-442.

— 1988: The Vaccei, the Vaceti, and the Rise of Vasconia, en: Studia Historica VI (Salamanca, 1988) 211-223.

— 1991: "¿Dónde estaban los arrianos en el año 589?", en: III Concilio de Toledo. XIV Centenario 589-1989 (Toledo, 1991) 211-222.

— 2005: La España visigoda, 409-711. (Barcelona, 2005).

— 2015: "Gregory of Tours and Spain", en: Murray, A.C. (ed.) A Companion to Gregory of Tours. (Leiden, 2015) 498-515.

Cornejo-Vega, 2000: Cornejo-Vega, F.J. "Felipe II, San Hermenegildo y la imagen de la 'Sacra Monarquía'", Boletín del Museo del Prado 18/36 (2000) 25-38.

— 2004: "Jesuitas y cultura clásica: un 'triunfo' en honor de Felipe II a su llegada a Sevilla en 1570", Criticón 92 (2004) 99-119.

Correa 2006: Correa Rodríguez, J.A. "El latín de las monedas visigodas", en: Arias Abellán, C. (ed.) Latin vulgaire-Latin tardif. VII Actes du VIIe Colloque international sur le latin vulgaire et tardif. Seville, 2-6 septembre 2006 (Sevilla, 2006) 219-241.

Cortés 1836: Cortés y López, M. Diccionario geográfico-histórico de la España antigua, vol. III: Tarraconense, Bética y Lusitania. (Madrid, 1836).

Crouch 2010: Crouch, J. "The Judicial Punishment of Decaluatio in Visigothic Spain: a Proposed Solution base don Isidore of Seville", The Mediterranean Review 3/1 (June 2010) 59-77.

Dacosta 2009: Dacosta Martínez, A. "Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX. Pelayo y el sistema sucesorio en el caudillaje asturiano", Studia Historica. Historia Medieval 10 (2009) 9-46.

Dahn 1885: Dahn, F. Die Könige der Germanen, VI (Leipzig, 1885).

David 1947 : David, A. L'Organisation ecclésiastique du royaume suève au temps de saint Martin de Braga, en: Études historiques sur la Galice et le Portugal du Vie au XIIe siècle. (Lisboa-París, 1947).

Delgado y Hernández (s.a.): Delgado y Hernández, A. Estudio de numismática arábico-hispana considerada como comprobante histórico de la dominación islámica de la península, ed. Canto García, A. – ibn Hafiz Ibrahim, T. Real Academia de la Historia. (Madrid, 2001).

Díaz – Martín Viso 2011: Díaz, P.C. – Martín Viso, I. Between taxation and rent: fiscal problems from Late Antiquity to Early Middle Ages. Bari, 2011.

Díaz y Díaz 1951a: Díaz y Díaz, M.C. "Sobre la compilación hagiográfica de Valerio del Bierzo", Hispania Sacra 4 (1951) 3-25.

— 1951b: "Un nuevo códice de Valerio del Bierzo", Hispania Sacra 4 (1951) 133-146.

— 1953: "A propósito de la Vita Fructuosi", CuadEstGall VIII/15 (1953) 155-178.

— 1958: "La leyenda a Deo Vita en una moneda de Hermenegildo", AST 31 (1958) 261-271

— 1962: "La transmisión textual del Biclarense", AST 35 (1962) 57-76.

— 2004: Introducción general, en: Oroz Reta, J. – Marcos Casquero, M.A. Etimologías. Madrid, 2004.

— 1967: "Fructuoso de Braga y el Bierzo", Tierras de León 8 (1967) 41-51.

Díaz 1983: Díaz Martínez, P.C. "Los distintos 'grupos sociales' del Noroeste hispano y la invasión de los suevos", Studia historica. Historia Antigua 1 (1983) 75-88.

— 1986-87: "La monarquía sueva en el siglo V. Aspectos políticos y prosopográficos", Studia Historica. Historia Antigua 4-5 (1986-87) 205-226.

— 2001: Monasteries in a Peripheral Area: Seventh-Century Gallaecia, In: Jong, M. de – Thews, F. Topographies of Power in the Early Middle Ages. (Leiden, 2001).

— 2004: "Acuñación monetaria y organización administrativa en la Gallaecia tardoantigua", Zephyrus 57 (2004) 367-375.

— 2008: "El reino suevo de Hispania y su sede en Bracara", en: Ripoll, G. – Gurt, J.Mª. (eds.) Sedes Regiae (ann. 400-800). (Barcelona, 2008) 403-423.

— 2011: El reino suevo (411-585). (Madrid, 2011).

Diego Santos 1959: Diego Santos, F. Epigrafía romana de Asturias. (Oviedo, 1959).

– 1979a: Luggones/Luggoni, en: Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach con motivo de sus XXV años de docencia en la Universidad de Oviedo, vol. 4. (Oviedo, 1979) 319-325.

– 1979b: "Asturias sueva y visigoda", Asturiensia medievalia 3 (1979) 17-60.

Diesner 1969: Diesner, H.J. "König Wamba und der westgotische Frühfeudalismus. Fragen zur Entstehung des Feudalismus in Westeuropa", Jahrbuch der österreichischen Byzantinistik 18 (1969) 5-27.

— 1978: "Bandas de criminales, bandidos y usurpadores en la España visigoda", Hispania Antiqua 8 (1978) 129-142.

Domínguez del Val 1981: Domínguez del Val, U. Leandro de Sevilla y la lucha contra el arrianismo. (Madrid, 1981).

Donoso – Burdiel 1970: Donoso Guerrero, R. – Burdiel de las Heras, I. "La necrópolis visigoda de Zarza de Granadilla (Cáceres)", Trabajos de Prehistoria 27 (1970) 327-334.

Duval 1993: Duval, Y. "Projet d'enquête sur l'epigraphie martyriale en Espagne romaine, visigothique et byzantine", Antiquite Tardive 1 (1993) 173-206.

Dumézil 1990: Dumézil, G. Los dioses de los germanos. Ensayo sobre la formación de la religión escandinava. (Madrid, 1990) [Les dieux des germains. (Paris, 1959)].

Escortell 1986-87: Escortell, M. "Materiales romanos, procedentes de Lucus Asturum, de reciente ingreso en el Museo de Oviedo", CuPAUAM 13-14 (1986-87) 169-174.

Escrivà et al. 2005: Escrivà Torres, V. – Martínez Camps, C. – Vidal Ferrús, X. Edeta en la antiguedad tardía, en: Gurt, J.Mª. – Ribera, A. (eds.). VI Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica (València 2003). Les ciutats tardoantigues d' Hispania: cristianització i topografía. (Barcelona, 2005) 267-278.

Esparza 2011: Esparza Arroyo, Á. "Los castros del oeste de la Meseta", Complutum 22/2 (2011) 11-47.

Ewig 1963: Ewig, E. "Résidence et capital pendant le haut Moyen Age", Revue historique 230 (1963) 25-74.

Faria 1988: Faria, A.M. "On finds of Suevic and Visigothic coins in the Iberian Peninsula and their interpretation", en: Marques, M.G. – Metcalf, D.M. (eds.) Problems of Medieval coinage in the Iberian Peninsula 3. (Santarém, 1988) 71-88.

Fabián 2012: Fabián García, J.F. Historia de Béjar, vol. 1. (Salamanca, 2012).

Felle 2015: Felle, A.E. "Sporre la Scrittura. L'uso di testi biblici in epigrafi d'ambito pubblico fra tarda Antichità e prima Età bizantina (Secoli IV-VIII) ", AnTard 23 (2015) 353-370.

Fernández Conde 2000: Fernández Conde, F.J. La religiosidad medieval en España. I. Alta Edad Media (siglos VII-X). (Oviedo, 2000).

Fernández Espinosa 2016: Fernández Espinosa, M. Las esvásticas curvas en Jaén: una aproximación (2016), accesible en: http://mundiumhispanico.blogspot.com/2016/02/los-lauburus-en-el-reino-de-jaen.html

Fernández Jiménez 2007: Fernández Jiménez, F.M. El "Chronicon" de Juan de Bíclaro. La crónica del rey Leovigildo y del III Concilio de Toledo. Estudio y traducción. Toletana: cuestiones de teología e historia 16 (2007) 29-66.

Fernández-Guerra 1879: Fernández-Guerra, A. Deitania y su cátedra episcopal de Begastri. (Madrid, 1879).

— 1890: Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos hasta la ruina de la Monarquía visigoda, en: Cánovas del Castillo, A. (dir.) Historia General de España, t. II. (Madrid, 1890).

Fernández de la Mora 1974: Fernández de la Mora, I. "Un importante ajuar visigodo", Pyrenae 10 (1974) 195-201.

Fernández-Posse – Sánchez Palencia, 1988: Fernández-Posse, Mª.D. – Sánchez Palencia, F.J. La Corona y el Castro de Corporales. II Campaña de 1983 y Prospecciones en la Cabrera y la Valdería (Léon). EArqEsp 153. (Madrid, 1988).

Fernández Vázquez 2003: Fernández Vázquez, V. "Localización del monte Medulio en la sierra de La Lastra (León/Orense)", Argutorio 10 (1er semestre, 2003) 5-9.

Fernández – Gómez 2001: Fernández Martínez, C. – Gómez Pallarès, J. "Hermenegildo, ¿para siempre en Sevilla? Una nueva interpretación de IHC, n. 76 = ILCV, n. 50", Gerión 19 (2001) 629-658.

Fernández – Galván 2005: Fernández González, E. – Galván Freile, F. Un ejemplo de topografía urbana en el siglo X: Una visión de la ciudad de Sevilla en el códice Emilianense, en: Homenaje al Profesor Joaquín González Vezin (León, 2005) 137-147 [=Imágenes del poder en la Edad Media. Selección de Estudios del Prof. Dr. Fernando Galván Freile, t. I (León, 2011) 339-349]

Ferreiro 1986: Ferreiro, A. "The omission of St. Martin of Braga in John Biclaro's Chronica and the Third Council of Toledo", en: Los Visigodos: Historia y Civilización. AyC 3 (1986) [=Semana Internacional de Estudios Visigóticos. Madrid–Toledo–Alcalá de Henares, 1985] 145-150.

— 1987: "The Sueves in the Chronica of John Biclaro", Latomus 46 (1987) 201-203.

— 1997: Veremundu R(eg)e: Revisiting an inscription from San Salvador de Vairão (Portugal)", Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik 116 (1997) 263-272.

— 1998: Sueves and Martin de Braga: Historiography and Future Research Projects, en: Koller, E. – Laitenberger, H. (eds.) Suevos-Schwaben. Das Königreich der Sueben auf der Iberischen Halbinsel (411-585). (Tübingen, 1998) 37-62.

Fierro 1990: Fierro, I. Familias en el Ta'rij Iftitah Al-Andalus de Ibn al-Qutiyya, en: Marín, M. (ed.) Estudios onomástico-biográficos de Al-Andalus, vol. 4. (Granada, 1990) 40-70.

Fita 1892: Fita Colomé, F. "Informes", BRAH 21 (1892) 4-19.

— 1902: “Inscripciones visigóticas y suévicas de Dueñas, Baños de Cerrato, Vairáom, Baños de Bande y San Pedro de Rocas”, BRAH 41 (1902) 476-511.

Flórez 1859: Flórez, E. España Sagrada. Theatro Geographico-Historico de la Iglesia de España, t. 5. Trata de la provincia Cartaginense. (Madrid, 1859).

— ES 6 =España Sagrada. Theatro Geographico-Historico de la Iglesia de España, t. 6. De la Santa Iglesia de Toledo. (Madrid, 1859).

— ES 7 = España Sagrada. Theatro Geographico-Historico de la Iglesia de España, t. 7. Iglesias sufragáneas antiguas de Toledo: Acci, Arcávica, Basti, Reacia, Bigastro, Cástulo, Compluto, Dianio, Elotana Ilici, Mentesa, Oreto y Osma. (Madrid, 1766).

— ES 9 =España Sagrada. Theatro Geographico-Historico de la Iglesia de España, t. 9. De la provincia antigua de la Bética. (Madrid, 1752).

— ES 14 =España Sagrada. Theatro Geographico-Historico de la Iglesia de España, t. 14. De las iglesias de Abila, Caliabria, Coria, etc. (Madrid, 1758).

— ES 40 =España Sagrada, Theatro Geographico-Historico de la Iglesia de España, t. 40. Antigüedades de la ciudad y Sta. Iglesia de Lugo. (Madrid, 1796).

— 1773: Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España, etc. (Madrid, 1773).

— 1786: La Cantabria. Disertación sobre el sitio, y extensión que tuvo en tiempos de los romanos la región de los Cántabros etc... (Madrid, 1786).

Flórez Manjarín 1967: Flórez Manjarín, F. “Compludo: Primer monasterio de San Fructuoso”, Tierras de León 8 (1967) 53-61.

Fontaine 1967: Fontaine, J. “Conversion et culture chez les Wisigoths d'Espagne”, Studi Medievali XIV (1967) 97-101.

— 2002: Isidoro de Sevilla. Génesis y originalidad de la cultura hispánica en tiempos de los visigodos. (Madrid, 2002).

Franco Sánchez 2014: Franco Sánchez, F. El tratado de Teudemiro en su contexto histórico y paleográfico, en: Carmona González, A. – Franco Sánchez, F. (eds.) Monogràfic II. Series Arabic and Islamic Studies, n. 2: El Tratado de Orihuela (94 H./713 e.C.) y la formación de Tudmīr تدمير. eHumanista IVITRA 5 (2014) 312-348.

— 2016: “Análisis de las dos líneas de transmisión del tratado de Tudmīr (94 H./713 e.C.)”, Anaquel de Estudios Árabes 27 (2016) 63-79.

Frankowski 1920: Frankowski, E. Estelas discoideas de la Península Ibérica. (Madrid, 1920).

Frey 2017: Frey Fernández, A.V. 2017: “La percepción del territorio murciano y su medio natural por los geógrafos árabes en la Edad Media (I). Desde la invasión hasta el dominio almorávide”, Murgetana 136 (2017) 9-35.

Frighetto 1998: Frighetto, R. “O soberano ideal na obra de Valério do Bierzo”, Gerión 16 (1998) 461-470.

— 2011: "In eadem infelicem Spaniam, regnum efferum conlocant: Las motivaciones de la fragmentación política del reino hispanovisigodo de Toledo (siglo VIII)", Temas Medievales 19 (2011) 137-164.

– 2005: "Aspectos teóricos e práticos da legitimidade do poder regio na Hispania visigoda: o ejemplo da adoptio", CHE 79/1 (2005) 237-245.

– 2014: "Un exemplo de gens na Hispania visigoda: Fructuoso de Braga e a sua origo preclara (seculo VII)", Revista Diálogos Mediterrânicos 7 (Dezembro 2014) 28-52.

Fumanal – Ferrer 1998: Fumanal, Mª.P. – Ferrer, C. "El yacimiento arqueológico de La Picola (litoral de Santa Pola, España). Estudio geomorfológico y sedimentológico", Cuaternario y Geomorfología 12 1-2 (1998) 77-93.

Galán 1994: Galán Sánchez, P.J. El género historiográfico de la Chronica. Las crónicas hispanas de época visigoda. Anuario de Estudios Filológicos, Anejo 12 (Cáceres, 1994).

— 1998: "La Crónica de Juan de Bíclaro: primera manifestación historiográfica del nacionalismo hispanogodo", ArqPalEtn 4. Monográfico: Jornadas Internacionales "Los visigodos y su mundo", Ateneo de Madrid, 1990 (Madrid, 1998) 51-60.

Galmés de Fuentes 2000: Galmés de Fuentes, Á. Los topónimos: sus blasones y trofeos. (La toponimia mítica). (Madrid, 2000).

Gamo 1998: Gamo Parras, B. La Antigüedad tardía en la provincia de Albacete. Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel 107 (Albacete, 1998).

— 2006: "Arqueología de época visigoda en la provincia de Albacete", en: Morín de Pablos, J. (ed.), La investigación de la época hispano-visigoda en la Comunidad de Madrid. Zona Arqueológica 8/1 (2006) 139-157.

García – Vizcaíno 2008: García Blánquez, L.A. – Vizcaíno Sánchez, J. "El conjunto arqueológico de Algezares. Dinámica de un espacio monumental de época tardoantigua", en: Regnum Murciae. Génesis y configuración del reino de Murcia. Catálogo de la Exposición. Museo Arqueológico de Murcia, 17 de abril – 8 de junio de 2008. (Murcia, 2008) 19-41.

— 2013: El conjunto arqueológico de Algezares, un nuevo espacio monumental de época tardía en el sureste hispano, en: XV Congreso Internacional de Arqueología Cristiana. Toledo, 8-12 septiembre de 2008 (Roma, 2013) 1251-1267.

Gárate 1975: Gárate Córdoba, J.M. La rebelión de San Hermenegildo, Revista de Historia Militar 38 (1975) 7-48.

— 1983: Historia del Ejército español, t. I. (Madrid, 1983).

García Antón 1985: García Antón, J. "Orígenes de Todmir", AyC 2 (1985) 369-383.

García Bellido 1961: García Bellido, A. "El exercitus hispanicus desde Augusto a Vespasiano", AEArq 103-104 (1961) 114-160.

— 1962: "Notas sobre arqueología hispano-romana en la provincia de León", Tierras de León 2 (1962) 11-23.

— 1963: "Varias notas sobre arqueología hispano-romana en la provincia de León", Tierras de León 4 (1963) 11-22.

— 1978: La España del siglo I de nuestra Era. (Madrid, 1978).

García Herrero 1998: García Herrero, G. "Sobre la autoría de la Insultatio y la fecha de composición de la Historia Wambae de Julián de Toledo", ArqPalEtn 4. Monográfico: Jornadas Internacionales "Los visigodos y su mundo", Ateneo de Madrid, 1990 (Madrid, 1998) 185-213.

García López 1996: García López, Y. Estudios críticos y literarios de la Lex Wisigothorum. Memorias del Seminario de Historia Antigua 5. (Alcalá de Henares, 1996).

García Martínez 1992: García Martínez, F.J. El significado de los pueblos de León. (León, 1992).

García Moreno 1974a: García Moreno, L.A. Prosopografía del reino visigodo de Toledo. Acta Salmanticensia 77 (Salamanca, 1974).

— 1974b: "Estudios sobre la organización administrativa del reino visigodo de Toledo", AHDE 44 (1974) 5-156.

— 1975: El fin del reino visigodo de Toledo. Decadencia y catástrofe. Una contribución a su crítica. Antiqua et Medievalia 1. (Madrid, 1975).

— 1983: Propaganda religiosa y conflicto político en la epigrafía de época visigoda, en: M. Mayer – J. Gómez (coords.), Religio Deorum. Coloquio Internacional de Epigrafía Cultura y Sociedad en Occidente (Sabadell, 1983) 193–201.

— 1987: La arqueología y la historia militar visigoda en la Península Ibérica. II CAME. (Madrid, 1987) 331-336.

— 1988: "La problemática de la Iglesia Hispana durante la Supremacía Ostrogoda (507-549)." Hispania Christiana. Estudios en honor del Prof. Dr. J. Orlandis Rovira en su Septuagésimo aniversario (Pamplona, 1988) 147-160.

— 1989: Historia de España visigoda. (Madrid, 1989).

— 1990a: Las invasiones y la época visigoda. Reinos y condados cristianos, en: Sayas Abengoechea, J.J. – García Moreno, L.A. Romanismo y germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos (siglos IV-X). Historia de España dir. M. Tuñón de Lara, vol. 2. (Barcelona, 1990).

— 1990b: Los orígenes de la Carpetania visigoda, en: J. Alvar (ed.) Toledo y Carpetania en la Edad Antigua. (Toledo, 1990) 229-249.

— 1991: La coyuntura política del III Concilio de Toledouna historia larga y tortuosa, en: Concilio III de Toledo: XIV Centenario: 589-1989 (Toledo, 1991) 271-296.

— 1992a: "Los últimos tiempos del Reino visigodo", BRAH 189/3 (1992) 425-459.

— 1992b: El Estado protofeudal visigodo: Precedente y modelo para la Europa carolingia", en: Fontaine, J. – Pellistrandi, C. (eds.) L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique. (París, 1992) 17-43.

— 1994: La Andalucía de San Isidoro, en: Historia Antigua. Actas II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991 (Córdoba, 1994) 555-580.

— 1995: “En las raíces de Andalucía (ss. V-S): Los destinos de una aristocracia urbana”, AHDE 65 (1995) 849-878.

— 1997a: “Covadonga, realidad y leyenda”, BRAH 194/2 (1997) 353-380.

— 1997b: “Las Españas de los siglos V-X: Invasiones, religiones, reinos y estabilidad familiar”, en: Iglesia Duarte, J.I. de la (coord.) VII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996. (Nájera, 1997) 217-234.

— 1998: “Expectativas milenaristas y escatológicas en la España tardoantigua (ss. V-VIII)”, ArqPalEtn 4. Monográfico: Jornadas Internacionales “Los visigodos y su mundo”, Ateneo de Madrid, 1990 (1998) 247-258.

— 2002: “Etnia goda e Iglesia hispana”, en: Religión, etnia y nación, Hispania Sacra 54 (2002) 415-442.

— 2003: “El linaje witizano de Artaba(s)do”, en: da Fonseca, L.A. et al. (coord.) Os reinos ibéricos na Idade Média. Homenagem ao profesor doutor Humberto Carlos Baquero Moreno, vol. 1 (Porto, 2003) 779-788.

— 2005: Patria española y etnia goda (siglos VI-VIII), en: Palacio Atard, V. (ed.) De Hispania a España. El nombre y el concepto a través de los siglos. (Madrid, 2005).

— 2006: “La Iglesia y el cristianismo en la Gallaecia sueva”, AyC 23 (2006) 39-55.

— 2007a: “Transformaciones de la Bética durante la Tardoantigüedad”, Mainake 29 (2007) 433-471.

— 2007b: “San Ildefonso y sus relaciones con el poder político”, en: Hispania Gothorum. San Ildefonso y el reino visigodo de Toledo (Toledo, 2007) 239-252.

— 2007c: Prosopography and Onomastic: the case of the Goths, en: Keats-Rohan, K.S.B. (ed.) Prosopography approaches and applications. Prosopographica et Genealogica 13 (Oxford, 2007) 337-350.

— 2008a: “Prosopography, Nomenclature, and Royal Succession in the Visigothic Kingdom of Toledo”, JLA 1/1 (2008) 142-156.

— 2008b: Leovigildo. Unidad y diversidad de un reinado. Discurso recepción en la Real Academia de la Historia (Madrid, 2008).

— 2009: “Orgullo de estirpe: la nobleza cordobesa en el 615 A.D.”, Mainake 31 (2009) 115-122.

— 2011: “De Witiza a Rodrigo. Las fuentes literarias”, Zona Arqueológica 15/1 (2011) 15-30.

— 2012: Teudemiro de Orihuela y la invasión islámica, en: Arízaga Bolumburu, B. et al. (coords.): Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, Santander (Santander, 2012) 529-544.

— 2015: Guarrazar y la conquista islámica, en: VII Jornadas de Cultura Visigoda. 16, 17 y 18 de mayo de 2014. Tesoro de Guarrazar – Guadamur (Toledo). (Guadamur, 2015) 9-36.

García Rodríguez 1966: García Rodríguez, C. El culto a los santos en la España romana y visigoda. (Madrid, 1966).

García-Sampedro 2009: García-Sampedro Clérigo, C. "Origen y fundación de la ciudad de Oviedo", Gallaecia (2009) 167-185.

García Villada 1932: García Villada, Z. Historia Eclesiástica de España, t. II/1. (Madrid, 1932).

García - Vivó 2003: García Jiménez, G. – Vivó i Codina, D. "Sant Julià de Ramis y Puig Rom: dos ejemplos de yacimientos con armamento y equipamiento militar visigodo en el noreste peninsular", Gladius XXIII (2003) 161-190.

Gautier, L. Les épopées françaises. Étude sur les origines et l'histoire de la littérature nationale. Vol. II (París, 1892).

Gayangos 1850: Gayangos, P. de, Memoria sobre la autenticidad de la crónica denominada del moro Rasis. Memorias de la Real Academia de la Historia, t. VIII (Madrid, 1850).

Gehler-Rachunek 2019: Gehler-Rachunek, A. Mediterranean Ties and Merovingian Diplomacy, en: Esders, S. et al. (eds.) The Merovingian Kingdoms and the Mediterranean World. Revisiting the Sources. (Londres, 2019) 29-39.

Gibert 1956: Gibert, R. "El reino visigodo y el particularismo español", Estudios visigodos 1 (1956) 15-47.

Gil 1978: Gil Fernández, J. 1978: "Notas e interpretaciones", Habis 9 (1978) 117-167.

— 1978b: "Epigraphica III", Cuadernos de Filología Clásica 14 (1978) 86-92.

Gil et al. 1985: Gil Fernández, J. – Moralejo, J.L. – Ruiz de la Peña J.I. Crónicas asturianas. (Oviedo, 1985).

Giménez 1946: Giménez Reyna, S. 1946: Memoria Arqueológica de la provincia de Málaga, hasta 1946. Informes y Memorias 12 (1946).

Godoy 2004: Godoy, Y. Gosvinta. La Regina dei Visigoti (525 c. a-589). (Milán, 2004).

Godoy – Vilella 1986: Godoy Fernández, C. – Vilella Masana, J. De la fides Gothica a la ortodoxia nicena: inicio de la teología política visigoda, AyC 3 (1986) 117-144.

Goffart 1957: Goffart, W. "Byzantine Policy in the West under Tiberius II and Maurice: the pretenders Hermenegild and Gundovald (579-585)", Traditio 13 (1957) 73-118.

Gómez-Menor 1971: Gómez-Menor Fuentes, J. "Un monumento artístico desaparecido: el convento de San Juan de la Penitencia", AnTol 4 (1971) 5-81.

González Gutiérrez 1992: González Gutiérrez, C. "Tragedia de San Hermenegildo", Epos: Revista de filología 8 (1992) 261-290.

González 1829: González, T. Censo de Población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla en el Siglo XVI. (Madrid, 1829).

González 1979: González, T. La Iglesia desde la conversión de Recaredo hasta la invasión árabe, en: García-Villoslada, R. (dir.), Historia de la Iglesia en España, t. I: La Iglesia en la España romana y visigoda. (Madrid, 1979).

González 1956a: González, J.M. "Mansiones del trayecto de vía romana Lucus Asturum-Lucus Augusti", Archivum 6/3 (1956) 287-301.

— 1956b: “Júpiter Candamio”, BolRIDEA 29 (1956) 321-355.

González Blanco 1985: González Blanco, A. “La historia del SE peninsular entre los siglos III-VIII d.C. (Fuentes literarias, problemas y sugerencias)”, AyC 2 (1985) 53-80.

— 1986: “El decreto de Gundemaro y la historia del siglo VII”, AyC 3 (1986) 159-169.

— 1993: “La cristianización de Murcia”, Verdolay 5 (1993) 131-141.

— 1996: Urbanismo romano en la región de Murcia. Universidad de Murcia (Murcia, 1996).

González-Clavijo et al. 2018: González-Clavijo, E.J. et al. “Las Hoyas de la dehesa de Cañal (Salamanca, España), una labor minera antigua de oro secundario”, Boletín Geológico y Minero 129/1-2 (2018) 437-450.

González Fernández 1984: González Fernández, R. “Los obispos de Begastri”, AyC 1 (1984) 37-44.

González de la Peña 2015: González de la Peña, D. [=Andregoto Galíndez] El asturiano Vellar, los gallegos Abelleira y Abellariza, y el extremeño La Vejera, en: Arqueotoponimia. Toponimia prerromana, hidronimia paleoeuropea, etnografía, megalitismo y arte rupestre. 21 de junio de 2015. http://arqueotoponimia.blogspot.com/2015/06/el-asturiano-vellar-los-gallegos.html.

González – Ramírez 2010: González Rodríguez, Mª.C. – Ramírez Sánchez, M. “Observaciones sobre la fórmula In Hono. Argael. en un epígrafe de Cacabelos, León (CIL II 5672)”, Serta Palaeohispanica J. de Hoz. Palaeohispanica 10 (2010) 63-79.

Gonzálvez 1996: Gonzálvez Ruiz, R. “San Julián de Toledo en el contexto de su tiempo”, AnTol 32 (1996) 7-21.

Goubert 1944: Goubert, P. “Byzance et l'Espagne wisigothique (554-711)”, Études Byzantines 2 (1944) 5-78.

— 1945: “L’administration de l’Espagne byzantine: I. Les Gouverneurs de l’Espagne byzantine”, Études byzantines 3 (1945) 127-142.

— 1946: “L’Espagne byzantine. Administration de l’Espagne byzantine (suite). Influences byzantines religieuses et politiques sur l’Espagne wisigothique”, Revue des études byzantines 4 (1946) 71-134.

Görres 1873a: Görres, F. “Kritische Untersuchungen über den Aufstand und das Martyrium des westgothischen Königsohnes Hermenegild”, ZhTh 43 (1873) 3-109.

— 1873b: “Des westgothenkönigs Leovigild Stellung zum Katholicismus und zur arianischen Staatskirche”, ZhTh 43 (1873) 547-601.

— 1874: “Ein Suevenkönig Veremund”, FdG 14 (1874) 405-407.

— 1886: “Leander von Sevilla”, Zeitschrift für wissenschaftliche Theologie 29 (1886) 36-50.

— 1895: “Johannes von Biclaro”, Theologische Studien und Kritiken 68 (1895) 103-135.

— 1898: “Weitere Beiträge zur Kirchen- und Culturgeschichte des Vormittelalters”, Zeitschrift für wissenschaftliche Theologie 41 (1898) 77-111.

— 1907: "Die byzantinische Besitzungenan den Küsten des spanisch-wesgotischen Reiches (554-624)", Byzantinische Zeitschrift 16 (1907) 515-538.

Gozálvez 2007: Gozálvez Ruiz, R. "Agali. Historia del monasterio de San Ildefonso", Toletum 54 (2007) 99-145.

Grierson 1999: Grierson, Ph. Byzantine Coinage. (Washington D.C. 1999).

Grosse 1947: Grosse, R. Fontes Hispaniae Antiquae, t. IX: Las fuentes de la época visigoda y bizantinas. (Barcelona, 1947).

Guichard 1969: Guichard, P. Le peuplement de la région de Valence aux deux premiers siècles de la domination musulmane. Mélanges de la Casa de Velázquez 5/1 (1969) 103-158.

Gutiérrez Lloret 1993: Gutiérrez Lloret, S. "De la civitas a la madina: destrucción y formación de la ciudad en el sureste de al-Andalus. El debate arqueológico", IV CAME, vol. 1 (Alicante 1993) 13-36.

— 1996: La cora de Tudmir: de la Antigüedad tardía al mundo islámico: poblamiento y cultura material. Casa de Velázquez. (Madrid, 1996).

— 2000: La identificación de madinat Iyih y su relación con la sede episcopal Elotana. Nuevas perspectivas sobre viejos problemas, en: Olcina, M. – Soler, J.A. (coords.) Scripta in honorem Enrique A. Llobregat Conesa. La identificación de Madînat Iyih y su relación con la sede episcopal Elotana. Nuevas perspectivas sobre viejos problemas. (Alicante 2000) 481-501.

— 2004: Ilici en la Antigüedad tardía. La ciudad evanescente, en: L. Abad Casal – M.S. Hernández Pérez (eds.) Iberia, Hispania, Spania. Una mirada desde Ilici. (Alicante, 2004) 95-110.

— 2014: La materialidad del Pacto de Teudemiro a la luz de la arqueología, en: Carmona González, A. – Franco Sánchez, F. (eds.) Monogràfic II. Series Arabic and Islamic Studies, n. 2: El Tratado de Orihuela (94 H./713 e.C.) y la formación de Tudmīr تدمير. eHumanista IVITRA 5 (2014) 262-288.

Gutiérrez – Abad – Gamo 2005: Gutiérrez Lloret, S. – Abad Casal, L. – Gamo Parras, B. Eio. Iyyuh. El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete): de sede episcopal a madina islámica. VI Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica. Les ciutats tardoantigues d'Hispania: Cristianització i topografía. (Barcelona, 2005) 345-368.

Gutiérrez – Cánovas 2009: Gutiérrez Lloret, S. – Cánovas Guillén, P. "Construyendo el siglo VII: Arquitecturas y sistemas constructivos en El Tolmo de Minateda", en: Caballero Zoreda, L. – Mateos Cruz, P. (coord.), Escultura decorativa tardorromana y altomedieval en la Península Ibérica. Visigodos y Omeyas III, Mérida, 2004. Anejos AEspA XLI (Mérida, 2007) 91-132.

Gutiérrez – Sarabia 2006: Gutiérrez Lloret, S. – Sarabia Bautista, J. El problema de la escultura decorativa visigoda en el sudeste a la luz del Tolmo de Minateda (Albacete): distribución, tipologìa funcionales y talleres, en: Caballero Zoreda, L. – Mateos Cruz, P. (coord.), Escultura decorativa tardorromana y altomedieval en la Península Ibérica. Visigodos y Omeyas III, Mérida, 2004. Anejos AEspA XLI (Mérida, 2006) 299-341.

Gutiérrez – Arranz 1999: Gutiérrez Pastor, I. – Arranz Otero, J.L. "La decoración de San Antonio de los Portugueses de Madrid (1660-1702)", Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte de la UAM 11 (1999) 211-249.

Heiss 1872: Heiss, A. Descripción general de las monedas de los reyes visigodos de España. (París, 1872) (ed. facs. Madrid, 1978).

Herrera 2006: Herrera Roldán, P. Paulo Diácono. Historia de los Longobardos. Introducción, traducción y notas. (Cádiz, 2006).

Hillgarth 1966: Hillgarth, J.N. "Coins and chronicles: Propaganda in Sixth-Century Spain and the Byzantine Background", Historia 15 (1966) 483-508.

— 1961a: "La conversión de los visigodos. Notas críticas", AST 34 (1961) 21-46.

— 1961b: "The East, Visigothic Spain and the Irish", Studia Patristica 4 (Berlín, 1961b) 442-456.

— 1970: Historiography in Visigothic Spain, en: Settimana di studi sull'Alto Medievo XVII. (Spoleto, 1970).

Hoyoux 1948: Hoyoux, J. "Reges crinite Reges criniti Chevelures, tonsures et scalps chez les Mérovingiens", RBPhH 26/3 (1948) 486-496.

Hübener 1981: Hübener, W. 1981: "Las cruces de lámina de oro de la temprana Edad Media", Ampurias 43 (1981) 253-276.

Hugo 1736: Hugo, Ch.L. Sacri et canonici ordinis Praemonstratensis annales in duas partes divisi. (Nancy, 1736).

Huici Miranda 1969: Huici Miranda, A. Historia Musulmana de Valencia. Novedades y rectificaciones. 3 vols. (Valencia, 1969).

Humphries 2008: Humphries, M. "From Usurper to Emperor: The Politics of Legitimation in the Age of Constantine", JLA 1/1 (2008) 80-100.

Isla 1990: Isla Frez, A. "Las relaciones entre el reino visigodo y los reyes merovingios a finales del siglo VI", En la España Medieval 13 (1990) 11-32.

— 1992: La sociedad gallega en la Alta Edad Media. (Madrid, 1992).

— 1993: "Nombres de reyes y sucesión al trono (siglos VIII-X)", Studia historica Hª medieval 11 (1993) 9-33.

— 2000-2001: "Desde el reino visigodo y la ortodoxia toledana: la correspondencia de Montano", Stud. hist. Hª. mediev. 18-19 (200-2001) 41-52.

— 2004: "Reinas de los godos", Hispania 64/2, nº 217 (2004) 409-434.

— 2010: Ejército, sociedad y política en la Península Ibérica entre los siglos VII y XI. (Madrid, 2010).

Interián de Ayala 1782: Interián de Ayala, J. El pintor christiano, y erudito, ó Tratado de los errores que suelen cometerse freqüentemente en pintar, y esculpir las Imágenes Sagradas, vol. I (Madrid, 1782).

Jiménez Garnica 2008: Jiménez Garnica, A.Mª. "Gosuintha, el fracaso de una coniux real", Studia Historica. Historia antigua 26 (2008) 345-373.

Juan – Pastor 1985: Juan Navarro, E. – Pastor Cubillo, I. El yacimiento de época visigótica de Pla de Nadal. Gallo-romaines, Wisigoths et Francs en Aquitaine, Septimaine et Espagne. Actes des VII Journées Internationales d'Archéologie Mérovingienne (Toulouse, 1985) 83-96.

— 1989a: "El yacimiento de época visigótica de Pla de Nadal", Homenaje a D. Domingo Fletcher Valls. ArchPrehLev 18-19 (1989) 357-373.

— 1989b: "Los visigodos en València. Pla de Nadal: ¿una vil·la áulica?", BolArqMed 3 (1989) 137-179.

Juan – Centcelles 1986: Juan, E. – Centcelles, X. El yacimiento de época visigoda del Pla de Nadal (Riba-roja de Turia, Camp de Tuda, Valencia. I CAME. Huesca, 1985 (Zaragoza, 1986) 25-40.

Juan – Lerma 2000: Juan, E. – Lerma, J.V. La villa áulica del Pla de Nadal (Riba-roja de Túria), en: Los orígenes del cristianismo en Valencia y su entorno. Grandes Temas Arqueológicos 2 (Valencia, 2000) 135-142.

Juan – Rosselló 2003: Juan, E. – Rosselló Mesquida, M. Jaciments no urbans d'època visigoda (Segles VI-VIII), en: Bonet, H. – Albiach, R. – Gozalbes, M. (coords.), Romans i Visigots a les Terres Valencianes. (Valencia, 2003) 175-183.

Kazanski – Périn 2011: Kazanski, M. – Périn, P. Identity and Ethnicity during the Era of Migrations and Barbarian Kingdoms in the light of Archaeology in Gaul, en: Shanzer, D. – Mathisen, R.W. (eds.), Romans, Barbarians, and the Transformation of the Roman World: Cultural Interaction and the Creation of Identity in Late Antiquity. (Farnham-Burlington, 2013) 299-329.

King 1981: King, P.D. Derecho y sociedad en el reino visigodo. (Madrid, 1981). [Law and Society in the Visigothic Kingdom. (Cambridge, 1972)].

Köbler 1989: Köbler, G. Gotisches Wörterbuch. (Leiden, 1989).

— 2014: Gotisches Wörterbuch. (2014). (http://www.koeblergerhard.de/gotwbhin.html).

Kremer 1969-72: Kremer, D. Die germanischen Personennamen in Katalonien. Namensammlung und Etymologisches. (Barcelona, 1969-1972) 2 vols.

— 2004 : Galicia Germânica, en: Álvarez Blanco, R. – Fernández Rei, F. – Santamarina, A. (eds.) A lingua galega: Historia e actualidade. Actas do I Congreso Internacional, vol. III. (Santiago de Compostela: Instituto da Lingua Galega, 2004) 9-25.

Lacarra 1973: Lacarra de Miguel, J.M. Contestación al discurso de L. Vázquez de Parga ante la Real Academia de la Historia. (Madrid, 1973).

Lafuente 1887-90: Lafuente y Zamalloa, M. Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII. (Barcelona, 1887-1890).

Laham 2013: Laham Cohen, R. Gregorio Magno entre el Registrum, los Moralia, los Dialogi y las Homiliae. Actas y Comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval, vol. 9/1 (2013) 1-13.

Lapiedra 2014: Lapiedra Gutiérrez, E. La leyenda de Teudemiro y su transmisión textual a lo largo de la historia, en: Carmona González, A. – Franco Sánchez, F. (eds.) Monogràfic II. Series Arabic and Islamic Studies, n. 2: El Tratado de Orihuela (94 H./713 e.C.) y la formación de Tudmīr تدمير. eHumanista IVITRA 5 (2014) 349-369.

Llobregat 1973: Llobregat Conesa, E.A. Teudemiro de Oriola, su vida y su obra. (Alicante, 1973).

— 1977: La primitiva cristiandat valenciana. Segles IV al VIII. (Valencia, 1977).

— 1978: "La antigua sede episcopal ilicitana y sus testimonios arqueológicos", en Festa d'Elig. Homenaje a Pedro Ibarra Ruiz, 23-28.

— 1983: "Relectura del Ravennate: dos calzadas, una mansión inexistente y otros datos de la geografía antigua del País Valenciano", Lucentum II (1983) 225-243.Lorenzo, 2016a:

López 1942-43: López, R.S. "Byzantine Law in the Seventh Century and Its Reception by the Germans and the Arabs", Byzantion 16 (1942-43) 445-461.

López Monteagudo 1989: López Monteagudo, G. "Avance sobre el culto a Marte indígena en la Península Ibérica", Anejos de Gerión II (1989) 327-332.

López Quiroga 2002: López Quiroga, J. 2002: "Actividad monástica y acción política en Fructuoso de Braga", Hispania Sacra 54 (2002) 7-22.

— 2011: López Quiroga, J. Gentes barbarae. Los bárbaros, entre el mito y la realidad. AyC 25 (Murcia, 2011).

— 2013: López Sánchez, F. Visigothic marital diplomacy and Merovingian military campaigns (AD 486-531), en: Álvarez Jiménez, D. – Sanz Serrano, R. – Hernández de la Fuente, D. (eds.), El espejismo del bárbaro. Ciudadanos y extranjeros al final de la Antigüedad. (Castellón, 2013) 187-212.

López Quiroga – Martínez Tejera 2007: López Quiroga, J. – Martínez Tejera, A.M. "Un monasterium fructuosiano por descubrir: el de Compludo, en El Bierzo (prov. de León)", Argutorio 18 (1er. Semestre 2007) 43-47.

— (coords.) 2017: In tempore sueborum. El tiempo de los suevos en la Gallaecia (411-585). El primer reino medieval de Occidente. (La Coruña, 2017).

López-Sánchez 2002: López-Sánchez, F. "Reges criniti Visigothorum", Revue Numismatique 158 (2002) 241-269.

— 2009: "La moneda del reino visigodo de Toledo: ¿Por qué? ¿Para quién?" Mainake 31 (2009) 175-186.

Lorenzo 2010: Lorenzo Jiménez, J. La dawla de los Banū Qasī. Origen, auge y caída de un linaje muladí en la Frontera Superior de al-Andalus. (Madrid, 2010).

Lorenzo de San Román 2016a: Lorenzo de San Román, R. Ilici en la Antigüedad tardía. Ciudad y territorio del ocaso imperial al pacto de Tudmīr, Tesis presentada para acceder al Grado de Doctor por la Universidad de Alicante en Filosofía y Letras (Arqueología) dir. S. Gutiérrez Lloret. (Alicante, 2016).

— 2016b: "Ecclesiae Ilicitanae, qui et Eiotanae, episcopus. Sobre la extensión y dualidad de la sede episcopal de Ilici en la Antigüedad Tardía", Lucentum XXXV (2016) 265-305.

Lot 1927: Lot, F. La fin du monde Antique et le début du Moyen Âge. (París, 1927).

Luque 1979: Luque Moraño, A. de, "Necrópolis visigoda II de Villanueva del Rosario Málaga)", Mainake 1 (1979) 165-178.

Lynch 1938: Lynch, C.H. Saint Braulio, Bishop of Saragossa (631-651). His life and writings. (Washington D.C. 1938).

Macías 1906: Macías, M. Cronicón de Idacio. (Orense, 1906).

Macias et al. 2016: Macias Solé, J. – Ribera Lacomba, A. – Rosselló Mesquida, M. Informe preliminar. Zona arqueológica "València la Vella", Riba-roja de Túria. 2016.

Madoz 1948: Madoz, J. Liciniano de Cartagena y sus cartas. Estudios Onienses, serie I. vol. IV (Madrid, 1948).

Maffei 1998: Maffei, F. de' Qasr ibn Wardan. Enciclopedia dell'Arte Medievale. (1998). http://www.treccani.it/enciclopedia/qasr-ibn-wardan_%28Enciclopedia-dell%27-Arte-Medievale%29/

Maldonado 1997: Maldonado, J. "Algunos precedentes y puntos oscuros de la rebelión de Ermenegildo", ArqPalEtn 4. Monográfico: Jornadas Internacionales "Los visigodos y su mundo", Ateneo de Madrid, 1990 (1997) 51-60.

Maluquer 1968: Maluquer de Motes, J. "Excavaciones en el 'Castro de las Merchanas' (Lumbrales, Salamanca)", Pyrenae 4 (1968) 9-128.

Manzano 2013: Manzano, E. "A vueltas con el conde Casio", Stud. hist. Hª. mediev. 31 (2013) 255-266.

— 2014: La transmisión textual sobre Teudemiro, en: Carmona González, A. – Franco Sánchez, F. (eds.) Monogràfic II. Series Arabic and Islamic Studies, n. 2: El Tratado de Orihuela (94 H./713 e.C.) y la formación de Tudmīr تدمير. eHumanista IVITRA 5 (2014) 243-261.

Maravall 1954: Maravall Casesnoves, J.A. El concepto de España en la Edad Media. (Madrid, 1954).

Marcos Casquero 1971: Marcos Casquero, M.A. "Acotaciones histórico-filológicas sobre el nombre de Béjar", Semanario Béjar en Madrid (27 diciembre 1971).

Marcotegui 2003: Marcotegui Barber, B. "El tratamiento historiográfico de San Hermenegildo", Anuario de Historia de la Iglesia 12 (2003) 289-302.

Marfil 2000: Marfil Ruiz, P.F. La sede episcopal cordobesa en época bizantina: evidencia arqueológica, en: Gurt, J.Mª. – Tena, N. (eds.) V Reunió d'Arqueologia Paleocristiana Hispànica. Cartagena, 1998. (Barcelona, 2000) 157-175.

Mariana 1785: Mariana, J. de, 1785: Historia General de España, t. II. (Valencia, 1785).

— 1981: La dignidad real y la educación del príncipe, edición y estudio de L. Sánchez Agesta. (Madrid, 1981).

Marín – Gil 1989: Marín Valdés, F.A. – Gil López, J. San Julián de los Prados o el discurso de las dos ciudades. (León, 1989).

Marín Martínez – Ruiz Asencio 1978: Marín Martínez, T.– Ruiz Asencio, J.M. (dir.). Paleografía y Diplomática. (Madrid, 1978).

Martin 1998a: Martin, C. "'In confinio externis gentibus'. La percepción de la frontera en el reino visigodo", Stud. Hist. Hª. Ant. 16 (1998) 267-280.

— 1998b: “Las cartas de Montano y la autonomía episcopal de la Hispania septentrional en el siglo VI”, Hispania Antiqua 22 (1998) 403-426.

— 2003: La géographie du pouvoir dans l’Espagne visigothique. (Lille, 2003).

— 2006: “Montanus et les schismatiques: la reprise en main d’une périphérie hispanique au début du VIe siècle”, Mediévales 51 (2006) 9-20.

Martín 2006: Martín, J.C. “¿Valerio en Compludo? Examen crítico de los opúsculos autobiográficos (CPL 1282-1284) y las Visiones del Más Allá (CPL 1277-1279) de Valerio del Bierzo”, Veleia 23 (2006) 327-338.

Martín Criado 2015: Martín Criado, A. “La burbuja y la cruz de burbujas en el arte popular”, Revista de Folklore 400 (jun. 2015) 4-24.

Martín Viso 2008: Martín Viso, I. “Tremisses y potentes en el nordeste de Lusitania (siglos VI-VII)”, Mélanges de la Casa de Velázquez, 38/1 (2008) 175-200.

Martindale 1992: Martindale, J.R. The Prosopography of Later Roman Empire, vol. 3 AD 527-641. (Cambridge, 1992) (reimpr. 2000).

Martínez Andreu 1985: Martínez Andreu, M. “La muralla bizantina de Cartago Nova”, AyC 2 (1985) 129-151.

Martínez Loscos 1954: Martínez Loscos, C. “Orígenes de la Medicina en Aragón los médicos árabes y judíos”, Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita 6-7 (1954) 7-60.

Martínez Pizarro 2005: Martínez Pizarro, J. The Story of Wamba: Julian of Toledo’s Historia Wambae Regis. (Washington D.C. 2005).

Martínez Tejera 1996: Martínez Tejera, A.M. “Dedicaciones, consagraciones y monumenta consecrationes (ss. VI-XII): testimonios epigráficos altomedievales en los antiguos reinos de Asturias y León”, Brigecio 6 (1996) 77-102.

Mateos – Alba 2000: Mateos Cruz, P. – Alba Calzado, M. De Emerita Augusta a Marida, en Caballero, L. – Mateos, P. (eds.) Visigodos y Omeyas. Un debate entre la Antigüedad tardía y la Alta Edad Media. Anejos de AEspA XXIII (2000) 143-168.

Mateu y Llopis 1936a: Mateu y Llopis, F. Catálogo de las monedas previsigodas y visigodas del gabinete del Museo Arqueológico Nacional. (Madrid, 1936).

— 1936b: Las monedas visigodas del Museo Arqueológico Nacional. (Madrid, 1936).

— 1941: “Fórmulas y los símbolos cristianos en los tipos monetales visigodos”, AST 14 (1941) 75-96.

— 1946: “De la Hispania tarraconense visigoda a la Marca hispánica carolina”, AST 19 (1946) 1-122.

— 1953: “De Asturias a Astorga”, Gaceta Numismática 53 (1979) 29-33.

— 1956: Sobre la identificación toponímica de ‘Elota’, en: Homenaje a Millás Vallicrosa, vol. 2 (Barcelona, 1956) 31-39.

— 1971: “Los atributos de la realeza en los tremises godos y las categorías diplomáticas coetáneas”, AnTol 3 (1971) 139-158.

— 1971: “Los atributos de la realeza en los tremises godos y las categorías diplomáticas coetáneas”, AnTol 3 (1971) 139-158.

— 1979: “Gothorum reges in Caliabria”, Nummus 2 (1979) 7-12.

Mathisen 1997: Mathisen, R.W. “Barbarian Bishops and the Churches ‘in Barbaricis Gentibus’ during Late Antiquity”, Speculum 72/3 (jul. 1997) 664-697.

Matías 2006: Matías Rodríguez, R. La minería aurífera romana del Noroeste de Hispania: Ingeniería minera y gestión de las explotaciones auríferas romanas en la Sierra del Teleno (León-España), en: Nuevos elementos de ingeniería romana, III Congreso de las Obras Públicas romanas. (Astorga, 2006) 213-263.

McCormack 1986: McCormack, M. Eternal Victory: Triumphal Rulership in Late Antiquity, Byzantium and the Early Medieval West. (Cambridge, 1986).

Mediavilla – Rodríguez 2000: Mediavilla Martín, B. – Rodríguez Díaz, J. Las reliquias del Real Monasterio del Escorial, vol. 1. Transcripción, introducción e índices de... (San Lorenzo del Escorial, 2004) 355-364.

Mellado 2000: Mellado Rodríguez, J. “La conversión de los visigodos y las relaciones Iglesia-estado: una nueva lectura de las fuentes”, Instituto Academias de Andalucía (Córdoba, 2000) 18-31.

— 2001: “Veladas discrepancias y pugna por el poder en al III Concilio de Toledo. Discurso de apertura del año académico 2001-2002”, BolRACórdoba 141 (2001) 9-25.

Menéndez Pelayo 2003: Menéndez Pelayo, M. Historia de los heterodoxos españoles (Alicante, 2003).

Menéndez Pidal 1963: Menéndez Pidal, R. Prólogo. Universalismo y nacionalismo. Romanos y Germanos. Prólogo al tomo III de la Historia de España. (Madrid, 1960) [1ª ed. 1940].

— 1970: “Menéndez, Méndez, Mendes”, en: Estudios de lingüística. (Madrid, 1970).

— 1979: El idioma español en sus primeros tiempos. (Madrid, 1979) [1ª ed. 1942].

— 1992: La épica medieval española. Desde sus orígenes hasta su disolución en el Romancero, en: Obras Completas de R. Menéndez Pidal, vol XIII (Madrid, 1992).

Menchón 1994: Menchón i Bes, J.J. Estelas visigodas en la Península Ibérica, aproximación a su problemática: cronología y funcionalidad. V Congreso Internacional de Estelas funerarias, vol 2 (Soria, 1993) 377-403.

Méndez Bueyes 1995-96: Méndez Bueyes, L.R. “Algunas notas sobre el posible origen astur-romano de la nobleza en el Asturorum regnum”, Stvd. hist., Hª antig. 13-14 (1995-96) 437-456.

— 2001: Reflexiones críticas sobre el origen del reino de Asturias. Acta Salmanticensia 114. (Salamanca, 2001).

Metcalf 1988: Metcalf, D.M. “For what purposes were Suevic and Visigothic tremisses used? The contribution of topographical analysis, illustrated by some comments on single finds from Alemtejo, and on the mints of Elvora”, en: Gomes Marques, M. – Metcalf, D.M. (eds.), Problems of Medieval Coinage in the Iberian Area, vol. 3. (Santarem: Sociedade Numismática Scalabitana – Instituto de Sintra, 1988) 15-34.

Miles 1952: Miles, G.C. Coinage of the Umayyads of Spain. Hispanic Numismatic Series. Monograph Number 1. American Numismatic Society. (Nueva York, 1952).

— 1954: Coins of the Spanish Muluk al-Tawa'if. Hispanic Numismatic Series. Monograph Number 3. American Numismatic Society. (Nueva York, 1954).

Miró – Prats 2020: Miró, J.R. – Prats, C. La ubicación del monasterio de Biclaro (2020), en: https://www.biclaro.com/la-ubicacion-del-monasterio-de-biclaro/

Molina Gómez 2004: Molina Gómez, J. A. El *martyrium* de La Alberca. Cuadernos de Patrimonio Histórico-Artístico de Murcia 2 (2004) 1-30.

— 2012: Las coronas de donación regia del tesoro de Guarrazar: la religiosidad en la monarquía visigoda y el uso de modelos bizantinos", AyC 21 (2004) 459-472.

Molina – Zapata 2014: Molina Gómez, J.A. – Zapata Parra, J.A. "Hallazgo de un broche de cinturón de época visigoda en Begastri (Cehegín, Murcia)", AnMurcia 30 (2014) 207-210.

Molina López 1972: Molina López, E. 1972: "La cora de Tudmīr según al-'Uḏrī (s. XI). Aportaciones al estudio geográfico-descriptivo del S-E peninsular", Cuadernos de Historia del Islam 4 (1972) 145-189.

Molina Martínez 1992: Molina Martínez, L. Los Banū Jattāb y los Banū Abī Ŷamra (siglos II-VIII / VIII-XIV), en: Marín Niño, M. – Zanón Bayón, J. (coords.): Estudios onomástico-biográficos de al-Andalus (familias andalusíes) V (Madrid, 1992) 289-307.

Molina – Ortega 2012: Molina Mas, F.A. – Ortega Pérez, J.R. "Paseo Miguel Ángel Blanco. Isla de Tabarca (Alicante)", Intervenciones arqueológicas en la provincia de Alicante 2011 (2012). http://www.marqalicante.com/contenido/int_arqueologicas/doc_225.pdf

Monteira 2005: Monteira Arias, I. "La influencia islámica en la escultura románica de Soria. Una nueva vía para el estudio de la iconografía en el Románico", en: Cuadernos de Arte e Iconografía 27 (2005) 8-244.

Mora-Figueroa 1981: Mora-Figueroa, L. de, "La necrópolis hispanovisigoda de Sanlucarejo (Arcos de la Frontera, Cádiz", Estudios de Historia y Arqueología medievales 1 (1981) 63-76.

Morín 2002: Morín de Pablos, J. La época visigoda en el occidente de la Meseta norte. Provincias de León, Zamora y Salamanca (ss. V al VIII). (Madrid, 2002).

— 2006: "Arqueología del poblamiento visigodo en el occidente de la Meseta Norte (Siglos V-VIII)", Zona Arqueológica 8/1 (2006) 174-215.

Morín et al. 2019: Morín de Pablos, J. – Sánchez Ramos, I.Mª. – Barroso Cabrera, R. – Díaz Moreno, M.Á. – González de la Cal, J.R. – Malalana Ureña, A. 2019: "Los Hitos. Últimas novedades arqueológicas. Campañas 2014 a 2018", Urbs Regia 4 (2019) 62-73.

Morlet 1971 : Morlet, M.-T. Les noms de personne sur le territoire de l'ancienne Gaule du Ve. au XIIe. siécle, vol. I: Les noms issus du germanique continental et les créations gallo-germaniques. (París, 1971).

Morossi 2013: Morossi, D. "The Governors of Byzantine Spain", Bizantinistica (2013) 131-156.

Mundó 1971: Mundó, A. Gran Enciclopèdia Catalana, vol. 3. (Barcelona, 1971).

Muneroni 2017: Muneroni, S. Hermenegildo and the Jesuits: Staging Sainthood in the Early Modern Period. Cham, 2017.

Muñoz 2019: Muñoz Torres, J. El sorprendente lauburu grabado en la pila bautismal de la parroquia de San Juan Bautista de Villarta de San Juan (2019), accesible en: https://josemunozvillaharta.blog/2019/11/09/el-sorprendente-lauburu-grabado-en-la-pila-bautismal-de-la-parroquia-de-san-juan-bautista-de-villarta-de-san-juan-por-jose-munoz-torres/

Navarro – Jiménez 2007: Navarro Palazón, J. – Jiménez Castillo, P. Siyāsa: estudio arqueológico del despoblado andalusí (ss. XI-XIII). CSIC. Escuela de Estudios Árabes de Granada (Murcia, 2007).

Navarro Villoslada 1879: Navarro Villoslada, F. Amaya ó los vascos del siglo VIII. (Madrid, 1879).

Navarro 2000: Navarro Cordero, C. "El Giro Recarediano y sus implicaciones políticas: el catolicismo como signo de identidad del Reino Visigodo de Toledo", Ilu 5 (2000) 97-118.

Nelson 1991: Nelson, J.L. "A propos des femmes royales dans les rapports entre le monde wisigothique et le monde franc à l'époque de Reccared", en: III Concilio de Toledo. XIV Centenario 589-1989 (Toledo, 1991) 465-476.

Novo Güisán 1997-98: Novo Güisán, J.M. "Lugo en los tiempos oscuros (3)", BolMusProvLugo 8/2 (1997-98) 177-194

—1999-2000: "Lugo en los tiempos oscuros. Las menciones literarias de la ciudad entre los siglos V y X (IV) (V)", BolMusProvLugo 9 (1999-2000) 219-230.

Oakley 1980: Oakley, F. Los siglos decisivos. La experiencia medieval. (Madrid, 1980).

Orlandis 1956: Orlandis Rovira, J. El cristianismo en la España visigoda, en: Estudios Visigóticos I (Roma – Madrid, 1956) 8-10.

— 1957: "Algunas observaciones en torno a la tiranía de San Hermenegildo", Temis 2 (1957) 67-75 [=El poder real y la sucesión al trono en la monarquía visigoda, en: Estudios Visigóticos III. (Roma-Madrid, 1962) 3-12].

— 1959: "En torno a la noción visigoda de tiranía", AHDE 29 (1959) 5-43 [=El poder real y la sucesión al trono en la monarquía visigoda, en: Estudios Visigóticos III. (Roma-Madrid, 1962) 13-42].

— 1957-58: "La reina en la monarquía visigoda", AHDE 27 (1957-58) 109-136 [=El poder real y la sucesión al trono en la monarquía visigoda, en: Estudios Visigóticos III. (Roma-Madrid, 1962) 103-124].

— 1959: "En torno a la noción visigoda de tiranía", AHDE 29 (1959) 5-43.

— 1962a: "La sucesión al trono en la monarquía visigoda", en: El poder real y la sucesión al trono en la monarquía visigoda, en: Estudios Visigóticos III. (Roma-Madrid, 1962) 57-101.

— 1962b: "Problemas canónicos en torno a la conversión de los visigodos", AHDE 32 (1962) 301-321.

— 1966: "El elemento germánico en la Iglesia española del siglo VII", Anuario de Estudios Medievales 3 (1966) 27-64.

— 1984a: Hispania y Zaragoza en la Antigüedad tardía. Estudios varios. (Zaragoza, 1984).

— 1984b: El arrianismo visigodo tardío, en: Hispania y Zaragoza en la Antigüedad tardía. Estudios Varios. (Zaragoza, 1984) 51-64.

— 1986: "Abades y concilios en la Hispania visigótica", en: Los Visigodos: Historia y Civilización. AyC 3 (1986) [=Semana Internacional de Estudios Visigóticos. Madrid–Toledo–Alcalá de Henares, 1985] 221-234.

— 1987: Historia de España, t. IV: Época visigoda (409-711). (Madrid, 1987).

— 1990: "Algunas consideraciones en torno a los orígenes cristianos en España", en: Cristianismo y aculturación en tiempos del Imperio Romano, AyC 7 (Murcia, 1990) 63-71.

— 1992: Semblanzas visigodas. (Madrid, 1992).

— 1997a: "Algunas consideraciones en torno a la circunstancia histórica de Valerio del Bierzo", Helmántica XLVIII/145-146 (1997) 153-164.

— 1997b: "El canon 2 del XIII Concilio de Toledo en su contexto histórico", AHDE 67 (1997) 1602-1607.

— 2011: Historia del reino visigodo español. (Madrid, 2011).

Orlandis – Ramos-Lisson 1986: Orlandis, J. – Ramos-Lisson, D. Historia de los Concilios de la España romana y visigoda. (Pamplona, 1986).

Otero 1964: Otero Goyanes, J. La Orden de San Hermenegildo (160 años de Historia). (Madrid, 1964).

Pablo 2009: Pablo, S. de, "El lauburu. Política, cultura e identidad en torno a un símbolo del País Vasco", Memoria y Civilización 12 (2009) 109-153.

Padilla Monge, A. 1999: "Algunas notas sobre canteras y mármoles en los siglos III-V", Gerion 17 (1999) 497-518.

Pálsson 2018: Pálsson, V. Reykholt and Centres of Power in Context, in: Þorláksson, H. – Sveinbjarnardóttir, G. Regional Power Centres – The Case of Borgarfjǫrðr", Snorri Sturluson and Reykholt. The Author and Magnate, his Life, Works and Environment at Reykholt in Iceland. (Kaupmannahöfn, 2018) 103-119.

Pascual 2002: Pascual Barea, J. Irippo y la Mesa de Gandul (Alcalá de Guadaíra): 'la fortificación del río Ira' en época turdetana, en: Congreso Internacional de Fortificaciones en el entorno del Bajo Guadalquivir. (Alcalá de Guadaira, 2002) 169-177.

Pascual – Ribera – Rosselló 2003: Pascual, P. – Ribera, A. – Rosselló, M. "Cerámicas de la ciudad de Valencia entre la época visigoda y omeya (siglos VI-X)", Cerámicas tardorromanas y altomedievales en la Península Ibérica. Anejos de AEspA XXVIII. (Madrid, 2003) 67-118.

Peidro 2008a: Peidro Blanes, J. "La región de la Oróspeda tras Leovigildo. Organización y administración del territorio", Verdolay 11 (2008) 263-276.

— 2008b: La política administrativo-religiosa del estado visigodo en el Sureste: el caso de la creación de la sede episcopal Elotana. Espacio, Tiempo y Forma. Serie II, Historia Antigua 21 (2008) 303-320.

Perea 2001: Perea, A. El tesoro visigodo de Guarrazar. (Madrid, 2001).

Pérez Ballester et al. 2010: Pérez Ballester, J. – Carmona González, P. – Ribera Lacomba, A. – Pascual Berlanga, G. "Puertos y fondeaderos en la costa valenciana: dinámica costera, tipología de asentamientos e interacciones económicas y culturales", Bollettino di Archeologia on line I. Volume speciale B/B6/4 (2010) 14-35.

Pérez de Dios – Soto García 2015: Pérez de Dios, V. - Soto García, M.R. de, Las producciones cerámicas de El Cortinal de San Juan (Salvatierra de Tormes, Salamanca) como ejemplo de transición entre la época tardorromana y visigoda, Gallaecia 34 (2015) 159-174.

Pérez et al. 1987: Pérez Torres, C. – Ramos Lizana, M. – Toro Moyano, I. Necrópolis hispanorromana Cortijo del Chopo (Colomera, Granada), en: XIX Congreso Nacional de Arqueología. Valencia, 12-17 de diciciembre de 1987 (Valencia, 1987) 1065-1080.

Pérez de Barradas 1933: Pérez de Barradas, J. La basílica paleocristiana de Vega del Mar (San Pedro de Alcántara, Málaga), Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades 128 (Madrid, 1933).

Pérez-Prendes 2010: Pérez-Prendes Muñoz-Arraco, J.M. "Del mito de Friné al símbolo de Brunegilda. Observaciones sobre la percepción histórica del cuerpo femenino", CuadHistDer, vol. extr. (2010) 471-505.

Pérez Rodríguez-Aragón 1996: Pérez Rodríguez-Aragón, F. "La cultura de Tchernjahov, la diáspora gótica y el peine de Cacabelos", BSAA 62 (1996) 173-184.

Pérez Torres, C. et al. 1987: Necrópolis hispanorromana Cortijo del Chopo (Colomera, Granada), en: XIX Congreso Nacional de Arqueología. Valencia, 12-17 de diciembre de 1987 (Valencia, 1987) 1065-1080.

Pérez – Toro – Raya 1985: Pérez Torres, C. – Toro Moyano, I. – Raya de Cárdenas, Mª.A. Necrópolis hispanorromanas y visigodas en la provincia de Málaga, en: III CAME, t. 2 (Oviedo, 1985) 121-127.

Pérez de Urbel 1934: Pérez de Urbel, J. 1934: Los monjes españoles en la Edad Media. 2 vols. (Madrid, 1934).

Perich 2013: Perich, A. "El palacio de Qasr Ibn Wardan (Siria) y la evolución de la tipología palacial bizantina (siglos VI-XV)", Revista d'Arqueologia de Ponent 23 (2013) 45-74.

Petit 2009: Petit, C. "Rex Ivdex. El momento judicial del rey de Toledo", en: Conte, E. – Madero, M. (eds.) Procesos, inquisiciones, pruebas. Homenaje a Mario Sbriccioli. (Buenos Aires, 2009) 39-75.

Piel 1960: Piel, J.M. "Antroponimia germánica", en: Alvar, M. (dir.), Enciclopedia Lingüística Hispánica, vol. I. (Madrid, 1960) 421-444.

Piel – Kremer 1976: Piel, J.M. – Kremer, D. Hispanogotisches Namenbuch. (Heidelberg, 1976).

Pensado 1983: Pensado, J.L. "El léxico hispánico occidental en el 'Tumbo Viejo' de San Pedro de Montes", Verba 10 (1983) 43-77.

Plaza 2006: Plaza i Arqué, C. Els topònims de la Conca de Barberà a l'Onomasticon Cataloniae, en: Actes del XXXIII Col•loqui de la Societatd'Onomàstica (Montblanc 21 i 22 d'octubre de 2006). (Montblanc, 2012) 11-22.

Pliego 2009: Pliego Vázquez, R. La moneda visigoda. I. Historia monetaria del Reino visigodo de Toledo (c. 569-711). (Sevilla, 2009).

— 2011: "La moneda en el ocaso del reino godo de Hispania", Zona Arqueológica 15/2 (2011) 321-338.

— 2013: "El origen de la representación de Cristo en la moneda del rey visigodo Ervigio (680-687)", NAC 42 (2013) 251-262.

— 2012: "Gallaecia en tiempos del Reino Visigodo de Toledo: sus emisiones monetarias", en: Cebreiro Ares, F. (ed.) Historia monetaria de Galicia. (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, 2012) 65-104.

— 2015: El tremis de los últimos años del Reino Visigodo (702-714), en: Sénac, Ph. – Gasc, S. (dir.) Monnaies du haut Moyen Âge: Histoire et archéologie (Péninsule Ibérique - Maghreb, VIIe-XIe siècle). (Toulouse, 2015).

— 2018: Pliego, R. "King's Names on Visigothic Bronze Coins: A New Minimus from Ispali in the Name of Leovigild", American Journal of Numismatic 30 (2018) 219-231.

Pocklington 1987: Pocklington, R. "El emplazamiento de Iyi(h)", Sharq al-Andalus 4 (1987) 175-198.

— 2008: El Pacto de Teudemiro y las siete ciudades. Regnum Murciae. Génesis y configuración del reino de Murcia. Museo Arqueológico de Murcia, 17 de abril – 8 de junio de 2008. (Murcia, 2008) 73-84.

— 2010: "Toponimia ibérica, latina y árabe de la provincia de Albacete", al-Basit 55 (diciembre 2010) 111-167.

— 2015: "El Pacto de Teudemiro: nuevas líneas interpretativas. Conclusiones del análisis textual comparado de las diferentes versiones", Alhadra 1 (2015) 5-40.

Poveda 1991: Poveda Navarro, A.M. La creación de la sede de Elo en la expansión toledana de finales del siglo VI en el S.E. Hispánico, en: El Concilio III de Toledo: XIV Centenario: 589-1989 (Toledo, 1991) 611-626.

— 1996: La creación de la Sede de 'Elo' en la frontera visigodo-bizantina, en: El espacio religioso y profano en los territorios urbanos de Occidente (siglos V-VII). Alebus. Cuadernos de Estudios Históricos del Valle de Elda 6 (1996) 113-136.

— 2000a: "El Obispado de Ilici", en: Ribera i Lacomba, A. (ed.), Los orígenes del cristianismo en Valencia y su entorno. (Valencia, 2000) 85-92.

— 2000b: "El Obispado de Elo", en: en: Ribera i Lacomba, A. (ed.), Los orígenes del cristianismo en Valencia y su entorno. (Valencia, 2000) 93-99.

— 2003: "La iglesia paleocristiana de El Monastil (Elda, Alicante) en la Provincia Carthaginense (Hispania)", Hortus Artium Medievalium 9 (Zagreb – Motovun, 2003) 113-125.

— 2007: De 'monasterium' visigodo a 'al-munastir' islámico: El Monastil (Elda, Alicante) durante la Alta Edad Media, en: López Quiroga, J. – Martínez Tejera, A. M. – Morín de Pablos, J. (coords.), Monasteria et territoria. Elites, edilicia y territorio en el Mediterraneo medieval (siglos V-XI): Actas del III Encuentro Internacional e Interdisciplinar sobre la alta Edad Media en la Península Ibérica. BAR International Series (Oxford, 2007) 181-202.

— 2013: El Monastil (Elda): la Elo romano-goda en los ss. VII-VIII, en: Tudmīr, XIII Centenario del Pacto (713/94 H. – 2013-1434 H.). http://www.um.es/Tudmīr713/programa/el-monastil-elda-la-elo-romano-goda-en-los-ss-vii-viii/

— 2019: Instrumental litúrgico bizantino de Elo (El Monastil), IV Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic. VII Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica. Tarragona, 21-24 de Novembre de 2018. (Tarragona, 2019) 305-312.

Poveda et al. 2013: Poveda Navarro, A. M. – Márquez Villora, J. C. – Peidro Blanes, J. La iglesia paleocristiana de 'El Monastil' (Elda, Alicante) y su contexto arqueológico (siglos V-VIII d.C.), en: XV Congreso Internacional de Arqueología Cristiana (Toledo, 2013) 1153-1162.

Pozo 2014: Pozo Flores, M. "Las fuentes en Juan de Biclaro", Studia historica, Historia medieval 32 (2014) 161-185.

Prats 2020: Prats, C. L'oratori de Vallclara, en: https://www.vallclara.com/loratori-de-vallclara/

Presedo 1982: Presedo Velo, F. J. Carteia I. EArqEsp 120 (Madrid, 1982).

— 2003: La España Bizantina. (Sevilla, 2003).

Pretel 1984: Pretel Marín, A. En torno al concepto y límites de un topónimo olvidado: La Mancha de Montaragón. I Congreso de Historia de Albacete, vol. 2. Instituto de Estudios Albacetenses. (Albacete, 1984) 263-271.

Prieto Vives 1926: Prieto y Vives, A. Los reyes de taifas. Estudio histórico-numismático de los musulmanes españoles en el siglo V de la Hégira (XI de J. C.). (Madrid, 1926).

Quintana 1971: Quintana Prieto, A. El Tumbo Viejo de San Pedro de Montes. Centro de estudios e investigaciones San Isidoro. (León, 1971).

Quiroga – Lovelle 1995-96: L(ópez) Quiroga, J. – R(odríguez) Lovelle, M. "De los vándalos a los suevos en Galicia: una visión crítica sobre su instalación y organización territorial en el noroeste de la Península Ibérica en el siglo V", Stud. hist. Hª Ant. 13-14 (1995-96) 421-436.

Ramallo 2000: Ramallo Asensio, S. 2000: Carthago Spartaria, un núcleo bizantino en Hispania, en: en Ripoll, G. – Gurt, J. Mª. (eds.) Sedes Regiae (ann. 400-800). (Barcelona, 2000) 579-611.

Ramallo et al. 1996: Ramallo Asensio, S. F. – Berrocal Caparrós, Mª. C. – Ruiz Valderas, E. "Contextos cerámicos de los siglos V-VII en Cartagena", Archivo español de arqueología 173-174 (1996) 135-190.

Ramos – Toro 1990: Ramos Lizana, M. – Toro Moyano, I. "Excavación de urgencia en la necrópolis de Las Delicias de Venta de Zafarraya (Alhama de Granada, Granada) 1985", Anuario Arqueológico de Andalucía 1987/3 (1990) 143-149.

Ramos – Toro – Pérez 1990: Ramos Lizana, M. – Toro Moyano, I. – Pérez Torres, C. "Necrópolis de Las Delicias. 2ª campaña (1986)", Anuario Arqueológico de Andalucía 1987/3 (1990) 258-261.

Reiss 2013: Reiss, F. Narbonne and its territory in Late Antiquity. From the Visigoths to Arabs. (Farnham, 2013).

Reynolds 2015: Reynolds, P. 2015: Material Culture and the Economy in the Age of Saint Isidore of Seville (6th-7th Centuries), en: Isidore de Séville et son temps. Antiquité Tardive 23 (2015) 163-210.

Reinhart 1945: Reinhart, W. "El rey Leovigildo unificador nacional", BSAA 11 (1945) 97-107.

Ribera 1998: Ribera i Lacomba, A.V. "Valentia: del foro al área episcopal", en Santos, obispos y reliquias. Actas del III Encuentro Hispania en la Antigüedad Tardía (Alcalá de Henares 1998) 45-83.

— 2003: La ciutat tardoantigua, en: H. Bonet – R. Albiach – M. Gozalbes (coords.), Romans i Visigots a les Terres Valencianes. (Valencia, 2003) 235-242.

— 2005: "El contexto histórico y arqueológico de las monedas visigodas del País Valenciano", Gaceta Numismática 157 (2005) 45-61.

— 2007: Valencia romana, puerto fluvial y marítimo. Instalaciones portuarias y vocación comercial, en: Hermosilla Pla, J. (coord.) Historia del puerto de Valencia. (Valencia, 2007) 35-43.

— 2008a: La ciudad de Valencia durante el periodo visigodo, en: Recópolis y la ciudad en la época visigoda. Zona Arqueológica 9 (2008) 303-320.

— 2008b: Puertos y arquitectura comercial en la valencia antigua: los orígenes de una larga tradición, Historia de la ciudad. V: Tradición y progreso (Valencia, 2008) 29-39.

— 2008c: "La primera topografía cristiana de Valencia (Hispania Carthaginensis)", Rivista di Archeologia Cristiana LXIII (2008) 377-434.

— 2013: Obispo y arquitectura en la Valencia tardoantigua, en: XV Congreso Internacional de Arqueología Cristiana (Toledo, 2013) 675-696.

— 2006: Valentia en el siglo VII, de Suinthila a Teudemiro, en: Caballero Zoreda, L. – Mateos Cruz, P. – Utrero Agudo, Mª.Á. (coords.), El siglo VII frente al siglo VII. Arquitectura. Visigodos y omeyas 4 (Mérida 2006) 185-204.

— 2007a: Valencia tardoantigua (siglos IV-VIII). Puerto y comercio marítimo, en: Hermosilla Pla, J. (coord.) Historia del puerto de Valencia. (Valencia, 2007) 43-48.

— 2007c: Escultura decorativa de época tardoantigua en Valencia y su entorno, en: Caballero Zoreda, L. – Mateos Cruz, P. (eds.), Escultura decorativa tardorromana y altomedieval en la península ibérica, Anejos de AEspA XLI (Madrid-Mérida, 2007) 345-366.

— 2009: Valentia en el siglo VII, de Suinthila a Teodomiro, en: Caballero Zoreda, L. – Mateos Cruz, P. – Utrero Agudo, Mª.Á. (eds.), El siglo VII frente al siglo VII. Visigodos y Omeyas 4: Arquitectura. Anejos de AEspA LI (Madrid, 2009) 185-204.

— 2011: "Valencia y su entorno territorial tras el 713: epilogo visigodo", Zona Arqueológica 15 (2011) 85-102.

Ribera et al. 2015: Barroso Cabrera, R. – Macías, J. M. – Morín de Pablos, J. – Puche, J. M. –Ribera i Lacomba, A. V. – Rosselló Mesquida, M. – Sánchez Ramos, I. Pla de Nadal (Riba-roja del Turia). El palacio de Teudinir. (Valencia, 2015).

— 2020: Ribera i Lacomba, A.V. – Roselló Mesquida, M. – Macias i Solé, J.M. "Historia y arqueología de dos ciudades en los siglos VI-VIII d.C. Valentia y València la Vella", AyC 37 (2020) 63-106.

Ribera – Rosselló 2000: Ribera i Lacomba, A. V. – Rosselló Mesquida, M. "El primer grupo episcopal de Valencia", en: Ribera i Lacomba, A. (coord.) Los orígenes del cristianismo en Valencia y su entorno (Valencia, 2000) 165-185.

— 2009: Ribera Lacomba, A. – Rosselló Mesquida, M. Valentia en el siglo VII, de Suinthila a Teodomiro, en: Caballero Zoreda, L. – Mateos Cruz, P. (eds.), El siglo VII frente al siglo VII. Arquitectura: Visigodos y Omeyas 4, Mérida 2006. (Madrid, 2009) 185-204.

Rico 2009: Rico Camps, D. "Arquitectura y epigrafía en la Antigüedad Tardía. Testimonios hispanos", Pyrenae 40 (2009) 7-53.

Riesco 2013: Riesco Chueca, P. "Breves calas en la antroponimia germánica leonesa", Argutorio 30 (2013) 116-124.

Río-Miranda – Iglesias 2001: Río-Miranda, J. – Iglesias Domínguez, Mª.G. "La necrópolis germano-visigoda de la Cuesta de la Granada (La Pesga, Cáceres)", Nivel Cero 9 (2001) 139-149.

Ripoll 1988: Ripoll López, G. Los hallazgos de época hispano-visigoda en la región del estrecho de Gibraltar, en: Actas del Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar, Ceuta 1987, vol. I (Madrid, 1988) 1123-1142.

— 1998: Toréutica de la Bética (Siglos VI y VII d.C.). (Barcelona, 1998).

Rivera Recio 1950-51: Rivera Recio, J.F. "La catedral de Toledo. Museo de Historia, II. Época visigoda", Toletum 64–65 (1950–1951) 24–75.

— 1955: "Encumbramiento de la sede toledana durante la dominación visigoda", Hispania Sacra 8 (1955) 14-21.

— 1983: "Las infantas toledanas, hijas del monarca godo Atanagildo, y las tragedias de la familia reinante francesa", AnTol 23 (1983) 9-21.

Roca Barea 2019: Roca Barea, Mª.E. Fracasología. España y sus élites: de los afrancesados a nuestros días. (Madrid, 2019).

Rodrigues – Damil 2010: Rodrigues da Silva, L. – Damil Diniz, R. de C. "Os suevos na Crônica de Idácio e nas Histórias de Isidoro de Sevilha", Brathair 10/2 (2010) 14-25.

Rodríguez Alonso 1975: Rodríguez Alonso, C. Las Historias de los Godos, Vándalos y Suevos de Isidoro de Sevilla. Estudio, edición crítica y traducción. (León, 1975).

Rodríguez Quiñones 2014: Rodríguez Quiñones, M. Creación de la Orden de San Hermenegildo, en: Real y Militar Orden de San Hermenegildo. Segundo Centenario (Madrid, 2014) 10-17.

Roldán 1975: Roldán Hervás, J. M. 1975: Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica. Anejos de Hispania Antiqua. Universidad de Valladolid/Universidad de Granada (Madrid, 1975).

Romey 1858: Romey, Ch. Histoire d'Espagne depuis les premiers temps jusqu'à nos jours. t. II (París, 1858).

Rosales 2004: Rosales, J. Los godos. (Madrid, 2004).

Rosselló 1995: Rosselló Mesquida, M. 1995: Punta de l'Illa de Cullera (Valencia): Un posible establecimiento monástico del siglo VI d.C. IV Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica/IV Reunião de Arqueologia Cristã Hispânica. Lisboa, 28-30 septiembre – 1-2 octubre de 1992 (Barcelona, 1995) 151-161.

— 1996: "El yacimiento de València la Vella (Ribaroja de Túria): Algunas consideraciones para su atribución cronológica y cultural", Quaderns de Prehistòria i Arqueologia de Castelló 17 (Castellón de la Plana, 1996) 435-454.

— 2005: El territorium de Valentia a l'Antiguitat tardana, en: J. M. Gurt Esparraguera – A. Ribera Lacomba (eds.), VI Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica: les ciutats tardoantigues d' Hispania: cristianització i topografía (Barcelona, 2005) 279-304.

Rosser 2014: Rosser Limiñana, P. "Arqueología del poblamiento de un territorio del Mediterráneo occidental (Alicante, España) en época tardo-antigua. Un espacio activo sin ciudad", AnMurcia 30 (2014) 55-83.

Rouche 1986: Rouche, M. "Brunehaut romaine ou wisigothe?", AyC 3 (1986) 103-115.

Rubiera 1985: Rubiera Mata, Mª. J. "Valencia en el pacto de Tudmir", Sharq al-Andalus 2 (1985) 119-120.

Sáez 2016: Sáez, A.J. De traidor a santo: las transformaciones de san Hermenegildo en el teatro (siglos XVI-XVII), en: Blanco, E. (ed.) Grandes y pequeños de la literatura medieval y renacentista. Publicaciones del SEMYR. Actas 9 (Salamanca, 2016) 605-623.

Salvador Oyonate 2011: Salvador Oyonate, J.A. La Bastitania romana y visigoda: arqueología e historia de un territorio. Tesis doctoral dir. A. M. Adroher Auroux – N. Marín Díaz, Universidad de Granada. (Granada, 2011).

Salvador Ventura 1986: Salvador Ventura, F. "Reflexiones sobre las causas de la intervención bizantina en la península", AyC 3 (1986) 69-73.

Sampedro 2014: Sampedro Escolar, J.L. La iconografía de San Hermenegildo, en: Real y Militar Orden de San Hermenegildo. Segundo Centenario (Madrid, 2014) 40-47.

Sánchez Albornoz 1942: Sánchez Albornoz, C. En torno a los orígenes del feudalismo, I. (Mendoza, 1942).

— 1946a: "El Aula Regia y las asambleas políticas de los godos", CHE 5 (1946) 5-110.

— 1946b: "El senatus visigodo. Don Rodrigo, rey legítimo de España", CHE 6 (1946)

— 1947: El "Stipendium" hispanogodo y los orígenes del beneficio prefeudal. (Buenos Aires, 1947).

— 1962: "La ordinatio principis en la España goda y postvisigoda", CHE 35-36 (1962) 5-36.

— 1970: El ejército y la guerra en el reino asturleonés, en: Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas. (Santiago de Chile, 1970).

— 1979: "Frente a unas páginas erróneas sobre la conquista de España por los musulmanes", en: Estudios Polémicos (Madrid, 1979) 40-56.

— 1981: El Islam de España y el Occidente. (Madrid, 1981).

Sánchez de Haro 2010: Sánchez de Haro, J. "El coro de la Colegiata del Santísimo Sacramento de Torrijos", Cañada Real 10 (2010) 31-60.

Sánchez Ramos 2014: Sánchez Ramos, Mª.I. Topografía cristiana de las ciudades hispanas durante la Antigüedad tardía. BAR International Series 2606. (Oxford, 2014).

Sánchez Ramos et al. 2015: Sánchez Ramos, I. – Barroso Cabrera, R. – Morín de Pablos, J. – Velázquez Soriano, I. "Topografía eclesiástica de la Bética en la Antigüedad Tardía a través del corpus epigráfico", Romula 14 (2015) 221-265.

Sanchis Guarner 1965: Sanchis Guarner, M. Historia del País Valencià, t. I. Época musulmana. (Barcelona, 1965).

Santiago 2009: Santiago, J. de, El hábito epigráfico en la Hispania visigoda, en: Galende, J.C. – de Santiago, J. (dir.), VIII Jornadas Científicas sobre documentación de la Hispania altomedieval (siglos VI–X). (Madrid, 2009) 291-334.

Santos Yanguas 2014: Santos Yanguas, N. "Los astures y la religiosidad", Ilu, Anejo XXV (2014).

Sanz 1985: Sanz, R. "La intervención bizantina en la España de Leovigildo", Erytheia 6/1 (1985) 45-59.

Satrústegui 1969: Satrústegui Zubeldía, J. Mª. "Estudio del grupo doméstico de Valcarlos", Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra 2 (1969) 115-213.

Schäferdiek 1967: Schäferdiek, K. Die Kirche in den Reichen der Westgoten und Suewen bis Errichtung der westogischen katholischen Staatskirche. (Berlín, 1967).

Schapiro 1987: Schapiro, M. "Un salterio iluminado inglés de principios del siglo XIII (1960)", en: Estudios sobre el arte de la Antigüedad tardía, el cristianismo primitivo y la Edad Media. (Madrid, 1987) 297-318.

Schönfeld 1911: Schönfeld, M. Wörterbuch der altgermanischen Personen- und Völkernamen. (Heidelberg, 1911).

Schlunk 1947: Schlunk, H. Arte romano, arte visigodo, arte asturiano, en: Ars Hispaniae, vol. 2. (Madrid, 1947).

— 1985: Las cruces de Oviedo. El culto a la Vera Cruz en el reino asturiano. (Oviedo, 1985).

Schlunk – Hauschild 1978: Schlunk, H. – Hauschild, Th. Die Denkmäler der frühchristlichen und westgotischen Zeit, Hispania Antiqua. (Mainz am Rhein, 1978).

Schulten 1920: Schulten, A. Hispania. Geografía, Etnología e Historia. (Barcelona, 1920).

— 1943: Los cántabros y astures y su guerra con Roma. (Madrid, 1943).

Segura 2014: Segura Munguía, S. Lexicón etimológico y semántico del Latín y de las voces actuales que proceden de raíces latinas o griegas. (Bilbao, 2014).

Serrano et al. 1985: Serrano Ramos, E. et al. Memoria de la excavación del yacimiento arqueológico de El Tesorillo (Teba, Málaga), Noticiero Arqueológico hispano 26 (1985) 119-162.

Serrano – Alijo 1985: Serrano Ramos, E. – Alijo Hidalgo, F. Una necrópolis de época hispanovisigoda en las eras de Peñarrubia, en: III CAME, t. 2 (Oviedo, 1985) 110-120.

Serrano – Luque – Sola 1989: Serrano Ramos, E. – Luque Moraño, A. de – Sola Márquez, A. "Arqueología malagueña: El yacimiento de Peñarrubia", Mainake 11-12 (1989) 139-157.

Silgo, 2013: Silgo Gauche, L. 2013: Estudio de toponimia ibérica. La Toponimia de las fuentes clásicas, monedas e inscripciones. (Valencia, 2013).

Sillières 1990 : Sillières, P. Les voies de communication de l'Hispanie méridionale. (París, 1990).

Simonet 1871: Simonet y Baca, F.J. Santoral Hispano-Mozárabe escrito en 961 por Rabi ben Zaid, obispo de Iliberis. (Madrid, 1871).

— 1903: Historia de los mozárabes de España: deducida de los mejores y más auténticos testimonios de los escritores cristianos y árabes, t. I. (Madrid, 1903).

Smyser 1937: Smyser, H.M. The Pseudo-Turpin edited from Bibliothèque Nationale, Fonds Latin, MS 17656 with an Annotated Synopsis. (Cambridge, Ma. 1937).

Solana 1985: Solana Sáinz, J.M. Los germanos en el valle del Duero, en: Mangas Manjarrés, J. –Solana Sáinz, J.Mª. Romanización y germanización de la Meseta norte. Historia de Castilla y León, vol. 2. (Valladolid, 1985).

Soler 2006: Soler García, J.Mª. Historia de Villena. Desde la prehistoria hasta el siglo XVIII. (Madrid, 2006).

Sopeña 2009: Sopeña Genzor, G. "Acerca de la amputación de la mano diestra como práctica simbólica. El caso de Hispania en época de las guerras celtibérico-lusitanas", Saldvie 8 (2009) 271-283.

Sotomayor 1979: Sotomayor Muro, M. La Iglesia en la España romana y visigoda, en García-Villoslada, R. (dir.) Historia de la Iglesia en España, vol. I. (Madrid, 1979).

Storch 1998: Storch de Gracia, J.J. "Avance de las primeras actividades arqueológicas en los hispano-visigodos de la dehesa del Cañal (Pelayos, Salamanca)", ArqPalEtn 4. Monográfico: Jornadas Internacionales "Los visigodos y su mundo", Ateneo de Madrid, 1990 (Madrid, 1998) 141-160.

Stroheker 1965: Stroheker, K.F. Germanentum und Spätantike. (Stuttgart, 1965).

Suárez Fernández, L. 1986: Franco. La historia y sus documentos. Vol. I (Madrid, 1986).

Teillet 1984: Teillet, S. Des Goths à la nation gothique. Les origines de l'idée de nation en Occident du Ve au VIIe siècles. (París, 1984).

Tejada y Ramiro 1850: Tejada y Ramiro, J. Colección de cánones de la Iglesia de España y de América. (Madrid, 1850).

Tejerizo 2012: Tejerizo Linares, G. Natiuola: La primera Granada. (Granada, 2012).

Thompson 1956: Thompson, E.A. "The Date of the Conversion of the Visigoths", Journal of ecclesiastical History 7/1 (1956) 1-11.

— 1966: The Goths in Spain. Oxford, 1966 [= Los Godos en España. (Madrid, 1985)].

— 1980: "The Conversion of the Spanish Suevi to Catholicism", en: James, E. (ed.), Visigothic Spain: New Approaches. (Oxford, 1980) 77-92.

— 1985: Los godos en España. (Madrid, 1985). [=The Goths in Spain. Oxford, 1969].

Torreblanca 1990: Torreblanca, M. "La evolución /kl-, pl-, fl->ļ/ en español", Revista de Filología Española LXX, 3-4 (1990) 317-327.

Torres López 1985: Torres López, M. Las invasiones y los Reinos germánicos de España (años 409-711), en: R. Menéndez Pidal (dir.) Historia de España, t. III. España visigoda. (Madrid, 1985) 3-140.

Torres Martínez 2011: Torres Martínez, J.F. El Cantábrico en la Edad del Hierro. Medioambiente, economía, territorio y sociedad. Bibliotheca Archaeologica Hispana 35. (Madrid, 2011).

Torres Michelette 2007: Torres Michelette, P. "A perspectiva de João de Bíclaro sobre o reinado de Leovigildo (571-586) e Recaredo (568-601)", en: Annais electrônicos da XXIV Semana de História: "Pensando o Brasil no Centenário de Caio Prado Júnior" http://www.assis.unesp.br/Home/Eventos/SemanadeHistoria/pamela.PDF

Torres Rodríguez 1959: Torres Rodríguez, C. "Mirón, rey de Suevos y Gallegos, y los últimos monarcas suevos", Cuadernos de Estudios gallegos 14 (1959) 165-209.

— 1977: Galicia histórica. El Reino de los Suevos. (La Coruña, 1977).

Torró 2009: Torró, J. "Del Sarq al-Andalus a la Valencia cristiana", La Ciudad de Valencia. Historia. (Valencia, 2009) 159-169.

Tovar 1989: Tovar, A. Iberische Landeskunde, en: Iberische Landeskunde: Die Völker und die Städte des antiken Hispanien, vol. 3. Tarraconensis. (Baden Baden, 1989).

Udaondo 1997: Udaondo Puerto, F.J. "Valerio del Bierzo", Helmántica XLVIII/145-146 (1997) 7-18.

Vallejo Girvés 1991: Vallejo Girvés, M. "Bizancio ante la conversión de los visigodos: los obispos Jenaro y Esteban", en: XIV Centenario Concilio III de Toledo (589-1989). Toledo, 1989 (1991) 477-783.

— 1993a: "Sobre la persecución y el castigo a los desertores en el ejército de Roma", Polis 5 (1993) 241-251.

— 1993b: Bizancio y la España Tardoantigua (ss. V-VIII): Un Capítulo de Historia Mediterránea. Memorias del Seminario de Historia Antigua. Universidad de Alcalá (Alcalá de Henares, 1993).

— 1999: Vallejo Girvés, M. "Un asunto de chantaje. La familia de Atanagildo entre Metz, Toledo y Constantinopla", Polis 11 (1999) 263-267.

— 2002: Las relaciones políticas entre la España visigoda y Bizancio, en: Cortés Arrese, M. (ed.), Toledo y Bizancio. (Toledo, 2002) 75-110.

— 2012: Hispania y Bizancio: una relación desconocida. (Madrid, 2012).

— 2013: ¿El éxito de un desterrado arriano?: la evangelización del obispo Sunna en Mauritania, en: González Salinero, R. (ed.), Marginados sociales y religiosos en la Hispania tardorromana y visigoda. (Madrid-Salamanca, 2013) 171-191.

Vallvé 1967: Vallvé Bermejo, J. "Sobre algunos problemas de la invasión musulmana", Anuario de Estudios Medievales 4 (1967) 361-368.

— 1972: "La división territorial en la España musulmana (II). La cora de 'Tudmîr' (Murcia)", Al-Andalus 37/1 (1972) 145-190.

— 1986: La división territorial de la España musulmana. (Madrid, 1986).

— 1989: Nuevas ideas sobre la conquista árabe de España. Toponimia y onomástica. Discurso leído en el acto de su recepción pública... el día 2 de abril de 1989. Real Academia de la Historia (Madrid, 1989). [=Al-Qantara 10/1 (1989) 51-150].

Valverde 2000: Valverde Castro, Mª.R. 2000a: Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio. Acta Salmanticensia 110. (Salamanca, 2000).

— 2000b: "La monarquía visigoda y su política matrimonial: el reino visigodo de Toledo", Stud. hist. Hª ant. 18 (2000) 331-355.

— 2003: La reina viuda en el derecho visigodo: religionis habitum adsumat", AHDE 73 (2003) 389-406.

— 2008: "Mujeres 'viriles' en la Hispania visigoda. Los casos de Gosvinta y Benedicta", Stud. hist. H.ª mediev. 26 (2008) 17-44.

Vázquez de Parga 1943: Vázquez de Parga, L. 1943: La división de Wamba: contribución al estudio de la historia y geografía eclesiásticas de la edad media española. (Madrid, 1943).

— 1947: "Adquisiciones del M.A.N. (1940-45)", MMAP 8 (1947) 125-141.

— San Hermenegildo ante las fuentes históricas. Discurso leído el 18 de Noviembre de 1973 ante la Real Academia de la Historia. (Madrid, 1973).

Vázquez de Parga – Lacarra – Uría 1948-49: Vázquez de Parga, L. – Lacarra, J.Mª. – Uría Riu, J. Las peregrinaciones a Santiago de Compostela. 3 vols. (Madrid, 1948-49).

Veas – Sánchez 1988: Veas Rubio, N. – Sánchez Santos, J.C. Nuevas cruces con láurea de época visigoda de la provincia de Cáceres, BolArqMed 2 (1988) 97-107.

Velázquez 1989a: Velázquez Soriano, I. Las pizarras visigóticas: Edición crítica y estudio. AyC 6 (Murcia 1989).

— 1989b: "Wamba y Paulo: Dos personalidades enfrentadas y una rebelión", Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Hª. Antigua, t. II (1989) 213-222.

— 2007: El acto epigráfico en la Hispania visigoda (Del rey abajo, todos), en: García Serrano, R. (dir.) Hispania Gothorum. San Ildefonso y el reino visigodo de Toledo. (Toledo, 2007) 87-106.

— 2011: La inscripción de consagración de la catedral de Toledo, en: Almagro–Gorbea, M. et al. Excavaciones en el claustro de la catedral de Toledo, en: Bibliotheca Archaeologica Hispana 33 (Madrid, 2011) 261–280.

— 2003: Pro patriae gentisque Gothorum statu (4th. Council of Toledo, canon 75, A. 633), en: Goetz, H.W. – Jarnut, J. – Pohl, W. (eds.) Regna et Gentes. The Relationship between Late Antique and Early Medieval Peoples and Kingdoms in the Transformation of the Roman World. (Leiden: Brill, 2003) 161-218.

Velázquez – Ripoll 2000: Velázquez Soriano, I. – Ripoll López, G. Toletum, la construcción de una urbs regia, en: Ripoll, G. – Gurt, J.Mª. (eds.). 2000. Sedes Regiae (ann.400-800) (Barcelona, 2000) 521-578.

— 2012: Recopolis: Vrbs Relicta? An Historic-Archaeological Debate, en: Christie, N. – Augenti, A. (eds.), Vrbes Extinctae. Archaeologies of Abandoned Classical Towns. (Farnham-Burlington, 2012) 145-175.

Vico 2006: Vico Monteoliva, J. Las monedas visigodas, en: Almagro-Gorbea, M. (ed.) Monedas y medallas de la Real Academia de la Historia. (Madrid, 2006) 41-57.

Viguera 2014: Viguera Molins, Mª.J. Apuntes que Julián Ribera realizó sobre el Pacto de Tudmīr: Comentarios históricos e historiográficos, en: Carmona González, A. – Franco Sánchez, F. (eds.) Monogràfic II. Series Arabic and Islamic Studies, n. 2: El Tratado de Orihuela (94 H./713 e.C.) y la formación de Tudmīr تدمير. eHumanista IVITRA 5 (2014) 289-311.

Vilella 1991: Vilella Masana, J. "Gregorio Magno e Hispania", Studia Ephemeridis Augustinianum 33 (1991) 167-189.

— 2003: "Los obispos toledanos anteriores al reino visigodo-católico", en: García Moreno, L.A. et al. (eds.) Santos, obispos y reliquias (=Actas del III Encuentro Hispania en la Antigüedad tardía. Alcalá de Henares, 13-16 de octubre de 1998). (Alcalá de Henares 2003) 101-119.

Virgili 1997: Virgili, A. Diplomatari de la catedral de Tortosa (1062-1193). (Barcelona, 1997).

Vizcaíno 2007: Vizcaíno Sánchez, J. La presencia bizantina en Hispania (siglos VI-VII). La documentación arqueológica. AyC 24 (Murcia, 2007).

Vives 1942: Vives Gatell, J. "Consagraciones de iglesias visigodas en domingo", AST 15 (1942) 257-264.

— 1959: "Sobre la leyenda a Deo Vita de Hermenegildo", AST 32 (1959) 31-35.

— 1959-60: "Las diócesis visigóticas y la invasión bizantina", BRABLB 28 (1959-1960) 357.

— 1961: "Nuevas diócesis visigodas ante la invasión bizantina", SpF 17 (1961) 1-9.

— 1963: Concilios visigóticos e hispano-romanos. España Cristiana vol. I (Barcelona-Madrid 1963).

— 1969: Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda. Monumenta Hispaniae Sacra. Serie Patrística, vol. VIII. (Barcelona, 1969).

Vv. Aa. (JLHG) 1999: Iglesia de San Juan de Rabanera, Enciclopedia del románico en Castilla y León: Soria. Fundación Santa María la Real — Centro de Estudios del Románico (1999) 999-1009.

Vv. Aa. 2005: Velázquez Soriano, I. – Santonja, M. (dir.) 2005: En la pizarra. Los últimos hispanorromanos de la Meseta. (Burgos, 2005).

Ward-Perkins 2007: Ward-Perkins, B. La caída de Roma y el fin de la civilización. (Madrid, 2007).

Wexler 1996: Wexler, P. The Non-Jewish Origins of the Sephardic Jews. (Albany, NY 1996).

Williams 2005: Williams, J.G. Las acuñaciones reales visigodas, en: Alfaro, C. – Marcos, C. – Otero, P. (eds.) XIII Congreso Internacional de Numismática. Madrid, 15-19 septiembre 2003 (Madrid: Ministerio de Cultura, 2005) 1269-1279.

Wolf 1990: Wolf, K.B. Conquerors and Chroniclers of Early Medieval Spain. (Liverpool, 1990).

Wroth 1908: Wroth, W. Catalogue of the Imperial Byzantine Coins in the British Museum, vol. 1. (Londres, 1908).

Yelo 1978-79a: Yelo Templado, A. "La ciudad episcopal de Begastri", Anales de la Universidad de Murcia-Letras 37/1-2 (1978-1979) 3-12.

— 1978-79b: "La ciudad episcopal de Ello", Anales de la Universidad de Murcia-Letras 37/1-2 (1978-1979) 13-44.

Localidades

Artaiz: https://www.romanicoennavarra.info/album_artaiz.htm

Barluenga: http://sipca.hoyadehuesca.es/index.php?option=com_content&view=article&id=533:escuela&catid=1611:escuela&Itemid=101#

Ortilla: http://sipca.hoyadehuesca.es/index.php?option=com_content&view=article&id=870:casa-martine&catid=1545:casa&Itemid=101#